ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

02690-2026-U

ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA

Expte.: 6740/2025

ANUNCIO

En sesión ordinaria del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, celebrada el 21 de abril de 2026, se aprobó inicialmente e incorporó, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón 2026-2028:

- El informe departamental relativo al cumplimiento de los objetivos propuestos para el ejercicio 2025 y la memoria final del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025.
- La modificación 4 del anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2026.

No habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias en el plazo legalmente establecido desde su publicación en el BOP núm. 50 de 25 de abril de 2026, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón para el 2026 se considera definitivamente aprobado.

A los efectos de lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón para el periodo 2026.

Castellón de la Plana, a 12 de junio de 2026
Documento firmado electrónicamente

LA DIPUTADA DELEGADA DE HACIENDA,
M.ª Ángeles Pallarés Cifre.

EL SECRETARIO GENERAL,
Manuel Pesudo Esteve

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN 2026–2028

TEXTO CONSOLIDADO
Última modificación: 21 de abril de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN....3
ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL DEL PLAN....5
OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN....5
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLAN....11
APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PES....12
ANEXO I: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN POR DEPARTAMENTOS CONVOCANTES....14
- PLANIFICACIÓN....14
- CULTURA, RESTAURACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD....40
- MEDIO AMBIENTE....65
- DESARROLLO RURAL....71
- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES INTERNACIONALES....95
- PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO....115
- BIENESTAR SOCIAL....129
- IGUALDAD....195
- O.A.L. ESCUELA TAURINA....198
- SERVICIO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS....198
- ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA....198
- PROMOCIÓN CERÁMICA....203

ANEXO II: INFORME DEPARTAMENTAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL EJERCICIO 2025....244
ANEXO III: MEMORIA FINAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025....245

INTRODUCCIÓN

El V Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón 2026-2028 avanza sobre el concepto de planificación estratégica desarrollado por esta administración a través de un enfoque basado en la mejora continua que permita, en la medida de lo posible, establecer pautas de rendimiento y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, afianzando además la rendición de cuentas como clave de un Gobierno Abierto.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su exposición de motivos una serie de pautas encaminadas hacia un proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico público, referido concretamente a las subvenciones. Uno de los principios que rige la Ley es la transparencia, principio que afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público sujeto a subvenciones, así como criterios de equidad que van encaminados a una mayor igualdad de oportunidades en la recepción de ayudas públicas por la ciudadanía, a través de criterios objetivos y evaluables.

El artículo 8 de la citada Ley, en su apartado primero, establece: "Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria". Esta regulación ha sido desarrollada en la Sección 1ª del capítulo III del título preliminar del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que no tiene carácter básico, de acuerdo con lo que se ha dispuesto en su disposición primera.

Cierra el marco normativo la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 55 de 7 de mayo de 2005, cuyo artículo 6 establece que "Con carácter general, dentro del último trimestre del ejercicio anterior al de comienzo de su vigencia, se deberá aprobar por parte del Pleno de la Diputación, a propuesta de la Presidencia, un Plan estratégico de subvenciones, en el que se fijen los objetivos generales y efectos que se pretenden con su aprobación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. De no poder aprobarse en este plazo deberá estarlo necesariamente antes de la aprobación de cualquier convocatoria de subvenciones incluida en su ámbito temporal de aplicación.

El Plan Estratégico de subvenciones contendrá las previsiones para un periodo de vigencia de tres años, y anualmente será actualizado y evaluado, actuando el Servicio de Administración e Innovación Pública como coordinador de las actuaciones.

A los efectos de su aprobación y actualización, las diversas áreas de gestión remitirán al Servicio de Administración e innovación Pública, antes de la finalización del mes de octubre anterior al de cada año de su vigencia, sus propuestas de inclusión o actualización, respectivamente, sobre las diversas convocatorias que se pretenda tramitar en los ejercicios siguientes, en las que se detallarán los elementos necesarios para su configuración en el Plan estratégico. Lo expuesto sin perjuicio de las actualizaciones puntuales que se realicen con posterioridad por la necesidad sobrevenida de nuevas convocatorias que surja a los largo del ejercicio.

Por lo que respecta a su seguimiento, las diversas áreas de gestión remitirán al Servicio de Administración e innovación Pública, antes de la finalización del mes de marzo siguiente al de cada

año de su vigencia, un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación, sin perjuicio del control financiero a realizar por la Intervención."

Finalmente, la reciente jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo, concretamente la sentencia de 16 de abril de 2013, así como las sentencias de fechas 26 de junio y 4 de diciembre de 2012, razonaron, en suma, que los planes estratégicos de subvenciones a que se refiere el artículo 8,1 de la LGS "tienen carácter previo al establecimiento de cualquier subvención, constituyendo un requisito esencial cuyo cumplimiento exige que sea formalizado externamente y con un contenido que le haga identificable como tal por reflejar al menos aquello a que alude el apartado 1 de ese artículo 8. Plan al que no equivale, como es obvio, la mera inclusión en el Presupuesto Municipal de una partida destinada a hacer efectivas las ayudas de que se trata".

De la regulación citada se infiere que la finalidad del PES es conseguir la máxima eficacia con los recursos disponibles respetando, para ello, las limitaciones derivadas del principio de estabilidad presupuestaria. Su naturaleza es la de instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo. Por tanto, su virtualidad se despliega en el ámbito interno de la Diputación Provincial de Castellón sin incidencia directa en la esfera de los particulares, no creando, en este modo, derechos ni obligaciones para estos. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La aprobación del PES no supone, en consecuencia, la generación de derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias. El PES se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

No obstante su carácter programático, o si como resultado de los informes de seguimiento y los informes emitidos por la Intervención Provincial, existen lineas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el resultado adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

La propia normativa establece los aspectos de derecho sustantivo que debe cumplir el ejercicio de la actividad de fomento a través de subvenciones, de conformidad con lo establecido en la Ley. Por su parte, el PES se configura como complemento necesario para articular la concesión de subvenciones. En nuestro ámbito, si la Ordenanza General de Subvenciones del año 2005 es el marco jurídico de derecho necesario, el PES representa la previsión objetiva de la acción, completando el mandato legal de respeto escrupuloso a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar a su normal efectividad y cumplimiento de los objetivos de esta acción de fomento, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento o ejercer competencias impropias.

ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL DEL PLAN

Ámbito subjetivo:

El PES contempla todas las subvenciones que se ordenan, convocan y gestionan por los diferentes departamentos y áreas de la Diputación Provincial de Castellón y que son:

- Planificación
- Cultura, Restauración, Deportes y Juventud
- Medio Ambiente
- Desarrollo Rural
- Promoción Económica y Relaciones Internacionales
- Patronato Provincial de Turismo
- Bienestar Social
- Igualdad
- Escuela Taurina
- Servicio Provincial de Asesoramiento a Municipios
- Administración e Innovación Pública
- Promoción Cerámica

Ámbito temporal:

De acuerdo con el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS, el PES contendrá previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. Teniendo presente esta previsión reglamentaria el PES tendrá vigencia en el periodo 2026-2028.

OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN

Objetivos generales del PES:

La elaboración del PES debe concebirse como un ejercicio que permita realizar una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional desarrolladas por la misma. En este sentido, el Plan Estratégico de Subvenciones se inspirará en los siguientes principios:

- Publicidad y transparencia en la concesión de las subvenciones, que la actuación sea visible, pública y conocida la potestad subvencional desarrollada por los sujetos públicos.
- Concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, que supone la obligación de explicitar y publicar las bases reguladoras con carácter previo a las convocatorias, mediante el sistema de concurrencia competitiva, fijando criterios de valoración previamente determinados.
- Eliminación progresiva de las subvenciones nominativas y los convenios singulares para ir a convocatorias basadas en los principios de concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se han fijado para el periodo determinado.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Objetivos estratégicos del PES:

El desglose sistematizado de los objetivos estratégicos y operativos, así como de las principales lineas de actuación para su cumplimiento, con los recursos financieros que gestionan, se expresan detalladamente en los apartados de cada área.

1. Objetivos estratégicos de PLANIFICACIÓN:

- Cooperación económica entre la Diputación de Castellón y lo los municipios de la provincia.
- Fomento de la inversión en materia de infraestructuras y servicios municipales.
- Gestión integral de las carreteras de titularidad provincial.
- Gestión de proyectos de depuradoras de agua par cascos urbanos sin depuración.
- Garantizar el suministro de agua a los municipios de la provincia.

2. Objetivos estratégicos de CULTURA, RESTAURACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD:

CULTURA

- Promoción y difusión de la cultura en todos sus ámbitos
- Fomento de la ciudadanía activa y la participación de los jóvenes en el ámbito local.
- Apoyo a las iniciativas ciudadanas que desarrollan proyectos de ámbito cultural y que persigan como objetivos el fomento de la actividad cultural de nuestra provincia.
- Conservación, restauración o recuperación del patrimonio histórico provincial.
- Identificación y puesta en valor de los recursos patrimoniales, históricos y culturales como oportunidad de desarrollo de los pueblos de la provincia para generar empleo, producto turístico o producto didáctico.

DEPORTES

- Fomentar la promoción del deporte y la actividad física en los municipios de la provincia de Castellón.
- Promocionar la provincia de Castellón como territorio idóneo para la realización de eventos deportivos durante todo el año.
- Mejorar los servicios e instalaciones deportivas en los municipios de la provincia de Castellón.
- Impulsar los clubes y las asociaciones que promueven el deporte en los municipios de la provincia de Castellón con especial atención a los clubes de deporte base, deporte adaptado, deporte de élite y deporte absoluto en los municipios con riesgo de despoblación.
- Aprovechar la notoriedad de los deportistas de élite de la provincia de Castellón para incrementar el nivel de práctica de actividad física entre la sociedad.

JUVENTUD

- Fomentar la participación directa de los jóvenes en sus formas asociativas para fortalecer el tejido asociativo.
- Potenciar el voluntariado juvenil.

- Garantizar el acceso a la información y asesoramiento de la juventud en igualdad de oportunidades.

3. Objetivos estratégicos de MEDIO AMBIENTE:

- Impulsar actuaciones para la adecuación, mejora y divulgación de senderos.
- Impulsar actuaciones para la protección, garantía de los derechos y bienestar de los animales.
- Promover actuaciones para la recogida de datos e investigación que permitan ayudar a conocer y predecir los fenómenos meteorológicos.
- Promover el análisis de la magnitud y efectos del cambio climático sobre la provincia de Castellón.
- Fomentar la investigación de la acuicultura marina, sus cambios, evolución y repercusión provincial.
- Impulsar actividades para poner en valor y dar a conocer el medio natural de la provincia.
- La defensa del territorio, el medio ambiente y la naturaleza en armonía con su población.
- Fomento del desarrollo sostenible y de la transición ecológica mediante las energías renovables teniendo en cuenta la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

4. Objetivos estratégicos de DESARROLLO RURAL:

- Fomentar la actividad económica en el medio rural para el mantenimiento de los sectores agrícola, ganadero, pesca e industrias agroalimentarias a través de acciones o trabajos de investigación que permitan fomentar su mejora, competitividad y comercialización.
- Generar y fomentar redes de cooperación/trabajo entre el sector primario, secundario y sus usos terciarios que fortalezcan, impulsen y visibilice a los productos agroalimentarios integrándolo en la cadena alimentaria así como medio en el que se producen y/o elaboran como activo territorial.
- Realización formación de especialización para el sector primario/secundario y puesta en valor de los productos agroalimentarios provinciales.
- Participación y/o realización de eventos de contenido técnico vinculado al sector primario e industrias agroalimentarias.
- Fomentar la mejora la cohesión territorial de los servicios que se prestan a las entidades locales rurales así como a su ciudadanía.
- Conservar y recuperar el patrimonio agroalimentario así como los recursos naturales del medio rural.
- Fomentar la proximidad entre la producción agraria y su consumo, desarrollando mercados para los productos agrícolas y ganaderos.
- Acciones que fomenten la cohesión territorial con el ámbito rural.
- Coordinarse con otros departamentos, instituciones provinciales, autonómicas y nacionales con vistas a la frenar la despoblación rural y fomentar la cohesión territorial en la provincia de Castellón.

5. Objetivos estratégicos de PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES INTERNACIONALES:

- Promover e impulsar el desarrollo del territorio provincial utilizando criterios de reequilibrio social, territorial y medioambiental, mediante la generación de un desarrollo sostenido e integrado.

- Potenciar la competitividad, consolidación y la aceleración empresarial.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la cooperación empresarial.
- Diseño, ejecución y gestión de proyectos estratégicos innovadores que aseguren la adecuada utilización de recursos disponibles y la dinamización del territorio.
- Generación de redes de cooperación entre los diferentes agentes locales.
- Establecimiento de sinergias de cooperación con instituciones públicas y privadas, analizando las prioridades financieras regionales, nacionales y europeas, así como los diferentes instrumentos de financiación disponibles.
- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.
- Impulsar programas de fomento del empleo.
- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas castellonenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.
- Fomentar el espíritu emprendedor y la creación de empresas y start-ups en la provincia de Castellón.

6. Objetivos estratégicos del PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO:

- Realización de cuantos actos se crea conveniente encaminados a la atracción del turismo.
- Intensificación de acciones y gestiones ante los organismos oficiales y particulares, tendentes a mejorar la imagen turística de toda la Provincia de Castellón.
- Preparar y editar publicaciones de toda clase, folletos, carteles, etc., en orden a mejorar la información sobre los valores turísticos castellonenses.
- Promover el estudio y desarrollo de las peculiaridades de la provincia en el orden turístico, potenciando sus factores básicos y locales.
- Coordinar la labor, con otras instituciones de la provincia o de fuera de ella, e inclusive del extranjero, tendentes al cumplimiento de los fines del patronato.

7. Objetivos estratégicos de BIENESTAR SOCIAL:

- Promover servicios y programas relacionados con la atención a las personas, su inclusión social y la promoción de su autonomía, en mancomunidades y municipios de la provincia.
- Prestar la asistencia técnica y económica y la supervisión que garantice a los ayuntamientos, de población inferior a 10.000 habitantes, capacidad económica y/o de gestión, en el ejercicio de sus competencias en materia de servicios sociales.
- Colaborar en la provisión de los servicios sociales, de acuerdo con la planificación estratégica de la Generalitat Valenciana.
- Impulsar la conciliación familiar y laboral en especial en aquellos municipios en riesgo de despoblación.
- Optimizar las oportunidades de salud, autonomía personal, participación social y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida de las ciudadanía de la provincia de Castellón.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de acción comunitaria por parte de entidades sociales y actores de la provincia que permitan dar respuesta a las necesidades sociales del territorio en distintos ámbitos.
- Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

- Mejorar la atención a los colectivos con diversidad funcional y a las personas con necesidades especificas de atención sociosanitaria o con enfermedades crónicas, y su calidad de vida, asi como el apoyo a cuidadores.
- Favorecer la inclusión social e igualdad de oportunidades.
- Luchar contra la pobreza y garantía de Derechos Sociales Básicos.
- Fomentar la cooperación internacional, acción humanitaria y solidaridad.
- Promover la salud y prevención en salud mental.
- Fomentar la cohesión social y territorial así como la asistencia especializada a zonas rurales/comarcales para mejorar la prestación de servicios sociales en estos territorios.

8. Objetivos estratégicos de IGUALDAD:

- Promover la integración de la igualdad de género como los programas y servicios a financiar par su ejecución en la provincia de Castellón, con el fin de garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades, derechos y recursos entre mujeres y hombres.
- Sensibilizar a la población de la provincia sobre los retos y las oportunidades que implica la lucha por la igualdad de género, con la finalidad de eliminar los prejuicios y los estereotipos de género.
- Fomentar y reforzar el asociacionismo provincial de las mujeres, aumentando la participación activa de las mismas y promoviendo la igualdad real.
- Desarrollar políticas públicas que favorezcan la inclusión digital y reduzcan la brecha tecnológica en las zonas rurales, especialmente para las mujeres.
- Fomentar y difundir la investigación sobre temas de interés social y de igualdad.

9. Objetivos estratégicos de la ESCUELA TAURINA:

- Formar a nuevos valores en el arte de la tauromaquia y organizar actos directamente ligados con la formación de sus alumnos, que quedarán enmarcados dentro de su plan formativo.
- Contribuir a la protección y promoción de la fiesta taurina como parte integrante de nuestro patrimonio histórico y cultural. Para ello:
  - Contratará espacios publicitarios en revistas taurinas especializadas y especialmente las que se hagan eco de los actos celebrados en la provincia de Castellón y los organizados por este Organismo.
  - Colaborar con los municipios para promocionar, difundir y albergar actos taurinos directamente relacionados con las finalidades de este organismo.

10. Objetivos estratégicos del Servicio Provincial de Asesoramiento a Municipios (SEPAM):

Asegurar la prestación de los servicios de asistencia informática, jurídica y económica a los municipios de la Provincia, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como la asistencia administrativa para garantizar la prestación de las funciones públicas necesarias de Secretaría e Intervención, de conformidad con los principios básicos sobre los que se sienta la organización del Servicio Provincial de Asesoramiento, de supletoriedad o complementariedad, petición municipal y proximidad.

11. Objetivos estratégicos del Servicio de ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA:

- Contribuir al fomento y la integración de asociaciones y entidades ciudadanas en órganos federativos de carácter provincial.
- Atender a las necesidades de las asociaciones y entidades ciudadanas de la provincia de Castellón.
- Desarrollar actividades y proyectos de participación y colaboración para la exhibición de actividades y acciones desarrolladas por las Federaciones Provinciales de Asociaciones Vecinales en la provincia de Castellón.
- Derecho a la participación ciudadana en los procesos de creación y decisión colectivos, garantizando el ejercicio de la democracia.
- El dialogo y la concertación como medios idóneos para superar los conflictos y la búsqueda de soluciones, siempre con apego a la institucionalidad y el respeto a la dignidad humana.
- La efciencia, calidad, transparencia y rendición de cuentas en las acciones y en el manejo de los recursos de la Diputación.

12. Objetivos estratégicos de PROMOCIÓN CERÁMICA:

- Fomentar la presencia de la cerámica provincial, en el escenario internacional.
- Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad.
- Promover el uso de la cerámica como elemento constructivo.
- Mantenimiento del patrimonio y fomento cultural cerámico provincial.
- Aplicación de la normativa legal vigente.
- Fomentar acciones innovadoras de uso cerámico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLAN

De conformidad con el artículo 12.1.c) del Reglamento de la LGS, el PES debe incluir el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

Actualización anual del PES.

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la LGS, el PES será actualizado anualmente, en 2027 y 2028, con la información relevante disponible. La actualización se realizará antes del 30 de abril de los indicados ejercicios, teniendo en cuenta particularmente lo previsto en el correspondiente Presupuesto de la Diputación para cada ejercicio. Dicha actualización se llevará a cabo en dos sedes:

- Desde el Servicio de Administración e Innovación Pública, que efectuará el control del cumplimiento de los objetivos del PES durante cada ejercicio, a partir de la información remitida por los diferentes Departamentos convocantes.
- Desde la Intervención Provincial, que realizará el control financiero en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Liquidación de PES.

Finalizada la vigencia del PES, y antes de la elaboración del siguiente, se elaborará una Memoria Final en la que se contemple, al menos, y teniendo en cuenta los informes y actualizaciones anuales:

- Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y de cada línea de subvención.
- Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del PES.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente PES.
- Conclusiones o valoración global.

Esta Memoria Final se acompañará como Anexo del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones que se apruebe por la Diputación de Castellón.

APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PES

Aprobación del PES.

El Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo plenario de esta Corporación siguiendo los trámites reglamentariamente establecidos para la aprobación de las disposiciones administrativas de carácter general.

Publicidad del PES.

El acuerdo de aprobación del PES junto con el texto completo del mismo será comunicado a los Departamentos convocantes a los efectos oportunos.

Igualmente, el PES 2026-2028 así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en el Portal de Transparencia de la Diputación, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

ANEXO I: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN POR DEPARTAMENTOS CONVOCANTES.

PLANIFICACIÓN

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

AYUDAS PARA LA GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Podrán beneficiarse de estas ayudas los municipios de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	Se dotará con un importe de 1.500.000,00 euros Partidas presupuestarias: 16108 4620000 (999.000,00 €) 16108 4681005 (1.000,00 €) 16108 7620000 (499.000,00 €) 16108 7681000 (1.000,00 €)
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Establecer una serie de medidas encaminadas a no dejar sin suministro de agua potable a ningún municipio/Entidad Local Menor por circunstancias de agotamiento de capacidades o grandes averías en circunstancias excepcionales.	
La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria. La medición se realizará en diciembre de cada anualidad Meta a alcanzar 100%.	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN	
2026:1.500.000,00€	2027:1.500.000,00€	2028:1.500.000,00€	
PLAN DE ACCIÓN	
• Seguimiento y evaluación: justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. • Tramitación ordinaria. • Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	

<table>
<tr><td colspan="2">SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA COMPENSACIÓN POR GASTOS DERIVADOS DE ACTUACIONES INAPLAZABLES COMO CONSECUENCIAS DE CATÁSTROFES NATURALES.</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td>SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
<tr><td>Presupuesto de la Diputación de Castellón.</td><td>Podrán beneficiarse de estas ayudas los municipios de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón que se hayan visto afectados por una catástrofe.
Se creará una Comisión de respuesta rápida para el restablecimiento de los servicios municipales que se convocará por alguno de sus representantes políticos –previa notificación, por parte del Consorcio de Bomberos, de posibles daños en municipios como consecuencia de catástrofes naturales.

La composición de la citada comisión será la siguiente:
- Presidenta de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.
- Diputado de Cooperación Municipal o diputado en quien delegue.
- Diputado responsable del Consorcio de Bomberos o persona en quien delegue.
- Jefe del Área Técnica o técnico en quien delegue.
- Jefe de Operaciones del Consorcio Provincial o representante técnico del Consorcio en quien delegue.
- Jefe del Servicio de Cooperación o técnico en quien delegue.

Las delegaciones podrán formularse de forma verbal

Una vez reunida la comisión y evaluado el informe emitido por los técnicos competentes se podrá acordar la delimitación de la Zona Especialmente Dañada.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE AYUDA</td><td>PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td>Subvención en régimen de concurrencia competitiva</td><td>Se dotará con un importe de 200.000,00 euros
Partidas presupuestarias:
92005 7622500 (99.000,00 €)
92005 7681001 (1.000,00 €)
92005 4620000 (99.000,00 €)
92005 4681008 (1.000,00 €)</td></tr>
<tr><td colspan="2">ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación “la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión”, lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivo esperado: Establecer una serie de medidas encaminadas para la compensación por los gastos derivados de actuaciones inaplazables como consecuencia de catástrofes naturales.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria.
La medición se realizará en diciembre de cada anualidad
Meta a alcanzar 100%.</td></tr>
</table>

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
2026:200.000,00€	2027:200.000,00€	2028: 200.000,00€	
PLAN DE ACCIÓN			
• Seguimiento y evaluación: justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. • Tramitación ordinaria. • Subvención en régimen de concurrencia competitiva.			

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA ACTUACIONES DE DERRIBO EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Podrán beneficiarse de estas ayudas los municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Castellón
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	Se dotará con un importe de 250.000,00 euros Partidas presupuestarias: 92005 7620007 (225.000 €) (25.000 €)
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: actividades encaminadas a actuaciones de derribo de edificios de titularidad municipal.	
La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria. La medición se realizará en diciembre de cada anualidad Meta a alcanzar 100%.	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN	
2026:250.000,00€	2027:250.000,00€	2028: 250.000,00€	
PLAN DE ACCIÓN			
• Seguimiento y evaluación: justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. • Tramitación ordinaria. • Subvención en régimen de concurrencia competitiva.			

SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA MEJORAR LA CAPTACIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Podrán beneficiarse de las subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Castellón de menos de 5.000 habitantes.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	Se dotará con un importe de 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 49110 7620000
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: suministrar equipamiento inventariable necesario para dotar a los municipios de menos de 5.000 habitantes de repetidores de televisión.	
La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria. La medición se realizará en diciembre de cada anualidad Meta a alcanzar 100%.	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN	
2026:60.000,00€	2027:60.000,00€ 2028: 60.000,00€
PLAN DE ACCIÓN	
• Seguimiento y evaluación: justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. • Tramitación ordinaria. • Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA " GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS "	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 16.000,00 € Partida presupuestaria 33606 7622143

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año.
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Mejorar los accesos a la plaza de toros	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: Adecuar el edificio para eventos taurinos, así como los de carácter cultural y lúdicos. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 16.000,00 € Anualidad 2027: 16.000,00 € Anualidad 2028: 16.000,00€ La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE AÍN "OBRAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN A LOS MUNICIPIOS DE ALCUDIA DE VEO Y AÍN, CON UBICACIÓN EN TÉRMINO MUNICIPAL DE AÍN. LÍNEA ALIMENTACIÓN REPETIDOR"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 270.000 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
Objetivo esperado:
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 270.000 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0€ La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.
PLAN DE ACCIÓN
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ARTANA "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN EL RECINTO FERIAL DE ARTANA"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 200.000,00 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año.
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: construcción de un espacio polivalente y funcional para actividades culturales y deportivas.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 200.000,00 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.
PLAN DE ACCIÓN
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE RIBESALBES "MEJORA INSTALACIONES SOCIODEPORTIVAS"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 41.000,00 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Mejorar las instalaciones sociodeportivas del municipio.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 41.000,00 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE VEO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS EN ALCUDIA DE VEO, VEO Y BENITANDÚS"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 28.715,00 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: llevar a acabo las actuaciones de reparación y mantenimiento de pararrayos con la finalidad de actuar con eficiencia sobre infraestructuras fundamentales para la protección y prevención de riesgos de incendios en el término municipal de Alcudia de Veo.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 28.715,00 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE NAVAJAS "OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA

Subvención directa	Se dotará con un importe de 200.000 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: El Ayuntamiento de Navajas traslada la necesidad de mejorar y poner en valor las instalaciones del polideportivo municipal de la actualidad como polo dinamizador de la actividad deportiva.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 200.000 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILAVELLA "ADECUACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 161.700,32 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
Objetivo esperado: La adecuación de un espacio polivalente y funcional como es el gimnasio municipal para actividades culturales y deportivas
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 161.700,32 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.
PLAN DE ACCIÓN
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VINAROS "REFUGIO CLIMÁTICO EN PASEO FORA FORAT DE VINARÒS"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 400.000,00 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: La recuperación de una zona verde como espacio climático y la creación de un espacio recreativo.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 400.000,00 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.
PLAN DE ACCIÓN
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE LA JANA "HABILITACIÓN DE COCINA EN EL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 86.000,00 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: La remodelación y acondicionamiento de un espacio en el centro cultural y recreativo del municipio.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026:86.000,00 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE XIVERT "INSTALACIÓN DE CENTRO EMISOR (REPETIDOR) EN ALCOSSEBRE"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 15.705,80 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: se pretende dotar de señal de televisión en un territorio donde actualmente no llega dicha señal.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026:15.705,80 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE MORO "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EDIFICIO CULTURAL MUNICIPAL"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 135.000,00 €

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: la adquisición de un bien inmueble en el casco urbano de Sant Joan de Moró con destino a la prestación de actividades culturales, principalmente a biblioteca municipal y sala de exposiciones.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 135.000,00 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA "CONEXIÓN POR EL CAMINO DEL SERRADAL POR EL CAMINO ENTRE CASTELLÓN Y BENICASSIM"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 300.000 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
Objetivo esperado: El Ayuntamiento de Castellón traslada la necesidad de adecuar la conexión por el camino del Serradal entre Castellón y Benicàssim, una infraestructura fundamental en la conexión entre la capital de la Plana y la localidad vecina, de intensa utilización entre la población de ambas localidades.
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 300.000 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.
PLAN DE ACCIÓN
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE MONCOFA "CONSTRUCCIÓN TRINQUET Y FRONTONES MUNICIPALES"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 350.000 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: El Ayuntamiento de Moncofa traslada la necesidad de construir el trinquet y los frontones municipales de la localidad como polo dinamizador de la actividad deportiva y, especialmente, del deporte autóctono de la Comunidad Valenciana. Mejora así la oferta deportiva.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026:350.000 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.
PLAN DE ACCIÓN

Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación.
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.
Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE VILLAMALEFA "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN CEDRAMÁN"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 96.709,82 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Mejorar la red hidráulica del municipio, mediante la instalación de nuevos contadores de agua fría en cada suministro incluyendo un cabezal de comunicaciones así como también la instalación de un sistema de tele lectura y de automatización del sistema de abastecimiento del municipio.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 96.709,82 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	

PLAN DE ACCIÓN
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SOT DE FERRER "MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 120.000 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: El Ayuntamiento de Sot de Ferrer traslada la necesidad de mejorar uno de los servicios básicos de todo municipio: la red de abastecimiento de agua potable. La entidad pretende mejorar la infraestructura para evitar las pérdidas de agua de la red y potenciar su eficiencia.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 120.000 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE LLUCENA "ADQUISICIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA TEXTIL GODÓ PARA FINES CULTURALES, TURÍSTICOS Y DEPORTIVOS"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 170.000 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: El Ayuntamiento de Llucena del Cid traslada la necesidad de adquirir la antigua fábrica textil Godó con el fin de dedicar este espacio a actividades culturales, turísticas y deportivas.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 170.000 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE JÉRICA "ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA APERTURA DE VIAL QUE CONECTE CALLE MAESTRO PASCUAL CON COLEGIO"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA

Subvención directa	Se dotará con un importe de 92.000 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: El Ayuntamiento de Jérica traslada la necesidad de adquisición de unos terrenos para mejorar la red viaria del municipio.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 92.000 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE MONTAN "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 88.106,46 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	

CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: El Ayuntamiento de Montán traslada la necesidad de poner en valor el albergue municipal como polo de dinamización en esta localidad del interior.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 88.106,46 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CAUDIEL "OBRAS CÉSPED Y SISTEMA DE RIEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL "EL OLIVAR""	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 451.084,71 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: El Ayuntamiento de Caudiel traslada la necesidad de adecuar el Campo de Fútbol "El Olivar" como polo de dinamización de la actividad deportiva de la localidad.	

Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 451.084,71€ Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.
PLAN DE ACCIÓN
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE FORCALL "MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 85.000 €
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Primer semestre del año.	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: El Ayuntamiento de Forcall traslada la necesidad mejorar las instalaciones deportivas municipales como polo de dinamización de la actividad deportiva de este municipio de interior.	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 85.000 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 €. La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.
PLAN DE ACCIÓN
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALUR "CUBRICIÓN CUBIERTA FRONTÓN MUNICIPAL"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 85.418,35€ 34200 7622198
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Hasta el mes de octubre (incluido)	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Rehabilitar el frontón municipal	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 85.418,35 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL CID "ADQUISICIÓN DE NAVE PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN TEXTIL Y ALMACÉN EN VILAFRANCA"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 150.000,00€
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Hasta el mes de octubre (incluido)	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: La adquisición de nave para un centro de interpretación	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026:150.000,00 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SUERAS "ACONDICIONAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 27.978,03€

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Hasta el mes de octubre (incluido)	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Acondicionar un espacio municipal	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 27.978,03 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE MORÓ "ADQUISICIÓN INMUEBLE PARA UNIDAD DE RESPIRO Y CENTRO DE DÍA"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 80.000,00€
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Hasta el mes de octubre (incluido)	Justificación: Segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
Objetivo esperado: la adquisición de un inmueble
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 80.000,00 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.
PLAN DE ACCIÓN
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA "MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ESTANQUEIDAD DEL POLIDEPORTIVO SANT BLAI DE BURRIANA"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidad Local
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 450.000,00€
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Hasta el mes de octubre (incluido)	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Mejorar la eficiencia energética en edificio municipal	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 450.000,00 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.
PLAN DE ACCIÓN
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA COMUNIDAD DE REGANTES ALMEDÍJAR "INSTALACIÓN DE RED PARA RIEGO DE APOYO AL OLIVAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMEDÍJAR"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Corporación de derecho público
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención directa	Se dotará con un importe de 40.000,00€
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Hasta el mes de octubre (incluido)	Justificación: Segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: gestionar el uso del agua de riego , la modernización de infraestructuras y la mejora de la eficiencia energética	
Indicador: Días de tramitación de la subvención desde la justificación por el Ayuntamiento hasta el informe de conformidad por área gestora, en máximo 30 días. Meta a alcanzar: 100%. Fuente verificación : Personal tramitador de la linea nominativa. Periodicidad: Anual	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2026: 40.000,00 € Anualidad 2027: 0,00 € Anualidad 2028: 0,00 € La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.	
PLAN DE ACCIÓN	
Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación. La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cooperación Se requiere de personal técnico para el	

seguimiento y control de las acciones subvencionadas. Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

CULTURA, RESTAURACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD

CULTURA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

Convocatoria Subvenciones PROGRAMAS CULTURALES			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Asociaciones culturales de la provincia de Castellón sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, debidamente inscritas en el Registro de entidades culturales, con anterioridad a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33400/4820600	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la realización de programas culturales de calidad a realizar por las asociaciones de la provincia.			
Indicador 1:Número de asociaciones beneficiarias			
Partida: 150	2026:		
Indicador 2: Número de asistentes			
Partida: 300.000	2026:		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 300.000,00 €	2026: 300.000,00 €	2027: 300.000,00 €	2028: 300.000,00 €

PLAN DE ACCIÓN
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)

Convocatoria EVENTOS CULTURALES			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado y autónomos de la provincia de Castellón organizadores de tales eventos.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33400/4820601	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la realización de eventos culturales con repercusión repercusión en la provincia de Castellón			
Indicador 1:Número de entidades beneficiarias			
Partida: 70	2026:		
Indicador 2: Número de eventos realizados			
Partida: 80	2026:		
Indicador 3: Número asistentes			
Partida: 300.000	2026:		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 300.000,00 €	2026: 300.000,00 €	2027: 300.000,00 €	2028: 300.000,00 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)			

Convocatoria ACTIVIDADES TAURINAS			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Asociaciones culturales taurinas de la provincia de Castellón sin ánimo de lucro.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33805/4899600	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la realización de actividades relacionadas con el mundo taurino que potencien la fiesta y cultura de los toros y con repercusión provincial			
Indicador 1: Número de entidades beneficiarias			
Partida: 110	2026:		
Indicador 2: Número de festejos taurinos realizados			
Partida: 100	2026:		
Indicador 3: Número de actividades realizadas (conferencias, exposiciones, revistas..)			
Partida: 5	2026:		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 150.000 €	2026: 150.000,00 €	2027: 150.000,00 €	2028: 150.000,00 € €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)			

Convocatoria ILUMINACIÓN/INSTALACIÓN FALLAS	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Asociaciones culturales constituidas en comisiones falleras, federaciones de fallas y Juntas locales fallleras respresentativas de las fallas de los municipios de la provincia de Castellón.

TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	33800/4821201
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer trimestre del año.	Resolución: segundo trimestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Fomentar las tradiciones locales	
Indicador 1: Plazo concesión de las solicitudes de subvención.	

Partida: 6 meses	2026:		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 66.000,00 €	2026: 66.000,00 €	2027: 66.000,00 €	2028: 66.000,00 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)			

Convocatoria ESCUELAS DE EDUCANDOS – ESCUELAS DE MÚSICA. GASTOS CORRIENTES.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	• Las sociedades musicales con banda de música establecida que dispongan de escuela de educandos o de escuela de música, estén radicadas en la provincia de Castellón e inscritas en el Registro de Entidades de Carácter Cultural de la Diputación Provincial de Castellón y en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. • Las escuelas de música vinculadas a una sociedad musical que cumpla los requisitos anteriores, cuando, aún siendo jurídicamente asociaciones distintas, vengan a constituir un único ente entre ellas, dada la relación de colaboración e interdependencia existente. • Las escuelas de música comarcales o mancomunadas debidamente acreditadas por la Conselleria de Cultura.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	33401/4820406

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.			
Indicador 1: Numero de sociedades musicales beneficiarias			
Partida: 65	2026:		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida:200.000,00 €	2026: 200.000,00 €	2027: 200.000,00 €	2028: 200.000,00 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)			

Convocatoria ESCUELAS DE EDUCANDOS - ESCUELAS DE MÚSICA. GASTOS INVERSIÓN.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	• 1. Las sociedades musicales con banda de música establecida que dispongan de escuela de educandos o de escuela de música, estén radicadas en la provincia de Castellón e inscritas en el Registro de Entidades de Carácter Cultural de la Diputación Provincial de Castellón y en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. • 2. Las escuelas de música comarcales o mancomunadas debidamente acreditadas por la Conselleria de Cultura.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	33401/7800307
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	

CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.			
Indicador 1: Numero de sociedades musicales beneficiarias			
Partida: 40	2026:		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida:100.000 €	2026: 100.000 €	2027: 100.000 €	2028: 100.000 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)			

Convocatoria SUBVENCIONES GAIATAS. ELABORACIÓN/ILUMINACIÓN			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		19 comisiones de Gaiatas de la ciudad de Castellón	
TIPO DE AYUDA			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33800/4821200	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la cultura local			
Indicador 1: Plazo concesión solicitudes subvención			
Partida: 6 meses	2026:		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 28.500,00€	2026: 28.500,00€	2026: 28.500,00€	2026: 28.500,00€

PLAN DE ACCIÓN
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)

Convocatoria subvenciones CAMPAÑA CULTURAL "DIPUTACIÓ A ESCENA"			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33400/4620000 33400/4681006	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia propia de las provincias.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la realización de proyectos culturales de calidad en los municipios de la provincia.			
Indicador 1: Número de actuaciones realizadas.			
Partida:130	2026:		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 400.000€	2026: 400.000 €	2027: 400.000 €	2028: 400.000,00 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)			

Convocatoria PARQUE INFANTIL. SUBVENCIONES EN ESPECIE	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA

Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33000/4620043 33000/4681004	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia propia de las provincias.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la participación y colaboración con los municipios de la provincia.			
Indicador 1: Plazo concesión subvenciones			
Partida: Primer semestre	2026:		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida:69.294,28 €	2026: 69.294,28 €	2027: 69.294,28 €	2028: 69.294,28 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura.			

Convocatoria CINE DE VERANO. SUBVENCIONES EN ESPECIE	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Ayuntamientos con población inferior a 300 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	33000/4620042 33000/4681003
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia propia de las provincias.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer trimestre del año.	Resolución: segundo trimestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Fomentar la participación y colaboración en los municipios más pequeños.	
Indicador 1: Plazo concesión subvenciones	
Partida: Primer semestre	2026:

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 29.337,66 €	2026: 29.337,66 €	2027: 29.337,66 €	2028: 29.337,66 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura.			

PREMIOS CERTAMEN PROVINCIAL DE BANDAS	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Sociedades musicales de la provincia de Castellón.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	33401/4891300
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer trimestre del año.	Resolución: segundo trimestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.	
Indicador 1: Numero beneficiarios	

Partida: 5	2026:		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 69.500,00 €	2026: 69.500,00 €	2027: 69.500,00 €	2028: 69.500,00 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura.			

PREMIOS CONCURSO CORTOMETRANDO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Estudiantes de audiovisuales, guionistas, directores de cine, productores o realizadores que posean derechos sobre las obras que presentan, nacidos o

		residentes en la provincia de Castellón.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33400/4800003	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la cultura audiovisual en la provincia.			
Indicador 1: Numero participantes			
Partida: 9	2026:		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 15.000,00€	2026:15.000,00€	2027: 15.000,00€	2028: 15.000,00€
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura.			

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS

BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33000/4621901	CONVENIO AYTO. SEGORBE. PREMI RIBALTA	3.000,00 €
33401/4621600	CONV AYTOS SEDE TROBADAS: TROBADAS COMARCALES DE BANDAS DE MÚSICA	22.000,00 €
33401/4621900	CONV. AYTO. BENICÀSSIM. CERTAMEN FRANCISCO TÁRREGA	24.000,00 €
33604/7622039	CONV. AYTO. TORREBLANCA RESTAURACIÓN PINTURAS CAPILLAS CEMENTERIO	27.358,10 €
	CONV. AYTO. OLOCAU DEL REY ILUMINACIÓN ORNAMENTAL ERMITA SAN MARCOS	25.247,86 €

Área competencial afectada:

Competencia propia de las provincias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Objetivos, régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo: Colaboración con los municipios para el fomento de la cultura en la provincia de Castellón y para la recuperación, conservación o restauración del patrimonio cultural.

Indicador: Días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora.

Meta: Emisión del informe del área gestora en un máximo de 30 días.

Fuente de verificación: Funcionario tramitador de la línea subvencional.

Periodicidad: Anual

Plan de Acción:

Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación.

La gestión de la línea subvencional se realizará por el personal del Servicio de Cultura, requiriéndose de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

Calendario previsto:

- Concesión subvención: Primer semestre del año.
- Justificación subvención: Segundo semestre del año.

BENEFICIARIOS: DISTINTOS A AYUNTAMIENTOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33000/4539001	CONVENIO IVC. PROGRAMACIÓN CULTURAL AUDITORIO	40.000,00 €
33000/4812100	CONVENIO FEDERACIÓ DE COLLES. PREMI NARRATIVA JOSEP P. TIRADO	3.000,00 €
33000/4812100	CONVENIO AD COMUNICA PREMIOS 2026	2.000,00 €
33000/4820345	CONVENIO EXALTACIÓN PROVINCIAL BOMBOS	9.000,00 €
33000/4822200	CONV. FUNDACIÓN MAX AUB: ACTIVIDADES FUNDACIÓN	30.000,00 €
33000/4822500	CONV. FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I-EMPRESA ACTIVIDADES FUNDACIÓN	6.010,12 €
33000/4822600	CONV. FUNDACIÓN PRO MONASTERIO Y BASÍLICA DE SAN PASCUAL BAILON. ACTIVIDAD CULTURAL	10.000,00 €
33000/4823200	CONVENIO FUNDACIÓN CÁTEDRA ENRIC SOLER I GODES. ACTIVIDADES CULTURALES	12.000,00 €
33300/4893000	CONVENIO MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO VILAFAMÉS: ACTIVIDAD ANUAL	90.000,00 €

33400/4540100	CONVENIO UJI. PROGRAMAS CULTURALES	62.000,00 €
33400/4540500	CONVENIO ESCOLA SUPERIOR D'ART I DISSENY. PROYECTO SIMBOLOGIA	3.000,00 €
33400/4800531	CONVENIO ASOCIACIÓN PASSIO TORREBLANCA. "REPRESENTACIÓ DE LA PASSIÓ"	12.000,00 €
33400/4820317	CONVENIO FUNDACIÓN MOROS DE ALQUERIA: 50 ANIVERSARIO	30.000,00 €
33400/4820318	CONVENIO CASINO ANTIGUO DE CASTELLÓN. PROGRAMACIÓN CULTURAL	10.000,00 €
33400/4820331	CONVENIO AC AMICS DE VINARÓS. PREMI INTERNACIONAL ACUARELA PUIG RODA	10.000,00 €
33400/4820344	CONVENIO CAVALLERS DE LA CONQUESTA: 75 ANVIERSARIO	10.000,00 €
33400/4820362	CONVENIO AC. EL SAC. SERVICIOS CULTURALES FERIA MARTE	60.000,00 €
33400/4820362	CONVENIO ATENEO CULTURAL CASTELLÓN: ACTIVIDAD CULTURAL	4.000,00 €
33400/4822604	CONVENIO FUNDACIÓN CAJA CASTELLÓN. PROGRAMACIÓN CULTURAL	28.000,00 €
33400/4893400	CONVENIO ASOCIACIÓN NUEVA JERUSALEN BORRIOL. LA PASIÓN	12.000,00 €
33401/4539001	CONVENIO IVC. FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA Y BARROCA	70.000,00 €
33401/4800500	CONVENIO ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTELLÓN. CONCIERTOS	30.000,00 €
33401/4800502	CONV. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA: CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	20.000,00€
33401/4800507	CONV. FEDERACIÓ CORS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. CONCIERTOS MÚSICA CORAL	15.000,00 €
33401/4800532	CONVENIO FEDERACIÓ VALENCIANA DE DOLÇAINERS I TABALETERS	10.000,00 €
33401/4800533	CONVENIO L'ASSOCIACIÓ MUSICAL JOAN BAPTISTE COMES: CONCIERTOS BARROCOS	15.000,00€
33401/4814000	CONVENIO FSMCV. PREMIOS COMPOSICIÓN MUSICAL	15.000,00 €
33401/4891400	CONVENIO FSMCV. TROBADAS COMARCALES DE BANDAS DE MÚSICA	40.000,00 €
33404/4820401	CONVENIO ASOCIACIÓN TEPSICORE. DIA INTERNACIONAL DANZA	7.000,00 €
33404/4820407	CONVENIO ASOCIACIÓN VALENCIA DANCING FORWARD. CITA DANZA FIB	7.000,00 €
33604/4540106	CONVENIO UJI CÁTEDRA PATRIMONIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	44.000,00 €
33604/7800413	CONVENIO ASOCIACIÓN PRO ART SANTA BÁRBARA PINTURAS MURALES	10.000,00 €
33604/7800414	CONVENIO PARROQUIA ARCIPRESTAL SAN JAIME DE VILA-REAL: MUSEO ARCIPRESTAL	70.000,00€

33604/7800438	CONVENIO PARROQUIA TRAIGUERA: CALVARIO	40.000,00 €
33604/7800452	CONVENIO PARROQUIA LA ASUNCIÓN ORTELLS TEMPLO PARROQUIAL	120.000,00 €
33604/7800461	CONVENIO PARROQUIA LA LLOSA: CAMPANARIO Y CUBIERTAS	41.280,00 €
33604/7800463	CONVENIO PARROQUIA TODOLELLA: CAMPANARIO	60.000,00 €
33607/7800213	CONVENIO PARROQUIA SANTA MARÍA PINTURAS CAPILLA SANTA MARÍA	40.000,00 €
33618/7800458	CONVENIO OBISPADO SEGORBE-CASTELLÓN: SANT JOAN PENYAGOLOSA. ACOMETIDAS Y SERVICIOS	875.000,00 €
33800/4820364	CONV. FEDERACIÓN GAIATAS. BANDAS DE MÚSICA	30.000,00 €
33800/4820365	CONV. JUNTA LOCAL FALLERA BENICARLÓ. BANDAS DE MÚSICA Y PREMI NINOT INDULTAT	20.100,00 €
33800/4820366	CONV. JUNTA LOCAL FALLERA VALL D´UXO. BANDAS DE MÚSICA Y PREMI NINOT INDULTAT	14.100,00 €
33800/4820367	CONV. FEDERACIÓ FALLES BURRIANA. BANDAS DE MÚSICA Y PREMI NINOT INDULTAT	26.100,00 €
33800/4820370	CONVENIO AC FALLA COMPROMÍS ALMENARA. BANDAS DE MÚSICA	1.200,00 €
33800/4820387	CONVENIO COMISIÓN ORGANIZADORA CARNAVAL VINARÒS	28.000,00 €
33805/4830200	CONVENIO FEDERACIÓN PEÑAS TAURINAS SEGURIDAD DE LOS RECINTOS TAURINOS	10.000,00 €
	CONVENIO AC FESTES CAMPANAR CONMEMORACIÓN 235 ANIVERSARIO CAMPANAR DE LA ASSUMPCIÓ DE LA VALL D'UIXÓ	15.000,00 €
	CONVENIO PARROQUIA SANTO TOMÁS BENICÀSSIM PARA ADECUACIÓN ARTÍSTICA DEL PRESBITERIO DE LA IGLESIA SAN JUAN PABLO II	100.000,00 €

Área competencial afectada:

Competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

Objetivos, régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo: Colaboración con entidades de derecho público o privadas para el fomento de la cultura en la provincia de Castellón y para la recuperación, conservación o restauración del patrimonio cultural.

Indicador: Días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora.

Meta: Emisión del informe del área gestora en un máximo de 30 días.

Fuente de verificación: Funcionario tramitador de la línea subvencional.

Periodicidad: Anual

Plan de Acción:

Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación.

La gestión de la línea subvencional se realizará por el personal del Servicio de Cultura, requiriéndose de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

Calendario previsto:

- Concesión subvención: Primer semestre del año.
- Justificación subvención: Segundo semestre del año.

DEPORTES

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS (BASE, AMATEUR, ADAPTADO Y ÉLITE) DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		34100 / 4892700	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la actividad física y el deporte entre los habitantes de la provincia de Castellón a través de ayudas a los clubes para la realización de actividades deportivas.			
Indicador 1: número de entidades beneficiarias.			
Partida: 150	2026: 155	2027: 160	2028: 165
Indicador 2: número de deportistas en categoría absoluta.			
Partida: 600	2026: 700	2027 : 800	2028: 800

Indicador 3: número de deportistas en categoría de deporte base.			
Partida: 15.000	2026: 15.000	2027: 15.000	2028: 15.000
Indicador 4: número de deportistas en categoría de deporte adaptado.			
Partida: 80	2026: 90	2027: 90	2028: 90
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 1.900.000,00 €	2026: 2.000.000,00 €	2027: 2.000.000,00 €	2028: 2.000.000,00 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Deportes, siendo necesario refuerzo de personal en el momento de la justificación de las subvenciones (último trimestre del ejercicio y primer trimestre de la siguiente anualidad).			

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidades del sector privado.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	34100 / 4890002
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer trimestre del año.	Resolución: segundo trimestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Fomentar la organización de eventos deportivos en la provincia de Castellón con el objetivo de aumentar de la práctica de la actividad física y del deporte y contribuir a la mejora económica y social del territorio.	
Indicador 1: número de entidades beneficiarias.	
Partida: 180	2026: 190
2027: 210	2028: 220
Indicador 2: número de participantes.	
Partida: 80.000	2026: 100.000
2027: 150.000	2028: 170.000
Indicador 3: número de municipios.	
Partida: 90	2026: 100
2027: 100	2028: 100

Indicador 4: movimiento económico.			
Partida: 14.000.000 €	2024: 15.000.000 €	2025: 20.000.000 €	2026: 22.000.000 €
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 700.000,00 €	2026: 800.000,00 €	2027: 1.400.000,00 €	2028: 1.500.000,00 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Deportes, siendo necesario refuerzo de personal en el momento de la justificación de las subvenciones (último trimestre del ejercicio y primer trimestre de la siguiente anualidad).			

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON COMPETICIONES OFICIALES FUERA DE LA PENÍNSULA IBÉRICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		34100 / 4820801	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Ayudar a los y las deportistas con cierto nivel deportivo a seguir competiendo en pruebas que se realizan fuera de la península Ibérica.			
Indicador 1: número de deportistas.			
Partida: 17	2026: 20	2027: 20	2028: 20
Indicador 2: número de competiciones realizadas.			
Partida: 150	2026: 170	2027: 170	2028: 170
Indicador 3: número de deportes.			
Partida: 12	2026: 11	2027: 11	2028: 11
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 70.000,00 €	2026: 70.000,00 €	2027: 70.000,00 €	2028: 70.000,00 €

PLAN DE ACCIÓN
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Deportes, siendo necesario refuerzo de personal en el momento de la justificación de las subvenciones (último trimestre del ejercicio y primer trimestre de la siguiente anualidad).

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS EN EL MEDIO NATURAL (TRANSPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		34100 / 4891505	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la actividad física en el medio natural entre los y las estudiantes de los centros educativos de la provincia de Castellón.			
Indicador 1: número de entidades beneficiarias.			
Partida: 25	2026: 40	2027: 50	2028: 60
Indicador 2: número de estudiantes.			
Partida: 2.250	2026: 3.000	2027: 3.500	2028: 4.000
Indicador 3: número de actividades en la montaña.			
Partida: 50	2026: 60	2027: 70	2028: 80
Indicador 4: número de actividades en los clubes náuticos.			
Partida: 10	2026: 12	2027: 15	2028: 20
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 100.000,00 €	2026: 100.000,00 €	2027: 110.000,00 €	2028: 120.000,00 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Deportes, siendo necesario refuerzo de personal en el momento de la justificación de las subvenciones (último trimestre del ejercicio y primer trimestre de la siguiente anualidad).			

CONVOCATORIA DE BECAS A DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON RESULTADOS OFICIALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		34100 / 4811000	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Ayudar a los y las deportistas con cierto nivel deportivo a seguir practicando deporte (entrenamientos y competiciones) de alto nivel deportivo.			
Indicador 1: número de deportistas.			
Partida: 160	2026: 170	2027: 180	2028: 180
Indicador 2: número de deportistas campeones de España.			
Partida: 50	2026: 55	2027: 60	2028: 60
Indicador 3: número de deportistas con podios en campeonatos de España.			
Partida: 130	2026: 140	2027: 150	2028: 150
Indicador 4: número de deportistas de deporte adaptado.			
Partida: 7	2026: 9	2027: 11	2028: 12
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 200.000,00 €	2026: 200.000,00 €	2027: 200.000,00 €	2028: 200.000,00 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Deportes, siendo necesario refuerzo de personal en el momento de la justificación de las subvenciones (último trimestre del ejercicio y primer trimestre de la siguiente anualidad).			

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS

- Convenio singular con la Universitat Jaume I para la investigación en oncología y deporte. (15.000,00 €)
- Convenio singular con la Universitat Jaume I para la organización del Congreso Internacional sobre Marca, Territorio y Deporte. (7.000,00 €)
- Convenio singular con el Ayuntamiento de Betxí para la organización del evento deportivo TransBetxí. (10.000,00 €)
- Convenio singular con la Asociación de la Prensa Deportiva Castellón para la organización de la Gala del Deporte Provincial. (6.000,00 €)
- Convenio singular con el club Marató i Mitja Castelló Penyagolosa para la organización de la Penyagolosa Trails: MIM y CSP. (180.000,00 €)
- Convenio singular con la Federació de Pilota Valenciana para la promoción de la pilota valenciana en la provincia de Castellón. (60.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Ciclista Sepelaco para la organización de la Ruta de la Cerámica. (100.000,00 €)
- Convenio singular con la Asociación Prociclismo para la organización de la Volta a la Comunitat Valenciana. (50.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Atletismo Running Castelló para la organización de la Marató de Castelló y el 10k de Castelló. (30.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Deportivo Publicom Sports para la organización de la Mediterranean Epic MTB. (130.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Atletismo Playas de Castellón para la organización del Meeting Internacional de Atletismo. (20.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Ciclista Miguel Manrubia para la organización de la Volta Ciclista a Castelló. (60.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Deportivo Publicom Sports para la organización de la Mediterranean Epic Gran Fondo. (40.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Deportivo Publicom Sports para la organización de la Mediterranean Epic Triathlon. (45.000,00 €)
- Convenio singular con el Club de Automovilismo Action Press para la organización del Eco Rallye de la Comunitat Valenciana. (15.000,00 €)
- Convenio singular con el Club de Muntanya Dements para la organización de la Marató dels Dements: Sky Masters Final. (35.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Ciclista Sepelaco para la organización de la Castellón Gravel Race. (30.000,00 €)
- Convenio con la Real Federación Española de Golf para la organización del Challenge España Castellón. (25.000,00 €)
- Convenio con el Club Ciclista Gegant de Pedra para la organización de la Gigante Small. (15.000,00 €)
- Convenio con el Club Ciclista Gegant de Pedra para la organización de la Gigante de Piedra. (15.000,00 €)
- Convenio con el Club la Plana Sport para la organización de la Gala Provincial del Tenis. (20.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Deportivo Publicom Sports para la organización de la Mediterranean Epic Gravel. (35.000,00 €)

- Convenio singular con el Club Triatlón Infinitri para la organización de la Infinitri 113 Peñiscola. (35.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Triatlón Infinitri para la organización de la Infinitri Burriana. (15.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Triatlón Infinitri para la organización de la Infinitri Vila-real. (10.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Triatlón Infinitri para la organización de la Millars Gran Fondo. (30.000,00 €)
- Convenio Associació de Paranyers de la Comunitat Valenciana – Acciones para la regulación del "parany". (15.000,00 €)
- Convenio Federación de Caza de la Comunitat Valenciana – Acciones de apoyo a los clubes de cazadores. (35.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Atletisme Playas de Castellón - Copa de Europa de Clubes de Atletismo (60.000,00 €)
- Convenio singular con la Federación de Peñas del CD Castellón – Transporte Peñistas CD Castellón (18.000,00 €)
- Convenio singular con la Real Federación Española de Fútbol – Supercopa de España de Fútbol Femenino (15.000,00 €)

Área competencial afectada:

Competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

Objetivos, régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo: colaboración con centros entidades privadas para el fomento del deporte en la provincia de Castellón.
Indicador: días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora.
Meta: emisión del informe del área gestora en un máximo de 30 días.
Fuente de verificación: funcionario tramitador de la línea subvencional.
Periodicidad: anual

Plan de Acción:

Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación.
La gestión de la línea subvencional se realizará por el personal del Servicio de Deportes, requiriéndose de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

Calendario previsto:

Concesión subvención: primer semestre del año.
Justificación subvención: segundo semestre del año.

JUVENTUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

SUBVENCIONES PROGRAMAS DE JUVENTUD			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Asociaciones juveniles de la provincia de Castellón inscritas en el censo de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la Juventud de la Comunidad Valenciana.	
TIPO DE AYUDA			
Subvenciones concurrencia competitiva			
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Aportación de documentación: primer trimestre del año		Resolución: primer semestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la realización de programas juveniles de calidad a realizar por las asociaciones de la provincia			
Indicador 1: Número de asociaciones beneficiarias			
Partida: 20	2026: 21	2027: 22	2028: 23
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 25.000,00 €	2026: 25.000,00 €	2027: 25.000,00 €	2028: 25.000,00 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, considerando necesario refuerzo de personal en el momento de las justificaciones.			

PREMIOS PROVINCIALES DE JUVENTUD	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Personas físicas o jurídicas
TIPO DE AYUDA	
Subvenciones concurrencia competitiva	

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Aportación de documentación: primer trimestre del año		Resolución: primer semestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Reconocer y poner en valor el ingenio y la creatividad de los jóvenes de la provincia de Castellón, recogiendo las mejores ideas e impulsando la proyección de futuras carreras profesionales.			
Indicador 1: Premios			
Partida: 10	2026: 12	2027: 12	2028: 12
Indicador 2: Número de proyectos presentados:			
Partida: 15	2026: 25	2027: 30	2028: 40
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 18.000 €	2026: 18.000 €	2027: 18.000 €	2028: 18.000 €
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura.			

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS

- Convenio singular con la Fundación Lo que de Verdad Importa para la organización Importa Castellón (20.000,00 €)
- Convenio con la Societat d'Educació Metemàtica Al-Khwarizmi para la organización de la Olimpiada Matemática (4.000,00 €)
- Convenio con el IES Vila-roja para la organización de la formación sobre audiovisual. (10.000,00 €)

Área competencial afectada:

Competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

Objetivos, régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo: Colaboración con entidades privadas para el fomento de actividades dirigidas a los jóvenes de la provincia de Castellón.
Indicador: Días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora.
Meta: Emisión del informe del área gestora en un máximo de 30 días.
Fuente de verificación: Funcionario tramitador de la línea subvencional.
Periodicidad: Anual

Plan de Acción:

Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación.
La gestión de la línea subvencional se realizará por el personal del Servicio de Juventud, requiriéndose de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

Calendario previsto:

Concesión subvención: Primer semestre del año.
Justificación subvención: Segundo semestre del año.

MEDIO AMBIENTE

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE MEDIO NATURAL PARA BENEFICIARIOS PRIVADOS	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Beneficiarios privados, medio ambiente
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	Se dotará con un importe de 4.000,00 euros Partidas presupuestaria 17001/4813004
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Poner en valor y dar a conocer el medio natural de nuestra provincia a través de la concesión de premios del concurso de Fotografía de Medio Natural de la provincia.	
La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria. La medición se realizará en diciembre de 2026, diciembre de 2027 y diciembre de 2028. Meta a alcanzar 100%.	

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
2026: 4.000 €	2027: 4.000 €	2028: 4.000 €	
PLAN DE ACCIÓN			
• Seguimiento y evaluación: justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. • Tramitación ordinaria. • Subvención en régimen de concurrencia competitiva.			

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA DEFENSA DEL TERRITORIO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidades locales, medio ambiente.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	Se dotará con un importe de 75.000,00 euros.
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia propia reconocida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: la defensa del territorio debido a la presentación de alegaciones.	
La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria. La medición se realizará en diciembre de 2026, diciembre de 2027 y diciembre de 2028. Meta a alcanzar 100%.	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN	
2026: 75.000 €	2027: 75.000 €	2028: 75.000 €	
PLAN DE ACCIÓN	
• Seguimiento y evaluación: justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. • Tramitación ordinaria. • Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidades Locales, medio ambiente.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	Se dotará con un importe de 300.000,00 euros.

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Mejorar el Medio Natural de las Entidades Locales de la Provincia de Castellón.			
La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria. La medición se realizará en diciembre de 2026, diciembre de 2027 y diciembre de 2028. Meta a alcanzar 100%.			
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
2026: 300.000 €	2027: 300.000 €	2028: 300.000 €	
PLAN DE ACCIÓN			
• Seguimiento y evaluación: justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. • Tramitación ordinaria. • Subvención en régimen de concurrencia competitiva.			

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Ayuntamientos y entidades locales menores, medio ambiente.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	Se dotará con un importe de 230.000,00 euros. Partidas presupuestarias 31102/4620000 y 31102/4681002
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia se fundamenta en la ley 2/2023, de 13 de marzo, de la Generalitat, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal, Artículo 34. "Competencias y obligaciones de la administración local y autonómica", establece en el punto 3 que corresponderá a las diputaciones como competencias propias en la materia: a) Otorgar, en su caso, ayudas financieras o subvenciones a los ayuntamientos para el cumplimiento de las finalidades de esta ley.	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperados: Cumplir con las obligaciones de la ley 2/2023 de bienestar animal.	
La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria. La medición se realizará en diciembre de 2026, diciembre de 2027 y diciembre de 2028. Meta a alcanzar 100%.	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN	
2026: 230.000 €	2027: 230.000 €	2028: 230.000 €	

PLAN DE ACCIÓN
• Seguimiento y evaluación: justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. • Tramitación ordinaria. • Subvención en régimen de concurrencia competitiva.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA "ESTACIÓN DE CLIMATOLOGÍA APLICADA" (GASTOS CORRIENTES Y GASTOS INVERSIÓN)	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Investigación y medio ambiente
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención nominativa	Se dotará con un importe de 12.500,00 euros (Partida presupuestaria 17203/4540109) y con un importe de 12.500,00 euros (Partida presupuestaria 17203/47531000)
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Mejora de la red de estaciones climáticas y de los datos climáticos obtenidos que servirán para realizar una adecuada investigación del efecto que el cambio climático está manifestando sobre la Provincia de Castellón.	
La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria. La medición se realizará en diciembre de 2026, diciembre de 2027 y diciembre de 2028. Meta a alcanzar 100%.	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN	
2026: 25.000 €	2027: 25.000 € / 2028: 25.000 €
PLAN DE ACCIÓN	
a) Seguimiento y evaluación: justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. b) Personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. c) Tramitación ordinaria. d) Subvención nominativa	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CONSEJO SUPERIOR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Investigación y medio ambiente
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención nominativa	Se dotará con un importe de 20.000,00 € (Partida presupuestaria 41500/4211000)
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: La formación e introducción de jóvenes a la investigación mediante becas en el Instituto de Acuicultura de la Torre de la Sal.	
La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria. La medición se realizará en diciembre de 2026, diciembre de 2027 y diciembre de 2028. Meta a alcanzar 100%.	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN	
2026: 20.000 € / 2027: 20.000 € / 2028: 20.000 €	
PLAN DE ACCIÓN	
a) Seguimiento y evaluación: justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. b) Personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. a) Tramitación ordinaria. b) Subvención nominativa	

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE METEOROLOGÍA	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Investigación y medio ambiente
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención nominativa	Se dotará con un importe de 10.000,00 euros
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Mejora de la red de estaciones climáticas y de los datos climáticos obtenidos que servirán tanto para ayudar a conocer y predecir los fenómenos meteorológicos, como analizar la magnitud y efectos del cambio climático sobre la provincia de Castellón.			
La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria. La medición se realizará en diciembre de 2026, diciembre de 2027 y diciembre de 2028. Meta a alcanzar 100%.			
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
2026: 10.000 €	2027: 10.000 €	2028: 10.000 €	
PLAN DE ACCIÓN			
a) Seguimiento y evaluación: justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. b) Personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas. a) Tramitación ordinaria. b) Subvención nominativa			

DESARROLLO RURAL

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA ZONAS AGRÍCOLAS EN PRODUCCIÓN.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	SECTOR PRIMARIO
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	41205 / 4620000 41205 /4681007
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN				
Objetivo esperado: Incrementar la seguridad de los agricultores y ganaderos del ámbito rural y reforzar la vigilancia en los caminos, zonas rurales y monte público. Disminución de hurtos.				
Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de solicitudes.	Actividad	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental.	Contratos realizados. Número de guardas
Pto de partida: 15 y 15	2026: 15 contratos y 16 guardas.	2027: 18 contratos/18 guardas	2028: 19 contratos/19 guardas.	
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN				
Partida: 300.000 €	2026: 300.000 €	2027: 300.000 €	2028: 300.000 €	
PLAN DE ACCIÓN				
Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Tramitación ordinaria. • Convocatoria concurrencia. Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.				

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGRÍCOLAS PARA LA CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE INSECTARIOS COLABORADORES DE CRÍA DE CRYPTOLEAMUS MONTTROUZIERI Y ANGYRUS ABERIAE PARA EL CONTROL DEL PLANOCOCCUS CITRI Y DELOTTOCOCCUS ABERIAE.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Primario, concretamente a la actividad agricultura: Sociedades cooperativas agroalimentarias de la provincia de Castellón que operen en el sector citrícola.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	41205 4790021
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	

Objetivo esperado:
Mantenimiento de insectarios ya creados colaboradores de cría de Cryptoleamus montrouzieri para el control de pseudocóccidos en general y Anagyrus aberiae para el control del pseudocóccido Delottococcus aberiae.

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
- Nº de solicitudes. - Ejecución.	Actividad	Tras la justificación	Concesiones. Informes A.G. y fiscalización	Justificaciones correctas.

Pto de partida: 3	2026: 4	2027: 5	2028: 6
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 50.000 €	2026: 40.000,00€ G. CORRIENTE	2027: 40.000,00€ G. CORRIENTE	2028: 50.000€ G. CORRIENTE

PLAN DE ACCIÓN

Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.
- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria concurrencia competitiva.

Se requiere de personal técnico para la tramitación, el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A FEDERACIONES Y ASOCIACIONES PROVINCIALES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PRIMARIO

FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Primario. Federaciones y Asociaciones provinciales representativas del sector primario
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	41205 4821205

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Objetivo esperado:
Realización de programas o actividades con repercusión provincial implicadas en formación, información, promoción, así como, creación y actualizaciones de páginas web, estudios sanitarios de interés sectorial, acciones de divulgación y asesoramiento siendo todas ellas de repercusión directa en el sector primario o conexas y la cohesión territorial de la provincia de Castellón.

Pto de partida: 5	2026: 6	2027: 7	2028: 8
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 100.000 €	2026: 100.000 €	2027: 100.000 €	2028: 100.000
PLAN DE ACCIÓN			
Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Tramitación ordinaria. • Convocatoria concurrencia competitiva. Se requiere de personal técnico para la tramitación, el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.			

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FOMENTO CONSUMO PESCA DE PROXIMIDAD.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Primario: pesca.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	41500 4801310
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Incremento del consumo de pesca de proximidad o peix de llotja entre la ciudadanía y restauración.	

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
- Nº de solicitudes. Actividades propuestas	Actividad	Tras la justificación	Concesiones. Informes A.G. y fiscalización	Justificaciones correctas.

Pto de partida: 5	2026: 5/5	2027: 5/5	2028: 5/5
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 30.000 €	2026: 30.000 €	2027: 30.000 €	2028: 30.000

PLAN DE ACCIÓN
Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Tramitación ordinaria. • Convocatoria concurrencia competitiva. Se requiere de personal técnico para la tramitación, el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MULTISERVICIOS MUNICIPALES RURALES.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	41400 7622500
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Favorecer la cohesión territorial y el equilibrio demográfico y poblacional mejorando el servicio a la ciudadanía de las poblaciones rurales realizados desde los establecimientos activos de multiservicio.	

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
- Nº de solicitudes/ejecución. - N.º de beneficiarios	Actividad	Tras la justificación	Concesiones. Informes A.G. y fiscalización Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Justificaciones correctas. Acción/beneficiarios.

Pto de partida: 16	2026: N.º solicitudes 16	2027: N.º solicitudes17	2028: 18
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 50.000	2026: 50.000 €	2027: 50.000 €	2028: 50.000
PLAN DE ACCIÓN			
Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.			

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria concurrencia competitiva.

Se requiere de personal técnico para la tramitación, el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DESTINADA A FINANCIAR LA MEJORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia.	44120 4620034 41205 4681007

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Objetivo esperado:
Favorecer la cohesión territorial y el equilibrio demográfico y poblacional mejorando el servicio a la ciudadanía de las poblaciones rurales del transporte con fines médicos, administrativos o de conexión con otros transportes en aquellos casos en los que por imposibilidad o circunstancias de poca frecuencia, se pueda realizar con otro tipo de transporte público regular.

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
- Nº de solicitudes/ejecución . - N.º de beneficiarios	Actividad	Tras la justificación	Concesiones. Informes A.G. y fiscalización Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Justificaciones correctas. Acción/beneficiarios.

Pto de partida: 78	2026: 80 N.º solicitudes	2027: N.º solicitudes 82	2028: 85

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN

Partida: 300.000	2026: 300.000 €	2027: 300.000 €	2028: 300.000

PLAN DE ACCIÓN

Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.

• Tramitación ordinaria. • Convocatoria concurrencia competitiva. Se requiere de personal técnico para la tramitación, el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

PREMIOS A COOPERATIVAS INNOVADORAS	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Primario: sector agroalimentario y cooperativo
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	41205 4813009
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Fomentar la Innovación en las Sociedades cooperativas agroalimentarias de la provincia de Castellón a nivel productivo, comercializador u organizativo.	

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
- Nº de solicitudes.	Actividad	Tras la justificación	Acta comité de valoración	Valoración de los premios

Pto de partida: 0	2026: -	2027: 5	2028: 6
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 20.000 €	2026: 20.000- €	2027: 20.000 €	2028: 20.000
PLAN DE ACCIÓN			
Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido. • Tramitación ordinaria. • Convocatoria concurrencia competitiva. Se requiere de personal técnico para la tramitación, el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.			

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

<table>
<tr><td colspan="4">SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I, CONVENIO UJI PROGRAMA IMPULS RURAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td colspan="2">SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto de la Diputación de Castellón.</td><td colspan="2">Estudiantes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPO DE AYUDA</td><td colspan="2">PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:</td><td colspan="2">41400 4540115</td></tr>
<tr><td colspan="4">ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="4">CALENDARIO PREVISTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Publicación: primer semestre del año</td><td colspan="2">Resolución: segundo semestre del año</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objetivo esperado:
Fomentar la realización de prácticas externas en centros escolares y Ayuntamientos de municipios del interior de la provincia por parte de estudiantes</td></tr>
<tr><td colspan="4"><table>
<tr><th>Indicador</th><th>Tipo</th><th>Periodicidad</th><th>Fuente de verificación</th><th>Unidad de medida</th></tr>
<tr><td>N.º prácticas realizadas.</td><td>Actividad</td><td>Tras la justificación</td><td>Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental.</td><td>Prácticas realizadas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Pto de partida: 8</td><td>2026: 10</td><td>2027: 12</td><td>2028: 13</td></tr>
<tr><td colspan="4">COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>Partida: 40.000 €</td><td>2026: 40.000 €</td><td>2027: 40.000 €</td><td>2028: 40.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">PLAN DE ACCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.
• Tramitación ordinaria.
• Convocatoria nominativa.
Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I, PARA LA CÁTEDRA DE COHESIÓN E INNOVACIÓN TERRITORIAL.</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td>SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
</table>

Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Sociedad civil y agentes sociales ámbito rural.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:	41400 4540118

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Objetivo esperado:
Fomentar docencia, investigación, difusión del conocimiento y la innovación en la cohesión territorial de la provincia de Castellón.

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
Resultados obtenidos.	Actividad	Ejecución memoria anual de actividades.	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental

Pto de partida: 6	2026: 7 actividades ejecutadas	2027: 8 actividades ejecutadas	2028: 8 actividades ejecutadas

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN

Partida: 30.000 €	2026: 30.000 €	2027: 30.000 €	2028: 30.000 €

PLAN DE ACCIÓN

Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria nominativa.

Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "ALCACHOFA DE BENICARLÓ" : CONTROL, CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD Y ORGANIZACIÓN CONGRESO NACIONAL.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE

Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Sector primario
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:	41400 4820710

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Objetivo esperado:
Fomentar la calidad:. Actividad de control,certificación, gestión, mejora y/o promoción del producto de calidad diferenciada.

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º certificaciones. Actividades realizadas.	Actividad	Totalidad productores	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental

Pto de partida: 4	2024: 4	2027: 4	2028: 4

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN

Partida: 50.000 €	2026: 50.000 €	2027: 50.000 €	2028: 50.000

PLAN DE ACCIÓN

Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria nominativa.

Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN INTERCOOP PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA (AOVE) PROVINCIAL.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Sector primario: Aceite de Oliva Virgen Extra
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN	41400 4822608

<table>
<tr><td colspan="2">EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="4">ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="4">CALENDARIO PREVISTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Publicación: primer semestre del año</td><td colspan="2">Resolución: segundo semestre del año</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objetivo esperado:
Fomentar la calidad, visibilidad de los AOVE, así como incrementar de la rentabilidad de las explotaciones mediante formación técnica, acciones de mejora de comercialización o iniciativas pilotos. Apoyo técnico, visibilización y difusión de los productores, producto y cultura del Aceite de Oliva Virgen Extra.</td></tr>
<tr><td colspan="4"><table>
<tr><th>Indicador</th><th>Tipo</th><th>Periodicidad</th><th>Fuente de verificación</th><th>Unidad de medida</th></tr>
<tr><td>Catálogo
Premio
Formación</td><td>Actividad</td><td>Tras la justificación</td><td>Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental</td><td>Catálogo
Convocatoria premio
Realización/beneficiarios</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Pto de partida:
Premio: 12 solicitudes
Formación: 3 acciones y 50 asistentes.</td><td>2026:
Premio: 12 solicitudes
Formación: 3 acciones y 50 asistentes.</td><td>2027:
Premio: 13 solicitudes
Formación: 4 acciones y 60 asistentes.</td><td>2028: Premio: 15 solicitudes
Formación: 4 acciones y 70 asistentes.</td></tr>
<tr><td colspan="4">COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>Partida: 25.000 €</td><td>2026: 25.000 €</td><td>2027: 25.000 €</td><td>2028: 25.000 €</td></tr>
<tr><td colspan="4">PLAN DE ACCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.
• Tramitación ordinaria.
• Convocatoria nominativa.
Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “FIJACIÓN DE NITRÓGENO EN CÍTRICOS” SOBRE LA CAPTACIÓN DE NITRÓGENO MEDIANTE MICROOGANISMOS EN CÍTRICOS.</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td>SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
<tr><td>Presupuesto de la Diputación de Castellón.</td><td>Sector primario: citricultura</td></tr>
<tr><td>TIPO DE AYUDA</td><td>PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td>SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN</td><td>41205 4540119</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="4">ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="4">CALENDARIO PREVISTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Publicación: primer semestre del año</td><td colspan="2">Resolución: segundo semestre del año</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objetivo esperado:
Difusión de los resultados del Proyecto y continuación ensayos en campo: microorganismos endémicos de los suelos y plantas agrícolas de Castellón capaces de fijar el nitrógeno atmosférico. Aporte de nutrientes a la planta y reducir la dependencia de la fertilización química. Incremento del uso por parte de los agricultores y sociedades de regantes para reducir las aplicaciones de fertilizantes químicos, y disminuir la contaminación del suelo-agua por lixiviación de nitratos.</td></tr>
<tr><td colspan="4">
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Tipo</th><th>Periodicidad</th><th>Fuente de verificación</th><th>Unidad de medida</th></tr>
<tr><td>Resultados obtenidos.</td><td>Actividad</td><td>Tras la justificación</td><td>Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental</td><td>N.º de actividades de difusión, asistencia y justificación.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Pto de partida:</td><td>2026:
1 actividad de difusión.
60 asistentes.
1. material difusión resultados</td><td>2027: 1 actividad de difusión.
60 asistentes.
1. material difusión resultados</td><td>2028: 1 actividad de difusión.
60 asistentes.
1. material difusión resultados ensayos</td></tr>
<tr><td colspan="4">COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>Partida:
10.000</td><td>2026: 10.000 € G.C.</td><td>2027: 10.000 € G.C.€</td><td>2028: 10.000 € G.C.</td></tr>
<tr><td colspan="4">PLAN DE ACCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.
• Tramitación ordinaria.
• Convocatoria nominativa.
Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA CASTELLÓ PARA LA CREACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS.</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td>SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
</table>

Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Sector primario: vitivinícola
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:	41400 4820717

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Objetivo esperado:
Fomento de nuevas marcas, inscrita en el registro de la Unión Europea, cuya calidad o características se deban al medio geográfico con sus factores naturales y humanos, y cuya producción, transformación y elaboración se realizan siempre en esa zona geográfica delimitada de la que tomen el nombre.

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
Resultados obtenidos.	Actividad	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental.	Resultados y justificación

Pto de partida: Pliego y aciones	2026: 1 trámite/acción realizado.	2027: 1 trámite/acción realizado.	2028: 1 trámite/acción realizado.

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN

Partida: 15.000	2026: 15.000 €	2027: 15.000 €	2028: 15.000 €

PLAN DE ACCIÓN

Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.
- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria nominativa.

Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I, PARA FINANCIAR EL PROYECTO "MicroMon UJI"	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Estudiantes de Bachillerato y universitarios.

TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:	41400 4540122

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Objetivo esperado:
Promover la concienciación ciudadana en la búsqueda de nuevos microorganismos productores de antibióticos.
Incrementar cultura científica a jóvenes estudiantes mediante investigación biomédica. Fomentar vocaciones científicas en preuniversitarios usando crowdsourcing de nuevos antibiótico.

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
Resultados obtenidos.	Actividad	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental.	Resultados y justificación

Pto de partida:	2026: Resultados y 5 centros de enseñanza.	2027: Resultados y 8 centros de enseñanza.	2028: Resultados y 8 centros de enseñanza.

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN

Partida: 6.000	2026: 6.000 €	2027: 6.000 €	2028: 6.000 €

PLAN DE ACCIÓN

Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria nominativa.

Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIÓ DE LLAURADORS I RAMADERS, PARA FINANCIAR ACCIONES DIRIGIDAS AL SECTOR PRIMARIO SECTOR PRIMARIO.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Sector primario.

<table>
<tr><td>TIPO DE AYUDA</td><td>PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td>SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:</td><td>41205 4820700</td></tr>
<tr><td colspan="2">ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="2">La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CALENDARIO PREVISTO</td></tr>
<tr><td>Publicación: primer semestre del año</td><td>Resolución: segundo semestre del año</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivo esperado:
Promover la realización de actividades de formación, información, promoción, participación en ferias comerciales e innovación, así como, acciones de divulgación y gestión de las aplicaciones de la Política Agraria Común en favor de los profesionales del sector agrícola, ganadero y forestal u ocupaciones similares o conexas de la provincia de Castellón, en el campo delimitado por la Ley 19/1977 de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, y supletoriamente la Ley 1/2002 reguladora del derecho de asociación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Tipo</th><th>Periodicidad</th><th>Fuente de verificación</th><th>Unidad de medida</th></tr>
<tr><td>Resultados obtenidos.</td><td>Actividad</td><td>Tras la justificación</td><td>Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental.</td><td>N.º de actividades incluidas en la memoria. Beneficiarios</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">
<table>
<tr><td>Pto de partida:</td><td>2026:
Resultados y 70% de las actividades. 200 beneficiarios.</td><td>2027:
Resultados y 80% de las actividades. 220 beneficiarios.</td><td>2028:
Resultados y 80% de las actividades.
220 beneficiarios.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">
<table>
<tr><td>Partida: 50.000</td><td>2026: 50.000 €</td><td>2027: 50.000 €</td><td>2028: 50.000 €</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">PLAN DE ACCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.
• Tramitación ordinaria.
• Convocatoria nominativa.
Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">CONVENIO CON LA ASSOCIACIÓ DE PRODUCTORS D´OOVE DE CASTELLÓ: Proyecto de comercialización colectiva</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td>SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
<tr><td>Presupuesto de la Diputación de Castellón.</td><td>Sector primario.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>TIPO DE AYUDA</td><td>PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td>SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:</td><td>41400 4820723</td></tr>
<tr><td colspan="2">ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="2">La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CALENDARIO PREVISTO</td></tr>
<tr><td>Publicación: primer semestre del año</td><td>Resolución: segundo semestre del año</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivo esperado:
Promover la competitividad del AOVE provincial: Acciones difusión, creación y trámites marca colectiva provincial AOVE

<table><tr><th>Indicador</th><th>Tipo</th><th>Periodicidad</th><th>Fuente de verificación</th><th>Unidad de medida</th></tr><tr><td>Resultados obtenidos.</td><td>Actividad</td><td>Tras la justificación</td><td>Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental.</td><td>N.º de actividades incluidas en la memoria. Beneficiarios</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Pto de partida:</td><td>2026:
5</td><td>2027:
7 beneficiarios diresctos.
marca</td><td>2028:
10 beneficiarios directos.
Comercialización marca.</td></tr>
<tr><td colspan="4">COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>Partida:</td><td>2026: 15.000- €</td><td>2027: 15.000 €</td><td>2028: 15.000 €</td></tr>
<tr><td colspan="4">PLAN DE ACCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.
• Tramitación ordinaria.
• Convocatoria nominativa.
Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOC VALENCIANA DE AGRICULTORES AVA-ASAJA, PARA FINANCIAR ACCIONES DE APOYO SECTOR PRIMARIO.</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td>SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
<tr><td>Presupuesto de la Diputación de Castellón.</td><td>Sector primario.</td></tr>
</table>

TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:	41205 4820719

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Objetivo esperado:
Promover la realización de actividades de formación, información, promoción, participación en ferias comerciales e innovación, así como, acciones de divulgación y gestión de las aplicaciones de la Política Agraria Común en favor de los profesionales del sector agrícola, ganadero y forestal u ocupaciones similares o conexas de la provincia de Castellón, en el campo delimitado por la Ley 19/1977 de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, y supletoriamente la Ley 1/2002 reguladora del derecho de asociación.

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
Resultados obtenidos.	Actividad	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental.	N.º de actividades incluidas en la memoria. Beneficiarios

Pto de partida:	2026: Resultados y 70% de las actividades. 200 beneficiarios.	2027: Resultados y 80% de las actividades. 220 beneficiarios.	2028: Resultados y 80% de las actividades. 220 beneficiarios.

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN

Partida:	2026: 50.000 €	2027: 50.000 €	2028: 50.000 €

PLAN DE ACCIÓN

Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria nominativa.

Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE CASTELLÓN-FEDCOPESCA: Acciones de defensa y apoyo sector pesquero.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Sector primario. Pesquero

TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:	41500 4820381

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Objetivo esperado:
Promover la realización de actividades de formación, información, promoción, participación en ferias comerciales e innovación, así como, acciones de divulgación y gestión de las aplicaciones de la Política Agraria Común en favor de los profesionales del sector agrícola, ganadero y forestal u ocupaciones similares o conexas de la provincia de Castellón, en el campo delimitado por la Ley 19/1977 de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, y supletoriamente la Ley 1/2002 reguladora del derecho de asociación.

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
Resultados obtenidos.	Actividad	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental.	N.º de actividades incluidas en la memoria. Beneficiarios

Pto de partida:	2026: Resultados y 70% de las actividades. 200 beneficiarios.	2027: Resultados y 80% de las actividades. 220 beneficiarios.	2028: Resultados y 80% de las actividades. 220 beneficiarios.

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN

Partida:	2026: 20.000 €	2027: 20.000 €	2028: 20.000 €

PLAN DE ACCIÓN

Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria nominativa.

Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (FEDETCAS)	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidades locales y asociativas privadas.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:	41400 4820722

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

CALENDARIO PREVISTO

Publicación: primer semestre del año	Resolución: segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Objetivo esperado:
Fomento y coordinación para desarrollo endógeno, integrado y sostenible del territorio Castellón. Acciones fomento sinergias entre agentes económicos, sociales y entidades locales, apoyo, asesoramiento y difusión GAL Y GALP. Formación y proy. Cooperación.

Indicador	Tipo	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
Realización plan de actuación anual	Actividad	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental.	Resumen anual de reuniones, jornadas, etc

Pto de partida: 0	2026: 150.000 €	.2027: 10 acciones.	2028: 14 acciones.

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN

Partida: 150.000 €	2026:150.000 - €	2027: 150.000 €	2028: 100.000 €

PLAN DE ACCIÓN

Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria nominativa.

Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. FECOREVA	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Sector primario-riego
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA

<table>
<tr><td>SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:</td><td>41400 4820724</td></tr>
<tr><td colspan="2">ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="2">La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CALENDARIO PREVISTO</td></tr>
<tr><td>Publicación: primer semestre del año</td><td>Resolución: segundo semestre del año</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivo esperado: Apoyo a las comunidades de regantes
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Tipo</th><th>Periodicidad</th><th>Fuente de verificación</th><th>Unidad de medida</th></tr>
<tr><td>Realización plan de actuación anual</td><td>Actividad</td><td>Tras la justificación</td><td>Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental.</td><td>Resumen anual de reuniones, jornadas, etc</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">
<table>
<tr><td>Pto de partida: 0</td><td>2026:</td><td>.2027: 1 acción.</td><td>2028: 5 acciones.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">
<table>
<tr><td>Partida: 0 €</td><td>2026: 5.000 €</td><td>2025: 5.000 €</td><td>2028: 5.000 €</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">PLAN DE ACCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Seguimiento y evaluación: Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental y cumplir objetivo mínimo establecido.
• Tramitación ordinaria.
• Convocatoria nominativa.
Se requiere de personal técnico para el trámite, seguimiento y control de las acciones subvencionadas.</td></tr>
</table>

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

Convocatoria Plan de Empleo

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: Entidades Locales

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Apoyo a los municipios de la provincia de Castellón en la adopción de medidas destinadas a la ejecución de obras y servicios de competencia municipal mediante la contratación de personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el correspondiente Servicio Público de la provincia de Castellón.
- Objetivo 2: permitir a los Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Castellón, en especial a los de menor población y con menos recursos económicos, fijar población y mejorar la prestación de los servicios a sus ciudadanos en periodos de gran demanda.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º contratos formalizados	Actividad	150	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Contratos formalizados
N.º Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes/ entidades locales menores beneficiarios	Actividad	100	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Entidades a los que se les ha concedido la subvención

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Plazo necesario para su consecución:

El plazo de vigencia de la convocatoria será de un año, conforme se apruebe en los presupuestos de cada ejercicio económico.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El total del importe de la convocatoria asciende, con referencia al ejercicio económico 2026, a 1.500.000,00€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 24100/4620002 "Plan de Empleo 2026", por importe de 1.487.500,00 €.
- 24100/4681009 "Plan de Empleo 2026 para ELM",por importe de 12.500,00 €.

Presupuesto anualidad 2027: 1.500.000,00€
Presupuesto anualidad 2028: 1.500.000,00€

La aportación de Diputación con fondos propios y los porcentajes de financiación asumidos por los ayuntamientos de la provincia o entidades locales menores, quedarán expresamente definidos en cada una de las convocatorias.

Plan de acción

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aprobación Bases y Convocatoria			X									
Presentación solicitudes				X								
Aprobación Concesión					X	X						
Ejecución Actividad						X	X	X	X			
Justificación										X	X	X

Necesidad de dotar al Servicio de Promoción Económica y Relaciones Internacionales de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

Subvención nominativa a UNIVERSITAT JAUME I, CONVENIO UJI TALENT RURAL

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial y universitario

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: realización de prácticas externas en empresas de municipios del interior de la provincia por parte de estudiantes

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º prácticas realizadas en empresas del interior de la provincia	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Prácticas realizadas

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
El total del importe de la línea nominativa asciende a 29.540,00 € para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4540111 Convenio UJI: Programa Talent Rural".
Presupuesto anualidad 2027: 29.540,00€
Presupuesto anualidad 2028: 29.540,00€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a ASOCIACIÓN CEEI – CASTELLÓN, PROGRAMA ACELERACIÓN EMPRESARIAL ORBITA

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2 013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Seleccionar proyectos empresariales para favorecer su crecimiento escalable y sostenible, garantizando el acceso a financiación privada.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º empresas aceleradas	Actividad	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas aceleradas
N.º empresas premiadas	Actividad	5	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas premiadas

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El total del importe de la línea nominativa asciende a 169.482,00€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4890573 Convenio CEEI Castellón: Programa Órbita".
Presupuesto anualidad 2027: 169.482,00€
Presupuesto anualidad 2028: 169.482,00€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a ASOCIACIÓN CEEI – CASTELLÓN, PROGRAMA MOVE UP

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector emprendedor y empresarial

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Puesta en marcha del programa de apoyo a emprendedores dirigido al desarrollo de sus ideas de negocio, incluyendo formación, coaching, mentoring y networking.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º participantes inscritos en el Programa	Actividad	20	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Participantes
N.º de Planes de negocio empresariales	Actividad	15	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Planes de negocio desarrollados

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El total del importe de la línea nominativa asciende a 31.000,00€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4890571 Convenio CEEI Castellón: Programa Move Up".
Presupuesto anualidad 2027: 31.000,00€
Presupuesto anualidad 2028:31.000,00€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ,PROGRAMA ACELERACIÓN EMPRESARIAL CASTELLON GLOBAL PROGRAM

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial y universitario

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Proporcionar herramientas y conocimiento para elaborar y poner en marcha planes de crecimiento empresarial personalizado para empresas de la provincia de Castellón.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º planes de crecimiento empresarial realizados	Actividad	12	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Planes de crecimiento empresarial

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
El total del importe de la línea nominativa asciende a 94.383,49€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4890572 Convenio Fundación Gral UJI: Castellón Global Program".
Presupuesto anualidad 2027: 94.383,49€
Presupuesto anualidad 2028: 94.383,49€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a CAMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PYME CIBERSEGURA

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio por parte de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos asistidos en ciberseguridad	Actividad	9	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos realizados

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
El total del importe de la línea nominativa asciende a 6.297,24€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4899702 Convenio Cámara de Comercio: Pyme Cibersegura:"

La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a CAMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PYME INNOVA

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Mejora de la competitividad e innovación de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos individuales de Innovación	Actividad	16	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
El total del importe de la línea nominativa asciende a 11.821,02€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4899703 Convenio Cámara de Comercio: Pyme Innova".
Presupuesto anualidad 2027: 11.821,02€
Presupuesto anualidad 2028: 11.821,02€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a CAMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PYME DIGITAL

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Mejorar la digitalización de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos individuales de TIC	Actividad	20	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
El total del importe de la línea nominativa asciende a 14.188,42€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4899705 Convenio Cámara de Comercio: Pyme Digital".
Presupuesto anualidad 2027: 14.188,42€
Presupuesto anualidad 2028: 14.188,42€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PYME SOSTENIBLE

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Favorecer el crecimiento económico sostenible de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de diagnósticos individuales de sostenibilidad	Actividad	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
El total del importe de la línea nominativa asciende a 6.969,14€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/ 4899706 Convenio Cámara de Comercio: Pyme Sostenible".
Presupuesto anualidad 2027: 6.969,14€
Presupuesto anualidad 2028: 6.969,14€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a CAMARA OF. DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA EMPRENDEDORAS

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector emprendimiento

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: sensibilizar a las mujeres y a su entorno hacia el autoempleo y la actividad empresarial y actuar como instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de atenciones individuales	Actividad	285	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	atenciones individuales realizadas

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
El total del importe de la línea nominativa asciende a 18.332,04€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4899704 Convenio Cámara de Comercio: Emprendedoras".
Presupuesto anualidad 2027: 18.332,04€
Presupuesto anualidad 2028: 18.332,04€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a CAMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA IMPULSA STARTUP

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial, emprendedores

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.
- Objetivo 2: Formar a emprendedores para que puedan conseguir un producto mínimo viable.
- Objetivo 3: Mentorización de emprendedores y proyectos para que puedan hacer crecer sus start-ups.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida

N.º participantes	Actividad	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Participantes formación
Nº de mentorizaciones	Actividad	20 (10 por cada fase)	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Atenciones individuales realizadas
Nº de tutorizaciones	Actividad	20 (10 por cada fase)	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Atenciones individuales realizadas

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
El total del importe de la línea nominativa asciende a 29.884,66€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4899710 Convenio Cámara de Comercio: Impulsa Startup".
Presupuesto anualidad 2027: 29.884,66€
Presupuesto anualidad 2028: 29.884,66€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a CAMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: emprendimiento

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida

N.º de talleres individuales de información/ asesoramiento/ orientación	Actividad	285	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Atenciones individuales realizadas

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
El total del importe de la línea nominativa asciende a 18.322,04€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4899700 Convenio Cámara de Comercio: España Emprende".
Presupuesto anualidad 2027: 18.322,04€
Presupuesto anualidad 2028: 18.322,04€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a CAMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA SMART WEEK CASTELLÓN

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Potenciar la competitividad empresarial de las pymes de la provincia integrando el talento humano mediante un modelo que incorpore la sostenibilidad y la digitalización, alcanzando también el vector internacional de todo tipo de sectores y negocios.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de eventos para empresas	Actividad	3	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Eventos
N.º de empresas impactadas	Actividad	200	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas asistentes a eventos

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
El total del importe de la línea nominativa asciende a 50.000€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4899709 Convenio Cámara de Comercio: Smart Week Castellón".
Presupuesto anualidad 2027: 50.000,00€
Presupuesto anualidad 2028: 50.000,00€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a CAMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PLAN DE DINAMIZACIÓN COMARCAL PROVINCIA DE CASTELLÓN

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial, entidades públicas y tercer sector

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Diseño y redacción de un plan de dinamización para las comarcas del Alto Palancia y L'Alcalatén: diagnóstico, retos y oportunidades y propuesta de proyectos, potenciando especialmente la modernización y diversificación de su actividad industrial

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º Plan de dinamización comarcal	Actividad	2	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Planes redactados

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
El total del importe de la línea nominativa asciende a 15.000€ para la anualidad 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4899711 Convenio Cámara de Comercio: Plan de Dinamización Comarcal".
Presupuesto anualidad 2027: 15.000,00€
Presupuesto anualidad 2028: 15.000,00€

La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS DE CASTELLÓN, PROGRAMA XARXATEC ACTIVA

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Capacitación en IT orientado a la inserción laboral

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º participantes en la capacitación	Actividad	25	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Participantes

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El total del importe de la línea nominativa asciende a 47.227,50€ para la anualidad 2026, cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4820382 Convenio Asociación Empresas Tecnológicas de Castellón: Xarxatec Activa".
Presupuesto anualidad 2027: 47.227,50€
Presupuesto anualidad 2028: 47.227,50€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL DEL PUERTO DE CASTELLÓN, FUNDACIÓN PORT CASTELLÓ, PROGRAMA POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art.

71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Participación de la Fundación Port Castelló en ferias y congresos de carácter internacional para el posicionamiento estratégico de los sectores económicos de la provincia de Castellón

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º sectores económicos posicionados	Actuación	4	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Nº sectores económicos posicionados en ferias o congresos
N.º ferias o congresos de carácter internacional	Actuación	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	N.º ferias o congresos de carácter internacional en las que participa la Fundación

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El total del importe de la línea nominativa asciende a 30.000,00 € para la anualidad 2026, cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4520000 Convenio Fundación Port Castelló: Posicionamiento estratégico sectores económicos".
Presupuesto anualidad 2027: 30.000,00€
Presupuesto anualidad 2028: 30.000,00€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a FEDERACIÓN EMPRESARIAL COMARCAL DEL ALTO PALANCIA-PROGRAMA SINERGIA CRECE FECAP

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Favorecer el establecimiento de sinergias entre empresas de la comarca y la provincia, para afrontar retos empresariales, mejora de la capacitación empresarial y ampliar red de colaboraciones.
- Objetivo 2: Incentivar la creación de nuevas empresas innovadoras

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º encuentros empresariales	Actividad	4	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Encuentros empresariales
N.º Concurso emprendimiento	Actividad	1	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Concurso
N.º participantes encuentros	Actividad	150	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Asistentes

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El total del importe de la línea nominativa asciende a 7.000,00 € para la anualidad 2026,cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4890575 Convenio FECAP: Programa Sinergia Crece FECAP".
Presupuesto anualidad 2027: 7.000,00€
Presupuesto anualidad 2028: 7.000,00€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

Subvención nominativa a CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA- , CONVENIO HORIZONTE CASTELLÓN

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: sector empresarial

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

- Objetivo 1: Fomento de la atracción de oportunidades de desarrollo de la provincia de Castellón.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º Evento destinado a atraer oportunidades de desarrollo para la provincia de Castellón	Actividad	1	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Evento atracción de inversión

- Seguimiento y evaluación:

Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental. Cumplir objetivo mínimo establecido.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El total del importe de la línea nominativa asciende a 50.000,00 € para la anualidad 2026, cargo a la aplicación presupuestaria "43900/4801802 Convenio CEV: Horizonte Castellón".
Presupuesto anualidad 2027: 0€
Presupuesto anualidad 2028: 0€
La aportación de la Diputación con fondos propios y la aportación del beneficiario se definirá en cada convenio a la vista de la actividad que presenten.

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación *"la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión",* lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.

La línea de subvención se dirige a Ayuntamientos de la provincia de Castellón o sus organismos autónomos y entidades locales menores.

Objetivo y medición: Asegurar la organización de Fiestas que cuenten con la declaración de Interés Turístico de la provincia. Medición según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Número de Fiestas declaradas de Interés Turístico realizadas en la provincia con respecto a las que cuentan con dicha declaración.	
Meta	Realización de todas las fiestas declaradas de interés turístico internacional, nacional, autonómico y provincial.
Método de cálculo	Suma de las fiestas realizadas frente a las declaradas por decreto.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	140.000,00 €	140.000,00 €	140.000,00 €

La aportación de los beneficiarios se definirá a la vista del presupuesto de la actividad que presenten en cada convocatoria.

Plan de acción:

Elaboración de la concreción de las bases reguladoras y convocatoria de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de las justificaciones en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación a los posibles beneficiarios tanto de la apertura de plazo de solicitudes como de plazos de justificación.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE INFORMADORES TURÍSTICOS

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación *"la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión",* lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.

La línea de subvención se dirige a Ayuntamientos de la provincia de Castellón o sus organismos autónomos y entidades locales menores.

Objetivo y medición: Correcta atención del turista en destino los máximos meses posibles al año. Medición según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Porcentaje de Oficinas de Información Turística (OIT) abiertas por meses al año sobre abrirlas todas los 12 meses del año.	
Meta	Apertura de todas las OITs todos los meses del año.
Método de cálculo	Suma del número de OITs abiertas por meses con respecto al objetivo máximo de aperturar todas ellas durante 12 meses al año. Cálculo de porcentaje.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	760.000,00 €	760.000,00 €	760.000,00 €

La aportación de los beneficiarios se definirá a la vista del presupuesto de la actividad que presenten en cada convocatoria.

Plan de acción:

Elaboración de la concreción de las bases reguladoras y convocatoria de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de las justificaciones en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación a los posibles beneficiarios tanto de la apertura de plazo de solicitudes como de plazos de justificación.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

SUBVENCIONES PARA MATERIAL PROMOCIONAL ONLINE Y OFFLINE

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación *"la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión",* lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.

La línea de subvención se dirige a Ayuntamientos de la provincia de Castellón o sus organismos autónomos y entidades locales menores, cuyos municipios no cuenten con la declaración de Municipio turístico.

Objetivo y medición: Disponer de material promocional actualizado de cada uno de los destinos potencialmente beneficiarios de esta subvención. Medición según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Número total de posibles beneficiarios de la línea que cuentan con material promocional de su destino municipal.	
Meta	Cada destino municipal cuente con material promocional de su territorio.
Método de cálculo	Suma de ayuntamientos no declarados turísticos con material promocional frente a los que no cuenten con él.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	110.000,00 €	110.000,00 €	110.000,00 €

La aportación de los beneficiarios se definirá a la vista del presupuesto de la actividad que presenten en cada convocatoria.

Plan de acción:

Elaboración de la concreción de las bases reguladoras y convocatoria de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de las justificaciones en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación a los posibles beneficiarios tanto de la apertura de plazo de solicitudes como de plazos de justificación.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GASTRONÓMICOS "CASTELLÓ RUTA DE SABOR"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación *"la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión",* lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.

La línea de subvención se dirige a Ayuntamientos de la provincia de Castellón o sus organismos autónomos y entidades locales menores.

Objetivo y medición: Aumentar la visibilidad de la oferta gastronómica de la provincia y aquella bajo la marca "Castelló Ruta de Sabor". Medición según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Permanente

INDICADOR: Número de eventos de promoción gastronómica en la provincia con productos "Castelló Ruta de Sabor".	
Meta	Incremento de eventos gastronómicos en la provincia con productos "Castelló Ruta de Sabor".
Método de cálculo	Variación interanual de la suma de eventos.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	170.000.00 €	170.000.00 €	170.000.00 €

La aportación de los beneficiarios se definirá a la vista del presupuesto de la actividad que presenten en cada convocatoria.

Plan de acción:

Elaboración de la concreción de las bases reguladoras y convocatoria de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de las justificaciones en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación a los posibles beneficiarios tanto de la apertura de plazo de solicitudes como de plazos de justificación.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

SUBVENCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PRODUCTO TURÍSTICO

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Competencia impropia de las provincias que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y tramitándose de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

La línea de subvención se dirige a Mancomunidades, Consorcios y Asociaciones Intermunicipales de la provincia de Castellón con objetivos turísticos y/o dinamizadores de la economía.

Objetivo y medición: Fortalecimiento del producto turístico tanto en la creación del mismo como en la difusión de productos nuevos o ya existentes. Medición según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Número de actividades para la creación y/o promoción de productos turísticos en su ámbito territorial.	
Meta	Creación de nuevos productos turísticos y/o la promoción de los ya existentes.

Método de cálculo	Suma del número de actividades subvencionadas que crean producto turístico o promocionan el ya existente.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	550.000,00 €	550.000,00 €	550.000,00 €

La aportación de los beneficiarios se definirá a la vista del presupuesto de la actividad que presenten en cada convocatoria.

Plan de acción:

Elaboración de la concreción de las bases reguladoras y convocatoria de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de las justificaciones en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación a los posibles beneficiarios tanto de la apertura de plazo de solicitudes como de plazos de justificación.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CICLOS/CONCIERTOS DE MÚSICA

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Competencia impropia de las provincias que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y tramitándose de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Esta línea se dirige a entidades privadas que ostenten la titularidad de la marca de un ciclo de música o concierto, con más de 3.000 asistentes.

Objetivo y medición: Incremento de la creación de ciclos de música y conciertos en la provincia que generen demanda turística. Medición según cuadro de indicador

Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Número de ciclos de música y conciertos con más de 3.000 asistentes en la provincia.	
Meta	Incrementar el número de ciclos de música y conciertos de más de 3.000 asistentes en la provincia.
Método de cálculo	Variación interanual de la suma de solicitudes.

Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	525.000,00 €	525.000,00 €	525.000,00 €

La aportación de los beneficiarios se definirá a la vista del presupuesto de la actividad que presenten en cada convocatoria.

Plan de acción:

Elaboración de la concreción de las bases reguladoras y convocatoria de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de las justificaciones en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación a los posibles beneficiarios tanto de la apertura de plazo de solicitudes como de plazos de justificación.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA.

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Competencia impropia de las provincias que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y tramitándose de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Esta línea se dirige a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y entidades privadas sin ánimo de lucro.

Objetivo y medición: Creación y difusión de productos turísticos con capacidad de demanda turística. Medición según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Número de actuaciones y eventos con capacidad de demanda turística.	
Meta	Aumentar el número de actuaciones con capacidad de demanda turística.
Método de cálculo	Variación interanual de la suma de actuaciones/eventos subvencionados.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual

Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €

La aportación de los beneficiarios se definirá a la vista del presupuesto de la actividad que presenten en cada convocatoria.

Plan de acción:

Elaboración de la concreción de las bases reguladoras y convocatoria de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de las justificaciones en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación a los posibles beneficiarios tanto de la apertura de plazo de solicitudes como de plazos de justificación.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y TURISMO SOCIAL (CASTELLÓN SENIOR)

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Competencia impropia de las provincias que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y tramitándose de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Esta línea se dirige a pensionistas mayores de 55 años empadronados en la provincia de Castellón y sus acompañantes.

Objetivo y medición: Desestacionalización del sector turístico generando pernoctaciones fuera de la temporada alta. Medición según cuadro de indicador

Plazo necesario para su consecución: Permanente

INDICADOR: Pernoctaciones en paquetes vacacionales.	
Meta	Generar pernoctaciones en alojamiento turístico fuera de temporada alta.
Método de cálculo	Sumatorio de pernoctaciones en paquetes vacacionales vendidos.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €

La aportación de los beneficiarios se definirá en cada convocatoria según el paquete vacacional a elegir.

Plan de acción: Elaboración de la concreción de las bases reguladoras y convocatoria de la línea de esta subvención en especie y su tramitación; Contratación de turoperador para la creación y gestión de los viajes. Divulgación de esta línea de subvención a todos los posibles beneficiarios.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

SUBVENCIONES PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS "MUNICIPIOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA".

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación *"la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión",* lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.

La línea de subvención se dirige a Ayuntamientos de la provincia de Castellón o sus organismos autónomos y entidades locales menores cuyo municipio cuente con la marca "Pueblos más bonitos de España"

Objetivo y medición: Embellecimiento municipios.
Medición según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Anual

INDICADOR: Número de elementos embellecidos	
Meta	Embellecer los municipios
Método de cálculo	Suma elementos embellecidos
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	120.000.00 €	0,00 €	0,00 €

La aportación de los beneficiarios se definirá a la vista del presupuesto de la actividad que presenten en cada convocatoria.

Plan de acción:

Elaboración de la concreción de las bases reguladoras y convocatoria de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de las justificaciones en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación a los posibles beneficiarios tanto de la apertura de plazo de solicitudes como de plazos de justificación.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

SUBVENCIONES PARA MARKETING DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE HOTELES

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Competencia impropia de las provincias que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y tramitándose de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Esta línea se dirige a Asociaciones provinciales de hoteles de la provincia de Castellón.

Objetivo y medición: Aumentar la visibilidad de la oferta hotelera de la provincia de Castellón.
Medición según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Anual

INDICADOR: Número de actuaciones de marketing turístico.	
Meta	Aumentar el número de actuaciones de marketing turístico
Método de cálculo	Suma de actuaciones subvencionadas.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028

Importe	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €

La aportación de los beneficiarios se definirá a la vista del presupuesto de la actividad que presenten en cada convocatoria.

Plan de acción:

Elaboración de la concreción de las bases reguladoras y convocatoria de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de las justificaciones en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación a los posibles beneficiarios tanto de la apertura de plazo de solicitudes como de plazos de justificación.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

LINEA NOMINATIVA A FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I – EMPRESA. CONGRESO TURISMO.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación: Ayudar al sostenimiento económico de la provincia y a la consolidación del mismo, considerándose fundamental para ello, entre otro tipo de iniciativas, la formación en materia de turismo del sector provincial. Evaluación según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Permanente.

FICHA DEL INDICADOR: Días de tramitación de la subvención desde el plazo final de justificación hasta el informe de conformidad por parte del área gestora.	
Meta	Días de tramitación de la subvención desde su justificación hasta hasta el informe de conformidad por parte del área gestora, en máximo 30 días.
Método de cálculo	Sumatorio días de tramitación
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.

Plan de acción:

Tramitación del convenio regulador de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de la justificación en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación al beneficario durante todas las fases de la tramitación del expediente.
Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

LINEA NOMINATIVA A FUNDACIÓN DE TURISMO DE MONTANEJOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. POTENCIACIÓN DE MONTANEJOS COMO DESTINO TURÍSTICO.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación: Colaboración en la promoción y potenciación de Montanejos como destino turístico. Evaluación según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Permanente.

FICHA DEL INDICADOR: Días de tramitación de la subvención desde el plazo final de justificación hasta el informe de conformidad por parte del área gestora.	
Meta	Días de tramitación de la subvención desde su justificación hasta hasta el informe de conformidad por parte del área gestora, en máximo 30 días.
Método de cálculo	Sumatorio días de tramitación
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.

Plan de acción:

Tramitación del convenio regulador de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de la justificación en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación al beneficario durante todas las fases de la tramitación del expediente.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

LINEA NOMINATIVA A CONFECOMERÇ PARA DINAMIZAR LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS ASOCIADAS A TURISMO Y COMERCIO

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación: Colaboración en actuaciones que dinamicen la actividad económica de empresas asociadas del ámbito turístico y comercial. Evaluación según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Permanente.

FICHA DEL INDICADOR: Días de tramitación de la subvención desde el plazo final de justificación hasta el informe de conformidad por parte del área gestora.	
Meta	Días de tramitación de la subvención desde su justificación hasta hasta el informe de conformidad por parte del área gestora, en máximo 30 días.
Método de cálculo	Sumatorio días de tramitación
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La aportación del Patronato Provincial de Turismo será mediante fondos propios con el siguiente desglose por anualidad:

Anualidad	2026	2027	2028
Importe	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €

La aportación del beneficiario se definirá en el convenio regulador a la vista del presupuesto de la actividad que presenten.

Plan de acción:

Tramitación del convenio regulador de la línea en el primer trimestre del año; Tramitación de la justificación en el cuarto trimestre del año; Acciones de comunicación al beneficiario durante todas las fases de la tramitación del expediente.

Necesidades para la ejecución del plan acción: Cobertura de plazas vacantes de personal del Patronato.

BIENESTAR SOCIAL

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON POBLACIÓN INFERIOR A DIEZ MIL HABITANTES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP)

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en el artículo 30 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Beneficiarios: Se dirige a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón, con población inferior a 10.000 habitantes para la financiación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal como recurso de atención temporal diurna de personas mayores.

Objetivos: Financiación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal como recurso de atención diurna de personas mayores.

Indicador	Plazo de resolución de la convocatoria
Descripción	Mide el plazo en el que se resuelve la convocatoria de subvención
Meta	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año
Método de cálculo	Resolución definitiva de la concesión
Fuente de verificación	Resolución definitiva de la concesión
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
Los importes destinados a financiar esta convocatoria se distribuyen entre gastos corriente: 1.241.400,00 € y de inversión: 18.000,00 €. Los programas se financian con la subvención y las aportaciones de la entidad beneficiaria.

Plan de acción: La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE POBLACIÓN INFERIOR A DIEZ MIL HABITANTES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE ESCOLA MATINERA

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.d) de la LBRL, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Beneficiarios: Se dirige a Ayuntamientos de la provincia de Castellón con población inferior a diez mil habitantes, a fecha 1 enero del ejercicio vigente, para la financiación de los gastos corrientes derivados de la implementación del servicio socio-educativo complementario: Escola Matinera.

Objetivos: Financiación del servicio "Escola Matinera" a Ayuntamientos de municipios de la provincia de Castellón de población inferior a 10.000 habitantes.

Indicador	Plazo de resolución de la convocatoria

Descripción	Mide el plazo en el que se resuelve la convocatoria de subvenciones
Meta	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año
Método de cálculo	Resolución definitiva de concesión de las subvenciones
Fuente de verificación	Resolución definitiva de concesión de las subvenciones
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible en esta convocatoria anual asciende a 954.680,00 € y se dirige a la financiación de gastos corrientes. Los programas se financian con la subvención y las aportaciones de la entidad beneficiaria.

Plan de acción: La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE POBLACIÓN INFERIOR A MIL QUINIENTOS HABITANTES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CONCILIACIÓN FAMILIAR (UCF)

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Beneficiarios: Se dirige a Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la provincia de Castellón con población inferior a mil quinientos habitantes a fecha 1 enero del ejercicio vigente, para la financiación de los gastos derivados de la implementación del servicio socio-educativo complementario: Unidad de Conciliación Familiar.

Objetivo: Financiación de las Unidades de Conciliación Familiar a Ayuntamientos de municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón de población inferior a mil quinientos habitantes. Hay 2 líneas de subvención: Línea 1: habilitadas previamente y Línea 2: nuevas habilitaciones.

Indicador	Plazo de resolución de la convocatoria
Descripción	Mide el plazo en el que se resuelve la convocatoria de subvenciones
Meta	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año
Método de cálculo	Resolución definitiva de concesión de las subvenciones
Fuente de verificación	Resolución definitiva de concesión de las subvenciones
Frecuencia	Anual

Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible en cada convocatoria anual se divide entre gasto corriente: 1.026.700,00 € y de inversión: 16.000,00 €.
Los programas se financian con la subvención y las aportaciones de las entidades beneficiarias.

Plan de acción: La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PRIVADAS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DESTINADAS A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN. GASTOS CORRIENTES.

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En consecuencia, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Se dirige a entidades del tercer sector de la provincia de Castellón prestadoras de servicios de carácter social vinculadas a los servicios sociales y/o destinadas a la promoción y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivos: Financiar proyectos que contengan iniciativas en materia de salud y prevención, iniciativas de promoción del envejecimiento activo, iniciativas de conciliación familiar, educación e infancia y en actividades sociales (entendiendo por éstas las destinadas a la atención de necesidades básicas, inserción sociolaboral y social, voluntariado y formación en el ámbito del Bienestar Social) y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Indicador	Número de proyectos financiados adicionales respecto de la convocatoria del ejercicio del año anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de proyectos financiados en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar en un 5% el número de proyectos financiados respecto de la convocatoria del ejercicio anterior

Método de cálculo	$\frac{\text{Proyectos financiados ejercicio actual} - \text{Proyectos financiados ejercicio anterior}}{\text{Proyectos financiados ejercicio anterior}} \times 100$
Fuente de verificación	Resolución definitiva de concesión de las subvenciones
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Tiempo de tramitación de convocatoria desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la concesión de las subvenciones
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la concesión de las subvenciones
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de concesión de las subvenciones – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidad
Fuente de verificación	Resolución definitiva de la concesión de subvenciones
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible en cada convocatoria anual asciende a 650.000,00 €.
Los programas se financian con la subvención y las aportaciones de las entidades beneficiarias.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de las subvenciones en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

SUBVENCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS DE PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONISTAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En consecuencia, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la

inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Asociaciones y Entidades Federativas de Personas Jubiladas y Pensionistas de la provincia de Castellón.

Objetivo: Promocionar la realización de actividades que fomenten la ocupación productiva del tiempo libre, la participación social y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, a fin de incrementar su interés y capacidad de participar de manera activa en su comunidad y mantenimiento de espacios en los que se favorezcan las relaciones sociales de las personas mayores, contribuyendo así a la prevención de situaciones de soledad no deseada.

Indicador	Número de Asociaciones y Entidades beneficiarias adicionales respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de proyectos financiados en la convocatoria respecto el ejercicio anterior.
Meta	Aumentar en un 5% el número de asociaciones y entidades respecto de la convocatoria anterior.
Método de cálculo	$\frac{(N.^{\circ}\text{ de asociaciones y entidades beneficiarias del ejercicio actual} - N.^{\circ}\text{ del ejercicio anterior})}{N.^{\circ}\text{ del ejercicio anterior}} \times 100$
Fuente de verificación	Resolución definitiva de concesión de las subvenciones
Frecuencia	Anual.
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad.

Indicador	Tiempo de tramitación de la convocatoria desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la concesión de las subvenciones
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la concesión de la subvención
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de concesión de la subvención – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Resolución definitiva de concesión de subvenciones
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible en cada convocatoria anual se distribuye en gasto corriente: 60.000,00 € y de inversión: 80.000,00 €.
Los programas se financian con la subvención y las aportaciones de la entidad beneficiaria.

Plan de acción:

- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 3 meses desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 3 meses desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ADAPTADO PRESTADO POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR PARA POSIBILITAR LA INSERCIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Entidades del Tercer Sector que ostenten la titularidad de servicios de transporte adaptado de viajeros, de ámbito supramunicipal, prestados a favor de personas con discapacidad de los que deriva movilidad reducida.

Objetivo: Posibilitar la inserción educativa y social de las personas con discapacidad de las que deriva movilidad reducida, mediante la financiación de programas o actividades con repercusión provincial implicadas en la prestación del servicio de transporte adaptado de viajeros, de ámbito supramunicipal.

Indicador	Número de Asociaciones y Entidades beneficiarias respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de proyectos financiados en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Mantener el número de entidades subvencionadas respecto de la convocatoria anterior para garantizar el servicio del transporte adaptado
Método de cálculo	N.º de entidades beneficiarias en ejercicio actual - N.º de entidades beneficiarias en ejercicio anterior
Fuente de verificación	Resolución definitiva de la concesión
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Tiempo de tramitación de la convocatoria desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la concesión de las subvenciones

Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la concesión de la subvención
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de concesión de la subvención – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible en cada convocatoria anual asciende a 150.000,00 €, para financiar gastos corrientes.
Los programas se financian con la subvención y las aportaciones de la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EXCURSIONES SOCIOCULTURALES REALIZADAS POR ASOCIACIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS DE PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONISTAS Y ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Se dirige a las Asociaciones y entidades federativas de jubilados y pensionistas y Asociaciones de Amas de Casa con domicilio social en municipios y entidades locales menores de la provincia de Castellón.

Objetivo: Contribuir a la financiación de excursiones socioculturales en destinos de la provincia de Castellón, fomentando así la ocupación productiva del tiempo libre y el envejecimiento activo.

Indicador	Número de Asociaciones y Entidades beneficiarias adicionales respecto de la convocatoria del ejercicio anterior

Descripción	Mide la variación en el número total de Asociaciones y Entidades beneficiarias en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar en un 5% el número de Asociaciones y Entidades beneficiarias respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	$\frac{(N.^{\circ}\text{ de asociaciones y entidades beneficiarias del ejercicio actual} - N.^{\circ}\text{ del ejercicio anterior})}{N.^{\circ}\text{ del ejercicio anterior}} \times 100$
Fuente de verificación	Resolución definitiva de concesión de las subvenciones
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Tiempo de tramitación de la convocatoria desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la concesión de las subvenciones
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la concesión de la subvención
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de concesión de la subvención – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Resolución definitiva de concesión de las subvenciones
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible en cada convocatoria anual asciende a 100.000,00 € para la financiación de gastos corrientes.
Los programas se financian con la subvención y las aportaciones de la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONCURSO MICRORRELATOS PARA PERSONAS MAYORES Y DE CUENTOS NAVIDEÑOS INTERGENERACIONALES DE LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En consecuencia, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios:

- Modalidad 1: Microrrelatos para Personas Mayores: El certamen va dirigido a personas físicas de 60 años o más, residentes en la provincia de Castellón. No podrán presentar solicitud de participación aquellas personas que hubieran obtenido el primer premio en la edición anterior del concurso.
- Modalidad 2: Cuentos Navideños Intergeneracionales: El certamen va dirigido a personas físicas con edades comprendidas entre los 6 y 18 años, junto personas de edad superior a 19 edad, residentes todos ellos en la provincia de Castellón, debiendo existir una diferencia de edad entre ambos autores de, al menos, 10 años.

Objetivos:

- Modalidad 1: Visibilizar a las personas mayores de la provincia de Castellón, ofreciendo un espacio para la expresión escrita de sus vivencias como medio de desarrollo personal y de prevención del envejecimiento. Asimismo, se persigue promover el envejecimiento activo y la participación social de este colectivo.
- Modalidad 2: Fomentar el encuentro y comunicación entre generaciones, promoviendo valores de respeto, empatía y solidaridad. Se pretende reforzar los lazos familiares, personales y comunitarios, poner en valor la memoria colectiva e impulsar un ocio activo y enriquecedor entre la población infantil y juvenil de la provincia.

Indicador Modalidad 1	Número de participantes adicionales respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de participantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior.
Meta	Aumentar en un 5% el número de participantes respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	$\frac{\text{Nº en ejercicio actual} - \text{Nº en ejercicio anterior}}{\text{Nº en ejercicio anterior}} \times 100$
Fuente de verificación	Resolución definitiva de la concesión de los premios
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad.

Indicador	Tiempo de tramitación de la convocatoria desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación hasta la concesión de los premios
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación y la fecha de aprobación del acuerdo de concesión por la Junta de Gobierno

Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación – Fecha de fecha de aprobación del acuerdo de concesión por la Junta de Gobierno
Fuente de verificación	Resolución definitiva de concesión de los premios
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible en cada convocatoria anual asciende a 2.000 € por cada Modalidad.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 60 días desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrega de los premios.

BECAS DE ESTUDIO DESTINADAS AL ALUMNADO SENIOR MATRICULADO EN LA UNIVERSITAT PER A MAJORS DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ.

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Se dirige al alumnado senior matriculado en estudios de Grado Universitario Senior, Postgrado o Curso de Ciencias Humanas y Sociales impartidos por la Universitat per a Majors de la Universitat Jaume I de Castello, para financiar la atención, total o parcial, de los costes derivados de la matricula y tasas universitarias.

Objetivos: Financiar, como medida de promoción de envejecimiento activo, los costes derivados de la matrícula y tasas universitarias de alumnado senior matriculado en la Universitat Jaume I de Castelló.

Indicador	Plazo de resolución de la convocatoria
Descripción	Mide el plazo en el que se resuelve la convocatoria de subvención
Meta	Resolver la convocatoria dentro del último trimestre del año
Método de cálculo	Resolución definitiva de concesión de las becas

Fuente de verificación	Resolución definitiva de concesión de las becas
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible en cada convocatoria anual asciende a 15.000,00 € para financiar gastos corrientes. La matrícula y las tasas se financian con la subvención y las aportaciones de las personas beneficiarias.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Tramitación de la convocatoria teniendo en cuenta el plazo de matriculación del alumnado destinatario de las becas en la UJI para el siguiente curso lectivo.
  - Concesión de las becas durante el último trimestre del año.

BECAS DE ESTUDIO DESTINADAS A ALUMNADO MATRICULADO EN EL PROGRAMA "UNED-SENIOR", IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En consecuencia, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Se dirige al alumnado matriculado en estudios correspondientes al Programa UNED-Senior de los distintos Centros Asociados de la provincia, para financiar la atención, total o parcial, de los costes derivados de la matricula y tasas universitarias.

Objetivos: Financiar, como medida de promoción del envejecimiento activo, los costes derivados de la matricula y tasas universitarias de alumnado matriculado en el Programa "UNED-Senior", impartido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Indicador	Plazo de resolución de la convocatoria
Descripción	Mide el plazo en el que se resuelve la convocatoria de subvención
Meta	Resolver la convocatoria dentro del último trimestre del año
Método de cálculo	Resolución definitiva de concesión de las becas
Fuente de verificación	Resolución definitiva de concesión de las becas
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible en cada convocatoria anual asciende a 10.000,00 €.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Tramitación de la convocatoria teniendo en cuenta el plazo de matriculación del alumnado destinatario de las becas en la UNED para el siguiente curso lectivo.
  - Concesión de las becas durante el último trimestre del año.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

CONVENIO ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES DE SOLIDARIDAD Y CONSUMO RACIONAL DE LA COMIDA"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.
A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Banco de Alimentos de Castellón, con NIF G12719050.

Objetivo: Garantizar la continuidad en la prestación de la cobertura alimentaria básica de personas en situación de vulnerabilidad mediante el apoyo a la actividad del Banco de Alimentos, reforzando así los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de inclusión social y atención a necesidades básicas.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto al ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo y diferenciando en municipios con población inferior a 500 habitantes; de entre 501 y 2.000 habitantes; de entre 2.001 habitantes y 10.000 habitantes; y mas de 10.000 habitantes respecto a la convocatoria del ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior

Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por Banco de Alimentos en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Informes sociales emitidos por la trabajadora social del Banco de Alimentos de Castellón adicionales respecto al ejercicio anterior
Descripción	Mide la evolución en la actividad de valoración social realizada por la trabajadora social del Banco de Alimentos respecto a las personas que solicitan atención sin informe previo de derivación, así como de aquellas remitidas por entidades de reparto o por los servicios sociales municipales
Meta	Aumentar el número de informes sociales emitidos respecto de la convocatoria del ejercicio anterior, garantizando una mayor cobertura de las personas atendidas sin informe previo y de las derivadas desde entidades de reparto o servicios sociales municipales
Método de cálculo	Nº de informes emitidos en ejercicio actual – Nº de informes emitidos en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por Banco de Alimentos en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Ayuntamientos con los que Banco de Alimentos de Castellón se comunica para la concreción de la forma de trabajo iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la extensión y cobertura de la coordinación entre el Banco de Alimentos y los ayuntamientos de la provincia. Se registra el nombre de cada ayuntamiento para evidenciar la comunicación efectiva y la coordinación territorial
Meta	Mantener o aumentar el número de Ayuntamientos con los que el Banco de Alimentos establece comunicación y coordinación respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de ayuntamientos con los que el Banco de Alimentos ha mantenido comunicación formal para concretar la forma de trabajo durante el ejercicio
Fuente de verificación	Memoria presentada por Banco de Alimentos en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Entidades benéficas a las que Banco de Alimentos ha entregado alimentos y/o tarjetas-monedero iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior

Descripción	Mide la cobertura y el alcance de la distribución de recursos gestionados por el Banco de Alimentos en la provincia de Castellón. Incluye todas las entidades benéficas que reciben alimentos o tarjetas-monedero, así como el registro del lugar de entrega, permitiendo evaluar la eficacia y extensión territorial del servicio
Meta	Mantener o incrementar el número de entidades beneficiarias y la cobertura territorial respecto al ejercicio anterior, asegurando que los recursos lleguen de manera efectiva a las entidades que atienden a la población vulnerable
Método de cálculo	Mantener o incrementar el número de entidades beneficiarias y la cobertura territorial respecto al ejercicio anterior, asegurando que los recursos lleguen de manera efectiva a las entidades que atienden a la población vulnerable
Fuente de verificación	Memoria presentada por Banco de Alimentos en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la formalización del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de suscripción del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Suscripción del convenio de subvención nominativa
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 65.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VIRGEN DEL LIDÓN DE CASTELLÓN (APESOCAS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Asociación de Personas Sordas "Virgen del Lidón" de Castellón (APESOCAS), con NIF G12028445.

Objetivo: Garantizar la continuidad en la prestación de servicios de interpretación y atención social para personas sordas y sordociegas en la provincia de Castellón, favoreciendo su autonomía, desarrollo personal, y reforzando así los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de igualdad de oportunidades, atención a colectivos con diversidad funcional e inclusión social.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por APESOCAS en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón, incluyendo atenciones sociales adaptadas a las necesidades comunicativas de personas sordas y sordociegas, intervenciones de interpretación en lengua de signos y guía ILS, así como la participación en actos

	institucionales con accesibilidad garantizada. Permite evaluar la cobertura y el alcance de los servicios prestados a las personas usuarias y su entorno social
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior, garantizando la continuidad y eficacia del servicio de atención social e interpretación en toda la provincia
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por APESOCAS en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas usuarias mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado por la D.U. de Trabajo Social y el equipo de interpretación (Lengua de Signos y guía ILS)
Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de las personas atendidas respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de personas que respondieron "Sí" a la pregunta de recomendación durante el ejercicio
Fuente de verificación	Memoria presentada por APESOCAS en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual.
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la suscripción del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de concesión de la subvención – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio suscrito
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

El coste previsible del convenio es de 42.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN DE CASTELLÓN (ALCER CASTALIA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA ENFERMEDAD RENAL": FISIOTERAPIA, ATENCIÓN NUTRICIONAL EN DIÁLISIS Y RUTA DE LA SALUD

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En consecuencia, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón de Castellón (ALCER Castalia)
con NIF G12047239.

Objetivos: Garantizar la continuidad y calidad de la atención integral a personas con Enfermedad Renal Crónica en la provincia de Castellón, mediante el apoyo a los programas de ALCER Castalia en nutrición, fisioterapia y asistencia social, promoviendo su bienestar y autonomía y su integración en la sociedad, reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de salud, bienestar social y atención a personas con necesidades específicas de atención sociosanitaria.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior

Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por ALCER Castalia en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón, en las líneas de acción del Proyecto. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos usos como intervenciones recibidas
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior, garantizando la continuidad y eficacia del servicio de atención social e interpretación en toda la provincia
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por ALCER Castalia en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas usuarias mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado
Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de las personas atendidas respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de personas que respondieron "Sí" a la pregunta de recomendación durante el ejercicio
Fuente de verificación	Memoria presentada por ALCER Castalia en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de

	duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la suscripción del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio formalizado
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 38.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO ASOCIACIÓN AVANCEM PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TALLERES LÚDICOS PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES CON TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Asociación Avancem Baix Maestrat, con NIF G10825115.

Objetivos: Garantizar la continuidad y calidad de la atención integral a niños/as y jóvenes con trastorno del neurodesarrollo y evitar su aislamiento social absoluto, reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de salud, bienestar social, atención a personas con necesidades específicas de atención sanitaria y facilitando su integración social.

Indicador	Número de niños/as y jóvenes atendidos adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de niños/as y jóvenes atendidos disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Mantener o aumentar el número de niños/as y jóvenes atendidos respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de niños/as y jóvenes atendidos en ejercicio actual – Nº de niños/as y jóvenes atendidos en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por Avancem en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual.
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad.

Indicador	Número de participantes en los talleres adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la participación de los niños/as y jóvenes en los talleres del Proyecto en la provincia de Castellón. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos usos como intervenciones recibidas
Meta	Mantener o incrementar el número de participaciones respecto al ejercicio anterior.
Método de cálculo	Nº de participaciones realizadas en los talleres en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de participaciones realizadas en los talleres en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por Avancem en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Evaluación de calidad desde la percepción de padre/madre/tutor iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva del padre/madre/tutor de los niños/as y jóvenes atendidos mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este taller a una persona en la misma situación?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado
Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de los padre/madre/tutor de los niños/as y

	jóvenes atendidos respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de padre/madre/tutor de los niños/as y jóvenes atendidos que respondieron "Sí" a la pregunta de recomendación durante el ejercicio
Fuente de verificación	Memoria presentada por Avancem en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la suscripción del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de suscripción del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio formalizado
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 10.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TALLERES Y ACTIVIDADES PARA PERSONAS ENFERMAS DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo

con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Asociación Española Contra el Cáncer, con NIF: G28197564.

Objetivos: Garantizar la continuidad y calidad de los servicios integrales para personas enfermas de cáncer y sus familiares en la provincia de Castellón, mediante el apoyo a la actividad de AECC en atención social, psicológica y fisioterapia, voluntariado y gestión de recursos, promoviendo su bienestar físico, emocional y social, y calidad de vida y reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación de inclusión social y atención a personas con necesidades específicas de atención sociosanitaria.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por AECC en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos usos como intervenciones recibidas
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior, garantizando la continuidad y eficacia del servicio de atención social e interpretación en toda la provincia
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por AECC en el momento de la justificación de la subvención

Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas usuarias mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado
Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de las personas atendidas respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de personas que respondieron "Sí" a la pregunta de recomendación durante el ejercicio
Fuente de verificación	Memoria presentada por AECC en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad
Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la suscripción del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de concesión de la subvención – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio formalizado
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 20.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.

- Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO ASOCIACIÓN AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI SMARA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VACACIONES EN PAZ 2026"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Asociación Ayuda al pueblo Saharaui «SMARA», con NIF G12303673.

Objetivos: Garantizar la continuidad del Proyecto "Vacaciones en Paz 2026" en la provincia de Castellón, ofreciendo a menores saharauis un entorno seguro, cuidados médicos y nutricionales, y fomentando la sensibilización, solidaridad y los lazos interculturales en la comunidad local, reforzando así los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de cooperación internacional, acción humanitaria y solidaridad.

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la suscripción del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio nominativo – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio suscrito
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 5.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:

- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO FUNDACIÓN LE CADÓ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AYUDAR ES VIDA 2026"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Es por ello que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Fundación Le Cadó con NIF: G12854782.

Objetivos: Garantizar la continuidad y calidad del Proyecto "Ayudar es Vida 2026" para mujeres con cáncer de mama en la provincia de Castellón, mediante el apoyo a la Fundación Le Cadó en rehabilitación física supervisada, prevención y manejo del linfedema, y acompañamiento emocional, promoviendo su bienestar físico y psicosocial, facilitando su integración social y reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de salud, autonomía funcional, igualdad y participación social e inclusión social.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior

Fuente de verificación	Memoria presentada por la Fundación Le Cadó en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos usos como intervenciones recibidas
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior, garantizando la continuidad y eficacia del servicio de atención social e interpretación en toda la provincia
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por la Fundación Le Cadó en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas usuarias mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado
Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de las personas atendidas respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de personas que respondieron "Sí" a la pregunta de recomendación durante el ejercicio
Fuente de verificación	Memoria presentada por la Fundación Le Cadó en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la firma del convenio

Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de suscripción del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio formalizado
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 10.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO FIDAP PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En consecuencia, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Fundación para la Investigación, Desarrollo y Aplicación de la Psicología de la Comunidad Valenciana, con NIF:G01688936.

Objetivo: Garantizar la continuidad y calidad del proyecto, promoviendo la salud mental y el bienestar de la población de la provincia de Castellón mediante el apoyo a FIDAP en la organización de actividades de sensibilización, prevención y acceso a recursos de salud mental, garantizando rigor profesional, aval científico y coordinación con la red colegial, y reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de bienestar social, promoción de la salud y prevención en salud mental.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por FIDAP en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos usos como intervenciones recibidas
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior, garantizando la continuidad y eficacia del servicio de atención social e interpretación en toda la provincia
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por FIDAP en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas atendidas mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado
Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de las personas atendidas respecto al ejercicio anterior

Método de cálculo	Contar el número total de personas que respondieron "Sí" a la pregunta de recomendación durante el ejercicio
Fuente de verificación	Memoria presentada por FIDAP en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la suscripción del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio de subvención nominativa suscrito por las partes intervinientes
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 5.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO TELÉFONO DE LA ESPERANZA: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE LA CONDUCTA SUICIDA (TESUIC)

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de

conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.
A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, con NIF: G85590685.

Objetivo: Garantizar la continuidad y calidad del proyecto en la provincia de Castellón, promoviendo la salud mental y el bienestar de la población de la provincia de Castellón mediante el apoyo a la atención especializada en prevención del suicidio y salud mental, ofreciendo accesibilidad inmediata y cobertura en zonas urbanas y rurales, promoviendo la protección de la vida, la cohesión social y la integración comunitaria, movilizando voluntariado cualificado y reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de bienestar social, salud mental e inclusión social.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos usos como intervenciones recibidas
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza en el momento de la justificación de la subvención

Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas atendidas mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado
Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de las personas atendidas respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de personas que respondieron "Sí" a la pregunta de recomendación durante el ejercicio
Fuente de verificación	Memoria presentada por la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio nominativo
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio formalizado
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 25.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.

- Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO COCEMFE CASTELLÓ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TRATAMIENTO, (RE)HABILITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por todo ello y en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. COCEMFE Castelló con NIF G12206017.

Objetivo: Garantizar la adecuada prestación proyecto en la provincia de Castellón, promoviendo la mejora en la salud física y psíquica de las personas con discapacidad, favoreciendo una vida activa y saludable, garantizando su bienestar a largo plazo y autonomía personal y reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de bienestar social, consistentes en la mejora de la atención a los colectivos con diversidad funcional y a las personas con necesidades especificas de atención sanitaria, y su calidad de vida y favorecer la inclusión social e igualdad de oportunidades.

Indicador	Número de personas atendidas iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar o mantener el número de personas atendidas respecto del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por COCEMFE Castelló en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos usos como intervenciones recibidas
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por COCEMFE Castelló en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas atendidas mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado
Meta	Superar el número de respuestas afirmativas ('Sí') respecto a las negativas ('No') en la evaluación de satisfacción de las personas atendidas
Método de cálculo	Contar el número total de respuestas afirmativas ("Sí") y compararlo con el número de respuestas negativas ("No") obtenidas en la evaluación de satisfacción. El indicador se cumple si: Número de Sí > Número de No.
Fuente de verificación	Memoria presentada por COCEMFE Castelló en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la formalización del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades

Fuente de verificación	Convenio suscrito por las partes intervinientes
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 20.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN (APNAC) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EL MUNDO TAMBIÉN ES NUESTRO"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por todo ello y en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón, con NIF G12032926.

Objetivo: Garantizar la correcta prestación del Proyecto aumentando la plena inclusión de las personas con autismo en la provincia de Castellón, favoreciendo su autonomía, mejorando su bienestar social, el sentimiento de pertenencia a la comunidad, el desarrollo personal, su integración en la sociedad e inclusión social, y reforzando así los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de igualdad de oportunidades, atención a colectivos con diversidad funcional e inclusión social.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes respecto del ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por APNAC en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón, incluyendo atenciones sociales adaptadas a las necesidades de las personas usuarias. Permite evaluar la cobertura y el alcance de los servicios prestados a las personas usuarias y su entorno social
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por APNAC en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas usuarias mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No)
Meta	Superar el número de respuestas afirmativas ('Sí') respecto a las negativas ('No') en la evaluación de satisfacción de las personas atendidas
Método de cálculo	Contar el número total de respuestas afirmativas ("Sí") y compararlo con el número de respuestas negativas ("No") obtenidas en la evaluación de satisfacción. El indicador se cumple si: Número de Sí > Número de No
Fuente de verificación	Memoria presentada por APNAC en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual

Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la firma del convenio nominativo
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades.
Fuente de verificación	Convenio nominativo suscrito por las partes intervinientes
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 25.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL ADELACV PROVINCIA DE CASTELLÓN

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ADELA), con NIF G79435871.

Objetivo: Garantizar la continuidad y calidad del proyecto de atención a personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en la provincia de Castellón, mediante el apoyo a ADELA en la prestación de servicios psicosociales especializados, respiro familiar y asistencia adaptada a las necesidades evolutivas de la enfermedad, promoviendo el bienestar físico, emocional y social de los pacientes y sus familias, favoreciendo su permanencia en el entorno familiar y su integración en la comunidad, y reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de atención a los colectivos con diversidad funcional y a las personas con necesidades específicas en atención sanitaria, inclusión social. y el apoyo a cuidadores.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes respecto del ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por ADELA en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón, incluyendo atenciones sociales adaptadas a las necesidades de las personas usuarias. Permite evaluar la cobertura y el alcance de los servicios prestados a las personas usuarias y su entorno social
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por ADELA en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas usuarias mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No)
Meta	Superar el número de respuestas afirmativas ('Sí') respecto a las negativas ('No') en la evaluación de satisfacción de las personas atendidas
Método de cálculo	Contar el número total de respuestas afirmativas ("Sí") y compararlo con el número de respuestas negativas ("No") obtenidas en la evaluación de satisfacción. El indicador se cumple si: Número de Sí > Número de No
Fuente de verificación	Memoria presentada por ADELA en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la formalización del convenio nominativo
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de suscripción del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio formalizado
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 30.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO ASOCIACIÓN CONTRA LA LEUCEMIA DE CASTELLÓN (ASOLECAS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MÉDULA SOLIDARIA: PROMOVIENDO LA DONACIÓN"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por todo lo anterior y, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Asociación Contra la Leucemia de Castellón (ASOLECAS) con NIF G44616159.

Objetivo: Garantizar la correcta ejecución del proyecto en la provincia de Castellón, mediante el apoyo a la Asocaciación en actividades deportivas, talleres, charlas, intervenciones profesionales y eventos comunitarios, promoviendo el bienestar físico, emocional y social de las personas afectadas por leucemia y otras enfermedades de la sangre, así como de sus familiares, favoreciendo su integración en la comunidad y reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación de atención a personas con necesidades específicas de atención sanitaria.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por ASOLECAS en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos

	usos como intervenciones recibidas
Meta	Incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por ASOLECAS en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas atendidas mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado
Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de las personas atendidas respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de respuestas afirmativas ("Sí") y compararlo con el número de respuestas negativas ("No") obtenidas en la evaluación de satisfacción. El indicador se cumple si: Número de Sí > Número de No
Fuente de verificación	Memoria presentada por ASOLECAS en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio nominativo
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio suscrito por las partes
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 5.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:

- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RED SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES: ENRÉDATE"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Cruz Roja Española con NIF: Q28866001G

Objetivo: Garantizar la correcta ejecución del proyecto en la provincia de Castellón, mediante el apoyo a la Cruz Roja Española en actividades y programas destinados a mejorar la calidad de vida de las personas mayores durante su proceso de envejecimiento, promoviendo su bienestar físico, emocional y social, y reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de envejecimiento activo, participación social y atención a personas mayores, e inclusión social.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por Cruz Roja Española en el momento de la justificación de la

	subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos usos como intervenciones recibidas
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por Cruz Roja Española en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas atendidas mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado
Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de las personas atendidas respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de respuestas afirmativas ("Sí") y compararlo con el número de respuestas negativas ("No") obtenidas en la evaluación de satisfacción. El indicador se cumple si: Número de Sí > Número de No
Fuente de verificación	Memoria presentada por Cruz Roja Española en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la formalización del convenio nominativo
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de

	duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de formalización del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio formalizado
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 100.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO CÁRITAS DIOCESANA DE SEGORBE-CASTELLÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS SIN HOGAR"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por todo ello, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Cáritas Diocesana Segorbe Castellón, con NIF: R1200023H.

Objetivos: Garantizar la correcta ejecución del proyecto 'Atención y acompañamiento a personas sin hogar' en la provincia de Castellón, mediante el apoyo a la entidad ejecutora en la prestación de

servicios de acogida, acompañamiento, comedor social, centro de acogida temporal, dispositivo de atención nocturna y servicios de ducha, lavandería y ropero, promoviendo la mejora del bienestar físico, emocional y social de las personas sin hogar, y reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de atención a personas en situación de vulnerabilidad y facilitar su integración en la sociedad.

Indicador	Número de personas atendidas adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por Cáritas Diocesana Segorbe Castellón en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos usos como intervenciones recibidas
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por Cáritas Diocesana Segorbe Castellón en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas atendidas mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado

Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de las personas atendidas respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de respuestas afirmativas ("Sí") y compararlo con el número de respuestas negativas ("No") obtenidas en la evaluación de satisfacción. El indicador se cumple si: Número de Sí > Número de No
Fuente de verificación	Memoria presentada por Cáritas Diocesana Segorbe Castellón en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio nominativo
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la firma del convenio nominativo
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio nominativo – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio formalizado
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 190.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN DEL PUEBLO GITANO

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de

concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por todo ello, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Asociación Gitana de Castellón, con NIF: G12047734

Objetivo: Garantizar la continuidad y correcta ejecución del Programa Socio-educativo y Semana Sociocultural en la provincia de Castellón, mediante el apoyo a la entidad ejecutora en actuaciones de prevención del absentismo, abandono y fracaso escolar, promoviendo la mejora de la calidad de vida del pueblo gitano, fomentando su integración social y comunitaria, y reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de inclusión social e igualdad de oportunidades.

Indicador	Número de menores atendidos en el Programa adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por la Asociación Gitana de Castellón en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de participantes en la Semana Cultural iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la participación en la Semana Cultural reflejada en el Proyecto, disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Mantener o incrementar el número participantes al ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de participantes en el ejercicio actual – Nº de participantes en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por la Asociación Gitana de Castellón en el momento de la justificación de la subvención

Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de participaciones e intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos usos como intervenciones recibidas
Meta	Mantener o incrementar el número de participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por la Asociación Gitana de Castellón en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas atendidas mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado
Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de las personas atendidas respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de respuestas afirmativas ("Sí") y compararlo con el número de respuestas negativas ("No") obtenidas en la evaluación de satisfacción. El indicador se cumple si: Número de Sí > Número de No
Fuente de verificación	Memoria presentada por la Asociación Gitana de Castellón en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio

Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio nominativo – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio formalizado entre las partes
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 20.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (ASPAS-CASTELLÓN) PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A SUS FAMILIAS"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por ello, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Asociación de Familias y Personas Sordas de la provincia de Castellón (ASPAS-Castellón), con NIF: G12566618

Objetivo: Garantizar la continuidad y correcta ejecución del Programa en la provincia de Castellón, mediante el apoyo a la entidad ejecutora en la prestación de atención, apoyo, ayuda mutua,

información, orientación y seguimiento educativo y re/habilitador a personas sordas y sus familias, promoviendo su bienestar integral y reforzando los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de igualdad de oportunidades, apoyo a las personas cuidadoras, atención a los colectivos condiversidad funcional e inclusión social.

Indicador	Número de personas atendidas en el Programa adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de personas atendidas disgregadas por sexo con mención expresa a las empadronadas en municipios menores de 10.000 habitantes en la convocatoria respecto el ejercicio anterior
Meta	Aumentar el número de personas atendidas respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de personas atendidas en ejercicio actual – Nº de personas atendidas en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por ASPAS Castellón en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Número de usos, participaciones, intervenciones realizadas en el marco del Proyecto iguales o adicionales respecto del ejercicio anterior
Descripción	Mide la actividad del Proyecto en la provincia de Castellón. Este indicador refleja la cobertura, intensidad y alcance de los servicios prestados, contabilizando cada interacción individual con los usuarios, de manera que una misma persona atendida múltiples veces genera tantos usos como intervenciones recibidas
Meta	Mantener o incrementar el número de usos, participaciones e intervenciones respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en ejercicio actual – Nº de usos, participaciones e intervenciones realizadas en el marco del proyecto en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria presentada por ASPAS Castellón en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Personas atendidas que recomendarían el servicio o actividad del Proyecto
Descripción	Mide la percepción de calidad del servicio desde la perspectiva de las personas atendidas mediante una pregunta directa: "¿Recomendarías este servicio o actividad a un conocido?" (respuesta Sí/No). Permite evaluar la satisfacción y aceptación del servicio prestado
Meta	Mantener o aumentar el grado de satisfacción de las personas atendidas respecto al ejercicio anterior
Método de cálculo	Contar el número total de respuestas afirmativas ("Sí") y compararlo con el número de respuestas negativas ("No") obtenidas en la evaluación de satisfacción. El indicador se

	cumple si: Número de Sí > Número de No
Fuente de verificación	Memoria presentada por la ASPAS Castellón en el momento de la justificación de la subvención
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la firma del convenio nominativo
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio nominativo – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio suscrito por las partes
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 24.250,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO FUNDACIÓN PUNJAB PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ROMANLIFE"

Área competencial afectada y sector al que se dirige: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias de promover la colaboración con las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y de subscribir con la iniciativa social convenios y acuerdos de colaboración que tengan por objeto actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por todo lo anterior, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de

gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

Beneficiario: Fundación PUBJAB, con NIF: G12583704.

Objetivo: Garantizar la correcta ejecución del Proyecto en la provincia de Castell, mediante el apoyo a la entidad ejecutora en la creación, difusión y fortalecimiento de contenidos que visibilicen la cultura del pueblo gitano, impulsen la participación social y juvenil, promuevan la educación intercultural y refuercen los referentes culturales gitanos. Con ello se contribuye a mejorar la cohesión social, combatir estereotipos, favorecer la integración plena de la comunidad gitana en la sociedad castellonense y reforzar los objetivos estratégicos de la Diputación en materia de igualdad de oportunidades e inclusión social.

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio nominativo
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de formalización del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio suscrito por las partes
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible del convenio es de 38.000,00 €.
El Proyecto se financia con la subvención y otras aportaciones que recibe la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Concesión de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificación de la subvención en el plazo máximo de 90 días desde la entrada en registro de la justificación presentada por la entidad beneficiaria a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación de Provincial de Castellón.

CONVENIO ASOCIACIÓN PROVINCIAL AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES LLEDÓ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "DINAMIZA-T"

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Juntas Directivas de las diferentes delegaciones locales de Amas de Casa para que puedan introducir, en su organización, nuevas metodologías que les permitan actualizarse y desarrollar proyectos e iniciativas que den respuesta a las necesidades emergentes de la sociedad actual.

Objetivo: Ofrecer a las Juntas Directivas de las diferentes delegaciones locales de Amas de Casa de la provincia de Castellón los recursos pertinentes para que puedan introducir, en su organización, nuevas metodologías que les permitan actualizarse y desarrollar proyectos e iniciativas que den respuesta a las necesidades emergentes de la sociedad actual, reforzando el asociacionismo provincial de las mujeres, aumentando la participación activa de las mismas y promoviendo la igualdad real.

Indicador	Número de asistentes de las diferentes Juntas directivas locales de Amas de Casa y Consumidores a las actividades descritas en el convenio
Descripción	Constatar el número asistentes tanto a los talleres formativos como la Jornada provincial de convivencia y formación estratégica, especificando la junta local de procedencia y cargo que cada participante desempeña
Meta	Corroborar la participación de las mujeres de las diferentes Juntas directivas locales y constatar el número de poblaciones que han participado, con el fin de verificar si efectivamente se mejora y moderniza la relación entre las distintas delegaciones locales y se refuerza el asociacionismo provincial de mujeres
Método de cálculo	Nº de participantes en el ejercicio anteriores - Nº de de participantes en el ejercicio actual
Fuente de verificación	Memoria de las actividades realizadas a presentar en la justificación por la entidad beneficiaria
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio suscrito por las partes

Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible de la convocatoria anual asciende a: 3.000,00 €.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Formalizar el convenio en el plazo máximo de 3 meses desde la recepción del informe citado en el punto anteriormente.
  - Memoria de actuaciones justificativa de la actividad subvencionada hasta el 31 de diciembre del año en curso.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONTRATO PROGRAMA PARA AYUNTAMIENTOS: SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA. (previsión 2026-2028)

Área competencial afectada y sector al que se dirige: El art. 30 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana atribuye a las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana, en el marco de la planificación de la Generalitat que prevé esta ley y sus disposiciones de desarrollo, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre régimen local vigente, que prestarán la asistencia técnica y económica y la supervisión que garantice a los ayuntamientos, especialmente a los de menor población, capacidad económica y/o de gestión, el ejercicio de sus competencias en materia de servicios sociales.

El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales en su artículo 11.2 establece que será preceptiva la utilización de los contratos programa por parte de la Administración de la Generalitat y las diputaciones provinciales como instrumento para regular la financiación a los municipios y mancomunidades para la prestación de servicios sociales.

Beneficiarios: Se dirige a los Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes de la provincia con los que se suscribió en 2025 el Contrato Programa 2025-2028 para financiar el personal así como las prestaciones y programas de servicios sociales de atención primaria.

Indicador	Plazo de abono anticipo correspondiente al presente ejercicio presupuestario para aquellos Contratos Programas cuyos importes no sufren modificación alguna
Descripción	Mide el plazo en el que se abona el anticipo de pago correspondiente al presente ejercicio presupuestario
Meta	Proceder al abono durante el primer semestre del año
Método de cálculo	Decreto de pago del anticipo
Fuente de verificación	Fecha Decreto de pago del anticipo
Frecuencia	Anual

Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Plazo de abono anticipo correspondiente al presente ejercicio presupuestario para aquellos Contratos Programas cuyos importes sufren modificación
Descripción	Mide el plazo en el que se tramita la adenda al Contrato Programa y el abono del anticipo de pago correspondiente al presente ejercicio presupuestario
Meta	Proceder al abono durante el primer semestre del año
Método de cálculo	Decreto de pago del anticipo
Fuente de verificación	Fecha Decreto de pago del anticipio
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible en cada convocatoria anual asciende a: 2.155.522,92 €
Los servicios sociales de atención primaria se financian con la subvención y las aportaciones de la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONTRATO PROGRAMA PARA MANCOMUNIDADES: SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (previsión 2026-2028)

Área competencial afectada y sector al que se dirige:
El art. 30 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana atribuye a las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana, en el marco de la planificación de la Generalitat que prevé esta ley y sus disposiciones de desarrollo, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre régimen local vigente, que prestarán la asistencia técnica y económica y la supervisión que garantice a los ayuntamientos, especialmente a los de menor población, capacidad económica y/o de gestión, el ejercicio de sus competencias en materia de servicios sociales.
Programa.

El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales en su artículo 11.2 establece que será preceptiva la utilización de los contratos programa por parte de la Administración de la Generalitat y las diputaciones provinciales como instrumento para regular la financiación a los municipios y mancomunidades para la prestación de servicios sociales.

Beneficiarios: Se dirige a las Mancomunidades de la provincia con los que se suscribió en 2025 el Contrato Programa 2025-2028 para financiar el personal, las indemnizaciones por desplazamientos así como las prestaciones y programas de servicios sociales de atención primaria.

Indicador	Plazo de abono anticipo correspondiente al presente ejercicio presupuestario para aquellos Contratos Programas cuyos importes no sufren modificación alguna

Descripción	Mide el plazo en el que se abona el anticipo de pago correspondiente al presente ejercicio presupuestario
Meta	Proceder al abono durante el primer semestre del año
Método de cálculo	Decreto de pago del anticipo
Fuente de verificación	Fecha Decreto de pago del anticipo
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Plazo de abono anticipo correspondiente al presente ejercicio presupuestario para aquellos Contratos Programas cuyos importes sufren modificación
Descripción	Mide el plazo en el que se tramita la adenda al Contrato Programa y el abono del anticipo de pago correspondiente al presente ejercicio presupuestario
Meta	Proceder al abono durante el primer semestre del año
Método de cálculo	Decreto de pago del anticipo
Fuente de verificación	Fecha Decreto de pago del anticipo
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible en cada convocatoria anual asciende a: 3.654.851,71 €
Los servicios sociales de atención primaria básica se financian con la subvención y las aportaciones de la entidad beneficiaria.

Plan de acción:
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad.
CONVENIO FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER) PROYECTO "PORQUE CADA PERSONA IMPORTA"

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), con NIF G91018549

Objetivo: Financiar la ejecución del proyecto "Porque cada persona importa", cuyo objetivo principal es aumentar la visibilidad de las enfermedades raras, sensibilizar a la sociedad, promover la defensa de derechos, la solidaridad y la inclusión social de las personas afectadas y sus familias, contribuyendo a su bienestar y a la cohesión social.

Indicador	Número de participantes en las actividades del proyecto
Descripción	Medición del número de personas participantes en el acto oficial del Día Mundial de las Enfermedades Raras y actividades asociadas
Meta	Garantizar amplia participación y cobertura territorial
Método de cálculo	Nº de participantes en el ejercicio actual - Nº de de participantes en ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria justificativa presentada por la entidad beneficiaria
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio suscrito por las partes
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible de la convocatoria anual asciende a: 10.000,00 €.

Plan de acción:
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
Calendario previsto:

- Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
- Formalizar el convenio en el plazo máximo de 3 meses desde la recepción del informe citado en el punto anteriormente.
- Memoria de actuaciones justificativa de la actividad subvencionada hasta el 31 de diciembre del año en curso.

CONVENIO FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CASTELLÓN PARA FINANCIAR LA ASISTENCIA, ASESORAMIENTO TÉCNICO-JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A ENTIDADES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA PROVINCIA

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013,

de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Federación Provincial de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de Castellón, con NIF G12036687.

Objetivo: Financiar la prestación de asistencia, asesoramiento técnico-jurídico y administrativo a las asociaciones de jubilados y pensionistas de la provincia de Castellón, facilitando su funcionamiento, gestión y desarrollo de actividades.

Indicador	Número de participantes en las actividades del proyecto
Descripción	Número de asociaciones atendidas
Meta	Garantizar una amplia cobertura territorial y atención al mayor número posible de asociaciones y personas mayores de la provincia.
Método de cálculo	Nº de asociaciones atendidas en el ejercicio actual - Nº de asociaciones atendidas en ejercicio anterior
Fuente de verificación	Memoria justificativa presentada por la entidad beneficiaria
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio suscrito por las partes
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible de la convocatoria anual asciende a: 22.000,00 €.

Plan de acción:
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
Calendario previsto:

- Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
- Formalizar el convenio en el plazo máximo de 3 meses desde la recepción del informe citado en el punto anteriormente.
- Memoria de actuaciones justificativa de la actividad subvencionada hasta el 31 de diciembre del año en curso.

IGUALDAD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DESTINADAS A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN. GASTOS CORRIENTES.

Sus características se desarrollan en la primera convocatoria del apartado correspondiente a SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PRIVADAS de BIENESTAR SOCIAL.

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS PROVINCIALES CONCURSO SOBRE IGUALDAD DE LA MUJER: LA IGUALTAT ÉS COSA DE TOTES I DE TOTS.

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Podrá participar el alumnado que esté cursando estudios de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachilleratos y Ciclos Formativos en centros educativos de la provincia de Castellón, con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años.

Objetivo: Concienciar sobre la igualdad de género mediante la realización de trabajos educativos innovadores que contribuyan a promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, procurando el desarrollo de estrategias de convivencia igualitaria en el ámbito educativo.

Indicador	Número trabajos presentados por modalidad y categoría con respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Descripción	Mide la variación en el número total de trabajos presentados por modalidad y categoría en la convocatoria respecto el ejercicio anterior

Meta	Aumentar el porcentaje de trabajos presentados por modalidad y categoría respecto de la convocatoria del ejercicio anterior
Método de cálculo	Nº de trabajos presentados por modalidad y categoría en el ejercicio actual – Nº de trabajos presentados por modalidad y categoría en el ejercicio anterior
Fuente de verificación	Resolución definitiva de la concesión
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Tiempo de tramitación de la convocatoria de los premios desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta su concesión
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la concesión de los premios
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de concesión de la subvención – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Concesión de los premios
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación. El coste previsible de la convocatoria anual asciende a: 3.000,00 €.

Plan de acción:

- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
    - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
    - Convocatoria de los premios en el plazo máximo de 3 meses desde la recepción del Informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana.
    - Entrega de los premios en el último trimestre del año.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y LA UNIVERSITAT JAUME I, POR EL QUE SE RIGE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE FORMA DIRECTA PARA "CONVENIO UJI: FOMENTO IGUALDAD Y ELIMINACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO".

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En consecuencia, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Universitat Jaume I. Departamento o departamentos de la Universitat Jaume I que desarrollen el proyecto "*ChatGPT y herramientas de IA generativa: Expansión del estudio sobre sesgos de género y geográficos en entornos rurales de Castellón.*"

Objetivos: Continuar y ampliar el estudio sobre los sesgos de género y geográficos en herramientas de Inteligencia Artificial (IA), como ChatGPT y DALL-E, en el ámbito rural de la provincia de Castellón y fomentar la alfabetización digital y la concienciación sobre la IA en la población, especialmente entre mujeres del entorno rural, con el fin de reducir posibles barreras tecnológicas y fomentar su integración en la sociedad digital.

Indicador	Número de nuevos municipios seleccionados estratégicamente en los que se implementarán los talleres
Descripción	Constatar la realización de talleres en nuevos municipios de la provincia seleccionados estratégicamente, para garantizar una representatividad geográfica y sociodemográfica, con respecto el ejercicio anterior
Meta	Mejorar y profundizar en la investigación llevada a cabo y aumentar el número de poblaciones en los que han implementado los talleres en las diferentes anualidades en las que la Diputación ha financiado este proyecto
Método de cálculo	Nº de talleres impartidos en el ejercicio anterior + Nº de talleres impartidos en el ejercicio actual en nuevos municipios
Fuente de verificación	Memoria justificativa de la realización del proyecto
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana hasta la formalización del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la formalización del convenio
Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de suscripción de convenio nominativo – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Fecha de formalización del convenio de subvención nominativa
Frecuencia	Anual

Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible de la convocatoria anual asciende a: 12.000,00 €.

Plan de acción:
- La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
- Calendario previsto:
  - Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
  - Formalizar el convenio en el plazo máximo de 3 meses desde la recepción del informe citado en el punto anteriormente.
  - Memoria de actuaciones justificativa de la actividad subvencionada hasta el 31 de diciembre del año en curso.

CONVENIO NOU BÀSQUET FEMENÍ PROYECTO "TERRITORI GRAPA – TERRITORI MUJER"

Área competencial afectada: Se fundamenta la procedencia en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por tanto, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe favorable de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente, con carácter previo a efectuar solicitud de autorización a la Generalitat Valenciana.

Beneficiarios: Nou Bàsquet Femení Castelló, con NIF G12325122.

Objetivo: El proyecto "Territori Grapa – Territori Mujer" tiene como finalidad promover la igualdad de oportunidades, la integración comunitaria y la prevención de situaciones de exclusión social, mediante el desarrollo de un programa de intervención socio educativa a través del baloncesto, dirigido principalmente a niñas y adolescentes en situación o riesgo de vulnerabilidad en la provincia de Castellón.

Indicador	Número de participantes en las actividades del proyecto
Descripción	Número de niñas y adolescentes destinatarias del proyecto
Meta	Incrementar la participación anual y favorecer la continuidad en el proyecto
Método de cálculo	Nº de participantes en el ejercicio actual - Nº de de participantes en ejercicios anteriores
Fuente de verificación	Memoria justificativa presentada por la entidad beneficiaria
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Indicador de tramitación	Tiempo de tramitación de la subvención desde la recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la Generalitat Valenciana y la firma del convenio
Descripción	Mide el número de días transcurridos entre la recepción del informe de inexistencia de duplicidades emitido por la Generalitat Valenciana y la suscripción del convenio

Meta	Tramitación finalizada en un máximo de 90 días
Método de cálculo	Fecha de firma del convenio – Fecha de recepción del informe de inexistencia de duplicidades
Fuente de verificación	Convenio suscrito por las partes
Frecuencia	Anual
Responsable	Jefa del Servicio Bienestar Social e Igualdad

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:
El coste previsible de la convocatoria anual asciende a: 20.000,00 €.

Plan de acción:
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Bienestar Social e Igualdad
Calendario previsto:

- Solicitud informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre del año.
- Formalizar el convenio en el plazo máximo de 3 meses desde la recepción del informe citado en el punto anteriormente.
- Memoria de actuaciones justificativa de la actividad subvencionada hasta el 31 de diciembre del año en curso.

O.A.L. ESCUELA TAURINA

El O.A.L. Escuela Taurina no tiene tiene previsto tramitar ninguna subvención en el ejercicio 2026.

SERVICIO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

El Servicio Provincial de Asesoramiento a Municipios no tiene previsto tramitar ninguna subvención en el ejercicio 2026.

ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES PROVINCIALES DE ASOCIACIONES VECINALES	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Federaciones provinciales de asociaciones de vecinos con implantación en la provincia de Castellón.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	Se dotará con un importe de 18.000 euros por cada anualidad. Partidas presupuestarias: 92400 4821100
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015. de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, es necesario informe favorable de Secretaría e Intervención, así como del Órgano Tutelar sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente. La Diputación de Castellón, como Administración Pública, tiene entre sus objetivos garantizar la calidad democrática y el desarrollo constitucional establecido en el preámbulo de la Carta Magna, así como alcanzar una sociedad democrática avanzada en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, tal y como se regula en los artículos 1.1, 9.2, 22, 23 y 105 de la Constitución. El artículo 9.2 de la CE establece que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, siendo la participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, un derecho de los ciudadanos otorgado por el artículo 23 de nuestra Carta Magna que, en el ámbito local, ha sido recogido por el Capítulo IV del Título V de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Así, el artículo 69 de dicha Ley reguladora de las bases del régimen local, dispone que las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local, si bien establece el límite de que tanto las formas, como los medios y procedimientos de participación que aquellas establezcan en ejercicio de su potestad de autoorganización, no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley. La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, establece en el Capítulo VI dedicado al fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, en su artículo 31.1, la obligación de las Administraciones Públicas de promover, facilitar y desarrollar el sector asociativo, en el ámbito de sus respectivas competencias. De igual modo, y en el marco de la construcción europea, el Comité Económico y Social dictaminó, con fecha 28 de enero de 1998, sobre la importancia que tienen las asociaciones en la conservación y desarrollo de la democracia, fortaleciendo sus estructuras de organización y funcionamiento democráticos. El pleno de la Diputación Provincial de Castellón celebrado el martes 19 de diciembre de 2017 aprobó la Estrategia Provincial de Gobernanza Participativa para facilitar la participación ciudadana en la gestión política de la institución. En esa estrategia se recogen los cauces y la información necesaria para hacerla efectiva. El Reglamento de Participación Ciudadana que regula la Participación de la Ciudadanía en la institución provincial fue aprobado por el Pleno de la Diputación el día 20 de febrero de 2018.	
CALENDARIO PREVISTO	
Concesión: Hasta el mes de octubre (incluido)	Justificación: Segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN
Objetivo esperado: • Contribuir al fomento y la integración de asociaciones y entidades ciudadanas en órganos federativos de carácter provincial. • Atender a las necesidades de las asociaciones y entidades ciudadanas de la provincia de Castellón. • Desarrollar actividades y proyectos de participación y colaboración para la exhibición de actividades y acciones desarrolladas por las Federaciones Provinciales de Asociaciones Vecinales en la provincia de Castellón.
Indicador: Días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora. Meta a alcanzar: Emisión del área gestora en un máximo de 30 días.. Fuente verificación: Funcionario tramitador de la línea subvencional. Periodicidad: Anual
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN
La aportación será mediante fondos propios de la Diputación de Castellón,con el siguiente desglose por anualidades: 2026: 18.000 € 2027: 18.000 € 2028: 18.000 €
La subvención objeto de la convocatoria se destinará a la financiación de gastos de funcionamiento y de actividades.
PLAN DE ACCIÓN
1er Trimestre: aprobación de la convocatoria y aprobación de las bases. 2º Trimestre: publicación en el BOP y presentación de solicitudes. Resultados de la Comisión de Valoración y órgano concedente. Publicación de los resultados. 4º Trimestre: presentación de las justificaciones y reconocimiento de las obligaciones contraídas.

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL FOMENTO DE LOS PILARES SOBRE LOS QUE SE ASIENTA EL GOBIERNO ABIERTO.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón	Ayuntamientos de la provincia de Castellón de menos de 20.000 habitantes.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva	Partidas presupuestarias: 92007 4620000 Transparencia y Buen Gobierno 92400 4620000 Fomento Participación Ciudadana
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia propia reconocida a las provincias, en el artículo 36.1, letra g) de la Ley de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. A tener en cuenta aspectos tan relevantes contemplados en nuestra Carta Magna de 1978 cuando garantiza en los artículos 23 y 105.a el derecho de la ciudadanía a la participación en los asuntos públicos. Así como el artículo 9.4 del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana donde consagra el derecho de participación de los ciudadanos y ciudadanas valencianos, de manera individual o colectiva, en la vida política, económica, cultural y social de la Comunitat Valenciana. Otras normas son la Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana. Y la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.	
CALENDARIO PREVISTO	

Concesión: Hasta el mes de octubre (incluido)	Justificación: Segundo semestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

Objetivo esperado:
Estas subvenciones tienen por objeto el fomento de programas o actividades relacionadas con los pilares sobre los que se asienta el Gobierno Abierto, es decir, la participación ciudadana y la colaboración; la transparencia y el buen gobierno; y los datos abiertos. También se incluyen actividades relacionadas con la rendición de cuentas, la administración electrónica y el fomento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las subvenciones para el fomento de los pilares sobre los que se asienta el Gobierno Abierto tiene dos modalidades de subvenciones: Modalidad A: Participación Ciudadana, y Modalidad B: Transparencia y Buen Gobierno.

El Servicio de Administración e Innovación Pública colabora conjuntamente con los gestores de subvenciones de los ayuntamientos interesados en la formación y cumplimentación de los proyectos que concurren a las subvenciones en las distintas modalidades de Participación Ciudadana y Transparencia y Buen Gobierno.

Con motivo de la justificación de las subvenciones, el Servicio de Administración e Innovación supervisa los resultados de la subvención concedida por medio de la Memoria presentada y las acciones que son comprobables, como: páginas web, aplicaciones, visores, etc.

Indicador: Días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora.
Meta a alcanzar: Emisión del área gestora en un máximo de 30 días.
Fuente verificación: Funcionario tramitador de la línea subvencional.
Periodicidad: Anual

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN

El coste previsto para la anualidad 2026 es el siguiente:

Modalidad A Participación Ciudadana: 203.000,00 €
- Aportación de la Generalitat Valenciana: 63.000,00 €
- Aportación de la Diputación Provincial de Castellón: 140.000,00 €

Modalidad B Transparencia y Buen Gobierno: 203.000,00 €
- Aportación de la Generalitat Valenciana: 63.000,00 €
- Aportación de la Diputación Provincial de Castellón: 140.000,00 €

PLAN DE ACCIÓN

1er Trimestre: aprobación de la convocatoria y aprobación de las bases.
2º Trimestre: publicación en el BOP y presentación de solicitudes. Resultados de la Comisión de Valoración y órgano concedente. Publicación de los resultados.
Durante este trimestre se realizan acciones de formación online a los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), así como a los gestores de subvenciones de los ayuntamientos para difundir las novedades de la convocatoria y someterse a sus preguntas, dudas o aclaraciones.
4º Trimestre: presentación de las justificaciones y reconocimiento de las obligaciones contraídas.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Aprobación bases y convocatoria											
			Presentación solicitudes								
						Ejecución					
								Presentación de justificaciones y reconocimiento			

PROMOCIÓN CERÁMICA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN 2026:

CONVOCATORIA PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA - CRU VIII - (2025-2026)

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

La competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.d) (La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Sectores: Entidades locales y Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

Objetivo 1. Incorporación gradual de la cerámica en los espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Nº de proyectos ejecutados del Concurso - Nº de proyectos ejecutados por los Ayuntamientos de la Provincia con cerámica de uso exterior	- Ejecución de los proyectos ganadores del CRU VIII - Incremento del uso de la Cerámica en exteriores	- Acta de recepción de la obra del expediente tramitado de la subvención - Inclusión de la obra en CeramiCS	- Ejecución obras de los proyectos ganadores del concurso Cerámico de Regeneración Urbana - CRU VIII - Difusión del uso de la cerámica en el exterior	- Durante el 2026 - Durante el 2026

Objetivo 2. Difusión del uso de la cerámica en el espacio urbano

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de campañas de difusión, jornadas técnicas y exposiciones itinerantes - N.º de seguidores en redes sociales	- Llegar al máximo números de personas	- Redes Sociales CRU - Redes Sociales CRU - Web Promoción Cerámica, CeramiCS, post redes sociales y apariciones en medios de comunicación	- Difusión del Plan CRU, Concurso CRU y Solconcer en jornadas técnicas y llevar a cabo exposiciones itinerantes de los proyectos CRU	- Durante el 2026 - Durante el 2026 - Durante el 2026

- N.º de publicaciones sobre uso de la cerámica en exterior			- Difusión por redes sociales y web - Difusión en medios de comunicación e inclusión en CeramiCS de los proyectos del CRU VIII y de los proyectos ejecutados por los Ayuntamientos con cerámica de uso exterior	

Objetivo 3. Mejora de la calidad funcional arquitectónica, paisajística y ambiental del espacio público.

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el Concurso - Satisfacción de los usuarios con los nuevos espacios	- Regeneración de los espacios de los proyectos ganadores del Concurso de acuerdo a este objetivo	- Documentos gráficos de los espacios ejecutados - Encuesta a ciudadanos del municipio	- Ejecución obras de los proyectos ganadores del concurso Cerámico de Regeneración Urbana - CRU VIII	- Durante el 2026

Objetivo 4. Recuperar y potenciar el protagonismo del ciudadano en el espacio urbano.

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Satisfacción de los usuarios con los nuevos espacios	- Regeneración de los espacios de los proyectos ganadores del Concurso de acuerdo a este objetivo	- Documentos gráficos de los espacios ejecutados - Encuesta a ciudadanos del municipio	- Ejecución obras de los proyectos ganadores del concurso Cerámico de Regeneración Urbana - CRU VIII	- Durante el 2026

Objetivo 5.

Ampliar el conocimiento de los prescriptores sobre el uso y aplicación del material cerámico en espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de jornadas	- Incremento del	- Redes Sociales del	- Jornadas en los	- Durante el 2026

técnicas - N.º de usuarios que consultan Solconcer - N.º de participantes en el CRU [E]	conocimiento sobre el uso y aplicación de la Cerámica en exteriores en la Comunitat Valenciana y en el ámbito nacional.	CRU - Registro de entradas a Solconcer - Solicitudes presentadas al CRU [E]	colegios territoriales de Arquitectos - Solconcer - Desarrollo del CRU [E]	 - Durante el 2026 - Durante el primer semestre del 2026

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Objetivo 1.

Cumplimiento de la convocatoria

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Grado de ejecución de las obras	- Ejecución de las obras ganadoras del CRU VIII	- Acta de recepción y demás documentación exigida para la justificación final de los expedientes pertinentes	- Seguimiento de las obras	- Durante el 2026

Objetivo 2. Tramitación administrativa correcta

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Justificación en tiempo y forma del anticipo de la subvención. - Justificación en tiempo y forma de la subvención final en metálico - Justificación en tiempo y forma de la subvención final en especie	- Tramitación en tiempo y forma de la convocatoria de subvención	- Expedientes pertinentes	- Seguimiento de la tramitación	- Durante el 2026

Plazo necesario para su consecución:

Este Plan es bianual y el plazo necesario para la consecución de los objetivos marcados en la convocatoria para el 2026 es de 1 año.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

En la convocatoria el coste previsto para la anualidad 2026 es de 958.890,00€

Las fuentes de financiación son la aportación de Diputación con fondos propios y, en su caso, los porcentajes de financiación asumidos por las entidades públicas beneficiarias, que quedarán expresamente definidos en cada una de las convocatorias.

Plan de acción

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria concurrencia competitiva
- Beneficiarios: los ayuntamientos titulares de los espacios que resultaron ganadores en el Concurso de ideas - CRU VIII - , asociado al Plan CRU VIII
- Gasto propuesto total del Plan anualidades 2025-2026: 1.012.500,00€.
- Gasto propuesto anualidad 2026: 958.890,00€
- Porcentaje subvencionable: 100%
- Características de la actividad subvencionada: En este Plan Cerámico de Regeneración Urbana - PLAN CRU VIII -se subvencionará para la anualidad 2026:

1. Subvención en metálico que corresponde con la ejecución de las obras de los proyectos ganadores del Concurso CRU VIII, se abonará el 75% del anticipo con la presentación del certificado del acuerdo/resolución de la adjudicación de la obra, que deberá acreditarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de presentación del certificado del acuerdo/resolución de aprobación del expediente de contratación. Fecha estimada primer trimestre de 2026.
   El 25% restante se abonará a la terminación de la obra siempre antes de la fecha máxima de justificación, que en este caso es antes del 1 de diciembre de 2026. Fecha prorrogable justificadamente que no podrá rebasar, en ningún caso, la fecha de 15 de diciembre de 2026.
2. Subvención en especie que corresponde con los servicios de dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de los proyectos ganadores.
   La subvención en especie se abonará con la presentación de la factura por parte de los facultativos de los honorarios y con el acta de recepción, antes del 1 de diciembre de 2026.

   Los honorarios de Dirección, Dirección de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la Obra se abonarán según la evolución de la obra de la siguiente manera:

   Con el 30% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica.
   Con el 60% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica.
   Con el 90% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica.
   Con el 100% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra, con la presentación de las facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica y con el acta de recepción de la obra, con fecha límite de 1 de diciembre de 2026.

CONVOCATORIA PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA - CRU IX - (2026-2027)

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

La competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.d) (La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Sectores: Entidades locales y Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

Objetivo 1. Incorporación gradual de la cerámica en los espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Nº de propuestas presentadas al Concurso CRU IX - Nº de proyectos ejecutados con cerámica de uso exterior por los Ayuntamientos participantes en el Plan	- Incremento de proyectos en la edición CRU IX - Que se desarrollen alguno de los proyectos no ganadores del concurso por parte de los Ayuntamientos participantes en el Plan CRU con otras fuentes de financiación.	- Acta de las propuestas presentadas al Concurso CRU IX	- Concurso Cerámico de Regeneración Urbana - CRU IX- - Facilitar los proyectos presentados en el Concurso a cada Ayuntamiento.	- Durante el 2026 - Durante el segundo semestre del año 2026

Objetivo 2. Difusión del uso de la cerámica en el espacio urbano

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de campañas de difusión, jornadas técnicas y de exposiciones itinerantes - N.º de seguidores en redes sociales - N.º de publicaciones sobre uso de la cerámica en exterior	- Llegar al máximo números de personas	- Redes Sociales CRU - Redes Sociales CRU - Web Promoción Cerámica, CeramiCS, post redes sociales y apariciones en medios de comunicación	- Difusión del Plan CRU, Concurso CRU y Solconcer en jornadas técnicas y llevar a cabo exposiciones itinerantes de los proyectos CRU - Difusión por redes sociales y web - Difusión en medios de comunicación e inclusión en CeramiCS de los proyectos del CRU VIII y de los proyectos	- Durante el 2026 - Durante el 2026 - Durante el 2026

			ejecutados por los Ayuntamientos con cerámica de uso exterior	

Objetivo 3. Ampliar el conocimiento de prescriptores y de estudiantes de arquitectura sobre el uso y aplicación del material cerámico en espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de jornadas técnicas - N.º de consultas a Solconcer - N.º de participantes en el CRU [E]	- Incremento del conocimiento sobre el uso y aplicación de la Cerámica en exteriores en la Comunitat Valenciana y en el ámbito nacional	- Redes Sociales del CRU - Registro de entradas a Solconcer - Solicitudes presentadas al CRU [E]	- Jornadas en los colegios territoriales de Arquitectos - Solconcer - Desarrollo del CRU [E]	- Durante el 2026 - Durante el 2026 - Durante el primer semestre del 2026

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Objetivo 1.

Cumplimiento de la convocatoria

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Grado de elaboración de los proyectos básicos y de ejecución de las obras ganadoras del CRU IX	- Elaboración de los proyectos básicos y de ejecución de las obras ganadoras del CRU IX	- Informe de supervisión de los proyectos básicos y de ejecución de los expedientes pertinentes	- Seguimiento de las proyectos básicos y de ejecución	- Durante el 2026

Objetivo 2. Tramitación administrativa correcta

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Presentación del proyecto básico y de ejecución y del acta de replanteo previo. - Justificación de la aprobación del proyecto básico y de ejecución por el órgano competente del ayuntamiento	- Tramitación en tiempo y forma de la convocatoria de subvención	- Expedientes pertinentes	- Seguimiento de la tramitación	- Durante el 2026

beneficiario. - Justificación en tiempo y forma del inicio del expediente de contratación.				

Plazo necesario para su consecución:

Este Plan es bianual y el plazo necesario para la consecución de los objetivos marcados en la convocatoria para el 2026 es de 1 año.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

En la convocatoria el coste previsto para la anualidad 2026 es de 53.610,00€

Las fuentes de financiación son la aportación de Diputación con fondos propios.

Plan de acción

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria concurrencia competitiva
- Beneficiarios: los ayuntamientos titulares de los espacios que resulten ganadores en el Concurso de ideas - CRU IX - , asociado al Plan CRU IX
- Gasto propuesto total del Plan anualidades 2026-2027: 1.012.500,00€
- Gasto propuesto anualidad 2026: 53.610,00€
- Porcentaje subvencionable: 100%
- Características de la actividad subvencionada: En este Plan Cerámico de Regeneración Urbana - PLAN CRU IX -se subvencionará para la anualidad 2026:

Subvención en especie que corresponde con los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud de las obras de los proyectos ganadores. La subvención en especie se abonará con la presentación de la factura por parte de los facultativos de los honorarios y la presentación del Acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento beneficiario de la subvención, acreditativo de aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución, antes el 31 de diciembre del 2026.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN 2027:

CONVOCATORIA PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA - CRU IX- (2026-2027)

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

La competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.d) (La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Sectores: Entidades locales y Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

Objetivo 1. Incorporación gradual de la cerámica en los espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Nº de proyectos ejecutados del Concurso - Nº de proyectos ejecutados por los Ayuntamientos de la Provincia con cerámica de uso exterior	- Ejecución de los proyectos ganadores del CRU IX - Incremento del uso de la Cerámica en exteriores	- Acta de recepción de la obra del Expediente tramitado de la Subvención - Inclusión de la obra en CeramiCS	- Ejecución obras de los proyectos ganadores del concurso Cerámico de Regeneración Urbana - CRU IX - Difusión del uso de la cerámica en el exterior	- Durante el 2027 - Durante el 2027

Objetivo 2. Difusión del uso de la cerámica en el espacio urbano

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de campañas de difusión, jornadas técnicas y de exposiciones itinerantes - N.º de seguidores en redes sociales - N.º de publicaciones sobre uso de la cerámica en exterior	- Llegar al máximo números de personas	- Redes Sociales CRU - Redes Sociales CRU - Web Promoción Cerámica, post redes sociales y apariciones en medios de comunicación	- Difusión del Plan CRU, Concurso CRU y Solconcer en jornadas técnicas y llevar a cabo exposiciones itinerantes de los proyectos CRU - Difusión por redes sociales y web - Difusión en medios de comunicación e inclusión en CeramiCS de los proyectos del CRU VIII y de los proyectos ejecutados por los Ayuntamientos con cerámica de uso exterior	- Durante el 2027 - Durante el 2027 - Durante el 2027

Objetivo 3. Mejora de la calidad funcional arquitectónica, paisajística y ambiental del espacio público.

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el Concurso - Satisfacción de los usuarios con los nuevos espacios	- Regeneración de los espacios de los proyectos ganadores del Concurso de acuerdo a este objetivo	- Documentos gráficos de los espacios ejecutados - Encuesta a ciudadanos del municipio	- Ejecución obras de los proyectos ganadores del concurso Cerámico de Regeneración Urbana - CRU IX -	- Durante el 2027

Objetivo 4. Recuperar y potenciar el protagonismo del ciudadano en el espacio urbano.

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Satisfacción de los usuarios con los nuevos espacios	- Regeneración de los espacios de los proyectos ganadores del Concurso de acuerdo a este objetivo	- Documentos gráficos de los espacios ejecutados - Encuesta a ciudadanos del municipio	- Ejecución obras de los proyectos ganadores del concurso Cerámico de Regeneración Urbana - CRU IX -	- Durante el 2027

Objetivo 5.
Ampliar el conocimiento de los prescriptores sobre el uso y aplicación del material cerámico en espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de jornadas técnicas - N.º de consultas a Solconcer - N.º de participantes en el CRU [E]	- Incremento del conocimiento sobre el uso y aplicación de la Cerámica en exteriores en la Comunitat Valenciana y en el ámbito nacional	- Redes sociales del CRU - Registro de entradas a Solconcer - Solicitudes presentadas al CRU [E]	- Jornadas en los colegios territoriales de Arquitectos - Solconcer - Desarrollo del CRU [E]	- Durante el 2027 - Durante el 2027 - Durante el primer semestre del 2026

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Objetivo 1.

Cumplimiento de la convocatoria

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Grado de ejecución de las obras	- Ejecución de las obras ganadoras del CRU IX	Acta de recepción y demás documentación exigida para la justificación final de los expedientes pertinentes	- Seguimiento de las obras	- Durante el 2027

Objetivo 2. Tramitación administrativa correcta

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Justificación en tiempo y forma del anticipo de la subvención. - Justificación en tiempo y forma de la subvención final en metálico - Justificación en tiempo y forma de la subvención final en especie	- Tramitación en tiempo y forma de la convocatoria de subvención	- Expedientes pertinentes	- Seguimiento de la tramitación	- Durante el 2027

Plazo necesario para su consecución:

Este Plan es bianual y el plazo necesario para la consecución de los objetivos marcados en la convocatoria para el 2027 es de 1 año.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

En la convocatoria el coste previsto para la anualidad 2027 es de 958.890,00€

Las fuentes de financiación son la aportación de Diputación con fondos propios y, en su caso, los porcentajes de financiación asumidos por las entidades públicas beneficiarias, que quedarán expresamente definidos en cada una de las convocatorias.

Plan de acción

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria concurrencia competitiva
- Beneficiarios: los ayuntamientos titulares de los espacios que resultaron ganadores en el Concurso de ideas - CRU IX - , asociado al Plan CRU IX
- Gasto propuesto total del Plan anualidades 2026-2027: 1.012.500,00€

- Gasto propuesto anualidad 2027: 958.890,00€
- Porcentaje subvencionable: 100%
- Características de la actividad subvencionada: En este Plan Cerámico de Regeneración Urbana - PLAN CRU IX -se subvencionará para la anualidad 2027:

1. Subvención en metálico que corresponde con la ejecución de las obras de los proyectos ganadores del Concurso CRU IX se abonará el 75% del anticipo con la presentación del certificado del acuerdo/resolución de la adjudicación de la obra, que deberá acreditarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de presentación del certificado del acuerdo/resolución de aprobación del expediente de contratación. Fecha estimada primer trimestre de 2027.
   El 25% restante se abonará a la terminación de la obra siempre antes de la fecha máxima de justificación, que en este caso es antes del 1 de diciembre del 2027. Fecha prorrogable justificadamente que no podrá rebasar, en ningún caso, la fecha de 15 de diciembre de 2027.

2. Subvención en especie que corresponde con los servicios de dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de los proyectos ganadores.
   La subvención en especie se abonará con la presentación de la factura por parte de los facultativos de los honorarios y con el acta de recepción, antes del 1 de diciembre de 2027.

   Los honorarios de Dirección, Dirección de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la Obra se abonarán según la evolución de la obra de la siguiente manera:

   Con el 30% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica.
   Con el 60% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica.
   Con el 90% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica.
   Con el 100% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra, con la presentación de las facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica y con el acta de recepción de la obra, con fecha límite de 1 de diciembre de 2027.

CONVOCATORIA PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA - CRU X – (2027-2028)

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

La competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.d) (La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Sectores: Entidades locales y Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

Objetivo 1. Incorporación gradual de la cerámica en los espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Nº de propuestas presentadas al Concurso CRU X - Nº de proyectos ejecutados con cerámica de uso exterior por los Ayuntamientos participantes en el Plan	- Incremento de proyectos en la edición CRU X - Que se desarrollen alguno de los proyectos no ganadores del concurso por parte de los Ayuntamientos participantes en el Plan CRU con otras fuentes de financiación.	- Acta de las propuestas presentadas al Concurso CRU X	- Concurso Cerámico de Regeneración Urbana - CRU X - Facilitar los proyectos presentados en el Concurso a cada Ayuntamiento.	- Durante el 2027 - Durante el segundo semestre del año 2027

Objetivo 2. Difusión del uso de la cerámica en el espacio urbano

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de campañas de difusión, jornadas técnicas y de exposiciones itinerantes - N.º de seguidores en redes sociales - N.º de publicaciones sobre uso de la cerámica en exterior	- Llegar al máximo números de personas	- Redes Sociales CRU - Redes Sociales CRU - Web Promoción Cerámica, CeramiCS, post redes sociales y apariciones en medios de comunicación	- Difusión del Plan CRU, Concurso CRU y Solconcer en jornadas técnicas y llevar a cabo exposiciones itinerantes de los proyectos CRU - Difusión por redes sociales y web - Difusión en medios de comunicación e inclusión en CeramiCS de los proyectos del CRU VIII y de los proyectos ejecutados por los Ayuntamientos con cerámica de uso exterior	- Durante el 2027 - Durante el 2027 - Durante el 2027

Objetivo 3. Ampliar el conocimiento de prescriptores y de estudiantes de arquitectura sobre el uso y aplicación del material cerámico en espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de jornadas técnicas - N.º de consultas a Solconcer - N.º de participantes en el CRU [E]	- Incremento del conocimiento sobre el uso y aplicación de la Cerámica en exteriores en la Comunitat Valenciana y en el ámbito nacional	- Redes sociales del CRU - Registro de entradas a Solconcer - Solicitudes presentadas al CRU [E]	- Jornadas en los colegios territoriales de Arquitectos - Solconcer - Desarrollo del CRU [E]	- Durante el 2027 - Durante el 2027 - Durante el primer semestre del 2027

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Objetivo 1.

Cumplimiento de la convocatoria

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Grado de elaboración de los proyectos básicos y de ejecución de las obras ganadoras del CRU X	- Elaboración de los proyectos básicos y de ejecución de las obras ganadoras del CRU X	- Informe de supervisión de los proyectos básicos y de ejecución de los expedientes pertinentes	- Seguimiento de las proyectos básicos y de ejecución	- Durante el 2027

Objetivo 2. Tramitación administrativa correcta

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Presentación proyecto básico y de ejecución y del acta de replanteo previo. - Justificación de la aprobación del proyecto básico y de ejecución por el órgano competente del ayuntamiento beneficiario. - Justificación en tiempo y forma del inicio del expediente de contratación.	- Tramitación en tiempo y forma de la convocatoria de subvención	- Expedientes pertinentes	- Seguimiento de la tramitación	- Durante el 2027

Plazo necesario para su consecución:

Este Plan es bianual y el plazo necesario para la consecución de los objetivos marcados en la convocatoria para el 2027 es de 1 año.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

En la convocatoria el coste previsto para la anualidad 2027 es de 53.610,00€.

Las fuentes de financiación son la aportación de Diputación con fondos propios.

Plan de acción

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria concurrencia competitiva
- Beneficiarios: los ayuntamientos titulares de los espacios que resulten ganadores en el Concurso de ideas - CRU X- , asociado al Plan CRU X
- Gasto propuesto total del Plan anualidades 2027-2028: 1.012.500,00€
- Gasto propuesto anualidad 2027: 53.610,00€.
- Porcentaje subvencionable: 100%
- Características de la actividad subvencionada: En este Plan Cerámico de Regeneración Urbana - PLAN CRU X - se subvencionará para la anualidad 2027:

Subvención en especie que corresponde con los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud de las obras de los proyectos ganadores. La subvención en especie se abonará con la presentación de la factura por parte de los facultativos de los honorarios y la presentación del Acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento beneficiario de la subvención, acreditativo de aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución, antes el 31 de diciembre del 2027.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN 2028:

CONVOCATORIA PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA - CRU X - (2027-2028)

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

La competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.d) (La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Sectores: Entidades locales y Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

Objetivo 1. Incorporación gradual de la cerámica en los espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Nº de proyectos	- Ejecución de los	- Acta de recepción de	- Ejecución obras de	- Durante el 2028

ejecutados del Concurso - Nº de proyectos ejecutados por los Ayuntamientos de la Provincia con cerámica de uso exterior	proyectos ganadores del CRU X - Incremento del uso de la cerámica en exteriores	la obra del expediente tramitado de la subvención - Inclusión de la obra en CeramiCS	los proyectos ganadores del concurso Cerámico de Regeneración Urbana - CRU X - Difusión del uso de la cerámica en el exterior	- Durante el 2028

Objetivo 2. Difusión del uso de la cerámica en el espacio urbano

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de campañas de difusión, jornadas técnicas y de exposiciones itinerantes - N.º de seguidores en redes sociales - N.º de publicaciones sobre uso de la cerámica en exterior	- Llegar al máximo números de personas	- Redes Sociales CRU - Redes Sociales CRU - Web Promoción Cerámica, CeramiCS, post redes sociales y apariciones en medios de comunicación	- Difusión del Plan CRU, Concurso CRU y Solconcer en jornadas técnicas y llevar a cabo exposiciones itinerantes de los proyectos CRU - Difusión por redes sociales y web - Difusión en medios de comunicación e inclusión en CeramiCS de los proyectos del CRU VIII y de los proyectos ejecutados por los Ayuntamientos con cerámica de uso exterior	- Durante el 2028 - Durante el 2028 - Durante el 2028

Objetivo 3. Mejora de la calidad funcional arquitectónica, paisajística y ambiental del espacio público.

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el Concurso - Satisfacción del Ayuntamiento con los nuevos espacios - Satisfacción de los usuarios con los nuevos espacios	- Regeneración de los espacios de los proyectos ganadores del Concurso de acuerdo a este objetivo	- Documentos gráficos de los espacios ejecutados - Encuesta a los ayuntamientos - Encuesta a ciudadanos del municipio	- Ejecución obras de los proyectos ganadores del concurso Cerámico de Regeneración Urbana - CRU X -	- Durante el 2028

Objetivo 4. Recuperar y potenciar el protagonismo del ciudadano en el espacio urbano.

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Satisfacción de los usuarios con los nuevos espacios	- Regeneración de los espacios de los proyectos ganadores del Concurso de acuerdo a este objetivo	- Documentos gráficos de los espacios ejecutados - Encuesta a ciudadanos del municipio	- Ejecución obras de los proyectos ganadores del concurso Cerámico de Regeneración Urbana – CRU X -	- Durante el 2028

Objetivo 5.

Ampliar el conocimiento de los prescriptores sobre el uso y aplicación del material cerámico en espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de jornadas técnicas - N.º de consultas a Solconcer - N.º de participantes en el CRU [E]	- Incremento del conocimiento sobre el uso y aplicación de la Cerámica en exteriores en la Comunitat Valenciana y en el ámbito nacional	- Redes sociales del CRU - Registro de entradas a Solconcer - Solicitudes presentadas al CRU [E]	- Jornadas en los colegios territoriales de Arquitectos - Solconcer - Desarrollo del CRU [E]	- Durante el 2028 - Durante el 2028 - Durante el primer semestre del 2026

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Objetivo 1.

Cumplimiento de la convocatoria

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Grado de ejecución de las obras	- Ejecución de las obras ganadoras del CRU X	- Acta de recepción y demás documentación exigida para la justificación final de los expedientes pertinentes	- Seguimiento de las obras	- Durante el 2028

Objetivo 2. Tramitación administrativa correcta

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Justificación en tiempo y forma del anticipo de la subvención. - Justificación en tiempo y forma de la subvención final en metálico - Justificación en tiempo y forma de la subvención final en especie	- Tramitación en tiempo y forma de la convocatoria de subvención	- Expedientes pertinentes	- Seguimiento de la tramitación	- Durante el 2028

Plazo necesario para su consecución:

Este Plan es bianual y el plazo necesario para la consecución de los objetivos marcados en la convocatoria para el 2028 es de 1 año.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

En la convocatoria el coste previsto para la anualidad 2028 es de 958.890,00€

Las fuentes de financiación son la aportación de Diputación con fondos propios y, en su caso, los porcentajes de financiación asumidos por las entidades públicas beneficiarias, que quedarán expresamente definidos en cada una de las convocatorias.

Plan de acción

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria concurrencia competitiva
- Beneficiarios: los ayuntamientos titulares de los espacios que resultaron ganadores en el Concurso de ideas - CRU X - , asociado al Plan CRU X
- Gasto propuesto total del Plan anualidades 2027-2028: 1.012.500,00€.
- Gasto propuesto anualidad 2028: 958.890,00€
- Porcentaje subvencionable: 100%
- Características de la actividad subvencionada: En este Plan Cerámico de Regeneración Urbana - PLAN CRU X -se subvencionará para la anualidad 2026:

1. Subvención en metálico que corresponde con la ejecución de las obras de los proyectos ganadores del Concurso CRU X, se abonará el 75% del anticipo con la presentación del certificado del acuerdo/resolución de la adjudicación de la obra, que deberá acreditarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de presentación del certificado del acuerdo/resolución de aprobación del expediente de contratación. Fecha estimada primer trimestre de 2026.
   El 25% restante se abonará a la terminación de la obra siempre antes de la fecha máxima de justificación, que en este caso es antes del 1 de diciembre de 2028. Fecha prorrogable justificadamente que no podrá rebasar, en ningún caso, la fecha de 15 de diciembre de 2028.
2. Subvención en especie que corresponde con los servicios de dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de las dos obras de los proyectos ganadores.
   La subvención en especie se abonará con la presentación de la factura por parte de los facultativos de los honorarios y con el acta de recepción, antes del 1 de diciembre de 2028.

Los honorarios de Dirección, Dirección de Ejecución y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la Obra se abonarán según la evolución de la obra de la siguiente manera:

Con el 30% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica.
Con el 60% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica.
Con el 90% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica.
Con el 100% de la obra ejecutada y se justificará con la presentación de las correspondientes certificaciones de obra, con la presentación de las facturas de las mismas que tendrán que ser validadas por el departamento de Promoción Cerámica y con el acta de recepción de la obra, con fecha límite de 1 de diciembre de 2028.

CONVOCATORIA PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA - CRU XI – (2028-2029)

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

La competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.d) (La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Sectores: Entidades locales y Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

Objetivo 1. Incorporación gradual de la cerámica en los espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Nº de propuestas presentadas al Concurso CRU - Nº de proyectos ejecutados con cerámica de uso exterior por los Ayuntamientos participantes en el Plan	- Incremento de proyectos en la edición CRU XI - Que se desarrollen alguno de los proyectos no ganadores del concurso por parte de los Ayuntamientos participantes en el Plan CRU con otras fuentes de financiación.	- Acta de las propuestas presentadas al Concurso CRU XI	- Concurso Cerámico de Regeneración Urbana - CRU XI- - Facilitar los proyectos presentados en el Concurso a cada Ayuntamiento.	- Durante el 2028 - Durante el segundo semestre del año 2028

Objetivo 2. Difusión del uso de la cerámica en el espacio urbano

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de campañas de difusión, jornadas técnicas y de exposiciones itinerantes - N.º de seguidores en redes sociales - N.º de publicaciones sobre uso de la cerámica en exterior	- Llegar al máximo números de personas	- Redes Sociales CRU - Redes Sociales CRU - Web Promoción Cerámica, CeramiCS post redes sociales y apariciones en medios de comunicación	- Difusión del Plan CRU, Concurso CRU y Solconcer en jornadas técnicas y llevar a cabo exposiciones itinerantes de los proyectos CRU - Difusión por redes sociales y web - Difusión en medios de comunicación e inclusión en CeramiCS de los proyectos del CRU VIII y de los proyectos ejecutados por los Ayuntamientos con cerámica de uso exterior	- Durante el 2028 - Durante el 2028 - Durante el 2028

Objetivo 3. Ampliar el conocimiento de prescriptores y de estudiantes de arquitectura sobre el uso y aplicación del material cerámico en espacios urbanos

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- N.º de jornadas técnicas - N.º de consultas a Solconcer - N.º de participantes en el CRU [E]	- Incremento del conocimiento sobre el uso y aplicación de la Cerámica en exteriores en la Comunitat Valenciana y en el ámbito nacional	- Redes sociales del CRU - Registro de entradas a Solconcer - Solicitudes presentadas al CRU [E]	- Jornadas en los colegios territoriales de Arquitectos - Solconcer - Desarrollo del CRU [E]	- Durante el 2028 - Durante el 2028 - Durante el primer semestre del 2028

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Objetivo 1.

Cumplimiento de la convocatoria

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA

- Grado de elaboración de los proyectos básicos y de ejecución de las obras ganadoras del CRU XI	- Elaboración de los proyectos básicos y de ejecución de las obras ganadoras del CRU XI	- Informe de supervisión de los proyectos básicos y de ejecución de los Expedientes pertinentes	- Seguimiento de las proyectos básicos y de ejecución	- Durante el 2028

Objetivo 2. Tramitación administrativa correcta

INDICADORES	METAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	CRONOGRAMA
- Presentación proyecto básico y de ejecución y del acta de replanteo previo. - Justificación de la aprobación del proyecto básico y de ejecución por el órgano competente del ayuntamiento beneficiario. - Justificación en tiempo y forma del inicio del expediente de contratación.	- Tramitación en tiempo y forma de la convocatoria de subvención	- Expedientes pertinentes	- Seguimiento de la tramitación	- Durante el 2028

Plazo necesario para su consecución:

Este Plan es bianual y el plazo necesario para la consecución de los objetivos marcados en la convocatoria para el 2028 es de 1 año.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

En la convocatoria el coste previsto para la anualidad 2028 es de 53.610,00€

Las fuentes de financiación son la aportación de Diputación con fondos propios.

Plan de acción

- Tramitación ordinaria.
- Convocatoria concurrencia competitiva
- Beneficiarios: los ayuntamientos titulares de los espacios que resulten ganadores en el Concurso de ideas - CRU XI - , asociado al Plan CRU XI
- Gasto propuesto total del Plan anualidades 2028-2029: 1.012.500,00€
- Gasto propuesto anualidad 2028: 53.610,00€
- Porcentaje subvencionable: 100%
- Características de la actividad subvencionada: En este Plan Cerámico de Regeneración Urbana - PLAN CRUXI -se subvencionará para la anualidad 2028:

Subvención en especie que corresponde con los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud de las obras de los proyectos ganadores. La subvención en especie se abonará con la presentación de la factura por parte de los facultativos de los honorarios

y la presentación del Acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento beneficiario de la subvención, acreditativo de aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución, antes el 31 de diciembre del 2028.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

LÍNEAS NOMINATIVAS 2026:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PARA EL APOYO EN LA FORMACIÓN MEDIANTE EL PREMIO A LA EXCELENCIA DEL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN TECNOLOGÍA CERÁMICA

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: Número de estudiantes inscritos en el Máster
- Meta: Ampliar/actualizar el conocimiento de los profesionales del sector
- Fuente de verificación: Inscripciones en el Máster de Formación Permanente en Tecnología Cerámica en la Universitat Jaume I.
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. UJI: PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN TECNOLOGÍA CERÁMICA 2026: 5.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS CERÁMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS ATC IMPULSA.

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: Número de participantes inscritos en el concurso
- Meta: Incremento de la participación respecto de la anterior edición
- Fuente de verificación: Registros de inscripción de la Asociación de Técnicos Cerámicos
- Periodicidad: anual.

Objetivo 2: Fomentar acciones innovadoras de uso cerámico

- Indicador cuantitativo: Número trabajos relacionadas con la innovación del uso cerámico recibidos en el concurso
- Meta: Incremento de trabajos presentados.
- Fuente de verificación: Actas del concurso
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. ATC ORGANIZACIÓN PREMIOS ATC IMPULSA 2026: 7.500,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CO-NET ART PARA LA ORGANIZACIÓN DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN TORNO A LA CERÁMICA CONTEMPORÁNEA EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector Cerámico.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mantenimiento del patrimonio y fomento cultural cerámico provincial

- Indicador cuantitativo: Número total de acciones en torno a los trabajos desarrollados durante la residencia.
- Meta: Contribuir al crecimiento de la producción artística y a su difusión nacional e internacional para fomentar la producción e investigación en cerámica contemporánea.
- Fuente de verificación: memoria de evaluación de las residencias cerámicas.
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. CO-NET ART: RESIDENCIAS ARTÍSTICAS CERÁMICA CONTEMPORÁNEA 2026: 25.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS (ASCER) PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CERÁMICA

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Promover el uso de la cerámica como elemento constructivo

- Indicador cuantitativo: Número de envíos de la publicación entre prescriptores (interioristas y arquitectos)
- Meta: Incrementar el uso de la cerámica dentro de los proyectos de interiorismo y de arquitectura
- Fuente de verificación: Registros de envíos
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. CONVENIO ASCER: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CERÁMICA 2026: 50.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA 43ª EDICIÓN DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE CERÁMICA DE L'ALCORA CICA 2026

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Sector: Sector Cerámico.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Fomentar la presencia de la cerámica provincial, en el escenario internacional.

- Indicador cuantitativo: Número de participantes internacionales inscritos al Concurso.
- Meta: Incremento de la presencia internacional de concursantes.
- Fuente de verificación: Actas del concurso.
- Periodicidad: anual.

Objetivo 2: Mantenimiento del patrimonio y fomento cultural cerámico provincial

- Indicador cuantitativo: Número total de participantes en el Concurso.

- Meta: Incrementar la participación de artistas cerámicos
- Fuente de verificación: Actas del concurso
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. AYTO D'ALCORA CICA 2026: 7.500,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL TERCER CENTENARIO DE LA REAL FÁBRICA DE L' ALCORA 2026

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Sector: Sector Cerámico.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mantenimiento del patrimonio y fomento cultural cerámico provincial

- Indicador cuantitativo: Número total de visitas a la Real Fábrica en el periodo que se desarrolle la actividad subvencionada.
- Meta: Contribuir a la difusión y visibilidad del patrimonio cerámico local.
- Fuente de verificación: Memoria de evaluación de la actividad.
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. CONMEMORACIÓN DEL TERCER CENTENARIO DE LA REAL FÁBRICA 2026: 12.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CERÁMICA Y VIDRIO POR EL 50 ANIVERSARIO DE LOS PREMIOS ALFA DE ORO 2026

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector Cerámico.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Fomentar acciones innovadoras de uso cerámico

- Indicador cuantitativo: Número trabajos relacionadas con la innovación del uso cerámico presentados a los Alfa de Oro.
- Meta: Incremento de trabajos presentados.
- Fuente de verificación: Actas del concurso
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. SECV 50 ANIVERSARIO ALFA DE ORO 2026: 6.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON EL AYUNTAMIENTO DE ONDA PARA REALIZACIÓN DE CONVIVENCIAS CERÁMICAS 2026

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Sector: Sector Cerámico.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Fomentar la presencia de la cerámica provincial, en el escenario internacional.

- Indicador cuantitativo: Número de participantes internacionales en las convivencias.
- Meta: Incremento de la presencia de ceramistas internacional
- Fuente de verificación: Memoria evaluativa.
- Periodicidad: anual.

Objetivo 2: Mantenimiento del patrimonio y fomento cultural cerámico provincial

- Indicador cuantitativo: Número total de participantes en las convivencias.
- Meta: Incrementar la participación de artistas cerámicos
- Fuente de verificación: Registros de inscripción.
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. AYUNT ONDA CONVIVENCIAS CERÁMICAS 2026: 5.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE FRITAS, ESMALTES Y COLORES CERÁMICOS (ANFFECC) PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE PUESTA EN VALOR DEL SECTOR DE FRITAS, ESMALTES Y COLORES CERÁMICOS EN CASTELLÓN

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: % empleo cualificado que aporta a la provincia este sector
- Meta: cuantificar y poner en valor la relevancia socioeconómica del sector en España, la Comunitat Valenciana y, en particular, en la provincia de Castellón, destacando su aportación al empleo cualificado.
- Fuente de verificación: Registro del estudio
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. CONVENIO ANFFECC 2026: ESTUDIO DE PUESTA EN VALOR DEL SECTOR DE FRITAS, ESMALTES Y COLORES CERÁMICOS: 25.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE MAQUINARIA Y BIENES DE EQUIPO PARA LA INDUSTRIA CERÁMICA (ASEBEC) PARA EL
ESTUDIO DE LA POSICIÓN TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS: MAPA DE CAPACIDADES Y SEGMENTACIÓN TECNOLÓGICA DEL SECTOR

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: línea de base de la capacidad tecnológica del sector.
- Meta: conocer las capacidades tecnológicas de las empresas asociadas a ASEBEC, con el fin de establecer una base objetiva que sirva de apoyo al proceso de diversificación del sector.
- Fuente de verificación: Registro de la aplicación
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. CONVENIO ASEBEC: ESTUDIO DE LA POSICIÓN TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS: MAPA DE CAPACIDADES Y SEGMENTACIÓN TECNOLÓGICA DEL SECTOR: 25.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE IGNITE CONGRESS – CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN CERÁMICA.

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Fomentar la presencia de la cerámica provincial, en el escenario internacional.

- Indicador cuantitativo: Número de congresistas internacionales inscritos al Congreso y n.º de ponencias internacionales recibidas por Cámara vinculadas al Congreso.
- Meta: Incremento del flujo de información del Sector a nivel internacional.
- Fuente de verificación: Registros de la Cámara de Comercio.
- Periodicidad: anual.

Objetivo 2: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: Número de congresistas nacionales inscritos al Congreso y n.º de ponencias presentadas al Congreso.
- Meta: Ampliar/actualizar el conocimiento de los profesionales del sector
- Fuente de verificación: Registros de la Cámara de Comercio.
- Periodicidad: anual.

Objetivo 3: Promover el uso de la cerámica como elemento constructivo

- Indicador cuantitativo: Número de ponencias relacionadas con el uso de la cerámica como elemento constructivo recibidas por Cámara vinculadas al Congreso.
- Meta: Incremento del conocimiento sobre el uso de la cerámica como elemento constructivo.
- Fuente de verificación: Registros de la Cámara de Comercio.
- Periodicidad: anual.

Objetivo 4: Fomentar acciones innovadoras del uso cerámico

- Indicador cuantitativo: Número de ponencias relacionadas con la innovación del uso cerámico recibidas por Cámara vinculadas al Congreso.
- Meta: Incremento del conocimiento sobre acciones innovadoras del uso cerámico.

- Fuente de verificación: Registros de la Cámara de Comercio.
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. CÁMARA DE COMERCIO: CONGRESO IGNITE 2026: 60.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ESCUELA SUPERIOR DE CERÁMICA DE L'ALCORA (ESCAL) PARA VISIBILIZAR LA OFERTA FORMATIVA Y FOMENTAR EL INTERÉS DEL PÚBLICO JOVEN POR LOS ESTUDIOS SUPERIORES RELACIONADOS CON EL SECTOR CERÁMICO.

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: Número de estudiantes matriculados en la ESCAL.
- Meta: Aumentar el interés de los jóvenes por los estudios vinculados a la cerámica.
- Fuente de verificación: Registro de las matriculas en la ESCAL.
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. ESCAL: VISIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES RELACIONADOS CON EL SECTOR CERÁMICO 2026: 3.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

LINEAS NOMINATIVAS 2027:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PARA EL APOYO EN LA FORMACIÓN MEDIANTE EL PREMIO A LA EXCELENCIA DEL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN TECNOLOGÍA CERÁMICA

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: Número de estudiantes inscritos en el Máster
- Meta: Ampliar/actualizar el conocimiento de los profesionales del sector
- Fuente de verificación: Inscripciones en el Máster de Formación Permanente en Tecnología Cerámica en la Universitat Jaume I.
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. UJI: PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN TECNOLOGÍA CERÁMICA 2027: 5.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS CERÁMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XIX CONGRESO INTERNACIONAL DEL TÉCNICO CERÁMICO

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: Número de participantes inscritos en el Congreso
- Meta: Incremento de la participación respecto de la anterior edición
- Fuente de verificación: Registros de inscripción de la Asociación de Técnicos Cerámicos
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. ATC CONGRESO INTERNACIONAL DEL TÉCNICO CERÁMICO 2027: 8.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS CERÁMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS ATC IMPULSA.

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: Número de participantes inscritos en el concurso
- Meta: Incremento de la participación respecto de la anterior edición
- Fuente de verificación: Registros de inscripción de la Asociación de Técnicos Cerámicos
- Periodicidad: anual.

Objetivo 2: Fomentar acciones innovadoras de uso cerámico

- Indicador cuantitativo: Número trabajos relacionadas con la innovación del uso cerámico recibidos en el concurso
- Meta: Incremento de trabajos presentados.
- Fuente de verificación: Actas del concurso
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. ATC ORGANIZACIÓN PREMIOS ATC IMPULSA 2027: 7.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN CO-NET ART PARA LA ORGANIZACIÓN DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN TORNO A LA CERÁMICA CONTEMPORÁNEA EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector Cerámico.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mantenimiento del patrimonio y fomento cultural cerámico provincial

- Indicador cuantitativo: Número total de acciones en torno a los trabajos desarrollados durante la residencia.
- Meta: Contribuir al crecimiento de la producción artística y a su difusión nacional e internacional para fomentar la producción e investigación en cerámica contemporánea.
- Fuente de verificación: memoria de evaluación de las residencias cerámicas.

- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. CO-NET ART: RESIDENCIAS ARTÍSTICAS CERÁMICA CONTEMPORÁNEA 2027: 25.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS (ASCER) PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CERÁMICA

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Promover el uso de la cerámica como elemento constructivo

- Indicador cuantitativo: Número de envíos de la publicación entre prescriptores (interioristas y arquitectos)
- Meta: Incrementar el uso de la cerámica dentro de los proyectos de interiorismo y de arquitectura
- Fuente de verificación: Registros de envíos
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. CONVENIO ASCER: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CERÁMICA 2027: 50.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

LINEAS NOMINATIVAS 2028:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE QUALICER'28 – XX CONGRESO MUNDIAL DE LA CALIDAD DEL AZULEJO Y DEL PAVIMENTO CERÁMICO.

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Fomentar la presencia de la cerámica provincial, en el escenario internacional.

- Indicador cuantitativo: Número de congresistas internacionales inscritos al Congreso y n.º de ponencias internacionales recibidas por Cámara vinculadas al Congreso.
- Meta: Incremento del flujo de información del Sector a nivel internacional.
- Fuente de verificación: Registros de la Cámara de Comercio.
- Periodicidad: anual.

Objetivo 2: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: Número de congresistas nacionales inscritos al Congreso y n.º de ponencias presentadas al Congreso.
- Meta: Ampliar/actualizar el conocimiento de los profesionales del sector
- Fuente de verificación: Registros de la Cámara de Comercio.
- Periodicidad: anual.

Objetivo 3: Promover el uso de la cerámica como elemento constructivo

- Indicador cuantitativo: Número de ponencias relacionadas con el uso de la cerámica como elemento constructivo recibidas por Cámara vinculadas al Congreso.
- Meta: Incremento del conocimiento sobre el uso de la cerámica como elemento constructivo.
- Fuente de verificación: Registros de la Cámara de Comercio.
- Periodicidad: anual.

Objetivo 4: Fomentar acciones innovadoras del uso cerámico

- Indicador cuantitativo: Número de ponencias relacionadas con la innovación del uso cerámico recibidas por Cámara vinculadas al Congreso.
- Meta: Incremento del conocimiento sobre acciones innovadoras del uso cerámico.
- Fuente de verificación: Registros de la Cámara de Comercio.
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. CÁMARA DE COMERCIO: CONGRESO INTERNACIONAL QUALICER 2028: 60.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PARA EL APOYO EN LA FORMACIÓN MEDIANTE EL PREMIO A LA EXCELENCIA DEL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN TECNOLOGÍA CERÁMICA

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: Número de estudiantes inscritos en el Master
- Meta: Ampliar/actualizar el conocimiento de los profesionales del sector
- Fuente de verificación: Inscripciones en el Máster de Formación Permanente en Tecnología Cerámica en la Universitat Jaume I.
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. UJI: PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN TECNOLOGÍA CERÁMICA 2028: 5.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS CERÁMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA X EDICIÓN DE LOS PREMIOS ATC IMPULSA.

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad

- Indicador cuantitativo: Número de participantes inscritos en el concurso
- Meta: Incremento de la participación respecto de la anterior edición
- Fuente de verificación: Registros de inscripción de la Asociación de Técnicos Cerámicos
- Periodicidad: anual.

Objetivo 2: Fomentar acciones innovadoras de uso cerámico

- Indicador cuantitativo: Número trabajos relacionadas con la innovación del uso cerámico recibidos en el concurso
- Meta: Incremento de trabajos presentados.
- Fuente de verificación: Actas del concurso
- Periodicidad: anual.
-

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. ATC ORGANIZACIÓN PREMIOS ATC IMPULSA 2028: 7.500,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN CO-NET ART PARA LA ORGANIZACIÓN DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN TORNO A LA CERÁMICA CONTEMPORÁNEA EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector Cerámico.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mantenimiento del patrimonio y fomento cultural cerámico provincial

- Indicador cuantitativo: Número total de acciones en torno a los trabajos desarrollados durante la residencia.
- Meta: Contribuir al crecimiento de la producción artística y a su difusión nacional e internacional para fomentar la producción e investigación en cerámica contemporánea.
- Fuente de verificación: memoria de evaluación de las residencias cerámicas.
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. CO-NET ART: RESIDENCIAS ARTÍSTICAS CERÁMICA CONTEMPORÁNEA 2028: 25.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS (ASCER) PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CERÁMICA

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Industria Cerámica.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Promover el uso de la cerámica como elemento constructivo

- Indicador cuantitativo: Número de envíos de la publicación entre prescriptores (interioristas y arquitectos)
- Meta: Incrementar el uso de la cerámica dentro de los proyectos de interiorismo y de arquitectura
- Fuente de verificación: Registros de envíos
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. CONVENIO ASCER: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CERÁMICA 2028: 50.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA 44ª EDICIÓN DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE CERÁMICA DE L'ALCORA CICA 2028

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia propia reconocida a las provincias por el art. 36.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Sector: Sector Cerámico.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Fomentar la presencia de la cerámica provincial, en el escenario internacional.

- Indicador cuantitativo: Número de participantes internacionales inscritos al Concurso.
- Meta: Incremento de la presencia internacional de concursantes.
- Fuente de verificación: Actas del concurso.
- Periodicidad: anual.

Objetivo 2: Mantenimiento del patrimonio y fomento cultural cerámico provincial

- Indicador cuantitativo: Número total de participantes en el Concurso.
- Meta: Incrementar la participación de artistas cerámicos
- Fuente de verificación: Actas del concurso
- Periodicidad: anual.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

SUBV. AYTO D'ALCORA CICA 2028: 7.500,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

ANEXO II: INFORME DEPARTAMENTAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL EJERCICIO 2025

PLANIFICACIÓN

Se han conseguido el 100% de los objetivos estratégicos previstos, y que para el área departamental eran los siguientes:

- Impulsar los diferentes planes provinciales para ampliar el apoyo de nuestra institución a todos los Ayuntamientos, en la ejecución de las principales obras públicas que se desarrollan en el conjunto de los pueblos de Castellón, fundamentalmente en los del interior.
- Coordinar los principales planes provinciales, no solo por dotación económica, sino también por la trascendencia social que representa la ejecución de algunas obras en materia de infraestructuras y servicios.
- Aprovechar al máximo las infraestructuras como motor de actividad económica facilitando el acceso de los municipios a mejores servicios y mejorar las infraestructuras y aquellos equipamientos de titularidad municipal. Así como ampliar la oferta de equipamientos y servicios a disposición del ciudadano.
- Favorecer el mantenimiento de todas las infraestructuras provinciales para fomentar la competitividad y la dinamización del empleo en los pueblos de la provincia.

Los objetivos específicos son:

- Cooperación económica entre la Diputación de Castellón y lo los municipios de la provincia.
- Fomento de la inversión en materia de infraestructuras y servicios municipales.
- Gestión integral de las carreteras de titularidad provincial.
- Gestión de proyectos de depuradoras de agua par cascos urbanos sin depuración.
- Garantizar el suministro de agua a los municipios de la provincia.

En este primer trimestre del año 2026 se ha evaluado qué acciones contenidas en el Plan Estratégico Departamental del año 2025 se han alcanzado y fundamentalmente, qué evidencias tenemos para demostrarlo. Cabe mencionar que para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos, se han promulgado durante el periodo de vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones, las siguientes convocatorias de subvenciones económicas, en régimen de concurrencia y nominativas, con cargo a fondos propios.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA ACTUACIONES DE DERRIBO EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Esta línea de subvención tiene como objetivo la seguridad en edificios de titularidad municipal en el marco de la competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita

legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.

Se ha dotado de un presupuesto de 100.000 euros para gastos de inversión.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN	% APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y PAGADO
INVERSIÓN	100.000,00 €	9	195.451,54	100.000,00 €	100%	65%*

Se han registrado las siguientes incidencias:

- Desestimiento de la solicitud presentada por Sueras. No se concedieron las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Segorbe, Sierra Engarcerán, Argelita, Vallat y Les Alqueríes, presentadas en tiempo y forma, por falta de consignación presupuestaria.
- Se presentaron las siguientes renuncias: Ayuntamiento de Fuente La Reina, y Ayuntamiento de Fuentes de Ayódar. Uno de los ayuntamientos beneficiarios ha realizado la actuación.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (AGA).
Esta línea de subvención se viene convocando de forma recurrente desde años con el objetivo de garantizar el abastecimiento de agua potable a los vecinos de la provincia de Castellón, en virtud de lo dispuesto en el art.36.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El objeto de la convocatoria es, por lo tanto, financiar todas aquella medidas encaminadas a no dejar sin suministro de agua potable a ningún municipio por circunstancias de agotamiento de capacidades o grandes averías en circunstancias excepcionales, sufragando tanto gastos corrientes como gastos de inversión, tales como reparación de averías en la red de suministros, suministros de agua potable mediante cubas, etc. Pudieron beneficiarse de esta ayuda todos los municipios de menos de 20.000 habitantes que solicitaron la ayuda y cumplían los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.
La cuantía total máxima fijada para la convocatoria de 2025 fue de 1.500.000,00 €, distribuidos de la siguiente forma: El crédito se distribuirá entre los distintos procedimientos de solicitud de la siguiente forma:
Primera Resolución: El importe máximo a otorgar será de 600.000,00€: 400.000,00€ para gasto corriente y 200.000,00€ para gasto de inversión.
Segunda Resolución: El importe máximo a otorgar será de 600.000,00€: 400.000,00€ para gasto corriente y 200.000,00€ para gasto de inversión.
Tercera Resolución: El importe máximo a otorgar será de 300.000,00€: 200.000,00€ para gasto corriente y 100.000,00€ para gasto de inversión.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN	% APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y PAGADO
CORRIENTE	400.000,00	35	264.411,17 €	225.449,33 €**		99,81%
INVERSIÓN	200.000,00 €	18	81.718,14 €	67.337,58 €**		100%
PRIMERA RESOLUCIÓN .....292.786,91 € **Se desestiman las siguientes solicitudes: Benafigos, Castillo de Villamalefa, Chóvar, Benlloc, Zorita del Maestrazgo e Higueras. Asciende: 85.952,17 € Traslado: Gasto de inversión: 107.662,42 € a la segunda resolución Gasto corriente: 149.550,67 € a la segunda resolución. Entidades Locales Menores, tanto en gasto corriente como en inversión, 25.000€ y 25.000€, respectivamente, a la 2ª Resolución.						
CORRIENTE	400.000,00 + 149.550,67 € = 549,550,67€	35	275.238,21 €	248.830,88 €**		100%
INVERSIÓN	200.000,00 € + 107.662,42€ =207.662,42€	17	225.350,32 €	185.198,73 €**		100%
SEGUNDA RESOLUCIÓN .....434.029,61€ **Se desestiman las siguientes solicitudes:Chóvar y Vall de Almonacid. Asciende: 16.985,79€ Desistimiento del Ayuntamiento de Benafer por error en la solicitud. Traslado: Gasto de inversión: 97.463,69 € a la 3ª Resolución Gasto corriente: 275.719,79 € a la 3ª Resolución. Entidades Locales Menores, tanto en gasto corriente como en inversión, 25.000€ y 25.000€, respectivamente, a la 2ª Resolución.						
CORRIENTE	200.000,00€ +275.719,79€ = 475.719,79 €	45	272.385,89 €	236.190,32 €**		34,63%**
INVERSIÓN	100.000,00 € + 97.463,69€ = 197.463.69€	13	152.242,74 €	124.973,83 €**		0% **
** Las justificaciones no aprobadas y pagadas se encuentran en fecha 30/03/2026 a la espera de fiscalización tras la incorporación de remanentes. *TERCERA RESOLUCIÓN ..... 361.164,15€*						
TOTAL	1.500.000,00 €			1.087.980,67 €	*Porcentaje de concesión sobre total crédito convocatoria: 72,53%*	

SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE MENOS DE 5.000 HABITANTES PARA MEJORAR LA CAPTACIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN.

Esta línea de subvención se ha convocado en la anualidad 2024 con el objetivo de cubrir inversiones y gastos directamente relacionados con las actuaciones necesarias para la recepción o el acceso al servicio de comunicación audiovisual televisiva, actuaciones dirigidas a:

- Mejorar la recepción de la señal de la TV.
- Solventar los problemas de pérdida de la señal de la TV.
- Incrementar el número de canales de TV que se van a visualizar.
- Extensión o incremento del nivel de captación en la recepción de la señal de la TV a núcleos de población donde no exista cobertura previa.

La cuantía total máxima fijada para la convocatoria ha sido de 60.000€ y las ayudas se han concedido por orden de prelación (de mayor puntuación a menos), hasta el agotamiento del importe global máximo previsto en la convocatoria. Siendo la subvención máxima por beneficiario de 10.000,00€.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN	% APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y PAGADO
INVERSIÓN	60.000,00 €	9	65.959,67 €	60.000,00 €	100%	100%

Incidencias:

No se concedieron las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Alfondeguilla y Fuentes de Ayódar, presentadas en tiempo y forma, por falta de consignación presupuestaria.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2025

Las subvenciones que se concedieron de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones se ajustaron a:

Objetivos: Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

- Obras de especial interés para la población.
- Obras cuyo plazo de ejecución no permita su inclusión en uno de los Planes de libre concurrencia por ser éste más extenso.
- Acciones cuyo objeto no se pueda definir de forma expresa en alguno de los Planes de libre concurrencia.
- Acciones adoptadas por motivos de emergencia o por causas de fuerza de mayor.
- Acciones que por su carácter sobrevenido no se hubieran podido planear en el momento de la libre convocatoria.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VALLIBONA PARA LA ACTUACIÓN "AMUEBLAR ESPACIOS MUNICIPALES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/ SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 30.000,00€ Subvención: 30.000,00€	Ejecutado : 29.645,00 €* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 29.645,0 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ATZENETA DEL MAESTRAT "RENOVACIÓN CANALIZACIÓN POZO MEANES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/ SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 152.000,00€ Subvención: 152.000,00€	Ejecutado :149.676,01€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 149.676,01€ *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ "CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL 7 DE BENICARLÓ

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 605.064,36€ Subvención: 350.000,00€	Ejecutado: 580.135,70 €* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 311.222,83 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CHÓVAR "AMPLIACIÓN AULARIO DE CHÓVAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR Y AULA DE USOS MÚLTIPLES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025 2026	Presupuesto: 281.360,07€ Subvención: 150.000,00€	Ejecutado: 281.335,40€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención anticipada: 149.986,85 €	A justificar en anualidad 2026

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE BETXÍ "IMPLEMENTACIÓ DE LA I.LUMINACIÓ DE LA SALA DE LA VOLTA DEL PALAU-CASTELL DE BETXÍ"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 53.480,17€ Subvención: 53.480,17€	Ejecutado: 53.304,25€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 53.304,25 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE GAIBIEL"RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA C/ RAMON Y CAJAL, SAN MIGUEL Y DIVERSAS CALLES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:195.092,41 € Subvención: 195.092,41 €	Ejecutado:185.607,81 €* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 185.607,81€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ESPADILLA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:30.360,00 € Subvención: 30.360,00 €	Ejecutado: 30.360,00€ Subvención: 30.360,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ARENOSO "MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LOS CANTOS Y LA MONZONA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 295.000,00 € Subvención: 295.000,00 €	Ejecutado: 266.000,00€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 266.000,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA " GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS, ANUALIDAD 2025: REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 24.000,00 € Subvención: 16.000,00 €	Ejecutado: 24.000,00€ Subvención:16.000,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CANET LO ROIG " ADQUISICIÓN DE PARCELAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO CANET-LA JANA-TRAIGUERA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 28.313,15€ Subvención: 28.313,15€	Ejecutado: 28.313,15€ Subvención:28.313,15€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE PINA DE MONTALGRAO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL DE USO TURÍSTICO"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025 2026	Presupuesto: 326.926,47€ Subvención: 190.000,00€	Ejecutado: 281.930,00€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención anticipada: 181.748,89 €	A justificar en anualidad 2026

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS "ACONDICIONAMIENTO ZONA COLINDANTE A LA ERMITA DE SANT VICENT"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 38.250,59€ Subvención: 24.000,00€	Ejecutado: 38.250,59€ Subvención: 24.000,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CINCTORRES "REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SONDEO CELUMBRES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CINCTORRES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025 2026	Presupuesto: 136.882,31€ Subvención: 136.882,31€	Ejecutado: 136.882,31€ Subvención: 136.882,31€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE "INSTALACIÓN DE PÓRTICO DE SILLERIA EN ROTONDA ACCESO A SEGORBE CV-200"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/ SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 64.795,50€ Subvención: 64.795,50€	Ejecutado : 64.795,50€ Subvención: 64.795,50€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ARGELITA: "URBANIZACIÓN ZONA INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELITA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/ SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 81.000,00€ Subvención: 81.000,00€	Ejecutado : 79.785,00€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 79.785,00€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE COSTUR "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COSTUR DESDE LA FOIA (ALCORA)"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025 2026	Presupuesto:411.294,22€ Subvención: 411.294,22 €	Ejecutado: 368.600,00€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención anticipada: 368.600,00€	A justificar en anualidad 2026

SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN ESPECIE AL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALUR "CUBIERTA FRONTÓN MUNICIPAL"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:191.475,02€ Subvención en especie: 191.475,02€	Ejecutado: 191.475,02€ Subvención en especie:191.475,02 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLES "ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE MOLÍ VELL O MOLINO DEL CONDE DE ARANDA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/ SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 100.000,00€ Subvención: 100.000,00€	Ejecutado : 100.000,00€ Subvención: 100.000,00€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILLORES "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA SERVICIOS MUNICIPALES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:52.399,99€ Subvención: 52.399,99€	Ejecutado:52.399,98€ Subvención:52.399,98€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	99,99%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SONEJA "MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025 2026	Presupuesto:430.316,91€ Subvención: 95.321,82 €	Ejecutado: 424.309,37€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención anticipada: 93.991,06€	A justificar en anualidad 2026

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARTIDA DE DALT DE LES COVES DE VINROMÀ- TÍRIG "REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DEL POZO DE CAMBRILS II"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/ SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 237.573,44€ Subvención: 200.000,00€	Ejecutado : 237.573,44€ Subvención: 200.000,00€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE TORÁS "OBRA DE URGENCIA DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD ENTRE SALÓN SOCIO-CULTURAL Y PARCELA APARCAMIENTO PÚBLICO"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/ SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:18.000,00€ Subvención: 18.000,00€	Ejecutado : 18.000,00€ Subvención: 18.000,00€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CULLA "REPOSICIÓN DE BOMBAS Y ELEMENTOS ANEXOS DEL POZO MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE CULLOLA-CULLA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/ SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:151.851,06€ Subvención: 151.851,06,€	Ejecutado 151.851,06:€ Subvención:151.851,06 * *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

CULTURA, RESTAURACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD

CULTURA

Objetivos estratégicos:

Los objetivos estratégicos del Servicio de Cultura son:

- Promoción y difusión de la cultura en todos sus ámbitos.
- Fomento de la ciudadanía activa y la participación de los jóvenes en el ámbito local.
- Apoyo a las iniciativas ciudadanas que desarrollan proyectos de ámbito cultural y que persigan como objetivos el fomento de la actividad cultural de nuestra provincia.
- Conservación, restauración o recuperación del patrimonio histórico provincial.
- Identificación y puesta en valor de los recursos patrimoniales, históricos y culturales como oportunidad de desarrollo de los pueblos de la provincia para generar empleo, producto turístico o producto didáctico.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

<table>
<tr><td colspan="4">CONVOCATORIA AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA ACTUACIONES CULTURALES. “DIPUTACIÓ A ESCENA”</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td colspan="2">SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto de la Diputación de Castellón.</td><td colspan="2">Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPO DE AYUDA</td><td colspan="2">PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Subvención en régimen de concurrencia competitiva.</td><td colspan="2">33400/4620000
33400/4681006</td></tr>
<tr><td colspan="4">ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia propia de las provincias.</td></tr>
<tr><td colspan="4">CALENDARIO PREVISTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Publicación: primer trimestre del año.</td><td colspan="2">Resolución: segundo trimestre del año</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objetivo esperado:
Fomentar la realización de proyectos culturales de calidad en los municipios de la provincia.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 1: Número de actuaciones realizadas.</td></tr>
<tr><td>Partida:130</td><td>2025: 169</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>Partida: 400.000€</td><td>2025: 400.000 €</td><td></td><td></td></tr>
</table>

PLAN DE ACCIÓN
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la realización de proyectos culturales de calidad en los municipios de la provincia, habiéndose realizado 169 actuaciones superando ampliamente los 130 de partida. Se han cumplido los objetivos de promoción y difusión de la cultura en todos sus ámbitos en la provincia de Castellón, apoyando iniciativas y dinamizando el tejido empresarial de las artes escénicas provinciales, así como acercando espectáculos profesionales a los municipios de la provincia y a la ciudadanía sobre todo en los municipios de interior con más dificultad de acceso a oferta cultural, fomentando la actividad cultural en nuestra provincia

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROGRAMAS CULTURALES			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Asociaciones culturales de la provincia de Castellón sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, debidamente inscritas en el Registro de entidades culturales, con anterioridad a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33400/4820600	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la realización de programas culturales de calidad a realizar por las asociaciones de la provincia.			
Indicador 1:Número de asociaciones beneficiarias			
Partida: 150	2025: 165		
Indicador 2: Número de asistentes			
Partida: 200.000	2025: 164.516		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 300.000,00 €	2025: 300.000,00 €		

PLAN DE ACCIÓN
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la realización de programas culturales de calidad a realizar por las asociaciones de la provincia. Se han concedido 165 subvenciones, cifra superior a las 150 de partida y el número de asistentes ha sido todo un éxito con 134.516 asistentes (la cifra de 200.000 es muy elevada para la población de la provincia y debe revisarse).

CONVOCATORIA EVENTOS CULTURALES			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado y autónomos de la provincia de Castellón organizadores de tales eventos.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33400/4820601	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la realización de eventos culturales con repercusión en la provincia de Castellón			
Indicador 1:Número de entidades beneficiarias			
Partida: 70	2025: 51		
Indicador 2: Número de eventos realizados			
Partida: 80	2025: 55		
Indicador 3: Número asistentes			
Partida: 300.000	2025: 143.425		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 300.000,00 €	2025: 300.000,00 €		

PLAN DE ACCIÓN
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la realización de eventos culturales con repercusión en la provincia de Castellón, si bien el número de entidades y eventos realizados ha sido inferior al de partida. Tal vez se debe a que la concesión de la subvención se realizó en el segundo semestre del año, debido a que no se podía fiscalizar favorablemente la concesión hasta que fuera aprobado el PEF que concretara qué gasto se podía ejecutar y qué gasto no para cumplir con las reglas fiscales.

CONVOCATORIA ACTIVIDADES TAURINAS			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Asociaciones culturales taurinas de la provincia de Castellón sin ánimo de lucro.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33805/4899600	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la realización de actividades relacionadas con el mundo taurino que potencien la fiesta y cultura de los toros y con repercusión provincial			
Indicador 1: Número de entidades beneficiarias			
Partida: 110	2025: 139		
Indicador 2: Número de festejos taurinos realizados			
Partida: 100	2025: 139		
Indicador 3: Número de actividades realizadas (conferencias, exposiciones, revistas..)			
Partida: 5	2025: 6		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 140.000 €	2025: 140.000,00 € €		

PLAN DE ACCIÓN
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la realización de actividades relacionadas con el mundo taurino que potencien la fiesta y cultura de los toros y con repercusión provincial. Se han realizado 139 festejos taurinos y 6 actividades, por lo tanto, superior a lo previsto.

CONVOCATORIA ILUMINACIÓN/INSTALACIÓN FALLAS			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Asociaciones culturales constituidas en comisiones falleras, federaciones de fallas y Juntas locales fallleras representativas de las fallas de los municipios de la provincia de Castellón.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33800/4821201	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar las tradiciones locales			
Indicador 1: Plazo concesión de las solicitudes de subvención.			
Partida: 6 meses	2025: 5 meses		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 30.000,00 €	2025: 30.000,00 €		
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)			
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar las tradiciones locales. Se ha concedido subvenciones a las 31 solicitudes recibidas dentro del primer semestre de año.			

<table>
<tr><td colspan="5">CONVOCATORIA ESCUELAS DE MÚSICA. GASTOS CORRIENTES.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td colspan="3">SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto de la Diputación de Castellón.</td><td colspan="3">Las sociedades musicales con banda de música establecida que dispongan de escuela de educandos o de escuela de música, estén radicadas en la provincia de Castellón e inscritas en el Registro de Entidades de Carácter Cultural de la Diputación Provincial de Castellón y en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.
Las escuelas de música vinculadas a una sociedad musical que cumpla los requisitos anteriores, cuando, aún siendo jurídicamente asociaciones distintas, vengan a constituir un único ente entre ellas, dada la relación de colaboración e interdependencia existente.
Las escuelas de música comarcales o mancomunadas debidamente acreditadas por la Conselleria de Cultura.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPO DE AYUDA</td><td colspan="3">PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Subvención en régimen de concurrencia competitiva.</td><td colspan="3">33401/4820406</td></tr>
<tr><td colspan="5">ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="5">La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="5">CALENDARIO PREVISTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Publicación: primer trimestre del año.</td><td colspan="3">Resolución: segundo trimestre del año</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="5">Objetivo esperado:
Fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Indicador 1: Numero de sociedades musicales beneficiarias</td></tr>
<tr><td>Partida: 65</td><td>2025: 58</td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="5">COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>Partida:200.000,00 €</td><td>2025: 200.000,00 €</td><td></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="5">PLAN DE ACCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="5">La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)</td></tr>
<tr><td colspan="5">CUMPLIMIENTO OBJETIVOS</td></tr>
<tr><td colspan="5">El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.
El número de solicitudes en gasto corriente ha sido inferior, pero en gasto de inversión ha sido superior.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="4">CONVOCATORIA ESCUELAS DE MÚSICA. GASTOS INVERSIÓN.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td colspan="2">SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto de la Diputación de Castellón.</td><td colspan="2">1. Las sociedades musicales con banda de música establecida que dispongan de escuela de educandos o de escuela de música, estén radicadas en la provincia de Castellón e inscritas en el Registro de Entidades de Carácter Cultural de la Diputación Provincial de Castellón y en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

2. Las escuelas de música comarcales o mancomunadas debidamente acreditadas por la Conselleria de Cultura.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPO DE AYUDA</td><td colspan="2">PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Subvención en régimen de concurrencia competitiva.</td><td colspan="2">33401/7800307</td></tr>
<tr><td colspan="4">ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="4">CALENDARIO PREVISTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Publicación: primer trimestre del año.</td><td colspan="2">Resolución: segundo trimestre del año</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objetivo esperado:
Fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 1: Numero de sociedades musicales beneficiarias</td></tr>
<tr><td>Partida: 40</td><td>2025: 48</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>Partida:100.000 €</td><td>2025: 100.000 €</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PLAN DE ACCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)</td></tr>
<tr><td colspan="4">CUMPLIMIENTO OBJETIVOS</td></tr>
<tr><td colspan="4">El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.
Además se ha aumentado el número de sociedades beneficiarias en gasto de inversión.</td></tr>
</table>

CONVOCATORIA SUBVENCIONES GAIATAS. ELABORACIÓN/ILUMINACIÓN			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		19 comisiones de Gaiatas de la ciudad de Castellón	
TIPO DE AYUDA			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33800/4821200	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la cultura local			
Indicador 1: Plazo concesión solicitudes subvención			
Partida: 6 meses	2025: 4 meses		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 28.500,00€	2025: 28.500,00€		
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, con necesidad de personal en las fechas de justificación de subvenciones (último trimestre del ejercicio actual y primer trimestre del siguiente)			
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la cultura local. La concesión de la subvención se realizó dentro del primer semestre.			

CONVOCATORIA PARQUE INFANTIL. SUBVENCIONES EN ESPECIE	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	33000/4620043 33000/4681004

ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia propia de las provincias.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la participación y colaboración con los municipios de la provincia.			
Indicador 1: Plazo concesión subvenciones			
Partida: Primer semestre	2025: segundo semestre		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida:52.000,00 €	2025: 52.000,00 €		
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura.			
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la participación y colaboración con los municipios de la provincia, habiendo recibido subvención 103 municipios. La convocatoria de parques infantiles de la Diputación de Castellón ha cumplido sus principales objetivos, dinamizando el ocio mediante la oferta de actividades gratuitas y seguras durante los meses de julio, agosto y septiembre. Asimismo, ha contribuido a fomentar el entretenimiento familiar, dinamizar el territorio rural, combatir la despoblación y ofrecer alternativas culturales en los municipios de menor tamaño El nuevo contrato de parque infantil se formalizó el 16 de mayo de 2025, por lo que la concesión en especie tuvo que realizarse en julio.			

CONVOCATORIA CINE DE VERANO. SUBVENCIONES EN ESPECIE	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Ayuntamientos con población inferior a 300 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	33000/4620042 33000/4681003
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia propia de las provincias.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer trimestre del año.	Resolución: segundo trimestre del año

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la participación y colaboración en los municipios más pequeños.			
Indicador 1: Plazo concesión subvenciones			
Partida: Primer semestre	2025: segundo semestre		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida:24.000,00 €	2025: 24.000,00 €		
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura.			
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la participación y colaboración en los municipios más pequeños, habiendo recibido subvención 53 municipios de la provincia. La convocatoria de parques infantiles de la Diputación de Castellón ha cumplido sus principales objetivos, dinamizando el ocio veraniego en la provincia mediante la oferta de actividades gratuitas y seguras durante los meses de julio, agosto y septiembre, fomentando el entretenimiento familiar, dinamizando el territorio rural, combatiendo la despoblación y ofreciendo alternativas culturales de calidad en los municipios de menor tamaño. Además, ha permitido que los municipios más alejados de los núcleos urbanos con salas de cine puedan acceder a la proyección de películas actuales en su propio municipio, favoreciendo así la igualdad en el acceso a la oferta cultural. El nuevo contrato de cine de verano se formalizó el 16 de junio de 2025, por lo que la concesión en especie tuvo que realizarse en julio.			

PREMIOS CERTAMEN PROVINCIAL DE BANDAS	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Sociedades musicales de la provincia de Castellón.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	33401/4891300
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer trimestre del año.	Resolución: segundo trimestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.	

Indicador 1: Numero beneficiarios			
Partida: 5	2025: 7		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 90.000,00 €	2025: 90.000,00 €		
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura.			
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia. Además se ha aumentado el número de sociedades beneficiarias este año.			

PREMIOS CORTOMETRANDO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Estudiantes de audiovisuales, guionistas, directores de cine, productores o realizadores que posean derechos sobre las obras que presentan, nacidos o residentes en la provincia de Castellón.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	33400/4800003
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer trimestre del año.	Resolución: segundo trimestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Fomentar la cultura audiovisual en la provincia.	
Indicador 1: Numero participantes	
Partida: 9	2025: 4
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN	
Partida: 8.000,00€	2023:8.000,00€
	2024: 8.000,00€
	2025: 8.000,00€

PLAN DE ACCIÓN
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura.
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la cultura audiovisual en la provincia. Ha habido menos participantes del objetivo propuesto en el indicador, esperamos que en el año 2026, si realizamos la convocatoria en el primer semestre del año, se presenten más solicitudes.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2025

Beneficiarios: ayuntamientos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33000/4621901	CONVENIO AYTO. SEGORBE. PREMI CIUDAD SEGORBE/RIBALTA	3.000,00 €
33400/4621504	CONVENIO AYTO. VALL ALMONACID RECREACIÓN HISTÓRICA BATALLA ESPADÁN	15.000,00 €
33400/4621505	CONVENIO AYTO. VALL D'ALBA CENTENARIO FUNDACIÓN MUNICIPO	50.000,00 €
33401/4621600	CONV AYTOS TROBADAS COMARCALES	22.000,00 €
33401/4621900	CONVENIO AYTO. BENICÀSSIM. CERTAMEN FRANCISCO TÁRREGA	24.000,00 €
33604/7622030	CONVENIO AYTO. ONDA RETABLO ERMITA SALVADOR	50.000,00 €
33604/7622155	CONVENIO AYTO. ALMASSORA CENTRO INTERPRETACIÓN TORELLÓ	125.000,00 €
33604/7622168	CONVENIO AYTO. SEGORBE RESTAURACIÓN FUENTE ORNAMENTAL PLAZA AGUALIMPIA	60.000,00 €
	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ZORITA PARA LA ILUMINACIÓN DEL "ANTIC PONT"	50.000,00 €

Área competencial afectada:

Competencia propia de las provincias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Objetivos, régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo: Colaboración con los municipios para el fomento de la cultura en la provincia de Castellón y para la recuperación, conservación o restauración del patrimonio cultural.

Indicador: Días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora.

Meta: Emisión del informe del área gestora en un máximo de 30 días.

Fuente de verificación: Funcionario tramitador de la línea subvencional.

Periodicidad: Anual

Beneficiarios: distintos a ayuntamientos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33000/4539001	CONVENIO IVC. PROGRAMACIÓN CULTURAL AUDITORIO	40.000,00 €
33000/4812100	CONVENIO FEDERACIÓ DE COLLES. PREMI NARRATIVA JOSEP P. TIRADO	3.000,00 €
33000/4812100	CONVENIO AD COMUNICA PREMIOS 2025	2.000,00 €
33000/4820345	CONVENIO EXALTACIÓN PROVINCIAL BOMBOS	9.000,00 €
33000/4822200	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ACTIVIDADES FUNDACIÓN MAX AUB.	30.000,00 €
33000/4822500	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ACTIVIDADES FUNDACIÓN UNIVERSITAT EMPRESA	6.010,12 €
33000/4822600	CONVENIO FUNDACIÓN PRO MONASTERIO SAN PASCUAL BAILON. ACTIVIDAD CULTURAL	10.000,00 €
33000/4823200	CONVENIO FUNDACIÓN CÁTEDRA ENRIC SOLER I GODES. ACTIVIDADES CULTURALES	12.000,00 €
33000/4823400	FUNDACIÓN VALENCIANA PREMIOS JAUME I JORNADAS FORMATIVAS	3.780,00 €
33300/4893000	CONVENIO MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO VILAFAMÉS. ACTIVIDAD ANUAL	90.000,00 €
33400/4539003	CONVENIO IVC. IMPULSA	50.000,00 €
33400/4540100	CONVENIO UJI. ACTIVIDADES CULTURALES	55.000,00 €
33400/4540500	CONVENIO ESCOLA SUPERIOR ART I DISSEY. PROYECTO SIMBOLOGÍA	5.000,00 €
33400/4800531	CONVENIO ASOCIACIÓN PASSIÓ TORREBLANCA	12.000,00 €
33400/4820318	CONVENIO CASINO ANTIGUO CASTELLÓN. PROGRAMACIÓN CULTURAL	10.000,00 €
33400/4820331	CONVENIO AC AMICS VINARÓS. PREMI PUIG RODA	10.000,00 €
33400/4820362	CONVENIO SAC. FERIA MARTE	60.000,00 €
33400/4822604	CONVENIO FUNDACIÓN CAJA CASTELLÓN. PROGRAMACIÓN CULTURAL	28.000,00 €
33400/4893400	CONVENIO ASOCIACIÓN NUEVA JERUSALEN BORRIOL. LA PASIÓN	12.000,00 €
33401/4539001	CONVENIO IVC. FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA Y BARROCA	70.000,00 €
33401/4800500	CONVENIO ORQUESTA SINFÓNICA CASTELLÓN. CONCIERTOS	30.000,00 €
33401/4800507	CONVENIO FEDERACIÓ CORS DE LA CV. CONCIERTOS MÚSICA CORAL	19.000,00 €
33401/4814000	CONVENIO FSMCV. PREMIOS COMPOSICIÓN MUSICAL	15.000,00 €
33401/4820392	CONVENIO EMAC BURRIANA. FESTIVAL EMAC	11.000,00 €
33401/4891400	CONVENIO FSMCV. TROBADAS COMARCALES BANDAS	36.000,00 €

33404/4820401	CONVENIO ASOCIACIÓN TEPSICORE. DIA INTERNACIONAL DANZA	6.000,00 €
33404/4820407	CONVENIO ASOCIACIÓN VALENCIA DANCING FORWARD. CITA DANZA FIB	6.000,00 €
33604/4540106	CONVENIO UJI CÁTEDRA PATRIMONIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	44.000,00 €
33604/7800413	CONVENIO ASOCIACIÓN PRO ART SANTA BÁRBARA PINTURAS MURALES	8.000,00 €
33604/7800416	CONVENIO PARROQUIA SAN BARTOLOMÉ TORREBLANCA RESTAURACIÓN CAMPILLAS VIACRUCIS CALVARIO	15.000,00 €
33604/7800450	CONVENIO PARROQUIA ASUNCIÓN DE MARÍA BOIXAR TORRE CAMPANARIO	23.500,00 €
33604/7800451	CONVENIO PARROQUIA CASTELLFORT: RESTAURACIÓN EDIFICACIÓN ANEXA ERMITA SANT PERE	23.500,00 €
33604/7800452	CONVENIO PARROQUIA LA ASUNCIÓN ORTELLS TEMPLO PARROQUIAL	120.000,00 €
33604/7800453	CONVENIO PARROQUIA LA ASUNCIÓN ZORITA PASO ENTRADA SANTUARIO	18.000,00 €
33604/7800454	CONVENIO PARROQUIA SANT JAUME APOSTOL SANT JORDI TEJADO PARROQUIA	15.000,00 €
33604/7800455	CONVENIO PARROQUIA SAN VICENTE PIEDRAHITA ADECUACIÓN CUBIERTAS Y RESTAURACIÓN PARÁMETROS	126.000,00 €
33604/7800456	CONVENIO PARROQUIA EL SALVADOR BURRIANA REHABILITACIÓN CAMPANA DEL CAMPANARIO	24.000,00 €
33604/7800457	CONVENIO PARROQUIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN VALL ALMONACID ACONDICIONAMIENTO CAMPANARIO	42.900,00 €
33604/7800459	CONVENIO PARROQUIA XILXES RETABLO	6.000,00 €
33607/7800213	CONVENIO PARROQUIA SANTA MARÍA PINTURAS TRAVER CALZADA CAPILLA CONCATEDRAL SANTA MARÍA	40.000,00 €
33618/7800429	CONVENIO OBISPADO SEGORBE-CASTELLÓN RESTAURACIÓN SAN JOAN DE PENYAGOLOSA	410.000,00 €
33618/7800458	CONVENIO OBISPADO SEGORBE-CASTELLÓN: ACOMETIDAS Y SERVICIOS SANT JOAN PENYAGOLOSA	570.000,00 €
33800/4820364	CONVENIO FEDERACIÓN GAIATAS CS. BANDAS DE MÚSICA	25.000,00 €
33800/4820365	CONVENIO JUNTA LOCAL FALLERA BENICARLÓ. BANDAS DE MÚSICA Y PREMI NINOT INDULTAT	20.875,00 €
33800/4820366	CONVENIO JUNTA LOCAL FALLERA VALL D´UXO. BANDAS DE MÚSICA Y PREMI NINOT INDULTAT	13.375,00 €
33800/4820367	CONVENIO FEDERACIÓ FALLES BURRIANA. BANDAS DE MÚSICA Y PREMI NINOT INDULTAT	27.125,00 €
33800/4820370	CONVENIO AC FALLA COMPROMÍS ALMENARA. BANDAS DE MÚSICA	2.500,00 €
33800/4820387	CONVENIO COMISIÓN ORGANIZADORA CARNAVAL VINARÒS	28.000,00 €
33805/4830200	CONVENIO FEDERACIÓN PEÑAS TAURINAS SEGURIDAD ACTOS TAURINOS	10.000,00 €

	CONVENIO FEDERACIÓN VALENCIANA DOLÇAINERS I TABALETERS DOLÇ FESTIVAL	8.000,00 €
	CONVENIO PARROQUIA SAN VICENTE FERRER AYÓDAR RESTAURACIÓN Y VIDRIERAS	12.500,00 €
	CONVENIO PARROQUIA STO. TOMÁS BENICÀSSIM ADECUACIÓN INTERIOR TEMPLO	200.000,00 €

Área competencial afectada:

Competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

Objetivos, régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo: Colaboración con entidades de derecho público o privadas para el fomento de la cultura en la provincia de Castellón y para la recuperación, conservación o restauración del patrimonio cultural.

Indicador: Días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora.

Meta: Emisión del informe del área gestora en un máximo de 30 días.

Fuente de verificación: Funcionario tramitador de la línea subvencional.

Periodicidad: Anual

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS:

- Beneficiarios: 62 (se corresponden con 57 convenios ya que en Trobadas el convenio con ayuntamientos tiene 6 beneficiarios).
- Proyectos culturales: 30 programación cultural, 2 cursos y formación y 7 fiestas populares.
- Protección y restauración patrimonio: 18
- Quedan sin tramitar 4 convenios:
- Exaltación de bombos (imposible localizar al beneficiario).
- IVC Impulsa 3 Diputaciones (no se lleva a cabo el proyecto).
- Parroquia Ortells templo parroquial (no se inicia la obra según informa el beneficiario).
- Obispado Segorbe-Castellón acometidas Sant Joan Penyagolosa (ligado al convenio marco que no se firma hasta final de 2025).

DEPORTES

Objetivos estratégicos:

- Fomentar la promoción del deporte y la actividad física en los municipios de la provincia de Castellón.
- Promocionar la provincia de Castellón como territorio idóneo para la realización de eventos deportivos durante todo el año.

- Mejorar los servicios e instalaciones deportivas en los municipios de la provincia de Castellón.
- Impulsar los clubes y las asociaciones que promueven el deporte en los municipios de la provincia de Castellón con especial atención a los clubes de deporte base, deporte adaptado, deporte de élite y deporte absoluto en los municipios con riesgo de despoblación.
- Aprovechar la notoriedad de los deportistas de élite de la provincia de Castellón para incrementar el nivel de práctica de actividad física entre la sociedad.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS (BASE, AMATEUR, ADAPTADO Y ÉLITE) DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		34100 / 4892700	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la actividad física y el deporte entre los habitantes de la provincia de Castellón a través de ayudas a los clubes para la realización de actividades deportivas.			
Indicador 1: número de entidades beneficiarias.			
Partida: 160	2025: 168		
Indicador 2: número de deportistas en categoría absoluta.			
Partida: 800	2025: 792		
Indicador 3: número de deportistas en categoría de deporte base.			
Partida: 15.000	2025: 16.828		
Indicador 4: número de deportistas en categoría de deporte adaptado.			
Partida: 90	2025: 103		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 1.000.000,00 €	2025: 1.900.000,00 €		
PLAN DE ACCIÓN			

La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Deportes, siendo necesario refuerzo de personal en el momento de la justificación de las subvenciones (último trimestre del ejercicio y primer trimestre de la siguiente anualidad).
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
El objetivo se ha cumplido al 100% puesto que se ha apoyado a los clubes deportivos de la provincia de Castelló en sus cuatro formas: deporte de élite, deporte base, deporte adaptado y deporte amateur en los municipios más pequeños.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		34100 / 4890002	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la organización de eventos deportivos en la provincia de Castellón con el objetivo de aumentar de la práctica de la actividad física y del deporte y contribuir a la mejora económica y social del territorio.			
Indicador 1: número de entidades beneficiarias.			
Partida: 200	2025: 183		
Indicador 2: número de participantes.			
Partida:110.000	2025: 116.500		
Indicador 3: número de municipios.			
Partida: 100	2025: 93		
Indicador 4: movimiento económico.			
Partida: 5.000.000 €	2025: 7.250.000		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 700.000,00 €	2025: 700.000,00 €		
PLAN DE ACCIÓN			

La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Deportes, siendo necesario refuerzo de personal en el momento de la justificación de las subvenciones (último trimestre del ejercicio y primer trimestre de la siguiente anualidad).
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
El objetivo se ha cumplido en sus dos modalidades. Por una parte se ha fomentado la actividad física entre los habitantes de la provincia y por la otra se ha fomentado la atracción de turistas en la provincia con el objetivo principal de practicar deporte.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON COMPETICIONES OFICIALES FUERA DE LA PENÍNSULA IBÉRICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		34100 / 4820801	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Ayudar a los y las deportistas con cierto nivel deportivo a seguir competiendo en pruebas que se realizan fuera de la península Ibérica.			
Indicador 1: número de deportistas.			
Partida: 25	2025: 17		
Indicador 2: número de competiciones realizadas.			
Partida: 130	2025: 160		
Indicador 3: número de deportes.			
Partida: 10	2025: 8		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 70.000,00 €	2025: 70.000,00 €		
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Deportes, siendo necesario refuerzo de personal en el momento de la justificación de las subvenciones (último trimestre del ejercicio y primer trimestre de la siguiente anualidad).			

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
Se ha apoyado a todos aquellos y aquellas deportistas que se han acogido a la convocatoria, aunque ha bajado el número de beneficiarios debido a la difícil justificación de la subvención.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS EN EL MEDIO NATURAL (TRANSPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA).			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		34100 / 4891505	
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013.			
CALENDARIO PREVISTO			
Publicación: primer trimestre del año.		Resolución: segundo trimestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la actividad física en el medio natural entre los y las estudiantes de los centros educativos de la provincia de Castellón.			
Indicador 1: número de entidades beneficiarias.			
Partida: 50	2025: 43		
Indicador 2: número de estudiantes.			
Partida: 5.000	2025:3.800		
Indicador 3: número de actividades en la montaña.			
Partida: 70	2025: 62		
Indicador 4: número de actividades en los clubes náuticos.			
Partida: 20	2025: 15		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 100.000,00 €	2025: 100.000,00 €		
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Deportes, siendo necesario refuerzo de personal en el momento de la justificación de las subvenciones (último trimestre del ejercicio y primer trimestre de la siguiente anualidad).			

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
La convocatoria ha cumplido el su objetivo de fomentar la actividad física entre el estudiantado de secundaria al mismo tiempo que descubren nuevos espacios naturales de la provincia de Castellón.

CONVOCATORIA DE BECAS A DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON RESULTADOS OFICIALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidades del sector privado.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	34100 / 4811000
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013.	
CALENDARIO PREVISTO	
Publicación: primer trimestre del año.	Resolución: segundo trimestre del año
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Ayudar a los y las deportistas con cierto nivel deportivo a seguir practicando deporte (entrenamientos y competiciones) de alto nivel deportivo.	
Indicador 1: número de deportistas.	
Partida: 180	2025: 192
Indicador 2: número de deportistas campeones de España.	
Partida: 60	2025: 63
Indicador 3: número de deportistas con podios en campeonatos de España.	
Partida: 150	2025: 147
Indicador 4: número de deportistas de deporte adaptado.	
Partida: 11	2025: 16
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN	
Partida: 200.000,00 €	2025: 200.000,00 €
PLAN DE ACCIÓN	
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Deportes, siendo necesario refuerzo de personal en el momento de la justificación de las subvenciones (último trimestre del ejercicio y primer trimestre de la siguiente anualidad).	

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
La convocatoria ha cumplido sus objetivos de premiar el esfuerzo para conseguir sus objetivos y fomentar que continúen con la práctica deportiva.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2025

- Convenio singular con la Universitat Jaume I para la investigación en oncología y deporte. (15.000,00 €)
- Convenio singular con la Asociación de la Prensa Deportiva Castellón para la organización de la Gala del Deporte Provincial. (6.000,00 €)
- Convenio singular con el club Marató i Mitja Castelló Penyagolosa para la organización de la Penyagolosa Trails: MIM y CSP. (180.000,00 €)
- Convenio singular con la Federació de Pilota Valenciana para la promoción de la pilota valenciana en la provincia de Castellón. (50.000,00 €)
- Convenio singular con la Asociación Prociclismo para la organización de la Volta a la Comunitat Valenciana. (50.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Atletismo Running Castelló para la organización de la Marató de Castelló y el 10k de Castelló. (30.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Deportivo Publicom Sports para la organización de la Mediterranean Epic MTB. (110.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Ciclista Miguel Manrubia para la organización de la Volta Ciclista a Castelló. (60.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Atletismo Playas de Castellón para la organización del Meeting Internacional de Atletismo. (20.000,00 €)
- Convenio singular con el Club de Automovilismo Action Press para la organización del Eco Rallye de la Comunitat Valenciana. (15.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Deportivo Publicom Sports para la organización de la Mediterranean Epic Gran Fondo. (40.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Deportivo Publicom Sports para la organización de la Mediterranean Epic Triathlon. (45.000,00€)
- Convenio singular con el Club de Muntanya Dements para la organización de la Marató dels Dements: Sky Masters Final. (35.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Ciclista Sepelaco para la organización de la Ruta de la Cerámica. (105.000,00 €)
- Convenio singular con el Club Ciclista Sepelaco para la organización de la Castellón Gravel Race. (30.000,00 €)
- Convenio Singular con el Ajuntament de Betxí para la organización de la TransBetxí (10.000,00 €).
- Convenio singular con el CC Gegant de Pedra para la organización de la Gigante Small. (G-12923850) – 15.000,00 €
- Convenio singular con el CC Gegant de Pedra para la organización de la Gigante de Piedra. (G-12923850) – 15.000,00 €
- Convenio con el Club La Plana Sport Castellón para la organización de la Gala Provincial de Tenis. (G-44536423) – 20.000,00 €
- Convenio con el Peñiscola Fútbol Sala para la asistencia a la Copa del Rey y Copa de España. (G-12541017) – 6.000,00 €
- Convenio con la Federación de Golf de la Comunitat Valenciana – PGA ESPAÑA (G-46343877) – 25.000,00 €

Área competencial afectada:

Competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

Objetivos, régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo: colaboración con centros entidades privadas para el fomento del deporte en la provincia de Castellón.
Indicador: días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora.
Meta: emisión del informe del área gestora en un máximo de 30 días.
Fuente de verificación: funcionario tramitador de la línea subvencional.
Periodicidad: anual

Plan de Acción:

- Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación.
- La gestión de la línea subvencional se realizará por el personal del Servicio de Deportes, requiriéndose de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

Calendario previsto:

- Concesión subvención: primer semestre del año.
- Justificación subvención: segundo semestre del año.

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
Se han ejecutado casi la totalidad de los convenios singulares aprobados en el presupuesto inicial y otros que han ido incorporándose durante el año. Finalmente no se pudieron ejecutar tres convenios por los siguientes motivos: uno no aportó la documentación a tiempo y los otros dos no ejecutaron la actividad.

JUVENTUD

Objetivos estratégicos:

- Fomentar la participación directa de los jóvenes en sus formas asociativas para fortalecer el tejido asociativo.
- Potenciar el voluntariado juvenil.
- Garantizar el acceso a la información y asesoramiento de la juventud en igualdad de oportunidades.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

<table>
<tr><td colspan="4">SUBV. PROGRAMAS JUVENTUD</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td colspan="2">SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto de la Diputación de Castellón.</td><td colspan="2">Asociaciones juveniles de la provincia de Castellón inscritas en el censo de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la Juventud de la Comunidad Valenciana.</td></tr>
<tr><td colspan="4">TIPO DE AYUDA</td></tr>
<tr><td colspan="4">Subvenciones concurrencia competitiva</td></tr>
<tr><td colspan="4">ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="4">CALENDARIO PREVISTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Aportación de documentación: primer trimestre del año</td><td colspan="2">Resolución: primer semestre del año</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objetivo esperado:
Fomentar la realización de programas juveniles de calidad a realizar por las asociaciones de la provincia</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 1: Número de asociaciones beneficiarias</td></tr>
<tr><td>Partida: 20</td><td>2025: 23</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>Partida: 25.000,00 €</td><td>2025: 25.000,00 €</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PLAN DE ACCIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura, considerando necesario refuerzo de personal en el momento de las justificaciones.</td></tr>
<tr><td colspan="4">CUMPLIMIENTO OBJETIVOS</td></tr>
<tr><td colspan="4">La convocatoria ha cumplido el 100% de los objetivos, fomentando las actividades juveniles en la provincia de Castellón.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="4">PREMIOS PROVINCIALES JUVENTUD</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td colspan="2">SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto de la Diputación de Castellón.</td><td colspan="2">Personas físicas o jurídicas</td></tr>
</table>

TIPO DE AYUDA			
Subvenciones concurrencia competitiva			
ÁREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedencia de las presentes bases se fundamenta en el ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.			
CALENDARIO PREVISTO			
Aportación de documentación: primer trimestre del año		Resolución: primer semestre del año	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Reconocer y poner en valor el ingenio y la creatividad de los jóvenes de la provincia de Castellón, recogiendo las mejores ideas e impulsando la proyección de futuras carreras profesionales.			
Indicador 1: Premios			
Partida: 10	2025: 8		
Indicador 2: Número de proyectos presentados:			
Partida: 20	2025: 16		
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 18.000 €	2025: 18.000 €		
PLAN DE ACCIÓN			
La gestión de la convocatoria se realizará por el personal del Servicio de Cultura.			
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
La convocatoria ha cumplido parcialmente sus objetivos, puesto que la poca participación ha hecho que algunos de los premios quedaron desiertos.			

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2025

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33000/4539001	CONVENIO SOCIETAT EDUCACIÓ MATEMÁTICA CV AL KHWARIZMI FASE PROVINCIAL XXXIV OLIMPIADA MÁTEMÁTICA	4.000,00 €
	CONVENIO FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA – IMPORTA CASTELLÓN	20.000,00 €

Área competencial afectada:
Competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

Objetivos, régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo: Colaboración con entidades privadas para el fomento de actividades dirigidas a los jóvenes de la provincia de Castellón.
Indicador: Días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora.
Meta: Emisión del informe del área gestora en un máximo de 30 días.
Fuente de verificación: Funcionario tramitador de la línea subvencional.
Periodicidad: Anual

Plan de Acción:

- Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación.
- La gestión de la línea subvencional se realizará por el personal del Servicio de Juventud, requiriéndose de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

Calendario previsto:

- Concesión subvención: Primer semestre del año.
- Justificación subvención: Segundo semestre del año.

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
Los dos convenios se han ejecutado con un grado de cumplimiento elevando puesto que las actividades se han realizado con un grado elevado de éxito.

MEDIO AMBIENTE

Grado de consecución de los objetivos estratégicos previstos para 2025:

Los objetivos previstos eran los siguientes:

- Impulsar actuaciones para la protección, conservación y promoción del patrimonio arbóreo y monumental de la provincia.
- Impulsar la realización de actividades de conservación y mejora en Parajes Naturales Municipales.
- Impulsar la realización de actividades de conservación y mejora en espacios naturales.
- Impulsar actuaciones para la adecuación, mejora y divulgación de senderos.
- Promover actuaciones para la recogida de datos e investigación que permitan ayudar a conocer y predecir los fenómenos meteorológicos, así como analizar la magnitud y efectos del cambio climático sobre la provincia de Castellón.

- Fomentar la investigación de la acuicultura marina, sus cambios, evolución y repercusión provincial.
- Impulsar actuaciones para mejorar la capacidad de detección y análisis de actividad sísmica en la provincia.
- Promover la gestión forestal sostenible en sintonía con las funciones ambientales y la conservación de la naturaleza.
- Impulsar actividades para poner en valor y dar a conocer el medio natural de la provincia.
- Aportar y participar en experiencias y propuestas de conservación y promoción del medio natural con otras entidades y administraciones.
- La defensa del territorio, el medio ambiente y la naturaleza en armonía con su población.
- Fomento del desarrollo sostenible y de la transición ecológica mediante las energías renovables teniendo en cuenta la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A BENEFICIARIOS PRIVADOS PARA EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE MEDIO NATURAL DE LA PROVINCIA.

Se ha dotado con un importe de 4.000 euros para gastos corrientes (Partida presupuestaria 17001/4813004). Su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Concurso fotografía

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00 %

Se ha ejecutado el 100 % del crédito de la subvención.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA DEFENSA DEL TERRITORIO

Se ha dotado con un importe de 200.000,00 euros, de ellos 160.000,00€ a ayuntamientos, 20.000,00€ a Mancomunidades y 20.000,00 € a Entidades Locales Menores. Su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón. Se presentaron 2 solicitudes de ayuntamientos.

Defensa territorio

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
200.000,00 €	2	21.393,00 €	10.696,50 €	10.696,50 €	5,35 %

Se ha ejecutado el 5,35 % del crédito de la subvención.

CONVOCATORIA A ENTIDADES LOCALES de la provincia de Castellón PARA ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL (GASTOS DE INVERSIÓN Y CORRIENTES)

Se ha dotado con un importe de 200.000,00 de euros y su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón. Siendo 100.000,00 € para Gasto Corriente (97.750,00€ ayuntamientos, 15.000,00€ Mancomunidades, 2.250,00 € Entidades Locales Menores) y 100.000,00 € para Gasto de Inversión (97.750,00€ ayuntamientos, 15.000,00€ Mancomunidades,

2.250,00 € Entidades Locales Menores). Se realizaron modificaciones de crédito para poder optimizar las cantidades de subvención concedida.

Se presentaron un total de 148 solicitudes. De las cuales, para gastos corrientes fueron: 72 de ayuntamientos, 4 de mancomunidades y 1 de entidades locales menores. Para gastos de inversión: 67 de ayuntamientos, 3 de mancomunidades y 1 de entidades locales menores.

Se producen 5 desistimientos de ayuntamientos para gasto corriente, y 4 para gasto de inversión.

Gasto corriente

	Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
Ayuntamientos	103.335,45 €	67	202.563,96 €	103.331,68 €	En revisión e intervención	En revisión e intervención
Mancomunidades	9.414,55 €	4	15.062,00 €	9.414,55 €	9.189,55 €	97,61 %
Entidades Locales Menores	2.250,00 €	1	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	100,00 %
TOTAL	115.000,00 €	72	219.875,96 €	114.996,23 €		

Se producen 7 renuncias de ayuntamientos a gasto corriente.

Gasto de Inversión

	Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
Ayuntamientos	105.500,00 €	63	212.028,42 €	105.500,00 €	En revisión e intervención	En revisión e intervención
Mancomunidades	7.250,00 €	3	9.000,50 €	7.250,00 €	7.025,00 €	96,90 %
Entidades Locales Menores	2.250,00 €	1	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	100,00 %
TOTAL	115.000,00 €	67	223.278,92 €	115.000,00 €		

Se producen 8 renuncias de ayuntamientos a gasto de inversión.

CONVOCATORIA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL

Se ha dotado con un importe de 200.000,00 de euros y su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.
Se presentaron un total de 68 solicitudes, se produce 1 desistimiento.

Bienestar animal

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
200.000,00 €	67	387.970,82 €	200.000,00 €	En revisión	En revisión e intervención

Se producen 5 renuncias.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2025

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA "ESTACIÓN DE CLIMATOLOGÍA APLICADA" (GASTOS CORRIENTES Y GASTOS INVERSIÓN)

Se ha dotado con un importe de 25.000,00 de euros (Partida presupuestaria 17203/4540109 y 17203/7531000) y su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Se produce renuncia al convenio.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PARA LA "REALIZACIÓN DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE LA SAL"

Se ha dotado con un importe de 20.000,00 de euros para gastos corrientes (Partida presupuestaria 41500/4211000). La fuente de financiación son los fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Convenio IATS

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
20.000,00 €	21.341,78 €	20.000,00 €	18.310,57 €	91,55 %

Se ha ejecutado el 91,55 % del crédito de la subvención.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE METEOROLOGÍA

Se produce desistimiento al convenio.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TORRE LA SAL

Convenio Ass Torre la Sal

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
8.000,00 €	12.100,00 €	8.000,00 €	7.517,69 €	93,97 %

Se ha ejecutado el 93,97 % del crédito de la subvención.

DESARROLLO RURAL

Los objetivos estratégicos que se incluyeron en el Plan Estratégico Departamental del 2023 para Desarrollo Rural fueron:

- Fomentar la actividad económica en el medio rural para el mantenimiento de los sectores agrícola, ganadero, pesca e industrias agroalimentarias a través de acciones o trabajos de investigación que permitan fomentar su mejora, competitividad y comercialización.

- Generar y fomentar redes de cooperación/trabajo entre el sector primario, secundario y sus usos terciarios que fortalezcan, impulsen y visibilice a los productos agroalimentarios integrándolo en la cadena alimentaria así como medio en el que se producen y/o elaboran como activo territorial.
- Realización formación de especialización para el sector primario/secundario y puesta en valor de los productos agroalimentarios provinciales.
- Participación y/o realización de eventos de contenido técnico vinculado al sector primario e industrias agroalimentarias.
- Fomentar la mejora de los servicios que se prestan a las entidades locales rurales así como a su ciudadanía.
- Conservar y recuperar el patrimonio agroalimentario así como los recursos naturales del medio rural.
- Fomentar la proximidad entre la producción agraria y su consumo, desarrollando mercados para los productos agrícolas y ganaderos.
- Impulsar la creación de parques agrarios urbanos.
- Coordinarse con otros departamentos, instituciones provinciales, autonómicas y nacionales con vistas a la lucha contra la despoblación en la provincia de Castellón.

En este primer trimestre del año 2026 se ha evaluado qué acciones contenidas en el Plan Estratégico Departamental del año 2025 hemos alcanzado y, fundamentalmente, qué evidencias tenemos para demostrarlo. Cabe mencionar que para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos, se han promulgado durante el periodo de vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones, las siguientes convocatorias de subvenciones económicas, en régimen de concurrencia y nominativas, con cargo a fondos propios.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

SUBVENCIONES A TITULARES DE COTOS DEPORTIVOS DE CAZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN EN MATERIA DE MEJORAS PARA LA FAUNA. (120.000,00 €)

El objetivo marcado fue el incremento de las inversiones en beneficio de la fauna y ecosistemas en base a cuatro grandes bloques de gestión del medio ambiente: habitas, recursos hídricos, alimenticios y/o de refugio y cumplir con lo establecido en la resolución aprobatoria de los vigentes Planes técnicos de ordenación cinegética. En 2025 los indicadores establecidos fueron el número de beneficiarios y la ejecución.

Indicador 2025: 83 concesiones y grado de cumplimiento.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
98*	119.910,28 €	99.033,89 €	82,59%**

*Una vez concedidas se solicitaron y aceptaron 5 renuncias.

**Dato estimativo por faltar expedientes Pendientes de fiscalización y pago. Causas: pagos comprometidos para el 2026, minoraciones de subvención por no justificación de la totalidad y expedientes pendientes de informe A.G y de fiscalización previa.

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA SERVICIO DE VIGILANCIA ZONAS AGRÍCOLAS EN PRODUCCIÓN MEDIANTE GUARDAS RURALES.(300.000,00 €)

Objetivo esperado: Incrementar la seguridad de los agricultores y ganaderos del ámbito rural y reforzar la vigilancia en los caminos, zonas rurales y monte público. Disminución de hurtos.

Indicadores 2025: 22 contratos/44 guardas.

No se han podido alcanzar los objetivos estimativos establecidos.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2025	300.000,00 €	19*	172.659,00€	126.341,00 €**	73,18 %

*4 desestimientos.
**Importe estimado, pendiente fiscalización y pago en 2026.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGRÍCOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSECTARIOS COLABORADORES PARA EL CONTROL DEL *PLANOCOCCUS CITRI* Y *DELOTTOCOCCUS ABERIAE*. (50.000,00 € GASTO CORRIENTE)

El objetivo de esta subvención fue la adquisición del material necesario así como pequeñas obras de adaptación de instalaciones, para la creación, puesta en marcha y mejoras de insectarios colaboradores de cría de *Cryptoleamus montrouzieri* para el control de pseudocóccidos en general y *Anagyrus aberiae* para el control del pseudocóccido *Delottococcus aberiae. G*astos de vinculación directa con dicha actividad como es, entre otros, la compra de suministros y los trabajos que requiera para la creación de los insectarios colaboradores. Así mismo también se subvencionarán gastos de mantenimiento de insectarios ya creados, incluido dedicación de personal.

Indicadores para el 2025: nº de solicitudes (5) y grado de ejecución.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2025	50.000,00 €	3	32.858,80 €	32.782,78 *	-

*Importe estimado, pendiente fiscalización y pago en 2026.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A FEDERACIONES Y ASOCIACIONES PROVINCIALES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PRIMARIO (100.000,00€)

Objetivo esperado:

Incremento en la realización de actividades en Castellón de formación, información, promoción, participación en ferias comerciales/exportación e innovación, así como, creación y actualización de páginas web, estudios sanitarios de interés sectorial, acciones de divulgación, asesoramiento y formación de fondos FEADER Y FEMP, siendo todas ellas de repercusión directa en el sector agrícola, pesquero, ganadero y forestal o conexas y la cohesión territorial de la provincia de Castellón.

Indicadores: Nº de solicitudes (5) y grado de ejecución.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2025	100.000,00 €	4	82.257,00 €	* €	%

*Importe pagado a 31 de diciembre de 2025: 0 € (causa: falta de informes del AG y de fiscalización, subsanaciones pendientes de los beneficiarios).

SUBVENCIONES A COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA ACCIONES DE FOMENTO DEL CONSUMO DE PESCADO DE PROXIMIDAD. (30.000,00 €)

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se destinaron para la realización de programas o actividades de formación, promoción o similares, como es la mejora de la comercialización, con repercusión provincial que fomente el conocimiento y consumo de la pesca de proximidad o Peix de Llotja entre la ciudadanía y la restauración.

Objetivo esperado:

Incremento del consumo de pesca de proximidad o peix de llotja entre la ciudadanía y restauración.
Indicadores:
Nº de solicitudes 5
Actividades propuestas 5

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2025	30.000,00 €	5	30.000	30.000	100 %

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ELM PARA EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MULTISERVICIOS MUNICIPALES RURALES (50.000,00 €).

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se destinó al equipamiento de las tiendas multiservicio: conjunto de bienes muebles, instalaciones y servicios necesarios para garantizar el funcionamiento y la prestación de servicio comercial de los mismos. El equipamiento incluye tanto los elementos físicos como instalaciones técnicas y pequeñas actuaciones de construcción, reforma o reparación para que cumpla con las normativa y se adapte a las necesidades para el desarrollo de la actividad comercial.

Objetivo esperado:

Favorecer la cohesión territorial y el equilibrio demográfico y poblacional mejorando el servicio a la ciudadanía de las poblaciones rurales realizados desde los establecimientos activos de multiservicio.

Indicadores para el 2025: Nº de solicitudes/ejecución (10) y nº de beneficiarios.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2025	50.000	16*	49.956,57€	**	

Importe pagado a 31 de diciembre de 2025: 0 € (causa: falta de informes del AG y de fiscalización, subsanaciones pendientes de los beneficiarios).

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ELM PARA TRANSPORTE A DEMANDA. (300.000,00 €)

Objetivo esperado:
Favorecer la cohesión territorial y el equilibrio demográfico y poblacional mejorando el servicio a la ciudadanía de las poblaciones rurales del transporte con fines médicos, administrativos o de conexión con otros transportes en aquellos casos en los que por imposibilidad o circunstancias de poca frecuencia, se pueda realizar con otro tipo de transporte público regular.
Indicadores para el 2025: Nº de solicitudes/ejecución (60) y nº de beneficiarios.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2025	300.000	83*	273.000,00€	213.500,00**	78,21 %

*Se han concedido 5 renuncias.
**Dato provisional por estar pendientes de informe fiscalización y pago de las mismas.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2025

Líneas de concesión directa de subvenciones destinadas al fomento de la agricultura, ganadería, pesca y el desarrollo rural, en general, cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar fundamentadas en:

- Situaciones de riesgo y emergencia para los sectores agrícolas, ganaderos, pesqueros e industrias agroalimentarias.
- Aplicación de nueva normativa legal.
- Actividades de fomento y promoción urgentes e inaplazables que supongan un beneficio claro para los distintos sectores.
- Actividades derivadas de la colaboración con otras administraciones.
- Implementación de programas europeos.

CONV. CON LA UNIVERSITAT JAUME I, PROGRAMA IMPULS RURAL.

Importe convenio: 40.000,00€.
Justificado: 40.000,00 €. Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 100 %

CONV. CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "ALCACHOFA DE BENICARLÓ".

Importe convenio: 50.000,00€.
Justificado: 50.000,00 €.
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 100 %

CONV. FUNDACIÓN INTERCOOP.

Importe convenio: 25.000,00€.
Justificado: 25.000 €
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 100%

CONV. IGP CASTELLÓ. PROYECTO MARCA CALIDAD D.O. VINO.

Importe convenio: 15.000,00 €.
Justificado: 15.000,00 €. Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente
Porcentaje de ejecución de la subvención: 100%

CONV. UNIVERSITAT JAUME I: CÁTEDRA DE COHESIÓN E INNOVACIÓN TERRITORIAL.

Importe convenio: 30.000,00€.
Justificado: 24.855,01 €
Fecha de informe fiscalización con minoración y pago: 28/02/24.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 82,85 %

CONV. UNIVERSITAT JAUME I: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CAPTACIÓN DE NITRÓGENO MEDIANTE MICROOGANISMOS EN CÍTRICOS.

Importe convenio: 10.000,00€.
Justificado gastos corriente: 7.340,16 €. Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 73,41%

CONV. CON LA UNIVERSITAT JAUME I POR EL QUE SE RIGE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE FORMA DIRECTA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA "MicroMónUJI".

Importe convenio: 6.000,00€.
Justificado: 5.272,39 €. Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 87,88 %

CONV. UNIÓ DE LLAURADORS I RAMADERS.

Importe convenio: 50.000,00€.
Justificado: 50.000,00 €. Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 100 %

CONV. ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AGRICULTORES (AVA-ASAJA).

Importe convenio: 50.000,00€.
Justificado: 50.000,00 €. Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 100 %

CONV. FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE CASTELLÓN (FEDCOPESCA).

Importe convenio: 20.000,00€.
Justificado: 19.232,01€. Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 96,20 %

CONVENIO CON EL CLUB DE CAZADORES APAVAL (ASSOCIACIÒ DE PARANYERS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA).

Importe convenio: 20.000,00 €.
Justificado: 19.232,01 €. Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 96,20 %

CONVENIO ASSOCIACIÓ VITIVINÍCOLA DE CASTELLÓ: PROCEDIM. DE CONVERSIÓN DE IGP A D.O.P. DE VINO.

Importe convenio: 15.000,00 €.
Justificado: 15.000,00 €. Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 100 %

CONV. COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CASTELLÓN.

Importe convenio: 65.000,00 €.
Convenio no formalizado por falta de informe de Intervención.
Justificado: 0 €.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 0 %

CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. FECOREVA.

Importe convenio: 5.000,00 €.
Justificado: 4.282,37 €. Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 85,65 %

CONV. FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN. FEDETCAS.

Importe convenio: 150.000,00 €.
Justificado: 150.000,00 €.
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 100 %

CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE CAZA DELEGACIÓN CASTELLÓN: ACCIONES DE APOYO A LOS CLUBS FEDERADOS.
Importe convenio: 35.000,00 €.
Justificado: 35.000,00 €. Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.
Fecha de informe fiscalización y pago: pendiente.
Porcentaje de ejecución de la subvención: 100 %

Se consideramos que el grado de consecución de los objetivos estratégicos ha sido positivo puesto que la finalidad de los instrumentos y acciones que ejecutados y puestos a disposición de los Ayuntamientos, ELM y entidades privadas, se han cumplido, no obstante en las líneas nominativas el grado de consecución de los objetivos en algunos convenios no se han cumplido.

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Grado de consecución de los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS previstos para 2025:

Se han conseguido el 100% de los objetivos previstos, son los siguientes:

- Promover e impulsar el desarrollo del territorio provincial utilizando criterios de reequilibrio social, territorial y medioambiental, mediante la generación de un desarrollo sostenido e integrado.
- Diseño, ejecución y gestión de proyectos estratégicos innovadores que aseguren la adecuada utilización de recursos disponibles y la dinamización del territorio.
- Generación de redes de cooperación entre los diferentes agentes locales.
- Establecimiento de sinergias de cooperación con instituciones públicas y privadas, analizando las prioridades financieras regionales, nacionales y europeas, así como los diferentes instrumentos de financiación disponibles.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

CONVOCATORIA PLAN DE EMPLEO 2025

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: Entidades Locales

Objetivos:

- Objetivo 1: Promover la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general o social;
- Objetivo 2: permitir a los Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Castellón, en especial a los de menor población y con menos recursos económicos, fijar población y mejorar la prestación de los servicios a sus ciudadanos en periodos de gran demanda.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º contratos formalizados	Actividad	150	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Contratos formalizados

N.º Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes /entidades locales menores beneficiarios	Actividad	100	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Entidades a las que se les ha concedido la subvención

Seguimiento y evaluación:

Importe total subvención concedida 1.500.000,00 euros. Ejecutado el 95,85 % del importe total de la subvención
Nº de contratos formalizados: 292
N.º Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes/entidades locales menores beneficiarios: 123
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

Plan de acción

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aprobación Bases y Convocatoria			X									
Presentación solicitudes				X								
Aprobación Concesión					X	X						
Ejecución Actividad						X	X	X	X	x		
Justificación										X	X	X

Se ha cumplido el plan de acción previsto.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2025

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A UNIVERSITAT JAUME I, CONVENIO UJI TALENT RURAL

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1:realización de prácticas externas en empresas de municipios del interior de la provincia por parte de estudiantes

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º prácticas realizadas en empresas del interior de la provincia	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Prácticas realizadas

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención: Importe total subvención concedida 29.540,00 €. Ejecutado el 59,51 % del importe total de la subvención.
Nº prácticas realizadas en empresas del interior de la provincia: 4
Incidencias detectadas en la convocatoria: No han habido más solicitudes de participación.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN CEEI – CASTELLÓN, PROGRAMA ACELERACIÓN EMPRESARIAL ORBITA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Seleccionar proyectos empresariales para favorecer su crecimiento escalable y sostenible, garantizando el acceso a financiación privada.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º empresas aceleradas	Actividad	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas aceleradas
N.º empresas premiadas	Actividad	5	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas premiadas

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 148.048,18 €. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº empresas aceleradas : 10
N.º empresas premiadas: 5
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ,PROGRAMA ACELERACIÓN EMPRESARIAL CASTELLÓN GLOBAL PROGRAM

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar herramientas y conocimiento para elaborar y poner en marcha planes de crecimiento empresarial personalizado para empresas de la provincia de Castellón.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º planes de crecimiento empresarial realizados	Actividad	12	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Planes de crecimiento empresarial

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 94.383,49 €. Ejecutado el 80,40 % del importe total de la subvención.
Nº planes de crecimiento empresarial realizados: 12
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF. DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PYME CIBERSEGURA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio por parte de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos asistidos en ciberseguridad	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos realizados

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 6.217,52 €. Ejecutado el 69,66 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos realizados en ciberseguridad: 8
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF. DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN,PROGRAMA PYME INNOVA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mejora de la competitividad e innovación de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos individuales de Innovación	Actividad	14	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 10.108,50 €. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de Innovación: 15
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PYME DIGITAL

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mejorar la digitalización de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos individuales de TIC	Actividad	18	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 13.989,43 €. Ejecutado el 79,55 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de TIC: 20
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PYME SOSTENIBLE

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Favorecer el crecimiento económico sostenible de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de diagnósticos individuales de sostenibilidad	Actividad	12	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 8.694,66 €. Ejecutado el 91,39 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de sostenibilidad: 13
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA EMPRENDEDORAS

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1:sensibilizar a las mujeres y a su entorno hacia el autoempleo y la actividad empresarial y actuar como instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de atenciones individuales	Actividad	285	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	atenciones individuales realizadas

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 18.332,04 €. Ejecutado el 100 % del importe total de la subvención.
Nº atenciones individuales realizadas: 318
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA IMPULSA STARTUP

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.
Objetivo 2: Formar a emprendedores para que puedan conseguir un producto mínimo viable.
Objetivo 3: Mentorización de emprendedores y proyectos para que puedan hacer crecer sus start-ups.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º participantes	Actividad	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Participantes formación
Nº de mentorizaciones	Actividad	20 (10 por cada fase)	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Atenciones individuales realizadas
Nº de tutorizaciones	Actividad	20 (10 por cada fase)	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Atenciones individuales realizadas

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 29.884,66 €. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº de participantes: 10
Nº de mentorizaciones: 20 (10 por cada fase)
N.º de tutorizaciones: 20 (10 por cada fase)
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de talleres individuales de información/ asesoramiento/ orientación	Actividad	285	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Atenciones individuales realizadas

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 18.332,04 €. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº de talleres individuales de información / asesoramiento / orientación: 289
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA SMART WEEK CASTELLÓN

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Potenciar la competitividad empresarial de las pymes de la provincia integrando el talento humano mediante un modelo que incorpore la sostenibilidad y la digitalización, alcanzando también el vector internacional de todo tipo de sectores y negocios.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de eventos para empresas	Actividad	3	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Eventos
N.º de empresas impactadas	Actividad	200	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas asistentes a eventos

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 50.000 €. Ejecutado el 95,95 % del importe total de la subvención.
Nº de eventos para empresas: 3
N.º de empresas impactadas: 237
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS DE CASTELLÓN, PROGRAMA XARXATEC ACTIVA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Capacitación en IT orientado a la inserción laboral

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º participantes en la capacitación	Actividad	25	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Participantes

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 47.227,50 euros. Ejecutado el 94,88 % del importe total de la subvención.
Nº participantes en la capacitación: 41
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL DEL PUERTO DE CASTELLÓN, FUNDACIÓN PORT CASTELLÓ, PROGRAMA POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Participación de la Fundación Port Castelló en ferias y congresos de carácter internacional para el posicionamiento estratégico de los sectores económicos de la provincia de Castellón

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º sectores económicos posicionados	Actuación	4	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Nº sectores económicos posicionados en ferias o congresos
N.º ferias o congresos de carácter internacional	Actuación	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	N.º ferias o congresos de carácter internacional en las que participa la Fundación

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 25.000,00 euros. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº sectores económicos posicionados: 5
Nº Ferias o congresos de carácter internacional: 12
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

Grado de consecución de los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS previstos para 2025:

El O.A.L. Patronato Provincial de Turismo de Castellón tiene como objetivos estratégicos los siguientes:

- Realización de cuantos actos se crea conveniente encaminados a la atracción del turismo.
- Intensificación de acciones y gestiones ante los organismos oficiales y particulares, tendentes a mejorar la imagen turística de toda la Provincia de Castellón.
- Preparar y editar publicaciones de toda clase, folletos, carteles, etc., en orden a mejorar la información sobre los valores turísticos castellonenses.
- Promover el estudio y desarrollo de las peculiaridades de la provincia en el orden turístico, potenciando sus factores básicos y locales.
- Coordinar la labor, con otras instituciones de la provincia o de fuera de ella, e inclusive del extranjero, tendentes al cumplimiento de los fines del patronato.

Para su cumplimiento, entre otras acciones, articula una serie de líneas de subvención dirigidas a diferentes entidades para la realización de actividades relacionadas con el sector turístico.

Para el ejercicio 2025, el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos ha sido satisfactorio en cuanto a la consecución del objeto de las diferentes líneas de subvención programadas, con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

En el ejercicio 2025 el Patronato Provincial de Turismo, en el marco del PES, aprobó 10 líneas de subvención en régimen de libre concurrencia por un importe total 3.730.000,00 €.
Se convocaron las líneas mediante la aprobación de las bases generales a través de la Ordenanza General de Subvenciones y posterior publicación de la concreción de las bases y correspondiente convocatoria.

Los objetivos se cumplieron con un grado de satisfacción máximo.

La justificación de las subvenciones se realizaron correctamente y dentro del plazo establecido, estando pendientes de fiscalización algunas justificaciones por lo que el resultado de algunas líneas de subvenciones es todavía provisional.
A continuación se detallan las mismas:

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO.

Presupuesto: 140.000,00 €
Ayuntamientos y organismos autónomos beneficiarios: 22
Solicitudes presentadas: 23 Solicitudes desestimadas: 1
Importe subvenciones concedidas: 83.212,01 €
Importe Ejecutado: No aplica al no estar fiscalizada la totalidad de la línea.
Objetivo y medición: Asegurar la organización de Fiestas que cuenten con la declaración de Interés Turístico de la provincia. Medición según cuadro de indicador.

Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Número de Fiestas declaradas de Interés Turístico realizadas en la provincia con respecto a las que cuentan con dicha declaración.	
Meta	Realización de todas las fiestas declaradas de interés turístico internacional, nacional, autonómico y provincial.
Método de cálculo	Suma de las fiestas realizadas frente a las declaradas por decreto.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente
Resultado objetivo	Se han realizado el 100% de las 75 fiestas con esta declaración

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INFORMADORES TURÍSTICOS.

Presupuesto: 715.000,00 €
Ayuntamientos y organismos autónomos beneficiarios: 93
Solicitudes presentadas: 93 Solicitudes desestimadas: 0
Importe subvenciones concedidas: 715.000,00 €
Importe Ejecutado: No aplica al no estar fiscalizada la totalidad de la línea.
Renuncias presentadas: 2
Objetivo y medición: Correcta atención del turista en destino. Medición según cuadro de indicador.
Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Porcentaje de Oficinas de Información Turística (OIT) abiertas por meses al año sobre abrirlas todas los 12 meses del año.	
Meta	Apertura de todas las OITs todos los meses del año.
Método de cálculo	Suma del número de OITs abiertas por meses con respecto al objetivo máximo de aperturar todas ellas durante 12 meses al año. Cálculo de porcentaje.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente
Resultado objetivo	De los 1.116 meses del objetivo, las oficinas de turismo han abierto 649 meses, un 58,15%.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL ONLINE Y OFFLINE.

Presupuesto: 110.000,00 €
Ayuntamientos y organismos autónomos beneficiarios: 44
Solicitudes presentadas: 45 Solicitudes desestimadas: 1
Importe subvenciones concedidas: 72.726,57 €

Importe Ejecutado: No aplica al no estar fiscalizada la totalidad de la línea.
Justificaciones no presentadas: 1
Objetivo y medición: Disponer de material promocional actualizado de cada uno de los destinos potencialmente beneficiarios de esta subvención. Medición según cuadro de indicador.
Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Número total de posibles beneficiarios de la línea que cuentan con material promocional de su destino municipal.	
Meta	Cada destino municipal cuente con material promocional de su territorio.
Método de cálculo	Suma de ayuntamientos no declarados turísticos con material promocional frente a los que no cuenten con él.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente
Resultado objetivo	De los 109 municipios no declarados turísticos, 97 cuentan con material promocional frente a 12 que no cuentan con material.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GASTRONÓMICOS.

Presupuesto: 140.000,00 €
Ayuntamientos y organismos autónomos beneficiarios: 29
Solicitudes presentadas: 30 Solicitudes desestimadas: 1
Importe subvenciones concedidas: 140.000,00 €
Importe Ejecutado: No aplica al no estar fiscalizada la totalidad de la línea.
Objetivo y medición: Aumentar la visibilidad de la oferta gastronómica de la provincia bajo la marca "Castelló Ruta de Sabor". Medición según cuadro de indicador.
Plazo necesario para su consecución: Permanente

INDICADOR: Número de eventos de promoción gastronómica en la provincia con productos "Castelló Ruta de Sabor".	
Meta	Incremento de eventos gastronómicos en la provincia con productos "Castelló Ruta de Sabor".
Método de cálculo	Variación interanual de la suma de eventos.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente
Resultado objetivo	Se ha incrementado un 20,83% (29 eventos frente a 24 eventos subvencionados en el año anterior)

SUBVENCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PRODUCTO TURÍSTICO.

Presupuesto: 550.000,00 €
Entidades beneficiarias: 10
Solicitudes presentadas: 10 Solicitudes desestimadas: 0
Importe subvenciones concedidas: 415.216,72 €
Importe Ejecutado: No aplica al no estar fiscalizada la totalidad de la línea.
Justificaciones no presentadas: 1 Renuncias presentadas: 1
Objetivo y medición: Fortalecimiento del producto turístico tanto en la creación del mismo como en la difusión de productos nuevos o ya existentes. Medición según cuadro de indicador.
Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Número de actividades para la creación y/o promoción de productos turísticos en su ámbito territorial.	
Meta	Creación de nuevos productos turísticos y/o la promoción de los ya existentes.
Método de cálculo	Suma del número de actividades subvencionadas que crean producto turístico o promocionan el ya existente.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente
Resultado objetivo	Se han subvencionado un total de 33 actividades.

SUBVENCIONES A ENTIDADES ORGANIZADORAS DE CICLOS DE MÚSICA EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Presupuesto: 425.000,00 €
Entidades beneficiarias: 15
Solicitudes presentadas: 23 Solicitudes desestimadas: 8
Importe subvenciones concedidas: 287.760,00 €
Importe Ejecutado: No aplica al no estar fiscalizada la totalidad de la línea.
Justificaciones no presentadas: 1 Renuncias presentadas: 1
Objetivo y medición: Incremento de la creación de ciclos de música y conciertos de más de 3.000 asistentes en la provincia que generen demanda turística. Medición según cuadro de indicador
Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Número de ciclos de música y conciertos con más de 3.000 asistentes en la provincia.	
Meta	Incrementar el número de ciclos de música y conciertos de más de 3.000 asistentes en la provincia.
Método de cálculo	Variación interanual de la suma de solicitudes.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente
Resultado objetivo	Se ha incrementado un 15% el número de solicitudes (23 frente a 20 solicitudes en el año anterior)

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA.

Presupuesto: 150.000,00 €
Entidades beneficiarias: 8
Solicitudes presentadas: 12 Solicitudes desestimadas: 4
Importe subvenciones concedidas: 113.040,25 €
Importe Ejecutado (fiscalizado): 51.631,27 €
Renuncias presentadas: 1
Objetivo y medición: Creación y difusión de productos turísticos con capacidad de demanda turística. Medición según cuadro de indicador.
Plazo necesario para su consecución: Permanente.

INDICADOR: Número de actuaciones y eventos con capacidad de demanda turística.	
Meta	Aumentar el número de actuaciones con capacidad de demanda turística.
Método de cálculo	Variación interanual de la suma de actuaciones/eventos subvencionados.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente
Resultado objetivo	Se han subvencionado un -12,50% menos de actuaciones/eventos (7 frente a 8 del año anterior)

PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES "CASTELLÓN SÉNIOR".

Presupuesto: 1.500.000,00 €
Personas beneficiarias: 10.441
Importe Ejecutado: 1.380.985,86 €
Objetivo y medición: Desestacionalización del sector turístico generando pernoctaciones fuera de la temporada alta. Medición según cuadro de indicador
Plazo necesario para su consecución: Permanente

INDICADOR: Pernoctaciones en paquetes vacacionales.	
Meta	Generar pernoctaciones en alojamiento turístico fuera de temporada alta.
Método de cálculo	Sumatorio de pernoctaciones en paquetes vacacionales vendidos.
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente
Resultado objetivo	Se han realizado 46.970 pernoctaciones fuera de temporada

SUBVENCIÓN ILUMINACIÓN NAVIDEÑA
Presupuesto: 80.000,00 €
Entidades beneficiarias: 0 No se ha ejecutado la línea.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2025

En el ejercicio 2025 el Patronato Provincial de Turismo, en el marco del PES, se aprobaron 3 líneas de subvención nominativas por un importe total 60.000,00 €, que se formalizaron mediante convenio singular de colaboración con las entidades beneficiarias.

Los objetivos se cumplieron con un grado de satisfacción máximo.

La justificación de las subvenciones se realizaron correctamente y dentro del plazo establecido, estando pendientes de fiscalización algunas justificaciones por lo que el resultado es todavía provisional.

A continuación se detallan las subvenciones nominativas:

Subvención nominativa a FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I EMPRESA DE LA COMUNITAT VALENCIANA M.P.

Presupuesto: 25.000,00 €
Importe subvención concedida: 25.000,00 €
Importe Ejecutado: 24.046,71 €
Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación: Ayudar al sostenimiento económico de la provincia y a la consolidación del mismo, considerándose fundamental para ello, entre otro tipo de iniciativas, la formación en materia de turismo del sector provincial. Evaluación según cuadro de indicador.
Plazo necesario para su consecución: Permanente.

FICHA DEL INDICADOR: Días de tramitación de la subvención desde el plazo final de justificación hasta el informe de conformidad por parte del área gestora.	
Meta	Días de tramitación de la subvención desde su justificación hasta hasta el informe de conformidad por parte del área gestora, en máximo 30 días.
Método de cálculo	Sumatorio días de tramitación
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente OOAA
Resultado objetivo	60 días

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FUNDACIÓN DE TURISMO DE MONTANEJOS

Presupuesto: 25.000,00 €
Importe subvención concedida: 25.000,00 €
Importe Ejecutado: 25.000,00 €

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación: Colaboración en la promoción y potenciación de Montanejos como destino turístico. Evaluación según cuadro de indicador.
Plazo necesario para su consecución: Permanente.

FICHA DEL INDICADOR: Días de tramitación de la subvención desde el plazo final de justificación hasta el informe de conformidad por parte del área gestora.	
Meta	Días de tramitación de la subvención desde su justificación hasta hasta el informe de conformidad por parte del área gestora, en máximo 30 días.
Método de cálculo	Sumatorio días de tramitación
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente OOAA
Resultado objetivo	50 días

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CABANES. CENTENARIO Y FIESTAS DEL AGUA

Presupuesto: 10.000,00 €
Importe subvención concedida: 10.000,00 €
Importe Ejecutado: 9.127,39 €
Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación: Colaboración en la organización del evento "Centenario y Fiestas del Agua". Evaluación según cuadro de indicador.
Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2025.

FICHA DEL INDICADOR: Días de tramitación de la subvención desde el plazo final de justificación hasta el informe de conformidad por parte del área gestora.	
Meta	Días de tramitación de la subvención desde su justificación hasta hasta el informe de conformidad por parte del área gestora, en máximo 30 días.
Método de cálculo	Sumatorio días de tramitación
Fuente	Funcionario tramitador de la línea
Frecuencia	Anual
Responsable	Gerente
Resultado objetivo	99 días

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONFECOMERÇ

Presupuesto: 35.000,00 €
Importe subvención concedida: No se ha ejecutado.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA TCV PROGRAMA VIAJTJA +65

Presupuesto: 300.000,00 €
Importe subvención concedida: No se ha ejecutado.

Nuevas Líneas de subvención incorporadas durante 2025.
Se realizó modificación presupuestaria para incorporar una nueva línea de subvención nominativa para el Ayuntamiento de Cabanes cuyo detalle está incluido en el apartado correspondiente de este informe.

BIENESTAR SOCIAL

Grado de consecución de los objetivos estratégicos previstos para 2025

Se ha conseguido el 100% de los siguientes objetivos:

- Prestar la asistencia técnica y económica y la supervisión que garantice a los ayuntamientos, de población inferior a 10.000 habitantes, capacidad económica y/o de gestión, en el ejercicio de sus competencias en materia de servicios sociales.
- Asumir la supervisión de casos, formación, asistencia técnica y orientación, de las personas profesionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de su ámbito territorial de referencia.
- Colaborar en la provisión de los servicios sociales, de acuerdo con la planificación estratégica de la Generalitat.
- Impulsar la conciliación familiar y laboral en especial en aquellos municipios en riesgo de despoblación.
- Optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.
- Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

No se ha alcanzado el siguiente objetivo:

- Impulsar la prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en municipios de la provincia de Castellón que no dispongan de Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA), municipal o mancomunada.

El motivo que justifica la no consecución de este último objetivo es que, pese a estar incluida en el Anexo 1. "*Bienestar Social*" de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, esta convocatoria no se tramitó por tratarse de una línea subvencional a financiar con fondos de la Generalitat Valenciana que no fueron transferidos.

Para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos alcanzados en 2025 se tramitaron las siguientes convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y convenios de concesión de subvenciones nominativas con cargo a fondos propios:

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SECTORIALES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL. GASTO CORRIENTE

Objeto de la subvención: Financiar la realización por las entidades sectoriales de Servicios Sociales de la provincia de Castellón de proyectos que contengan iniciativas con repercusión provincial en alguna de las siguientes materias:

- Iniciativas en materia de salud y prevención
- Iniciativas para la promoción del envejecimiento activo
- Iniciativas de conciliación familiar, educación e infancia
- Realización de actividades sociales (entendiendo por éstas las destinadas a la atención de necesidades básicas, inserción sociolaboral y social, voluntariado y formación en el ámbito del Bienestar social).

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta convocatoria se ha dado cumplimiento al siguiente Objetivo Estratégico:

Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año

Este objetivo no se cumplió atendiendo a las sucesivas incidencias detectadas en la tramitación de esta convocatoria a la que concurrieron un total de 70 entidades, y que a continuación se detallan.

El hecho de que el primer informe de la Generalitat Valenciana se recibiera a finales de junio de 2025 y toda la posterior tramitación realizada justifica la resolución de la convocatoria en el segundo semestre del año, tal y como se especifica en el apartado "Incidencias detectadas en la convocatoria" de esta subvención.

De las 70 solicitudes presentadas: 6 se inadmitieron, 5 se desestimaron, se aceptaron 2 desistimientos presentados por entidades en el trámite de audiencia y se concedieron 57 subvenciones.

Objetivo 2: Fomentar la realización de servicios y programas de calidad relacionados con el Bienestar Social a llevar a cabo por las entidades sectoriales de la provincia.

Objetivo cumplido, dado que se han financiado con 571.135,20 € (de los 600.000 € destinados a esta convocatoria) a la ejecución de 57 proyectos ejecutados por entidades del tercer sector de la provincia, que se incardinan en las diferentes tipologías de iniciativas que se pretendían fomentar con esta convocatoria de subvenciones.

Incidencias detectadas en la convocatoria:

Son las siguientes:

- Con carácter previo a la notificación a las entidades solicitantes del trámite de audiencia de la resolución provisional de la convocatoria efectuada por la Comisión de Valoración en fecha 20 de junio de 2025, se recibió el primer informe de duplicidades del Director General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIC de 7 de junio de 2025.
- En cumplimiento del referido informe se remitieron por correo electrónico a la citada Dirección General de la totalidad de los proyectos presentados para su valoración en relación a la acción concertada gestionada desde la Generalitat Valenciana.
- En fecha 7 de agosto de 2025 se emite el segundo informe por la referida Dirección General en el que se determina la inexistencia de duplicidades respecto de los proyectos identificados en el escrito, que no forman parte de la acción concertada. Sin embargo, considera que existe una duda razonable de que en los proyectos presentados por las entidades que forman parte de la acción concertada se pueda producir una financiación simultánea de los mismos gastos y, en consecuencia, se produzca una situación de duplicidad de financiación al recaer sobre la misma personalidad jurídica, se ejecutan en el mismo ámbito territorial y temporal y no son complementarias.
- Ante dicha circunstancia, la Generalitat insta a que se requiera a las entidades que se encuentran en este último supuesto la presentación de una declaración responsable en la que manifiesten el cumplimiento de dichos extremos.
- A la vista de lo anterior, se reúne en fecha 29 de septiembre de 2025 nuevamente la Comisión de valoración para efectuar la segunda propuesta de resolución provisional para requerir a las entidades que forman parte de la acción concertada identificadas por la Generalitat Valenciana la presentación de declaración responsable de no inclusión en la justificación de la ejecución del proyecto financiado por la Diputación de Castellón de gastos financiados por la Generalitat Valenciana.
- En fecha 2 de octubre de 2025 se recibió el tercer informe de duplicidades y sostenibilidad financiera del Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana de 27 de septiembre de 2025, en la que se da por enterada en los términos de los informes emitidos de la comunicación remitida por la Diputación Provincial en cuanto a la continuidad de la competencia indicada y siempre que sea compatible con el cumplimiento de las medidas que incorpore el Plan Económico Financiero que se apruebe para los ejercicios 2025 y 2026.
  En el mismo recoge mención expresa a los diferentes informes emitidos y evidencia la necesidad de que las entidades que han presentado proyectos en materia de envejecimiento activo presenten declaración responsable de que los mismos no guardan identidad de objeto con las ayudas otorgadas por la referida Dirección General.
- Posteriormente, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración, en fecha 15 de octubre de 2025, se emite la tercera resolución provisional de la convocatoria en el que, entre otros extremos, se requiere a las entidades afectadas la presentación de las declaraciones responsables a las que se ha hecho referencia anteriormente.
- Posteriormente, presentaron escrito de alegaciones contra la resolución provisional de la convocatoria 5 entidades y otras 2 desisten de su solicitud.
- La resolución definitiva de la convocatoria tuvo lugar el 2 de diciembre de 2025.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON POBLACIÓN INFERIOR A DIEZ MIL HABITANTES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP)

Objeto de la subvención: Financiación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, como recurso de atención temporal diurna para personas mayores, realizados durante el ejercicio económico 2025.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta convocatoria se han cumplido los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Impulsar la conciliación familiar y laboral, en especial en aquellos municipios en riesgo de despoblación.
- Optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año

Este objetivo se cumplió dado que la convocatoria se resolvió por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de junio de 2025.

De los 105 Ayuntamientos que concurren a esta línea de subvención, fueron beneficiarios de la misma:

- Línea 1): "*Habilitadas previamente*": 103

- Línea 2): "*Nuevas habilitaciones*": 2.

Los importes concedidos son 1.112.468,11 € de gastos corrientes y 25.331,03 € de inversión.

La complejidad en la tramitación de esta convocatoria se evidencia en el elevado número de solicitudes presentadas y de incidencias acaecidas:

Incidencias detectadas en la convocatoria:

- El Ayuntamiento de Herbers presenta alegación -con n.º de registro de entrada 2025-E-RE-6767 de fecha 21/03/2025- en la que justifica que la presentación extemporánea de su solicitud fue consecuencia de una avería. Finalmente desestimada por falta de acreditación de la avería que impidió la presentación en plazo de la citada solicitud.
- El Ayuntamiento de Canet lo Roig presenta alegación con n.º de registro de entrada 2025-E-RE-9579 de fecha 22/04/2025- en la que solicita el incremento de la subvención provisionalmente concedida en gasto de personal, levantándose el correspondiente acta de la misma fecha. Estimada atendiendo a que dicha solicitud no excede del importe máximo establecido en la convocatoria para gastos de personal, a que la misma no lesiona derechos de terceros al haberse concedido subvención por los importes totales solicitados por la totalidad de beneficiarios, a que existe crédito en la convocatoria y a que la no aceptación impide la ejecución de la actividad.
- Posteriormente, en fecha 26 de mayo de 2025 y con n.º de registro de entrada 2025-E-RE12013, el Ayuntamiento de Benafer presenta Resolución de Alcaldía en la que renuncia a la cantidad de 4.250,00 euros del total de la cantidad concedida provisionalmente por importe de 11.250,00 €, cifrándose la cantidad final solicitada y aceptada de gastos de personal en 7.000,00 €.
- En cuanto al crédito presupuestario destinado a esta finalidad, se generaron los siguientes sobrantes de crédito:

    - Gasto corriente Ayuntamientos:105.181,89 €.
    - Gasto de inversión Ayuntamientos: 4.668,97 €
    - Gasto corriente Entidades Locales Menores: 6.050,00 €
    - Gasto inversión Entidades Locales Menores: 6.000,00 €

Objetivo 2: Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación

Se ha emitido el informe de conformidad del Servicio del 90% de las justificaciones presentadas y, a la fecha de suscripción del presente documento, están pendientes de informe de fiscalización. Tan sólo quedan un 10% de estados contables por revisar.

Dado que se acaban de incorporar remanentes, se prevé que en breve se puedan aprobar las justificaciones pendientes de intervención y finalizar el 10% restante que queda por revisar.

SUBVENCIONES ECONÓMICAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ADAPTADO PRESTADO POR ENTIDADES SECTORIALES

Objeto de la subvención: Posibilitar la inserción educativa y social de las personas con discapacidad de las que deriva movilidad reducida, mediante la financiación de programas o actividades con repercusión provincial implicadas en la prestación del servicio de transporte adaptado de viajeros, de ámbito supramunicipal.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta convocatoria se ha impulsado el cumplimiento del Objetivo Estratégico consistente en: Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año

Objetivo no cumplido dado que las subvenciones se concedieron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2025, debido a las incidencias que se produjeron durante su tramitación.

Los beneficiarios de los 150.000 euros de subvención fueron 10 entidades.

Incidencias detectadas en la convocatoria:

En fecha 3 de junio de 2025 se aprobó la convocatoria de concesión de esta subvención. No obstante, tras la notificación de la resolución provisional de esta convocatoria se recibió informe favorable de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Dirección General de Administración Local de fecha 21 de julio, supeditando dicho carácter a la condición de incorporar a la convocatoria una serie de requisitos a cumplir por las entidades beneficiarias.

Dicha circunstancia conllevó la adopción del acuerdo por parte de la Junta de Gobierno de desistir formalmente del procedimiento por imposibilidad de continuar con la tramitación en los términos inicialmente aprobados, así como la aprobación de nuevas bases por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2025. La resolución definitiva de la convocatoria tuvo lugar el 9 de diciembre.

Objetivo 2: Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación
Objetivo cumplido ya que todas las cuentas justificativas han sido revisadas y se encuentran en fase de fiscalización. Además, la reciente incorporación de remanente permite prever la aprobación, en breve, del pago del 15% pendiente

BECAS DE ESTUDIO DESTINADAS AL ALUMNADO SENIOR MATRICULADO EN LA UNIVERSITAT PER A MAJORS DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ

Objeto de la subvención: Financiar la atención, como medida de envejecimiento activo, de los costes derivados de la matricula y tasas universitarias de alumnado senior matriculado en la Universitat per a Majors Universitat Jaume I de Castelló, concretamente en los estudios de Grado Universitario Senior, Postgrado o Curso de Ciencias Humanas y Sociales, durante el curso académico 2025/2026.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta convocatoria se ha impulsado el cumplimiento del Objetivo Estratégico: Optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Resolver la convocatoria en el segundo semestre del año

Objetivo cumplido dado que estas subvenciones se concedieron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2025.

Incidencias detectadas:

Se desestimaron dos solicitudes por los motivos siguientes:
- G.S.T- con Registro de Entrada nº 2025-E-RC-18612 de fecha 24/10/2025, por presentar solicitud fuera de plazo (fecha fin plazo: 08/10/2025) y
- MA.O.C- con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-22655 de fecha 30/10/2025, por presentar solicitud fuera de plazo (fecha fin plazo: 08/10/2025).

BECAS DE ESTUDIO DESTINADAS A ALUMNADO MATRICULADO EN EL PROGRAMA "UNED-SENIOR", IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Objeto de la subvención: Financiar la atención, como medida de promoción del envejecimiento activo, de los costes derivados de la matricula del alumnado matriculado en el Programa "UNED Senior", impartido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, durante el curso académico 2025/2026.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta convocatoria se ha impulsado el cumplimiento del Objetivo Estratégico: Optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la convocatoria en el segundo semestre del año

Objetivo cumplido dado que estas subvenciones se concedieron por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2025.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE POBLACIÓN INFERIOR A DIEZ MIL HABITANTES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE ESCOLA MATINERA

Objeto de la subvención: Financiar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios socio-educativos complementarios: "Escola Matinera" en 2025 en los municipios de población inferior a 10.000 habitantes.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta convocatoria se ha cumplido el siguiente Objetivo Estratégico: Impulsar la conciliación familiar y laboral en especial en aquellos municipios en riesgo de despoblación.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año

Objetivo cumplido ya que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de junio de 2025 se concedió subvención por importe de 805.442,62 € a 78 Ayuntamientos.

Atendiendo a que la solicitud de financiación recibida fue inferior al crédito presupuestado de la convocatoria, se generó un remanente de crédito por importe de 137.137,38 € .

Incidencias detectadas:

- Alegación presentada el Ayuntamiento de Alcalà de Xivert (Campanar) -con n.º de registro de entrada 2025-E-RE-11040 de fecha 13/05/2025- en la que, detectado error en el trámite de audiencia de la resolución provisional, solicita la redistribución del importe concedido sin modificar la cantidad total de la subvención inicial solicitada.
- Alegación presentada por el Ayuntamiento de Alcalà de Xivert (Alcossebre) - con n.º de registro de entrada 2025-E-RE-11045 de fecha 13/05/2025- en la que, detectado error en el trámite de audiencia de la resolución provisional, solicita la redistribución del importe concedido sin modificar la cantidad total de la subvención inicial solicitada.

Objetivo 2: Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación

La justificación correspondiente al periodo de enero a junio de 2025 está aprobada, quedando únicamente pendiente la aprobación del periodo de septiembre a diciembre de 2025. De este último periodo un 20% esta pendiente de informe de fiscalización de intervención, quedando el restante pendiente de revisar los estados contables.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE POBLACIÓN INFERIOR A MIL QUINIENTOS HABITANTES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CONCILIACIÓN FAMILIAR (UCF)

Objeto de la subvención: Financiar el Servicio de Unidad de Conciliación Familiar realizado durante el ejercicio económico 2025 en los municipios de la provincia.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025

Mediante esta convocatoria se han cumplido el siguiente Objetivo Estratégico: Impulsar la conciliación familiar y laboral en especial en aquellos municipios en riesgo de despoblación.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año

Este objetivo no se cumplió dado que la resolución de la convocatoria se acordó la Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2025.

La incidencia que imposibilitó el cumplimiento del objetivo consistió en la generación de un sobrante de crédito de gasto en la Línea 1) y, con este sobrante se tramitó un expediente de modificación de créditos que permitió generar crédito de gasto de inversión.

Finalmente, tras los acuerdos adoptados de anulación de crédito de gasto corriente (adoptado en fecha 29 de julio de 2025), e incremento de gasto de inversión (acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de agosto de 2026), así como tras la publicación en el BOP de la distribución definitiva de créditos, se concedió subvención a 36 Ayuntamientos, del siguiente modo:

- Corriente: 858.208,53 € (linea 1) y 28.050,00 € (línea 2)
- Inversión: 19.208,44 €

Por tanto, el incumplimiento del objetivo temporal permitió satisfacer en mayor medida el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos anteriormente citados y, en consecuencia, de las necesidades evidenciadas en las solicitudes presentadas por las entidades locales de menos de 10.000 habitantes de la provincia, así como consumir la mayor parte del crédito habilitado con esta finalidad.

Objetivo 2: Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación

El 98% de las justificaciones están pendientes de informe de fiscalización. Tan sólo queda un 2% pendiente de revisar los estados contables.

Dado que se acaban de incorporar remanentes, se prevé que en breve se puedan decretar las justificaciones pendientes de intervención y finalizar el 2% restante que queda por revisar.

SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS DE PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONISTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, DE INMUEBLES HABILITADOS COMO CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Objeto de la subvención: Promoción de actividades que fomenten la ocupación productiva del tiempo libre, la participación social y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, a fin de incrementar su interés y capacidad de participar de manera activa en su comunidad y mantenimiento de espacios en los que se favorezcan las relaciones sociales de las personas mayores, contribuyendo así a la prevención de situaciones de soledad no deseada.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta convocatoria se ha impulsado el cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.
- Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año

Objetivo no cumplido dado que estas subvenciones se concedieron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2025 dado que el informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Dirección General de Administración Local se recibió el 30 de junio.

Incidencias detectadas:

Además, pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 9 de septiembre de 2025, el mismo fue emitido en fecha 27 de octubre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Fomentar la realización de actividad y proyectos de calidad así como la adquisición de equipamiento destinados a Asociaciones y Entidades Federativas de Personas Jubiladas y Pensionistas con domicilio social en la provincia de Castellón

Objetivo cumplido ya que se concedido subvención a un total de 108 entidades, que han recibido financiación por importe total de 123.679,95 euros, distribuidos del siguiente modo:

- Gasto inversión: 74.180,65 €
- Gasto corriente: 49.588,58 €.

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EXCURSIONES SOCIOCULTURALES ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA Y ASOCIACIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS DE PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONISTAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Objeto de la subvención: Financiar la realización de excursiones socioculturales organizadas por Asociaciones y Entidades Federativas de jubilados y pensionistas y asociaciones de mujeres y asociaciones de amas de casa de la provincia de Castellón realizados.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta convocatoria se ha impulsado el cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.
- Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos, promoción del envejecimiento y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año

Objetivo no cumplido dado que estas subvenciones se concedieron por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2025, habiéndose recibido el informe del Director General de la Administración Local de fecha 30 de junio 2025.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 20 de agosto de 2025, el informe de intervención de fiscalización limitada previa fue emitido en fecha 24

de octubre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Asimismo, se inadmitió una solicitud presentada por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 3.ª de las bases reguladoras.

Objetivo 2: Fomentar la realización de excursiones socioculturales con destinos provinciales a las Asociaciones y Entidades Federativas de jubilados y pensionistas y asociaciones de mujeres y asociaciones de amas de casa con domicilio social en municipios y entidades locales menores de la provincia de Castellón

Objetivo cumplido ya que se concedido subvención a un total de 65 entidades, que han recibido financiación por importe total de 36.232,02 euros.

SUBVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS, EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN QUE NO DISPONGAN DE UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA), MUNICIPAL O MANCOMUNADA

Atendiendo a la inexistencia de partida presupuestaria destinada a este fin y a que la Generalitat Valenciana no transfirió fondos con esta finalidad, se decidió no realizar la convocatoria de subvenciones.

CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

Objeto de la subvención: Fomentar la creatividad del alumnado y promover valores como el respeto, la empatía, el agradecimiento y la solidaridad en el marco de la celebración de las fiestas navideñas. Con esta iniciativa, se busca , invita al alumnado a reflexionar, mediante la creación artística, sobre la importancia de reconocer y apreciar a las personas que los rodean: familiares, amistades, docentes u otras figuras significativas que les brindan afecto, apoyo o enseñanzas mediante la convocatoria de un concurso artístico consistente en la presentación de una postal navideña bajo el lema "*El Nadal que tu vols*".

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta convocatoria se pretende promover la difusión y sensibilización sobre temas de interés social, fomentando el compromiso de los niños y niñas de la provincia en procesos de mejora social en una época del año que invita a la concienciación y reflexión en torno a la solidaridad. Por este motivo, este concurso ha impulsado el cumplimiento del Objetivo Estratégico consistente en fomentar el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de educación e infancia y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del segundo semestre del año

Este objetivo se ha cumplido dado que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2025 se concedieron estas subvenciones.

Objetivo 2: Acercar la Diputación a todo el alumnado de la provincia

Objetivo cumplido ya que 8 Centros educativos de diferentes ubicaciones de la provincia participaron en el concurso.

CONCURSO MICRORRELATOS PERSONAS MAYORES DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

Objeto de la subvención: Promover mediante la escritura la difusión y sensibilización de las personas a partir de los 60 años, residentes en la provincia de Castellón, sobre temas de interés social, en concreto, la promoción del envejecimiento activo a través de la convocatoria de un concurso artístico consistente en la presentación de un microrrelato sobre el tema "Mi primer gran sí". Tema que invita a recordar ese momento en que dijeron "sí" a algo importante: un amor, una mudanza, un viaje, una decisión que marcó su vida. Este tema tiene muchas posibilidades (historias divertidas, profundas, etc.).

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta convocatoria se pretende promover la difusión y sensibilización sobre temas de interés social, fomentando la concienciación y la reflexión sobre temas solidarios y de actualidad.

Por este motivo, este concurso ha impulsado el cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

- Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora en especial en materia de promoción del envejecimiento activo, educación y actividades sociales".

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del segundo semestre del año

Objetivo cumplido ya que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2025 se concedieron 3 premios: de 500, 300 y 200 euros respectivamente para las personas participantes que quedaron en primer, segundo y tercer. Asimismo, no se detectó ninguna incidencia en la tramitación de esta convocatoria.

Objetivo 2: Acercar la Diputación a las personas mayores y promover el envejecimiento activo a través de la escritura

Objetivo cumplido dado que el número de participantes ascendió a 112.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2025

SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONTRATO PROGRAMA PARA AYUNTAMIENTOS: SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

Objeto de la subvención: Financiar el personal y las prestaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica en los municipios de población inferior a 10.000 habitantes de la provincia de Castellón.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta subvención nominativa se han cumplido los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Prestar la asistencia técnica y económica y la supervisión que garantice a los ayuntamientos, de población inferior a 10.000 habitantes, capacidad económica y/o de gestión, en el ejercicio de sus competencias en materia de servicios sociales.
- Asumir la supervisión de casos, formación, asistencia técnica y orientación, de las personas profesionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de su ámbito territorial de referencia.
- Colaborar en la provisión de los servicios sociales, de acuerdo con la planificación estratégica de la Generalitat.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año

De los 10 Ayuntamientos beneficiarios de Contrato Programa tan sólo 2 pudieron aprobarse en el primer semestre del año debido en parte a las dificultades derivadas de las modificaciones en los porcentajes de financiación de los Programas "*Menjar y Major a Casa*", que retrasaron toda la tramitación de los mismos.

Las fechas de aprobación de los 10 Ayuntamientos beneficiarios de Contrato Programa para el periodo 2025-2028 fueron:

- 25/06/2025: Contratos Programa con los Ayuntamientos de Almenara y Segorbe.
- 08/07/2025: Contratos Programa con los Ayuntamientos de Alcalà de Xivert, Alquerias, Borriol, Moncofa y Peñíscola.
- 29/07/2025: Contrato Programa con el Ayuntamiento de Betxí.

Objetivo 2: Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación

El 90% de las justificaciones están pendientes de fiscalización o finalizadas/decretadas, quedando pendientes de remisión únicamente 2 expedientes que están en período de trámite de audiencia.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONTRATO PROGRAMA PARA MANCOMUNIDADES: SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

Objeto de la subvención: Financiar el personal y las prestaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica en las Mancomunidades de la provincia de Castellón.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta subvención nominativa se han cumplido los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Prestar la asistencia técnica y económica y la supervisión que garantice a los ayuntamientos, de población inferior a 10.000 habitantes, capacidad económica y/o de gestión, en el ejercicio de sus competencias en materia de servicios sociales.
- Asumir la supervisión de casos, formación, asistencia técnica y orientación, de las personas profesionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de su ámbito territorial de referencia.
- Colaborar en la provisión de los servicios sociales, de acuerdo con la planificación estratégica de la Generalitat.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año

De las 13 Mancomunidades beneficiarias de Contrato Programa 7 pudieron aprobarse en el primer semestre del año, como consecuencia de las dificultades derivadas de las modificaciones en los porcentajes de financiación del Menjar y Major a Casa, que retrasaron toda la tramitación de los mismos.

Las fechas de aprobación de las 13 Mancomunidades beneficiarias de Contrato Programa para el periodo 2025-2028 fueron:

- 27/05/25: Contrato Programa con la Mancomunidad Espadán- Mijares
- 03/06/25: Contratos Programa con las Mancomunidades Río Mijares y Baix Maestrat.
- 17/06/25: Contrato Programa con las Mancomunidades de Plana Alta y Plana Espadà
- 25/06/2025: Contratos Programa con la Mancomunidad dels Ports y Plana de L'Arc
- 01/07/25: Contrato Programa con las Mancomunidades Alt Maestrat, Alto Palancia, Penyagolosa-Pobles del Nord,
- 08/07/2025: Contratos Programa con las Mancomunidades Alcalatén-Alto Mijares, Castelló Nord y Plana Baixa.

Objetivo 2: Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación

El 90% de las justificaciones están pendientes de fiscalización o finalizadas/decretadas. Quedan dos expedientes pendientes de solicitar fiscalización debido a que el informe de tesorería es negativo y deben subsanar deuda, subsanada la deuda de solicitará fiscalización.

CONVENIO BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN PROYECTO INFORMACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS, ATENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS DE LOS VALORES DE SOLIDARIDAD Y CONSUMO RACIONAL DE LA COMIDA

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa por importe de 60.000 euros la realización de la actividad de información a entidades colaboradoras, atención social a las personas en situación de vulnerabilidad y promoción y difusión en centros educativos de los valores de solidaridad y consumo racional de la comida, que realiza la Asociación Banco de Alimentos de Castellón.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el Objetivo Estratégico: Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2025, no detectándose incidencia alguna para su concesión.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 23 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA PROYECTO RED SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES: ENRÉDATE

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa por importe de 100.000 euros la ejecución del Proyecto: Red social para personas mayores: "Enrédate" de Cruz Roja destinado a reducir el sentimiento de soledad y el aislamiento involuntario de las personas mayores de 65 años de la provincia de Castellón.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.
- Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año
El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de junio de 2025, no detectándose incidencia alguna para su concesión.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación
No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 30 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO CÁRITAS PROYECTO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN SIN HOGAR

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa por importe de 190.000 euros la ejecución del Proyecto: "Atención y acompañamiento a personas en situación sin hogar" de Cáritas Diocesana Segorbe-Castellón destinado financiar el Albergue de Transeúntes sito en Castellón de la Plana.

Este proyecto incluye la realización de actividades de servicio de acogida y acompañamiento de Cáritas, comedor social, centro de acogida Mare de Deu del Lledó; manutención, higiene, ropa y calzado básico de emergencia, centro de día, atención a las necesidades individuales; dispositivo de atención nocturna; duchas y lavandería.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico relativo a fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2025, debido a las incidencias detectadas que se exponen a continuación.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización para la concesión de la subvención se solicitó a intervención en fecha 9 de abril de 2025, el mismo fue emitido en fecha 4 de noviembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación.

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 18 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN PROGRAMA SOCIO-EDUCATIVO Y SEMANA SOCIOCULTURAL

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa por importe de 14.000 euros los gastos derivados de la implementación del Programa "Programa socio-educativa y semana sociocultural" de la Asociación Gitana de Castellón.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico relativo a fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2025 no detectándose incidencia alguna para su concesión.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación.

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 22 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VIRGEN DEL LIDÓN DE CASTELLÓN (APESOCAS) SERVICIO ATENCIÓN A PERSONAS SORDAS Y/O SORDOCIEGAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa por importe de 34.500 euros los gastos derivados de la implementación del Programa "Atención a personas sordas y/o sordociegas de la provincia de Castellón" de la Asociación de Personas Sordas de Castellón (APESOCAS), que consiste en la realización de dos servicios:

- servicio de atención social llevado a cabo por una trabajadora social de APESOCAS a todas aquellas personas sordas y/o sordociegas y
- servicio de Intérpretes de Lengua de Signos y guía ILS para personas sordociegas.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico relativo a fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2025.

Incidencias detectadas:

El informe de fiscalización de la resolución definitiva solicitado a Intervención en fecha 1 de julio de 2025, fue emitido en fecha 13 de noviembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación.

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 30 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (ASPAS-CASTELLÓN) PROYECTO ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIARES (SAAF)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa por importe de 14.250 euros los gastos derivados de la implementación del Programa "Atención y apoyo a familiares de personas con discapacidad auditiva" de la Asociación de Familias y Personas Sordas de la provincia de Castellón (ASPAS-CASTELLÓN), que consiste ampliar y mejorar los servicios de atención y apoyo dirigidos a familias de personas con discapacidad auditiva, especialmente en la etapa inmediatamente posterior al diagnóstico de la sordera.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico relativo a fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2025.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 15 de mayo de 2025, el informe de intervención de fiscalización limitada previa fue emitido en fecha 13 de noviembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 29 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO FUNDACIÓN PUNJAB PROYECTO DE INICIATIVAS DE INTEGRACIÓN

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa por importe de 30.000 euros los gastos derivados de la implementación del Programa "Iniciativas de integración" de la Fundación PUNJAB, que consiste en la realización de programas o actividades con repercusión provincial a través del programa multimedia *Romalife*, revista digital de cultura gitana.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico relativo a fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2025.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 9 de abril de 2025, fue emitido en fecha 5 de diciembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 29 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha elaborado el Decreto de aprobación de la cuenta justificativa.

CONVENIO ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN DE CASTELLÓN (ALCER CASTALIA) PROYECTO DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa por importe de 30.000 euros la ejecución del Proyecto: "Atención, prevención y sensibilización de las personas con enfermedad renal" de la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales ALCER Castalia, destinado a ejecutar el programa de atención multidisciplinar en los centros de diálisis.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico relativo a fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año
El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2025.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 30 de septiembre de 2025, el informe de intervención de fiscalización limitada previa fue emitido en fecha 13 de noviembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación. No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 26 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN CONTRA LA LEUCEMIA DE CASTELLÓN (ASOLECAS) PROYECTO MÉDULA SOLIDARIA: PROMOVIENDO LA DONACIÓN

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa por importe de 5.000 euros la ejecución del Proyecto: "*Médula solidaria: Promoviendo la donació*n" de la Asociación contra la Leucemia de Castellón (ASOLECAS), destinado a impartición de acciones formativas destinadas a promover la donación de médula ósea.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico: Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2025.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación.

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 31 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN AVANCEM PROYECTO TALLERES LÚDICOS PARA NIÑOS CON TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa por importe de 10.000 euros la ejecución del Proyecto: "*Talleres lúdicos para niños con trastorno del neurodesarrollo*" de la Asociación Avancem, destinado a consolidar la realización de talleres lúdicos para niños con trastorno del neurodesarrollo.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico: Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2025.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 3 de julio de 2025, fue emitido en fecha 11 de noviembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación.

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 29 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PROYECTO DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA PERSONAS ENFERMAS DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa por importe de 12.000 euros la ejecución del Proyecto: "*Talleres y actividades para personas enfermas de cáncer y sus familiares*" de la Asociación Española contra el Cáncer de Castellón, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas con cáncer y allegados, centrándose en la atención psicológica.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico relativo a fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2025.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 22 de mayo de 2025, el informe fue emitido en fecha 5 de diciembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación.

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 26 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI SMARA PROYECTO SUBVENCIONAR VIAJES DE NIÑOS SAHARAUIS

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa por importe de 5.000 euros la ejecución del Proyecto: "Subvencionar viajes de niños saharauis." de la Asociación ayuda al pueblo saharaui SMARA, consistente en organizar los viajes y estancia de niños y niñas saharauis hasta nuestro país durante la época estival.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico relativo a fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2025.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 15 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO FUNDACIÓN LE CADÓ PROYECTO CICLO DE TALLERES SALUDABLES PARA MUJERES

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa por importe de 7.000 euros la ejecución del Proyecto: "Ciclo de talleres saludables para mujeres" de la Fundación Le Cadó para la realización de talleres de nutrición y alimentación; psicología; cuidado personal; divulgación científica; medicina y tratamientos alternativos y todas las cuestiones que puedan estar relacionadas con la

enfermedad o con la ayuda y apoyo a la población afectada de manera directa (pacientes) o indirecta (familiares o personas relacionadas); enfocadas para mujeres afectadas por el cáncer o allegadas.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico relativo a fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2025.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 30 de julio de 2025, el informe de intervención de fiscalización limitada previa fue emitido en fecha 5 de diciembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación.

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 29 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO FIDAP: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa por importe de 5.000 euros la ejecución del Proyecto: "Organización de actividades relacionadas con la salud mental" de la Fundación para la Investigación, Desarrollo y Aplicación de la Psicología de la Comunidad Valenciana (FIDAP) para Mejorar la concienciación sobre la salud mental en la población de Castellón y en los empleados públicos, además de conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

La concesión de esta subvención nominativa se incardina en el cumplimiento del Objetivo Estratégico relativo a fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2025.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 30 de septiembre de 2025, el informe solicitado fue emitido en fecha 5 de noviembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 29 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO TELÉFONO DE LA ESPERANZA: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE LA CONDUCTA SUICIDA (TESUIC)

Objeto de la subvención: la realización de programas o actividades con repercusión provincial implicadas en proyecto «Prevención e intervención ante la conducta suicida (TESUIC)». El proyecto tiene como finalidad prevenir cualquier tipo de conducta suicida mediante la atención gratuita, especializada y de fácil acceso de las problemáticas que afectan directamente a la salud mental en los colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad psicoemocional en la provincia de Castellón.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones:

Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2025.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 18 de junio de 2025, el informe de intervención de fiscalización limitada previa fue emitido en fecha 3 de diciembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 16 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO FEDERACIÓN PROVINCIAL AMAS DE CASA: PROGRAMA DINAMIZA-T

Objeto de la subvención: El Programa "*Dinamiza-t*" tiene la finalidad de ofrecer las herramientas oportunas para las Juntas Directivas de las diferentes delegaciones locales puedan introducir en su organización nuevos métodos de trabajo que les permita adaptarse a la sociedad actual, desarrollando proyectos e iniciativas que den respuesta a las necesidades emergentes de la sociedad.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones:

Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2025.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 19 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CASTELLÓN: PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Objeto de la subvención: Realización del programa "*Integral de ocio y tiempo libre*"

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones:

El Objetivo Estratégico impulsado mediante la suscripción de este convenio es el de: Fomentar el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de educación e infancia y actividades sociales.

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2025.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 16 de mayo de 2025, el informe de intervención de fiscalización limitada previa fue emitido en fecha 5 de noviembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 11 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN SONRIENDO CON MARTÍN: ANEM, CENTRO DE REHABILITACIÓN Y NEURODESARROLLO

Pese que se había previsto una subvención nominativa en el presupuesto de la Diputación de Castellón para 2025 destinada a la Asociación Sonriendo con Martín (centro ANEM), la asociación presentó la solicitud y un plan de actividades donde incluía como gasto principal la contratación de personal administrativo.

Sin embargo, la asociación comunicó que finalmente no realizó dicha contratación, por lo que no se suscribió el convenio ya que la entidad desistió del procedimiento para formalizar la subvención y archivar el expediente.

CONVENIO COCEMFE MAESTRAT: RED DE APOYO INTEGRAL ADQUISICIÓN VEHÍCULO ADAPTADO

Objeto de la subvención: Realización del proyecto «*Red de apoyo integral: adquisición vehículo adaptado*».

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones:

El Objetivo Estratégico conseguido con la suscripción de este convenio ha sido: Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2025.

Incidencias detectadas:

Pese a que el informe de fiscalización de la resolución definitiva se solicitó a intervención en fecha 16 de julio de 2025, el mismo fue emitido en fecha 17 de diciembre de 2025 tras la aprobación del Plan Económico-Financiero por el órgano de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 31 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN TEA CASTELLÓN: PROJECTE D'ADAPTACIÓ SALA DE JOCS D'ESTIMULACIÓ PER A PERSONES AMB AUTISME

Objeto de la subvención: Realización del Proyecto de adaptación sala de juego de estimulación para personas con autismo.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones:

Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2025.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 26 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN L'AURÓ: PROPUESTA FORMATIVA SALUD MENTAL, LA VIOLENCIA DEL DIAGNÓSTICO

Objeto de la subvención: Realización de la "Propuesta formativa: Salud mental, la violencia del diagnóstico".

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones:

El Objetivo Estratégico conseguido con la suscripción de este convenio ha sido: Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2025.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 24 de septiembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

CONVENIO ASOCIACIÓN AFANIAS: INSTALACIÓN INODOROS EN EL CENTRO OCUPACIONAL AFANIAS EN PENYETA ROJA

Atendiendo a que el Centro Ocupacional Afanías se ubica en el Complejo Educativo Penyeta Roja, propiedad de la Diputación Provincial, la instalación de inodoros debe realizarse a través de un contrato no de una subvención, circunstancia por la que no procedió a tramitar este convenio.

CONVENIO FUNDACIÓN SPECIAL OLYMPICS ESPAÑA PARA EL EVENTO MEETING INTERNACIONAL SPECIAL OLYMPICS 2025

Objeto de la subvención: Realización del Evento "*Meeting Internacional Special Olympics Castellón 2025*".

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones:

Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales

Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del segundo semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo si que se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2025.

Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 23 de diciembre de 2025 y transcurridos 3 meses no se ha efectuado el decreto de justificación.

IGUALDAD

Grado de consecución de los objetivos estratégico previstos para 2025:

Se ha conseguido el 100% de los objetivos previstos, que son los siguientes:

- Adopción de las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta asignados en función del sexo y/o género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole, basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres, contrarias al principio de Igualdad.
- Adopción de una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción específicas y de medidas transversales.

Para ello se han tramitado en 2025 la siguiente convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y convenio de concesión de subvenciones nominativas con cargo a fondos propios.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

SUBVENCIÓN A ENTIDADES SECTORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD

Objeto de la subvención: Financiar acciones, programas o proyectos concretos propuestos por entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus objetivos, mejorar la calidad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones

Mediante esta convocatoria se ha dado cumplimiento a los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Adopción de las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta asignados en función del sexo y/o género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole, basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres, contrarias al principio de Igualdad.
- Adopción de una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción específicas y de medidas transversales

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

Ante la indeterminación de la redacción del apartado "Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación" del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, se procede a evaluar la ejecución de las subvenciones conforme a los objetivos fijados para las subvenciones de Bienestar Social.

Objetivo 1: Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año

Este objetivo no se cumplió atendiendo a que la convocatoria se resolvió por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de noviembre de 2025.

Las bases y la convocatoria de estas subvenciones se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de junio de 2025 y el 14 de agosto se concedieron provisionalmente las subvenciones. En el trámite de audiencia de la referida resolución se presentaron 2 desistimientos, por lo que se realiza una segunda resolución provisional de fecha 10 de septiembre, en aplicación de la cláusula décima de la convocatoria que establece que, en caso de que durante el trámite de audiencia -que se realiza tras la resolución provisional- se produzcan desistimientos respecto a la subvención propuesta, la Comisión de Valoración deberá reunirse nuevamente para efectuar el prorrateo del importe correspondiente a las renuncias entre las entidades beneficiarias que no hayan obtenido el importe total solicitado.

Dado que en este segundo trámite de audiencia, 1 entidad desiste de su solicitud y otra se inadmite por incumplimiento de requisitos se elabora la tercera resolución provisional de la convocatoria, que deviene definitiva al no presentarse alegaciones.

Objetivo 2: Fomentar la realización de acciones, programas o proyectos concretos propuestos por entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus objetivos, mejorar la calidad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Objetivo cumplido, ya que con el importe destinado a esta convocatoria (40.000 euros) se ha financiado la ejecución de 27 proyectos. Otros cuatro han quedado fuera: 1 por inadmisión de la solicitud y 3 tras el desistimiento presentado por la propia asociación.

PREMIOS PROVINCIALES CONCURSO SOBRE IGUALDAD DE LA MUJER: LA IGUALTAT ÉS COSA DE TOTES I DE TOTS

Objeto de la subvención: Concienciar sobre la igualdad de género mediante la realización de trabajos educativos innovadores que contribuyan a promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, procurando el desarrollo de estrategias de convivencia igualitaria en el ámbito educativo.

Línea 1: Premio a un trabajo ganador y a un trabajo finalista para alumnado de 3º y 4º de E.S.O. en una de estas modalidades:

- Microrrelato
- Video y formato de video para redes sociales
- Viñeta gráfica

Línea 2: Premio a un trabajo ganador y a un trabajo finalista para alumnado de Bachillerato o Ciclos Formativos en una de estas modalidades:

- Microrrelato
- Video y formato para redes sociales
- Viñeta gráfica

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025

Adopción de las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta asignados en función del sexo y/o género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole, basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres, contrarias al principio de Igualdad" y "adopción de una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción específicas y de medidas transversales".

Objetivo esperado: Fomentar la participación de alumnado y Centros Educativos de la provincia

- Indicador 1: Número de alumnado participante

Se recibieron un total de 6 microrrelatos, 2 videos y 1 viñeta de categoría 1 y 4 microrrelatos y 1 viñeta de categoría 2, quedando desierta la modalidad video de categoría 2.

- Indicador 2: Número de Centros Educativos participantes 3 Centros

- Indicador 3: Número de trabajos premiados 5 trabajos premiados.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2025

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONVENIO UJI: FOMENTO DE LA IGUALDAD Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objeto de la subvención: Financiar con 12.000 euros la ejecución por diferentes departamentos de la Universitat Jaume I el proyecto "*ChatGPT y otras herramientas de inteligencia Artificial: estudio de sesgos de género, entre mujeres y hombres, y geográfico en el ámbito rural de la provincia de Castellón*" cuyo objetivo es fomentar la docencia, investigación, difusión de conocimiento y la innovación en el estudio de la Igualdad entre mujeres y hombres o contra la violencia hacia las mujeres.

Relación Objeto subvención con los Objetivos Estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025

- Objetivo 1: Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año

El plazo de tramitación del convenio establecido como objetivo no se ha cumplido dado que la subvención se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2025, tras la recepción del informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la Generalitat Valenciana emitido el 2 de julio de 2025.

- Objetivo 2: Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación

No se ha cumplido, ya que la presentación de la documentación de la justificación se realizó el 22 de diciembre de 2025 y el Decreto de aprobación de la cuenta justificativa es de 26 de marzo de 2026.

O.A.L. ESCUELA TAURINA

En el presupuesto de 2025 no existió dotación presupuestaria de gastos derivados de subvenciones.

SERVICIO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

En el presupuesto de 2025 no existió dotación presupuestaria de gastos derivados de subvenciones.

ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

SUBVENCIÓN A LAS FEDERACIONES PROVINCIALES DE ASOCIACIONES VECINALES PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE ACTIVIDADES

Objeto de las subvenciones: las ayudas económicas objeto de las presentes convocatorias se destinarán a financiar los gastos de funcionamiento y actividades, de dichas entidades, siempre y cuando todos ellos tengan como finalidad promover la formación e impulsar la difusión y el asociacionismo vecinal en el ámbito geográfico de toda la provincia de Castellón.

Número de beneficiarios: 3 entidades.

Presupuesto: 18.000,00 €

Importe subvenciones concedidas: 14.350,00 €

Ejecutado: 12.847,34 €

Porcentaje de ejecución de la subvención: 89,53 %

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL FOMENTO DE LOS PILARES SOBRE LOS QUE SE ASIENTA EL GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de las subvenciones: Estas subvenciones tienen por objeto el fomento de programas o actividades relacionadas con los pilares sobre los que se asienta el Gobierno Abierto realizadas durante el ejercicio económico 2025, es decir, la participación ciudadana y la colaboración; la transparencia y el buen gobierno y los datos abiertos. También se incluyen actividades relacionadas con la rendición de cuentas, la administración electrónica y el fomento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Número de beneficiarios en la Modalidad I A de Fomento de la Participación Ciudadana: 24 Ayuntamientos

Presupuesto: 140.000,00 €

Importe subvenciones concedidas: 139.962,81 €

Ejecutado: 128.562,81 €

Porcentaje de ejecución de la subvención: 91,85%

Número de beneficiarios en la Modalidad I B de Fomento de la Transparencia y el Buen Gobierno: 24 Ayuntamientos

Presupuesto: 140.000,00 €

Importe subvenciones concedidas: 140.000,00 €

Ejecutado: 128.000,00 €

Porcentaje de ejecución de la subvención: 91,43%

PROMOCIÓN CERÁMICA

Grado de consecución de los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS previstos para el periodo 2023-2025:

Los objetivos estratégicos del área de promoción cerámica para el periodo 2023-2025 fueron los siguientes:

- Fomentar la presencia de la cerámica provincial, en el escenario internacional.
- Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad.
- Promover el uso de la cerámica como elemento constructivo.
- Mantenimiento del patrimonio y fomento cultural cerámico provincial.
- Aplicación la nueva normativa legal
- Fomentar acciones innovadoras de uso cerámico.

En general, el grado de consecución de los objetivos estrátegicos ha sido muy satisfactorio en el año 2025, pues la finalidad con las que se pusieron en marcha las convocatorias se ha cumplido.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA -PLAN CRU VII-.(2024-2025)

Las ayudas económicas objeto de la convocatoria se destinaron a la ejecución de dos obras (subvención en metálico) en los espacios que resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VII- vinculado al Plan Cerámico de Regeneración Urbana – PLAN CRU VII-. En el 2024 se eligieron los espacios, se desarrolló el concurso, del que resultarón ganadores 2 proyectos de dos mucipios de la Provinica de Castellón y se redactarón los dos proyectos basícos y de ejecución (subvención en especie). La ejecución de las obras se llevó a cabo en el 2025, así como la subvención en especie correspondiente a las direcciones de obra y las coordinaciones en materia de seguridad y salud.

Fueron beneficiarios de la subvención los Ayuntamientos en cuyos espacios se proyectaron las propuestas ganadoras del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VII-.

En la anualidad 2025 se llevo a cabo parte de la subvención en especie que comprendía la dirección de la obra, dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud de las dos obras y la subvención en metálico que comprendía la ejecución de las dos obras.

Presupuesto: 479.475,00 €

Presupuesto tras adjudicación: 475.064,23 €

Ejecutado: 475.064,23 € *

Importe subvencionado por la Diputación: 474.916,93 €**

Ayuntamientos beneficiados: 2

Incidencias detectadas en la convocatoria: Se han producido extemporaneidades en las justificaciones finales debido a retrasos en las obras que en ninguno de los casos superaron los 15 días desde la fecha límite de justificación contemplado en las bases, por lo que se aplicaron los criterios de minoración contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones para retrasos de 1 a 15 días en la entrega del acta de recepción final.

*La diferencia entre el presupuesto disponible de esta convocatoria y el ejecutado responde a las bajas de adjudicación de las obras

**La diferencia entre el presupuesto ejecutado y el importe subvencionado por la Diputación responde a la citada minoración por la extemporaneidad en la justificación de las dos obras.

Grado de satisfacción:

	GRADO SATISFACCIÓN BAJO	GRADO SATISFACCIÓN MEDIO	GRADO SATISFACCIÓN ALTO
MUNICIPIO 1	21,38 %	34,48 %	44,14 %
MUNICIPIO 2	0,52 %	6,15 %	93,33 %

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA -PLAN CRU VIII-.(2025-2026)

Objeto: Las ayudas económicas objeto de la convocatoria se destinaron a la ejecución de dos obras (subvención en metálico) en los espacios que resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VIII- vinculado al Plan Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VIII-. En el 2025 se eligieron los espacios ,se desarrollo el concurso, resultarón ganadores 3 proyectos de tres mucipios de la Provinica de Castellón y se redactarón los tres proyectos básicos y de ejecución (subvención en especie). La ejecución de las obras se llevará a cabo en el 2026.

Fueron beneficiarios de la subvención los Ayuntamientos cuyos espacios cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VIII-.

En la anualidad 2025 se llevo a cabo parte de la subvención en especie que comprendía la redacción de los proyectos básicos y de ejecución y de los estudios de seguridad y salud.

Presupuesto: 53.610,00 €

Ejecutado: 53.610,00 €

Ayuntamientos beneficiados: 3

Incidencia detectadas en la convocatoria Ninguna.

SUBVENCIONES A BENEFICIARIOS PRIVADOS IX CONCURSO DE ESCULTURA "CERÁMICA EN CRUDO".

Objeto: La ayuda económica objeto de la convocatoria se destinó a actividades realizadas con repercusión provincial implicadas en valorar la mejor escultura presentada a la IX edición del Concurso Cerámica en Crudo.

Fue beneficiario de la subvención el/la artista que presentó una obra escultórica y que obtuvo la mayor puntuación según las bases de la convocatoria.

Presupuesto: 4.000,00 €

Ejecutado: 4.000,00 €

Beneficiarios: 1

Incidencias detectadas en la convocatoria El área gestora emitió el informe de conformidad en diciembre, pero por los plazos internos marcados la subvención quedó pendiente del informe de conformidad de intervención y, por tanto, su pago supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025. En el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2025

SUBV. CONVENIO UJI: PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER EN TECNOLOGÍA CERÁMICA 2025 5.000,00 €

Importe subvención : 5.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBV. CONVENIO ATC: PREMIOS ATC IMPULSA 2025 7.000,00 €

Importe subvención recalculado: 6.952,42 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025 y en el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.
La minoración en la subvención es debida a que el importe justificado fue inferior al que se aprobó en el convenio.

SUBV. RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN TORNO A LA CERÁMICA CONTEMPORÁNEA CO-NET ART 2025 25.000,00 €

Importe subvención recalculado: 21.313,47 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: La minoración en la subvención es debida a que el importe justificado fue inferior al que se aprobó en el convenio.

SUBV. CONVENIO ASCER: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CERÁMICA 2025 50.000,00 €

Importe subvención recalculado: 50.000,00€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025 y en el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.

SUBV. CONGRESO INTERNACIONAL DEL TÉCNICO CERÁMICO 2025 8.000,00 €

Importe subvención recalculado: 7.196,95 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025 y en el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.
La minoración en la subvención es debida a que el importe justificado fue inferior al que se aprobó en el convenio.

SUBV. CONVENIO ANFFECC: ESTUDIO DEL USO DE AGUA REGENERADA EN EL SECTOR DE FRITAS, ESMALTES Y COLORES CERÁMICOS 2025 25.000,00 €

Importe subvención recalculado: 25.000,00€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de

los remanentes del 2025 y en el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.

SUBV. CONVENIO ASEBEC: DESARROLLO APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA EL APOYO A LA MAQUINARIA CERÁMICA 2025 30.000,00 €

Importe subvención recalculado: 30.000,00€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: El área gestora emitió el informe de conformidad en diciembre, pero por los plazos internos marcados la subvención quedó pendiente del informe de conformidad de intervención y, por tanto, su pago supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025. En el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.

ANEXO III: MEMORIA FINAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025.

PLANIFICACIÓN

Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y de cada línea de subvención

Los objetivos estratégicos que se incluyeron en el Plan Estratégico Departamental del 2023-2025 para Planificación fueron:

- Cooperación económica entre la Diputación de Castellón y los municipios de la provincia.
- Fomento de la inversión en materia de infraestructuras y servicios municipales.
- Gestión integral de las carreteras de titularidad provincial.
- Gestión de proyectos de depuradoras de agua para cascos urbanos sin depuración.
- Garantizar el suministro de agua a los municipios de la provincia.

Del análisis de las líneas de subvención en concurrencia y nominativas se puede afirmar que se han cumplido los objetivos estratégicos marcados puesto que las mismas se han ejecutado en su totalidad afectando a infraestructuras, servicios y al suministro de agua potable de los municipios de la provincia de Castellón. También a infraestructuras viales de carácter municipal y carreteras.

En concreto las cifras a tener en cuenta de la subvenciones otorgadas en las anualidades 2023, 2024 y 2025 han sido las siguientes:

ANUALIDAD 2023

Las subvenciones en concurrencia y nominativas de la anualidad 2023 han tenido los objetivos indicados y se han concedido y justificado los importes expuestos.

SUBVENCIONES A LAS MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DESTINADAS A SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES. EJERCICIO 2023.

Esta línea de subvención se ha convocado en el ejercicio 2023 . El objeto de la convocatoria es la de sufragar ACTUACIONES EN GASTO CORRIENTE EN MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓ, EJERCICIO 2023.

EJERCICIO 2023	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	% ejecutado
TOTAL	200. 000 €	12	129.533, 94 €	124.794,02 €	96,33 %

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS (INVERSIONES) CASTELLÓ AVANÇA.

La presente convocatoria responde a lo establecido en el artículo 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), que recoge la obligatoriedad para las diputaciones provinciales de aprobar un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, dirigido a todos los ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades de la provincia de Castellón.

La ejecución del Plan Avança en 2023 ha cumplido con los siguientes objetivos, según la aprobación definitiva del mismo (BOP 02/07/2022):

Ayuntamientos:
- Subvención Diputación 2022……..14.585.376,82 €
- Subvención Diputación 2023……..14.585.377,70 €

Entidades Locales menores:
- Subvención Diputación 2022……..66.000,00 €
- Subvención Diputación 2023……..66.000,00 €

Mancomunidades:
- Subvención Diputación 2022……..307.849,98 €
- Subvención Diputación 2023……..307.850,02 €

Siendo el importe total definitivo del Plan (para las tres aplicaciones) de 14.498.283,73 € y habiéndose tramitado (justificado correcto y decretado) en fecha 31/12/2023 por importe de 6.199.224,51 €, resulta un porcentaje de ejecución del 42,76 % del Plan correspondiente al presupuesto para 2023, a 31 de diciembre de 2023.

Concesión Ayuntamientos: 14.185.196,73 €
Ejecutado en fase O a 31/12/2023: 6.066.039,87 €
Incorporado a remanentes y en ejecución: 8.119.156,86 €

Concesión Mancomunidades: 274.492,00 €
Ejecutado en fase O a 31/12/2023: 133.184,64 €
Incorporado a remanentes y en ejecución: 141.307,36 €

Concesión Entidad Local Menor: 38.595,00 €
Ejecutado en fase O a 31/12/2023: 38.595,00 €
Incorporado a remanentes y en ejecución: 38.585,00 €

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (AGA).

Esta línea de subvención se viene convocando de forma recurrente desde años con el objetivo de garantizar el abastecimiento de agua potable a los vecinos de la provincia de Castellón, en virtud de lo dispuesto en el art.36.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El objeto de la convocatoria es, por lo tanto, financiar todas aquella medidas encaminadas a no dejar sin suministro de agua potable a ningún municipio por circunstancias de agotamiento de capacidades o grandes averías en circunstancias excepcionales, sufragando tanto gastos corrientes como gastos de inversión, tales como reparación de averías en la red de suministros, suministros de agua potable mediante cubas, etc. Pudieron beneficiarse de esta ayuda todos los municipios de menos de 20.000 habitantes que solicitaron la ayuda y cumplían los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

El importe máximo de la convocatoria de 2023, con dos periodos de solicitud: fue de 800.000,00€, distribuidos de la siguiente forma: Para la Primera Resolución 400.000,00€ y para la Segunda Resolución 400.000,00€.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN
CORRIENTE	400.000,00 €	39	233.853,40 €	231.984,02 €	100%
INVERSIÓN		15	166.620,67 €	166.620,67 €	100%
PRIMERA RESOLUCIÓN..... 398.604,69 €					
CORRIENTE	400.000,00 €	37	383.357,76 €	201.829,82 €	100%
INVERSIÓN		16	204.523,88 €	199.565,49 €	100%
SEGUNDA RESOLUCIÓN ..... 401.395,31€					
TOTAL	800.000,00 €			800.000,00 €	100%

SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE MENOS DE 5.000 HABITANTES PARA MEJORAR LA CAPTACIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN.

Esta línea de subvención se ha convocado en la anualidad 2023 con el objetivo de cubrir inversiones y gastos directamente relacionados con las actuaciones necesarias para la recepción o el acceso al servicio de comunicación audiovisual televisiva, actuaciones dirigidas a:

- Mejorar la recepción de la señal de la TV.
- Solventar los problemas de pérdida de la señal de la TV.
- Incrementar el número de canales de TV que se van a visualizar.
- Extensión o incremento del nivel de captación en la recepción de la señal de la TV a núcleos de población donde no exista cobertura previa.

La cuantía total máxima fijada para la convocatoria ha sido de 50.000€ y las ayudas se han concedido por orden de prelación (de mayor puntuación a menos), hasta el agotamiento del importe global máximo previsto en la convocatoria. Siendo la subvención máxima por beneficiario de 10.000,00€.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN
INVERSIÓN	50.000,00 €	7	77.682,17 €	50.000,00 €	100%

Incidencia detectada en la convocatoria: De 19 solicitudes presentadas fueron:
Atendidas 7 ,
No atendidas por falta de consignación presupuestaria 9
Desistimiento 2
Desestimación 1

Líneas de subvención nominativas aprobadas y ejecutadas en 2023:

Las subvenciones que se concedieron de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones se ajustaron a:

Objetivos: Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

- Obras de especial interés para la población.
- Obras cuyo plazo de ejecución no permita su inclusión en uno de los Planes de libre concurrencia por ser éste más extenso.
- Acciones cuyo objeto no se pueda definir de forma expresa en alguno de los Planes de libre concurrencia.
- Acciones adoptadas por motivos de emergencia o por causas de fuerza de mayor.
- Acciones que por su carácter sobrevenido no se hubieran podido planear en el momento de la libre convocatoria.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA "GASTOS MANTENIMIENTO PLAZA DE TOROS, PAVIMENTACIÓN ACCESO"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	24.000,00€	24.000,00 €	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BEJÍS "INTERVENCIÓN MURO CONTENCIÓN DESNIVEL ENTRE CALLE CLOTICOS Y ARCOS"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	24.000,00€	24.000,00€	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENLLOC "IL.LUMINACIÓ DEL CAMP DE FUTBOL MITJAÇANT UNA NOVA INSTAL.LACIÓ MÉS EFICIENT"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	36.925,25€	34.062,83 €	92,25%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BORRIANA "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE HASTA LAS INSTALACIONES DEL MATADERO DE LA PLANA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	155.000,00€	125.375,97 €** **Por baja en adjudicación	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SACAÑET " MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES: ZONA VERDE EN CANALES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	20.000,00€	19.999,99 €	99,99%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORÁS " MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES: REPARACIÓN DEL FIRME Y PAVIMENTO URBANO"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	15.000,00€	15.000,00 €	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL TORO " MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SEÑALIZACIÓN URBANA Y PERIURBANA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	17.409,48€	11.253,00 €	65%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARGELITA (CONVENIO EN ESPECIE) "ADECUACIÓN LÍNEA REPETIDOR ARGELITA PARA DAR SERVICIO A VARIOS MUNICIPIOS"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	159.720,00€	123.928,20 €	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TRAIGUERA "ACONDICIONAMIENTO Y VALLADO DEL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE LOS PAJARITOS"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	15.000,00€	15.000,00 €	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BARRACAS "GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES: REPARACIÓN DE CAMINO DE LIRIA "

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	11.745,86€	11.745,86 €	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL " PABELLÓN CENDONYA, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL VIRGEN DE GRACIA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	503.551,42€	483.409,36€** Por baja en adjudicación	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL CONSORCIO POU DE LES LLARGUERES "SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS ACOMETIDAS AÑOS 2022 Y 2023 EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEL POZO LLARGUERESII, GASTOS CORRIENTES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	16.993,00€	16.993,00 €	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL CONSORCIO POU DE LES LLARGUERES "SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS ACOMETIDAS AÑOS 2022 Y 2023 EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEL POZO LLARGUERESII, GASTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	80.711,86€	32.313,07 € + 48398,79€ en 2024	100

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALTURA "ADQUISICIÓN DE UN ENTABLADO"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	15.011,84€	15.011,84€	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LES USERES "MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES: PAVIMENTACIÓN CAMINO BOVALAR"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	18.750,32€	18.750,32€	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y LA MANCOMUNIDAD RIO MIJARES "ADQUISICIÓN SUMINISTROS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	49.959,27€	49.959,27€	0% Pérdida derecho al cobro

Incidencia detectada en la convocatoria: ejecutado con resultado de pérdida derecho al cobro por no ajustarse al procedimiento de licitación marcado en la LCSP.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE COSTUR "ADQUISICIÓN DE BIOTRITURADORA Y GENERADOR MONOFÁSICO"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	5.621,01€	5.621,01€	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE JÉRICA "ADQUISICIÓN ASTILLADORA DE MADERA FORESTAL"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	16.545,54€	15.125,00€	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VIVER "ADQUISICIÓN MAQUINARIA PARA LA GESTIÓN FORESTAL"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	14.735,99€	14.735,99€	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLES "ADQUISICIÓN MAQUINARIA PARA LA GESTIÓN FORESTAL"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	5.082,80€	5.082,80€	100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ARENOSO "ADQUISICIÓN ASTILLADORA DE MADERA FORESTAL"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2023	295.000,00€	0,00€	0%

ANUALIDAD 2024

Las subvenciones en concurrencia y nominativas de la anualidad 2024 han tenido los objetivos indicados y se han concedido y justificado los importes expuestos.

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA ACTUACIONES DE DERRIBO EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Esta línea de subvención tiene como objetivo la seguridad en edificios de titularidad municipal en el marco de la competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.

Se ha dotado de un presupuesto de 200.000 euros para gastos de inversión.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN	% APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y PAGADO
INVERSIÓN	200.000,00 €	14	314.966,19 €	182.187,02 €	91,09%	81,45%

Se han registrado las siguientes incidencias:

Tres de los municipios han renunciado a la subvención: Vallat, Cortes de Arenoso y Fuentes de Ayódar

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (AGA).

Esta línea de subvención se viene convocando de forma recurrente desde años con el objetivo de garantizar el abastecimiento de agua potable a los vecinos de la provincia de Castellón, en virtud de lo dispuesto en el art.36.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El objeto de la convocatoria es, por lo tanto, financiar todas aquella medidas encaminadas a no dejar sin suministro de agua potable a ningún municipio por circunstancias de agotamiento de capacidades o grandes averías en circunstancias excepcionales, sufragando tanto gastos corrientes como gastos de inversión, tales como reparación de averías en la red de suministros, suministros de agua potable mediante cubas, etc. Pudieron beneficiarse de esta ayuda todos los municipios de menos de 20.000 habitantes que solicitaron la ayuda y cumplían los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

El importe máximo de la convocatoria de 2024, con dos periodos de solicitud: fue de 1.000.000,00€, distribuidos de la siguiente forma: Para la Primera Resolución 500.000,00€ y para la Segunda Resolución 500.000,00€.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN	% APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y PAGADO
CORRIENTE	500.000,00 €	48	512.844,50 €	250.000,00 €	100%	100%
INVERSIÓN		24	217.092,91 €	207.437,29 €	100%	97,90%
PRIMERA RESOLUCIÓN..... 457.437,29 €						
CORRIENTE	500.000,00 €	51	425.447,13 €	250.000,00 €	100%	100%
INVERSIÓN		30	387.094,40 €	292.562,71 €	100%	100%
SEGUNDA RESOLUCIÓN .....542.562,71€						
TOTAL	1.000.000,00 €			1.000.000,00 €	100%	

SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE MENOS DE 5.000 HABITANTES PARA MEJORAR LA CAPTACIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN.

Esta línea de subvención se ha convocado en la anualidad 2024 con el objetivo de cubrir inversiones y gastos directamente relacionados con las actuaciones necesarias para la recepción o el acceso al servicio de comunicación audiovisual televisiva, actuaciones dirigidas a:

- Mejorar la recepción de la señal de la TV.
- Solventar los problemas de pérdida de la señal de la TV.
- Incrementar el número de canales de TV que se van a visualizar.
- Extensión o incremento del nivel de captación en la recepción de la señal de la TV a núcleos de población donde no exista cobertura previa.

La cuantía total máxima fijada para la convocatoria ha sido de 60.000€ y las ayudas se han concedido por orden de prelación (de mayor puntuación a menos), hasta el agotamiento del importe global máximo previsto en la convocatoria. Siendo la subvención máxima por beneficiario de 10.000,00€.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN	% APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y PAGADO
INVERSIÓN	60.000,00 €	10	94.057,18 €	60.000,00 €	100%	94,38%* (Por renuncia de un beneficiario)

Incidencias: renuncia de un beneficiario.

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA COMPENSACIÓN POR GASTOS DERIVADOS DE ACTUACIONES INAPLAZABLES COMO CONSECUENCIA DE CATÁSTROFES NATURALES PARA EL EJERCICIO 2024.

Esta línea se ha convocado en el año 2024 con el objetivo de compensar a los municipios por los gastos derivados de actuaciones inaplazables como consecuencia de catástrofes naturales. En concreto en 2024 ha sido necesaria su convocatoria como consecuencia de la DANA ocurrida entre el 29 de octubre y el 4 de noviembre.

Se ha aumentado el crédito de 100.000 euros para gasto corriente y 100.000€ para gasto de inversión a 300.000 euros para gasto corriente y 100.000€ para gasto de inversión.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN	% APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y PAGADO
CORRIENTE	300.000,00 €	33	332.433,91 €	300.000,00 €	100%	100%
INVERSIÓN	100.000,00 €	13	277.137,10€	100.000,00 €	100%	100,00%

Líneas de subvención nominativas aprobadas y ejecutadas en 2024:

Las subvenciones que se concedieron de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones se ajustaron a:

Objetivos: Podrán aprobarse líneas de concesión directa de subvenciones cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar que deberá fundamentarse en alguno de los siguientes apartados:

- Obras de especial interés para la población.
- Obras cuyo plazo de ejecución no permita su inclusión en uno de los Planes de libre concurrencia por ser éste más extenso.
- Acciones cuyo objeto no se pueda definir de forma expresa en alguno de los Planes de libre concurrencia.
- Acciones adoptadas por motivos de emergencia o por causas de fuerza de mayor.
- Acciones que por su carácter sobrevenido no se hubieran podido planear en el momento de la libre convocatoria.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE BEJÍS PARA LA ACTUACIÓN " AMPLIACIÓN NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	25.000,00€	24.894,13 €	99,58%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL CID PARA LA " ADQUISICIÓN FURGONETA Y REMOLQUE TRITURADOR PARA RESTOS DE PODA". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	10.000,00€	10.000,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE MONTANEJOS PARA LA " ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL PARA USO DE LA POLICÍA LOCAL". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	15.000€	14.842,56 €* *pendiente fiscalización y de pago (Remanentes)	98,95%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA REINA PARA LA OBRA "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL LOCAL POLIFUNCIONAL: ADECUACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS E INTERIORES". EJERCICIO 2024"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	10.000,00€	1.603,25€	16,03%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE MONTÁN PARA LA " ADQUISICIÓN DE BIOTRITURADORA HIDRÁULICA PARA LA GESTIÓN FORESTAL". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	10.000,00€	10.000,00 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE VIVER PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	10.000,00€	10.000,00 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE TERESA PARA LA OBRA "PAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO DE LA CALLE ERA CHORRILLO". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	15.000,00€	14.837,16 €	98,91%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ARENOSO PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICKUP PARA GESTIÓN FORESTAL ". EJERCICIO 2024"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	15.000,00€	15.000,00 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ARGELITA PARA LA ACTUACIÓN "ADECUACIÓN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN REPETIDOR ARGELITA PARA DAR SERVICIO A VARIOS MUNICIPIOS ". EJERCICIO 2024

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	35.791,80€	35.791,80 €* * subvención en especie	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE LA LLOSA PARA LA ACTUACIÓN "DEMOLICIÓN ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUA Y ADECUACIÓN DE SU ENTORNO". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	100.000,00€	91.986,09 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILANOVA D'ALCOLEA PARA EL "RETRANQUEO DEPÓSITO Y ADECUACIÓN CALLE TRAVESÍA D'AMUNT ". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	60.000,00€	60.000,00€* *pendiente de fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE TOGA PARA EL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS ". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	20.000,00€	20.000,00 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE BENAFER PARA EL " RETEJADO ERMITA DE SAN ROQUE ". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	25.000,00€	25.000,00 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA "GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS ". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	16.000,00€	16.000,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE BETXÍ "COMPLETAR MOBILIARIO E INSTALACIONES ACÚSTICAS DEL PALAU CASTELL DE BETXÍ ". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	55.000,00€	47.710,30€	86,75%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE LES ALQUERIES PARA LA "ADECUACIÓN DEL ESPACIO SOCIOCULTURAL". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	160.000,00€	158,471,51€* *pendiente de fiscalización y de pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE TRAIGUERA PARA LA OBRA "REHABILITACIÓN CASA CARRER AMPLE 11". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	100.000,00€	97.850,07€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE XERT PARA LA OBRA "CONDUCCIÓN GENERAL DE SALIDA AL BARRANCO DE LA FUENTE". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	120.000,00€	117.600,00 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE FANZARA PARA LA "ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	100.000,00€	38.000,00€	38%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE TODOLELLA "DEPÓSITO REGULACIÓN AGUA MAS DE JAIME". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	60.000,00€	53.973,41 €** **Por baja/mejoras en adjudicación	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE MATET "CREACIÓN DE TIENDA MULTISERVICIO RURAL ". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	15.000,00€	15.000,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE RIBESALBES PARA LA " MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE RIBESALBES". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	32.000,00€	32.000,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ALFONDEGUILLA "DEMOLICIÓN DEPÓSITO DE AGUA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA ". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	76.000,00€	67.712,91€ ** por baja/mejoras en adjudicación	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE LES USERES "EQUIPAMIENTO DEL POU EN CABANYES". EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	76.500,00€	68.730,36 € €*	89,84%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ARES DEL MAESTRAT "ADECUACIÓN CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE ENTRE LA CAPTACIÓN DEL MANANTIAL ELS MOLINS "SÒL DE LA COSTA" Y LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES ". EJERCICIO 2024

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	100.000€	95.387,58€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE LA SALZADELLA MEJORAS EN LA ENVOLVENTE, ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES Y PREINSTALACION DE CLIMATIZACIÓN EN LOCAL SOCIOCULTURAL

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	63.000,00€	62.366,18€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE MORELLA PARA SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES EN EL POZO IV DE LA MASÍA COLOMER

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	180.000€	180.000€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SIERRA ENGARCERÁN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN CASCO URBANO Y EN IBARSOS" EJERCICIO 2024.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	195.000€	195.000€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLES PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE "MOLÍ VELL O MOLINO DEL CONDE DE ARANDA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO %
2024	100.000€	0,00€	0%* El Ayuntamiento renuncia

SUBVENCIÓN DIRECTA A VARIOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL "SUMINISTRO DE CUBAS DE AGUA" EJERCICIO 2024.

<table>
<tr><th>EJERCICIO</th><th>PRESUPUESTO</th><th>IMPORTE EJECUTADO</th><th>GRADO CUMPLIMIENTO %</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>
<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>OBJETO</th><th>IMPORTE</th></tr>
<tr><td>VALLIBONA</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>2.746,93€</td></tr>
<tr><td>COSTUR</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>23.366,53€</td></tr>
<tr><td>CANET LO ROIG</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>13.992,18€</td></tr>
<tr><td>ARES DEL MAESTRAT</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>21.725,64€</td></tr>
<tr><td>XODOS</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>26.355,06€</td></tr>
<tr><td>LA POBLA DE BENIFASSÀ</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>5.493,36€</td></tr>
<tr><td>CATÍ</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>6.243,85€</td></tr>
<tr><td>BENAFIGOS</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>21.031,92€</td></tr>
<tr><td>PUEBLA DE ARENOSO</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>120,70€</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>OBJETO</th><th>IMPORTE</th></tr>
<tr><td>VALLIBONA</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>2.746,93€</td></tr>
<tr><td>COSTUR</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>23.366,53€</td></tr>
<tr><td>CANET LO ROIG</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>13.992,18€</td></tr>
<tr><td>ARES DEL MAESTRAT</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>21.725,64€</td></tr>
<tr><td>XODOS</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>26.355,06€</td></tr>
<tr><td>LA POBLA DE BENIFASSÀ</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>5.493,36€</td></tr>
<tr><td>CATÍ</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>6.243,85€</td></tr>
<tr><td>BENAFIGOS</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>21.031,92€</td></tr>
<tr><td>PUEBLA DE ARENOSO</td><td>Suministro de cubas de agua</td><td>120,70€</td></tr>
</table>
</td><td>100%</td></tr>
</table>

ANUALIDAD 2025

Las subvenciones en concurrencia y nominativas de la anualidad 2025 han tenido los objetivos indicados y se han concedido y justificado los importes expuestos.

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA ACTUACIONES DE DERRIBO EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Esta línea de subvención tiene como objetivo la seguridad en edificios de titularidad municipal en el marco de la competencia propia de las provincias ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias propias de la Diputación "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión", lo que habilita legalmente a las Diputaciones Provinciales a colaborar económicamente con los ayuntamientos de su provincia para prestar los servicios y asumir las obligaciones económicas que se estimen pertinentes.

Se ha dotado de un presupuesto de 100.000 euros para gastos de inversión.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN	% APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y PAGADO
INVERSIÓN	100.000,00 €	9	195.451,54	100.000,00 €	100%	65%*

Se han registrado las siguientes incidencias:

- Desestimiento de la solicitud presentada por Sueras. No se concedieron las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Segorbe, Sierra Engarcerán, Argelita, Vallat y Les Alqueríes, presentadas en tiempo y forma, por falta de consignación presupuestaria.

** Se presentaron las siguientes renuncias: Ayuntamiento de Fuente La Reina, y Ayuntamiento de Fuentes de Ayódar. Uno de los ayuntamientos beneficiarios ha realizado la actuación.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (AGA).

Esta línea de subvención se viene convocando de forma recurrente desde años con el objetivo de garantizar el abastecimiento de agua potable a los vecinos de la provincia de Castellón, en virtud de lo dispuesto en el art.36.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El objeto de la convocatoria es, por lo tanto, financiar todas aquella medidas encaminadas a no dejar sin suministro de agua potable a ningún municipio por circunstancias de agotamiento de capacidades o grandes averías en circunstancias excepcionales, sufragando tanto gastos corrientes como gastos de inversión, tales como reparación de averías en la red de suministros, suministros de agua potable mediante cubas, etc. Pudieron beneficiarse de esta ayuda todos los municipios de menos de 20.000 habitantes que solicitaron la ayuda y cumplían los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

La cuantía total máxima fijada para la convocatoria de 2025 fue de 1.500.000,00 €, distribuidos de la siguiente forma: El crédito se distribuirá entre los distintos procedimientos de solicitud de la siguiente forma:

Primera Resolución: El importe máximo a otorgar será de 600.000,00€: 400.000,00€ para gasto corriente y 200.000,00€ para gasto de inversión.

Segunda Resolución: El importe máximo a otorgar será de 600.000,00€: 400.000,00€ para gasto corriente y 200.000,00€ para gasto de inversión.

Tercera Resolución: El importe máximo a otorgar será de 300.000,00€: 200.000,00€ para gasto corriente y 100.000,00€ para gasto de inversión.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN	% APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y PAGADO
CORRIENTE	400.000,00	35	264.411,17 €	225.449,33 €**		99,81%
INVERSIÓN	200.000,00 €	18	81.718,14 €	67.337,58 €**		100%
PRIMERA RESOLUCIÓN .....292.786,91 € **Se desestiman las siguientes solicitudes: Benafigos, Castillo de Villamalefa, Chóvar, Benlloc, Zorita del Maestrazgo e Higueras. Asciende: 85.952,17 € Traslado: Gasto de inversión: 107.662,42 € a la segunda resolución Gasto corriente: 149.550,67 € a la segunda resolución. Entidades Locales Menores, tanto en gasto corriente como en inversión, 25.000€ y 25.000€, respectivamente, a la 2ª Resolución.						
CORRIENTE	400.000,00 + 149.550,67 € = 549,550,67€	35	275.238,21 €	248.830,88 €**		100%
INVERSIÓN	200.000,00 € + 107.662,42€ =207.662,42€	17	225.350,32 €	185.198,73 €**		100%
SEGUNDA RESOLUCIÓN .....434.029,61€ **Se desestiman las siguientes solicitudes:Chóvar y Vall de Almonacid. Asciende: 16.985,79€ Desistimiento del Ayuntamiento de Benafer por error en la solicitud. Traslado: Gasto de inversión: 97.463,69 € a la 3ª Resolución Gasto corriente: 275.719,79 € a la 3ª Resolución. Entidades Locales Menores, tanto en gasto corriente como en inversión, 25.000€ y 25.000€, respectivamente, a la 2ª Resolución.						
CORRIENTE	200.000,00€ +275.719,79€ = 475.719,79 €	45	272.385,89 €	236.190,32 €**		34,63%**
INVERSIÓN	100.000,00 € + 97.463,69€ = 197.463.69€	13	152.242,74 €	124.973,83 €**		0% **

** Las justificaciones no aprobadas y pagadas se encuentran en fecha 30/03/2026 a la espera de fiscalización tras la incorporación de remanentes. TERCERA RESOLUCIÓN ..... 361.164,15€				
TOTAL	1.500.000,00 €		1.087.980,67 €	Porcentaje de concesión sobre total crédito convocatoria: 72,53%

SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE MENOS DE 5.000 HABITANTES PARA MEJORAR LA CAPTACIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN.

Esta línea de subvención se ha convocado en la anualidad 2024 con el objetivo de cubrir inversiones y gastos directamente relacionados con las actuaciones necesarias para la recepción o el acceso al servicio de comunicación audiovisual televisiva, actuaciones dirigidas a:

- Mejorar la recepción de la señal de la TV.
- Solventar los problemas de pérdida de la señal de la TV.
- Incrementar el número de canales de TV que se van a visualizar.
- Extensión o incremento del nivel de captación en la recepción de la señal de la TV a núcleos de población donde no exista cobertura previa.

La cuantía total máxima fijada para la convocatoria ha sido de 60.000€ y las ayudas se han concedido por orden de prelación (de mayor puntuación a menos), hasta el agotamiento del importe global máximo previsto en la convocatoria. Siendo la subvención máxima por beneficiario de 10.000,00€.

TIPO DE GASTO	CRÉDITO	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	% EJECUCIÓN	% APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y PAGADO
INVERSIÓN	60.000,00 €	9	65.959,67 €	60.000,00 €	100%	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VALLIBONA PARA LA ACTUACIÓN "AMUEBLAR ESPACIOS MUNICIPALES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/ SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 30.000,00€ Subvención: 30.000,00€	Ejecutado : 29.645,00 €* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 29.645,0 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ATZENETA DEL MAESTRAT "RENOVACIÓN CANALIZACIÓN POZO MEANES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 152.000,00€ Subvención: 152.000,00€	Ejecutado :149.676,01€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 149.676,01€ *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ "CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL 7 DE BENICARLÓ

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 605.064,36€ Subvención: 350.000,00€	Ejecutado: 580.135,70 €* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 311.222,83 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CHÓVAR "AMPLIACIÓN AULARIO DE CHÓVAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR Y AULA DE USOS MÚLTIPLES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025 2026	Presupuesto: 281.360,07€ Subvención: 150.000,00€	Ejecutado: 281.335,40€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención anticipada: 149.986,85 €	A justificar en anualidad 2026

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE BETXÍ " IMPLEMENTACIÓ DE LA I.LUMINACIÓ DE LA SALA DE LA VOLTA DEL PALAU-CASTELL DE BETXÍ

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 53.480,17€ Subvención: 53.480,17€	Ejecutado: 53.304,25€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 53.304,25 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE GAIBIEL" RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA C/ RAMON Y CAJAL, SAN MIGUEL Y DIVERSAS CALLES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:195.092,41 € Subvención: 195.092,41 €	Ejecutado:185.607,81 €* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 185.607,81€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ESPADILLA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:30.360,00 € Subvención: 30.360,00 €	Ejecutado: 30.360,00€ Subvención: 30.360,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ARENOSO "MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LOS CANTOS Y LA MONZONA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 295.000,00 € Subvención: 295.000,00 €	Ejecutado: 266.000,00€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 266.000,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA " GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS, ANUALIDAD 2025: REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 24.000,00 € Subvención: 16.000,00 €	Ejecutado: 24.000,00€ Subvención:16.000,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CANET LO ROIG " ADQUISICIÓN DE PARCELAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO CANET-LA JANA-TRAIGUERA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 28.313,15€ Subvención: 28.313,15€	Ejecutado: 28.313,15€ Subvención:28.313,15€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE PINA DE MONTALGRAO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL DE USO TURÍSTICO"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025 2026	Presupuesto: 326.926,47€ Subvención: 190.000,00€	Ejecutado: 281.930,00€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención anticipada: 181.748,89 €	A justificar en anualidad 2026

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS "ACONDICIONAMIENTO ZONA COLINDANTE A LA ERMITA DE SANT VICENT"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 38.250,59€ Subvención: 24.000,00€	Ejecutado: 38.250,59€ Subvención: 24.000,00€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CINCTORRES "REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SONDEO CELUMBRES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CINCTORRES"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025 2026	Presupuesto: 136.882,31€ Subvención: 136.882,31€	Ejecutado: 136.882,31€ Subvención: 136.882,31€	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE "INSTALACIÓN DE PÓRTICO DE SILLERIA EN ROTONDA ACCESO A SEGORBE CV-200"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 64.795,50€ Subvención: 64.795,50€	Ejecutado : 64.795,50€ Subvención: 64.795,50€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE ARGELITA: "URBANIZACIÓN ZONA INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE ARGELITA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 81.000,00€ Subvención: 81.000,00€	Ejecutado : 79.785,00€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención: 79.785,00€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE COSTUR "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COSTUR DESDE LA FOIA (ALCORA)"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025 2026	Presupuesto:411.294,22€ Subvención: 411.294,22 €	Ejecutado: 368.600,00€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención anticipada: 368.600,00€	A justificar en anualidad 2026

SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN ESPECIE AL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALUR "CUBIERTA FRONTÓN MUNICIPAL"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:191.475,02€ Subvención en especie: 191.475,02€	Ejecutado: 191.475,02€ Subvención en especie:191.475,02 €	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLES "ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE MOLÍ VELL O MOLINO DEL CONDE DE ARANDA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 100.000,00€ Subvención: 100.000,00€	Ejecutado : 100.000,00€ Subvención: 100.000,00€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE VILLORES " CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA SERVICIOS MUNICIPALES "

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:52.399,99€ Subvención: 52.399,99€	Ejecutado:52.399,98€ Subvención:52.399,98€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	99,99%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE SONEJA " MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025 2026	Presupuesto:430.316,91€ Subvención: 95.321,82 €	Ejecutado: 424.309,37€* *por bajas/mejoras en adjudicación Subvención anticipada: 93.991,06€	A justificar en anualidad 2026

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARTIDA DE DALT DE LES COVES DE VINROMÀ- TÍRIG "REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DEL POZO DE CAMBRILS II"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto: 237.573,44€ Subvención: 200.000,00€	Ejecutado : 237.573,44€ Subvención: 200.000,00€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE TORAS "OBRA DE URGENCIA DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD ENTRE SALÓN SOCIO-CULTURAL Y PARCELA APARCAMIENTO PÚBLICO"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:18.000,00€ Subvención: 18.000,00€	Ejecutado : 18.000,00€ Subvención: 18.000,00€* *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE CULLA"REPOSICIÓN DE BOMBAS Y ELEMENTOS ANEXOS DEL POZO MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE CULLOLA-CULLA"

EJERCICIO	PRESUPUESTO/SUBVENCIÓN INICIAL	EJECUTADO/SUBVENCIÓN FINAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO %
2025	Presupuesto:151.851,06€ Subvención: 151.851,06,€	Ejecutado 151.851,06:€ Subvención:151.851,06 * *pendiente fiscalización y pago (Remanentes)	100%

Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.

En el marco de la actividad de fomento de las EELL, con cada una de las líneas de subvención promovidas y gestionadas desde el departamento de Cooperación-Planificación, se ha pretendido apoyar a los entes locales de la provincia de Castellón en los servicios y competencias propios en esferas tales como el abastecimiento de agua potable, las infraestructuras así como en el resto de servicios públicos. Estas actuaciones tienen un impacto directo en la ciudadanía que experimenta una mejora en su día a día.

En este aspecto, los efectos resultantes han sido positivos al ser estas subvenciones un instrumento adecuado puesto que es el beneficiario, el ayuntamiento, como ente más cercano al ciudadano el que administra los fondos percibidos en beneficio de la comunidad junto con el apoyo de esta Diputación. Prueba de ello es el mantenimiento y consolidación de determinadas líneas de subvenciones de abastecimiento de agua potable, el apoyo al derribo de inmuebles de titularidad municipal y a la mejora de la infraestructura vinculada a las señales de comunicación televisiva.

También especial referencia merecen las líneas de subvención vinculadas a emergencias. En este aspecto, cabe destacar las convocadas con motivo de situaciones de déficit hídrico así como los fondos puestos a disposición de forma urgente con motivo de fenómenos meteorológicos adversos como la DANA de 2024.

Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del PES.

Las diferentes líneas de subvención han sido las previstas inicialmente en el presupuesto provincial de 2023, 2024 y 2025. No obstante, en el caso de las subvenciones nominativas se ha recurrido a la

tramitación de créditos extraordinarios en casos puntuales. También en el caso puntual de las subvenciones de concurrencia de actuaciones de la DANA se han tramitado suplementos de crédito.

Los datos de ejecución presupuestaria son los reflejados en el punto 1 de la presente memoria.

Sugerencias para la elaboración del siguiente PES.
Sin sugerencias a nivel departamental.

Conclusiones o valoración global.

Se valora positivamente la planificación y la ejecución de las líneas de subvención contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones puesto que las mismas se han ejecutado de forma general en su totalidad y de forma satisfactoria .

CULTURA, RESTAURACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD

CULTURA

Objetivos estratégicos:

- Promoción y difusión de la cultura en todos sus ámbitos.
- Fomento de la ciudadanía activa y la participación de los jóvenes en el ámbito local.
- Apoyo a las iniciativas ciudadanas que desarrollan proyectos de ámbito cultural y que persigan como objetivos el fomento de la actividad cultural de nuestra provincia.
- Conservación, restauración o recuperación del patrimonio histórico provincial.
- Identificación y puesta en valor de los recursos patrimoniales, históricos y culturales como oportunidad de desarrollo de los pueblos de la provincia para generar empleo, producto turístico o producto didáctico.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS 2023-2025:

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA ACTUACIONES CULTURALES. "DIPUTACIÓ A ESCENA"			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33400/4620000 33400/4681006	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la realización de proyectos culturales de calidad en los municipios de la provincia.			
Indicador 1: Número de actuaciones realizadas.			
Partida:130	2023: 170	2024: 124	2025: 169
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 400.000€	2023: 400.000	2024:397.825,24 €	2025: 400.000 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la realización de proyectos culturales de calidad en los municipios de la provincia. Se han cumplido los objetivos de promoción y difusión de la cultura en todos sus ámbitos en la provincia de Castellón, apoyando iniciativas y dinamizando el tejido empresarial de las artes escénicas provinciales, así como acercando espectáculos profesionales a los municipios de la provincia y a la ciudadanía sobre todo en los municipios de interior con más dificultad de acceso a oferta cultural, fomentando la actividad cultural en nuestra provincia			

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROGRAMAS CULTURALES	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Asociaciones culturales de la provincia de Castellón sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, debidamente inscritas en el Registro de entidades culturales, con anterioridad a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	33400/4820600
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Fomentar la realización de programas culturales de calidad a realizar por las asociaciones de la provincia.	

Indicador 1:Número de asociaciones beneficiarias			
Partida: 150	2023: 169	2024: 199	2025: 165
Indicador 2: Número de asistentes			
Partida: 200.000	2023: 132.216	2024: 140.000	2025: 164.516
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 300.000,00 €	2023: 300.000	2024: 299.999,81	2025: 300.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la realización de programas culturales de calidad a realizar por las asociaciones de la provincia.			

CONVOCATORIA EVENTOS CULTURALES	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidades del sector privado y autónomos de la provincia de Castellón organizadores de tales eventos.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	33400/4820601
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Fomentar la realización de eventos culturales con repercusión en la provincia de Castellón	
Indicador 1:Número de entidades beneficiarias	
Partida: 70	2023: 49	2024: 77	2025: 51
Indicador 2: Número de eventos realizados	
Partida: 80	2023: 164	2024: 66	2025: 55
Indicador 3: Número asistentes	
Partida: 300.000	2023: 118.875	2024: 400.000	2025: 143.425
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN	
Partida: 300.000,00 €	2023: 300.000	2024: 299.999,97	2025: 300.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS	
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la realización de eventos culturales con repercusión en la provincia de Castellón.	

CONVOCATORIA ACTIVIDADES TAURINAS			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Asociaciones culturales taurinas de la provincia de Castellón sin ánimo de lucro.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33805/4899600	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la realización de actividades relacionadas con el mundo taurino que potencien la fiesta y cultura de los toros y con repercusión provincial			
Indicador 1: Número de entidades beneficiarias			
Partida: 110	2023: 107	2024: 138	2025: 139
Indicador 2: Número de festejos taurinos realizados			
Partida: 100	2023: 78	2024: 131	2025: 139
Indicador 3: Número de actividades realizadas (conferencias, exposiciones, revistas..)			
Partida: 5	2023: 6	2024: 7	2025: 6
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 140.000 €	2023: 87.910	2024: 140.000	2025: 140.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la realización de actividades relacionadas con el mundo taurino que potencien la fiesta y cultura de los toros y con repercusión provincial.			

CONVOCATORIA ILUMINACIÓN/INSTALACIÓN FALLAS			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Asociaciones culturales constituidas en comisiones falleras, federaciones de fallas y Juntas locales fallleras representativas de las fallas de los municipios de la provincia de Castellón.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33800/4821201	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar las tradiciones locales			
Indicador 1: Plazo concesión de las solicitudes de subvención.			
Partida: 6 meses	2023: 6 meses	2024: 5 meses	2025: 5 meses

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 30.000,00 €	2023: 16.888,98	2024: 20.250	2025: 30.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar las tradiciones locales.			

CONVOCATORIA ESCUELAS DE MÚSICA. GASTOS CORRIENTES.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		a) Las sociedades musicales con banda de música establecida que dispongan de escuela de educandos o de escuela de música, estén radicadas en la provincia de Castellón e inscritas en el Registro de Entidades de Carácter Cultural de la Diputación Provincial de Castellón y en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. b) Las escuelas de música vinculadas a una sociedad musical que cumpla los requisitos anteriores, cuando, aún siendo jurídicamente asociaciones distintas, vengan a constituir un único ente entre ellas, dada la relación de colaboración e interdependencia existente. c) Las escuelas de música comarcales o mancomunadas debidamente acreditadas por la Conselleria de Cultura.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33401/4820406	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.			
Indicador 1: Numero de sociedades musicales beneficiarias			
Partida: 65	2023: 65	2024: 61	2025: 58
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida:200.000,00 €	2023: 148.543,10	2024: 177.704,98	2025: 200.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.			

CONVOCATORIA ESCUELAS DE MÚSICA. GASTOS INVERSIÓN.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		1. Las sociedades musicales con banda de música establecida que dispongan de escuela de educandos o de escuela de música, estén radicadas en la provincia de Castellón e inscritas en el Registro de Entidades de Carácter Cultural de la Diputación Provincial de Castellón y en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. 2. Las escuelas de música comarcales o mancomunadas debidamente acreditadas por la Conselleria de Cultura.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33401/7800307	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.			
Indicador 1: Numero de sociedades musicales beneficiarias			
Partida: 40	2023: 58	2024: 43	2025: 48
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida:100.000 €	2023: 99.999,98	2024: 100.000	2025: 100.000 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.			

CONVOCATORIA SUBVENCIONES GAIATAS. ELABORACIÓN/ILUMINACIÓN			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		19 comisiones de Gaiatas de la ciudad de Castellón	
TIPO DE AYUDA			
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33800/4821200	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la cultura local			
Indicador 1: Plazo concesión solicitudes subvención			
Partida: 6 meses	2023: 6	2024: 6	2025: 4 meses

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 28.500,00€	2023: 27.000	2024: 28.500	2025: 28.500,00€
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la cultura local. La concesión de la subvención se realizó dentro del primer semestre.			

CONVOCATORIA PARQUE INFANTIL. SUBVENCIONES EN ESPECIE			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33000/4620043 33000/4681004	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la participación y colaboración con los municipios de la provincia.			
Indicador 1: Plazo concesión subvenciones			
Partida: Primer semestre	2023: segundo semestre	2024: segundo semestre	2025: segundo semestre
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida:52.000,00 €	2023: 65.751,40	2024: 65.751,40	2025: 52.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la participación y colaboración con los municipios de la provincia, habiendo recibido subvención 103 municipios. La convocatoria de parques infantiles de la Diputación de Castellón ha cumplido sus principales objetivos, dinamizando el ocio mediante la oferta de actividades gratuitas y seguras durante los meses de julio, agosto y septiembre. Asimismo, ha contribuido a fomentar el entretenimiento familiar, dinamizar el territorio rural, combatir la despoblación y ofrecer alternativas culturales en los municipios de menor tamaño El nuevo contrato de parque infantil se formalizó el 16 de mayo de 2025, por lo que la concesión en especie tuvo que realizarse en julio.			

CONVOCATORIA CINE DE VERANO. SUBVENCIONES EN ESPECIE	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Ayuntamientos con población inferior a 300 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA

Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33000/4620042 33000/4681003	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la participación y colaboración en los municipios más pequeños.			
Indicador 1: Plazo concesión subvenciones			
Partida: Primer semestre	2023: segundo semestre	2024: segundo semestre	2025: segundo semestre
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida:24.000,00 €	2023: 22.324,5	2024: 22.324,5	2025: 24.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la participación y colaboración en los municipios más pequeños, habiendo recibido subvención 53 municipios de la provincia. La convocatoria de parques infantiles de la Diputación de Castellón ha cumplido sus principales objetivos, dinamizando el ocio veraniego en la provincia mediante la oferta de actividades gratuitas y seguras durante los meses de julio, agosto y septiembre, fomentando el entretenimiento familiar, dinamizando el territorio rural, combatiendo la despoblación y ofreciendo alternativas culturales de calidad en los municipios de menor tamaño. Además, ha permitido que los municipios más alejados de los núcleos urbanos con salas de cine puedan acceder a la proyección de películas actuales en su propio municipio, favoreciendo así la igualdad en el acceso a la oferta cultural. El nuevo contrato de cine de verano se formalizó el 16 de junio de 2025, por lo que la concesión en especie tuvo que realizarse en julio.			

PREMIOS CERTAMEN PROVINCIAL DE BANDAS			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Sociedades musicales de la provincia de Castellón.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33401/4891300	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia.			
Indicador 1: Numero beneficiarios			
Partida: 5	2023: 2	2024: 6	2025: 7
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 90.000,00 €	2023: 47.700	2024: 30.400	2025: 90.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la cultura a través de las sociedades musicales de la provincia. Además se ha aumentado el número de sociedades beneficiarias este año.			

PREMIOS CORTOMETRANDO			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Estudiantes de audiovisuales, guionistas, directores de cine, productores o realizadores que posean derechos sobre las obras que presentan, nacidos o residentes en la provincia de Castellón.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		33400/4800003	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la cultura audiovisual en la provincia.			
Indicador 1: Numero participantes			
Partida: 9	2023: 7	2024: 5	2025: 4
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 8.000,00€	2023:8.000,00€	2024: 8.000,00€	2025: 8.000,00€
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% al fomentar la cultura audiovisual en la provincia. Ha habido menos participantes del objetivo propuesto en el indicador, esperamos que en el año 2026, si realizamos la convocatoria en el primer semestre del año, se presenten más solicitudes.			

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS

Anualidad 2023

INICIALMENTE PREVISTOS: 46

TRAMITADOS: 39

NO SE TRAMITAN.- 7

Anualidad 2024

INICIALMENTE PREVISTOS: 53

TRAMITADOS: 50

NO SE TRAMITAN.- 3

Anualidad 2025

INICIALMENTE PREVISTOS: 61

TRAMITADOS: 57

NO SE TRAMITAN.- 4

Objetivos, régimen de seguimiento y evaluación:

Colaboración con los municipios y con entidades de derecho público o privadas para el fomento de la cultura en la provincia de Castellón y para la recuperación, conservación o restauración del patrimonio cultural.

DEPORTES

Objetivos estratégicos:

- Fomentar la promoción del deporte y la actividad física en los municipios de la provincia de Castellón.
- Promocionar la provincia de Castellón como territorio idóneo para la realización de eventos deportivos durante todo el año.
- Mejorar los servicios e instalaciones deportivas en los municipios de la provincia de Castellón.
- Impulsar los clubes y las asociaciones que promueven el deporte en los municipios de la provincia de Castellón con especial atención a los clubes de deporte base, deporte adaptado, deporte de élite y deporte absoluto en los municipios con riesgo de despoblación.
- Aprovechar la notoriedad de los deportistas de élite de la provincia de Castellón para incrementar el nivel de práctica de actividad física entre la sociedad.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2023-2025:

<table>
<tr><td colspan="4">CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS (BASE, AMATEUR, ADAPTADO Y ÉLITE) DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td colspan="2">SECTOR AL QUE SE DIRIGE</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto de la Diputación de Castellón.</td><td colspan="2">Entidades del sector privado.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPO DE AYUDA</td><td colspan="2">PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Subvención en régimen de concurrencia competitiva.</td><td colspan="2">34100 / 4892700</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objetivo esperado:
Fomentar la actividad física y el deporte entre los habitantes de la provincia de Castellón a través de ayudas a los clubes para la realización de actividades deportivas.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 1: número de entidades beneficiarias.</td></tr>
<tr><td>Partida: 140</td><td>2023: 145</td><td>2024: 160</td><td>2025: 168</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 2: número de deportistas en categoría absoluta.</td></tr>
<tr><td>Partida: 780</td><td>2023: 786</td><td>2024: 800</td><td>2025: 792</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 3: número de deportistas en categoría de deporte base.</td></tr>
</table>

Partida: 15.000	2023: 15.560	2024: 15.905	2025: 16.828
Indicador 4: número de deportistas en categoría de deporte adaptado.			
Partida: 90	2023: 97	2024: 98	2025: 103
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 1.900.000,00 €	2023: 1.900.000,00 €	2024:1.900.000,00€	2025:1.900.000,00€
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido al 100% puesto que se ha apoyado a los clubes deportivos de la provincia de Castelló en sus cuatro formas: deporte de élite, deporte base, deporte adaptado y deporte amateur en los municipios más pequeños.			

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidades del sector privado.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	34100 / 4890002
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Fomentar la organización de eventos deportivos en la provincia de Castellón con el objetivo de aumentar de la práctica de la actividad física y del deporte y contribuir a la mejora económica y social del territorio.	

Indicador 1: número de entidades beneficiarias.			
Partida: 200	2023: 180	2024: 168	2025: 183
Indicador 2: número de participantes.			
Partida:110.000	2023: 112.250	2024: 114.500	2025: 116.500
Indicador 3: número de municipios.			
Partida: 100	2023: 92	2024: 96	2025: 93
Indicador 4: movimiento económico.			
Partida: 5.000.000 €	2023: 6.250.000	2024: 6.900.000 €	2025: 7.250.000 €
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 900.000,00 €	2023: 600.000,00 €	2024: 700.000,00 €	2025: 700.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
El objetivo se ha cumplido en sus dos modalidades. Por una parte se ha fomentado la actividad física entre los habitantes de la provincia y por la otra se ha fomentado la atracción de turistas en la provincia con el objetivo principal de practicar deporte.			

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON COMPETICIONES OFICIALES FUERA DE LA PENÍNSULA IBÉRICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		34100 / 4820801	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Ayudar a los y las deportistas con cierto nivel deportivo a seguir competiendo en pruebas que se realizan fuera de la península Ibérica.			
Indicador 1: número de deportistas.			
Partida: 25	2023: 19	2024: 16	2025: 17
Indicador 2: número de competiciones realizadas.			
Partida: 130	2023: 154	2024: 146	2025: 160
Indicador 3: número de deportes.			
Partida: 10	2023: 7	2024: 9	2025: 8
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 70.000,00 €	2023: 80.000,00 €	2024: 70.000,00 €	2025: 70.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
Se ha apoyado a todos aquellos y aquellas deportistas que se han acogido a la convocatoria, aunque ha bajado el número de beneficiarios debido a la difícil justificación de la subvención.			

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS EN EL MEDIO NATURAL (TRANSPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA).	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Entidades del sector privado.
TIPO DE AYUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.	34100 / 4891505
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN	
Objetivo esperado: Fomentar la actividad física en el medio natural entre los y las estudiantes de los centros educativos de la provincia de Castellón.	

Indicador 1: número de entidades beneficiarias.			
Partida: 50	2023: 45	2024: 48	2025: 43
Indicador 2: número de estudiantes.			
Partida: 5.000	2023: 4.200	2024: 3.700	2025:3.800
Indicador 3: número de actividades en la montaña.			
Partida: 70	2023: 72	2024: 58	2025: 62
Indicador 4: número de actividades en los clubes náuticos.			
Partida: 20	2023: 12	2024: 12	2025: 15
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 100.000,00 €	2023: 100.000,00 €	2024: 100.000,00 €	2025: 100.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
La convocatoria ha cumplido el objetivo de fomentar la actividad física entre el estudiantado de secundaria al mismo tiempo que descubren nuevos espacios naturales de la provincia de Castellón.			

CONVOCATORIA DE BECAS A DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON RESULTADOS OFICIALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Entidades del sector privado.	
TIPO DE AYUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvención en régimen de concurrencia competitiva.		34100 / 4811000	
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Ayudar a los y las deportistas con cierto nivel deportivo a seguir practicando deporte (entrenamientos y competiciones) de alto nivel deportivo.			
Indicador 1: número de deportistas.			
Partida: 180	2023: 187	2024: 186	2025: 192
Indicador 2: número de deportistas campeones de España.			
Partida: 60	2023: 62	2024: 65	2025: 63
Indicador 3: número de deportistas con podios en campeonatos de España.			
Partida: 150	2023: 147	2024: 147	2025: 147
Indicador 4: número de deportistas de deporte adaptado.			
Partida: 11	2023: 14	2024: 15	2025: 16

COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 200.000,00 €	20232: 200.000,00 €	2024: 200.000,00 €	2025: 200.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
La convocatoria ha cumplido sus objetivos de premiar el esfuerzo para conseguir sus objetivos y fomentar que continúen con la práctica deportiva.			

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2023-2025:

Área competencial afectada:
Competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

Objetivos, régimen de seguimiento y evaluación:
Objetivo: colaboración con centros entidades privadas para el fomento del deporte en la provincia de Castellón.
Indicador: días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora.
Meta: emisión del informe del área gestora en un máximo de 30 días.
Fuente de verificación: funcionario tramitador de la línea subvencional.
Periodicidad: anual

Plan de Acción:
- Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación.
- La gestión de la línea subvencional se realizará por el personal del Servicio de Deportes, requiriéndose de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

Calendario previsto:
- Concesión subvención: primer semestre del año.
- Justificación subvención: segundo semestre del año.

ANUALIDAD	PREVISTOS	EJECUTADOS
2023	19	19
2024	23	23
2025	26	24

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
Se han ejecutado la totalidad de los convenios singulares aprobados en el presupuesto inicial y otros que han ido incorporándose durante el año 2023 y 2024. En el año 2025 no se pudieron ejecutar dos convenios porque no aportaron la documentación requerida.

JUVENTUD

Objetivos estratégicos:

- Fomentar la participación directa de los jóvenes en sus formas asociativas para fortalecer el tejido asociativo.
- Potenciar el voluntariado juvenil.
- Garantizar el acceso a la información y asesoramiento de la juventud en igualdad de oportunidades.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2023-2025:

SUBV. PROGRAMAS JUVENTUD			
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SECTOR AL QUE SE DIRIGE	
Presupuesto de la Diputación de Castellón.		Asociaciones juveniles de la provincia de Castellón inscritas en el censo de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la Juventud de la Comunidad Valenciana.	
TIPO DE AYUDA			
Subvenciones concurrencia competitiva			
OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Fomentar la realización de programas juveniles de calidad a realizar por las asociaciones de la provincia			
Indicador 1: Número de asociaciones beneficiarias			
Partida: 20	2023: 10	2024: 16	2025: 12
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 25.000,00 €	2023: 25.000,00 €	2024: 25.000,00 €	2025: 40.000,00 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
La convocatoria ha cumplido el 100% de los objetivos, fomentando las actividades juveniles en la provincia de Castellón.			

PREMIOS PROVINCIALES JUVENTUD	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SECTOR AL QUE SE DIRIGE
Presupuesto de la Diputación de Castellón.	Personas físicas o jurídicas
TIPO DE AYUDA	
Subvenciones concurrencia competitiva	

OBJETIVOS ESPERADOS E INDICADORES DE MEDICIÓN			
Objetivo esperado: Reconocer y poner en valor el ingenio y la creatividad de los jóvenes de la provincia de Castellón, recogiendo las mejores ideas e impulsando la proyección de futuras carreras profesionales.			
Indicador 1: Premios			
Partida: 10		2024: 12	2025: 9
Indicador 2: Número de proyectos presentados:			
Partida: 20		2024: 20	2025: 18
COSTES PREVISIBLES PARA SU CONSECUCIÓN			
Partida: 18.000 €		2024: 18.000 €	2025: 18.000 €
CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
La convocatoria ha cumplido parcialmente sus objetivos, puesto que la poca participación ha hecho que algunos de los premios quedaron desiertos.			

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2023-2025

Área competencial afectada:
Competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, se requiere informe de Secretaría e Intervención sobre la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera, respectivamente.

Objetivos, régimen de seguimiento y evaluación:
Colaboración con entidades privadas para el fomento de actividades dirigidas a los jóvenes de la provincia de Castellón.
Indicador: Días de tramitación de la justificación de la subvención por el área gestora.
Meta: Emisión del informe del área gestora en un máximo de 30 días.
Fuente de verificación: Funcionario tramitador de la línea subvencional.
Periodicidad: Anual

Plan de Acción:
- Elaboración del convenio regulador de la subvención y su tramitación.
- La gestión de la línea subvencional se realizará por el personal del Servicio de Juventud, requiriéndose de personal técnico para el seguimiento y control de las acciones subvencionadas.

Calendario previsto:
- Concesión subvención: Primer semestre del año.
- Justificación subvención: Segundo semestre del año.

ANUALIDAD	PREVISTOS	EJECUTADOS
2023	0	0
2024	1	1
2025	3	2

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS
Se han ejecutado la totalidad de los convenios singulares aprobados en el presupuesto inicial y otros que han ido incorporándose durante el año 2023 y 2024. En el año 2025 no se ejecutó un convenio porque no se realizó la actividad.

MEDIO AMBIENTE

Grado de consecución de los objetivos estratégicos previstos para 2023:

- Impulsar la realización de actividades de conservación y mejora en Parajes Naturales Municipales declarados como espacios protegidos.
- Impulsar actuaciones para la protección y conservación del patrimonio arbóreo y monumental de la provincia de Castellón
- Analizar la magnitud y efectos que el cambio climático está manifestando sobre la Provincia de Castellón. Uno de los territorios más vulnerables de Europa ante la progresiva desertificación prevista por el IPCC.
- Impulsar la investigación y divulgación ornitológica y paleontológica de la provincia de Castellón mediante acciones de investigación y divulgación.
- Promover la gestión forestal como una actividad más dentro de la ordenación territorial municipal.
- Conseguir que los montes o terrenos forestales supongan un motor de desarrollo rural para las poblaciones que los sustentan.
- Aportar sus experiencias y propuestas a las Administraciones, grupos sociales y medios de comunicación.
- Promover la armonización de las funciones ambientales de conservación de la naturaleza en la gestión forestal.
- La defensa del medio ambiente y de la naturaleza en los espacios forestales en armonía con su población.
- Fomentar el desarrollo sostenible y la modernización ecológica relacionados con la gestión de residuos, las energías renovables y la eficiencia energética y la protección del medio ambiente y la biodiversidad

Anualidad 2023

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS PARA ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL (GASTOS DE INVERSIÓN Y CORRIENTES)

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Cumplimiento de la justificación.

Importe justificado / Total Importe a justificar = 0 % Cumplimiento (0 €)

Se realizó incorporación de remanentes de 225.000,00€. Por plazos y necesidades presupuestarias de otras áreas se decidió no realizar la convocatoria.

Plazo necesario para su consecución:

El plazo de consecución se fija en diciembre de 2023, diciembre de 2024 y diciembre de 2025.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Años 2023, 2024 y 2025: Se dotará con un importe de 225.000,00 de euros y su fuente de financiación serán fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A BENEFICIARIOS PRIVADOS PARA EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE MEDIO NATURAL DE LA PROVINCIA.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Cumplimiento de la justificación.

Importe justificado / Total Importe a justificar = 100% Cumplimiento (4.000,00 €)

La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria.

La medición se realizará en diciembre de 2023, diciembre de 2024 y diciembre de 2025.

Meta a alcanzar 100%
Plazo necesario para su consecución:

El plazo de consecución se fija en diciembre de 2023, diciembre de 2024 y diciembre de 2025.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Años 2023, 2024 y 2025: Se dotará con un importe de 4.000 euros para gastos corrientes (Partida presupuestaria 17001/4813004). Su fuente de financiación serán fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, PARA LA IMPLANTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA "PUERTA A PUERTA".

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Cumplimiento de la justificación.

Importe justificado / Total Importe a justificar = 0% Cumplimiento

La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria.

La medición se realizará en diciembre de 2023, diciembre de 2024 y diciembre de 2025.

Meta a alcanzar 100%

Plazo necesario para su consecución:

El plazo de consecución se fija en diciembre de 2023, diciembre de 2024 y diciembre de 2025.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Años 2023, 2024 y 2025: Se dotará con un importe de 100.000 euros para gastos corrientes, 40.000 euros para municipios y 60.000 para mancomunidades (Partidas presupuestarias 16210/4620039 y 16210/4630039) y un importe de 100.000 euros para gastos de inversión. (40.000 euros para municipios y 60.000 para mancomunidades (Partidas presupuestarias 16210/7620039 y 16210/7630039). Su fuente de financiación serán fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Plan de acción

Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA HÍDRICA MUNICIPAL.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Cumplimiento de la justificación.

Importe justificado / Total Importe a justificar = 0 % Cumplimiento

La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria.

La medición se realizará en marzo de 2023, marzo de 2024 y marzo de 2025.

Meta a alcanzar 100%

Plazo necesario para su consecución:

El plazo de consecución se fija en marzo de 2023, marzo de 2024 y marzo de 2025.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Años 2023, 2024 y 2025: Se dotará con un importe de 200.000 euros para gastos corrientes, partida presupuestaria 16112/4620000, y un importe de 200.000 euros, partida presupuestaria 16112/720001. Su fuente de financiación serán fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Plan de acción

Dotar al departamento de las necesidades de personal solicitadas para cada anualidad.

SUBVENCIONES DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA "ESTACIÓN DE CLIMATOLOGÍA APLICADA" (GASTOS CORRIENTES)

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:
Cumplimiento de la justificación.
Importe justificado / Total Importe a justificar = 33,66 % Cumplimiento (8.415,60 €)
La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria.
La medición se realizará en diciembre de 2023, diciembre de 2024 y diciembre de 2025

Meta a alcanzar 100%.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Años 2023, 2024 y 2025: Se dotará con un importe de 25.000,00 de euros (Partida presupuestaria 17203/4540109) y su fuente de financiación serán fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PARA LA "REALIZACIÓN DE DOS BECAS JAEINTRO-ICU EN EL INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE LA SAL"

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:
Cumplimiento de la justificación.
Importe justificado / Total Importe a justificar = 68,11% Cumplimiento (13.621,84€)
Se presupuestaron 20.000,00 € para gastos corrientes.

La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria.
La medición se realizará en diciembre de 2023, diciembre de 2024 y diciembre de 2025 . Meta a alcanzar 100%.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Años 2023, 2024 y 2025: Se dotará con un importe de 10.000,00 de euros para gastos corrientes (Partida presupuestaria 41500/4211000) y un importe de 20.000,00 euros para gastos de inversión. (Partida presupuestaria 41500/7210900). La fuente de de financiación será los fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN DE PESCADORES PARA REALIZAR ACCIONES DE FOMENTO Y CONCIENCIACIÓN PARA EVITAR LOS RESIDUOS EN EL MAR (GASTOS CORRIENTES)

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación: Objetivo 1

Cumplimiento de la justificación.
Importe justificado / Total Importe a justificar = 100% Cumplimiento (30.000,00€)

La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria.

La medición se realizará en diciembre de 2023, diciembre de 2024 y diciembre de 2025

Meta a alcanzar 100%.
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación. Años 2023, 2024 y 2025: Se dotará con un importe de 30.000,00 de euros para gastos corrientes (Partida presupuestaria 16210/4820381)
Y su fuente de financiación serán fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA COMPRA ACELERÓMETRO (GASTOS INVERSIÓN)

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:
Cumplimiento de la justificación.

Importe justificado / Total Importe a justificar = 99,83% Cumplimiento (5.990,00 €)

La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria. La medición se realizará en diciembre de 2023.
Meta a alcanzar 100%.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación. Se dotará con un importe de 6.000,00 de euros para gastos DE INVERSIÓN (Partida presupuestaria 17001/7531100)
Y su fuente de financiación serán fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

CONVENIO UJI: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA PARA EL TRATAMIENTO DE PURINES.

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Cumplimiento de la justificación.
Importe justificado / Total Importe a justificar = 99,89% Cumplimiento (49.945,00 €)

La fuente de verificación se obtendrá de la documentación obrante en los expedientes de la convocatoria.
La medición se realizará en diciembre de 2023, diciembre de 2024 y diciembre de 2025.
Meta a alcanzar 100%.

Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Años 2023, 2024 y 2025: Se dotará con un importe de 50.000,00 de euros para gastos de inversión (Partida presupuestaria 16230/7531002)
y su fuente de financiación serán fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Anualidad 2024

Grado de consecución de los objetivos estratégicos previstos:

- Impulsar actuaciones para la protección, conservación y promoción del patrimonio arbóreo y monumental de la provincia.
- Impulsar la realización de actividades de conservación y mejora en Parajes Naturales Municipales.
- Impulsar la realización de actividades de conservación y mejora en espacios naturales.
- Impulsar actuaciones para la adecuación, mejora y divulgación de senderos.
- Promover la investigación y el análisis de la magnitud y efectos del cambio climático sobre la provincia de Castellón.
- Fomentar la investigación de la acuicultura marina, sus cambios, evolución y repercusión provincial.

- Impulsar actuaciones para mejorar la capacidad de detección y análisis de actividad sísmica en la provincia.
- Promover la gestión forestal sostenible en sintonía con las funciones ambientales y la conservación de la naturaleza.
- Impulsar actividades para poner en valor y dar a conocer el medio natural de la provincia.
- Aportar y participar en experiencias y propuestas de conservación y promoción del medio natural con otras entidades y administraciones.
- La defensa del territorio, el medio ambiente y la naturaleza en armonía con su población.
- Fomentar el desarrollo sostenible y la modernización ecológica relacionados con la gestión de residuos, las energías renovables y la eficiencia energética y la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A BENEFICIARIOS PRIVADOS PARA EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE MEDIO NATURAL DE LA PROVINCIA.

Concurso fotografía

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Ejecución	Aprobación, Justificación y pago
4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00 %	4.000,00 €
				100,00 %

Año 2025: Se ha dotado con un importe de 4.000 euros para gastos corrientes (Partida presupuestaria 17001/4813004). Su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA DEFENSA DEL TERRITORIO

Se realizó incorporación de remanentes por un importe de 200.000,00€ en 2024.

Defensa territorio

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Ejecución	Aprobación, Justificación y pago
200.000,00 €	4	12.279,20 €	6.139,60 €	100,00 %	6.139,60 €
					100,00 %

Año 2025: Se ha dotado con un importe de 200.000,00 euros. Su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

CONVOCATORIA A ENTIDADES LOCALES de la provincia de Castellón PARA ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL (GASTOS DE INVERSIÓN Y CORRIENTES)

Se realizó incorporación de remanentes obteniendo un importe total de 200.000,00€ en 2024.

Medio Natural – Gasto corriente

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Ejecución	Aprobación, Justificación y pago
100.000,00 €	56	156.620,66 €	99.783,68 €	91,75 %	0,00 €
					En revisión e intervención

Medio Natural – Gasto de Inversión

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Ejecución	Aprobación, Justificación y pago
100.000,00 €	52	156.341,33 €	99.715,60 €	82,84 %	0,00 €
					En revisión e intervención

El porcentaje de ejecución menor del 100% se debe a las renuncias por parte de diferentes ayuntamientos. En gasto corriente: 5 renuncias, en gasto de inversión: 9 renuncias.

Año 2025: Se ha dotado con un importe de 200.000,00 de euros y su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

CONVOCATORIA A ENTIDADES LOCALES de la provincia de Castellón PARA el BIENESTAR ANIMAL

Se realizó incorporación de remanentes obteniendo un importe total de 130.000,00€ en 2024.

Bienestar animal

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Ejecución	Aprobación, Justificación y pago
130.000,00 €	61	234.003,82 €	103.117,34 €	98,06 %	0,00 €
					En revisión e intervención

El porcentaje de ejecución menor del 100% se debe a las renuncias por parte de diferentes ayuntamientos: 1 renuncia.

Año 2025: Se ha dotado con un importe de 200.000,00 de euros y su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA "ESTACIÓN DE CLIMATOLOGÍA APLICADA" (GASTOS CORRIENTES Y GASTOS INVERSIÓN)

Convenio climatología – Gasto Corriente

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Ejecución	Aprobación, Justificación y pago
12.500,00 €	11.340,00 €	11.340,00 €	96,02 %	0,00 €
				En intervención

Convenio climatología – Gasto Inversión

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Ejecución	Aprobación, Justificación y pago
12.500,00 €	11.974,00 €	11.974,00 €	66,38 %	0,00 €
				En intervención

Año 2025: Se ha dotado con un importe de 25.000,00 de euros (Partida presupuestaria 17203/4540109 y 17203/7531000) y su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PARA LA "REALIZACIÓN DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE LA SAL"

Convenio IATS

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Ejecución	Aprobación, Justificación y pago
20.000,00 €	21.341,78 €	20.000,00 €	100,00 %	0,00 €
				En intervención

Año 2025: Se ha dotado con un importe de 20.000,00 de euros para gastos corrientes (Partida presupuestaria 41500/4211000). La fuente de financiación son los fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA COMPRA ACELERÓMETRO (GASTOS INVERSIÓN)

Convenio UA – ACELERÓMETROS

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Ejecución	Aprobación, Justificación y pago
6.000,00 €	5.880,00 €	5.880,00 €	100,00 %	0,00 €
				En intervención

Se ha cumplido con el objetivo esperado: "Incrementar la cantidad de equipos instalados en la provincia para mejorar la capacidad de detección de actividad sísmica."
Año 2025: 0 EUROS.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN NOSTRA TERRA PARA LA "DEFENSA DEL TERRITORIO"

Convenio As. Nostra Terra

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Ejecución	Aprobación, Justificación y pago
5.000,00 €	5.172,50 €	5.150,00 €	99,57 %	0,00 €
				En revisión

Se ha cumplido con el objetivo esperado: "la defensa del territorio debido a la realización de actividades que pongan en valor el territorio y promueva mecanismos en contra de una incorrecta e insostenible implantación de proyectos de energía solar."

Año 2025: 0 EUROS

Anualidad 2025

Grado de consecución de los objetivos estratégicos previstos:

- Impulsar actuaciones para la protección, conservación y promoción del patrimonio arbóreo y monumental de la provincia.
- Impulsar la realización de actividades de conservación y mejora en Parajes Naturales Municipales.
- Impulsar la realización de actividades de conservación y mejora en espacios naturales.
- Impulsar actuaciones para la adecuación, mejora y divulgación de senderos.
- Promover actuaciones para la recogida de datos e investigación que permitan ayudar a conocer y predecir los fenómenos meteorológicos, así como analizar la magnitud y efectos del cambio climático sobre la provincia de Castellón.
- Fomentar la investigación de la acuicultura marina, sus cambios, evolución y repercusión provincial.
- Impulsar actuaciones para mejorar la capacidad de detección y análisis de actividad sísmica en la provincia.
- Promover la gestión forestal sostenible en sintonía con las funciones ambientales y la conservación de la naturaleza.
- Impulsar actividades para poner en valor y dar a conocer el medio natural de la provincia.
- Aportar y participar en experiencias y propuestas de conservación y promoción del medio natural con otras entidades y administraciones.
- La defensa del territorio, el medio ambiente y la naturaleza en armonía con su población.
- Fomento del desarrollo sostenible y de la transición ecológica mediante las energías renovables teniendo en cuenta la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A BENEFICIARIOS PRIVADOS PARA EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE MEDIO NATURAL DE LA PROVINCIA.

Se ha dotado con un importe de 4.000 euros para gastos corrientes (Partida presupuestaria 17001/4813004). Su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Concurso fotografía

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00 %

Se ha ejecutado el 100 % del crédito de la subvención.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA DEFENSA DEL TERRITORIO

Se ha dotado con un importe de 200.000,00 euros, de ellos 160.000,00€ a ayuntamientos, 20.000,00€ a Mancomunidades y 20.000,00 € a Entidades Locales Menores. Su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón. Se presentaron 2 solicitudes de ayuntamientos.

Defensa territorio

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
200.000,00 €	2	21.393,00 €	10.696,50 €	10.696,50 €	5,35 %

Se ha ejecutado el 5,35 % del crédito de la subvención.

CONVOCATORIA A ENTIDADES LOCALES de la provincia de Castellón PARA ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL (GASTOS DE INVERSIÓN Y CORRIENTES)

Se ha dotado con un importe de 200.000,00 de euros y su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón. Siendo 100.000,00 € para Gasto Corriente (97.750,00€ ayuntamientos, 15.000,00€ Mancomunidades, 2.250,00 € Entidades Locales Menores) y 100.000,00 € para Gasto de Inversión (97.750,00€ ayuntamientos, 15.000,00€ Mancomunidades, 2.250,00 € Entidades Locales Menores). Se realizaron modificaciones de crédito para poder optimizar las cantidades de subvención concedida.

Se presentaron un total de 148 solicitudes. De las cuales, para gastos corrientes fueron: 72 de ayuntamientos, 4 de mancomunidades y 1 de entidades locales menores. Para gastos de inversión: 67 de ayuntamientos, 3 de mancomunidades y 1 de entidades locales menores.
Se producen 5 desistimientos de ayuntamientos para gasto corriente, y 4 para gasto de inversión.

Gasto corriente

	Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
Ayuntamientos	103.335,45 €	67	202.563,96 €	103.331,68 €	En revisión e intervención	En revisión e intervención
Mancomunidades	9.414,55 €	4	15.062,00 €	9.414,55 €	9.189,55 €	97,61 %
Entidades Locales Menores	2.250,00 €	1	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	100,00 %
TOTAL	115.000,00 €	72	219.875,96 €	114.996,23 €		

Se producen 7 renuncias de ayuntamientos a gasto corriente.

Gasto de Inversión

	Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
Ayuntamientos	105.500,00 €	63	212.028,42 €	105.500,00 €	En revisión e intervención	En revisión e intervención
Mancomunidades	7.250,00 €	3	9.000,50 €	7.250,00 €	7.025,00 €	96,90 %
Entidades Locales Menores	2.250,00 €	1	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	100,00 %
TOTAL	115.000,00 €	67	223.278,92 €	115.000,00 €		

Se producen 8 renuncias de ayuntamientos a gasto de inversión.

CONVOCATORIA A ENTIDADES LOCALES de la provincia de Castellón PARA el BIENESTAR ANIMAL

Se ha dotado con un importe de 200.000,00 de euros y su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.
Se presentaron un total de 68 solicitudes, se produce 1 desistimiento.

Bienestar animal

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
200.000,00 €	67	387.970,82 €	200.000,00 €	En revisión	En revisión e intervención

Se producen 5 renuncias.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA "ESTACIÓN DE CLIMATOLOGÍA APLICADA" (GASTOS CORRIENTES Y GASTOS INVERSIÓN)

Se ha dotado con un importe de 25.000,00 de euros (Partida presupuestaria 17203/4540109 y 17203/7531000) y su fuente de financiación son fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Se produce renuncia al convenio.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PARA LA "REALIZACIÓN DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE LA SAL"

Se ha dotado con un importe de 20.000,00 de euros para gastos corrientes (Partida presupuestaria 41500/4211000). La fuente de financiación son los fondos propios de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

Convenio IATS

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
20.000,00 €	21.341,78 €	20.000,00 €	18.310,57 €	91,55 %

Se ha ejecutado el 91,55 % del crédito de la subvención.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE METEOROLOGÍA

Se produce desistimiento al convenio.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TORRE LA SAL

Convenio Ass Torre la Sal

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
8.000,00 €	12.100,00 €	8.000,00 €	7.517,69 €	93,97 %

Se ha ejecutado el 93,97 % del crédito de la subvención.

DESARROLLO RURAL

Los objetivos estratégicos que se incluyeron en el Plan Estratégico Departamental del 2023-2025 para Desarrollo Rural fueron:

- Fomentar la actividad económica en el medio rural para el mantenimiento de los sectores agrícola, ganadero, pesca e industrias agroalimentarias a través de acciones o trabajos de investigación que permitan fomentar su mejora, competitividad y comercialización.
- Generar y fomentar redes de cooperación/trabajo entre el sector primario, secundario y sus usos terciarios que fortalezcan, impulsen y visibilice a los productos agroalimentarios integrándolo en la cadena alimentaria así como medio en el que se producen y/o elaboran como activo territorial.
- Realización formación de especialización para el sector primario/secundario y puesta en valor de los productos agroalimentarios provinciales.
- Participación y/o realización de eventos de contenido técnico vinculado al sector primario e industrias agroalimentarias.
- Fomentar la mejora la cohesión territorial de los servicios que se prestan a las entidades locales rurales así como a su ciudadanía.
- Conservar y recuperar el patrimonio agroalimentario así como los recursos naturales del medio rural.
- Fomentar la proximidad entre la producción agraria y su consumo, desarrollando mercados para los productos agrícolas y ganaderos.
- Coordinarse con otros departamentos, instituciones provinciales, autonómicas y nacionales con vistas a la frenar la despoblación rural y fomentar la cohesión territorial en la provincia de Castellón.

En este primer trimestre del año 2026 se ha evaluado qué acciones contenidas en el Plan Estratégico Departamental del año 2023-2025 hemos alcanzado y, fundamentalmente, qué evidencias tenemos para demostrarlo. Cabe mencionar que para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos, se han promulgado durante el periodo de vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones, las siguientes convocatorias de subvenciones económicas, en régimen de concurrencia y nominativas, con cargo a fondos propios.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2023-2025:

SUBVENCIONES A TITULARES DE COTOS DEPORTIVOS DE CAZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN EN MATERIA DE MEJORAS PARA LA FAUNA.

El objetivo marcado fue el incremento de las inversiones en beneficio de la fauna y ecosistemas en base a cuatro grandes bloques de gestión del medio ambiente: habitas, recursos hídricos, alimenticios y/o de refugio y cumplir con lo establecido en la resolución aprobatoria de los vigentes Planes técnicos de ordenación cinegética.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	100.000,00 €	89	96.847,46 €	85.680,99 €	88,47 %
2024	120.000,00 €	88*	119.533,50 €	91.966,51 €	76,94 %
2025	120.000,00 €	98**	119.910,28 €	99.033,89 €	82,59%
TOTAL	340.000,00 €	275	336.291,24 €	276.681,39 €	

* Solicitados 90 concedidos 88: 1 excluida fuera de plazo, 1 renuncia y 1 no alcanzar mínimo ptos.
** Una vez concedidas se solicitaron y aceptaron 5 renuncias.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A COOPERATIVAS AGRÍCOLAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE INSECTARIOS COLABORADORES PARA EL CONTROL DEL *PLANOCOCCUS CITRI* Y *DELOTTOCOCCUS ABERIAE.*

El objetivo de esta subvención fue la adquisición del material necesario así como pequeñas obras de adaptación de instalaciones, para la creación, puesta en marcha y mejoras de insectarios colaboradores de cría de *Cryptoleamus montrouzieri* para el control de pseudocóccidos en general y *Anagyrus aberiae* para el control del pseudocóccido *Delottococcus aberiae. G*astos de vinculación directa con dicha actividad como es, entre otros, la compra de suministros y los trabajos que requiera para la creación de los insectarios colaboradores. Así mismo también se subvencionaron gastos de mantenimiento de insectarios ya creados, incluido dedicación de personalm (sólo en 2023)

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	100.000,00 €	6	42.717,19 €	30,281,90 €	70,89 %
2024	70.000,00 €	5	47.122,67 €	43,292,81 €	91,88 %
2025	50.000,00 €	3	32.858,80 €	32.782,78	*
TOTAL	220.000,00 €		122.698,66 €	32.782,78 €	

** Pendiente de fiscalización y pago.*

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A FEDERACIONES O AGRUPACIONES, DE ÁMBITO PROVINCIAL PRIVADAS, REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PRIMARIOS O DE AGRUPACIONES MUNICIPALES.

El objetivo marcado es la realización de actividades en la provincia de Castellón de formación, información, promoción, participación en ferias, así como, acciones de divulgación y gestión de fondos FEADER Y FEMP (solo en 2023), creación y actualizaciones de páginas web, estudios sanitarios de interés sectorial, siendo todas ellas de repercusión directa en el sector agrícola, pesquero, ganadero y forestal o conexas de la provincia de Castellón.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	100.000,00 €	6	100.000,00 €	82.090,71 €	82,09 %
2024	100.000,00 €	5	93.962,01 €	93.332,98 €	99,33 %
2025	100.000,00 €	4	82.257, €	* €	%
TOTAL	300.000,00 €	15	276.219,01 €	175.423,69 €	

* Pendientes de fiscalización y pago en el 2026.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS CON PRESENCIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTELLÓN.

El objetivo marcado fue la realización de actividades en la provincia de Castellón de formación, información, promoción, participación en ferias comerciales e innovación, así como, acciones de divulgación y gestión de las aplicaciones de la Política Agraria Común en favor de los profesionales del sector agrícola, ganadero, forestal u ocupaciones similares o conexas de Castellón. Esta convocatoria visto que no cumple con la suficiente concurrencia, se eliminó y convirtió en subvenciones nominativas a las dos organizaciones agrarias.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	100.000,00 €	3*	68.115,94	54.115,94	79,45 %
TOTAL	100.000,00 €		68.115,94 €	54.115,94€	

* Renuncia de un sindicato beneficiario una vez concedida la subvención

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS y ELM PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDAS RURALES.

Las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a AYUNTAMIENTOS para contrataciones del servicio de vigilancia mediante guardas rurales o similares mediante empresa homologada para la prestación del servicio a fin de vigilar y controlar frente a hurtos los cultivos sin incurrir en

competencias de agentes medioambientales de la Generalitat Valenciana u cuerpos de seguridad autonómicos o estatales.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2024	200.000,00 €	19*	135.760,00€	108.694,54 €	80,07 %
2025	300.000,00 €	19**	172.659,00€	126.341,00 €	***
TOTAL	100.000,00 €		308.419,00 €	235.034,54 €	

* 6 desistimientos.
** 4 desistimientos.
*** importe estimado, pendiente fiscalización y pago en 2026.

SUBVENCIONES A COFRADÍAS DE PESCADORES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA ACCIONES DE FOMENTO DEL CONSUMO DE PESCADO DE PROXIMIDAD.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se destinaron para la realización de programas o actividades de formación, promoción o similares, como es la mejora de la comercialización, con repercusión provincial que fomente el conocimiento y consumo de la pesca de proximidad o Peix de Llotja entre la ciudadanía y la restauración.

- Promoción: actividades cuyo objetivo sea dar a conocer el pescado de proximidad o de Llotja o incrementar sus ventas.
- Formación: jornadas técnicas o de difusión sobre especies, valor nutricional, técnicas de preparación o maridaje o cualquier otra temática que pueda favorecer el incremento del consumo.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2024	30.000,00 €	5	30.000	30.000	100 %
2025	30.000,00 €	5	30.000	30.000	100 %
TOTAL	60.000,00 €	10	30.000,00 €	30.000,00 €	

SUBVENCIONES A COOPERATIVAS SITUADAS EN ZONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFES NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

La concesión de esta subvención se estableció de manera puntual para fomentar, mediante la adquisición de maquinaria para su uso cooperativo, la recuperación de la actividad agrícola en zonas afectadas por catástrofes naturales las cuales mermaron la superficie productora y la actividad económica. La catástrofe natural que afectó a la Provincia fue los grandes incendios forestales (más de 500 ha quemadas) producidos en el 2022, siendo los municipios afectados por los mismos: El Toro, Barracas, Torás, Bejís, Teresa, Jérica, Viver, Altura, Sacañet, Costur, Figueroles, Llucena y Les Useres.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2024	40.000,00 €	2	40.000€	40.000 €	100 %
TOTAL	40.000,00 €		40.000,00 €	40.000,00 €	

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MULTISERVICIOS MUNICIPALES RURALES.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se destinó al equipamiento de las tiendas multiservicio: conjunto de bienes muebles, instalaciones y servicios necesarios para garantizar el funcionamiento y la prestación de servicio comercial de los mismos. El equipamiento incluye tanto los elementos físicos como instalaciones técnicas y pequeñas actuaciones de construcción, reforma o reparación para que cumpla con las normativa y se adapte a las necesidades para el desarrollo de la actividad comercial.

- Adquisición de equipamiento comercial necesario para el funcionamiento del Multiservicio.
- Reformas vinculadas al equipamiento para la mejora de establecimientos Multiservicios.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2025	50.000	16*	49.956,57€	**	
TOTAL	50.000,00 €		49.956,57 €	€	

* Una vez concedidas se solictaron y se aprobaron 2 renuncias.
** Pendiente de fiscalización y pago.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ELM PARA TRANSPORTE A DEMANDA.

Objetivo esperado: Favorecer la cohesión territorial y el equilibrio demográfico y poblacional mejorando el servicio a la ciudadanía de las poblaciones rurales del transporte con fines médicos, administrativos o de conexión con otros transportes en aquellos casos en los que por imposibilidad o circunstancias de poca frecuencia, se pueda realizar con otro tipo de transporte público regular.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2025	300.000	83*	273.000,00€	213.500,00**	78,21 %
TOTAL	300.000,00 €		273.000,00 €	213.500,00 €	

* Se han concedido 5 renuncias.
** Dato provisional por estar pendientes de informe fiscalización y pago de las mismas.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS 2023-2025

Líneas de concesión directa de subvenciones destinadas al fomento de la agricultura, ganadería, pesca y el desarrollo rural, en general, cuando no puedan concurrir a las convocatorias en régimen de libre concurrencia con motivo de la especial singularidad de la acción a subvencionar fundamentadas en:

- Situaciones de riesgo y emergencia para los sectores agrícolas, ganaderos, pesqueros e industrias agroalimentarias.
- Aplicación de nueva normativa legal.
- Actividades de fomento y promoción urgentes e inaplazables que supongan un beneficio claro para los distintos sectores.
- Actividades derivadas de la colaboración con otras administraciones.
- Implementación de programas europeos.

Convenios 2023-2025:

CONV. CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "ALCACHOFA DE BENICARLÓ"

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	50.000,00 €	49.834,95	99,67 %
2024	50.000,00 €	36.457,07	72,92 %
2025	50.000,00 €	50.000,00€	100 %
TOTAL	150.000,00 €	136.292,02 €	

CONV. CON LA UNIVERSITAT JAUME I, PROGRAMA Impuls RURAL.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	40.000,00 €	29.344,38 €	73,36 %
2024	40.000,00 €	29.637,90 €	74,10 %
2025	40.000,00 €.	40.000,00 €	100 %
TOTAL	120.000,00 €	98.982,28 €	

* pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.

CONV. UNIVERSITAT JAUME I: PROYECTO MICROMON UJI

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	6.000	5.230,43	87,18 %
2024	6.000	5.298,19	88,31 %
2025	6.000	5.272,39 *	87,88 %
TOTAL	18.000,00 €	10.528,62 €	

* pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.

CONV. UNIÓ DE LLAURADORS I RAMADERS.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023			
2024	50.000	50.000	100 %
2025	50.000	50.000 *	100 %
TOTAL	100.000,00 €	50.000,00 €	

* pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.

CONV. ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AGRICULTORES (AVA-ASAJA)

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023			
2024	50.000	50.000	100 %
2025	50.000	50.000	100 %
TOTAL	100.000,00 €	100.000,00 €	

* pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.

CONV. FUNDACIÓN INTERCOOP.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	15.000	15.000,00	100 %
2024	15.000	14.933,93	99,56 %
2025	25.000	25.000,00	100 %
TOTAL	55.000,00 €	54.933,93 €	

CONV. FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE CASTELLÓN (FEDCOPESCA).

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
-		-	-
2024	20.000,00	15.159,15	75,80 %
2025	20.000,00	19.232,01	96,20 %
TOTAL	40.000,00 €	34.391,16 €	

* pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.

CONV. MANCOMUNITAT TAULA DEL SENIA.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	22.500	19.105,27	84,92 %
2024	-		-
2025	-		-
TOTAL	22.500,00 €	19.105,27 €	

CONV. CON LA UNIVERSITAT JAUME I. AULA NUEVA RURALIDAD.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	15.000	14.112,95	94,09%
2024	-	-	-
2025	-	-	-
TOTAL	15.000,00 €	14.112,95 €	

CONV. CON LA UNIVERSITAT JAUME I. PROYECTO "HERRAMIENTAS INNOVADORAS PARA COMBATIR PLAGAS Y ENFERMEDADES EN CULTIVOS MEDITERRANEOS".

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	15.000,00 €	15.000,00 €	100 %
2024	-	-	-
2025	-	-	-
TOTAL	15.000,00 €	15.000,00 €	

CONV. UNIVERSITAT JAUME I: CÁTEDRA DE COHESIÓN E INNOVACIÓN TERRITORIAL.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	30.000 €	24.855,01 €	82,85 %
2024	30.000 €	22.250,00 €	74,17 %
2025	30.000 €	27.236,73 €	90,79 %
TOTAL	90.000,00 €	74.341,74 €	

CONV. UNIVERSITAT JAUME I: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CAPTACIÓN DE NITRÓGENO MEDIANTE MICROOGANISMOS EN CÍTRICOS.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	34.000,00 €	28.631,36 €	84,21%
2024	10.000,00 €	9.235,19 €	92,36 %
2025	10.000,00 €	7.340,16 €	73,41 %*
TOTAL	54.000,00 €	45.206,71 €	

* pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.

CONV. ASSOCIACIÓ VITIVINÍCOLA DE CASTELLÓ (IGP).

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	0	0	0 *
2024	15.000,00 €	14.864,00 €	99,10 %
2025	15.000,00 €	15.000,00 €	100 %
TOTAL	30.000,00 €	29.864,00 €	

* No se ejecutó por no estar dados de alta como Asociación.

CONVENIO CON EL CLUB DE CAZADORES APAVAL (ASSOCIACIÒ DE PARANYERS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA).

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
-		-	-
2024	20.000,00 €	20.000,00 €	100 %
2025	15.000,00 €	15.000,00 €	100 % *
TOTAL	35.000,00 €	35.000,00 €	

* pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.

* Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.

CONV. CON LA UNIVERSITAT JAUME I. PROYECTO "HERRAMIENTAS INNOVADORAS PARA COMBATIR PLAGAS Y ENFERMEDADES EN CULTIVOS MEDITERRANEOS".

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	85.000,00 €	85.000,00 €	100 %
2024	-	-	-
2025	-	-	-
TOTAL	85.000,00 €	85.000,00 €	

CONV. COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CASTELLÓN.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	66.000,00 €	66.000,00 €	100 %
2024	65.000,00 €	65.000,00 €	100 %
2025	65.000,00 €	0	0% *
TOTAL	196.000,00 €	131.000,00 €	

* No se firmó el convenio por no estar informado desde Intervención.

CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. FECOREVA.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	-	-	-
2024	-	-	-
2025	5.000,00 €	4.282,37 €	85,65 % *
TOTAL	5.000,00 €	4.282,37 €	

* Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.

CONV. FEDERACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLON. FEDETCAS.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	-	-	-

2024	-	-	-
2025	150.000,00 €	150.000,00 €	100 %
TOTAL	150.000,00 €	150.000,00 €	

* Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.

CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE CAZA DELEGACIÓN CASTELLÓN: ACCIONES DE APOYO A LOS CLUBS FEDERADOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO	IMPORTE EJECUTADO	GRADO CUMPLIMIENTO
2023	-	-	-
2024	-	-	-
2025	35.000,00 €	35.000,00 €	100 % *
TOTAL	35.000,00 €	35.000,00 €	

* Pendiente de fiscalización y pago por lo que es un dato estimativo.

A la vista de todo lo expuesto, se consideramos que el grado de consecución de los objetivos estratégicos ha sido positivo puesto que la finalidad de los instrumentos y acciones ejecutados y puestos a disposición de los Ayuntamientos y entidades privadas, se han cumplido, no obstante en las líneas nominativas el grado de consecución de los objetivos en algunos convenios no se han cumplido.

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Grado de consecución de los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS previstos para 2023-2025

Se han conseguido el 100% de los objetivos previstos, son los siguientes:

- Promover e impulsar el desarrollo del territorio provincial utilizando criterios de reequilibrio social, territorial y medioambiental, mediante la generación de un desarrollo sostenido e integrado.
- Diseño, ejecución y gestión de proyectos estratégicos innovadores que aseguren la adecuada utilización de recursos disponibles y la dinamización del territorio.
- Generación de redes de cooperación entre los diferentes agentes locales.
- Establecimiento de sinergias de cooperación con instituciones públicas y privadas, analizando las prioridades financieras regionales, nacionales y europeas, así como los diferentes instrumentos de financiación disponibles.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2023:

CONVOCATORIA PLAN DE EMPLEO 2023

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

Empleo, sector servicios

Objetivos:

Objetivo 1: Promover la contratación de personas desempleadas, para la ejecución de obras o servicios de interés general o social.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º contratos formalizados	Actividad	135	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Contratos formalizados

Seguimiento y evaluación:
Importe total subvención concedida 1.382.000,00 euros. Ejecutado el 80,73 % del importe total de la subvención
Nº de contratos formalizados: 291
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

Plan de acción

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aprobación Bases y Convocatoria			X									
Presentación solicitudes				X								
Aprobación Concesión					X	X						
Ejecución Actividad						X	X	X	X			
Justificación										X	X	X

Se ha cumplido el plan de acción previsto.

CONVOCATORIA SUBV. ACCIONES INNOVADORAS DEL EMPRENDIMIENTO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

Emprendimiento y Promoción Económica, sector servicios.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Desarrollo de proyectos innovadores en el campo del emprendimiento y la promoción económica.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º proyectos innovadores	Actividad	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Proyectos ejecutados

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención: Importe total subvención concedida 126.298,02 €. Ejecutado el 80,15 % del importe total de la subvención
Nº de proyectos innovadores ejecutados: 9
Incidencias detectadas en la convocatoria: Baja participación de solicitudes elegibles.

Plan de acción

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aprobación Bases y Convocatoria			X									
Presentación solicitudes				X								
Aprobación Concesión					X	X						
Ejecución Actividad						X	X	X	X	X		
Justificación											X	X * Continúa en 2024

Se ha cumplido con el plan de acción previsto.

CONVOCATORIA PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES: MOVE UP

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

Emprendimiento, sector servicios

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Apoyo técnico y formación para la generación de nuevas ideas de negocio

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de proyectos que finalizan el programa	Actividad	15	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Proyectos

Seguimiento y evaluación:
Incidencias detectadas en la convocatoria: No se ha convocado

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2023 DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A UNIVERSITAT JAUME I, CONVENIO UJI TALENT RURAL

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: realización de prácticas externas en empresas de municipios del interior de la provincia por parte de estudiantes

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º prácticas realizadas en empresas del interior de la provincia	Actividad	12	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Prácticas realizadas

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención: Importe total subvención concedida 29.540,00 €. Ejecutado el 45,34 % del importe total de la subvención.
Nº prácticas realizadas en empresas del interior de la provincia: 1
Incidencias detectadas en la convocatoria: Retraso en la publicación de la convocatoria al alumnado por parte de la Universitat Jaume I.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN CEEI – CASTELLÓN, PROGRAMA ACELERACIÓN EMPRESARIAL ORBITA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Seleccionar proyectos empresariales para favorecer su crecimiento escalable y sostenible, garantizando el acceso a financiación privada.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º empresas aceleradas	Actividad	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas aceleradas
N.º empresas premiadas	Actividad	5	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas premiadas

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 141.652,70 €. Ejecutado el 99,76 % del importe total de la subvención.
Nº empresas aceleradas : 10
N.º empresas premiadas: 5

Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ,PROGRAMA ACELERACIÓN EMPRESARIAL CASTELLÓN GLOBAL PROGRAM

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar herramientas y conocimiento para elaborar y poner en marcha planes de crecimiento empresarial personalizado para empresas de la provincia de Castellón.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º planes de crecimiento empresarial realizados	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Planes de crecimiento empresarial

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 71.995,00 €. Ejecutado el 92,60 % del importe total de la subvención.
Nº planes de crecimiento empresarial realizados: 9
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA CIBERSEGURIDAD

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio por parte de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos asistidos en ciberseguridad	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos realizados

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 11.182,00 €. Ejecutado el 89,57 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos realizados en ciberseguridad : 10
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA INNOCAMARAS

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mejora de la competitividad e innovación de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos individuales de Innovación	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 9.522,00 €. Ejecutado el 94,63 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de Innovación: 9
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA TICCAMARAS

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mejorar la digitalización de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos individuales de TIC	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 16.275,00 €. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de TIC: 15
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA SOSTENIBILIDAD

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Favorecer el crecimiento económico sostenible de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de diagnósticos individuales de sostenibilidad	Actividad	5	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 5.070,00 €. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de sostenibilidad: 5

Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PAEM

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: sensibilizar a las mujeres y a su entorno hacia el autoempleo y la actividad empresarial y actuar como instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de atenciones individuales	Actividad	250	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	atenciones individuales realizadas

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 19.324,44 €. Ejecutado el 94,26 % del importe total de la subvención.
Nº atenciones individuales realizadas: 320
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA MOVILIDAD

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Favorecer la movilidad laboral en la UE entre los jóvenes

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º Becas	Actividad	20	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Becas otorgadas

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 28.622,07 €. Ejecutado el 74,28 % del importe total de la subvención.
Nº de becas otorgadas: 20
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de atenciones individuales	Actividad	120	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Atenciones individuales realizadas

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 19.324,44 €. Ejecutado el 97,08 % del importe total de la subvención.
Nº de atenciones individuales: 293
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS DE CASTELLÓN, PROGRAMA XARXATEC ACTIVA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Capacitación en IT orientado a la inserción laboral

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º participantes en la capacitación	Actividad	25	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Participantes

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 47.227,50 euros. Ejecutado el 99,41 % del importe total de la subvención.
Nº participantes en la capacitación: 34
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2024:

CONVOCATORIA PLAN DE EMPLEO 2024

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

Empleo, sector servicios

Objetivos:

Objetivo 1: Promover la contratación de personas desempleadas, para la ejecución de obras o servicios de interés general o social.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º contratos formalizados	Actividad	135	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Contratos formalizados

Seguimiento y evaluación:
Importe total subvención concedida 1.200.000,00 euros. Ejecutado el 97,20% del importe total de la subvención
Nº de contratos formalizados: 266
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

Plan de acción

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aprobación Bases y Convocatoria			X									
Presentación solicitudes				X								
Aprobación Concesión					X	X						
Ejecución Actividad						X	X	X	X	x		
Justificación										X	X	X

Se ha cumplido el plan de acción previsto.

CONVOCATORIA SUBV. ACCIONES INNOVADORAS DEL EMPRENDIMIENTO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

Emprendimiento y Promoción Económica, sector servicios.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Desarrollo de proyectos innovadores en el campo del emprendimiento y la promoción económica.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º proyectos innovadores	Actividad	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Proyectos ejecutados

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención: Importe total subvención concedida 150.000,00 €. Ejecutado el 84,79 % del importe total de la subvención
Nº de proyectos innovadores ejecutados: 11
Incidencias detectadas en la convocatoria: 2 renuncias de entidades

Plan de acción

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aprobación Bases y Convocatoria			X									
Presentación solicitudes				X								
Aprobación Concesión					X	X						
Ejecución Actividad						X	X	X	X	X		
Justificación											X	X * Continúa en 2025

Se ha cumplido con el plan de acción previsto.

CONVOCATORIA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS AFECTADOS POR INCENDIOS PARA AUTÓNOMOS Y PYMES

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

Entidades Locales

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Promover programas de reactivación económica que beneficien a autónomos y pymes impulsados por los Ayuntamientos de municipios de la provincia de Castellón afectados por Grandes Incendios Forestales en 2022 y 2023, que a criterio de cada ayuntamiento incidirán en aquellos sectores más perjudicados por los incendios e incluirán una serie de actuaciones destinadas a revitalizar la actividad económica y la promoción del comercio local en la región, dar a conocer los servicios de autónomos y pymes, fomentar las colaboraciones y la competitividad empresarial y atraer clientes tanto locales como turistas.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º programas de reactivación económica	Actividad	18	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Programas ejecutados

- Seguimiento y evaluación:

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención: Importe total subvención concedida 121.870,46 €. Ejecutado el 90,16 % del importe total de la subvención
Nº de programas de reactivación económica ejecutados: 13
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ha habido 4 ayuntamientos que no han solicitado la subvención, y 1 ayuntamiento que se ha tenido por desistido de su solicitud, por no haber subsanado la documentación en el plazo otorgado de 10 días.

Plan de acción

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aprobación Bases y Convocatoria						X						
Presentación solicitudes							X					
Aprobación Concesión								X				
Ejecución Actividad								x	X	X	X	
Justificación												X

Se ha cumplido con el plan de acción previsto.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2024 DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A UNIVERSITAT JAUME I, CONVENIO UJI TALENT RURAL

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: realización de prácticas externas en empresas de municipios del interior de la provincia por parte de estudiantes

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º prácticas realizadas en empresas del interior de la provincia	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Prácticas realizadas

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención: Importe total subvención concedida 29.540,00 €. Ejecutado el 92,81 % del importe total de la subvención.
Nº prácticas realizadas en empresas del interior de la provincia: 7
Incidencias detectadas en la convocatoria: No se ha podido cubrir una práctica por falta de candidatos que cumpliesen con el perfil demandado.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN CEEI – CASTELLÓN, PROGRAMA ACELERACIÓN EMPRESARIAL ORBITA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Seleccionar proyectos empresariales para favorecer su crecimiento escalable y sostenible, garantizando el acceso a financiación privada.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º empresas aceleradas	Actividad	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas aceleradas
N.º empresas premiadas	Actividad	5	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas premiadas

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 142.837,00 €. Ejecutado el 99,76 % del importe total de la subvención.
Nº empresas aceleradas : 10
N.º empresas premiadas: 5
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ,PROGRAMA ACELERACIÓN EMPRESARIAL CASTELLÓN GLOBAL PROGRAM

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar herramientas y conocimiento para elaborar y poner en marcha planes de crecimiento empresarial personalizado para empresas de la provincia de Castellón.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º planes de crecimiento empresarial realizados	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Planes de crecimiento empresarial

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 71.995,00 €. Ejecutado el 86,60% del importe total de la subvención.
Nº planes de crecimiento empresarial realizados: 9
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA CIBERSEGURIDAD

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio por parte de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos asistidos en ciberseguridad	Actividad	6	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos realizados

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 6.217,52 €. Ejecutado el 80,61% del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos realizados en ciberseguridad: 7
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA INNOCAMARAS

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mejora de la competitividad e innovación de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos individuales de Innovación	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 9.753,92 €. Ejecutado el 95,05 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de Innovación: 13
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA TICCAMARAS

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mejorar la digitalización de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos individuales de TIC	Actividad	20	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 20.816,00 €. Ejecutado el 92,85% del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de TIC: 26
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA SOSTENIBILIDAD

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Favorecer el crecimiento económico sostenible de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de diagnósticos individuales de sostenibilidad	Actividad	5	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 5.252,54 €. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de sostenibilidad: 7
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PAEM

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: sensibilizar a las mujeres y a su entorno hacia el autoempleo y la actividad empresarial y actuar como instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de atenciones individuales	Actividad	250	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	atenciones individuales realizadas

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 18.332,04 €. Ejecutado el 100 % del importe total de la subvención.
Nº atenciones individuales realizadas: 322
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA MOVILIDAD

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Favorecer la movilidad laboral en la UE entre los jóvenes

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º Becas	Actividad	20	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Becas otorgadas

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 29.472,15 €. Ejecutado el 74,15 % del importe total de la subvención.
Nº de becas otorgadas: 20
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de atenciones individuales	Actividad	120	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Atenciones individuales realizadas

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 18.332,04 €. Ejecutado el 82,96% del importe total de la subvención.
Nº de atenciones individuales: 316
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA SMART WEEK CASTELLÓN

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Potenciar la competitividad empresarial de las pymes de la provincia integrando el talento humano mediante un modelo que incorpore la sostenibilidad y la digitalización, alcanzando también el vector internacional de todo tipo de sectores y negocios.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de eventos para empresas	Actividad	3	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Eventos
N.º de empresas impactadas	Actividad	150	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas asistentes a eventos

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 50.000 €. Ejecutado el 100% del importe total de la subvención.
Nº de eventos para empresas: 3
N.º de empresas impactadas: 176
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS DE CASTELLÓN, PROGRAMA XARXATEC ACTIVA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Capacitación en IT orientado a la inserción laboral

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º participantes en la capacitación	Actividad	25	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Participantes

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 47.227,50 euros. Ejecutado el 96,00 % del importe total de la subvención.
Nº participantes en la capacitación: 43
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL DEL PUERTO DE CASTELLÓN, FUNDACIÓN PORT CASTELLÓ, PROGRAMA POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Participación de la Fundación Port Castelló en ferias y congresos de carácter internacional para el posicionamiento estratégico de los sectores económicos de la provincia de Castellón

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º sectores económicos posicionados	Actuación	4	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Nº sectores económicos posicionados en ferias o congresos
N.º ferias o congresos de carácter internacional	Actuación	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	N.º ferias o congresos de carácter internacional en las que participa la Fundación

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 25.000,00 euros. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº sectores económicos posicionados: 4
N.º Ferias o congresos de carácter internacional: 10
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

CONVOCATORIA PLAN DE EMPLEO

Área competencial afectada y sector al que se dirige:

El ejercicio de la competencia impropia de las provincias, que ya se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que, en cumplimiento del art. 7.4 de la LBRL, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.

Sector al que se dirige: Entidades Locales

Objetivos:

Objetivo 1: Promover la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general o social;

Objetivo 2: permitir a los Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Castellón, en especial a los de menor población y con menos recursos económicos, fijar población y mejorar la prestación de los servicios a sus ciudadanos en periodos de gran demanda.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º contratos formalizados	Actividad	150	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Contratos formalizados
N.º Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes /entidades locales menores beneficiarios	Actividad	100	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Entidades a las que se les ha concedido la subvención

Seguimiento y evaluación:
Importe total subvención concedida 1.500.000,00 euros. Ejecutado el 95,85 % del importe total de la subvención
Nº de contratos formalizados: 292
N.º Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes/entidades locales menores beneficiarios: 123
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

Plan de acción

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aprobación Bases y Convocatoria			X									
Presentación solicitudes				X								
Aprobación Concesión					X	X						
Ejecución Actividad						X	X	X	X	x		
Justificación										X	X	X

Se ha cumplido el plan de acción previsto.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2025 DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A UNIVERSITAT JAUME I, CONVENIO UJI TALENT RURAL

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1:realización de prácticas externas en empresas de municipios del interior de la provincia por parte de estudiantes

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º prácticas realizadas en empresas del interior de la provincia	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Prácticas realizadas

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención: Importe total subvención concedida 29.540,00 €. Ejecutado el 59,51 % del importe total de la subvención.
Nº prácticas realizadas en empresas del interior de la provincia: 4
Incidencias detectadas en la convocatoria: No han habido más solicitudes de participación.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN CEEI – CASTELLÓN, PROGRAMA ACELERACIÓN EMPRESARIAL ORBITA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Seleccionar proyectos empresariales para favorecer su crecimiento escalable y sostenible, garantizando el acceso a financiación privada.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º empresas aceleradas	Actividad	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas aceleradas
N.º empresas premiadas	Actividad	5	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas premiadas

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 148.048,18 €. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº empresas aceleradas : 10
N.º empresas premiadas: 5
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ,PROGRAMA ACELERACIÓN EMPRESARIAL CASTELLÓN GLOBAL PROGRAM

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Proporcionar herramientas y conocimiento para elaborar y poner en marcha planes de crecimiento empresarial personalizado para empresas de la provincia de Castellón.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º planes de crecimiento empresarial realizados	Actividad	12	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Planes de crecimiento empresarial

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 94.383,49 €. Ejecutado el 80,40 % del importe total de la subvención.
Nº planes de crecimiento empresarial realizados: 9
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF. DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PYME CIBERSEGURA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Impulsar el uso seguro y fiable del ciberespacio por parte de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos asistidos en ciberseguridad	Actividad	8	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos realizados

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 6.217,52 €. Ejecutado el 69,66 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos realizados en ciberseguridad: 8
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN,PROGRAMA PYME INNOVA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mejora de la competitividad e innovación de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos individuales de Innovación	Actividad	14	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 10.108,50 €. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de Innovación: 15
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PYME DIGITAL

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Mejorar la digitalización de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º diagnósticos individuales de TIC	Actividad	18	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 13.989,43 €. Ejecutado el 79,55 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de TIC: 20
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA PYME SOSTENIBLE

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Favorecer el crecimiento económico sostenible de PYMES y autónomos

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de diagnósticos individuales de sostenibilidad	Actividad	12	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Diagnósticos individuales realizados

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 8.694,66 €. Ejecutado el 91,39 % del importe total de la subvención.
Nº diagnósticos individuales de sostenibilidad: 13
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA EMPRENDEDORAS

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1:sensibilizar a las mujeres y a su entorno hacia el autoempleo y la actividad empresarial y actuar como instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de atenciones individuales	Actividad	285	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	atenciones individuales realizadas

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 18.332,04 €. Ejecutado el 100 % del importe total de la subvención.
Nº atenciones individuales realizadas: 318
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

Subvención nominativa a CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA IMPULSA STARTUP

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

Objetivo 2: Formar a emprendedores para que puedan conseguir un producto mínimo viable.

Objetivo 3: Mentorización de emprendedores y proyectos para que puedan hacer crecer sus start-ups.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º participantes	Actividad	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Participantes formación
Nº de mentorizaciones	Actividad	20 (10 por cada fase)	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Atenciones individuales realizadas
Nº de tutorizaciones	Actividad	20 (10 por cada fase)	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Atenciones individuales realizadas

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 29.884,66 €. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº de participantes: 10
Nº de mentorizaciones: 20 (10 por cada fase)
N.º de tutorizaciones: 20 (10 por cada fase)
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de talleres individuales de información/ asesoramiento/ orientación	Actividad	285	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Atenciones individuales realizadas

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 18.332,04 €. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.

Nº de talleres individuales de información / asesoramiento / orientación: 289
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA OF.DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN, PROGRAMA SMART WEEK CASTELLÓN

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Potenciar la competitividad empresarial de las pymes de la provincia integrando el talento humano mediante un modelo que incorpore la sostenibilidad y la digitalización, alcanzando también el vector internacional de todo tipo de sectores y negocios.

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º de eventos para empresas	Actividad	3	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Eventos
N.º de empresas impactadas	Actividad	200	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Empresas asistentes a eventos

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 50.000 €. Ejecutado el 95,95 % del importe total de la subvención.
Nº de eventos para empresas: 3
N.º de empresas impactadas: 237
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS DE CASTELLÓN, PROGRAMA XARXATEC ACTIVA

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Capacitación en IT orientado a la inserción laboral

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º participantes en la capacitación	Actividad	25	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Participantes

Seguimiento y evaluación:

Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 47.227,50 euros. Ejecutado el 94,88 % del importe total de la subvención.
Nº participantes en la capacitación: 41
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL DEL PUERTO DE CASTELLÓN, FUNDACIÓN PORT CASTELLÓ, PROGRAMA POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Objetivos y su régimen de seguimiento y evaluación:

Objetivo 1: Participación de la Fundación Port Castelló en ferias y congresos de carácter internacional para el posicionamiento estratégico de los sectores económicos de la provincia de Castellón

Indicador	Tipo	Meta	Periodicidad	Fuente de verificación	Unidad de medida
N.º sectores económicos posicionados	Actuación	4	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	Nº sectores económicos posicionados en ferias o congresos
N.º ferias o congresos de carácter internacional	Actuación	10	Tras la justificación	Por parte del órgano gestor mediante la justificación documental	N.º ferias o congresos de carácter internacional en las que participa la Fundación

Seguimiento y evaluación:
Porcentaje de ejecución de la subvención:Importe total subvención concedida 25.000,00 euros. Ejecutado el 100,00 % del importe total de la subvención.
Nº sectores económicos posicionados: 5
Nº Ferias o congresos de carácter internacional: 12
Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir

Se ha impactado en la totalidad de áreas competenciales y sectores en los que se pretendía actuar: Entidades locales, empleo, emprendimiento, sector servicios, sectores industriales, pymes, autónomos, etc., contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos detallados en el apartado 1

Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del PES

El Plan estratégico de subvenciones ha supuesto para la Diputación una dotación presupuestaria de 5.845.742,70 € y se ha ejecutado en un porcentaje de 91,06 %.

Sugerencias para la elaboración del siguiente PES

De cara al siguiente plan estratégico de subvenciones 2026-28, se ha ampliado el alcance de algunos objetivos estratégicos, para adaptarse a la nueva realidad demandada por las pymes y personas desempleadas de la provincia, quedando redactados de la siguiente manera:

- Promover e impulsar el desarrollo del territorio provincial utilizando criterios de reequilibrio social, territorial y medioambiental, mediante la generación de un desarrollo sostenido e integrado.

- Potenciar la competitividad, consolidación y la aceleración empresarial.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractivo para la inversión y la cooperación empresarial.
- Diseño, ejecución y gestión de proyectos estratégicos innovadores que aseguren la adecuada utilización de recursos disponibles y la dinamización del territorio.
- Generación de redes de cooperación entre los diferentes agentes locales.
- Establecimiento de sinergias de cooperación con instituciones públicas y privadas, analizando las prioridades financieras regionales, nacionales y europeas, así como los diferentes instrumentos de financiación disponibles.
- Potenciar la cualificación de los recursos humanos de la provincia.
- Impulsar programas de fomento del empleo.
- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas castellonenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.
- Fomentar el espíritu emprendedor y la creación de empresas y start-ups en la provincia de Castellón.

Conclusiones o valoración global

Teniendo en consideración todo lo expuesto anteriormente, se concluye que el PES 2023-25 de la Diputación de Castellón para el Área de Promoción Económica ha demostrado ser una herramienta clave para impulsar el empleo, emprendimiento y la consolidación empresarial en la provincia de Castellón.

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos

Objetivo 1. "Creación y consolidación de productos turísticos que pongan en valor características y/o peculiaridades de algún municipio o punto turístico".
Dentro de este objetivo se han otorgado subvenciones tanto en régimen de concurrencia competitiva como de forma directa. Las ayudas han ido dirigidas a colaborar en la realización de diferentes eventos con repercusión turística y/o actividades dirigidas a la creación y/o consolidación de productos turísticos, cuyo grado de cumplimiento ha sido satisfactorio, detallado en el siguiente apartado.

Objetivo 2. "Formación turística. acciones destinadas a completar la formación y conocimientos en el sector turístico."
Dentro de este objetivo se ha otorgado una subvención nominativa dirigida a colaborar en actividades de formación entorno a temas de actualidad turística y de interés tanto para el sector público como privado de la provincia, cuyo grado de cumplimiento ha sido muy satisfactorio, detallado en el siguiente apartado.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2023-2025:

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE "FIESTAS DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL, NACIONAL, AUTONÓMICO O PROVINCIAL".

Esta línea de subvención se ha convocado en los ejercicios 2023 a 2025. El objeto de la convocatoria es la colaboración en la organización de fiestas declaradas de interés turístico internacional, nacional, autonómico o provincial.

El objetivo estratégico de la consolidación de estos actos como recursos turísticos se ha cumplido satisfactoriamente, observándose un aumento de visitantes y, en todos los casos, una mejora de las condiciones en la realización de las actividades.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO
2023	75.000,00 €	7	27.832,12 €	26.822,11 €
2024	125.000,00 €	24	92.937,00 €	90.587,73 €
2025	140.000,00 €	22	83.212,01 €	Pendiente

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LAS OFICINAS DE TURISMO.

Esta línea de subvención se ha convocado en los ejercicios 2023 a 2025. El objeto de la convocatoria ha sido la concesión de ayudas económicas para la contratación de informadores turísticos en Ayuntamientos que cuenten con una oficina de la Red Tourist Info.

El objetivo perseguido se ha cumplido satisfactoriamente contribuyendo a mantener abiertas las oficinas de turismo, incluso en los meses en los que por falta de recursos éstas se cerraban, mejorando así el servicio dado a los visitantes en destino.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO
2023	200.000,00 €	32	200.000,00 €	157.387,01 €
2024	400.000,00 €	83	400.000,00 €	297.638,07 €
2025	715.000,00 €	93	715.000,00 €	Pendiente

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Esta línea de subvención se ha convocado en los ejercicios 2023 a 2025. El objeto de la convocatoria ha sido la concesión de ayudas económicas para la producción de material gráfico con la finalidad de promocionar el destino turístico.

El objetivo perseguido se ha cumplido satisfactoriamente contribuyendo a la elaboración de material gráfico de promoción turística como apoyo en las oficinas de turismo y en diversas acciones promocionales de los destinos, mejorando así el servicio dado a los visitantes y con ello contribuyendo a la atracción de turistas.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO
2023	100.000,00 €	37	66.653,50 €	55.464,51 €

2024	80.000,00 €	57	80.000,00 €	58.282,98 €
2025	110.000,00 €	44	72.726,57 €	Pendiente

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GASTRONÓMICOS "CASTELLÓ RUTA DE SABOR"

Esta línea de subvención se ha convocado en los ejercicios 2023 a 2025. El objeto de la convocatoria ha sido colaborar en la organización de eventos gastronómicos que cuenten con empresas/entidades coexpositoras certificadas con la marca "Castelló Ruta de Sabor", con la finalidad de promocionar y aumentar la visibilidad de la oferta gastronómica de la provincia de Castellón.

El objetivo perseguido se ha cumplido muy satisfactoriamente contribuyendo incrementar el número de eventos gastronómicos en la provincia.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO
2023	125.000,00 €	15	69.834,15 €	44.420,68 €
2024	90.000,00 €	26	90.000,00 €	73.502,43 €
2025	140.000,00 €	29	140.000,00 €	Pendiente

SUBVENCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PRODUCTO TURÍSTICO

Esta línea de subvención se ha convocado en los ejercicios 2024 y 2025. El objeto de la convocatoria ha sido colaborar con entidades supramunicipales de la provincia de Castellón (Mancomunidades, Consorcios y Asociaciones Intermunicipales) con la finalidad del contribuir al fortalecimiento del producto turístico tanto en la creación del mismo como en la difusión de productos nuevos o ya existentes.

El objetivo perseguido se ha cumplido muy satisfactoriamente contribuyendo a incrementar el número de actividades que crean producto turístico o promocionan el ya existente.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO
2023	-	-	-	-
2024	550.000,00 €	9	392.236,81 €	328.179,00 €
2025	550.000,00 €	10	287.760,00 €	Pendiente

SUBVENCIONES A ENTIDADES ORGANIZADORAS DE CICLOS DE MÚSICA EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Esta línea de subvención se ha convocado en los ejercicios 2023 a 2025. El objeto de la convocatoria ha sido colaborar en los gastos derivados de la organización de ciclos de conciertos de música en la provincia de Castellón con el objetivo de incentivar la oferta turística del destino en cuanto al turismo de festivales.

El objetivo perseguido se ha cumplido satisfactoriamente contribuyendo a la realización de diferentes eventos musicales que han dado dinamismo a la oferta turística.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO
2023	150.000,00 €	5	125.000,00 €	64.604,40 €
2024	300.000,00 €	14	300.000,00 €	130.269,55 €
2025	425.000,00 €	15	287.760,00 €	Pendiente

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE OFERTA TURÍSTICA.

Esta línea de subvención se ha convocado en los ejercicios 2023 a 2025. El objeto de la convocatoria ha sido incentivar la creación y difusión de oferta turística, contribuyendo a introducir la creación de nuevos productos y priorizando aquellos que ofrezcan un carácter desestacionalizador así como su promoción y comercialización, todo ello dirigido a la atracción de turistas.

El objetivo perseguido se ha cumplido satisfactoriamente contribuyendo a la realización de nuevas acciones de promoción de oferta turística de las diferentes entidades, contribuyendo así a la atracción de turistas.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO
2023	150.000,00 €	6	50.721,05 €	38.260,31 €
2024	100.000,00 €	6	100.000,00 €	Pendiente
2025	150.000,00 €	8	113.040,25 €	Pendiente

PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES “CASTELLÓN SENIOR”

Esta línea de subvención se ha convocado en los ejercicios 2023 a 2025.

El objeto de la convocatoria es la subvención en especie de paquetes vacacionales para dar a conocer diferentes recursos turísticos a las personas mayores residentes en la provincia, contribuyendo por un lado al bienestar social y por otro favorecer la actividad turística durante todo el año, con especial incidencia en el sector hotelero durante la temporada baja.

Este programa ha supuesto un incremento de la actividad turística en toda la provincia, tanto en el interior como en la costa, con un grado de cumplimiento de los objetivos máximo superando incluso las expectativas. Se ha favorecido la creación y mantenimiento de empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la temporada baja.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	PLAZAS CONCEDIDAS	PERNOCTACIONES REALIZADAS	IMPORTE EJECUTADO
2023	1.200.000,00 €	8.397	37.308	1.052.138,27 €

2024	1.200.000,00 €	9.322	41.876	1.167.603,70 €
2025	1.500.000,00 €	10.441	46.970	1.380.985,86 €

SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL SEXENNI DE MORELLA.

Esta línea de subvención se ha convocado en el ejercicio 2024. El objeto de la convocatoria ha sido colaborar con entidades privadas sin ánimo de lucro del municipio de Morella para la decoración de las calles con motivo del Sexenni de Morella en 2024.

El objetivo perseguido se ha cumplido satisfactoriamente contribuyendo en la realización de productos turísticos con capacidad de demanda turística.

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO
2023	-	-	-	-
2024	35.000,00 €	18	32.670,00 €	24.952,67 €
2025	-	-	-	-

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NO CONVOCADAS:

PROGRAMA DE VIAJES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Ejercicio 2023. Presupuesto: 60.000,00 €

SUBVENCIÓN ILUMINACIÓN NAVIDEÑA
Ejercicio 2024. Presupuesto: 66.666,67 €
Ejercicio 2025. Presupuesto: 80.000,00 €

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2023-2025 DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS:

En el marco del PES 2023-2025, se aprobaron diferentes subvenciones nominativas, que se formalizaron mediante convenio singular de colaboración con cada una de las entidades beneficiarias.

El objetivo estratégico perseguido de creación y consolidación de productos turísticos, así como de formación, se han cumplido con un grado de satisfacción máximo.
El detalle de las líneas nominativas es el siguiente:

EJERCICIO	PRESUPUESTO	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO
2023	725.000,00 €	10	575.000,00 €	484.861,82 €
2024	50.000,00 €	2	50.000,00 €	50.000,00 €
2025	395.000,00 €	3	60.000,00 €	58.174,10 €

En el ejercicio 2023 no se convocaron 3 líneas por importe total de 150.000,00 €.

En el ejercicio 2025 no se convocaron 2 líneas por importe total de 335.000,00 €.

Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.

La creación de producto turístico es fundamental a la hora de gestionar un destino, por lo que tanto las líneas de subvención en concurrencia competitiva como las nominativas que se han convocado desde este Patronato, han enriquecido la oferta turística de la provincia por la creación de nuevos eventos que sirven de reclamo para la atracción de los turistas.

En este marco de actuación, se ha aumentado la calidad de los eventos declarados de interés turístico, se han comercializado 28.160 paquetes turísticos a través del Programa Castellón Senior, que han generado 126.154 pernoctaciones en establecimientos de alojamiento turístico y han dinamizado la actividad del sector de Guías de turismo, restaurantes, transporte colectivo de viajeros y visitas a diferentes recursos turísticos provinciales, siendo especialmente importante que estas pernoctaciones han tenido lugar en temporada baja favoreciendo la desestacionalización de nuestro turismo y el mantenimiento de puestos de trabajo.

Asimismo, la creación, consolidación y promoción de producto turístico se ha se ha visto reforzada tanto por la mejora en la atención al turista en destino a través de la convocatoria de la línea de subvención dirigida a Ayuntamientos, que ha permitido mantener abiertas oficinas de turismo que se encontraban anteriormente cerradas por la falta de recursos económicos de las entidades locales.

En cuanto a la oferta gastronómica, las líneas de subvención convocadas han contribuido a una mayor visibilización de nuestra gastronomía, dándose a conocer a través de nuevos eventos muy atractivos para el turista, contribuyendo además a dinamizar a las empresas/entidades certificadas con la marca "Castelló Ruta de Sabor".

Por último, los agentes vinculados a la gestión turística del territorio, tanto del sector público como privado, han tenido la oportunidad de mejorar la formación de sus recursos humanos en cuanto a materias de actualidad turística a través de la realización de un congreso anual especializado en turismo de carácter internacional que han contado con una asistencia entorno a las 110 personas anuales.

Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del PES

Se ha cumplido con la estabilidad presupuestaria y la correcta ejecución de los fondos en las fases de aprobación, compromiso y pago. En los apartados a y b de este documento se han definido el objeto de las líneas de subvenciones, el organismo ejecutor, los importes concedidos por ejercicio presupuestario, el pago de las subvenciones del ejercicio 2023, 2024 y la disponibilidad de crédito para las subvenciones cuyo pago se realiza con la incorporación de remanentes en 2025. No hay subvenciones plurianuales para ejercicios futuros. Los objetivos alcanzados son satisfactorios para todas las lineas de subvenciones.

Sugerencias para la elaboración del siguiente PES

Se sugiere mantener las mismas líneas de subvenciones tanto de concurrencia competitiva como las de concesión directa con importes similares que las convocadas en 2025 para asegurar un plan de mejora continua en la actividad turística de la provincia.

Conclusiones o valoración global

Se han alcanzado con eficacia los objetivos propuestos en el PES 23-25 tal y como se detalla para cada una de las lineas en el apartado a) y b).

BIENESTAR SOCIAL

Grado de consecución de los Objetivos Estratégicos previstos para el periodo 2023-2025

- Prestar la asistencia técnica y económica y la supervisión que garantice a los ayuntamientos, de población inferior a 10.000 habitantes, capacidad económica y/o de gestión, en el ejercicio de sus competencias en materia de servicios sociales.
- Asumir la supervisión de casos, formación, asistencia técnica y orientación, de las personas profesionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de su ámbito territorial de referencia.
- Colaborar en la provisión de los servicios sociales, de acuerdo con la planificación estratégica de la Generalitat.
- Impulsar la conciliación familiar y laboral en especial en aquellos municipios en riesgo de despoblación.
- Optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.
- Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.
- Impulsar la prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en municipios de la provincia de Castellón que no dispongan de Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA), municipal o mancomunada.

Todos ellos se alcanzaron al 100% a excepción del último objetivo citado -incluido en 2025- al no haberse podido tramitar la convocatoria prevista para su cumplimiento al tratarse de una línea subvencional a financiar con fondos de la Generalitat Valenciana, que no fueron transferidos.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2023-2025:

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SECTORIALES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL. GASTO CORRIENTE (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar la realización por las entidades sectoriales de Servicios Sociales de la provincia de Castellón de proyectos que contengan iniciativas con repercusión provincial en alguna de las siguientes materias:

- Iniciativas en materia de salud y prevención
- Iniciativas para la promoción del envejecimiento activo
- Iniciativas de conciliación familiar, educación e infancia
- Realización de actividades sociales (entendiendo por éstas las destinadas a la atención de necesidades básicas, inserción sociolaboral y social, voluntariado y formación en el ámbito del Bienestar social).

Mediante esta convocatoria se ha dado cumplimiento al siguiente Objetivo Estratégico: Fomentar el asociacionismo y el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	593.673,06 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO, como consecuencia de la tardía recepción del informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la GVA	Fomentar la realización de servicios y programas de calidad relacionados con el Bienestar Social a llevar a cabo por las entidades sectoriales de la provincia	SI 72 entidades recibieron esta financiación
2024	600.000 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO, como consecuencia de la tardía recepción del informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la GVA	Fomentar la realización de servicios y programas de calidad relacionados con el Bienestar Social a llevar a cabo por las entidades sectoriales de la provincia	SI 67 entidades recibieron esta financiación
2025	571.135,20 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO, como consecuencia de la tardía recepción del informe de inexistencia de duplicidades de la GVA	Fomentar la realización de servicios y programas de calidad relacionados con el Bienestar Social a llevar a cabo por las entidades sectoriales de la provincia	SI 57 entidades recibieron esta financiación

SUBVENCIONES ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (2023-2024)

Objeto de la subvención: Se dirige a todas las Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo (ONGSs) para el fomento de actividades y proyectos de Cooperación al Desarrollo realizados durante los años 2023 y 2024, con domicilio social en municipios de la provincia de Castellón y acreditados como tales ante la AECID (Agencia Española de Cooperación adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores).

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

AÑO	IMPORTE CONCEDIDO	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	137.756,47 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO, como consecuencia de la tardía recepción del informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la GVA	Fomentar la realización de actividades y proyectos de calidad relacionados con la Cooperación al Desarrollo, a llevar a cabo por las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de la provincia	SI 9 entidades recibieron esta financiación
2024	50.000 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO, como consecuencia de la tardía recepción del informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la GVA	Fomentar la realización de actividades y proyectos de calidad relacionados con la Cooperación al Desarrollo, a llevar a cabo por las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de la provincia	SI 10 entidades recibieron esta financiación

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON POBLACIÓN INFERIOR A DIEZ MIL HABITANTES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP)

Objeto de la subvención: Financiación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, como recurso de atención temporal diurna para personas mayores, realizados durante los ejercicios económicos 2023- 2025, destinado a desarrollar actividades destinadas a la prevención, diagnóstico e intervención en situaciones de diversidad funcional o discapacidad, dependencia o vulnerabilidad, fomentando las relaciones convivenciales durante todo el ciclo vital de las personas en los municipios con población inferior a 10.000 habitantes.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

AÑO	IMPORTES CONCEDIDOS	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	Corriente: 740.062.52 € Inversión: 12.000.00 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	SI	Financiar el desarrollo de actividades destinadas a la prevención, diagnóstico e intervención en situaciones de diversidad funcional o discapacidad,	SI 96 entidades locales recibieron esta financiación

				dependencia o vulnerabilidad, fomentando las relaciones convivenciales durante todo el ciclo vital de las personas	
2024	Corriente: 752.389.67 € Inversión: 26.310.33 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO	Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación	SI El porcentaje de justificación se cifra en un 90%
2025	Corriente: 1.112.468.11€ Inversión: 25.331,03 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	SI	Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación	SI El porcentaje de justificación se cifra en un 90%

SUBVENCIONES ECONÓMICAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ADAPTADO PRESTADO POR ENTIDADES SECTORIALES (2023-2025)

Objeto de la subvención: Posibilitar la inserción educativa y social de las personas con discapacidad de las que deriva movilidad reducida, mediante la financiación de programas o actividades con repercusión provincial implicadas en la prestación del servicio de transporte adaptado de viajeros, de ámbito supramunicipal.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

AÑO	IMPORTE CONCEDIDO	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	150.000 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	SI	Financiar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios de transporte adaptado de viajeros	SI 9 entidades recibieron esta financiación
2024	150.000 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	SI	Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación	SI El porcentaje de justificación se cifra en un 100%
2025	150.000 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO, se desistió de la primera convocatoria a la vista del informe de la GVA de 21 de julio de 2025	Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación	SI El porcentaje de justificación se cifra en un 100%

BECAS DE ESTUDIO DESTINADAS AL ALUMNADO SENIOR MATRICULADO EN LA UNIVERSITAT PER A MAJORS DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar la atención, como medida de envejecimiento activo, de los costes derivados de la matricula y tasas universitarias de alumnado senior matriculado en la Universitat per a Majors Universitat Jaume I de Castelló, concretamente en los estudios de Grado Universitario Senior, Postgrado o Curso de Ciencias Humanas y Sociales, durante los ejercicios 2023-2025.

AÑO	IMPORTE CONCEDIDO	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido	Objetivo 3	Cumplido
2023	11.083.00 €	Resolver la convocatoria en el segundo semestre semestre del año	SI	Financiar la atención, total o parcial, del abono parcial del precio público de la matrícula y de los gastos de Secretaría, establecido, con referencia al curso académico 2023/24, por la Universitat Jaume I de Castelló	SI Se concedieron 67 becas	—	
2024	10.385.00 €	Resolver la convocatoria en el segundo semestre semestre del año	SI	Realizar la justificación antes de finalizar el ejercicio económico	SI	Alcanzar el mayor número de usuarios en relación con el presupuesto disponible	SI Se concedieron 63 becas
2025	9.903,00 €	Resolver la convocatoria en el segundo semestre semestre del año	SI	—			

BECAS DE ESTUDIO DESTINADAS A ALUMNADO MATRICULADO EN EL PROGRAMA "UNED-SENIOR", IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar la atención, como medida de promoción del envejecimiento activo, de los costes derivados de la matricula del alumnado matriculado en el Programa "UNED Senior", impartido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, durante el curso académico 2025/2026.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

AÑO	Importe Concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido	Objetivo 3	Cumplido
2023	5.000,00 €	Resolver la convocatoria en el segundo semestre semestre del año	SI	Financiar la atención, total o parcial, del abono parcial del precio público de la matrícula y de los gastos de Secretaría, en estudios vinculados al Programa UNED Senior, con referencia al curso académico 2022/23, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.	SI Se concedieron 36 becas	—	
2024	6.160,00 €	Resolver la convocatoria en el segundo semestre semestre del año	SI	Realizar la justificación antes de finalizar el ejercicio económico	SI	Alcanzar el mayor número de usuarios en relación con el presupuesto disponible	SI, se concedieron 44 becas
2025	7.140,00 €	Resolver la convocatoria en el segundo semestre semestre del año	SI	—			

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE POBLACIÓN INFERIOR A DIEZ MIL HABITANTES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE ESCOLA MATINERA (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios socio-educativos complementarios: "Escola Matinera" en 2025 en los municipios de población inferior a 10.000 habitantes, ejercicios 2023-2025.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	497.093,16 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año.	SI	Financiar los gastos corrientes derivados de la implementación por entidades locales de servicios socio-educativos complementarios: Escola Matinera	SI 67 entidades locales recibieron esta financiación
2024	531.763,95 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año.	SI	Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación	SI
2025	805.442,62 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año.	SI	Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación	SI

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE POBLACIÓN INFERIOR A MIL QUINIENTOS HABITANTES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CONCILIACIÓN FAMILIAR (UCF)

Objeto de la subvención: Financiar el Servicio de Unidad de Conciliación Familiar realizado durante los ejercicios 2023-2025 en los municipios de la provincia.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	Corriente: 532.021,61 € Inversión: 23.981,87 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año.	SI	Financiar los gastos derivados de la implementación por entidades locales de servicios socio-educativos complementarios: Unidad de Conciliación Familiar.	SI 28 entidades locales recibieron esta financiación
2024	Corriente: 588.000,00 € Inversión: 31.871,36 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año.	NO	Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación	SI

2025	Corriente: 886.258,53 € Inversión: 19.208,44 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año.	NO	Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación	SI

SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS DE PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONISTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, DE INMUEBLES HABILITADOS COMO CLUBES DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiación dirigida a Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de la provincia de Castellón destinadas a la implementación de servicios y programas, así como a la adquisición de equipamiento con la finalidad de promocionar la realización de actividades que fomenten la ocupación productiva del tiempo libre, la participación social y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, a fin de incrementar su interés y capacidad de participar de manera activa en su comunidad y mantenimiento de espacios en los que se favorezcan las relaciones sociales de las personas mayores, contribuyendo así a la prevención de situaciones de soledad no deseada.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

AÑO	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	-Gasto inversión: 67.306,29 € -Gasto corriente: 32.693,66 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO, debido al retraso en la recepción del informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la GVA	Financiar la implementación de servicios y programas de calidad así como la adquisición de equipamiento destinados a Asociaciones y Entidades Federativas de Personas Jubiladas y Pensionistas con domicilio social en la provincia de Castellón	SI 106 entidades recibieron esta financiación
2024	-Gasto inversión: 67.306,29 € -Gasto corriente: 32.693,66 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO,	Fomentar la realización de actividad y proyectos de calidad así como la adquisición de equipamiento destinados a Asociaciones y Entidades Federativas de Personas Jubiladas y Pensionistas con domicilio social en la provincia de Castellón	SI 125 entidades recibieron esta financiación

2025	-Gasto inversión: 74.180.65 € -Gasto corriente: 49.588,58 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO, debido al retraso en la recepción del informe de inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera de la GVA	Fomentar la realización de actividad y proyectos de calidad así como la adquisición de equipamiento destinados a Asociaciones y Entidades Federativas de Personas Jubiladas y Pensionistas con domicilio social en la provincia de Castellón	SI 108 entidades recibieron esta financiación

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EXCURSIONES SOCIOCULTURALES ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA Y ASOCIACIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS DE PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONISTAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (2025)

Objeto de la subvención: Financiar la realización de excursiones socioculturales organizadas por Asociaciones y Entidades Federativas de jubilados y pensionistas y asociaciones de mujeres y asociaciones de amas de casa de la provincia de Castellón realizados.

Esta subvención no fue otorgada ni estuvo incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones en los ejercicios 2023 y 2024, habiéndose incorporado únicamente en el ejercicio 2025.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2025		Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO	Fomentar la realización de excursiones socioculturales con destinos provinciales a las Asociaciones y Entidades Federativas de jubilados y pensionistas y asociaciones de mujeres y asociaciones de amas de casa con domicilio social en municipios y entidades locales menores de la provincia de Castellón	SI

SUBVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS, EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN QUE NO DISPONGAN DE UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA), MUNICIPAL O MANCOMUNADA

Esta subvención fue incluida únicamente en el Plan Estratégico de Subvenciones para su realización en el ejercicio 2025 pero no fue convocada atendiendo a la inexistencia de partida presupuestaria destinada a este fin y a que la Generalitat Valenciana no transfirió fondos con esta finalidad, se decidió no realizar la convocatoria de subvenciones.

CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN (2024-2025)

Objeto de la subvención: Fomentar la creatividad del alumnado y promover valores como el respeto, la empatía, el agradecimiento y la solidaridad en el marco de la celebración de las fiestas navideñas. Con esta iniciativa, se busca, invita al alumnado a reflexionar, mediante la creación artística, sobre la importancia de reconocer y apreciar a las personas que los rodean: familiares, amistades, docentes u otras figuras significativas que les brindan afecto, apoyo o enseñanzas mediante la convocatoria de un concurso artístico consistente en la presentación de una postal navideña. En el año 2025 el lema de la postal a presentar fue: "*El Nadal que tu vols*".

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación

EJERCICIO	OBJETIVO 1	CONSEGUIDO	OBJETIVO 2	CONSEGUIDO
2024	Resolver la convocatoria dentro del segundo semestre del año	SI	Acercar la Diputación a todo el alumnado de la provincia	SI
2025	Resolver la convocatoria dentro del segundo semestre del año	SI	Acercar la Diputación a todo el alumnado de la provincia	SI

CONCURSO MICRORRELATOS PERSONAS MAYORES DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN (2024-2025)

Objeto de la subvención: Promover mediante la escritura la difusión y sensibilización de las personas a partir de los 60 años, residentes en la provincia de Castellón, sobre temas de interés social, en concreto, la promoción del envejecimiento activo a través de la convocatoria de un concurso artístico consistente en la presentación de un microrrelato.

El tema en 2025 fue "Mi primer gran sí", a fin de invitar a recordar ese momento en que dijeron "sí" a algo importante: un amor, una mudanza, un viaje, una decisión que marcó su vida. Este tema tiene muchas posibilidades (historias divertidas, profundas, etc.).

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

EJERCICIO	OBJETIVO 1	CONSEGUIDO	OBJETIVO 2	CONSEGUIDO
2024	Resolver la convocatoria dentro del segundo semestre del año	SI	Acercar la Diputación a las personas mayores y promover el envejecimiento activo a través de la escritura	SI

2025	Resolver la convocatoria dentro del segundo semestre del año	SI	Acercar la Diputación a las personas mayores y promover el envejecimiento activo a través de la escritura	SI

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2023-2025 DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS

SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONTRATO PROGRAMA PARA AYUNTAMIENTOS: SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar el personal y las prestaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica en los municipios de población inferior a 10.000 habitantes de la provincia de Castellón durante los ejercicios 2023-2025.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	2.174.128,46 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	SI	Financiar el personal y las prestaciones de los servicios sociales de atención primaria.	SI 13 entidades recibieron esta financiación
2024	2.174.128,46 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	SI	Financiar el personal y las prestaciones de los servicios sociales de atención primaria.	SI 10 entidades recibieron esta financiación
2025	2.021,142,54 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO	Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación.	SI El porcentaje de justificación se cifra en un 90%

SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONTRATO PROGRAMA PARA MANCOMUNIDADES: SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar el personal y las prestaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica en las Mancomunidades de la provincia de Castellón.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	3.343.856,94 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	SI	Financiar el personal y las prestaciones de los servicios sociales de atención primaria.	SI 12 entidades recibieron esta financiación
2024	2.174.128,46 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	SI	Financiar el personal y las prestaciones de los servicios sociales de atención primaria.	SI 13 entidades recibieron esta financiación
2025	3.324.781,50 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO	Alcanzar el mayor % de cumplimiento en la justificación.	SI El porcentaje de justificación se cifra en un 90%

CONVENIO COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN PARA ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN HIPOTECARIA (2023)

Objeto de la subvención: Financiación del servicio y asesoramiento y mediación en las reclamaciones hipotecarias contra la vivienda habitual y desahucios de arrendamiento de vivienda habitual, formuladas por ciudadanos domiciliados en municipios de la provincia de Castellón.

Esta subvención se concedió únicamente en 2023 y no se incluyó en el Plan Estratégico de Subvenciones en los ejercicios 2024 y 2025.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	30.000,00 €	Financiar el asesoramiento y mediación hipotecaria	Si	-	-

CONVENIO BANCO DE ALIMENTOS DE CASTELLÓN PROYECTO "INFORMACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS, ATENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS DE LOS VALORES DE SOLIDARIDAD Y CONSUMO RACIONAL DE LA COMIDA" (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa la realización de la actividad de información a entidades colaboradoras, atención social a las personas en situación de vulnerabilidad y promoción y difusión en centros educativos de los valores de solidaridad y consumo racional de la comida.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	25.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	-	-
2024	60.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	SI	Atención a personas con enfermedad mental y sus familiares.	SI
2025	60.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	SI	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO CRUZ ROJA ESPAÑOLA PROYECTO RED SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES: ENRÉDATE (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar la ejecución del Proyecto: Red social para personas mayores: "Enrédate" de Cruz Roja destinado a reducir el sentimiento de soledad y el aislamiento involuntario de las personas mayores de 65 años de la provincia de Castellón.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	100.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	-	-
2024	100.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	SI	-.	-
2025	100.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	SI	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	No

CONVENIO CÁRITAS PROYECTO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN SIN HOGAR (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar con una subvención nominativa la ejecución del Proyecto: "Atención y acompañamiento a personas en situación sin hogar" destinado financiar el Albergue de Transeúntes sito en Castellón de la Plana.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	182.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	Colaborar en la atención y acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad y sin hogar	SI
2024	190.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	SI	-	-
2025	190.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	SI	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO ASOCIACIÓN GITANA DE CASTELLÓN PROGRAMA SOCIO-EDUCATIVO Y SEMANA SOCIOCULTURAL (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la implementación del Programa "Programa socio-educativo y semana sociocultural".

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	11.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	Facilitar la integración del pueblo gitano	SI
2024	11.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	SI	Intervención socio-educativa con el pueblo gitano	SI
2025	14.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO FONS VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT (2023)

Objeto de la subvención: "Enfortiment del municipalisme solidari a la provincia de Castelló".

Esta subvención se concedió únicamente en 2023 y no se incluyó en el Plan Estratégico de Subvenciones en los ejercicios 2024 y 2025.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	20.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	Si	-	-

CONVENIO ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VIRGEN DEL LIDÓN DE CASTELLÓN (APESOCAS) SERVICIO ATENCIÓN A PERSONAS SORDAS Y/O SORDOCIEGAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la implementación del Programa "Atención a personas sordas y/o sordociegas de la provincia de Castellón".

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	34.500,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	Facilitar la integración del pueblo gitano	SI
2024	34.500,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	SI	Atención a personas sordas y sodociegas	SI
2025	34.500,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (ASPAS-CASTELLÓN) PROYECTO ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIARES (SAAF) (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la implementación del Programa "Atención y apoyo a familiares de personas con discapacidad auditiva".

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	14.250,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	-	-
2024	14.250,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	SI	-	-

2025	14.250,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO FUNDACIÓN PUNJAB INICIATIVAS DE INTEGRACIÓN (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Programa "Iniciativas de Integración".

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	30.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	-	-
2024	30.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	SI	Intervención socio-educativa con el pueblo gitano	SI
2025	30.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN DE CASTELLÓN (ALCER CASTALIA) PROYECTO DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL (2023-2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Programa"Atención, Prevención y Sensibilización de las personas con enfermedad renal", programa multidisciplinar en los centros de diálisis.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	30.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	-	-
2024	30.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	SI	-	-
2025	30.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO EMAÚS PARA VIVIENDAS NUEVA OPORTUNIDAD (2023)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Programa"Nueva oportunidad", para la acogida temporal de personas vulnerables.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	Corriente: 100.000,00 € Inversión 20.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	-	-

CONVENIO ASOCIACIÓN PARKINSON (2023)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa la adquisición de equipamiento. Gastos de inversión.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	20.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	-	-

CONVENIO ASOCIACIÓN L'AURÓ (2023 y 2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Programa"Movilidad solidaria"consistente en la adquisición de un vehículo en el ejercicio 2023 y la ejecución de la Propuesta formativa "Salud mental, la violencia en el diagnóstico" en el ejercicio 2025.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	Gasto de inversión: 20.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	-	-
2025	Gasto corriente: 1.900,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	No

CONVENIO ASOCIACIÓN DACEM MEMORIA TRANSPORTE ADAPTADO (2023)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la adquisición de un vehículo.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	Gastos de inversión: 20.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	-	-

CONVENIO FUNDACIÓN PATIM DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PROYECTO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO (2023)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Proyecto de construcción de un edificio de oficinas destinado a la realización de proyectos sociales de ámbito rural para fomentar la inclusión y proyección laboral de las mujeres del ámbito rural.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	Gastos de inversión 20.000,00 €	Régimen de seguimiento y evaluación	SI	-	-

CONVENIO MANCOMUNIDAD PLANA ESPADÀ DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS BÁSICAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (2023)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la adquisición de equipamiento y obras de reforma de las zonas básicas de atención primaria de la Mancomunidad Plana Espadà formada por los Ayuntamientos de Artana, la Vilavella y Eslida.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2023	Gastos de inversión 13.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	SI	Financiar la adquisición de equipamiento y obras de reforma de las zonas básicas de atención primaria	Si

CONVENIO ASOCIACIÓN CONTRA LA LEUCEMIA DE CASTELLÓN (ASOLECAS) PROYECTO MÉDULA SOLIDARIA: PROMOVIENDO LA DONACIÓN (2024-2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Proyecto "Médula solidaria: promoviendo la donación" destinado a impartir acciones formativas destinadas a promover la donación de médula ósea.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	5.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	No	-	-
2025	5.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	No	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	No

CONVENIO AVANCEM PROYECTO TALLERES LÚDICOS PARA NIÑOS CON TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO (2024 y 2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución y consolidación del Programa "Talleres lúdicos para niños con trastorno del neurodesarrollo".

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	10.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	SI	Talleres lúdicos y actividades para niños/as y jóvenes con trastorno del neurodesarrollo o riesgo de padecerlo	Si
2025	10.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO ASOCIACIÓN AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI "SMARA" PROYECTO SUBVENCIONAR VIAJES NIÑOS SAHARAUIS (2024 Y 2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución y consolidación del Programa"Vacaciones en Paz"consistente en organizar los viajes y estancias de los niños y niñas saharauis en la provincia durante la época estival.
Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	5.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	SI	Subvencionar viajes de niños y niñas saharauis en la provincia en época estival	Si

2025	5.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	SI	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	No

CONVENIO ASOCIACIÓN SALUD MENTAL DE CASTELLÓN (AFDEM) PROYECTO ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIARES (2024)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución Programa"Atención a personas con enfermedad mental y sus familiares" para mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental grave.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	20.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	No	Atención a personas con enfermedad mental grave	Si

CONVENIO ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN (APNAC) PROYECTO RESPIRO FAMILIAR (2024)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución Proyecto"Respiro familiar"para mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y sus familiares.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	10.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	NO	Respiro o descanso para familiares de personas con autismo en la provincia	SI

CONVENIO COCEMFE CASTELLÓN PROYECTO ARTE SIN BARRERAS (2024)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Proyecto "Arte sin barreras", la realización de clases y talleres de teatro para personas con discapacidad.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	7.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	NO	-	-

CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PROYECTO DE TALLERESY ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON CÁNCER Y SUS FAMILIARES (2024 Y 2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Programa "Talleres y actividades para personas con cáncer y sus familiares" para mejorar la calidad de vida de las personas con cáncer y sus allegados centrándose en la atención psicológica.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	12.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	No	Realizar talleres y actividades para personas con cáncer y sus familiares	Si
2025	12.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	No	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	No

CONVENIO FUNDACIÓN LE CADÓ PROYECTO "CICLO DE TALLERES SALUDABLES PARA MUJERES" (2024 Y 2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Proyecto "Talleres y actividades para personas con cáncer y sus familiares" realización de talleres de nutrición y alimentación, psicología, cuidado personal, divulgación científica, medicina y tratamientos alternativos y todas las cuestiones que puedan estar relacionadas con la enfermedad o con la ayuda y apoyo a población afectada de manera directa o indirecta, enfocadas para mujeres afectadas por el cáncer o allegadas.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	7.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	NO	Realizar ciclo talleres sobre hábitos saludables para mujeres	SI
2025	7.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) PROYECTO DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON CÁNCER Y SUS FAMILIARES (2024 Y 2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Programa"Talleres y actividades para personas con cáncer y sus familiares" para

mejorar la calidad de vida de las personas con cáncer y sus allegados centrándose en la atención psicológica

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	12.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	NO	Realizar talleres y actividades para personas con cáncer y sus familiares	SI
2025	12.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO FUNDACIÓN FISAT SALESIANOS SOCIAL PROYECTO DESPEGA (2024)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Proyecto "Despega" para proporcionar una intervención social integral desde la psicología y el trabajo social que ayude a mejorar la situación de las personas en riesgo o situación de exclusión social.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	10.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	NO	Atención especializada por parte de profesionales de trabajo social y psicología para la inserción sociolaboral o integración social	SI

CONVENIO ASOCIACIÓN DE FAMILIARES CON ALZHEIMER (AFA) PROYECTO "LA FURGO DE LA PINEDA" (2024)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Proyecto "La Furgo de la Pineda" y actividades para personas con cáncer y sus familiares" para la adquisición de un vehículo adaptado.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	20.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve meses del año	NO	Facilitar el transporte de los enfermos de alzheimer de la asociación a través de la compra de un vehículo adaptado	SI

CONVENIO COCEMFE PROYECTO "RED DE APOYO INTEGRAL: TRABAJO SOCIAL PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES DE COCEMFE CASTELLÓN" (2024)

Objeto de la subvención:Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Proyecto "Red de apoyo integral: trabajo social para fortalecer las Asociaciones de COCEMFE Castellón"para implementar un servicio de trabajo social especializado, destinado a fortalecer las capacidades de las Asociaciones federadas de COCEMFE Castellón y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad que asisten.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	15.000,00 €	Resolver la tramitación dentro de los primeros nueve del año	No	Atención social en la red de asociaciones adheridas a la federación de COCEMFE	Si

CONVENIO AMAS DE CASA PROYECTO "DINAMIZA-T" (2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Proyecto "Dinamiza-t" para ofrecer las herramientas oportunas para que las Juntas directivas de las diferentes delegaciones locales puedan introducir en su organización nuevos métodos de trabajo que les permita adaptarse a la sociedad actual, desarrollando proyectos e iniciativas que den respuesta a las necesidades emergentes de la sociedad.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2025	3.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CASTELLÓN PROGRAMA DE "OCIO Y TIEMPO LIBRE" (2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Programa integral de "Ocio y tiempo libre" para fomentar el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de educación e infancia y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2025	15.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO AMAS DE CASA PROYECTO "DINAMIZA-T" (2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Proyecto "Dinamiza-t" para ofrecer las herramientas oportunas para que las Juntas directivas de las diferentes delegaciones locales puedan introducir en su organización nuevos métodos de trabajo que les permita adaptarse a la sociedad actual, desarrollando proyectos e iniciativas que den respuesta a las necesidades emergentes de la sociedad.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2025	3.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	No	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	No

CONVENIO COCEMFE MAESTRAT PROYECTO "RED DE APOYO INTEGRAL: ADQUISICIÓN VEHÍCULO ADAPTADO" (2025)

Objeto de la subvención: Financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Proyecto "Red de apoyo integral: adquisición vehículo adaptado" para fomentar el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2025	Gasto de inversión: 30.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	No	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	No

CONVENIO ASOCIACIÓN TEA CATELLÓN PROJECTE "D'ADAPTACIÓ SALA JOCS D'ESTIMULACIÓ PER A PERSONES AMB AUTISME" (2025)

Objeto de la subvención: financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Proyecto "Red de apoyo integral: adquisición vehículo adaptado" para fomentar el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2025	Gasto de inversión: 30.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIO FUNDACIÓN SPECIAL OLYMPICS ESPAÑA PARA EL EVENTO "MEETING INTERNATIONAL SPECIAL OLYMPICS"

Objeto de la subvención: financiar mediante subvención nominativa los gastos derivados de la ejecución del Evento "Meeting International Special Olympics" para fomentar el compromiso de la sociedad civil en procesos de mejora social en especial en materia de salud y prevención, promoción del envejecimiento activo, conciliación familiar, educación e infancia y actividades sociales.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2025	Gasto de inversión: 30.000,00 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

CONVENIOS NO TRAMITADOS

Convenio	Motivo
Convenio Fundación Hospital Provincial (2023)	Se tramita como aportación atendiendo a que la Diputación es patrono de la Fundación
Convenio Fundación Ronald Mcdonald Proyecto "Dar un hogar fuera del Hogar" (2024)	Renuncia de la entidad a la subvención
Convenio Asociación de Personas Sordas de Vila-Real (APESOVIL) Proyecto "Atención a personas sordas y con pérdida auditiva" (2024)	Renuncia de la entidad a la subvención
Convenio Asociación enfermedades minoritarias de la Comunidad Valenciana (ASEMI) Proyecto de rehabilitación y promoción de autonomía personal y vida independiente (2024)	La Asociación incurre en prohibición para poder ser beneficiaria del artículo 13 de la LGS.
Convenio Asociación Afanías: instalación de inodoros en el centro ocupacional Afanias en Penyeta Roja (2025)	Imposibilidad de financiación a través de una subvención por razón de su objeto
Convenio Sonriendo con Martín: Centro de rehabilitación y neurodesarrollo (2025)	Renuncia de la entidad a la subvención

Conclusión:

El grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el PES 2023-2025 del Servicio de Bienestar Social e Igualdad puede calificarse como muy elevado. Con carácter general, se ha

alcanzado la práctica totalidad de los objetivos previstos, evidenciando una adecuada planificación inicial y una correcta ejecución de las políticas públicas de fomento.

Las distintas líneas de subvención han sido desarrolladas de forma satisfactoria, tanto a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva como mediante la formalización de convenios con entidades locales y organizaciones del tercer sector.

En términos generales, cabe destacar:
- Un alto nivel de ejecución de las líneas de ayuda previstas.
- Una amplia participación de entidades beneficiarias, especialmente entidades locales.
- Una adecuada correspondencia entre las actuaciones financiadas y las necesidades sociales detectadas.

Desde una perspectiva más detallada, se observa que la mayoría de programas han alcanzado niveles de ejecución elevados, con un volumen significativo de proyectos financiados y una cobertura territorial amplia.

No obstante, se han identificado determinadas incidencias que han afectado de forma puntual al grado de ejecución, entre las que destaca la imposibilidad de desarrollar algunas actuaciones en materia de prevención de drogodependencias debido a la falta de financiación procedente de otras administraciones.

Asimismo, se han producido retrasos en la tramitación de determinadas convocatorias y convenios, derivados principalmente de la complejidad de los procedimientos administrativos, la necesidad de emisión de informes preceptivos y la concurrencia de condicionantes de carácter económico-financiero.

Impacto y efectos sobre la realidad que se ha pretendido incidir

El impacto del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 ha sido, en términos generales, positivo y significativo en el ámbito social.

Las actuaciones financiadas han contribuido de manera efectiva a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente de aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad, así como a reforzar el sistema público de servicios sociales.

Entre los principales efectos observados cabe señalar:
- El fortalecimiento del tejido institucional y asociativo mediante el apoyo a entidades sociales.
- La mejora en la prestación de servicios dirigidos a personas mayores, personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.
- El impulso de programas orientados a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- El fomento de iniciativas de envejecimiento activo y participación social.

Asimismo, el Plan ha permitido alcanzar una amplia cobertura territorial, garantizando que las actuaciones lleguen a un número elevado de municipios, contribuyendo así a la cohesión territorial y a la reducción de desigualdades.

Desde el punto de vista cualitativo, se constata una mejora en la capacidad de respuesta de los servicios sociales, así como un refuerzo de la colaboración entre administraciones públicas y entidades sociales.

Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del PES

Desde el punto de vista presupuestario, la ejecución del PES 2023-2025 se ha caracterizado por un alto grado de ejecución del gasto, en línea con las previsiones inicialmente establecidas.

No obstante, durante el periodo de vigencia del Plan se han producido determinadas circunstancias que han requerido la adopción de medidas de ajuste y adaptación, entre las que destacan:

- La redistribución de créditos entre distintas líneas de subvención en función de las necesidades emergentes.
- La existencia de remanentes en determinadas convocatorias, derivados de una menor demanda o de incidencias en la ejecución.
- La dependencia parcial de financiación procedente de otras administraciones públicas, lo que ha condicionado la ejecución de determinadas actuaciones.

Asimismo, los procedimientos de gestión económica y control del gasto han garantizado, en términos generales, un uso adecuado y eficiente de los recursos públicos, si bien la complejidad administrativa ha incidido en los plazos de tramitación.

En este sentido, resulta necesario continuar avanzando en la simplificación de los procedimientos y en la mejora de la planificación financiera, con el objetivo de optimizar la ejecución de los recursos disponibles.

Principales dificultades detectadas

Durante la ejecución del PES se han identificado diversas dificultades que han condicionado, en mayor o menor medida, el desarrollo de determinadas actuaciones:

- Complejidad administrativa en la tramitación de expedientes.
- Retrasos derivados de la necesidad de emisión de informes preceptivos.
- Condicionantes derivados de la normativa de estabilidad presupuestaria.
- Dependencia de financiación externa en determinados programas.
- Retrasos en la justificación por parte de algunas entidades beneficiarias.
- Dificultades de las entidades beneficiarias que disponen de menos medios para cumplir las obligaciones derivadas de la justificación de subvenciones (especialmente, Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, Amas de casa y entidades del tercer sector de más reciente constitución)

Estas dificultades ponen de manifiesto la necesidad de adoptar medidas correctoras en futuros planes.

Sugerencias para la elaboración del siguiente PES

A la vista de la experiencia adquirida durante la ejecución del PES 2023-2025, se formulan las siguientes recomendaciones de cara a la elaboración del próximo Plan Estratégico de Subvenciones:

- Mejorar la planificación temporal de las convocatorias y actuaciones.
- Simplificar los procedimientos administrativos.
- Reforzar los mecanismos de coordinación entre administraciones.
- Garantizar la estabilidad de la financiación.
- Incorporar indicadores de evaluación más precisos.
- Mejorar los sistemas de seguimiento y control.

Estas medidas permitirán reforzar el carácter estratégico del Plan y mejorar su eficacia en futuros periodos.

Conclusiones y valoración global

En conclusión, el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 respecto del Servicio de Bienestar Social e Igualdad ha alcanzado un elevado grado de cumplimiento de los objetivos previstos, consolidándose como un instrumento eficaz para la planificación y gestión de las políticas públicas de fomento.

El impacto generado ha sido positivo, tanto desde el punto de vista social como territorial, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de servicios sociales y al apoyo a colectivos vulnerables.

No obstante, el análisis realizado pone de manifiesto la existencia de determinadas áreas de mejora, especialmente en lo relativo a la simplificación administrativa, la coordinación interadministrativa y la estabilidad de la financiación.

En consecuencia, se considera necesario incorporar las lecciones aprendidas en la elaboración del próximo Plan Estratégico de Subvenciones, con el fin de reforzar su eficacia, eficiencia y capacidad de adaptación a las necesidades sociales.

IGUALDAD

Grado de consecución de los Objetivos Estratégicos previstos para el periodo 2023-2025

- Adopción de las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta asignados en función del sexo y/o género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole, basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres, contrarias al principio de Igualdad.
- Adopción de una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción específicas y de medidas transversales.

Todos los objetivos previstos se ha conseguido al 100%.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2023-2025:

SUBVENCIÓN A ENTIDADES SECTORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD (2024)

Objeto de la subvención: Financiar acciones, programas o proyectos concretos propuestos por entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus objetivos, mejorar la calidad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación
En el ejercicio 2023 no se ejecutó la convocatoria a causa de la falta de personal de gestión y a otras incidencias, las cuales impidieron que se publicarán en un calendario adecuado.

Ejercicio	Importe concedido	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	40.000 €	Resolver la convocatoria dentro del primer semestre del año	NO	Fomentar la realización de acciones, programas o proyectos concretos propuestos por entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus objetivos, mejorar la calidad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	SI
2025	40.000 €	Resolver la tramitación dentro del primer semestre del año	NO	Fomentar la realización de acciones, programas o proyectos concretos propuestos por entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus objetivos, mejorar la calidad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	SI

PREMIOS PROVINCIALES CONCURSO SOBRE IGUALDAD DE LA MUJER: LA IGUALTAT ÉS COSA DE TOTES I DE TOTS (2025)

Objeto de la subvención: Concienciar sobre la igualdad de género mediante la realización de trabajos educativos innovadores que contribuyan a promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, procurando el desarrollo de estrategias de convivencia igualitaria en el ámbito educativo.

Línea 1: Premio a un trabajo ganador y aun trabajo finalista para alumnado de 3º y 4º de E.S.O. en una de estas modalidades:

- Microrrelato
- Video y formato de video para redes sociales
- Viñeta gráfica.

Línea 2: Premio a un trabajo ganador y aun trabajo finalista para alumnado de Bachillerato o Ciclos Formativos en una de estas modalidades:

- Microrrelato
- Video y formato para redes sociales
- Viñeta gráfica.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

En el ejercicio 2023 y 2024 no se realizó la tramitación de estos premios debido a la falta de personal en el Servicio de Igualdad durante el año 2023 y 2024.

En el ejercicio 2025 el cumplimiento de los objetivos fueron los siguientes:

Objetivo esperado: Fomentar la participación de alumnado y Centros Educativos de la provincia

Indicador 1: Número de alumnado participante
Se recibieron un total de 6 microrrelatos, 2 videos y 1 viñeta de categoría 1 y 4 microrrelatos y 1 viñeta de categoría 2, quedando desierta la modalidad video de categoría 2.

Indicador 2: Número de Centros Educativos participantes: 3 Centros

Indicador 3: Número de trabajos premiados: 5 trabajos premiados.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2023-2025 DE FORMA DIRECTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS CONCEDIDAS EN 2023-2025

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONVENIO UJI: FOMENTO DE LA IGUALDAD Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objeto de la subvención: Financiar con 12.000 euros la ejecución por diferentes departamentos de la Universitat Jaume I el proyecto "ChatGPT y otras herramientas de inteligencia Artificial: estudio de sesgos de género, entre mujeres y hombres, y geográfico en el ámbito rural de la provincia de Castellón"cuyo objetivo es fomentar la docencia, investigación, difusión de conocimiento y la innovación en el estudio de la Igualdad entre mujeres y hombres o contra la violencia hacia las mujeres.

Objetivos: régimen de seguimiento y evaluación:

En el ejercicio 2023 no se ejecutó el Convenio con la Universitat Jaume I puesto que se recibió desistimiento por parte de la Universitat Jaume I.

Ejercicio	Objetivo 1	Cumplido	Objetivo 2	Cumplido
2024	Resolver la tramitación del convenio dentro de los primeros 9 meses del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO
2025	Resolver la tramitación del convenio dentro del primer semestre del año	NO	Tramitar la justificación dentro de los tres meses desde su presentación	NO

Conclusión:

El grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el PES 2023-2025 del Servicio de Bienestar Social e Igualdad puede calificarse como muy elevado. Con carácter general, se ha

alcanzado la práctica totalidad de los objetivos previstos, evidenciando una adecuada planificación inicial y una correcta ejecución de las políticas públicas de fomento.

Las distintas líneas de subvención han sido desarrolladas de forma satisfactoria, tanto a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva como mediante la formalización de convenios con entidades locales y organizaciones del tercer sector.

En términos generales, cabe destacar:
- Un alto nivel de ejecución de las líneas de ayuda previstas.
- Una amplia participación de entidades beneficiarias, especialmente entidades locales.
- Una adecuada correspondencia entre las actuaciones financiadas y las necesidades sociales detectadas.

Desde una perspectiva más detallada, se observa que la mayoría de programas han alcanzado niveles de ejecución elevados, con un volumen significativo de proyectos financiados y una cobertura territorial amplia.

No obstante, se han identificado determinadas incidencias que han afectado de forma puntual al grado de ejecución, entre las que destaca la imposibilidad de desarrollar algunas actuaciones en materia de prevención de drogodependencias debido a la falta de financiación procedente de otras administraciones.

Asimismo, se han producido retrasos en la tramitación de determinadas convocatorias y convenios, derivados principalmente de la complejidad de los procedimientos administrativos, la necesidad de emisión de informes preceptivos y la concurrencia de condicionantes de carácter económico-financiero.

Impacto y efectos sobre la realidad que se ha pretendido incidir

El impacto del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 ha sido, en términos generales, positivo y significativo en el ámbito social.

Las actuaciones financiadas han contribuido de manera efectiva a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente de aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad, así como a reforzar el sistema público de servicios sociales.

Entre los principales efectos observados cabe señalar:

- El fortalecimiento del tejido institucional y asociativo mediante el apoyo a entidades sociales.
- La mejora en la prestación de servicios dirigidos a personas mayores, personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.
- El impulso de programas orientados a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- El fomento de iniciativas de envejecimiento activo y participación social.

Asimismo, el Plan ha permitido alcanzar una amplia cobertura territorial, garantizando que las actuaciones lleguen a un número elevado de municipios, contribuyendo así a la cohesión territorial y a la reducción de desigualdades.

Desde el punto de vista cualitativo, se constata una mejora en la capacidad de respuesta de los servicios sociales, así como un refuerzo de la colaboración entre administraciones públicas y entidades sociales.

Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del PES

Desde el punto de vista presupuestario, la ejecución del PES 2023-2025 se ha caracterizado por un alto grado de ejecución del gasto, en línea con las previsiones inicialmente establecidas.

No obstante, durante el periodo de vigencia del Plan se han producido determinadas circunstancias que han requerido la adopción de medidas de ajuste y adaptación, entre las que destacan:

- La redistribución de créditos entre distintas líneas de subvención en función de las necesidades emergentes.
- La existencia de remanentes en determinadas convocatorias, derivados de una menor demanda o de incidencias en la ejecución.
- La dependencia parcial de financiación procedente de otras administraciones públicas, lo que ha condicionado la ejecución de determinadas actuaciones.

Asimismo, los procedimientos de gestión económica y control del gasto han garantizado, en términos generales, un uso adecuado y eficiente de los recursos públicos, si bien la complejidad administrativa ha incidido en los plazos de tramitación.

En este sentido, resulta necesario continuar avanzando en la simplificación de los procedimientos y en la mejora de la planificación financiera, con el objetivo de optimizar la ejecución de los recursos disponibles.

Principales dificultades detectadas

Durante la ejecución del PES se han identificado diversas dificultades que han condicionado, en mayor o menor medida, el desarrollo de determinadas actuaciones:

- Complejidad administrativa en la tramitación de expedientes.
- Retrasos derivados de la necesidad de emisión de informes preceptivos.
- Condicionantes derivados de la normativa de estabilidad presupuestaria.
- Dependencia de financiación externa en determinados programas.
- Retrasos en la justificación por parte de algunas entidades beneficiarias.
- Dificultades de las entidades beneficiarias que disponen de menos medios para cumplir las obligaciones derivadas de la justificación de subvenciones (especialmente, Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, Amas de casa y entidades del tercer sector de más reciente constitución)

Estas dificultades ponen de manifiesto la necesidad de adoptar medidas correctoras en futuros planes.

Sugerencias para la elaboración del siguiente PES

A la vista de la experiencia adquirida durante la ejecución del PES 2023-2025, se formulan las siguientes recomendaciones de cara a la elaboración del próximo Plan Estratégico de Subvenciones:

- Mejorar la planificación temporal de las convocatorias y actuaciones.
- Simplificar los procedimientos administrativos.
- Reforzar los mecanismos de coordinación entre administraciones.
- Garantizar la estabilidad de la financiación.
- Incorporar indicadores de evaluación más precisos.
- Mejorar los sistemas de seguimiento y control.

Estas medidas permitirán reforzar el carácter estratégico del Plan y mejorar su eficacia en futuros periodos.

Conclusiones y valoración global

En conclusión, el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 respecto del Servicio de Bienestar Social e Igualdad ha alcanzado un elevado grado de cumplimiento de los objetivos previstos, consolidándose como un instrumento eficaz para la planificación y gestión de las políticas públicas de fomento.

El impacto generado ha sido positivo, tanto desde el punto de vista social como territorial, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de servicios sociales y al apoyo a colectivos vulnerables.

No obstante, el análisis realizado pone de manifiesto la existencia de determinadas áreas de mejora, especialmente en lo relativo a la simplificación administrativa, la coordinación interadministrativa y la estabilidad de la financiación.

En consecuencia, se considera necesario incorporar las lecciones aprendidas en la elaboración del próximo Plan Estratégico de Subvenciones, con el fin de reforzar su eficacia, eficiencia y capacidad de adaptación a las necesidades sociales.

O.A.L. ESCUELA TAURINA

En los presupuestos de 2023, 2024 y 2025 no existió dotación presupuestaria de gastos derivados de subvenciones.

SERVICIO PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

En los presupuestos de 2023, 2024 y 2025 no existió dotación presupuestaria de gastos derivados de subvenciones.

ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA

Grado de consecución de los objetivos estratégicos previstos para 2023-2025:

- Contribuir al fomento y la integración de asociaciones y entidades ciudadanas en órganos federativos de carácter provincial.
- Atender a las necesidades de las asociaciones y entidades ciudadanas de la provincia de Castellón.
- Desarrollar actividades y proyectos de participación y colaboración para la exhibición de actividades y acciones desarrolladas por las Federaciones Provinciales de Asociaciones Vecinales en la provincia de Castellón.

A juicio de este Servicio, entendemos que se han cumplido las expectativas dado que la finalidad y sus objetivos han dado resultados positivos como se ha podido comprobar en las respectivas justificaciones de las ayudas económicas concedidas y las memorias finales.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2023-2025:

SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES PROVINCIALES DE ASOCIACIONES VECINALES PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE ACTIVIDADES, ASÍ COMO GASTOS DE INVERSIÓN

Objeto de la subvención: las ayudas económicas objeto de la presente convocatoria se destinarán a financiar los gastos de funcionamiento y actividades, así como gastos de inversión (estos últimos sólo para el año 2023) de dichas entidades que tengan la consideración de inventariables, entendiéndose como tales los equipos informáticos, impresoras, consumibles etc... de dichas entidades, siempre y cuando todos ellos tengan como finalidad promover la formación e impulsar la difusión y el asociacionismo vecinal en el ámbito geográfico de toda la provincia de Castellón..

Ejercicio 2023:

- Número de beneficiarios: 3
- Presupuesto: 18.000 €
- Importe subvenciones concedidas: 7.319,09 €
- Ejecutado: 7.319,09 €
- Porcentaje de ejecución de la subvención: 40,66 %

Ejercicio 2024:

- Número de beneficiarios: 3
- Presupuesto: 18.000 €
- Importe subvenciones concedidas: 11.547,68 €
- Ejecutado: 11.547,68 €
- Porcentaje de ejecución de la subvención: 64,15 %

Ejercicio 2025:

- Número de beneficiarios: 3
- Presupuesto: 18.000 €
- Importe subvenciones concedidas: 14.350,00 €
- Ejecutado: 12.847,34 €
- Porcentaje de ejecución de la subvención: 89,53 %

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL FOMENTO DE LOS PILARES SOBRE LOS QUE SE ASIENTA EL GOBIERNO ABIERTO

Objeto de las subvención: estas subvenciones tienen por objeto el fomento de programas o actividades relacionadas con los pilares sobre los que se asienta el Gobierno Abierto realizadas durante los ejercicios económicos 2023-2025, es decir, la participación ciudadana y la colaboración; la transparencia y el buen gobierno; los datos abiertos y el buen gobierno. También se incluyen actividades relacionadas con la rendición de cuentas, la administración electrónica y el fomento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Ejercicio 2023:

Modalidad I A de Fomento de la Participación Ciudadana:

- Número de beneficiarios: 26
- Presupuesto: 175.000,00 €
- Importe subvenciones concedidas: 175.000,00 €
- Ejecutado: 166.244,27 €
- Porcentaje de ejecución de la subvención: 94,99 %

Modalidad I B de Fomento de la Transparencia y el Buen Gobierno :

- Número de beneficiarios: 24
- Presupuesto: 175.000,00 €
- Importe subvenciones concedidas: 175.000,00 €
- Ejecutado: 156.597,14 €
- Porcentaje de ejecución de la subvención: 89,48 %

Ejercicio 2024:

Modalidad I A de Fomento de la Participación Ciudadana:

- Número de beneficiarios: 17
- Presupuesto: 140.000,00 €
- Importe subvenciones concedidas: 136.000,00 €
- Ejecutado: 136.000,00 €
- Porcentaje de ejecución de la subvención: 97,14 %

Modalidad I B de Fomento de la Transparencia y el Buen Gobierno :

- Número de beneficiarios: 18
- Presupuesto: 140.000,00 €
- Importe subvenciones concedidas: 140.000,00 €
- Ejecutado: 140.000,00 €
- Porcentaje de ejecución de la subvención: 100,00 %

Ejercicio 2025:

Modalidad I A de Fomento de la Participación Ciudadana:

-
- Número de beneficiarios: 24
- Presupuesto: 140.000,00 €
- Importe subvenciones concedidas: 139.962,81 €
- Ejecutado: 128.562,81 €
- Porcentaje de ejecución de la subvención: 91,85%

Modalidad I B de Fomento de la Transparencia y el Buen Gobierno :

- Número de beneficiarios: 24
- Presupuesto: 140.000,00 €
- Importe subvenciones concedidas: 140.000,00 €
- Ejecutado: 128.000,00 €
- Porcentaje de ejecución de la subvención: 91,43 %

PROMOCIÓN CERÁMICA

Grado de consecución de los objetivos estratégicos previstos para el periodo 2023-2025:

- Fomentar la presencia de la cerámica provincial, en el escenario internacional.
- Proporcionar al sector cerámico herramientas para favorecer su competitividad.
- Promover el uso de la cerámica como elemento constructivo.
- Mantenimiento del patrimonio y fomento cultural cerámico provincial.
- Aplicación la nueva normativa legal
- Fomentar acciones innovadoras de uso cerámico.

En general, el grado de consecución de los objetivos estrátegicos ha sido muy satisfactorio en el periodo comprendido entre las anulaidades 2023 a 2025, pues la finalidad con las que se pusieron en marcha las convocatorias se ha cumplido.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2023:

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA -CRU V-.(2022-2023)

Las ayudas económicas objeto de la convocatoria se destinaron a la ejecución de dos obras (subvención en metálico) en los espacios que resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU V- vinculado al Plan Cerámico de Regeneración Urbana -CRU V-. En el 2022 se eligieron los espacios ,se desarrollo el concurso, resultarón ganadores 2 proyectos de dos mucipios de la Provinica de Castellón y se redactarón los dos proyectos basícos y de ejecución (subvención en especie). La ejecución de las obras se llevó a cabo en el 2023.

Fueron beneficiarios de la subvención los Ayuntamientos cuyos espacios cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU V-.

En la anualidad 2023 se llevo a cabo parte de la subvención en especie que comprende la dirección de la obra, dirección de ejecucón y coordinación en materia de seguridad y salud de las dos obras y la subvención en metálico que comprendía la ejecución de las dos obras.

Presupuesto: 426.200,00 €

Presupuesto tras adjudicación: 418.600,01 €

Ejecutado: 418.475,49 € *

Importe subvencionado por la diputación: 418.475,49 €

Ayuntamientos beneficiados: 2

Incidencias detectadas en la convocatoria: Se produjo extemporaneidades en las justificaciones finales debido a retrasos en las obras que en ninguno de los caso impidieron una recepción parcial de estas, por lo que se aplicaron pequeñas minoraciones contempladas en la Ordenanza General de Subvenciones para retrasos de 15 días a 1 mes en la entrega del acta de recepción.

*La diferencia entre el presupuesto disponible de esta convocatoria y el ejecutado responde a las bajas de adjudicación de las obras, así como a la citada minoración.

Grado de satisfacción:

	GRADO SATISFACCIÓN BAJO	GRADO SATISFACCIÓN MEDIO	GRADO SATISFACCIÓN ALTO
MUNICIPIO 1	0 %	0 %	100 %
MUNICIPIO 2	4,26 %	26,89 %	68,85 %

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA -CRU VI-.(2023-2024)

Objeto: Las ayudas económicas objeto de la convocatoria se destinaron a la ejecución de dos obras (subvención en metálico) en los espacios que resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VI- vinculado al Plan Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VI-. En el 2023 se eligieron los espacios ,se desarrollo el concurso, resultarón ganadores 2 proyectos de dos mucipios de la Provinica de Castellón y se redactarón los dos proyectos basícos y de ejecución (subvención en especie). La ejecución de las obras se llevo a cabo en el 2024.

Fueron beneficiarios de la subvención los Ayuntamientos cuyos espacios cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VI-.

En la anualidad 2023 se llevo a cabo parte de la subvención en especie que comprendió la redacción de los proyectos básicos y de ejecución y de los estudios de seguridad y salud.

Presupuesto: 26.775,00 €

Ejecutado: 26.775,00 €

Ayuntamientos beneficiados: 2

SUBVENCIONES A BENEFICIARIOS PRIVADOS VII CONCURSO DE ESCULTURA "CERÁMICA EN CRUDO".

Objeto: La ayuda económica objeto de la convocatoria se destinó a actividades realizadas con repercusión provincial implicadas en valorar la mejor escultura presentada a la VII edición del Concurso Cerámica en Crudo.

Fue beneficiario de la subvención el/la artista que presentó una obra escultórica y que obtuvo la mayor puntuación según las bases de la convocatoria.

Presupuesto: 3.000,00 €

Ejecutado: 3.000,00 €

Beneficiarios: 1

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA EN 2023, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS

SUBV. CONVENIO UJI: CURSO EXPERTOS EN PROCESADO DE MATERIALES CERÁMICOS 2023 5.000,00 €

Importe subvención recalculado: 5.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

SUBV. CONGRESO INTERNACIONAL DEL TÉCNICOS CERÁMICO 2023 9.500,00 €

Importe subvención recalculado: 8.204,26€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de los remanentes del 2023 y en el mes de febrero de 2024 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.

La minoración en la subvención fue debida a que el importe justificado fue inferior al que se aprobó en el convenio.

SUBV. RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN TORNO A LA CERÁMICA CONTEMPORÁNEA CO-NET ART 2023 25.000,00 €

Importe subvención recalculado: 25.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

SUBV. FUNDACIÓ CAIXA CASTELLÓ 2023 : 5.000,00 €

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2024:

Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Castellón para el desarrollo del Plan Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VI-.(2023-2024)

Las ayudas económicas objeto de la convocatoria se destinaron a la ejecución de dos obras (subvención en metálico) en los espacios que resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VI- vinculado al Plan Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VI-. En el 2023 se eligieron los espacios ,se desarrollo el concurso, resultarón ganadores 2 proyectos de dos mucipios de la Provinica de Castellón y se redactarón los dos proyectos basícos y de ejecución (subvención en especie). La ejecución de las obras se llevó a cabo en el 2024.

Fueron beneficiarios de la subvención los Ayuntamientos cuyos espacios cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VI-.

En la anualidad 2024 se llevo a cabo parte de la subvención en especie que comprendía la dirección de la obra, dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud de las dos obras y la subvención en metálico que comprendía la ejecución de las dos obras.

Presupuesto: 479.475,00 €

Presupuesto tras adjudicación: 474.788,03 €

Ejecutado: 474.788,03 € *

Importe subvencionado por la Diputación: 474.788,03 €

Ayuntamientos beneficiados: 2

Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna.

*La diferencia entre el presupuesto disponible de esta convocatoria y el ejecutado responde a las bajas de adjudicación de las obras.

Grado de satisfacción:

	GRADO SATISFACCIÓN BAJO	GRADO SATISFACCIÓN MEDIO	GRADO SATISFACCIÓN ALTO
MUNICIPIO 1	25,73 %	42,85 %	31,43 %
MUNICIPIO 2	16,67 %	56,66 %	26,67 %

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA -CRU VII-.(2024-2025)

Objeto: Las ayudas económicas objeto de la convocatoria se destinaron a la ejecución de dos obras (subvención en metálico) en los espacios que resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VII- vinculado al Plan Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VII-. En el 2024 se eligieron los espacios ,se desarrollo el concurso, resultarón ganadores 2 proyectos de dos mucipios de la Provinica de Castellón y se redactarón los dos proyectos basícos y de ejecución (subvención en especie). La ejecución de las obras se llevó a cabo en el 2025.
Fueron beneficiarios de la subvención los Ayuntamientos cuyos espacios cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VII-.

En la anualidad 2024 se llevo a cabo parte de la subvención en especie que comprendía la redacción de los proyectos básicos y de ejecución y de los estudios de seguridad y salud.

Presupuesto: 26.775,00 €

Ejecutado: 26.775,00 €

Ayuntamientos beneficiados: 2

Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna.

SUBVENCIONES A BENEFICIARIOS PRIVADOS VIII CONCURSO DE ESCULTURA "CERÁMICA EN CRUDO".

Objeto: La ayuda económica objeto de la convocatoria se destinó a actividades realizadas con repercusión provincial implicadas en valorar la mejor escultura presentada a la VIII edición del Concurso Cerámica en Crudo.

Fue beneficiario de la subvención el/la artista que presentó una obra escultórica y que obtuvo la mayor puntuación según las bases de la convocatoria.

Presupuesto: 3.000,00 €

Ejecutado: 3.000,00 €

Beneficiarios: 1

Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA EN 2024, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS

SUBV. CICA 2024 6.000,00 €

Importe subvención : 6.000,00€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna.

SUBV. QUALICER 2024 60.000,00 €

Importe subvención: 60.000,00€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna.

SUBV. CONVENIO UJI: PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER EN TECNOLOGÍA CERÁMICA 2024 5.000,00 €

Importe subvención : 5.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna.

SUBV. CONVENIO ATC: PREMIOS ATC IMPULSA 2024 7.500,00 €

Importe subvención recalculado: 7.500,00€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencia detectadas en la convocatoria: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025 y en el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.

SUBV. RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN TORNO A LA CERÁMICA CONTEMPORÁNEA CO-NET ART 2024 25.000,00 €

Importe subvención recalculado: 24.668,57 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: La minoración en la subvención fue debida a que el importe justificado fue inferior al que se aprobó en el convenio.

SUBV. CONVENIO ASCER: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CERÁMICA 2024 80.000,00 €

Importe subvención recalculado: 80.000,00€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencia: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025 y en el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.

SUBV. CONVENIO ANFFECC: PROYECTO DE HIDROGENO VERDE 2024 150.000,00 €

Importe subvención recalculado: 150.000,00€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencia: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025 y en el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS Y EJECUTADAS EN 2025:

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA -PLAN CRU VII-.(2024-2025)

Las ayudas económicas objeto de la convocatoria se destinaron a la ejecución de dos obras (subvención en metálico) en los espacios que resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VII- vinculado al Plan Cerámico de Regeneración Urbana – PLAN CRU VII-. En el 2024 se eligieron los espacios, se desarrolló el concurso, del que resultarón ganadores 2 proyectos de dos mucipios de la Provinica de Castellón y se redactarón los dos proyectos basícos y de ejecución (subvención en especie). La ejecución de las obras se llevó a cabo en el 2025, así como la subvención en especie correspondiente a las direcciones de obra y las coordinaciones en materia de seguridad y salud.

Fueron beneficiarios de la subvención los Ayuntamientos en cuyos espacios se proyectaron las propuestas ganadoras del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VII-.

En la anualidad 2025 se llevo a cabo parte de la subvención en especie que comprendía la dirección de la obra, dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud de las dos obras y la subvención en metálico que comprendía la ejecución de las dos obras.

Presupuesto: 479.475,00 €

Presupuesto tras adjudicación: 475.064,23 €

Ejecutado: 475.064,23 € *

Importe subvencionado por la Diputación: 474.916,93 €**

Ayuntamientos beneficiados: 2

Incidencias detectadas en la convocatoria: Se han producido extemporaneidades en las justificaciones finales debido a retrasos en las obras que en ninguno de los casos superaron los 15 días desde la fecha límite de justificación contemplado en las bases, por lo que se aplicaron los criterios de minoración contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones para retrasos de 1 a 15 días en la entrega del acta de recepción final.

*La diferencia entre el presupuesto disponible de esta convocatoria y el ejecutado responde a las bajas de adjudicación de las obras
**La diferencia entre el presupuesto ejecutado y el importe subvencionado por la Diputación responde a la citada minoración por la extemporaneidad en la justificación de las dos obras.

Grado de satisfacción:

	GRADO SATISFACCIÓN BAJO	GRADO SATISFACCIÓN MEDIO	GRADO SATISFACCIÓN ALTO
MUNICIPIO 1	21,38 %	34,48 %	44,14 %
MUNICIPIO 2	0,52 %	6,15 %	93,33 %

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CERÁMICO DE REGENERACIÓN URBANA -PLAN CRU VIII-.(2025-2026)

Objeto: Las ayudas económicas objeto de la convocatoria se destinaron a la ejecución de dos obras (subvención en metálico) en los espacios que resultaron ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VIII- vinculado al Plan Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VIII-. En el 2025 se eligieron los espacios, se desarrolló el concurso, resultarón ganadores 3 proyectos de tres mucipios de la Provinica de Castellón y se redactarón los tres proyectos básicos y de ejecución (subvención en especie). La ejecución de las obras se llevará a cabo en el 2026.

Fueron beneficiarios de la subvención los Ayuntamientos cuyos espacios cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, resultarón ganadores del Concurso de Ideas Cerámico de Regeneración Urbana -CRU VIII-.

En la anualidad 2025 se ha llevado a cabo parte de la subvención en especie que comprende la redacción de los proyectos básicos y de ejecución y de los estudios de seguridad y salud.

Presupuesto: 53.610,00 €

Ejecutado: 53.610,00 €

Ayuntamientos beneficiados: 3

Incidencias detectadas en la convocatoria:Ninguna.

SUBVENCIONES A BENEFICIARIOS PRIVADOS IX CONCURSO DE ESCULTURA "CERÁMICA EN CRUDO".

Objeto: La ayuda económica objeto de la convocatoria se destinó a actividades realizadas con repercusión provincial implicadas en valorar la mejor escultura presentada a la IX edición del Concurso Cerámica en Crudo.

Fue beneficiario de la subvención el/la artista que presentó una obra escultórica y que obtuvo la mayor puntuación según las bases de la convocatoria.

Presupuesto: 4.000,00 €

Ejecutado: 4.000,00 €

Beneficiarios: 1

Incidencias detectadas en la convocatoria: El área gestora emitió el informe de conformidad en diciembre, pero por los plazos internos marcados la subvención quedó pendiente del informe de conformidad de intervención y, por tanto, su pago supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025. En el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA EN 2025, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LGS

SUBV. CONVENIO UJI: PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER EN TECNOLOGÍA CERÁMICA 2025 5.000,00 €

Importe subvención: 5.000,00 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: Ninguna

SUBV. CONVENIO ATC: PREMIOS ATC IMPULSA 2025 7.000,00 €

Importe subvención recalculado: 6.952,42 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025 y en el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.
La minoración en la subvención es debida a que el importe justificado fue inferior al que se aprobó en el convenio.

SUBV. RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN TORNO A LA CERÁMICA CONTEMPORÁNEA CO-NET ART 2025 25.000,00 €

Importe subvención recalculado: 21.313,47 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: La minoración en la subvención es debida a que el importe justificado fue inferior al que se aprobó en el convenio.

SUBV. CONVENIO ASCER: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CERÁMICA 2025 50.000,00 €

Importe subvención recalculado: 50.000,00€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025 y en el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.

SUBV. CONGRESO INTERNACIONAL DEL TÉCNICO CERÁMICO 2025 8.000,00 €

Importe subvención recalculado: 7.196,95 €

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025 y en el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.
La minoración en la subvención es debida a que el importe justificado fue inferior al que se aprobó en el convenio.

SUBV. CONVENIO ANFFECC: ESTUDIO DEL USO DE AGUA REGENERADA EN EL SECTOR DE FRITAS, ESMALTES Y COLORES CERÁMICOS 2025 25.000,00 €

Importe subvención recalculado: 25.000,00€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: el beneficiario no podía aportar la documentación justificativa del IRPF y seguridad social del último trimiestre hasta enero, momento en que se emitió el informe de conformidad del área gestora. Por tanto, el pago quedó supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025 y en el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero.

SUBV. CONVENIO ASEBEC: DESARROLLO APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA EL APOYO A LA MAQUINARIA CERÁMICA 2025 30.000,00 €

Importe subvención recalculado: 30.000,00€

Fuente de financiación: Aportación de la Diputación de fondos propios.

Porcentaje de ejecución: 100%

Incidencias detectadas en la convocatoria: El área gestora emitió el informe de conformidad en diciembre, pero por los plazos internos marcados la subvención quedó pendiente del informe de conformidad de intervención y, por tanto, su pago supeditado a la aprobación de los remanentes del 2025. En el mes de marzo de 2026 se ha tramitado el informe de conformidad de intervención y el decreto de pago a favor del tercero

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN GLOBAL.

La acción de fomento que impulsa la Diputación de Castellón a través de su Plan Estratégico de Subvenciones responde a una necesidad creciente de colaboración y apoyo a los agentes y sectores productivos de la provincia.

El desarrollo del PES pretende dar respuesta a las exigencias constitucionales de una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, coherente, por lo tanto, con el resto de herramientas de programación y planificación presupuestaria o sectorial que se puedan aprobar. Así, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución, "la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al Derecho", principios ligados a los expresados en el artículo 31.2 de la propia norma constitucional, en relación con el gasto público, al que se le exige realizar "una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía".

En este sentido, se valora positivamente el despliegue total del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 de la Diputación provincial de Castellón en la medida en que el mismo ha supuesto un gran avance en términos de seguridad jurídica y programación de la gestión de los recursos públicos.

* * *

Expt.: 6740/2025

ANUNCI

En sessió ordinària del Ple de l' Excma. Diputació Provincial de Castelló, celebrada el 21 d'abril de 2026, es va aprovar inicialment i es va incorporar, dins del Pla Estratègic de Subvencions de la Diputació Provincial de Castelló 2026-2028:

- L'informe departamental relatiu al compliment dels objectius proposats per a l'exercici 2025 i la memòria final del Pla Estratègic de Subvencions 2023-2025.
- La modificació 4 de l'annex I del Pla Estratègic de Subvencions per al període 2026.

No havent-se presentat reclamacions o suggeriments en el termini legalment establit des de la seua publicació en el BOP núm. 50 de 25 d'abril de 2026, el Pla Estratègic de Subvencions de la Diputació Provincial de Castelló per al 2026 es considera definitivament aprovat.

A l'efecte del que s'estableix en l'art. 70.2 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local, es procedeix a la publicació del text íntegre del Pla Estratègic de Subvencions de la Diputació Provincial de Castelló per al període 2026.

Castelló de la Plana, a 12 de juny de 2026
Document firmat electrònicament
LA DIPUTADA DELEGADA D'HISENDA, Mª Ángeles Pallarés Cifre
EL SECRETARI GENERAL, Manuel Pesudo Esteve

PLA ESTRATÈGIC DE SUBVENCIONS DE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ 2026–2028

TEXT CONSOLIDAT
Última modificació: 21 d'abril de 2026

ÍNDEX

INTRODUCCIÓ....3
ÀMBIT SUBJECTIU I TEMPORAL DEL PLA....5
OBJECTIUS GENERALS I ESTRATÈGICS DEL PLA....5
SEGUIMENT I AVALUACIÓ DE PLA....11
APROVACIÓ I PUBLICITAT DEL PES....12
ANNEX I: LÍNIES DE SUBVENCIÓ PER DEPARTAMENTS CONVOCANTS....14
- PLANIFICACIÓ....14
- CULTURA, RESTAURACIÓ, ESPORTS I JOVENTUT....40
- MEDI AMBIENT....65
- DESENVOLUPAMENT RURAL....71
- PROMOCIÓ ECONÒMICA I RELACIONS INTERNACIONALS....95
- PATRONAT PROVINCIAL DE TURISME....115
- BENESTAR SOCIAL....129
- IGUALTAT....195
- O.A.L. ESCOLA TAURINA....198
- SERVEI PROVINCIAL D'ASSESSORAMENT A MUNICIPIS....198
- ADMINISTRACIÓ I INNOVACIÓ PÚBLICA....198
- PROMOCIÓ CERÀMICA....203

ANNEX II: INFORME DEPARTAMENTAL RELATIU AL COMPLIMENT DELS OBJECTIUS

PROPOSATS EN L'EXERCICI 2025.....244
ANNEX III: MEMÒRIA FINAL PLA ESTRATÈGIC DE SUBVENCIONS 2023-2025.....245

INTRODUCCIÓ

El V Pla Estratègic de Subvencions de la Diputació Provincial de Castelló 2026-2028 avança sobre el concepte de planificació estratègica desenrotllat per esta administració a través d'un enfocament basat en la millora contínua que permeta, en la mesura que siga possible, establir pautes de rendiment i eficiència en la gestió dels recursos públics, afermant a més la rendició de comptes com a clau d'un Govern Obert.

La Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions, establix en la seua exposició de motius una sèrie de pautes encaminades cap a un procés de perfeccionament i racionalització del sistema econòmic públic, referit concretament a les subvencions. Un dels principis que regix la Llei és la transparència, principi que afecta de manera directa en un increment dels nivells d'eficàcia i eficiència en la gestió del gasto públic subjecte a subvencions, així com criteris d'equitat que van encaminats a una major igualtat d'oportunitats en la recepció d'ajudes públiques per la ciutadania, a través de criteris objectius i avaluables.

L'article 8 de la citada Llei, en el seu apartat primer, establix: "Els òrgans de les Administracions públiques o qualssevol ens que proposen l'establiment de subvencions, amb caràcter previ, hauran de concretar en un pla estratègic de subvencions els objectius i efectes que es pretenen amb la seua aplicació, el termini necessari per a la seua consecució, els costos previsibles i les seues fonts de finançament, supeditant-se en tot cas al compliment dels objectius d'estabilitat pressupostària". Esta regulació ha sigut desenrotllada en la Secció 1a del capítol III del títol preliminar del Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei General de Subvencions, que no té caràcter bàsic, d'acord amb el que s'ha disposat en la seua disposició primera.

Tanca el marc normatiu l'Ordenança General de Subvencions de la Diputació Provincial de Castelló, publicada en el Butlletí Oficial de la Província núm. 55 de 7 de maig de 2005, l'article del qual 6 establix que "Amb caràcter general, dentre de l'últim trimestre de l'exercici anterior al de començament de la seua vigència, s'haurà d'aprovar per part del Ple de la Diputació, a proposta de la Presidència, un Pla estratègic de subvencions, en el qual es fixen els objectius generals i efectes que es pretenen amb la seua aprovació, el termini necessari per a la seua consecució, els costos previsibles i les seues fonts de finançament, supeditant-se en tot cas al compliment dels objectius d'estabilitat pressupostària. De no poder aprovar-se en este termini haurà d'estar-lo necessàriament abans de l'aprovació de qualsevol convocatòria de subvencions inclosa en el seu àmbit temporal d'aplicació.

El Pla Estratègic de subvencions contindrà les previsions per a un període de vigència de tres anys, i anualment serà actualitzat i avaluat, actuant el Servei d'Administració i Innovació Pública com a coordinador de las actuacions.

A l'efecte de la seua aprovació i actualització, les diverses àrees de gestió remetran al Servei d'Administració i innovació Pública, abans de la finalització del mes d'octubre anterior al de cada any de la seua vigència, les seues propostes d'inclusió o actualització, respectivament, sobre les diverses convocatòries que es pretenga tramitar en els exercicis següents, en les quals es detallaran els elements necessaris per a la seua configuració en el Pla estratègic. L'exposat sense perjuí de les actualitzacions puntuals que es realitzen amb posterioritat per la necessitat sobrevinguda de noves convocatòries que sorgisquen al llarg de l'exercici.

Pel que respecta al seu seguiment, les diverses àrees de gestió remetran al Servei d'Administració i innovació Pública, abans de la finalització del mes de març següent al de cada any de la seua vigència,

un informe sobre el grau d'avanç de l'aplicació del pla, els seus efectes i les repercussions pressupostàries i financeres que es deriven de la seua aplicació, sense perjuí del control financer a realitzar per la Intervenció."

Finalment, la recent jurisprudència emanada del Tribunal Suprem, concretament la sentència de 16 d'abril de 2013, així com les sentències de dates 26 de juny i 4 de desembre de 2012, van raonar, en suma, que els plans estratègics de subvencions a què es referix l'article 8,1 de la LGS "tenen caràcter previ a l'establiment de qualsevol subvenció, constituint un requisit essencial el compliment del qual exigix que siga formalitzat externament i amb un contingut que li faça identificable com a tal per reflectir almenys allò al fet que al·ludix l'apartat 1 d'eixe article 8. Pla al qual no equival, com és obvi, la mera inclusió en el Pressupost Municipal d'una partida destinada a fer efectives les ajudes de què es tracta".

De la regulació citada s'inferix que la finalitat del PES és aconseguir la màxima eficàcia amb els recursos disponibles respectant, per a això, les limitacions derivades del principi d'estabilitat pressupostària. La seua naturalesa és la d'instrument de gestió de caràcter programàtic que manca de rang normatiu. Per tant, la seua virtualitat es desplega en l'àmbit intern de la Diputació Provincial de Castelló sense incidència directa en l'esfera dels particulars, no creant, en este mode, drets ni obligacions per a estos. La seua efectivitat quedarà condicionada a la posada en pràctica de les diferents línies de subvenció, atenent, entre altres condicionants, a les disponibilitats pressupostàries de cada exercici.

L'aprovació del PES no suposa, en conseqüència, la generació de cap dret en favor de les potencials entitats i/o persones beneficiàries. El PES es presenta com una guia que, dins del marc normatiu preestablit, marca la pauta a seguir en la línia de foment d'activitats d'interés general.

No obstant això el seu caràcter programàtic, o si com a resultat dels informes de seguiment i els informes emesos per la Intervenció Provincial, existixen línies de subvencions que no aconseguixen el nivell de consecució d'objectius desitjat, o el resultat adequat al nivell de recursos invertits, podran ser modificades, substituïdes per altres més eficaços i eficients o, si és el cas, eliminades.

La pròpia normativa establix els aspectes de dret substantiu que ha de complir l'exercici de l'activitat de foment a través de subvencions, de conformitat amb el que s'establix en la Llei. Per part seua, el PES es configura com a complement necessari per a articular la concessió de subvencions. En el nostre àmbit, si l'Ordenança General de Subvencions de l'any 2005 és el marc jurídic de dret necessari, el PES representa la previsió objectiva de l'acció, completant el mandat legal de respecte escrupolós als principis de transparència i equilibri pressupostari.

En este sentit, una major informació sobre les subvencions farà possible eliminar les distorsions i interferències que pogueren afectar la seua normal efectivitat i compliment dels objectius d'esta acció de foment, a més de facilitar la complementarietat i coherència de les actuacions de les diferents Administracions Públiques evitant qualsevol tipus de solapament o exercir competències impròpies.

ÀMBIT SUBJECTIU I TEMPORAL DEL PLA

Àmbit subjectiu:

El PES contempla totes les subvencions que s'ordenen, convoquen i gestionen pels diferents departaments i àrees de la Diputació Provincial de Castelló i que són:

- Planificació
- Cultura, Restauració, Esports i Joventut
- Medi ambient
- Desenvolupament Rural
- Promoció Econòmica i Relacions Internacionals
- Patronat Provincial de Turisme
- Benestar Social
- Igualtat
- Escola Taurina
- Servei Provincial d'Assessorament a Municipis
- Administració i Innovació Pública
- Promoció Ceràmica

Àmbit temporal:

D'acord amb l'article 11.4 del Reglament de la LGS, el PES contindrà previsions per a un període de vigència de tres anys, llevat que per l'especial naturalesa del sector afectat, siga convenient establir un pla estratègic de duració diferent. Tenint present esta previsió reglamentària el PES tindrà vigència en el període 2026-2028.

OBJECTIUS GENERALS I ESTRATÈGICS DEL PLA

Objectius generals del PES:

L'elaboració del PES ha de concebre's com un exercici que permeta realitzar una autèntica planificació estratègica de les polítiques públiques de contingut subvencional desenvolupades per esta. En este sentit, el Pla Estratègic de Subvencions s'inspirarà en els següents principis:

- Publicitat i transparència en la concessió de les subvencions, que l'actuació siga visible, pública i coneguda la potestat subvencional desenvolupada pels subjectes públics.
- Concurrència, objectivitat, igualtat i no discriminació, que suposa l'obligació d'explicitar i publicar les bases reguladores amb caràcter previ a les convocatòries, mitjançant el sistema de concurrència competitiva, fixant criteris de valoració prèviament determinats.
- Eliminació progressiva de les subvencions nominatives i els convenis singulars per a anar a convocatòries basades en els principis de concurrència, objectivitat, igualtat i no discriminació.
- Eficàcia en el compliment dels objectius que s'han fixat per al període determinat.
- Eficiència en l'assignació i utilització dels recursos públics.

Objectius estratègics del PES:

El desglossament sistematitzat dels objectius estratègics i operatius, així com de les principals línies d'actuació per al seu compliment, amb els recursos financers que gestionen, s'expressen detalladament en els apartats de cada àrea.

1. Objectius estratègics de PLANIFICACIÓ:

- Cooperació econòmica entre la Diputació de Castelló i els municipis de la província.
- Foment de la inversió en matèria d'infraestructures i serveis municipals.
- Gestió integral de les carreteres de titularitat provincial.
- Gestió de projectes de depuradores d'aigua parell nuclis urbans sense depuració.
- Garantir el subministrament d'aigua als municipis de la província.

2. Objectius estratègics de CULTURA, RESTAURACIÓ, ESPORTS I JOVENTUT:

CULTURA

- Promoció i difusió de la cultura en tots els seus àmbits
- Foment de la ciutadania activa i la participació dels jóvens en l'àmbit local.
- Suport a les iniciatives ciutadanes que desenvolupen projectes d'àmbit cultural i que perseguisquen com a objectius el foment de l'activitat cultural de la nostra província.
- Conservació, restauració o recuperació del patrimoni històric provincial.
- Identificació i posada en valor dels recursos patrimonials, històrics i culturals com a oportunitat de desenvolupament dels pobles de la província per a generar ocupació, producte turístic o producte didàctic.

ESPORTS

- Fomentar la promoció de l'esport i l'activitat física en els municipis de la província de Castelló.
- Promocionar la província de Castelló com a territori idoni per a la realització d'esdeveniments esportius durant tot l'any.
- Millorar els serveis i instal·lacions esportives en els municipis de la província de Castelló.
- Impulsar els clubs i les associacions que promouen l'esport en els municipis de la província de Castelló amb especial atenció als clubs d'esport base, esport adaptat, esport d'elit i esport absolut en els municipis amb el risc de despoblació.
- Aprofitar la notorietat dels esportistes d'elit de la província de Castelló per a incrementar el nivell de pràctica d'activitat física entre la societat.

JOVENTUT

- Fomentar la participació directa dels jóvens en les seues formes associatives per a enfortir el teixit associatiu.
- Potenciar el voluntariat juvenil.
- Garantir l'accés a la informació i assessorament de la joventut en igualtat d'oportunitats.

3. Objectius estratègics de MEDI AMBIENT:

- Impulsar actuacions per a l'adequació, millora i divulgació de senderes.
- Impulsar actuacions per a la protecció, garantia dels drets i benestar dels animals.
- Promoure actuacions per a la recollida de dades i investigació que permeten ajudar a conéixer i predir els fenòmens meteorològics.

- Promoure l'anàlisi de la magnitud i efectes del canvi climàtic sobre la província de Castelló.
- Fomentar la investigació de l'aqüicultura marina, els seus canvis, evolució i repercussió provincial.
- Impulsar activitats per a posar en valor i donar a conéixer el medi natural de la província.
- La defensa del territori, el medi ambient i la naturalesa en harmonia amb la seua població.
- Foment del desenvolupament sostenible i de la transició ecològica mitjançant les energies renovables tenint en compte la protecció del medi ambient i la biodiversitat.

4. Objectius estratègics de DESENVOLUPAMENT RURAL:

- Fomentar l'activitat econòmica en el medi rural per al manteniment dels sectors agrícola, ramader, pesca i indústries agroalimentàries a través d'accions o treballs d'investigació que permeten fomentar la seua millora, competitivitat i comercialització.
- Generar i fomentar xarxes de cooperació/treballe entre el sector primari, secundari i els seus usos terciaris que enfortisquen, impulsen i visibilitze als productes agroalimentaris integrant-lo en la cadena alimentària així com medi en el que es produïxen i/o elaboren com a actiu territorial.
- Realització formació d'especialització per al sector primari/secundari i posada en valor dels productes agroalimentaris provincials.
- Participació i/o realització d'esdeveniments de contingut tècnic vinculat al sector primari i indústries agroalimentàries.
- Fomentar la millora la cohesió territorial dels serveis que es presten a les entitats locals rurals així com a la seua ciutadania.
- Conservar i recuperar el patrimoni agroalimentari així com els recursos naturals del medi rural.
- Fomentar la proximitat entre la producció agrària i el seu consum, desenrotllant mercats per als productes agrícoles i ramaders.
- Accions que fomenten la cohesió territorial amb l'àmbit rural.
- Coordinar-se amb altres departaments, institucions provincials, autonòmiques i nacionals amb vista a la frenar la despoblació rural i fomentar la cohesió territorial en la província de Castelló.

5. Objectius estratègics de PROMOCIÓ ECONÒMICA I RELACIONS INTERNACIONALS:

- Promoure i impulsar el desenvolupament del territori provincial utilitzant criteris de reequilibri social, territorial i mediambiental, mitjançant la generació d'un desenvolupament sostingut i integrat.
- Potenciar la competitivitat, consolidació i l'acceleració empresarial.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractiu per a la inversió i la cooperació empresarial.
- Disseny, execució i gestió de projectes estratègics innovadors que asseguren l'adequada utilització de recursos disponibles i la dinamització del territori.
- Generació de xarxes de cooperació entre els diferents agents locals.
- Establiment de sinergies de cooperació amb institucions públiques i privades, analitzant les prioritats financeres regionals, nacionals i europees, així com els diferents instruments de finançament disponibles.
- Potenciar la qualificació dels recursos humans de la província.
- Impulsar programes de foment de l'ocupació.
- Reconéixer l'esforç, estímul i èxit de les empreses castellonenques en el desenvolupament econòmic, social i equilibrat de la província.
- *Fomentar l'esperit emprenedor i la creació d'empreses i start-ups a la província de Castelló.

6. Objectius estratègics del PATRONAT PROVINCIAL DE TURISME:

- Realització de quants actes es crega convenient encaminats a l'atracció del turisme.
- Intensificació d'accions i gestions davant els organismes oficials i particulars, tendents a millorar la imatge turística de tota la Província de Castelló.
- Preparar i editar publicacions de tota classe, fullets, cartells, etc., amb vista a millorar la informació sobre els valors turístics castellonencs.
- Promoure l'estudi i desenvolupament de les peculiaritats de la província en l'orde turístic, potenciant els seus factors bàsics i locals.
- Coordinar la labor, amb altres institucions de la província o de fora d'ella, i inclusivament de l'estranger, tendents al compliment dels fins del patronat.

7. Objectius estratègics de BENESTAR SOCIAL:

- Promoure serveis i programes relacionats amb l'atenció a les persones, la seua inclusió social i la promoció de la seua autonomia, en mancomunitats i municipis de la província.
- Prestar l'assistència tècnica i econòmica i la supervisió que garantisca als ajuntaments, de població inferior a 10.000 habitants, capacitat econòmica i/o de gestió, en l'exercici de les seues competències en matèria de serveis socials.
- Col·laborar en la provisió dels serveis socials, d'acord amb la planificació estratègica de la Generalitat Valenciana.
- Impulsar la conciliació familiar i laboral especialment en aquells municipis en risc de despoblació.
- Optimitzar les oportunitats de salut, autonomia personal, participació social i seguretat amb la finalitat de millorar la qualitat de vida de les ciutadania de la província de Castelló.
- Impulsar el desenvolupament de projectes d'acció comunitària per part d'entitats socials i actors de la província que permeten donar resposta a les necessitats socials del territori en diferents àmbits.
- Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.
- Millorar l'atenció als col·lectius amb diversitat funcional i a les persones amb necessitats especifiques d'atenció sociosanitària o amb malalties cròniques, i la seua qualitat de vida, així com el suport a cuidadors.
- Afavorir la inclusió social i igualtat d'oportunitats.
- Lluitar contra la pobresa i garantia de Drets Socials Bàsics.
- Fomentar la cooperació internacional, acció humanitària i solidaritat.
- Promoure la salut i prevenció en salut mental.
- Fomentar la cohesió social i territorial així com l'assistència especialitzada a zones rurals/comarcals per a millorar la prestació de serveis socials en estos territoris.

8. Objectius estratègics d' IGUALTAT :

- Promoure la integració de la igualtat de gènere com els programes i serveis a finançar parell la seua execució a la província de Castelló, amb la finalitat de garantir la igualtat real i efectiva d'oportunitats, drets i recursos entre dones i hòmens.

- Sensibilitzar a la població de la província sobre els reptes i les oportunitats que implica la lluita per la igualtat de gènere, amb la finalitat d'eliminar els prejuís i els estereotips de gènere.
- Fomentar i reforçar l'associacionisme provincial de les dones, augmentant la participació activa de les mateixes i promovent la igualtat real.
- Desenrotllar polítiques públiques que afavorisquen la inclusió digital i reduïsquen la bretxa tecnològica en les zones rurals, especialment per a les dones.
- Fomentar i difondre la investigació sobre temes d'interés social i d'igualtat.

9. Objectius estratègics de l' ESCOLA TAURINA:

- Formar a nous valors en l'art de la tauromàquia i organitzar actes directament lligats amb la formació dels seus alumnes, que quedaran emmarcats dins del seu pla formatiu.
- Contribuir a la protecció i promoció de la festa taurina com a part integrant del nostre patrimoni històric i cultural. Per a això:
  - Contractarà espais publicitaris en revistes taurines especialitzades i especialment les que es facen ressò dels actes celebrats a la província de Castelló i els organitzats per este Organisme.
  - Col·laborar amb els municipis per a promocionar, difondre i albergar actes taurins directament relacionats amb les finalitats d'este organisme.

10. Objectius estratègics del Servei Provincial d'Assessorament a Municipis (SEPAM):

Assegurar la prestació dels serveis d'assistència informàtica, jurídica i econòmica als municipis de la Província, especialment als de menor capacitat econòmica i de gestió, així com l'assistència administrativa per a garantir la prestació de les funcions públiques necessàries de Secretaria i Intervenció, de conformitat amb els principis bàsics sobre els quals se senta l'organització del Servei Provincial d'Assessorament, de supletorietat o complementarietat, petició municipal i proximitat.

11. Objectius estratègics del Servei d' ADMINISTRACIÓ I INNOVACIÓ PÚBLICA:

- Contribuir al foment i la integració d'associacions i entitats ciutadanes en òrgans federatius de caràcter provincial.
- Atendre les necessitats de les associacions i entitats ciutadanes de la província de Castelló.
- Desenrotllar activitats i projectes de participació i col·laboració per a l'exhibició d'activitats i accions desenvolupades per les Federacions Provincials d'Associacions Veïnals a la província de Castelló.
- Dret a la participació ciutadana en l'ús processos de creació i decisió col·lectius, garantint el exercici de la democràcia.
- El diàleg i la concertació com a mitjans idonis per a superar els conflictes i la busca de solucions, sempre amb inclinació a la institucionalitat i el respecte a la dignitat humana.
- L'eficiència, qualitat, transparència i rendició de comptes en les accions i en el maneig dels recursos de la Diputació.

12. Objectius estratègics de PROMOCIÓ CERÀMICA:

- Fomentar la presència de la ceràmica provincial, en l'escenari internacional.
- Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat.
- Promoure l'ús de la ceràmica com a element constructiu.
- Manteniment del patrimoni i foment cultural ceràmic provincial.

- Aplicació de la normativa legal vigent.
- Fomentar accions innovadores d'ús ceràmic.

SEGUIMENT I AVALUACIÓ DE PLA

De conformitat amb l'article 12.1.c) del Reglament de la LGS, el PES ha d'incloure el règim de seguiment i avaluació contínua aplicable a les diferents línies de subvencions que s'establisquen.

Actualització anual del PES.

De conformitat amb l'article 14.1 del Reglament de la LGS, el PES serà actualitzat anualment, en 2027 i 2028, amb la informació rellevant disponible. L'actualització es realitzarà abans del 30 d'abril dels indicats exercicis, tenint en compte particularment el que es preveu en el corresponent Pressupost de la Diputació per a cada exercici. Esta actualització es durà a terme en dos seus:

- Des del Servei d'Administració i Innovació Pública, que efectuarà el control del compliment dels objectius del PES durant cada exercici, a partir de la informació remesa pels diferents Departaments convocants.
- Des de la Intervenció Provincial, que realitzarà el control financer en els termes previstos en l'article 44 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions.

Liquidació de PES.

Finalitzada la vigència del PES, i abans de l'elaboració del següent, s'elaborarà una Memòria Final en la qual es contemple, almenys, i tenint en compte els informes i actualitzacions anuals:

- Grau de compliment dels objectius estratègics i de cada línia de subvenció.
- Impacte i efectes sobre la realitat en la qual s'ha pretés incidir.
- Repercussions pressupostàries i financeres que es deriven de l'aplicació del PES.
- Suggeriments per a l'elaboració del següent PES.
- Conclusions o valoració global.

Esta Memòria Final s'acompanyarà com a Annex del següent Pla Estratègic de Subvencions que s'aprove per la Diputació de Castelló.

APROVACIÓ I PUBLICITAT DEL PES

Aprovació del PES.

El Pla Estratègic de Subvencions serà aprovat mitjançant acord plenari d'esta Corporació seguint els tràmits reglamentàriament establits per a l'aprovació de les disposicions administratives de caràcter general.

Publicitat del PES.

L'acord d'aprovació del PES juntament amb el text complet del mateix serà comunicat als Departaments convocants als efectes oportuns.

Igualment, el PES 2026-2028 així com les seues actualitzacions i informes anuals d'avaluació, es publicaran en el Portal de Transparència de la Diputació, sent-li aplicable així mateix qualssevol altres disposicions en matèria d'informació i transparència previstes a cada moment en l'ordenament jurídic.

ANNEX I: LÍNIES DE SUBVENCIÓ PER DEPARTAMENTS CONVOCANTS.

PLANIFICACIÓ

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA:

<table>
<tr><td colspan="4">AJUDES PER A LA GARANTIA DEL PROVEÏMENT D'AIGUA POTABLE A MUNICIPIS I ENTITATS LOCALS MENORS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ</td></tr>
<tr><td colspan="2">FONT DE FINANÇAMENT</td><td colspan="2">SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX</td></tr>
<tr><td colspan="2">Pressupost de la Diputació de Castelló.</td><td colspan="2">Podran beneficiar-se d'estes ajudes els municipis de menys de 20.000 habitants i Entitats Locals Menors de la província de Castelló.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPUS D'AJUDA</td><td colspan="2">PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Subvenció en règim de concurrència competitiva</td><td colspan="2">Es dotarà amb un import d'1.500.000,00 euros
Partides pressupostàries:
16108 4620000 (999.000,00 €)
16108 4681005 (1.000,00 €)
16108 7620000 (499.000,00 €)
16108 7681000 (1.000,00 €)</td></tr>
<tr><td colspan="4">ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objectiu esperat: Establir una sèrie de mesures encaminades a no deixar sense subministrament d'aigua potable a cap municipi/Entitat Local Menor per circumstàncies d'esgotament de capacitats o grans avaries en circumstàncies excepcionals.</td></tr>
<tr><td colspan="4">La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria.
El mesurament es realitzarà al desembre de cada anualitat
Meta a aconseguir 100%.</td></tr>
<tr><td colspan="4">COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ</td></tr>
<tr><td>2026:1.500.000,00€</td><td>2027:1.500.000,00€</td><td>2028:1.500.000,00€</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PLA D'ACCIÓ</td></tr>
<tr><td colspan="4">• Seguiment i avaluació: justificació documental i complir objectiu mínim establit.
• Personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.
• Tramitació ordinària.
• Subvenció en règim de concurrència competitiva.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="4">SUBVENCIONS ALS AJUNTAMENTS I ENTITATS LOCALS MENORS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA COMPENSACIÓ PER GASTOS DERIVATS D'ACTUACIONS INAJORNABLES COM A CONSEQÜÈNCIES DE CATÀSTROFES NATURALS.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FONT DE FINANÇAMENT</td><td colspan="2">SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX</td></tr>
<tr><td colspan="2">Pressupost de la Diputació de Castelló.</td><td colspan="2">Podran beneficiar-se d'estes ajudes els municipis de menys de 20.000 habitants i Entitats Locals Menors de la província de Castelló que s'hagen vist afectats per una catàstrofe.
Es crearà una Comissió de resposta ràpida per al restabliment dels serveis municipals que es convocarà per algun dels seus representants polítics -prèvia notificació, per part del Consorci de Bombers, de possibles danys en municipis a conseqüència de catàstrofes naturals.

La composició de la citada comissió serà la següent:
- Presidenta de la Diputació Provincial o diputat en qui delegue.
- Diputat de Cooperació Municipal o diputat en qui delegue.
- Diputat responsable del Consorci de Bombers o persona en qui delegue.
- Cap de l'Àrea Tècnica o tècnic en qui delegue.
- Cap d'Operacions del Consorci Provincial o representant tècnic del Consorci en qui delegue.
- Cap del Servei de Cooperació o tècnic en qui delegue.

Les delegacions podran formular-se de manera verbal

Una vegada reunida la comissió i avaluat l'informe emés pels tècnics competents es podrà recordar la delimitació de la Zona Especialment Danyada.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPUS D'AJUDA</td><td colspan="2">PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Subvenció en règim de concurrència competitiva</td><td colspan="2">Es dotarà amb un import de 200.000,00 euros
Partides pressupostàries:
92005 7622500 (99.000,00 €)
92005 7681001 (1.000,00 €)
92005 4620000 (99.000,00 €)
92005 4681008 (1.000,00 €)</td></tr>
<tr><td colspan="4">ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objectiu esperat: Establir una sèrie de mesures encaminades per a la compensació pels gastos derivats d'actuacions inajornables a conseqüència de catàstrofes naturals.</td></tr>
<tr><td colspan="4">La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria.
El mesurament es realitzarà al desembre de cada anualitat
Meta a aconseguir 100%.</td></tr>
<tr><td colspan="4">COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ</td></tr>
<tr><td>2026:200.000,00€</td><td>2027:200.000,00€</td><td>2028: 200.000,00€</td><td></td></tr>
</table>

PLA D'ACCIÓ
• Seguiment i avaluació: justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. • Tramitació ordinària. • Subvenció en règim de concurrència competitiva.

SUBVENCIONS ALS AJUNTAMENTS I ENTITATS LOCALS MENORS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A ACTUACIONS D'ENDERROCAMENT EN EDIFICIS DE TITULARITAT MUNICIPAL.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Podran beneficiar-se d'estes ajudes els municipis de menys de 20.000 habitants i entitats locals menors de la província de Castelló
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva	Es dotarà amb un import de 250.000,00 euros Partides pressupostàris: 92005 7620007 (225.000 €) (25.000 €)
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: activitats encaminades a actuacions d'enderrocament d'edificis de titularitat municipal.	
La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria. El mesurament es realitzarà al desembre de cada anualitat Meta a aconseguir 100%.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ	
2026:250.000,00€	2027:250.000,00€	2028: 250.000,00€	
PLA D'ACCIÓ	
• Seguiment i avaluació: justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. • Tramitació ordinària. • Subvenció en règim de concurrència competitiva.	

SUBVENCIONS A MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A MILLORAR LA CAPTACIÓ DEL SENYAL DE TELEVISIÓ.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Podran beneficiar-se de les subvencions els Ajuntaments de la província de Castelló de menys de 5.000 habitants.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva	Es dotarà amb un import de 60.000,00 euros Partida pressupostària: 49110 7620000
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: subministrar equipament inventariable necessari per a dotar als municipis de menys de 5.000 habitants de repetidors de televisió.	
La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria. El mesurament es realitzarà al desembre de cada anualitat Meta a aconseguir 100%.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ	
2026:60.000,00€	2027:60.000,00€	2028: 60.000,00€	
PLA D'ACCIÓ	
• Seguiment i avaluació: justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. • Tramitació ordinària. • Subvenció en règim de concurrència competitiva.	

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VILAFRANCA " GASTOS DE MANTENIMENT DE LA PLAÇA DE BOUS "	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 16.000,00 € Partida pressupostària 33606 7622143
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació	

jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.
CALENDARI PREVIST
Concessió: Primer semestre de l'any. / Justificació: Segon semestre de l'any.
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT
Objectiu esperat: Millorar els accessos a la plaça de bous
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: Adequar l'edifici per a esdeveniments taurins, així com els de caràcter cultural i lúdics. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 16.000,00 € Anualitat 2027: 16.000,00 € Anualitat 2028: 16.000,00€ L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'AÍN "OBRES NECESSÀRIES PER A LA PRESTACIÓ DEL SENYAL DE TELEVISIÓ ALS MUNICIPIS D'ALCUDIA DE VEO I AÍN, AMB UBICACIÓ EN TERME MUNICIPAL D'AÍN. LÍNIA ALIMENTACIÓ REPETIDOR"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 270.000 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT
Objectiu esperat:
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 270.000 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0€ L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ARTANA "CONSTRUCCIÓ D'ESPAI COBERT EN EL RECINTE FIRAL D'ARTANA"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 200.000,00 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any.
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: construcció d'un espai polivalent i funcional per a activitats culturals i esportives.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 200.000,00 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE RIBESALBES "MILLORA INSTAL·LACIONS SOCIOESPORTIVES"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 41.000,00 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Millorar les instal·lacions socioesportives del municipi.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 41.000,00 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ALCUDIA DE VEO "REPARACIÓ I MANTENIMENT DE PARALLAMPS A ALCUDIA DE VEO, VEIG I BENITANDÚS"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 28.715,00 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: portar a acabe les actuacions de reparació i manteniment de parallamps amb la finalitat d'actuar amb eficiència sobre infraestructures fonamentals per a la protecció i prevenció de riscos d'incendis en el terme municipal d'Alcudia de Veo.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 28.715,00 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE NAVAJAS "OBRES DE MILLORA I ADEQUACIÓ D'INSTAL·LACIONS DEL POLIESPORTIU MUNICIPAL"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 200.000 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: L'Ajuntament de Navajas trasllada la necessitat de millorar i posar en valor les instal·lacions del poliesportiu municipal de l'actualitat com a pol dinamitzador de l'activitat esportiva.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 200.000 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VILAVELLA "ADEQUACIÓ DEL GIMNÀS MUNICIPAL"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 161.700,32 €

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: L'adequació d'un espai polivalent i funcional com és el gimnàs municipal per a activitats culturals i esportives	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 161.700,32 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VINARÒS "REFUGI CLIMÀTIC EN PASSEIG FORA FORAT DE VINARÒS"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 400.000,00 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT
Objectiu esperat: La recuperació d'una zona verda com a espai climàtic i la creació d'un espai recreatiu.
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 400.000,00 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE LA JANA "HABILITACIÓ DE CUINA EN EL CENTRE CULTURAL I RECREATIU"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 86.000,00 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: La remodelació i condicionament d'un espai en el centre cultural i recreatiu del municipi.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026:86.000,00 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ALCALÀ DE XIVERT "INSTAL·LACIÓ DE CENTRE EMISSOR (REPETIDOR) EN ALCOSSEBRE"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 15.705,80 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: es pretén dotar de senyal de televisió en un territori on actualment no arriba este senyal.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026:15.705,80 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE MORO "ADQUISICIÓ D'IMMOBLE PER A EDIFICI CULTURAL *MUNICIPAL"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 135.000,00 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: l'adquisició d'un bé immoble en el nucli urbà de Sant Joan de Moró amb destinació a la prestació d'activitats culturals, principalment a biblioteca municipal i sala d'exposicions.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 135.000,00 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA "CONNEXIÓ PEL CAMÍ DEL *SERRADAL PEL CAMÍ ENTRE CASTELLÓ I *BENICÀSSIM"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 300.000 €

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: L'Ajuntament de Castelló trasllada la necessitat d'adequar la connexió pel camí del *Serradal entre Castelló i Benicàssim, una infraestructura fonamental en la connexió entre la capital de la Plana i la localitat veïna, d'intensa utilització entre la població de les dos localitats.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 300.000 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE MONCOFA "CONSTRUCCIÓ *TRINQUET I FRONTONS MUNICIPALS"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 350.000 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT
Objectiu esperat: L'Ajuntament de Moncofa trasllada la necessitat de construir el *trinquet i els frontons municipals de la localitat com a pol dinamitzador de l'activitat esportiva i, especialment, de l'esport autòcton de la Comunitat Valenciana. Millora així l'oferta esportiva.
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026:350.000 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ

Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació.
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.
Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE CASTILLO DE VILLAMALEFA "DIGITALITZACIÓ DEL CICLE DE L'AIGUA EN *CEDRAMÁN"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 96.709,82 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Millorar la xarxa hidràulica del municipi, mitjançant la instal·lació de nous comptadors d'aigua freda en cada subministrament incloent un capçal de comunicacions així com també la instal·lació d'un sistema de tele lectura i d'automatització del sistema de proveïment del municipi.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%.	

Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 96.709,82 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE SOT DE FERRER "MILLORA DEL SISTEMA DE PROVEÏMENT PER A LA REDUCCIÓ DE PÈRDUES EN LA XARXA GENERAL D'AIGUA POTABLE"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 120.000 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: L'Ajuntament de Sot de Ferrer trasllada la necessitat de millorar un dels serveis bàsics de tot municipi: la xarxa de proveïment d'aigua potable. L'entitat pretén millorar la infraestructura per a evitar les pèrdues d'aigua de la xarxa i potenciar la seua eficiència.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 120.000 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	

PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE LLUCENA "ADQUISICIÓ DE L'ANTIGA FÀBRICA TÈXTIL GODÓ PER A FINS CULTURALS, TURÍSTICS I ESPORTIUS"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 170.000 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: L'Ajuntament de Llucena del Cid trasllada la necessitat d'adquirir l'antiga fàbrica tèxtil Godó amb la finalitat de dedicar este espai a activitats culturals, turístiques i esportives.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 170.000 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE JÉRICA "ADQUISICIÓ DE TERRENYS PER A OBERTURA DE VIAL QUE CONNECTE CARRER MAESTRE PASCUAL AMB COL·LEGI"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 92.000 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: L'Ajuntament de Jérica trasllada la necessitat d'adquisició d'uns terrenys per a millorar la xarxa viària del municipi.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 92.000 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE MUNTEN "POSADA EN FUNCIONAMENT DE L'ALBERG MUNICIPAL"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 88.106,46 €

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: L'Ajuntament de Montán trasllada la necessitat de posar en valor l'alberg municipal com a pol de dinamització en esta localitat de l'interior.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 88.106,46 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE CAUDIEL "OBRES GESPA I SISTEMA DE REG DEL CAMP DE FUTBOL "L'OLIVAR"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 451.084,71 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT
Objectiu esperat: L'Ajuntament de Caudiel trasllada la necessitat d'adequar el Camp de Futbol "L'Olivar" com a pol de dinamització de l'activitat esportiva de la localitat.
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 451.084,71€ Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE FORCALL "MILLORA INSTAL·LACIONS ESPORTIVES MUNICIPALS"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 85.000 €
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Primer semestre de l'any.	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: L'Ajuntament de Forcall trasllada la necessitat millorar les instal·lacions esportives municipals com a pol de dinamització de l'activitat esportiva d'este municipi d'interior.	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 85.000 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 €. L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VILLAMALUR "COBRIMENT COBERT FRONTÓ MUNICIPAL"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 85.418,35€ 34200 7622198
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Fins al mes d'octubre (inclòs)	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Rehabilitar el frontó municipal	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 85.418,35 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.	

Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VILAFRANCA "ADQUISICIÓ DE NAU PER A CENTRE D'INTERPRETACIÓ TÈXTIL I MAGATZEM A VILAFRANCA"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 150.000,00€
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Fins al mes d'octubre (inclòs)	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: L'adquisició de nau per a un centre d'interpretació	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026:150.000,00 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE SUERA "CONDICIONAMENT GIMNÀS MUNICIPAL"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX

Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 27.978,03€
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Fins al mes d'octubre (inclòs)	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Condicionar un espai municipal	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 27.978,03 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.	
PLA D'ACCIÓ	
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE MORÓ "ADQUISICIÓ IMMOBLE PER A UNITAT DE RESPIR I CENTRE DE DIA"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 80.000,00€
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació	

jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.
CALENDARI PREVIST
Concessió: Fins al mes d'octubre (inclòs) / Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT
Objectiu esperat: l'adquisició d'un immoble
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 80.000,00 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE BORRIANA "MILLORA DE LES CONDICIONS D'ESTANQUITAT DEL POLIESPORTIU SANT BLAI DE BORRIANA"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitat Local
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 450.000,00€
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Fins al mes d'octubre (inclòs)	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Millorar l'eficiència energètica en edifici municipal	

Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 450.000,00 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 € L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA COMUNITAT DE REGANTS ALMEDÍ*JAR "INSTAL·LACIÓ DE XARXA PER A REG DE SUPORT A L'OLIVAR EN EL TERME MUNICIPAL DE *ALMED*Í*JAR"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Corporació de dret públic
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció directa	Es dotarà amb un import de 40.000,00€
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.	
CALENDARI PREVIST	
Concessió: Fins al mes d'octubre (inclòs)	Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: gestionar l'ús de l'aigua de reg , la modernització d'infraestructures i la millora de l'eficiència energètica	
Indicador: Dies de tramitació de la subvenció des de la justificació per l'Ajuntament fins a l'informe de conformitat per àrea gestora, en màxim 30 dies. Meta a aconseguir: 100%. Font verificació : Personal tramitador de la línia nominativa. Periodicitat: Anual	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ I FONTS DE FINANÇAMENT	
L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats: Anualitat 2026: 40.000,00 € Anualitat 2027: 0,00 € Anualitat 2028: 0,00 €	

L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.
PLA D'ACCIÓ
Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació. La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cooperació Es requerix de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

CULTURA, RESTAURACIÓ, ESPORTS I JOVENTUT

CULTURA

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA:

Convocatòria Subvencions PROGRAMES CULTURALS			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Associacions culturals de la província de Castelló sense ànim de lucre i amb personalitat jurídica pròpia, degudament inscrites en el Registre d'entitats culturals, amb anterioritat a la publicació de l'extracte de la convocatòria en el BOP.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33400/4820600	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització de programes culturals de qualitat a realitzar per les associacions de la província.			
Indicador 1:Nombre d'associacions beneficiàries			
Partida: 150	2026:		
Indicador 2: Nombre d'assistents.			
Partida: 300.000	2026:		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 300.000,00 €	2026: 300.000,00 €	2027: 300.000,00 €	2028: 300.000,00 €

PLA D'ACCIÓ
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)

Convocatòria ESDEVENIMENTS CULTURALS			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat i autònoms de la província de Castelló organitzadores de tals esdeveniments.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33400/4820601	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització d'esdeveniments culturals amb repercussió repercussió a la província de Castelló			
Indicador 1:Nombre d'entitats beneficiàries			
Partida: 70	2026:		
Indicador 2: Nombre d'esdeveniments realitzats			
Partida: 80	2026:		
Indicador 3: Número assistents			
Partida: 300.000	2026:		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 300.000,00 €	2026: 300.000,00 €	2027: 300.000,00 €	2028: 300.000,00 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			

Convocatòria ACTIVITATS TAURINES			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Associacions culturals taurines de la província de Castelló sense ànim de lucre.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33805/4899600	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització d'activitats relacionades amb el món taurí que potencien la festa i cultura dels bous i amb repercussió provincial			
Indicador 1: Nombre d'entitats beneficiàries			
Partida: 110	2026:		
Indicador 2: Nombre de festejos taurins realitzats			
Partida: 100	2026:		
Indicador 3: Nombre d'activitats realitzades (conferències, exposicions, revistes..)			
Partida: 5	2026:		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 150.000 €	2026: 150.000,00 €	2027: 150.000,00 €	2028: 150.000,00 € €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			

Convocatòria IL·LUMINACIÓ/INSTAL·LACIÓ FALLES	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Associacions culturals constituïdes en comissions falleres, federacions de falles i Juntes locals falleres representatives de les falles dels municipis de la província de Castelló.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA

Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33800/4821201
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar les tradicions locals	
Indicador 1: Termini concessió de les sol·licituds de subvenció.	

Partida: 6 mesos	2026:		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 66.000,00 €	2026: 66.000,00 €	2027: 66.000,00 €	2028: 66.000,00 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			

Convocatòria ESCOLES D'EDUCANDS – ESCOLES DE MÚSICA GASTOS CORRENTS.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	• Les societats musicals amb banda de música establida que disposen d'escola d'educands o d'escola de música, estiguen radicades a la província de Castelló i inscrites en el Registre d'Entitats de Caràcter Cultural de la Diputació Provincial de Castelló i en la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana. • Les escoles de música vinculades a una societat musical que complisca els requisits anteriors, quan, encara sent jurídicament associacions distintes, vengen a constituir un únic ens entre elles, donada la relació de col·laboració i interdependència existent. • Les escoles de música comarcals o mancomunades degudament acreditades per la Conselleria de Cultura.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33401/4820406
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	

La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província.			
Indicador 1: Numere de societats musicals beneficiàries			
Partida: 65	2026:		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:200.000,00 €	2026: 200.000,00 €	2027: 200.000,00 €	2028: 200.000,00 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			

Convocatòria ESCOLES D'EDUCANDS - ESCOLES DE MÚSICA. GASTOS INVERSIÓ.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	• 1. Les societats musicals amb banda de música establida que disposen d'escola d'educands o d'escola de música, estiguen radicades a la província de Castelló i inscrites en el Registre d'Entitats de Caràcter Cultural de la Diputació Provincial de Castelló i en la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana. • 2. Les escoles de música comarcals o mancomunades degudament acreditades per la Conselleria de Cultura.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33401/7800307
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat	

financera, respectivament.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província.			
Indicador 1: Numere de societats musicals beneficiàries			
Partida: 40	2026:		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:100.000 €	2026: 100.000 €	2027: 100.000 €	2028: 100.000 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			

Convocatòria SUBVENCIONS GAIATES ELABORACIÓ/IL·LUMINACIÓ	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	19 comissions de Gaiates de la ciutat de Castelló
TIPUS D'AJUDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33800/4821200
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la cultura local	
Indicador 1: Termini concessió sol·licituds subvenció	
Partida: 6 mesos	2026:
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ	

Partida: 28.500,00€	2026: 28.500,00€	2026: 28.500,00€	2026: 28.500,00€
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			

Convocatòria subvenciones CAMPANYA CULTURAL "*DIPUTACIÓ A ESCENA"			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Ajuntaments i Entitats Locals Menors de la província de Castelló	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33400/4620000 33400/4681006	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència pròpia de les províncies.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització de projectes culturals de qualitat en els municipis de la província.			
Indicador 1: Nombre d'actuacions realitzades.			
Partida:130	2026:		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 400.000€	2026: 400.000 €	2027: 400.000 €	2028: 400.000,00 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			

Convocatòria PARC INFANTIL. SUBVENCIONS EN ESPÈCIE	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Ajuntaments amb població inferior a 5.000 habitants i Entitats Locals Menors de la província de Castelló
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA

Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33000/4620043 33000/4681004	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència pròpia de les províncies.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la participació i col·laboració amb els municipis de la província.			
Indicador 1: Termini concessió subvenciones			
Partida: Primer semestre	2026:		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:69.294,28 €	2026: 69.294,28 €	2027: 69.294,28 €	2028: 69.294,28 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura.			

Convocatòria CINEMA D'ESTIU. SUBVENCIONS EN ESPÈCIE	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Ajuntaments amb població inferior a 300 habitants i Entitats Locals Menors de la província de Castelló
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33000/4620042 33000/4681003
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència pròpia de les províncies.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la participació i col·laboració en els municipis més xicotets.	
Indicador 1: Termini concessió subvenciones	

Partida: Primer semestre	2026:		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 29.337,66 €	2026: 29.337,66 €	2027: 29.337,66 €	2028: 29.337,66 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura.			

PREMIS CERTAMEN PROVINCIAL DE BANDES	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Societats musicals de la província de Castelló.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33401/4891300
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província.	
Indicador 1: Numere beneficiaris	

Partida: 5	2026:		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 69.500,00 €	2026: 69.500,00 €	2027: 69.500,00 €	2028: 69.500,00 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura.			

PREMIS CONCURS CORTOMETRANDO

FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Estudiants d'audiovisuals, guionistes, directors de cinema, productors o realitzadors que posseïsquen drets sobre les obres que presenten, nascuts o residents a la província de Castelló.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33400/4800003
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la cultura audiovisual a la província.	
Indicador 1: Numere participants	

Partida: 9	2026:		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 15.000,00€	2026:15.000,00€	2027: 15.000,00€	2028: 15.000,00€
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura.			

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS

BENEFICIARIS: AJUNTAMENTS

APLICACIÓ	DENOMINACIÓ	IMPORT
33000/4621901	CONVENI AJ. SEGORBE. PREMI RIBALTA	3.000,00 €
33401/4621600	CONV AYTOS SEU TROBADAS: TROBADAS COMARCALS DE BANDES DE MÚSICA	22.000,00 €
33401/4621900	CONV. AJ. BENICÀSSIM. CERTAMEN FRANCISCO TÁRREGA	24.000,00 €
33604/7622039	CONV. AJ. TORREBLANCA RESTAURACIÓ PINTURES CAPELLES CEMENTERI	27.358,10 €

	CONV. AJ. OLOCAU DEL REY IL·LUMINACIÓ ORNAMENTAL ERMITA SANT MARCOS	25.247,86 €

Àrea competencial afectada:

Competència pròpia de les províncies, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.

Objectius, règim de seguiment i avaluació:

Objectiu: Col·laboració amb els municipis per al foment de la cultura a la província de Castelló i per a la recuperació, conservació o restauració del patrimoni cultural.

Indicador: Dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora.

Meta: Emissió de l'informe de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies.

Font de verificació: Funcionari tramitador de la línia subvencional.

Periodicitat: Anual

Pla d'Acció:

Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació.

La gestió de la línia subvencional es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, requerint-se de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.

Calendari previst:

- Concessió subvenció: Primer semestre de l'any.
- Justificació subvenció: Segon semestre de l'any.

BENEFICIARIS: DISTINTS A AJUNTAMENTS

APLICACIÓ	DENOMINACIÓ	IMPORT
33000/4539001	CONVENIO IVC. PROGRAMACIÓ CULTURAL AUDITORI	40.000,00 €
33000/4812100	CONVENI FEDERACIÓ DE COLLES. PREMI NARRATIVA JOSEP P. TIRADO	3.000,00 €
33000/4812100	CONVENI AD COMUNICA PREMIS 2026	2.000,00 €
33000/4820345	CONVENI EXALTACIÓ PROVINCIAL BOMBOS	9.000,00 €
33000/4822200	CONV. FUNDACIÓ MAX AUB: ACTIVITATS FUNDACIÓ	30.000,00 €
33000/4822500	CONV. FUNDACIÓ UNIVERSITAT JAUME I -EMPRESA ACTIVITATS FUNDACIÓ	6.010,12 €
33000/4822600	CONV. FUNDACIÓ PRO MONESTIR I BASÍLICA DE SANT PASQUAL BAILON. ACTIVITAT CULTURAL	10.000,00 €

33000/4823200	CONVENI FUNDACIÓ CÀTEDRA ENRIC SOLER I GODES. ACTIVITATS CULTURALS	12.000,00 €
33300/4893000	CONVENI MUSEU ART CONTEMPORANI VILAFAMÉS: ACTIVITAT ANUAL	90.000,00 €
33400/4540100	CONVENI UJI. PROGRAMES CULTURALS	62.000,00 €
33400/4540500	CONVENI ESCOLA SUPERIOR D'ART I DISSENY. PROJECTE SIMBOLOGIA	3.000,00 €
33400/4800531	CONVENI ASOCIACIÓ PASSIO TORREBLANCA. "REPRESENTACIÓ DE LA PASSIÓ"	12.000,00 €
33400/4820317	CONVENI FUNDACIÓ MOROS DE ALQUERIA: 50 ANIVERSARI	30.000,00 €
33400/4820318	CONVENI CASINO ANTIC DE CASTELLÓ. PROGRAMACIÓ CULTURAL	10.000,00 €
33400/4820331	CONVENI AC AMICS DE VINARÒS. PREMI INTERNACIONAL AQUAREL·LA PUIG RODA	10.000,00 €
33400/4820344	CONVENI CAVALLERS DE LA CONQUESTA: 75 ANIVERSARI	10.000,00 €
33400/4820362	CONVENI AC. EL SAC. SERVEIS CULTURALS FIRA MART	60.000,00 €
33400/4820362	CONVENI ATENEU CULTURAL CASTELLÓ: ACTIVITAT CULTURAL	4.000,00 €
33400/4822604	CONVENI FUNDACIÓ CAIXA CASTELLÓ. PROGRAMACIÓ CULTURAL	28.000,00 €
33400/4893400	CONVENI ASOCIACI NOVA JERUSALEN BORRIOL. LA PASIO	12.000,00 €
33401/4539001	CONVENI IVC. FESTIVAL MÚSICA ANTIGA I BARROCA	70.000,00 €
33401/4800500	CONVENI ASSOCIACIÓ ORQUESTRA SINFONICA DE CASTELLÓ. CONCERTS	30.000,00 €
33401/4800502	CONV. CONSERVATORI SUPERIOR DE MÚSICA: CURSOS DE PERFECCIONAMENT	20.000,00€
33401/4800507	CONV. FEDERACIÓ CORS DE LA COMUNITAT VALENCIANA . CONCERTS MÚSICA CORAL	15.000,00 €
33401/4800532	CONVENI FEDERACIÓ VALENCIANA DE *DOLÇAINERS I *TABALETERS	10.000,00 €
33401/4800533	CONVENI L'ASSOCIACIÓ MUSICAL JOAN BAPTISTE MENGES: CONCERTS BARROCS	15.000,00€
33401/4814000	CONVENI FSMCV. PREMIS COMPOSICIÓ MUSICAL	15.000,00 €
33401/4891400	CONVENI FSMCV. TROBADAS COMARCALS DE BANDES DE MÚSICA	40.000,00 €
33404/4820401	CONVENI ASOCIACIO TEPSICORE. DIA INTERNACIONAL DANSA	7.000,00 €
33404/4820407	CONVENI ASSOCIACIÓ VALÈNCIA DANCING FORWARD. CITA DANSA FIB	7.000,00 €
33604/4540106	CONVENI UJI CÀTEDRA PATRIMONI I DESENVOLUPAMENT SOSTENIBLE	44.000,00 €
33604/7800413	CONVENI ASSOCIACIÓ PRO ART SANTA BÀRBARA PINTURES MURALS	10.000,00 €

33604/7800414	CONVENI PARRÒQUIA ARXIPRESTAL SANT JAUME DE VILA-REAL: MUSEU ARXIPRESTAL	70.000,00€
33604/7800438	CONVENI PARRÒQUIA TRAIGUERA: CALVARI	40.000,00 €
33604/7800452	CONVENI PARRÒQUIA L'ASUNCIÓN ORTELLS TEMPLE PARROQUIAL	120.000,00 €
33604/7800461	CONVENI PARRÒQUIA LA LLOSA: CAMPANAR I COBERTES	41.280,00 €
33604/7800463	CONVENI PARRÒQUIA TODOLELLA: CAMPANAR	60.000,00 €
33607/7800213	CONVENI PARRÒQUIA SANTA MARIA PINTURES CAPELLA SANTA MARIA	40.000,00 €
33618/7800458	CONVENI BISBAT SEGORBE-CASTELLÓ: SANT JOAN PENYAGOLOSA. ESCOMESES I SERVEIS	875.000,00 €
33800/4820364	CONV. FEDERACIÓ GAIATES BANDES DE MÚSICA	30.000,00 €
33800/4820365	CONV. JUNTA LOCAL FALLERA BENICARLÓ. BANDES DE MÚSICA I PREMI NINOT INDULTAT	20.100,00 €
33800/4820366	CONV. JUNTA LOCAL FALLERA VALL D´UXO. BANDES DE MÚSICA I PREMI NINOT INDULTAT	14.100,00 €
33800/4820367	CONV. FEDERACIÓ FALLES BORRIANA. BANDES DE MÚSICA I PREMI NINOT INDULTAT	26.100,00 €
33800/4820370	CONVENI AC FALLA COMPROMÍS ALMENARA. BANDES DE MÚSICA	1.200,00 €
33800/4820387	CONVENI COMISIO ORGANITZADORA CARNESTOLTES VINARÒS	28.000,00 €
33805/4830200	CONVENI FEDERACIÓ PENYES TAURINES SEGURETAT DELS RECINTES TAURINS	10.000,00 €
	CONVENI AC FESTES CAMPANAR COMMEMORACIÓ 235 ANIVERSARI CAMPANAR DE L'ASSUMPCIÓ DE LA VALL D'UIXÓ	15.000,00 €
	CONVENI PARRÒQUIA SANT TOMÀS BENICÀSSIM PER A ADEQUACIÓ ARTÍSTICA DEL PRESBITERI DE L'ESGLÈSIA SANT JOAN PAU II	100.000,00 €

Àrea competencial afectada:

Competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

Objectius, règim de seguiment i avaluació:

Objectiu: Col·laboració amb entitats de dret públic o privades per al foment de la cultura a la província de Castelló i per a la recuperació, conservació o restauració del patrimoni cultural.

Indicador: Dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora.

Meta: Emissió de l'informe de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies.

Font de verificació: Funcionari tramitador de la línia subvencional.

Periodicitat: Anual

Pla d'Acció:

Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació.

La gestió de la línia subvencional es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, requerint-se de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.

Calendari previst:

- Concessió subvenció: Primer semestre de l'any.
- Justificació subvenció: Segon semestre de l'any.

ESPORTS

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA

<table>
<tr><td colspan="4">CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A CLUBS ESPORTIUS (BASE, AMATEUR, ADAPTAT I ELIT) DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS ESPORTIVES.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FONT DE FINANÇAMENT</td><td colspan="2">SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX</td></tr>
<tr><td colspan="2">Pressupost de la Diputació de Castelló.</td><td colspan="2">Entitats del sector privat.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPUS D'AJUDA</td><td colspan="2">PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Subvenció en règim de concurrència competitiva.</td><td colspan="2">34100 / 4892700</td></tr>
<tr><td colspan="4">ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013.</td></tr>
<tr><td colspan="4">CALENDARI PREVIST</td></tr>
<tr><td colspan="2">Publicació: primer trimestre de l'any.</td><td colspan="2">Resolució: segon trimestre de l'any</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objectiu esperat:
Fomentar l'activitat física i l'esport entre els habitants de la província de Castelló a través d'ajudes als clubs per a la realització d'activitats esportives.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 1: nombre d'entitats beneficiàries.</td></tr>
<tr><td>Partida: 150</td><td>2026: 155</td><td>2027: 160</td><td>2028: 165</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 2: nombre d'esportistes en categoria absoluta.</td></tr>
<tr><td>Partida: 600</td><td>2026: 700</td><td>2027 : 800</td><td>2028: 800</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 3: nombre d'esportistes en categoria d'esport base.</td></tr>
</table>

Partida: 15.000	2026: 15.000	2027: 15.000	2028: 15.000
Indicador 4: nombre d'esportistes en categoria d'esport adaptat.			
Partida: 80	2026: 90	2027: 90	2028: 90
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 1.900.000,00 €	2026: 2.000.000,00 €	2027: 2.000.000,00 €	2028: 2.000.000,00 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , sent necessari reforç de personal en el moment de la justificació de les subvencions (últim trimestre de l'exercici i primer trimestre de la següent anualitat).			

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A ENTITATS PRIVADES PER A L'ORGANITZACIÓ D'ESDEVENIMENTS ESPORTIUS A LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitats del sector privat.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	34100 / 4890002
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar l'organització d'esdeveniments esportius a la província de Castelló amb l'objectiu d'augmentar de la pràctica de l'activitat física i de l'esport i contribuir a la millora econòmica i social del territori.	
Indicador 1: nombre d'entitats beneficiàries.	

Partida: 180	2026: 190	2027: 210	2028: 220
Indicador 2: nombre de participants.			
Partida: 80.000	2026: 100.000	2027: 150.000	2028: 170.000
Indicador 3: nombre de municipis.			
Partida: 90	2026: 100	2027: 100	2028: 100
Indicador 4: moviment econòmic.			
Partida: 14.000.000 €	2024: 15.000.000 €	2025: 20.000.000 €	2026: 22.000.000 €
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			

Partida: 700.000,00 €	2026: 800.000,00 €	2027: 1.400.000,00 €	2028: 1.500.000,00 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , sent necessari reforç de personal en el moment de la justificació de les subvencions (últim trimestre de l'exercici i primer trimestre de la següent anualitat).			

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A ESPORTISTES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ AMB COMPETICIONS OFICIALS FORA DE LA PENÍNSULA IBÈRICA PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS ESPORTIVES.			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		34100 / 4820801	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Ajudar als i les esportistes amb un cert nivell esportiu a continuar competint en proves que es realitzen fora de la península Ibèrica.			
Indicador 1: nombre d'esportistes .			
Partida: 17	2026: 20	2027: 20	2028: 20
Indicador 2: nombre de competicions realitzades.			
Partida: 150	2026: 170	2027: 170	2028: 170
Indicador 3: nombre d'esports .			
Partida: 12	2026: 11	2027: 11	2028: 11
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 70.000,00 €	2026: 70.000,00 €	2027: 70.000,00 €	2028: 70.000,00 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , sent necessari reforç de personal en el moment de la justificació de les subvencions (últim trimestre de l'exercici i primer trimestre de la següent anualitat).			

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A CENTRES D'EDUCACIÓ DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS FÍSIQUES EN EL MEDI NATURAL (TRANSPORT I ASSISTÈNCIA TÈCNICA).			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		34100 / 4891505	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar l'activitat física en el medi natural entre els i les estudiants dels centres educatius de la província de Castelló.			
Indicador 1: nombre d'entitats beneficiàries.			
Partida: 25	2026: 40	2027: 50	2028: 60
Indicador 2: nombre d'estudiants .			
Partida: 2.250	2026: 3.000	2027: 3.500	2028: 4.000
Indicador 3: nombre d'activitats a la muntanya.			
Partida: 50	2026: 60	2027: 70	2028: 80
Indicador 4: nombre d'activitats en els clubs nàutics.			
Partida: 10	2026: 12	2027: 15	2028: 20
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 100.000,00 €	2026: 100.000,00 €	2027: 110.000,00 €	2028: 120.000,00 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , sent necessari reforç de personal en el moment de la justificació de les subvencions (últim trimestre de l'exercici i primer trimestre de la següent anualitat).			

CONVOCATÒRIA DE BEQUES A ESPORTISTES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ AMB RESULTATS OFICIALS D'ÀMBIT AUTONÒMIC, NACIONAL O INTERNACIONAL PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS ESPORTIVES.			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		34100 / 4811000	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Ajudar als i les esportistes amb un cert nivell esportiu a continuar practicant esport (entrenaments i competicions) d'alt nivell esportiu.			
Indicador 1: nombre d'esportistes .			
Partida: 160	2026: 170	2027: 180	2028: 180
Indicador 2: nombre d'esportistes campions d'Espanya.			
Partida: 50	2026: 55	2027: 60	2028: 60
Indicador 3: nombre d'esportistes amb podis en campionats d'Espanya.			
Partida: 130	2026: 140	2027: 150	2028: 150
Indicador 4: nombre d'esportistes d'esport adaptat.			
Partida: 7	2026: 9	2027: 11	2028: 12
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 200.000,00 €	2026: 200.000,00 €	2027: 200.000,00 €	2028: 200.000,00 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , sent necessari reforç de personal en el moment de la justificació de les subvencions (últim trimestre de l'exercici i primer trimestre de la següent anualitat).			

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS

- Conveni singular amb la Universitat Jaume I per a la investigació en oncologia i esport. (15.000,00 €)
- Conveni singular amb la Universitat Jaume I per a l'organització del Congrés Internacional sobre Marca, Territori i Esport. (7.000,00 €)

- Conveni singular amb l'Ajuntament de Betxí per a l'organització de l'esdeveniment esportiu TransBetxí. (10.000,00 €)
- Conveni singular amb l'Associació de la Premsa Esportiva Castelló per a l'organització de la Gala de l'Esport Provincial. (6.000,00 €)
- Conveni singular amb el club Marató i Mitja Castelló Penyagolosa per a l'organització de la Penyagolosa Trails: MIM i CSP. (180.000,00 €)
- Conveni singular amb la Federació de Pilota Valenciana per a la promoció de la pilota valenciana a la província de Castelló. (60.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Ciclista Sepelaco per a l'organització de la Ruta de la Ceràmica. (100.000,00 €)
- Conveni singular amb l'Associació prociclisme per a l'organització de la Volta a la Comunitat Valenciana. (50.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Atletisme Running Castelló per a l'organització de la Marató de Castelló i el 10k de Castelló. (30.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Esportiu Publicom Sports per a l'organització de la Mediterranean Epic MTB. (130.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Atletisme Platges de Castelló per a l'organització del Meeting Internacional d'Atletisme. (20.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Ciclista Miguel Manrubia per a l'organització de la Volta Ciclista a Castelló. (60.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Esportiu Publicom Sports per a l'organització de la Mediterranean Epic Gran Fons. (40.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Esportiu Publicom Sports per a l'organització de la Mediterranean Epic Triathlon. (45.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club d'Automobilisme Action Press per a la organizgambal del Ressò Rallye de la Comunitat Valenciana. (15.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club de Muntanya Dements per a l'organització de la Marató dels Dements: Sky Masters Final. (35.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Ciclista Sepelaco per a l'organització de la Castelló Gravel Race. (30.000,00 €)
- Conveni amb la Real Federació Espanyola de Golf per a l'organització del Challenge España Castelló. (25.000,00 €)
- Conveni amb el Club Ciclista Gegant de Pedra per a l'organització de la Gegant Small. (15.000,00 €)
- Conveni amb el Club Ciclista Gegant de Pedra per a l'organització de la Gegant de Pedra. (15.000,00 €)
- Conveni amb el Club la Plana Sport per a l'organització de la Gala Provincial del Tenis. (20.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Esportiu Publicom Sports per a l'organització de la Mediterranean Epic Gravel. (35.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Triatló Infinitri per a l'organització de la Infinitri 113 Peñiscola. (35.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Triatló Infinitri per a l'organització de la Infinitri Borriana. (15.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Triatló Infinitri per a l'organització de la Infinitri Vila-real. (10.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Triatló Infinitri per a l'organització de la Millars Gran Fons. (30.000,00 €)
- Conveni Associació de Paranyers de la Comunitat Valenciana – Accions per a la regulació del "parany". (15.000,00 €)
- Conveni Federació de Caça de la Comunitat Valenciana – Accions de pedrís als clubs de caçadors. (35.000,00 €)

- Conveni singular amb el Club Atletisme Platges de Castelló - Copa d'Europa de Clubs d'Atletisme (60.000,00 €)
- Conveni singular amb la Federació de Penyes del CD Castelló – Transport Peñistas CD Castelló (18.000,00 €)
- Conveni singular amb la Real Federació Espanyola de Futbol – Supercopa d'Espanya de Futbol Femení (15.000,00 €)

Àrea competencial afectada:

Competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

Objectius, règim de seguiment i avaluació:

Objectiu: col·laboració amb centres entitats privades per al foment de l'esport a la província de Castelló.
Indicador: dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora.
Meta: emissió de l'informe de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies.
Font de verificació: funcionari tramitador de la línia subvencional.
Periodicitat: anual

Pla d'Acció:

Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació.
La gestió de la línia subvencional es realitzarà pel personal del Servei d'Esports, requerint-se de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.

Calendari previst:

Concessió subvenció: primer semestre de l'any.
Justificació subvenció: segon semestre de l'any.

JOVENTUT

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA

SUBVENCIONES PROGRAMES DE JOVENTUT	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Associacions juvenils de la província de Castelló inscrites en el cens d'associacions juvenils i entitats prestadores de serveis a la Joventut de la Comunitat Valenciana.
TIPUS D'AJUDA	
Subvencions amb concurrència competitiva	

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.			
CALENDARI PREVIST			
Aportació de documentació: primer trimestre de l'any.		Resolució: primer semestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització de programes juvenils de qualitat a realitzar per les associacions de la província			
Indicador 1: Nombre d'associacions beneficiàries			
Partida: 20	2026: 21	2027: 22	2028: 23
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 25.000,00 €	2026: 25.000,00 €	2027: 25.000,00 €	2028: 25.000,00 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, considerant necessari reforç de personal en el moment de les justificacions.			

PREMIS PROVINCIALS DE JOVENTUT	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Persones físiques o jurídiques
TIPUS D'AJUDA	
Subvencions amb concurrència competitiva	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Aportació de documentació: primer trimestre de l'any.	Resolució: primer semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Reconèixer i posar en valor l'enginy i la creativitat dels jóvens de la província de Castelló, arreplegant les millors idees i impulsant la projecció de futures carreres professionals.	

Indicador 1: Premis			
Partida: 10	2026: 12	2027: 12	2028: 12
Indicador 2: Nombre de projectes presentats:			
Partida: 15	2026: 25	2027: 30	2028: 40
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 18.000 €	2026: 18.000 €	2027: 18.000 €	2028: 18.000 €
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura.			

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS

- Conveni singular amb la Fundació El que de veritat Importa per a l'organització Importa Castelló (20.000,00 €)
- Conveni amb la Societat d'Educació Matemàtica Al-Khwarizmi per a l'organització de l'Olimpíada Matemàtica (4.000,00 €)
- Conveni amb l'IES Vila-roja per a l'organització de la formació sobre audiovisual. (10.000,00 €)

Àrea competencial afectada:

Competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

Objectius, règim de seguiment i avaluació:

Objectiu: Col·laboració amb entitats privades per al foment d'activitats dirigides als jóvens de la província de Castelló.
Indicador: Dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora.
Meta: Emissió de l'informe de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies.
Font de verificació: Funcionari tramitador de la línia subvencional.
Periodicitat: Anual

Pla d'Acció:

Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació.
La gestió de la línia subvencional es realitzarà pel personal del Servei de Joventut, requerint-se de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.

Calendari previst:

Concessió subvenció: Primer semestre de l'any.
Justificació subvenció: Segon semestre de l'any.

MEDI AMBIENT

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA:

CONCURS DE FOTOGRAFIA DE MEDI NATURAL PER A BENEFICIARIS PRIVATS	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Beneficiaris privats, medi ambient
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva	Es dotarà amb un import de 4.000,00 euros Partides pressupostària 17001/4813004
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Posar en valor i donar a conéixer el medi natural de la nostra província a través de la concessió de premis del concurs de Fotografia de Medi natural de la província.	
La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria. El mesurament es realitzarà al desembre de 2026, desembre de 2027 i desembre de 2028. Meta a aconseguir 100%.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ	
2026: 4.000 €	2027: 4.000 €	2028: 4.000 €	
PLA D'ACCIÓ	
• Seguiment i avaluació: justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. • Tramitació ordinària. • Subvenció en règim de concurrència competitiva.	

SUBVENCIONS A ENTITATS LOCALS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA DEFENSA DEL TERRITORI	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitats locals, medi ambient.

TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	Es dotarà amb un import de 75.000,00 euros.
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència pròpia reconeguda en la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: la defensa del territori degut a la presentació d'al·legacions.	
La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria. El mesurament es realitzarà al desembre de 2026, desembre de 2027 i desembre de 2028. Meta a aconseguir 100%.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ	
2026: 75.000 €	2027: 75.000 €	2028: 75.000 €	
PLA D'ACCIÓ	
• Seguiment i avaluació: justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. • Tramitació ordinària. • Subvenció en règim de concurrència competitiva.	

SUBVENCIONS A ENTITATS LOCALS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A ACTUACIONS EN EL MEDI NATURAL	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitats Locals, medi ambient.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	Es dotarà amb un import de 300.000,00 euros.
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Millorar el Medi natural de les Entitats Locals de la Província de Castelló.	
La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria. El mesurament es realitzarà al desembre de 2026, desembre de 2027 i desembre de 2028. Meta a aconseguir 100%.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ	
2026: 300.000 €	2027: 300.000 €	2028: 300.000 €	

PLA D'ACCIÓ
• Seguiment i avaluació: justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. • Tramitació ordinària. • Subvenció en règim de concurrència competitiva.

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS I ENTITATS LOCALS MENORS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL BENESTAR ANIMAL	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Ajuntaments i entitats locals menors, medi ambient.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	Es dotarà amb un import de 230.000,00 euros. Partides pressupostàries 31102/4620000 i 31102/4681002
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència es fonamenta en la llei 2/2023, de 13 de març, de la Generalitat, de Protecció, Benestar i Tinença d'animals de companyia i altres mesures de benestar animal, Article 34. "Competències i obligacions de l'administració local i autonòmica", establix en el punt 3 que correspondrà a les diputacions com a competències pròpies en la matèria: a) Atorgar, si és el cas, ajudes financeres o subvencions als ajuntaments per al compliment de les finalitats d'esta llei.	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperats: Complir amb les obligacions de la llei 2/2023 de benestar animal.	
La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria. El mesurament es realitzarà al desembre de 2026, desembre de 2027 i desembre de 2028. Meta a aconseguir 100%.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ	
2026: 230.000 €	2027: 230.000 €	2028: 230.000 €	
PLA D'ACCIÓ	
• Seguiment i avaluació: justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. • Tramitació ordinària. • Subvenció en règim de concurrència competitiva.	

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PER A LA "ESTACIÓ DE CLIMATOLOGIA APLICADA" (GASTOS CORRENTS I GASTOS INVERSIÓ)	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Investigació i medi ambient

TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció nominativa	Es dotarà amb un import de 12.500,00 euros (Partida pressupostària 17203/4540109) i amb un import de 12.500,00 euros (Partida pressupostària 17203/47531000)

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedència es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat: Millora de la xarxa d'estacions climàtiques i de les dades climàtiques obtingudes que serviran per a realitzar una adequada investigació de l'efecte que el canvi climàtic està manifestant sobre la Província de Castelló.

La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria.
El mesurament es realitzarà al desembre de 2026, desembre de 2027 i desembre de 2028.
Meta a aconseguir 100%.

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ

2026: 25.000 €	2027: 25.000 €	2028: 25.000 €	

PLA D'ACCIÓ

a) Seguiment i avaluació: justificació documental i complir objectiu mínim establit.
b) Personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.
c) Tramitació ordinària.
d) Subvenció nominativa

SUBVENCIÓ NOMINATIVA AL CONSELL SUPERIOR INVESTIGACIONS CIENTÍFIQUES PER A LA REALITZACIÓ DE BEQUES D'INVESTIGACIÓ EN L'INSTITUT D'AQÜICULTURA TORRE DE LA SAL.

FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Investigació i medi ambient
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció nominativa	Es dotarà amb un import de 20.000,00 € (Partida pressupostària 41500/4211000)

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedència es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat: La formació i introducció de jóvens a la investigació mitjançant beques en l'Institut d'Aqüicultura de la Torre de la Sal.

La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria. El mesurament es realitzarà al desembre de 2026, desembre de 2027 i desembre de 2028. Meta a aconseguir 100%.			
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
2026: 20.000 €	2027: 20.000 €	2028: 20.000 €	
PLA D'ACCIÓ			
a) Seguiment i avaluació: justificació documental i complir objectiu mínim establit. b) Personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. a) Tramitació ordinària. b) Subvenció nominativa			

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE METEOROLOGIA	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Investigació i medi ambient
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció nominativa	Es dotarà amb un import de 10.000,00 euros
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Millora de la xarxa d'estacions climàtiques i de les dades climàtiques obtingudes que serviran tant per a ajudar a conéixer i predir els fenòmens meteorològics, com analitzar la magnitud i efectes del canvi climàtic sobre la província de Castelló.	
La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria. El mesurament es realitzarà al desembre de 2026, desembre de 2027 i desembre de 2028. Meta a aconseguir 100%.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ	
2026: 10.000 €	2027: 10.000 €	2028: 10.000 €	
PLA D'ACCIÓ			
a) Seguiment i avaluació: justificació documental i complir objectiu mínim establit. b) Personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades. a) Tramitació ordinària. b) Subvenció nominativa			

DESENVOLUPAMENT RURAL

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA:

SUBVENCIÓ A AJUNTAMENTS I ENTITATS LOCALS MENORS PER A SERVEI DE VIGILÀNCIA ZONES AGRÍCOLES EN PRODUCCIÓ.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	SECTOR PRIMARI
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	41205 / 4620000 41205 /4681007
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Incrementar la seguretat dels agricultors i ramaders de l'àmbit rural i reforçar la vigilància en els camines, zones rurals i muntanya pública. Disminució de furts.	

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. de sol·licituds.	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental.	Contractes realitzats. Nombre de guardes

Pto de partida: 15 i 15	2026: 15 contractes i 16 guardes.	2027: 18 contractes/18 guardes	2028: 19 contractes/19 guardes.

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 300.000 €	2026: 300.000 €	2027: 300.000 €	2028: 300.000 €

PLA D'ACCIÓ

Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit.

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència.

Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A COOPERATIVES AGRÍCOLES PER A LA CREACIÓ, POSADA EN MARXA I MANTENIMENT D'INSECTARIS COL·LABORADORS DE CRIA DECRYPTOLEAMUS MONTTROUZIERI I ANGYRUS ABERIAE PER AL CONTROL DEL PLANOCOCCUS CITRI I DELOTTOCOCCUS ABERIAE.

FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Primari, concretament a l'activitat agricultura: Societats cooperatives agroalimentàries de la província de Castelló que operen en el sector citrícola.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	41205 4790021

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST

Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat:
Manteniment d'insectaris ja creats col·laboradors de cria de Cryptoleamus montrouzieri per al control de pseudocóccidos en general i Anagyrus aberiae per al control del pseudocóccido Delottococcus aberiae.

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
- Núm. de sol·licituds. - Execució.	Activitat	Després de la justificació	Concessions. Informes A.G. i fiscalització	Justificacions correctes.

Pto de partida: 3	2026: 4	2027: 5	2028: 6

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ

Partida: 50.000 €	2026: 40.000,00€ G. CORRENT	2027: 40.000,00€ G. CORRENT	2028: 50.000€ G. CORRENT

PLA D'ACCIÓ

Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit.

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència competitiva.

Es requerix de personal tècnic per a la tramitació, el seguiment i control de les accions subvencionades.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A FEDERACIONS I ASSOCIACIONS PROVINCIALS REPRESENTATIVES DEL SECTOR PRIMARI	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Primari. Federacions i Associacions provincials representatives del sector primari
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	41205 4821205

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST

Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat:
Realització de programes o activitats amb repercussió provincial implicades en formació, informació, promoció, així com, creació i actualitzacions de pàgines web, estudis sanitaris d'interés sectorial, accions de divulgació i assessorament sent totes elles de repercussió directa en el sector primari o connexes i la cohesió territorial de la província de Castelló.

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
- Núm. de sol·licituds. - Execució.	Activitat	Després de la justificació	Concessions. Informes A.G. i fiscalització	Justificacions correctes.

Pto de partida: 5	2026: 6	2027: 7	2028: 8

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ

Partida: 100.000 €	2026: 100.000 €	2027: 100.000 €	2028: 100.000

PLA D'ACCIÓ

Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit.
- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència competitiva.

Es requerix de personal tècnic per a la tramitació, el seguiment i control de les accions subvencionades.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A CONFRARIES DE PESCADORS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A REALITZACIÓ D'ACCIONS DE FOMENT CONSUM PESCA DE PROXIMITAT.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Primari: pesca.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	41500 4801310

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat:
Increment del consum de pesca de proximitat o peix de llotja entre la ciutadania i restauració.

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
- Núm. de sol·licituds. Activitats proposades	Activitat	Després de la justificació	Concessions. Informes A.G. i fiscalització	Justificacions correctes.

Pto de partida: 5	2026: 5/5	2027: 5/5	2028: 5/5

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ

Partida: 30.000 €	2026: 30.000 €	2027: 30.000 €	2028: 30.000

PLA D'ACCIÓ

Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit.

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència competitiva.

Es requerix de personal tècnic per a la tramitació, el seguiment i control de les accions subvencionades.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A AJUNTAMENTS PER A L'ADQUISICIÓ D'EQUIPAMENT DELS ESTABLIMENTS MULTISERVEIS MUNICIPALS RURALS.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	41400 7622500

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST

Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat:
Afavorir la cohesió territorial i l'equilibri demogràfic i poblacional millorant el servei a la ciutadania de les poblacions rurals realitzats des dels establiments actius de multiservei.

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
- Núm. de sol·licituds/ejecució. - Núm. de beneficiaris	Activitat	Després de la justificació	Concessions. Informes A.G. i fiscalització Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Justificacions correctes. Acció/beneficiaris.

Pto de partida: 16	2026: Núm. sol·licituds 16	2027: Núm. sol·licituds17	2028: 18

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ

Partida: 50.000	2026: 50.000 €	2027: 50.000 €	2028: 50.000

PLA D'ACCIÓ

Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit.

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència competitiva.

Es requerix de personal tècnic per a la tramitació, el seguiment i control de les accions subvencionades.

SUBVENCIÓ A AJUNTAMENTS I ENTITATS LOCALS MENORS DESTINADA A FINANÇAR LA MILLORA DEL SERVEI DE TRANSPORT PÚBLIC EN MUNICIPIS DE MENYS DE 5.000 HABITANTS	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència.	44120 4620034 41205 4681007

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST

Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat:
Afavorir la cohesió territorial i l'equilibri demogràfic i poblacional millorant el servei a la ciutadania de les poblacions rurals del transport amb finalitats m*é*dicos, administratius o de connexió amb altres transports en aquells casos en els quals per impossibilitat o circumstàncies de poca freqüència, es puga realitzar amb un altre tipus de transport públic regular.

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
- Núm. de sol·licituds/execució. - Núm. de beneficiaris	Activitat	Després de la justificació	Concessions. Informes A.G. i fiscalització Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Justificacions correctes. *Acció/ beneficiaris.

Pto de partida: 78	2026: 80 Núm. sol·licituds	2027: Núm. sol·licituds 82	2028: 85

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ

Partida: 300.000	2026: 300.000 €	2027: 300.000 €	2028: 300.000

PLA D'ACCIÓ

Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit.

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència competitiva.

Es requerix de personal tècnic per a la tramitació, el seguiment i control de les accions subvencionades.

PREMIS A COOPERATIVES INNOVADORES	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Primari: sector agroalimentari i cooperatiu
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	41205 4813009
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la Innovació en les Societats cooperatives agroalimentàries de la província de Castelló a nivell productiu, comercialitzador o organitzatiu.	

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
- Núm. de sol·licituds.	Activitat	Després de la justificació	Acta comité de valoració	Valoració dels premis

Pto de partida: 0	2026: -	2027: 5	2028: 6
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 20.000 €	2026: 20.000- €	2027: 20.000 €	2028: 20.000
PLA D'ACCIÓ			
Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Tramitació ordinària. • Convocatòria concurrència competitiva. Es requerix de personal tècnic per a la tramitació, el seguiment i control de les accions subvencionades.			

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I, CONVENI UJI PROGRAMA *IMPULS RURAL	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Estudiants.

TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41400 4540115

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST

Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat:
Fomentar la realització de pràctiques externes en centres escolars i Ajuntaments de municipis de l'interior de la província per part d'estudiants

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. pràctiques realitzades.	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental.	Pràctiques realitzades

Pto de partida: 8	2026: 10	2027: 12	2028: 13

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ

Partida: 40.000 €	2026: 40.000 €	2027: 40.000 €	2028: 40.000

PLA D'ACCIÓ

Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit.

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria nominativa.

Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I, PER A LA CÀTEDRA DE COHESIÓ I INNOVACIÓ TERRITORIAL.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Societat civil i agents socials àmbit rural.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41400 4540118

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT
Objectiu esperat: Fomentar docència, investigació, difusió del coneixement i la innovació en la cohesió territorial de la província de Castelló.

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Resultats obtinguts.	Activitat	Execució memòria anual d'activitats.	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental

Pto de partida: 6	2026: 7 activitats executades	2027: 8 activitats executades	2028: 8 activitats executades

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 30.000 €	2026: 30.000 €	2027: 30.000 €	2028: 30.000 €

PLA D'ACCIÓ
Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Tramitació ordinària. • Convocatòria nominativa. Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA AL CONSELL REGULADOR DE LA DENOMINACIÓ D'ORIGEN PROTEGIDA "CARXOFA DE BENICARLÓ" : CONTROL, CERTIFICACIÓ DE LA QUALITAT I ORGANITZACIÓ CONGRÉS NACIONAL.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Sector primari
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41400 4820710

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i

financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT
Objectiu esperat: Fomentar la qualitat:. Activitat de control,certificació, gestió, millora i/o promoció del producte de qualitat diferenciada.

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. certificacions. Activitats realitzades.	Activitat	Totalitat productors	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental

Pto de partida: 4	2024: 4	2027: 4	2028: 4

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 50.000 €	2026: 50.000 €	2027: 50.000 €	2028: 50.000

PLA D'ACCIÓ
Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Tramitació ordinària. • Convocatòria nominativa. Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA FUNDACIÓ *INTERCOOP PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS EN EL MARC DE L'OLI D'OLIVA VERGE EXTRA (OOVE) PROVINCIAL.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Sector primari: Oli d'Oliva Verge Extra
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41400 4822608

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat:
Fomentar la qualitat, visibilitat dels AOVEU, així com incrementar de la rendibilitat de les explotacions mitjançant formació tècnica, accions de millora de comercialització o iniciatives pilots. Suport tècnic, visibilització i difusió dels productors, producte i cultura de l'Oli d'Oliva Verge Extra.

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Catàleg Premi Formació	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	C*atálogo C*onvocatoria premi R*ealización/beneficiaris

Pto de partida: Premi: 12 sol·licituds Formació: 3 accions i 50 assistents.	2026: Premi: 12 sol·licituds Formació: 3 accions i 50 assistents.	2027: Premi: 13 sol·licituds Formació: 4 accions i 60 assistents.	2028: Premi: 15 sol·licituds Formació: 4 accions i 70 assistents.

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ

Partida: 25.000 €	2026: 25.000 €	2027: 25.000 €	2028: 25.000 €

PLA D'ACCIÓ

Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit.

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria nominativa.

Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I, PROJECTE D'INVESTIGACIÓ "FIXACIÓ DE NITROGEN EN CÍTRICS" SOBRE LA CAPTACIÓ DE NITROGEN MITJANÇANT *MICROOGANISMOS EN CÍTRICS.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Sector primari: citricultura
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41205 4540119

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat:
Difusió dels resultats del Projecte i continuació assajos en camp: microorganismes endèmics dels sòls i plantes agrícoles de Castelló capaces de fixar el nitrogen atmosfèric. *Aporte de nutrients a la planta i reduir la dependència de la fertilització química. Increment de l'ús per part dels agricultors i societats de regants per a reduir les aplicacions de fertilitzants químics, i disminuir la contaminació del sòl-aigua per lixiviació de nitrats.

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Resultats obtinguts.	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	N.*º d'activitats de difusió, assistència i justificació.

Pto de partida:	2026: 1 activitat de difusió. 60 assistents. 1. material difusió resultats	2027: 1 activitat de difusió. 60 assistents. 1. material difusió resultats	2028: 1 activitat de difusió. 60 assistents. 1. material difusió resultats assajos

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ

Partida: 10.000	2026: 10.000 € G.C.	2027: 10.000 € G.C.€	2028: 10.000 € G.C.

PLA D'ACCIÓ

Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit.

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria nominativa.

Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA INDICACIÓ GEOGRÀFICA PROTEGIDA CASTELLÓ PER A LA CREACIÓ DE LA DENOMINACIÓ D'ORIGEN VINS.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Sector primari: vitivinícola
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41400 4820717

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat:
Foment de noves marques, inscrita en el registre de la Unió Europea, la qualitat o les característiques de la qual es deban al mitjà geogràfic amb els seus factors naturals i humans, i la producció dels quals, transformació i elaboració es realitzen sempre en eixa zona geogràfica delimitada de la qual *tomen el nom.

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Resultats obtinguts.	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental.	Resultats i justificació

Pto de partida: Plec i gambals	2026: 1 tràmit/acció realitzat.	2027: 1 tràmit/acció realitzat.	2028: 1 tràmit/acció realitzat.

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ

Partida: 15.000	2026: 15.000 €	2027: 15.000 €	2028: 15.000 €

PLA D'ACCIÓ

Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit.

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria nominativa.

Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I, PER A FINANÇAR EL PROJECTE "MICROMON UJI"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Estudiants de Batxillerat i universitaris.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41400 4540122

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA

La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT				
Objectiu esperat: Promoure la conscienciació ciutadana en la busca de nous microorganismes productors d'antibiòtics. *Incrementar cultura científica a jóvens estudiants mitjançant investigació biomèdica. Fomentar vocacions científiques en preuniversitaris usant crowdsourcing de nous antibiòtic.*				
Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Resultats obtinguts.	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental.	Resultats i justificació
Pto de partida:	2026: Resultats i 5 centres d'ensenyança.	2027: Resultats i 8 centres d'ensenyança.	2028: Resultats i 8 centres d'ensenyança.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ				
Partida: 6.000	2026: 6.000 €	2027: 6.000 €	2028: 6.000 €	
PLA D'ACCIÓ				
Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Tramitació ordinària. • Convocatòria nominativa. Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.				

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA VA UNIR DE LLAURADORS I RAMADERS, PER A FINANÇAR ACCIONS DIRIGIDES AL SECTOR PRIMARI SECTOR PRIMARI.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Sector primari.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41205 4820700
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT				
Objectiu esperat: Promoure la realització d'activitats de formació, informació, promoció, participació en fires comercials i innovació, així com, accions de divulgació i gestió de les aplicacions de la Política Agrària Comuna en favor dels professionals del sector agrícola, ramader i forestal o ocupacions similars o connexes de la província de Castelló, en el camp delimitat per la Llei 19/1977 d'1 d'abril, reguladora del dret d'associació sindical, i supletòriament la Llei 1/2002 reguladora del dret d'associació.				
Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Resultats obtinguts.	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental.	Núm. d'activitats incloses en la memòria. Beneficiaris
Pto de partida:	2026: Resultats i 70% de les activitats. 200 beneficiaris.	2027: Resultats i 80% de les activitats. 220 beneficiaris.	2028: Resultats i 80% de les activitats. 220 beneficiaris.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ				
Partida: 50.000	2026: 50.000 €	2027: 50.000 €	2028: 50.000 €	
PLA D'ACCIÓ				
Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Tramitació ordinària. • Convocatòria nominativa. Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.				

CONVENI AMB LA ASSOCIACIÓ DE PRODUCTORS D´OOVE DE CASTELLÓ: PROJECTE DE COMERCIALITZACIÓ COL·LECTIVA	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Sector primari.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41400 4820723
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT				
Objectiu esperat: Promoure la competitivitat del OOVE provincial: Accions difusió, creació i tràmits marca col·lectiva provincial OOVE				
Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Resultats obtinguts.	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental.	Núm. d'activitats incloses en la memòria. Beneficiaris

Pto de partida:	2026: 5	2027: 7 beneficiaris directes. marca	2028: 10 beneficiaris directes. Comercialització marca.

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:	2026: 15.000- €	2027: 15.000 €	2028: 15.000 €

PLA D'ACCIÓ
Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Tramitació ordinària. • Convocatòria nominativa. Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA ASOC VALENCIANA D'AGRICULTORS AVA-ASAJA, PER A FINANÇAR ACCIONS DE SUPORT SECTOR PRIMARI.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Sector primari.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41205 4820719
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT				
Objectiu esperat: Promoure la realització d'activitats de formació, informació, promoció, participació en fires comercials i innovació, així com, accions de divulgació i gestió de les aplicacions de la Política Agrària Comuna en favor dels professionals del sector agrícola, ramader i forestal o ocupacions similars o connexes de la província de Castelló, en el camp delimitat per la Llei 19/1977 d'1 d'abril, reguladora del dret d'associació sindical, i supletòriament la Llei 1/2002 reguladora del dret d'associació.				
Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Resultats obtinguts.	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental.	Núm. d'activitats incloses en la memòria. Beneficiaris
Pto de partida:	2026: Resultats i 70% de les activitats. 200 beneficiaris.	2027: Resultats i 80% de les activitats. 220 beneficiaris.	2028: Resultats i 80% de les activitats. 220 beneficiaris.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ				
Partida:	2026: 50.000 €	2027: 50.000 €	2028: 50.000 €	
PLA D'ACCIÓ				
Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Tramitació ordinària. • Convocatòria nominativa. Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.				

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA FEDERACIÓ DE CONFRARIES DE PESCADORS DE CASTELLÓ-FEDCOPESCA: ACCIONS DE DEFENSA I SECUNDE SECTOR PESQUER.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Sector primari. Pesquer
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41500 4820381
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT				
Objectiu esperat: Promoure la realització d'activitats de formació, informació, promoció, participació en fires comercials i innovació, així com, accions de divulgació i gestió de les aplicacions de la Política Agrària Comuna en favor dels professionals del sector agrícola, ramader i forestal o ocupacions similars o connexes de la província de Castelló, en el camp delimitat per la Llei 19/1977 d'1 d'abril, reguladora del dret d'associació sindical, i supletòriament la Llei 1/2002 reguladora del dret d'associació.				
Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Resultats obtinguts.	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental.	Núm. d'activitats incloses en la memòria. Beneficiaris
Pto de partida:	2026: Resultats i 70% de les activitats. 200 beneficiaris.	2027: Resultats i 80% de les activitats. 220 beneficiaris.	2028: Resultats i 80% de les activitats. 220 beneficiaris.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ				
Partida:	2026: 20.000 €	2027: 20.000 €	2028: 20.000 €	
PLA D'ACCIÓ				
Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Tramitació ordinària. • Convocatòria nominativa. Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.				

SUBVENCIÓ NOMINATIVA AMB LA FEDERACIÓ PER AL DESENVOLUPAMENT TERRITORIAL DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ (FEDETCAS)	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitats locals i associatives privades.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41400 4820722
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT				
Objectiu esperat: Foment i coordinació per a desenvolupament endogen, integrat i sostenible del territori Castelló. Accions fomente sinergies entre agents econòmics, socials i entitats locals, suport, assessorament i difusió GAL I GALP. Formació i proy. Cooperació.				
Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Realització pla d'actuació anual	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental.	Resum anual de reunions, jornades, etc
Pto de partida: 0	2026: 150.000 €	.2027: 10 accions.	2028: 14 accions.	
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ				
Partida: 150.000 €	2026:150.000 - €	2027: 150.000 €	2028: 100.000 €	
PLA D'ACCIÓ				
Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit. • Tramitació ordinària. • Convocatòria nominativa. Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.				

SUBVENCIÓ NOMINATIVA AMB LA FEDERACIÓ DE COMUNITATS DE REGANTS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. FECOREVA	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Sector primari-reg
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:	41400 4820724
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer semestre de l'any	Resolució: segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Suport a les comunitats de regants	

Indicador	Tipus	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Realització pla d'actuació anual	Activitat	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental.	Resum anual de reunions, jornades, etc

Pto de partida: 0	2026:	2027: 1 acció.	2028: 5 accions.
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 0 €	2026: 5.000 €	2025: 5.000 €	2028: 5.000 €
PLA D'ACCIÓ			

Seguiment i avaluació: Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental i complir objectiu mínim establit.

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria nominativa.

Es requerix de personal tècnic per al tràmit, seguiment i control de les accions subvencionades.

PROMOCIÓ ECONÒMICA I RELACIONS INTERNACIONALS

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA:

Convocatòria Pla d'Ocupació

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: Entitats Locals

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Suport als municipis de la província de Castelló en l'adopció de mesures destinades a l'execució d'obres i serveis de competència municipal mitjançant la contractació de persones desocupades inscrites com a demandants d'ocupació en el corresponent Servei Públic de la província de Castelló.
- Objectiu 2: permetre als Ajuntaments i entitats locals menors de la província de Castelló, especialment als de menor població i amb menys recursos econòmics, fixar població i millorar la prestació dels serveis als seus ciutadans en períodes de gran demanda.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. contractes formalitzats	Activitat	150	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Contractes formalitzats
Núm. Ajuntaments menors de 10.000 habitants/ entitats locals menors beneficiaris	Activitat	100	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Entitats als quals se'ls ha concedit la subvenció

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Termini necessari per a la seua consecució:

El termini de vigència de la convocatòria serà d'un any, conforme s'aprove en els pressupostos de cada exercici econòmic.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

El total de l'import de la convocatòria ascendix, amb referència a l'exercici econòmic 2026, a 1.500.000,00€, amb càrrec a les aplicacions pressupostàries:

- 24100/4620002 "Pla d'Ocupació 2026", per import d'1.487.500,00 €.
- 24100/4681009 "Pla d'Ocupació 2026 per a *ELM",per import de 12.500,00 €.

Pressupost anualitat 2027: 1.500.000,00€
Pressupost anualitat 2028: 1.500.000,00€

L'aportació de Diputació amb fons propis i els percentatges de finançament assumits pels ajuntaments de la província o entitats locals menors, quedaran expressament definits en cada una de les convocatòries.

Pla d'acció

	Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Juliol	Agost	Setembre	Octubre	Novembre	Desembre
Aprovació Bases i Convocatòria			X									
Presentació sol·licituds				X								
Aprovació Concessió					X	X						
Execució Activitat						X	X	X	X			
Justificació										X	X	X

Necessitat de dotar al Servei de Promoció Econòmica i Relacions Internacionals de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

Subvenció nominativa a UNIVERSITAT JAUME I, CONVENI UJI TALENT RURAL

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial i universitari

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: realització de pràctiques externes en empreses de municipis de l'interior de la província per part d'estudiants

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. pràctiques realitzades en empreses de l'interior de la província	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Pràctiques realitzades

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.
El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 29.540,00 € per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4540111 Conveni UJI: Programa Talent Rural".
Pressupost anualitat 2027: 29.540,00€
Pressupost anualitat 2028: 29.540,00€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a ASSOCIACIÓ CEEI – CASTELLÓ, PROGRAMA ACCELERACIÓ EMPRESARIAL ORBITA

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2 013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Seleccionar projectes empresarials per a afavorir el seu creixement escalable i sostenible, garantint l'accés a finançament privat.
-

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. empreses accelerades	Activitat	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses accelerades
Núm. empreses premiades	Activitat	5	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses premiades

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 169.482,00€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4890573 Conveni CEEI Castelló: Programa Òrbita".
Pressupost anualitat 2027: 169.482,00€
Pressupost anualitat 2028: 169.482,00€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a ASSOCIACIÓ CEEI – CASTELLÓ, PROGRAMA MOVE UP

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector emprenedor i empresarial

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Posada en marxa del programa de suport a emprenedors dirigit al desenvolupament de les seues idees de negoci, incloent-hi formació, coaching, mentoria i networking.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. participants inscrits en el Programa	Activitat	20	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Participants

Núm. de Plans de negoci empresarials	Activitat	15	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Plans de negoci desenrotllats

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 31.000,00€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4890571 Conveni CEEI Castelló: Programa Move Up".
Pressupost anualitat 2027: 31.000,00€
Pressupost anualitat 2028:31.000,00€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ,PROGRAMA ACCELERACIÓ EMPRESARIAL CASTELLÓ GLOBAL PROGRAM

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial i universitari

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Proporcionar ferramentes i coneixement per a elaborar i posar en marxa plans de creixement empresarial personalitzat per a empreses de la província de Castelló.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. plans de creixement empresarial realitzats	Activitat	12	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Plans de creixement empresarial

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.
El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 94.383,49€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4890572 Conveni Fundació *Gral UJI: Castelló Global *Program".
Pressupost anualitat 2027: 94.383,49€

Pressupost anualitat 2028: 94.383,49€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PIME CIBERSEGURA

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Impulsar l'ús segur i fiable del ciberespai per part de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics assistits en ciberseguretat	Activitat	9	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics realitzats

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.
El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 6.297,24€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4899702 Conveni Cambra de Comerç: Pime Cibersegura:"

L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PYME INNOVA

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Millora de la competitivitat i innovació de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics individuals d'Innovació	Activitat	16	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.
El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 11.821,02€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4899703 Conveni Cambra de Comerç: Pime Innova".
Pressupost anualitat 2027: 11.821,02€
Pressupost anualitat 2028: 11.821,02€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PYME DIGITAL

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Millorar la digitalització de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics individuals de TIC	Activitat	20	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.
El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 14.188,42€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4899705 Conveni Cambra de Comerç: Pime Digital".
Pressupost anualitat 2027: 14.188,42€
Pressupost anualitat 2028: 14.188,42€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PYME SOSTENIBLE

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Afavorir el creixement econòmic sostenible de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. de diagnòstics individuals de sostenibilitat	Activitat	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.
El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 6.969,14€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/ 4899706 Conveni Cambra de Comerç: Pime Sostenible".
Pressupost anualitat 2027: 6.969,14€
Pressupost anualitat 2028: 6.969,14€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA EMPRENEDORES

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector emprenedoria

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: sensibilitzar a les dones i al seu entorn cap a l'autoocupació i l'activitat empresarial i actuar com a instrument eficaç per a la creació i consolidació d'empreses liderades per dones.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. d'atencions individuals	Activitat	285	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	atencions individuals realitzats

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.
El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 18.332,04€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4899704 Conveni Cambra de Comerç: Emprenedores".
Pressupost anualitat 2027: 18.332,04€
Pressupost anualitat 2028: 18.332,04€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA IMPULSA STARTUP

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial, emprenedors

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Contribuir a la posada en marxa de noves activitats empresarials, incidint de mode especial en la seua sostenibilitat i competitivitat al llarg del temps.
- Objectiu 2: Formar a emprenedors perquè puguen aconseguir un producte mínim viable.

- Objectiu 3: Mentorització d'emprenedors i projectes perquè puguen fer créixer les seues start-ups.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. participants	Activitat	10	Després de la justificació	Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental	Participants formació
Núm. de mentoritzacions	Activitat	20 (10 per cada fase)	Després de la justificació	Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental	Atencions individuals realitzades
Núm. de tutoritzacions	Activitat	20 (10 per cada fase)	Després de la justificació	Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental	Atencions individuals realitzades

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.
El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 29.884,66€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4899710 Conveni Cambra de Comerç: Impulsa Startup".
Pressupost anualitat 2027: 29.884,66€
Pressupost anualitat 2028: 29.884,66€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA ESPANYA EMPRÉN

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: emprenedoria

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Contribuir a la posada en marxa de noves activitats empresarials, incidint de mode especial en la seua sostenibilitat i competitivitat al llarg del temps

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. de tallers individuals d'informació/ assessorament/ orientació	Activitat	285	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Atencions individuals realitzats

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.
El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 18.322,04€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4899700 Conveni Cambra de Comerç: Espanya Emprén".
Pressupost anualitat 2027: 18.322,04€
Pressupost anualitat 2028: 18.322,04€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA SMART WEEK CASTELLÓ

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Potenciar la competitivitat empresarial de les pimes de la província integrant el talent humà mitjançant un model que incorpore la sostenibilitat i la digitalització, aconseguint també el vector internacional de tota mena de sectors i negocis.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. d'esdeveniments per a empreses	Activitat	3	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Esdeveniments
Núm. d'empreses impactades	Activitat	200	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses assistents a esdeveniments

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.
El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 50.000€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4899709 Conveni Cambra de Comerç: Smart Week Castelló".
Pressupost anualitat 2027: 50.000,00€
Pressupost anualitat 2028: 50.000,00€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PLA DE DINAMITZACIÓ COMARCAL PROVÍNCIA DE CASTELLÓ

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial, entitats públiques i tercer sector

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Disseny i redacció d'un pla de dinamització per a les comarques de l'Alt Palància i L'Alcalatén: diagnòstic, reptes i oportunitats i proposta de projectes, potenciant especialment la modernització i diversificació de la seua activitat industrial

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. Pla de dinamització comarcal	Activitat	2	Després de la justificació	Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental	Plans redactats

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.
El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 15.000€ per a l'anualitat 2026, amb càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4899711 Conveni Cambra de Comerç: P*lan de Dinamització Comarcal".
Pressupost anualitat 2027: 15.000,00€
Pressupost anualitat 2028: 15.000,00€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a ASSOCIACIÓ D'EMPRESES TECNOLÒGIQUES DE CASTELLÓ, PROGRAMA XARXATEC ACTIVA

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Capacitació en IT orientat a la inserció laboral

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. participants en la capacitació	Activitat	25	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Participants

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 47.227,50€ per a l'anualitat 2026, càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4820382 Conveni Associació Empreses Tecnològiques de Castelló: Xarxatec Activa".
Pressupost anualitat 2027: 47.227,50€
Pressupost anualitat 2028: 47.227,50€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a FUNDACIÓ DE LA C.V. PER A LA PROMOCIÓ I DESENVOLUPAMENT COMERCIAL DEL PORT DE CASTELLÓ, FUNDACIÓ PORT CASTELLÓ, PROGRAMA POSICIONAMENT ESTRATÈGIC DELS SECTORS ECONÒMICS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Participació de la Fundació Port Castelló en fires i congressos de caràcter internacional per al posicionament estratègic dels sectors econòmics de la província de Castelló

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. sectors econòmics posicionats	Actuació	4	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Núm. sectors econòmics posicionats en fires o congressos
Núm. fires o congressos de caràcter internacional	Actuació	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Núm. fires o congressos de caràcter internacional en les quals participa la Fundació

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 30.000,00 € per a l'anualitat 2026, càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4520000 Conveni Fundació Port Castelló: Posicionament estratègic sectors econòmics".
Pressupost anualitat 2027: 30.000,00€
Pressupost anualitat 2028: 30.000,00€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a FEDERACIÓ EMPRESARIAL COMARCAL DE L'ALT PALÀNCIA-PROGRAMA SINERGIA CREIX FECAP

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Afavorir l'establiment de sinergies entre empreses de la comarca i la província, per a afrontar reptes empresarials, millora de la capacitació empresarial i ampliar xarxa de col·laboracions.
- Objectiu 2: Incentivar la creació de noves empreses innovadores

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. trobades empresarials	Activitat	4	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Trobades empresarials
Núm. Concurs emprenedoria	Activitat	1	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Concurs
Núm. participants trobades	Activitat	150	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Assistents

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 7.000,00 € per a l'anualitat 2026,càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4890575 Conveni FECAP: Programa Sinergia Creix FECAP".
Pressupost anualitat 2027: 7.000,00€
Pressupost anualitat 2028: 7.000,00€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

Subvenció nominativa a CONFEDERACIÓ EMPRESARIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA- , CONVENI HORITZÓ CASTELLÓ

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: sector empresarial

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

- Objectiu 1: Foment de la atracció d'oportunitats de desenvolupament de la província de Castelló.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. Esdeveniment destinat a atraure oportunitats de desenvolupament per a la província de Castelló	Activitat	1	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Esdeveniment atracció d'inversió

- Seguiment i avaluació:

Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental. Complir objectiu mínim establit.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

El total de l'import de la línia nominativa ascendix a 50.000,00 € per a l'anualitat 2026, càrrec a l'aplicació pressupostària "43900/4801802 Conveni CEV: Horitzó Castelló".
Pressupost anualitat 2027: 0€
Pressupost anualitat 2028: 0€
L'aportació de la Diputació amb fons propis i l'aportació del beneficiari es definirà en cada conveni a la vista de l'activitat que presenten.

PATRONAT PROVINCIAL DE TURISME

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA:

SUBVENCIONS PER A L'ORGANITZACIÓ DE FESTES DECLARADES D'INTERÉS TURÍSTIC

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació *"l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió",* la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.

La línia de subvenció es dirigix a Ajuntaments de la província de Castelló o els seus organismes autònoms i entitats locals menors.

Objectiu i mesurament: Assegurar l'organització de Festes que compten amb la declaració d'Interés Turístic de la província. Mesurament segons quadre d'indicador.

Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Nombre de Festes declarades d'Interés Turístic realitzades a la província respecte a les que compten amb esta declaració.	
Meta	Realització de totes les festes declarades d'interés turístic internacional, nacional, autonòmic i provincial.
Mètode de càlcul	Suma de les festes realitzades enfront de les declarades per decret.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	140.000,00 €	140.000,00 €	140.000,00 €

L'aportació dels beneficiaris es definirà a la vista del pressupost de l'activitat que presenten en cada convocatòria.

Pla d'acció:

Elaboració de la concreció de les bases reguladores i convocatòria de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de les justificacions en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació als possibles beneficiaris tant de l'obertura de termini de sol·licituds com de terminis de justificació.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

SUBVENCIONS PER A LA CONTRACTACIÓ D'INFORMADORS TURÍSTICS

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació *"l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió"*, la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.

La línia de subvenció es dirigix a Ajuntaments de la província de Castelló o els seus organismes autònoms i entitats locals menors.

Objectiu i mesurament: Correcta atenció del turista en destí els màxims mesos possibles a l'any. Mesurament segons quadre d'indicador.

Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Percentatge d'Oficines d'Informació Turística (OIT) obertes per mesos a l'any sobre obrir-les totes els 12 mesos de l'any.	
Meta	Obertura de totes les OITs tots els mesos de l'any.
Mètode de càlcul	Suma del número de OITs obertes per mesos respecte a l'objectiu màxim d'obrir totes elles durant 12 mesos a l'any. Càlcul de percentatge.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	760.000,00 €	760.000,00 €	760.000,00 €

L'aportació dels beneficiaris es definirà a la vista del pressupost de l'activitat que presenten en cada convocatòria.

Pla d'acció:

Elaboració de la concreció de les bases reguladores i convocatòria de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de les justificacions en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació als possibles beneficiaris tant de l'obertura de termini de sol·licituds com de terminis de justificació.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

SUBVENCIONS PER A MATERIAL PROMOCIONAL EN LÍNIA I OFFLINE

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació *"l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió"*, la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.

La línia de subvenció es dirigix a Ajuntaments de la província de Castelló o els seus organismes autònoms i entitats locals menors, els municipis de les quals no compten amb la declaració de Municipi turístic.

Objectiu i mesurament: Disposar de material promocional actualitzat de cada un dels destins potencialment beneficiaris d'esta subvenció. Mesurament segons quadre d'indicador.

Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Nombre total de possibles beneficiaris de la línia que compten amb material promocional del seu destí municipal.	
Meta	Cada destí municipal compte amb material promocional del seu territori.
Mètode de càlcul	Suma d'ajuntaments no declarats turístics amb material promocional enfront dels quals no compten amb ell.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	110.000,00 €	110.000,00 €	110.000,00 €

L'aportació dels beneficiaris es definirà a la vista del pressupost de l'activitat que presenten en cada convocatòria.

Pla d'acció:

Elaboració de la concreció de les bases reguladores i convocatòria de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de les justificacions en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació als possibles beneficiaris tant de l'obertura de termini de sol·licituds com de terminis de justificació.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

SUBVENCIONS PER A L'ORGANITZACIÓ D'ESDEVENIMENTS GASTRONÒMICS "CASTELLÓ RUTA DE SABOR"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació *"l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió"*, la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.

La línia de subvenció es dirigix a Ajuntaments de la província de Castelló o els seus organismes autònoms i entitats locals menors.

Objectiu i mesurament: Augmentar la visibilitat de l'oferta gastronòmica de la província i aquella sota la marca "Castelló Ruta de Sabor". Mesurament segons quadre d'indicador.

Termini necessari per a la seua consecució: Permanent

INDICADOR: Nombre d'esdeveniments de promoció gastronòmica a la província amb productes "Castelló Ruta de Sabor".	
Meta	Increment d'esdeveniments gastronòmics a la província amb productes "Castelló Ruta de Sabor".
Mètode de càlcul	Variació interanual de la suma d'esdeveniments.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	170.000.00 €	170.000.00 €	170.000.00 €

L'aportació dels beneficiaris es definirà a la vista del pressupost de l'activitat que presenten en cada convocatòria.

Pla d'acció:

Elaboració de la concreció de les bases reguladores i convocatòria de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de les justificacions en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació als possibles beneficiaris tant de l'obertura de termini de sol·licituds com de terminis de justificació.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

SUBVENCIONS PER A L'ENFORTIMENT DEL PRODUCTE TURÍSTIC

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Competència impròpia de les províncies que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, i tramitant-se de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

La línia de subvenció es dirigix a Mancomunitats, Consorcis i Associacions Intermunicipals de la província de Castelló amb objectius turístics i/o dinamitzadors de l'economia.

Objectiu i mesurament: Enfortiment del producte turístic tant en la creació del mateix com en la difusió de productes nous o ja existents. Mesurament segons quadre d'indicador.

Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Nombre d'activitats per a la creació i/o promoció de productes turístics en el seu àmbit territorial.	
Meta	Creació de nous productes turístics i/o la promoció dels ja existents.
Mètode de càlcul	Suma del nombre d'activitats subvencionades que creguen producte turístic o promocionen el ja existent.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	550.000,00 €	550.000,00 €	550.000,00 €

L'aportació dels beneficiaris es definirà a la vista del pressupost de l'activitat que presenten en cada convocatòria.

Pla d'acció:

Elaboració de la concreció de les bases reguladores i convocatòria de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de les justificacions en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació als possibles beneficiaris tant de l'obertura de termini de sol·licituds com de terminis de justificació.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

SUBVENCIONS PER A L'ORGANITZACIÓ DE CICLES/CONCERTS DE MÚSICA

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Competència impròpia de les províncies que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, i tramitant-se de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Esta línia es dirigix a entitats privades que ostenten la titularitat de la marca d'un cicle de música o concert, amb més de 3.000 assistents.

Objectiu i mesurament: Increment de la creació de cicles de música i concerts a la província que generen demanda turística. Mesurament segons quadre d'indicador

Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Nombre de cicles de música i concerts amb més de 3.000 assistents a la província.	
Meta	Incrementar el nombre de cicles de música i concerts de més de 3.000 assistents a la província.
Mètode de càlcul	Variació interanual de la suma de sol·licituds.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	525.000,00 €	525.000,00 €	525.000,00 €

L'aportació dels beneficiaris es definirà a la vista del pressupost de l'activitat que presenten en cada convocatòria.

Pla d'acció:

Elaboració de la concreció de les bases reguladores i convocatòria de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de les justificacions en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació als possibles beneficiaris tant de l'obertura de termini de sol·licituds com de terminis de justificació.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

SUBVENCIONS PER A LA CREACIÓ I DIFUSIÓ DE L'OFERTA TURÍSTICA DE LA PROVÍNCIA.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Competència impròpia de les províncies que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, i tramitant-se de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Esta línia es dirigix a la Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Servicis i entitats privades sense ànim de lucre.

Objectiu i mesurament: Creació i difusió de productes turístics amb capacitat de demanda turística. Mesurament segons quadre d'indicador.

Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Nombre d'actuacions i esdeveniments amb capacitat de demanda turística.	
Meta	Augmentar el nombre d'actuacions amb capacitat de demanda turística.
Mètode de càlcul	Variació interanual de la suma d'actuacions/ esdeveniments subvencionats.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €

L'aportació dels beneficiaris es definirà a la vista del pressupost de l'activitat que presenten en cada convocatòria.

Pla d'acció:

Elaboració de la concreció de les bases reguladores i convocatòria de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de les justificacions en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació als possibles beneficiaris tant de l'obertura de termini de sol·licituds com de terminis de justificació.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

SUBVENCIONS PER AL PROGRAMA D'OCUPACIÓ I TURISME SOCIAL (CASTELLÓ SÈNIOR)

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Competència impròpia de les províncies que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de

racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, i tramitant-se de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Esta línia es dirigix a pensionistes majors de 55 anys empadronats a la província de Castelló i els seus acompanyants.

Objectiu i mesurament: Desestacionalització del sector turístic generant pernoctacions fora de la temporada alta. Mesurament segons quadre d'indicador

Termini necessari per a la seua consecució: Permanent

INDICADOR: Pernoctacions en paquets vacacionals.	
Meta	Generar pernoctacions en allotjament turístic fora de temporada alta.
Mètode de càlcul	Sumatori de pernoctacions en paquets vacacionals venuts.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €

L'aportació dels beneficiaris es definirà en cada convocatòria segons el paquet vacacional a triar.

Pla d'acció: Elaboració de la concreció de les bases reguladores i convocatòria de la línia d'esta subvenció en espècie i la seua tramitació; Contractació de turoperador per a la creació i gestió dels viatges. Divulgació d'esta línia de subvenció a tots els possibles beneficiaris.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

SUBVENCIONS PER A L'EMBELLIMENT DELS "MUNICIPIS MÉS BONICS D'ESPANYA".

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació *"l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió"*, la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.

La línia de subvenció es dirigix a Ajuntaments de la província de Castelló o els seus organismes autònoms i entitats locals menors el municipi de les quals compte amb la marca "Pobles més bonics d'Espanya"

Objectiu i mesurament: Embelliment municipis.
Mesurament segons quadre d'indicador.

Termini necessari per a la seua consecució: Anual

INDICADOR: Nombre d'elements embellits	
Meta	Embellir els municipis
Mètode de càlcul	Suma elements embellits
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	120.000.00 €	0,00 €	0,00 €

L'aportació dels beneficiaris es definirà a la vista del pressupost de l'activitat que presenten en cada convocatòria.

Pla d'acció:

Elaboració de la concreció de les bases reguladores i convocatòria de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de les justificacions en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació als possibles beneficiaris tant de l'obertura de termini de sol·licituds com de terminis de justificació.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

SUBVENCIONS PER A MÀRQUETING D'ASSOCIACIONS PROVINCIALS D'HOTELS

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Competència impròpia de les províncies que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, i tramitant-se de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Esta línia es dirigix a Associacions provincials d'hotels de la província de Castelló.

Objectiu i mesurament: Augmentar la visibilitat de l'oferta hotelera de la província de Castelló.
Mesurament segons quadre d'indicador.

Termini necessari per a la seua consecució: Anual

INDICADOR: Nombre d'actuacions de màrqueting turístic.	
Meta	Augmentar el nombre d'actuacions de màrqueting turístic
Mètode de càlcul	Suma d'actuacions subvencionables.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €

L'aportació dels beneficiaris es definirà a la vista del pressupost de l'activitat que presenten en cada convocatòria.

Pla d'acció:

Elaboració de la concreció de les bases reguladores i convocatòria de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de les justificacions en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació als possibles beneficiaris tant de l'obertura de termini de sol·licituds com de terminis de justificació.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

LÍNIA NOMINATIVA A FUNDACIÓ UNIVERSITAT JAUME I – EMPRESA. CONGRÉS TURISME.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació: Ajudar al sosteniment econòmic de la província i a la consolidació d'este, considerant-se fonamental per a això, entre una altra mena d'iniciatives, la formació en matèria de turisme del sector provincial. Avaluació segons quadre d'indicador.

Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

FITXA DE L'INDICADOR: Dies de tramitació de la subvenció des del termini final de justificació fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora.	
Meta	Dies de tramitació de la subvenció des de la seua justificació fins fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora, en màxim 30 dies.
Mètode de càlcul	Sumatori dies de tramitació
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.

Pla d'acció:

Tramitació del conveni regulador de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de la justificació en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació al beneficiari durant totes les fases de la tramitació de l'expedient.
Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

LÍNIA NOMINATIVA A FUNDACIÓ DE TURISME DE MONTANEJOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. POTENCIACIÓ DE MONTANEJOS COM A DESTINACIÓ TURÍSTICA.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació: Col·laboració en la promoció i potenciació de Montanejos com a destinació turística. Avaluació segons quadre d'indicador.

Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

FITXA DE L'INDICADOR: Dies de tramitació de la subvenció des del termini final de justificació fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora.	
Meta	Dies de tramitació de la subvenció des de la seua justificació fins fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora, en màxim 30 dies.
Mètode de càlcul	Sumatori dies de tramitació
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.

Pla d'acció:

Tramitació del conveni regulador de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de la justificació en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació al beneficiari durant totes les fases de la tramitació de l'expedient.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

LÍNIA NOMINATIVA A CONFECOMERÇ PER A DINAMITZAR L'ACTIVITAT D'EMPRESES ASSOCIADES A TURISME I COMERÇ

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació: Col·laboració en actuacions que dinamitzen l'activitat econòmica d'empreses associades de l'àmbit turístic i comercial. Avaluació segons quadre d'indicador.

Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

FITXA DE L'INDICADOR: Dies de tramitació de la subvenció des del termini final de justificació fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora.	
Meta	Dies de tramitació de la subvenció des de la seua justificació fins fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora, en màxim 30 dies.
Mètode de càlcul	Sumatori dies de tramitació
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament: L'aportació del Patronat Provincial de Turisme serà mitjançant fons propis amb el següent desglossament per anualitat:

Anualitat	2026	2027	2028
Import	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €

L'aportació del beneficiari es definirà en el conveni regulador a la vista del pressupost de l'activitat que presenten.

Pla d'acció:

Tramitació del conveni regulador de la línia en el primer trimestre de l'any; Tramitació de la justificació en el quart trimestre de l'any; Accions de comunicació al beneficiari durant totes les fases de la tramitació de l'expedient.

Necessitats per a l'execució del pla acció: Cobertura de places vacants de personal del Patronat.

BENESTAR SOCIAL

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA:

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ AMB POBLACIÓ INFERIOR A DEU MIL HABITANTS DESTINADES AL FINANÇAMENT DE SERVEIS DE PROMOCIÓ DE L'AUTONOMIA PERSONAL (SPAP)

Àrea competencial afectada: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.d) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local i en l'article 30 de la Llei 3/2019, de 18 de febrer, de serveis socials inclusius de la Comunitat Valenciana.

Beneficiaris: Es dirigix a Ajuntaments i Entitats Locals Menors de la província de Castelló, amb població inferior a 10.000 habitants per al finançament del Servei de Promoció de l'Autonomia Personal com a recurs d'atenció temporal diürna de persones majors.

Objectius: Finançament del Servei de Promoció de l'Autonomia Personal com a recurs d'atenció diürna de persones majors.

Indicador	Termini de resolució de la convocatòria
Descripció	Mesura el termini en el qual es resol la convocatòria de subvenció
Meta	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any
Mètode de càlcul	Resolució definitiva de la concessió
Font de verificació	Resolució definitiva de la concessió
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
Els imports destinats a finançar esta convocatòria es distribuïxen entre gastos corrent: 1.241.400,00 € i d'inversió: 18.000,00 €. Els programes es financen amb la subvenció i les aportacions de l'entitat beneficiària.

Pla d'acció: La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ DE POBLACIÓ INFERIOR A DEU MIL HABITANTS DESTINADES AL FINANÇAMENT DEL SERVEI DE ESCOLA MATINERA

Àrea competencial afectada: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.d) de la LBRL, en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Beneficiaris: Se dirigix a Ajuntaments de la província de Castelló amb població inferior a deu mil habitants, a data 1 gener de l'exercici vigent, per al finançament dels gastos corrents derivats de la implementació del servei soci-educatiu complementari: Escola Matinera.

Objectius: Finançament del servei "Escola Matinera" a Ajuntaments de municipis de la província de Castelló de població inferior a 10.000 habitants.

Indicador	Termini de resolució de la convocatòria
Descripció	Mesura el termini en el qual es resol la convocatòria de subvencions
Meta	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any
Mètode de càlcul	Resolució definitiva de concessió de les subvencions
Font de verificació	Resolució definitiva de concessió de les subvencions
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible en esta convocatòria anual ascendix a 954.680,00 € i es dirigix al finançament de gastos corrents. Els programes es financen amb la subvenció i les aportacions de l'entitat beneficiària.

Pla d'acció: La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat.

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ DE POBLACIÓ INFERIOR A MIL CINC-CENTS HABITANTS DESTINADES AL FINANÇAMENT DEL SERVEI D'UNITAT DE CONCILIACIÓ FAMILIAR (UCF)

Àrea competencial afectada: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.d) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Beneficiaris: Se dirigix a Ajuntaments i Entitats Locals menors de la província de Castelló amb població inferior a mil cinc-cents habitants a data 1 gener de l'exercici vigent, per al finançament dels gastos derivats de la implementació del servei soci-educatiu complementari: Unitat de Conciliació Familiar.

Objectiu: Finançament de les Unitats de Conciliació Familiar a Ajuntaments de municipis i Entitats Locals Menors de la província de Castelló de població inferior a mil cinc-cents habitants. Hi ha 2 línies de subvenció: Línia 1: habilitades prèviament i Línia 2: noves habilitacions.

Indicador	Termini de resolució de la convocatòria
Descripció	Mesura el termini en el qual es resol la convocatòria de subvencions
Meta	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any
Mètode de càlcul	Resolució definitiva de concessió de les subvencions
Font de verificació	Resolució definitiva de concessió de les subvencions

Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible en cada convocatòria anual es dividix entre gasto corrent: 1.026.700,00 € i d'inversió: 16.000,00 €.
Els programes es financen amb la subvenció i les aportacions de les entitats beneficiàries.

Pla d'acció: La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA PRIVADES

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS PER AL MANTENIMENT I DESENVOLUPAMENT DE PROJECTES SOCIALS I D'IGUALTAT D'OPORTUNITATS ENTRE DONES I HÒMENS DESTINADES A ENTITATS DEL TERCER SECTOR DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ. GASTOS CORRENTS.

Àrea competencial afectada: Se fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. En conseqüència, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Es dirigix a entitats del tercer sector de la província de Castelló prestadores de serveis de caràcter social vinculades als serveis socials i/o destinades a la promoció i foment de la igualtat entre dones i hòmens.

Objectius: Finançar projectes que continguen iniciatives en matèria de salut i prevenció, iniciatives de promoció de l'envelliment actiu, iniciatives de conciliació familiar, educació i infància i en activitats socials (entenent per estes les destinades a l'atenció de necessitats bàsiques, inserció sociolaboral i social, voluntariat i formació en l'àmbit del Benestar Social) i foment de la igualtat entre dones i hòmens.

Indicador	Nombre de projectes finançats addicionals respecte de la convocatòria de l'exercici de l'any anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de projectes finançats en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar en un 5% el nombre de projectes finançats respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	$\frac{\text{Proyectos financiados ejercicio actual} - \text{Proyectos financiados ejercicio anterior}}{\text{Proyectos financiados ejercicio anterior}} \times 100$
Font de verificació	Resolució definitiva de concessió de les subvencions
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Temps de tramitació de convocatòria des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la concessió de les subvencions
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la concessió de les subvencions
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de concessió de les subvencions – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitat
Font de verificació	Resolució definitiva de la concessió de subvencions
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible en cada convocatòria anual ascendix a 650.000,00 €.
Els programes es financen amb la subvenció i les aportacions de les entitats beneficiàries.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de les subvencions en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

SUBVENCIONS PER A LA IMPLEMENTACIÓ DE SERVEIS I PROGRAMES AIXÍ COM ADQUISICIÓ D'EQUIPAMENT PER A LES ASSOCIACIONS I ENTITATS FEDERATIVES DE PERSONES JUBILADES I PENSIONISTES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ

Àrea competencial afectada: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. En conseqüència, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Associacions i Entitats Federatives de Persones Jubilades i Pensionistes de la província de Castelló.

Objectiu: Promocionar la realització d'activitats que fomenten l'ocupació productiva del temps lliure, la participació social i la millora de la qualitat de vida de les persones majors, a fi d'incrementar el seu interés i capacitat de participar de manera activa en la seua comunitat i manteniment d'espais en els quals s'afavorisquen les relacions socials de les persones majors, contribuint així a la prevenció de situacions de soledat no desitjada.

Indicador	Nombre d'Associacions i Entitats beneficiàries addicionals respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de projectes finançats en la convocatòria respecte l'exercici anterior.
Meta	Augmentar en un 5% el nombre d'associacions i entitats respecte de la convocatòria anterior.
Mètode de càlcul	$\frac{(N.^{\circ}\text{ de asociaciones y entidades beneficiarias del ejercicio actual} - N.^{\circ}\text{ del ejercicio anterior})}{N.^{\circ}\text{ del ejercicio anterior}} \times 100$
Font de verificació	Resolució definitiva de concessió de les subvencions
Freqüència	Anual.
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat.

Indicador	Temps de tramitació de la convocatòria des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la concessió de les subvencions
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la concessió de la subvenció
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de concessió de la subvenció – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Resolució definitiva de concessió de subvencions
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible en cada convocatòria anual es distribuïx en gasto corrent: 60.000,00 € i d'inversió: 80.000,00 €.
Els programes es financen amb la subvenció i les aportacions de l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 3 mesos des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 3 mesos des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS PER AL MANTENIMENT DE SERVEIS DE TRANSPORT ADAPTAT PRESTAT PER ENTITATS DEL TERCER SECTOR PER A POSSIBILITAR LA INSERCIÓ EDUCATIVA I SOCIAL

Àrea competencial afectada: Se fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Entitats del Tercer Sector que ostenten la titularitat de serveis de transport adaptat de viatgers, d'àmbit supramunicipal, prestats a favor de persones amb discapacitat dels quals deriva mobilitat reduïda.

Objectiu: Possibilitar la inserció educativa i social de les persones amb discapacitat de les quals deriva mobilitat reduïda, mitjançant el finançament de programes o activitats amb repercussió provincial implicades en la prestació del servei de transport adaptat de viatgers, d'àmbit supramunicipal.

Indicador	Nombre d'Associacions i Entitats beneficiàries respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de projectes finançats en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Mantindre el nombre d'entitats subvencionades respecte de la convocatòria anterior per a garantir el servei del transport adaptat
Mètode de càlcul	Núm. d'entitats beneficiàries en exercici actual - Núm. d'entitats beneficiàries en exercici anterior
Font de verificació	Resolució definitiva de la concessió
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Temps de tramitació de la convocatòria des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la concessió de les subvencions
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la concessió de la subvenció
Meta	Tramitació finalitzada en màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de concessió de la subvenció – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Resolució definitiva de la convocatòria de subvencions
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible en cada convocatòria anual ascendix a 150.000,00 €, per a finançar gastos corrents.
Els programes es financen amb la subvenció i les aportacions de l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

SUBVENCIONS PER A LA REALITZACIÓ D'EXCURSIONS SOCIOCULTURALS REALITZADES PER ASSOCIACIONS I ENTITATS FEDERATIVES DE PERSONES JUBILADES I PENSIONISTES I ASSOCIACIONS DE MESTRESSES DE CASA DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ

Àrea competencial afectada: Se fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Es dirigix a les Associacions i entitats federatives de jubilats i pensionistes i Associacions de Mestresses de casa amb domicili social en municipis i entitats locals menors de la província de Castelló.

Objectiu: Contribuir al finançament d'excursions socioculturals en destins de la província de Castelló, fomentant així l'ocupació productiva del temps lliure i l'envelliment actiu.

Indicador	Nombre d'Associacions i Entitats beneficiàries addicionals respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total d'Associacions i Entitats beneficiàries en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar en un 5% el nombre d'Associacions i Entitats beneficiàries respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	$\frac{(N.^{\circ}\text{ de asociaciones y entidades beneficiarias del ejercicio actual} - N.^{\circ}\text{ del ejercicio anterior})}{N.^{\circ}\text{ del ejercicio anterior}} \times 100$
Font de verificació	Resolució definitiva de concessió de les subvencions
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Temps de tramitació de la convocatòria des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la concessió de les subvencions
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la concessió de la subvenció
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de concessió de la subvenció – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Resolució definitiva de concessió de les subvencions
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible en cada convocatòria anual ascendix a 100.000,00 € per al finançament de gastos corrents.
Els programes es financen amb la subvenció i les aportacions de l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONCURSE MICRORELATS PER A PERSONES MAJORS I DE CONTES NADALENCS INTERGENERACIONALS DE LA DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ

Àrea competencial afectada: Se fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. En conseqüència, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris:

- Modalitat 1: Microrelats per a Persones Majors: El certamen va dirigit a persones físiques de 60 anys o més, residents a la província de Castelló. No podran presentar sol·licitud de participació aquelles persones que hagueren obtingut el primer premi en l'edició anterior del concurs.
- Modalitat 2: Contes Nadalencs Intergeneracionals: El certamen va dirigit a persones físiques amb edats compreses entre els 6 i 18 anys, ajunte persones d'edat superior a 19 edat, residents tots ells a la província de Castelló, havent d'existir una diferència d'edat entre els dos autors de, almenys, 10 anys.

Objectius:

- Modalitat 1: Visibilitzar a les persones majors de la província de Castelló, oferint un espai per a l'expressió escrita de les seues vivències com a mitjà de desenvolupament personal i de prevenció de l'envelliment. Així mateix, es perseguix promoure l'envelliment actiu i la participació social d'este col·lectiu.
- Modalitat 2: Fomentar la trobada i comunicació entre generacions, promovent valors de respecte, empatia i solidaritat. Es pretén reforçar els llaços familiars, personals i comunitaris, posar en valor la memòria col·lectiva i impulsar un oci actiu i enriquidor entre la població infantil i juvenil de la província.

Indicador Modalitat 1	Nombre de participants addicionals respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de participants en la convocatòria respecte l'exercici anterior.
Meta	Augmentar en un 5% el nombre de participants respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	$\frac{\text{Nº en ejercicio actual} - \text{Nº en ejercicio anterior}}{\text{Nº en ejercicio anterior}} \times 100$
Font de verificació	Resolució definitiva de la concessió dels premis
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat.

Indicador	Temps de tramitació de la convocatòria des de la finalització del termini de presentació de les sol·licituds de participació fins a la concessió dels premis
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la finalització del termini de presentació de sol·licituds de participació i la data d'aprovació de l'acord de concessió per la Junta de Govern
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de finalització del termini de presentació de sol·licituds de participació – Data de data d'aprovació de l'acord de concessió per la Junta de Govern
Font de verificació	Resolució definitiva de concessió dels premis
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible en cada convocatòria anual ascendix a 2.000 € per cada Modalitat.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:

- Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
- Concessió de la subvenció en el termini màxim de 60 dies des de la finalització del termini de presentació de les sol·licituds de participació.
- Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des del lliurament dels premis.

BEQUES D'ESTUDI DESTINADES A L'ALUMNAT SÈNIOR MATRICULAT EN LA UNIVERSITAT PER A *MAJORS DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ.

Àrea competencial afectada: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Se dirigix a l'alumnat sènior matriculat en estudis de Grau Universitari Sènior, Postgrau o Curs de Ciències Humanes i Socials impartits per la Universitat *per a *Majors de la Universitat Jaume I de Castelló, per a finançar l'atenció, total o parcial, dels costos derivats de la matricula i taxes universitàries.

Objectius: Finançar, com a mesura de promoció d'envelliment actiu, els costos derivats de la matrícula i taxes universitàries d'alumnat sènior matriculat a la Universitat Jaume I de Castelló.

Indicador	Termini de resolució de la convocatòria
Descripció	Mesura el termini en el qual es resol la convocatòria de subvenció
Meta	Resoldre la convocatòria dins de l'últim trimestre de l'any
Mètode de càlcul	Resolució definitiva de concessió de les beques
Font de verificació	Resolució definitiva de concessió de les beques
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible en cada convocatòria anual ascendix a 15.000,00 € per a finançar gastos corrents.
La matrícula i les taxes es financen amb la subvenció i les aportacions de les persones beneficiàries.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Tramitació de la convocatòria tenint en compte el termini de matriculació de l'alumnat destinatari de les beques en l'UJI per al següent curs lectiu.
  - Concessió de les beques durant l'últim trimestre de l'any.

BEQUES D'ESTUDI DESTINADES A ALUMNAT MATRICULAT EN EL PROGRAMA "UNED-SÈNIOR", IMPARTIT PER LA UNIVERSITAT NACIONAL D'EDUCACIÓ A DISTÀNCIA

Àrea competencial afectada: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. En conseqüència, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Se dirigix a l'alumnat matriculat en estudis corresponents al Programa *UNED-Sènior dels diferents Centres Associats de la província, per a finançar l'atenció, total o parcial, dels costos derivats de la matricula i taxes universitàries.

Objectius: Finançar, com a mesura de promoció de l'envelliment actiu, els costos derivats de la matricula i taxes universitàries d'alumnat matriculat en el Programa "UNED-Sènior", impartit per la Universitat Nacional d'Educació a Distància.

Indicador	Termini de resolució de la convocatòria
Descripció	Mesura el termini en el qual es resol la convocatòria de subvenció
Meta	Resoldre la convocatòria dins de l'últim trimestre de l'any
Mètode de càlcul	Resolució definitiva de concessió de les beques
Font de verificació	Resolució definitiva de concessió de les beques
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible en cada convocatòria anual ascendix a 10.000,00 €.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Tramitació de la convocatòria tenint en compte el termini de matriculació de l'alumnat destinatari de les beques en la UNED per al següent curs lectiu.
  - Concessió de les beques durant l'últim trimestre de l'any.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

CONVENI ASSOCIACIÓ BANC D'ALIMENTS DE CASTELLÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE "ATENCIÓ SOCIAL A PERSONES EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT I PROMOCIÓ DELS VALORS DE SOLIDARITAT I CONSUM RACIONAL DEL MENJAR"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.
A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Banc d'Aliments de Castelló, amb NIF G12719050.

Objectiu: Garantir la continuïtat en la prestació de la cobertura alimentària bàsica de persones en situació de vulnerabilitat mitjançant el suport a l'activitat del Banc d'Aliments, reforçant així els objectius estratègics de la Diputació en matèria d'inclusió social i atenció a necessitats bàsiques.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte a l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe i diferenciant en municipis amb població inferior a 500 habitants; d'entre 501 i 2.000 habitants; d'entre 2.001 habitants i 10.000 habitants; i mes de 10.000 habitants respecte a la convocatòria de l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per Banc d'Aliments en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Informes socials emesos per la treballadora social del Banc d'Aliments de Castelló addicionals respecte a l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'evolució en l'activitat de valoració social realitzada per la treballadora social del Banc d'Aliments respecte a les persones que sol·liciten atenció sense informe previ de derivació, així com d'aquelles remeses per entitats de repartiment o pels serveis socials municipals
Meta	Augmentar el nombre d'informes socials emesos respecte de la convocatòria de l'exercici anterior, garantint una major cobertura de les persones ateses sense informe previ i de les derivades des d'entitats de repartiment o serveis socials municipals

Mètode de càlcul	Núm. d'informes emesos en exercici actual – Núm. d'informes emesos en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per Banc d'Aliments en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Ajuntaments amb els quals Banc d'Aliments de Castelló es comunica per a la concreció de la forma de treball iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'extensió i cobertura de la coordinació entre el Banc d'Aliments i els ajuntaments de la província. Es registra el nom de cada ajuntament per a evidenciar la comunicació efectiva i la coordinació territorial
Meta	Mantindre o augmentar el nombre d'Ajuntaments amb els quals el Banc d'Aliments establix comunicació i coordinació respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total d'ajuntaments amb els quals el Banc d'Aliments ha mantingut comunicació formal per a concretar la forma de treball durant l'exercici
Font de verificació	Memòria presentada per Banc d'Aliments en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Entitats benèfiques a les quals Banc d'Aliments ha entregat aliments i/o targetes-moneder iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la cobertura i l'abast de la distribució de recursos gestionats pel Banc d'Aliments a la província de Castelló. Inclou totes les entitats benèfiques que reben aliments o targetes-moneder, així com el registre del lloc de lliurament, permetent avaluar l'eficàcia i extensió territorial del servei
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'entitats beneficiàries i la cobertura territorial respecte a l'exercici anterior, assegurant que els recursos arriben de manera efectiva a les entitats que atenen la població vulnerable
Mètode de càlcul	Mantindre o incrementar el nombre d'entitats beneficiàries i la cobertura territorial respecte a l'exercici anterior, assegurant que els recursos arriben de manera efectiva a les entitats que atenen la població vulnerable
Font de verificació	Memòria presentada per Banc d'Aliments en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la formalització del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni

Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de subscripció del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Subscripció del conveni de subvenció nominativa
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 65.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI ASSOCIACIÓ DE PERSONES SORDES VERGE DE LLEDÓ DE CASTELLÓ (APESOCAS) PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE "ATENCIÓ SOCIAL A PERSONES SORDES I SORDCEGUES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Associació de Persones Sordes "Verge del Lledó" de Castelló (APESOCAS), amb NIF G12028445.

Objectiu: Garantir la continuïtat en la prestació de serveis d'interpretació i atenció social per a persones sordes i sordcegues a la província de Castelló, afavorint la seua autonomia, desenvolupament personal, i reforçant així els objectius estratègics de la Diputació en matèria d'igualtat d'oportunitats, atenció a col·lectius amb diversitat funcional i inclusió social.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per APESOCAS en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló, incloent-hi atencions socials adaptades a les necessitats comunicatives de persones sordes i sordcegues, intervencions d'interpretació en llengua de signes i guia ILS, així com la participació en actes institucionals amb accessibilitat garantida. Permet avaluar la cobertura i l'abast dels serveis prestats a les persones usuàries i el seu entorn social
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior, garantint la continuïtat i eficàcia del servei d'atenció social i interpretació en tota la província
Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per APESOCAS en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones usuàries mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat per la D.O. de Treball Social i l'equip d'interpretació (Llengua de Signes i guia ILS)
Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció de les persones ateses respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de persones que van respondre "Sí" a la pregunta de recomanació durant l'exercici
Font de verificació	Memòria presentada per APESOCAS en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual.
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la subscripció del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de concessió de la subvenció – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni subscrit
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 42.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI ASSOCIACIÓ PER A LA LLUITA CONTRA LES MALALTIES DEL RENYÓ DE CASTELLÓ (ALCER CASTALIA) PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE DE "ATENCIÓ, PREVENCIÓ I SENSIBILITZACIÓ EN LA MALALTIA RENAL": FISIOTERÀPIA, ATENCIÓ NUTRICIONAL EN DIÀLISI I RUTA DE LA SALUT

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. En conseqüència, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Associació per a la Lluita Contra les Malalties del Renyó de Castelló (ALCER Castalia) amb NIF G12047239.

Objectius: Garantir la continuïtat i qualitat de l'atenció integral a persones amb Malaltia Renal Crònica a la província de Castelló, mitjançant el suport als programes de ALCER Castalia en nutrició, fisioteràpia i assistència social, promovent el seu benestar i autonomia i la seua integració en la societat, reforçant els objectius estratègics de la Diputació en matèria de salut, benestar social i atenció a persones amb necessitats específiques d'atenció sociosanitària.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per ALCER Castalia en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló, en les línies d'acció del Projecte. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior, garantint la continuïtat i eficàcia del servei d'atenció social i interpretació en tota la província
Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per ALCER Castalia en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones usuàries mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat

Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció de les persones ateses respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de persones que van respondre "Sí" a la pregunta de recomanació durant l'exercici
Font de verificació	Memòria presentada per ALCER Castalia en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la subscripció del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni formalitzat
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 38.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI ASSOCIACIÓ *AVANCEM PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE "TALLERS LÚDICS PER A XIQUETS/AS I JÓVENS AMB TRASTORN DEL NEURODESENVOLUPAMENT"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de

l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Associació *Avancem Baix Maestrat, amb NIF G10825115.

Objectius: Garantir la continuïtat i qualitat de l'atenció integral a xiquets/as i jóvens amb trastorn del neurodesenvolupament i evitar el seu aïllament social absolut, reforçant els objectius estratègics de la Diputació en matèria de salut, benestar social, atenció a persones amb necessitats específiques d'atenció sanitària i facilitant la seua integració social.

Indicador	Nombre de xiquets/as i jóvens atesos addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de xiquets/as i jóvens atesos disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Mantindre o augmentar el nombre de xiquets/as i jóvens atesos respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de xiquets/as i jóvens atesos en exercici actual – Núm. de xiquets/as i jóvens atesos en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per *Avancem en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual.
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat.

Indicador	Nombre de participants en els tallers addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la participació dels xiquets/as i jóvens en els tallers del Projecte a la província de Castelló. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Mantindre o incrementar el nombre de participacions respecte a l'exercici anterior.
Mètode de càlcul	Núm. de participacions realitzades en els tallers en el marc del projecte en exercici actual – Núm. de participacions realitzades en els tallers en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per Avancem en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Avaluació de qualitat des de la percepció de pare/mare/tutor iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva del pare/mare/tutor dels xiquets/as i jóvens atesos mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este taller a una persona en la mateixa situació?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat
Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció dels pare/mare/tutor dels xiquets/as i jóvens atesos respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de pare/mare/tutor dels xiquets/as i jóvens atesos que van respondre "Sí" a la pregunta de recomanació durant l'exercici
Font de verificació	Memòria presentada per Avancem en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la subscripció del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de subscripció del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni formalitzat
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 10.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI ASSOCIACIÓ ESPANYOLA CONTRA EL CÀNCER (AECC) PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE "TALLERS I ACTIVITATS PER A PERSONES MALALTES DE CÀNCER I ELS SEUS FAMILIARS"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Associació Espanyola Contra el Càncer, amb NIF: G28197564.

Objectius: Garantir la continuïtat i qualitat dels serveis integrals per a persones malaltes de càncer i els seus familiars a la província de Castelló, mitjançant el suport a l'activitat de AECC en atenció social, psicològica i fisioteràpia, voluntariat i gestió de recursos, promovent el seu benestar físic, emocional i social, i qualitat de vida i reforçant els objectius estratègics de la Diputació d'inclusió social i atenció a persones amb necessitats específiques d'atenció sociosanitària.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per AECC en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior, garantint la continuïtat i eficàcia del servei d'atenció social i interpretació en tota la província

Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per AECC en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones usuàries mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat
Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció de les persones ateses respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de persones que van respondre "Sí" a la pregunta de recomanació durant l'exercici
Font de verificació	Memòria presentada per AECC en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat
Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la subscripció del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de concessió de la subvenció – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni formalitzat
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 20.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.

- Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
- Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI ASSOCIACIÓ AJUDA AL POBLE SAHRAUÍ SMARA PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE "VACACIONS EN PAU 2026"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Associació Ajuda al poble Sahrauí «SMARA», amb NIF G12303673.

Objectius: Garantir la continuïtat del Projecte "Vacacions en Pau 2026" a la província de Castelló, oferint a menors sahrauís un entorn segur, cures mèdiques i nutricionals, i fomentant la sensibilització, solidaritat i els llaços interculturals en la comunitat local, reforçant així els objectius estratègics de la Diputació en matèria de cooperació internacional, acció humanitària i solidaritat.

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la subscripció del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni nominatiu – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni subscrit
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 5.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI FUNDACIÓ LE CADÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE "AJUDAR ÉS VIDA 2026"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. És per això que, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Fundació Le Cadó amb NIF: G12854782.

Objectius: Garantir la continuïtat i qualitat del Projecte "Ajudar és Vida 2026" per a dones amb càncer de mama a la província de Castelló, mitjançant el suport a la Fundació Le Cadó en rehabilitació física supervisada, prevenció i maneig del limfoedema, i acompanyament emocional, promovent el seu benestar físic i psicosocial, facilitant la seua integració social i reforçant els objectius estratègics de la Diputació en matèria de salut, autonomia funcional, igualtat i participació social i inclusió social.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per la Fundació Le Cadó en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior, garantint la continuïtat i eficàcia del servei d'atenció social i interpretació en tota la província
Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per la Fundació Le Cadó en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones usuàries mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat
Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció de les persones ateses respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de persones que van respondre "Sí" a la pregunta de recomanació durant l'exercici
Font de verificació	Memòria presentada per la Fundació Le Cadó en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la firma del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de subscripció del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni formalitzat
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 10.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI FIDAP PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE "ORGANITZACIÓ D'ACTIVITATS RELACIONADES AMB LA SALUT MENTAL"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. En conseqüència, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Fundació per a la Investigació, Desenvolupament i Aplicació de la Psicologia de la Comunitat Valenciana, amb NIF:G01688936.

Objectiu: Garantir la continuïtat i qualitat del projecte, promovent la salut mental i el benestar de la població de la província de Castelló mitjançant el suport a FIDAP en l'organització d'activitats de sensibilització, prevenció i accés a recursos de salut mental, garantint rigor professional, aval científic i coordinació amb la xarxa col·legial, i reforçant els objectius estratègics de la Diputació en matèria de benestar social, promoció de la salut i prevenció en salut mental.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior

Font de verificació	Memòria presentada per FIDAP en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior, garantint la continuïtat i eficàcia del servei d'atenció social i interpretació en tota la província
Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per FIDAP en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones ateses mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat
Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció de les persones ateses respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de persones que van respondre "Sí" a la pregunta de recomanació durant l'exercici
Font de verificació	Memòria presentada per FIDAP en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la subscripció del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni

Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni de subvenció nominativa subscrit per les parts intervinents
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 5.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI TELÈFON DE L'ESPERANÇA: PREVENCIÓ I INTERVENCIÓ DAVANT LA CONDUCTA SUÏCIDA (TESUIC)

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.
A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Associació Internacional del Telèfon de l'Esperança, amb NIF: G85590685.

Objectiu: Garantir la continuïtat i qualitat del projecte a la província de Castelló, promovent la salut mental i el benestar de la població de la província de Castelló mitjançant el suport a l'atenció especialitzada en prevenció del suïcidi i salut mental, oferint accessibilitat immediata i cobertura en zones urbanes i rurals, promovent la protecció de la vida, la cohesió social i la integració comunitària, mobilitzant voluntariat qualificat i reforçant els objectius estratègics de la Diputació en matèria de benestar social, salut mental i inclusió social.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per l'Associació Internacional del Telèfon de l'Esperança en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per l'Associació Internacional del Telèfon de l'Esperança en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones ateses mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat
Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció de les persones ateses respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de persones que van respondre "Sí" a la pregunta de recomanació durant l'exercici
Font de verificació	Memòria presentada per l'Associació Internacional del Telèfon de l'Esperança en el moment de la justificació de la subvenció

Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni nominatiu
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni formalitzat
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 25.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI COCEMFE CASTELLÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE "TRACTAMENT, (RE)HABILITACIÓ I PROMOCIÓ DE L'AUTONOMIA PERSONAL, PER A PERSONES AMB DISCAPACITAT"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tot això i en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Federació Provincial de Persones amb Discapacitat Física i Orgànica. COCEMFE Castelló amb NIF G12206017.

Objectiu: Garantir l'adequada prestació projecte a la província de Castelló, promovent la millora en la salut física i psíquica de les persones amb discapacitat, afavorint una vida activa i saludable, garantint el seu benestar a llarg termini i autonomia personal i reforçant els objectius estratègics de la Diputació en matèria de benestar social, consistents en la millora de l'atenció als col·lectius amb diversitat funcional i a les persones amb necessitats especifiques d'atenció sanitària, i la seua qualitat de vida i afavorir la inclusió social i igualtat d'oportunitats.

Indicador	Nombre de persones ateses iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar o mantindre el nombre de persones ateses respecte de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per COCEMFE Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per COCEMFE Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones ateses mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat
Meta	Superar el nombre de respostes afirmatives ('Sí') respecte a les negatives ('No') en l'avaluació de satisfacció de les persones ateses
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de respostes afirmatives ("Sí") i comparar-ho amb el nombre de respostes negatives ("No") obtingudes en l'avaluació de satisfacció. L'indicador es complix si: Número de Si > Número de No.
Font de verificació	Memòria presentada per COCEMFE Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la formalització del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni subscrit per les parts intervinents
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 20.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI ASSOCIACIÓ DE PARES DE PERSONES AMB AUTISME DE CASTELLÓ (APNAC) PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE "EL MUNDO TAMBÉ ÉS NOSTRE"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tot això i en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Associació de Pares de Persones amb Autisme de Castelló, amb NIF G12032926.

Objectiu: Garantir la correcta prestació del Projecte augmentant la plena inclusió de les persones amb autisme a la província de Castelló, afavorint la seua autonomia, millorant el seu benestar social, el sentiment de pertinença a la comunitat, el desenvolupament personal, la seua integració en la societat i inclusió social, i reforçant així els objectius estratègics de la Diputació en matèria d'igualtat d'oportunitats, atenció a col·lectius amb diversitat funcional i inclusió social.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants respecte de l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per APNAC en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló, incloent-hi atencions socials adaptades a les necessitats de les persones usuàries. Permet avaluar la cobertura i l'abast dels serveis prestats a les persones usuàries i el seu entorn social
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior

Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per APNAC en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones usuàries mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No)
Meta	Superar el nombre de respostes afirmatives ('Sí') respecte a les negatives ('No') en l'avaluació de satisfacció de les persones ateses
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de respostes afirmatives ("Sí") i comparar-ho amb el nombre de respostes negatives ("No") obtingudes en l'avaluació de satisfacció. L'indicador es complix si: Número de Si > Número de No
Font de verificació	Memòria presentada per APNAC en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la firma del conveni nominatiu
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats.
Font de verificació	Conveni nominatiu subscrit per les parts intervinents
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 25.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.

- Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
- Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI ASSOCIACIÓ ESPANYOLA D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÒFICA PER A L'EXECUCIÓ DEL PRO*GRAMA DE SUPORT PSICOSOCIAL ADELA CV PROVÍNCIA DE CASTELLÓ

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Associació Espanyola d'Esclerosi Lateral Amiotròfica (ADELA), amb NIF G79435871.

Objectiu: Garantir la continuïtat i qualitat del projecte d'atenció a persones amb Esclerosi Lateral Amiotròfica (ELA) a la província de Castelló, mitjançant el suport a ADELA en la prestació de serveis psicosocials especialitzats, respir familiar i assistència adaptada a les necessitats evolutives de la malaltia, promovent el benestar físic, emocional i social dels pacients i les seues famílies, afavorint la seua permanència en l'entorn familiar i la seua integració en la comunitat, i reforçant els objectius estratègics de la Diputació en matèria d'atenció als col·lectius amb diversitat funcional i a les persones amb necessitats específiques en atenció sanitària, inclusió social. i el suport a cuidadors.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants respecte de l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per ADELA en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló, incloent-hi atencions socials adaptades a les necessitats de les persones usuàries. Permet avaluar la cobertura i l'abast dels serveis prestats a les persones usuàries i el seu entorn social
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per ADELA en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones usuàries mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No)
Meta	Superar el nombre de respostes afirmatives ('Sí') respecte a les negatives ('No') en l'avaluació de satisfacció de les persones ateses
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de respostes afirmatives ("Sí") i comparar-ho amb el nombre de respostes negatives ("No") obtingudes en l'avaluació de satisfacció. L'indicador es complix si: Número de Si > Número de No
Font de verificació	Memòria presentada per ADELA en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la formalització del conveni nominatiu
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de subscripció del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni formalitzat
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 30.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI ASSOCIACIÓ CONTRA LA LEUCÈMIA DE CASTELLÓ (ASOLECAS) PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE "MEDUL·LA SOLIDÀRIA: PROMOVENT LA DONACIÓ"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tot l'anterior i, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Associació Contra la Leucèmia de Castelló (ASOLECAS) amb NIF G44616159.

Objectiu: Garantir la correcta execució del projecte a la província de Castelló, mitjançant el suport a la Associació en activitats esportives, tallers, xarrades, intervencions professionals i esdeveniments comunitaris, promovent el benestar físic, emocional i social de les persones afectades per leucèmia i altres malalties de la sang, així com dels seus familiars, afavorint la seua integració en la comunitat i reforçant els objectius estratègics de la Diputació d'atenció a persones amb necessitats específiques d'atenció sanitària.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior

Font de verificació	Memòria presentada per ASOLECAS en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per ASOLECAS en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones ateses mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat
Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció de les persones ateses respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de respostes afirmatives ("Sí") i comparar-ho amb el nombre de respostes negatives ("No") obtingudes en l'avaluació de satisfacció. L'indicador es complix si: Número de Si > Número de No
Font de verificació	Memòria presentada per ASOLECAS en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni nominatiu
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies

Mètode de càlcul	Data de firma del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni subscrit per les parts
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 5.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI CREU ROJA ESPANYOLA PER A L'EXECUCIÓ DEL PROJECTE "XARXA SOCIAL PER A PERSONES MAJORS: EMBULLA'T"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Creu Roja Espanyola amb NIF: Q28866001G

Objectiu: Garantir la correcta execució del projecte a la província de Castelló, mitjançant el suport a la Creu Roja Espanyola en activitats i programes destinats a millorar la qualitat de vida de les persones majors durant el seu procés d'envelliment, promovent el seu benestar físic, emocional i social, i reforçant els objectius estratègics de la Diputació en matèria d'envelliment actiu, participació social i atenció a persones majors, i inclusió social.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per Creu Roja Espanyola en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per Creu Roja Espanyola en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones ateses mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat
Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció de les persones ateses respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de respostes afirmatives ("Sí") i comparar-ho amb el nombre de respostes negatives ("No") obtingudes en l'avaluació de satisfacció. L'indicador es complix si: Número de Si > Número de No
Font de verificació	Memòria presentada per Creu Roja Espanyola en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la formalització del conveni nominatiu
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de formalització del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni formalitzat
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 100.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI CÀRITAS DIOCESANA DE SEGORBE-CASTELLÓ PER A EXECUCIÓ DEL PROJECTE "ATENCIÓ I ACOMPANYAMENT A PERSONES SENSE LLAR"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tot això, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Càritas Diocesana Segorbe Castelló, amb NIF: R1200023H.

Objectius: Garantir la correcta execució del projecte 'Atenció i acompanyament a persones sense llar' a la província de Castelló, mitjançant el suport a l'entitat executora en la prestació de serveis d'acolliment, acompanyament, menjador social, centre d'acolliment temporal, dispositiu d'atenció nocturna i serveis de dutxa, bugaderia i rober, promovent la millora del benestar físic, emocional i social de les persones sense llar, i reforçant els objectius estratègics de la Diputació en matèria d'atenció a persones en situació de vulnerabilitat i facilitar la seua integració en la societat.

Indicador	Nombre de persones ateses addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per Càritas Diocesana Segorbe Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per Càritas Diocesana Segorbe Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones ateses mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat
Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció de les persones ateses respecte a l'exercici anterior

Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de respostes afirmatives ("Sí") i comparar-ho amb el nombre de respostes negatives ("No") obtingudes en l'avaluació de satisfacció. L'indicador es complix si: Número de Si > Número de No
Font de verificació	Memòria presentada per Càritas Diocesana Segorbe Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni nominatiu
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la firma del conveni nominatiu
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni nominatiu – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni formalitzat
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 190.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI ASSOCIACIÓ GITANA DE CASTELLÓ PER A EXECUCIÓ DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIU PER A LA IGUALTAT I LA INCLUSIÓ DEL POBLE GITANO

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tot això, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art.

71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Associació Gitana de Castelló, amb NIF: G12047734

Objectiu: Garantir la continuïtat i correcta execució del Programa Soci-educatiu i Setmana Sociocultural a la província de Castelló, mitjançant el suport a l'entitat executora en actuacions de prevenció de l'absentisme, abandó i fracàs escolar, promovent la millora de la qualitat de vida del poble gitano, fomentant la seua integració social i comunitària, i reforçant els objectius estratègics de la Diputació en matèria d'inclusió social i igualtat d'oportunitats.

Indicador	Nombre de menors atesos en el Programa addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per l'Associació Gitana de Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre de participants en la Setmana Cultural iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la participació en la Setmana Cultural reflectida en el Projecte, disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Mantindre o incrementar el número participants a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de participants en l'exercici actual – Núm. de participants en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per l'Associació Gitana de Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre de participacions i intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Mantindre o incrementar el nombre de participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. de participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per l'Associació Gitana de Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones ateses mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat
Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció de les persones ateses respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de respostes afirmatives ("Sí") i comparar-ho amb el nombre de respostes negatives ("No") obtingudes en l'avaluació de satisfacció. L'indicador es complix si: Número de Si > Número de No
Font de verificació	Memòria presentada per l'Associació Gitana de Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni nominatiu – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni formalitzat entre les parts
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 20.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI ASSOCIACIÓ DE FAMÍLIES I PERSONES SORDES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ (ASPAS-CASTELLÓ) PER A EXECUCIÓ DEL PROGRAMA "ATENCIÓ I SUPORT A PERSONES AMB DISCAPACITAT AUDITIVA I A LES SEUES FAMÍLIES"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per això, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Associació de Famílies i Persones Sordes de la província de Castelló (ASPAS-Castelló), amb NIF: G12566618

Objectiu: Garantir la continuïtat i correcta execució del Programa a la província de Castelló, mitjançant el suport a l'entitat executora en la prestació d'atenció, suport, ajuda mútua, informació, orientació i seguiment educatiu i re/habilitador a persones sordes i les seues famílies, promovent el seu benestar integral i reforçant els objectius estratègics de la Diputació en matèria d'igualtat d'oportunitats, suport a les persones cuidadores, atenció als col·lectius amb diversitat funcional i inclusió social.

Indicador	Nombre de persones ateses en el Programa addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de persones ateses disgregades per sexe amb menció expressa a les empadronades en municipis menors de 10.000 habitants en la convocatòria respecte l'exercici anterior

Meta	Augmentar el nombre de persones ateses respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de persones ateses en exercici actual – Núm. de persones ateses en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per ASPAS Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Nombre d'usos, participacions, intervencions realitzades en el marc del Projecte iguals o addicionals respecte de l'exercici anterior
Descripció	Mesura l'activitat del Projecte a la província de Castelló. Este indicador reflectix la cobertura, intensitat i abast dels serveis prestats, comptabilitzant cada interacció individual amb els usuaris, de manera que una mateixa persona atesa múltiples vegades genera tants usos com intervencions rebudes
Meta	Mantindre o incrementar el nombre d'usos, participacions i intervencions respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en exercici actual – Núm. d'usos, participacions i intervencions realitzades en el marc del projecte en l'exercici anterior
Font de verificació	Memòria presentada per ASPAS Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Persones ateses que recomanarien el servei o activitat del Projecte
Descripció	Mesura la percepció de qualitat del servei des de la perspectiva de les persones ateses mitjançant una pregunta directa: "Recomanaries este servei o activitat a un conegut?" (resposta Sí/No). Permet avaluar la satisfacció i acceptació del servei prestat
Meta	Mantindre o augmentar el grau de satisfacció de les persones ateses respecte a l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Comptar el nombre total de respostes afirmatives ("Sí") i comparar-ho amb el nombre de respostes negatives ("No") obtingudes en l'avaluació de satisfacció. L'indicador es complix si: Número de Si > Número de No
Font de verificació	Memòria presentada per l'ASPAS Castelló en el moment de la justificació de la subvenció
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la firma del conveni nominatiu
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni nominatiu – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni subscrit per les parts
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 24.250,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI FUNDACIÓ PANJAB PER A EXECUCIÓ DEL PROJECTE "ROMANLIFE"

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: Es fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies de promoure la col·laboració amb les entitats d'iniciativa social en la provisió de prestacions mitjançant l'atorgament de subvencions en règim de concurrència competitiva, i de subscriure amb la iniciativa social convenis i acords de col·laboració que tinguen per objecte actuacions relacionades amb els Servicis Socials, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tot l'anterior, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

A l'efecte del que es disposa en l'article 22.2 a) de la Llei General de Subvencions, són subvencions previstes nominativament en els Pressupostos Generals de l'Estat, de les Comunitats Autònomes o de les Entitats Locals, aquelles l'objecte de les quals, dotació pressupostària i beneficiari apareixen determinats expressament en l'estat de gastos del pressupost.

Beneficiari: Fundació PUBJAB, amb NIF: G12583704.

Objectiu: Garantir la correcta execució del Projecte a la província de Castell, mitjançant el suport a l'entitat executora en la creació, difusió i enfortiment de continguts que visibilitzen la cultura del poble gitano, impulsen la participació social i juvenil, promoguen l'educació intercultural i reforcen els referents culturals gitanos. Amb això es contribuïx a millorar la cohesió social, combatre estereotips, afavorir la integració plena de la comunitat gitana en la societat castellonenca i reforçar els objectius estratègics de la Diputació en matèria d'igualtat d'oportunitats i inclusió social.

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni nominatiu
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de formalització del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni subscrit per les parts
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible del conveni és de 38.000,00 €.
El Projecte es finança amb la subvenció i altres aportacions que rep l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Concessió de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
  - Justificació de la subvenció en el termini màxim de 90 dies des de l'entrada en registre de la justificació presentada per l'entitat beneficiària a través de la seu electrònica de l'Excma. Diputació de Provincial de Castelló.

CONVENI ASSOCIACIÓ PROVINCIAL MESTRESSES DE CASA I CONSUMIDORS LLEDÓ PER A L'EXECUCIÓ DEL PROGRAMA "DINAMITZA-T"

Àrea competencial afectada: Se fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Juntes Directives de les diferents delegacions locals de Mestresses de casa perquè puguen introduir, en la seua organització, noves metodologies que els permeten actualitzar-se i desenrotllar projectes i iniciatives que donen resposta a les necessitats emergents de la societat actual.

Objectiu: Oferir a les Juntes Directives de les diferents delegacions locals de Mestresses de casa de la província de Castelló els recursos pertinents perquè puguen introduir, en la seua organització, noves metodologies que els permeten actualitzar-se i desenrotllar projectes i iniciatives que donen resposta a les necessitats emergents de la societat actual, reforçant l'associacionisme provincial de les dones, augmentant la participació activa de les mateixes i promovent la igualtat real.

Indicador	Nombre d'assistents de les diferents Juntes directives locals de Mestresses de casa i Consumidors a les activitats descrites en el conveni
Descripció	Constatar el número assistents tant als tallers formatius com la Jornada provincial de convivència i formació estratègica, especificant la junta local de procedència i càrrec que cada participant exercix
Meta	Corroborar la participació de les dones de les diferents Juntes directives locals i constatar el nombre de poblacions que han participat, amb la finalitat de verificar si efectivament es millora i modernitza la relació entre les diferents delegacions locals i es reforça l'associacionisme provincial de dones
Mètode de càlcul	Núm. de participants en l'exercici anteriors - Núm. de de participants en l'exercici actual
Font de verificació	Memòria de les activitats realitzades a presentar en la justificació per l'entitat beneficiària
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni subscrit per les parts
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible de la convocatòria anual ascendix a: 3.000,00 €.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Formalitzar el conveni en el termini màxim de 3 mesos des de la recepció de l'informe citat en el punt anteriorment.
  - Memòria d'actuacions justificativa de l'activitat subvencionada fins al 31 de desembre de l'any en curs.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA MITJANÇANT CONTRACTE PROGRAMA PER A AJUNTAMENTS: SERVEIS D'ATENCIÓ PRIMÀRIA. (previsió 2026-2028)

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix: L'art. 30 de la Llei 3/2019, de 18 de febrer, de serveis socials inclusius de la Comunitat Valenciana atribuïx a les diputacions provincials de la Comunitat Valenciana, en el marc de la planificació de la Generalitat que preveu esta llei i les seues disposicions de desenvolupament, i de conformitat amb el que es disposa en la normativa sobre règim local vigent, que prestaran l'assistència tècnica i econòmica i la supervisió que garantisca als ajuntaments, especialment als de menor població, capacitat econòmica i/o de gestió, l'exercici de les seues competències en matèria de serveis socials.

El Decret 38/2020, de 20 de març, del Consell, de coordinació i finançament de l'atenció primària de serveis socials en el seu article 11.2 establix que serà preceptiva la utilització dels contractes programa per part de l'Administració de la Generalitat i les diputacions provincials com a instrument per a regular el finançament als municipis i mancomunitats per a la prestació de serveis socials.

Beneficiaris: Se dirigix als Ajuntaments de fins a 10.000 habitants de la província amb els quals es va subscriure en 2025 el Contracte Programa 2025-2028 per a finançar el personal així com las prestacions i programes de serveis socials d'atenció primària.

Indicador	Termini d'abonament anticipe corresponent al present exercici pressupostari per a aquells Contractes Programes els imports dels quals no patixen cap modificació
Descripció	Mesura el termini en el qual s'abona l'acompte de pagament corresponent al present exercici pressupostari
Meta	Procedir a l'abonament durant el primer semestre de l'any
Mètode de càlcul	Decret de pagament de l'acompte
Font de verificació	Data Decret de pagament de l'acompte
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Termini d'abonament anticipe corresponent al present exercici pressupostari per a aquells Contractes Programes els imports dels quals patixen modificació
Descripció	Mesura el termini en el qual es tramita l'addenda al Contracte Programa i el abono de pagament corresponent al present exercici pressupostari
Meta	Procedir a l'abonament durant el primer semestre de l'any
Mètode de càlcul	Decret de pagament de l'acompte
Font de verificació	Data Decret de pagament del anticipo
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible en cada convocatòria anual ascendix a: 2.155.522,92 €
Els serveis socials d'atenció primària es financen amb la subvenció i les aportacions de l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
La gestió de la convocatòria es realitzarà per el personal del Servei de Benestar Social i Igualtat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA MITJANÇANT CONTRACTE PROGRAMA PER A MANCOMUNITATS: SERVEIS D'ATENCIÓ PRIMÀRIA (previsió 2026-2028)

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:
L'art. 30 de la Llei 3/2019, de 18 de febrer, de serveis socials inclusius de la Comunitat Valenciana atribuïx a les diputacions provincials de la Comunitat Valenciana, en el marc de la planificació de la Generalitat que preveu esta llei i les seues disposicions de desenvolupament, i de conformitat amb el que es disposa en la normativa sobre règim local vigent, que prestaran l'assistència tècnica i econòmica i la supervisió que garantisca als ajuntaments, especialment als de menor població, capacitat econòmica i/o de gestió, l'exercici de les seues competències en matèria de serveis socials.
Programa.

El Decret 38/2020, de 20 de març, del Consell, de coordinació i finançament de l'atenció primària de serveis socials en el seu article 11.2 establix que serà preceptiva la utilització dels contractes programa per part de l'Administració de la Generalitat i les diputacions provincials com a instrument per a regular el finançament als municipis i mancomunitats per a la prestació de serveis socials.

Beneficiaris: Se dirigix a las Mancomunitats de la província amb els quals es va subscriure en 2025 el Contracte Programa 2025-2028 per a finançar el personal, les indemnitzacions per desplaçaments així com las prestacions i programes de serveis socials d'atenció primària.

Indicador	Termini d'abonament anticipe corresponent al present exercici pressupostari per a aquells Contractes Programes els imports dels quals no patixen cap modificació
Descripció	Mesura el termini en el qual s'abona l'acompte de pagament corresponent al present exercici pressupostari
Meta	Procedir a l'abonament durant el primer semestre de l'any
Mètode de càlcul	Decret de pagament de l'acompte
Font de verificació	Data Decret de pagament de l'acompte
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Termini d'abonament anticipe corresponent al present exercici pressupostari per a aquells Contractes Programes els imports dels quals patixen modificació
Descripció	Mesura el termini en el qual es tramita l'addenda al Contracte Programa i el abono de pagament corresponent al present exercici pressupostari
Meta	Procedir a l'abonament durant el primer semestre de l'any

Mètode de càlcul	Decret de pagament de l'acompte
Font de verificació	Data Decret de pagament de l'acompte
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible en cada convocatòria anual ascendix a: 3.654.851,71 €
Els serveis socials d'atenció primària bàsica es financen amb la subvenció i les aportacions de l'entitat beneficiària.

Pla d'acció:
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat.
CONVENI FEDERACIÓ ESPANYOLA DE MALALTIES RARES (FEDER) PROJECTE "PERQUÈ CADA PERSONA IMPORTA"

Àrea competencial afectada: Se fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Federació Espanyola de Malalties Rares (FEDER), amb NIF G91018549

Objectiu: Finançar l'execució del projecte "Perquè cada persona importa", l'objectiu principal de la qual és augmentar la visibilitat de les malalties rares, sensibilitzar a la societat, promoure la defensa de drets, la solidaritat i la inclusió social de les persones afectades i les seues famílies, contribuint al seu benestar i a la cohesió social.

Indicador	Nombre de participants en les activitats del projecte
Descripció	Mesurament del nombre de persones participants en l'acte oficial del Dia Mundial de les Malalties Rares i activitats associades
Meta	Garantir àmplia participació i cobertura territorial
Mètode de càlcul	Núm. de participants en l'exercici actual - Núm. de de participants en exercici anterior
Font de verificació	Memòria justificativa presentada per l'entitat beneficiària
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni subscrit per les parts
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible de la convocatòria anual ascendix a: 10.000,00 €.

Pla d'acció:
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
Calendari previst:

- Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
- Formalitzar el conveni en el termini màxim de 3 mesos des de la recepció de l'informe citat en el punt anteriorment.
- Memòria d'actuacions justificativa de l'activitat subvencionada fins al 31 de desembre de l'any en curs.

CONVENI FEDERACIÓ PROVINCIAL D'ASSOCIACIONS DE JUBILATS I PENSIONISTES DE CASTELLÓ PER A FINANÇAR L'ASSISTÈNCIA, ASSESSORAMENT TÈCNIC-JURÍDIC I ADMINISTRATIU A ENTITATS DE JUBILATS I PENSIONISTES DE LA PROVÍNCIA

Àrea competencial afectada: Se fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Federació Provincial d'Associacions de Jubilats i Pensionistes de Castelló, amb NIF G12036687.

Objectiu: Finançar la prestació d'assistència, assessorament tècnic-jurídic i administratiu a les associacions de jubilats i pensionistes de la província de Castelló, facilitant el seu funcionament, gestió i desenvolupament d'activitats.

Indicador	Nombre de participants en les activitats del projecte
Descripció	Nombre d'associacions ateses
Meta	Garantir una àmplia cobertura territorial i atenció al major nombre possible d'associacions i persones majors de la província.
Mètode de càlcul	Núm. d'associacions ateses en l'exercici actual - Núm. d'associacions ateses en exercici anterior
Font de verificació	Memòria justificativa presentada per l'entitat beneficiària
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni subscrit per les parts
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible de la convocatòria anual ascendix a: 22.000,00 €.

Pla d'acció:

La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
Calendari previst:

- Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
- Formalitzar el conveni en el termini màxim de 3 mesos des de la recepció de l'informe citat en el punt anteriorment.
- Memòria d'actuacions justificativa de l'activitat subvencionada fins al 31 de desembre de l'any en curs.

IGUALTAT

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA:

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS PER AL MANTENIMENT I DESENVOLUPAMENT DE PROJECTES SOCIALS I D'IGUALTAT D'OPORTUNITATS ENTRE DONES I HÒMENS DESTINADES A ENTITATS DEL TERCER SECTOR DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ. GASTOS CORRENTS.

Les seues característiques es desenvolupen en la primera convocatòria de l'apartat corresponent a SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA PRIVADES de BENESTAR SOCIAL.

CONVOCATÒRIA DELS PREMIS PROVINCIALS CONCURS SOBRE IGUALTAT DE LA DONA: LA IGUALTAT ÉS COSA DE TOTES I DE TOTS.

Àrea competencial afectada: Se fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Podrà participar l'alumnat que estiga cursant estudis de 3r i 4t d'Educació Secundària Obligatòria, Batxillerats i Cicles Formatius en centres educatius de la província de Castelló, amb edats compreses entre els 14 i els 18 anys.

Objectiu: Conscienciar sobre la igualtat de gènere mitjançant la realització de treballs educatius innovadors que contribuïsquen a promoure la igualtat real i efectiva entre dones i hòmens, procurant el desenvolupament d'estratègies de convivència igualitària en l'àmbit educatiu.

Indicador	Número treballs presentats per modalitat i categoria respecte a la convocatòria de l'exercici anterior
Descripció	Mesura la variació en el nombre total de treballs presentats per modalitat i categoria en la convocatòria respecte l'exercici anterior
Meta	Augmentar el percentatge de treballs presentats per modalitat i categoria respecte de la convocatòria de l'exercici anterior
Mètode de càlcul	Núm. de treballs presentats per modalitat i categoria en l'exercici actual – Núm. de treballs presentats per modalitat i categoria en l'exercici anterior
Font de verificació	Resolució definitiva de la concessió
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Temps de tramitació de la convocatòria dels premis des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la seua concessió
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la concessió dels premis
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de concessió de la subvenció – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Concessió dels premis
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament. El cost previsible de la convocatòria anual ascendix a: 3.000,00 €.

Pla d'acció:

- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
    - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
    - Convocatòria dels premis en el termini màxim de 3 mesos des de la recepció de l'Informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana.
    - Lliurament dels premis en l'últim trimestre de l'any.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS.

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE L'EXCMA. DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I LA UNIVERSITAT JAUME I, PEL QUAL ES REGIX LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIÓ DE MANERA DIRECTA PER A "CONVENI UJI: FOMENTE IGUALTAT I ELIMINACIÓ VIOLÈNCIA DE GÈNERE".

Àrea competencial afectada: Se fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. En conseqüència, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Universitat Jaume I. Departament o departaments de la Universitat Jaume I que desenvolupen el projecte " **ChatGPT i ferramentes d'IA generativa: Expansió de l'estudi sobre biaixos de gènere i geogràfics en entorns rurals de Castelló.*"

Objectius: Continuar i ampliar l'estudi sobre els biaixos de gènere i geogràfics en ferramentes d'Intel·ligència Artificial (IA), com ChatGPT i DALL-E, en l'àmbit rural de la província de Castelló i fomentar l'alfabetització digital i la conscienciació sobre la IA en la població, especialment entre dones de l'entorn rural, amb la finalitat de reduir possibles barreres tecnològiques i fomentar la seua integració en la societat digital.

Indicador	Nombre de nous municipis seleccionats estratègicament en els quals s'implementaran els tallers
Descripció	Constatar la realització de tallers en nous municipis de la província seleccionats estratègicament, per a garantir una representativitat geogràfica i sociodemogràfica, amb respecte l'exercici anterior
Meta	Millorar i aprofundir en la investigació duta a terme i augmentar el nombre de poblacions en els quals han implementat els tallers en les diferents anualitats en les quals la Diputació ha finançat este projecte
Mètode de càlcul	Núm. de tallers impartits en l'exercici anterior + Núm. de tallers impartits en l'exercici actual en nous municipis
Font de verificació	Memòria justificativa de la realització del projecte
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana fins a la formalització del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la formalització del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de subscripció de conveni nominatiu – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Data de formalització del conveni de subvenció nominativa
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible de la convocatòria anual ascendix a: 12.000,00 €.

Pla d'acció:
- La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
- Calendari previst:
  - Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
  - Formalitzar el conveni en el termini màxim de 3 mesos des de la recepció de l'informe citat en el punt anteriorment.
  - Memòria d'actuacions justificativa de l'activitat subvencionada fins al 31 de desembre de l'any en curs.

CONVENI NOU BÀSQUET FEMENÍ PROJECTE "*TERRITORI GRAPA – TERRITORI DONA"

Àrea competencial afectada: Se fonamenta la procedència en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27

de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. Per tant, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe favorable de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament, amb caràcter previ a efectuar sol·licitud d'autorització a la Generalitat Valenciana.

Beneficiaris: Nou Bàsquet Femení Castelló, amb NIF G12325122.

Objectiu: El projecte "Territori Grapa – Territori Dona" té com a finalitat promoure la igualtat d'oportunitats, la integració comunitària i la prevenció de situacions d'exclusió social, mitjançant el desenvolupament d'un programa d'intervenció soci educativa a través del bàsquet, dirigit principalment a xiquetes i adolescents en situació o risc de vulnerabilitat a la província de Castelló.

Indicador	Nombre de participants en les activitats del projecte
Descripció	Nombre de xiquetes i adolescents destinatàries del projecte
Meta	Incrementar la participació anual i afavorir la continuïtat en el projecte
Mètode de càlcul	Núm. de participants en l'exercici actual - Núm. de de participants en exercicis anteriors
Font de verificació	Memòria justificativa presentada per l'entitat beneficiària
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Indicador de tramitació	Temps de tramitació de la subvenció des de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la Generalitat Valenciana i la firma del conveni
Descripció	Mesura el nombre de dies transcorreguts entre la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats emés per la Generalitat Valenciana i la subscripció del conveni
Meta	Tramitació finalitzada en on màxim de 90 dies
Mètode de càlcul	Data de firma del conveni – Data de recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats
Font de verificació	Conveni subscrit per les parts
Freqüència	Anual
Responsable	Cap del Servei Benestar Social i Igualtat

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament:
El cost previsible de la convocatòria anual ascendix a: 20.000,00 €.

Pla d'acció:
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Benestar Social i Igualtat
Calendari previst:

- Sol·licitud informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana en el primer trimestre de l'any.
- Formalitzar el conveni en el termini màxim de 3 mesos des de la recepció de l'informe citat en el punt anteriorment.

- Memòria d'actuacions justificativa de l'activitat subvencionada fins al 31 de desembre de l'any en curs.

O.A.L. ESCOLA TAURINA

El O.A.L. Escola Taurina no té té previst tramitar cap subvenció en l'exercici 2026.

SERVEI PROVINCIAL D'ASSESSORAMENT A MUNICIPIS

El Servei Provincial d'Assessorament a Municipis no té previst tramitar cap subvenció en l'exercici 2026.

ADMINISTRACIÓ I INNOVACIÓ PÚBLICA

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA:

SUBVENCIONS A LES FEDERACIONS PROVINCIALS D'ASSOCIACIONS VEÏNALS	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Federacions provincials d'associacions de veïns amb implantació a la província de Castelló.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva	Es dotarà amb un import de 18.000 euros per cada anualitat. Partides pressupostàries: 92400 4821100
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència *impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015. de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, és necessari informe favorable de Secretaria i Intervenció, així com de l'Òrgan Tutelar sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament. La Diputació de Castelló, com a Administració Pública, té entre els seus objectius garantir la qualitat democràtica i el desenvolupament constitucional establit en el preàmbul de la Carta Magna, així com aconseguir una societat democràtica avançada en el marc de l'Estat Social i Democràtic de Dret, tal com es regula en els articles 1.1, 9.2, 22, 23 i 105 de la Constitució. L'article 9.2 de la CE establix que correspon als poders públics facilitar la participació de tots els ciutadans en la vida política, econòmica, cultural i social, sent la participació en els assumptes públics, directament o per mitjà de representants, un dret dels ciutadans atorgat per l'article 23 de la nostra Carta Magna que, en l'àmbit local, ha sigut arreplegat pel Capítol IV del Títol V de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases del règim local. Així, l'article 69 d'esta Llei reguladora de les bases del règim local, disposa que les Corporacions locals facilitaran la més àmplia informació sobre la seua activitat i la participació de tots els ciutadans en la vida local, si bé establix el límit que tant les formes, com els mitjans i procediments de participació que aquelles establisquen en exercici de la seua potestat d'autoorganització, no podran en cap cas menyscabar les facultats de decisió que corresponen als òrgans representatius regulats per la Llei.	

La Llei Orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del Dret d'Associació, establix en el Capítol VI dedicat al foment de l'associacionisme i la participació ciutadana, en el seu article 31.1, l'obligació de les Administracions Públiques de promoure, facilitar i desenrotllar el sector associatiu, en l'àmbit de les seues respectives competències.

D'igual mode, i en el marc de la construcció europea, el Comité Econòmic i Social va dictaminar, amb data 28 de gener de 1998, sobre la importància que tenen les associacions en la conservació i desenvolupament de la democràcia, enfortint les seues estructures d'organització i funcionament democràtics.

El ple de la Diputació Provincial de Castelló celebrat el dimarts 19 de desembre de 2017 va aprovar l'Estratègia Provincial de Governança Participativa per a facilitar la participació ciutadana en la gestió política de la institució. En eixa estratègia s'arrepleguen els llits i la informació necessària per a fer-la efectiva.
El Reglament de Participació Ciutadana que regula la Participació de la Ciutadania en la institució provincial va ser aprovat pel Ple de la Diputació el dia 20 de febrer de 2018.

CALENDARI PREVIST	
Concessió: Fins al mes d'octubre (inclòs)	Justificació: Segon semestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT

Objectiu esperat:
- Contribuir al foment i la integració d'associacions i entitats ciutadanes en òrgans federatius de caràcter provincial.
- Atendre les necessitats de les associacions i entitats ciutadanes de la província de Castelló.
- Desenrotllar activitats i projectes de participació i col·laboració per a l'exhibició d'activitats i accions desenvolupades per les Federacions Provincials d'Associacions Veïnals a la província de Castelló.

Indicador: Dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora.
Meta a aconseguir: Emissió de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies..
Font verificació: Funcionari tramitador de la línia subvencional.
Periodicitat: Anual

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ

L'aportació serà mitjançant fons propis de la Diputació de Castelló,amb el següent desglossament per anualitats:

2026: 18.000 € 2027: 18.000 € 2028: 18.000 €

La subvenció objecte de la convocatòria es destinarà al finançament de gastos de funcionament i d'activitats.

PLA D'ACCIÓ

1*er Trimestre: aprovació de la convocatòria i aprovació de les bases.
2º Trimestre: publicació en el BOP i presentació de sol·licituds. Resultats de la Comissió de Valoració i òrgan que concedix. Publicació dels resultats.
4º Trimestre: presentació de les justificacions i reconeixement de les obligacions contretes.

SUBVENCIONS ALS AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL FOMENT DELS PILARS SOBRE ELS QUALS S'ASSENTISCA EL GOVERN OBERT.

FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló	Ajuntaments de la província de Castelló de menys de 20.000 habitants.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva	Partides pressupostàries: 92007 4620000 Transparència i Bon Govern 92400 4620000 Foment Participació Ciutadana

ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència pròpia reconeguda a les províncies, en l'article 36.1, lletra g) de la Llei de Bases de Règim Local, en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local. A tindre en compte aspectes tan rellevants contemplats en la nostra Carta Magna de 1978 quan garantix en els articles 23 i 105.al dret de la ciutadania a la participació en els assumptes públics. Així com el article 9.4 de l'Estatut d'autonomia de la Comunitat Valenciana on consagra el dret de participació dels ciutadans i ciutadanes valencians, de manera individual o col·lectiva, en la vida política, econòmica, cultural i social de la Comunitat Valenciana. Altres normes són la Llei 4/2023, de 13 d'abril, de Participació Ciutadana i Foment de l'Associacionisme de la Comunitat Valenciana. I la Llei 1/2022, de 13 d'abril, de Transparència i Bon Govern de la Comunitat Valenciana.
CALENDARI PREVIST
Concessió: Fins al mes d'octubre (inclòs) / Justificació: Segon semestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT
Objectiu esperat: Estes subvencions tenen per objecte el foment de programes o activitats relacionades amb els pilars sobre els que s'assentisca el Govern Obert, és a dir, la participació ciutadana i la col·laboració; la transparència i el bon govern; i les dades obertes. També s'inclouen activitats relacionades amb la rendició de comptes, l'administració electrònica i el foment dels Objectius de Desenvolupament Sostenible (*ODS). Les subvencions per al foment dels pilars sobre els quals s'assentisca el Govern Obert té dos modalitats de subvencions: Modalitat A: Participació Ciutadana, i Modalitat B: Transparència i Bon Govern. El Servei d'Administració i Innovació Pública col·labora conjuntament amb els gestors de subvencions dels ajuntaments interessats en la formació i emplenament dels projectes que concorren a les subvencions en les diferents modalitats de Participació Ciutadana i Transparència i Bon Govern. Amb motiu de la justificació de les subvencions, el Servei d'Administració i Innovació supervisa els resultats de la subvenció concedida per mitjà de la Memòria presentada i les accions que són comprovables, com: pàgines web, aplicacions, visors, etc.
Indicador: Dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora. Meta a aconseguir: Emissió de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies. Font verificació: Funcionari tramitador de la línia subvencional. Periodicitat: Anual
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ
El cost previst per a l'anualitat 2026 és el següent: Modalitat A Participació Ciutadana: 203.000,00 € • Aportació de la Generalitat Valenciana: 63.000,00 € • Aportació de la Diputació Provincial de Castelló: 140.000,00 € Modalitat B Transparència i Bon Govern: 203.000,00 € • Aportació de la Generalitat Valenciana: 63.000,00 € • Aportació de la Diputació Provincial de Castelló: 140.000,00 €
PLA D'ACCIÓ
1*er Trimestre: aprovació de la convocatòria i aprovació de les bases. 2º Trimestre: publicació en el BOP i presentació de sol·licituds. Resultats de la Comissió de Valoració i òrgan concedent. Publicació dels resultats. *Durant este trimestre es realitzen acciones de formació en línia als Agents d'Ocupació i Desenvolupament Local (AEDL), així com als gestors de subvencions dels ajuntaments per a difondre les novetats de la convocatòria i sotmetre's a les seues preguntes, dubtes o aclariments.* 4º Trimestre: presentació de les justificacions i reconeixement de les obligacions contretes.

Gen	Febr	Mar	Abr	Maig	Juny	Jul	Ag	Set	Oct	Nov	Des
Aprovació bases i convocatòria											
			Presentació sol·licituds								
						Execució					
								Presentació de justificacions i reconeixement			

PROMOCIÓ CERÀMICA

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA:

LÍNIES DE SUBVENCIÓ 2026:

CONVOCATÒRIA PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA - CRU VIII - (2025-2026)

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

La competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.d) (La cooperació en el foment del desenvolupament econòmic i social i en la planificació en el territori provincial, d'acord amb les competències de les altres Administracions Públiques en este àmbit) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Sectors: Entitats locals i Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

ACTIVITAT SUBVENCIONADA:

Objectiu 1. Incorporació gradual de la ceràmica en els espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de projectes executats del Concurs - Núm. de projectes executats pels Ajuntaments de la Província amb ceràmica d'ús exterior	- Execució dels projectes guanyadors del CRU VIII - Increment de l'ús de la Ceràmica en exteriors	- Acta de recepció de l'obra de l'expedient tramitat de la subvenció - Inclusió de l'obra en CeramiCS	- Execució obres dels projectes guanyadors del concurs Ceràmic de Regeneració Urbana - CRU VIII - Difusió de l'ús de la ceràmica en l'exterior	- Durant el 2026 - Durant el 2026

Objectiu 2. Difusió de l'ús de la ceràmica en l'espai urbà

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de campanyes de difusió, jornades tècniques i exposicions itinerants - Núm. de seguidors en xarxes socials - Núm. de publicacions sobre ús de la ceràmica en exterior	- Arribar al màxim nombres de persones	- Xarxes Socials CRU - Xarxes Socials CRU - Web Promoció Ceràmica, CeramiCS, post xarxes socials i aparicions en mitjans de comunicació	- Difusió del Pla CRU, Concurs CRU i Solconcer en jornades tècniques i dur a terme exposicions itinerants dels projectes CRU - Difusió per xarxes socials i web - Difusió en mitjans de comunicació i inclusió en CeramiCS dels projectes del CRU VIII i dels projectes executats pels Ajuntaments amb ceràmica d'ús exterior	- Durant el 2026 - Durant el 2026 - Durant el 2026

Objectiu 3. Millora de la qualitat funcional arquitectònica, paisatgística i ambiental de l'espai públic.

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Grau de compliment dels requisits exigits en el Concurs - Satisfacció dels usuaris amb els nous espais	- Regeneració dels espais dels projectes guanyadors del Concurs d'acord amb este objectiu	- Documents gràfics dels espais executats - Enquesta a ciutadans del municipi	- Execució obres dels projectes guanyadors del concurs Ceràmic de Regeneració Urbana - CRU VIII	- Durant el 2026

Objectiu 4. Recuperar i potenciar el protagonisme del ciutadà en l'espai urbà.

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Satisfacció dels usuaris amb els nous espais	- Regeneració dels espais dels projectes guanyadors del Concurs d'acord amb este objectiu	- Documents gràfics dels espais executats - Enquesta a ciutadans del municipi	- Execució obres dels projectes guanyadors del concurs Ceràmic de Regeneració Urbana - CRU VIII	- Durant el 2026

Objectiu 5.

Ampliar el coneixement dels prescriptors sobre l'ús i aplicació del material ceràmic en espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de jornades tècniques - Núm. d'usuaris que consulten Solconcer - Núm. de participants en el CRU [E]	- Increment del coneixement sobre l'ús i aplicació de la Ceràmica en exteriors en la Comunitat Valenciana i en l'àmbit nacional.	- Xarxes Socials del CRU - Registre d'entrades a Solconcer - Sol·licituds presentades al CRU [E]	- Jornades en els col·legis territorials d'Arquitectes - Solconcer - Desenvolupament del CRU [E]	- Durant el 2026 - Durant el 2026 - Durant el primer semestre del 2026

ACTIVITAT ADMINISTRATIVA

Objectiu 1.

Compliment de la convocatòria

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Grau d'execució de les obres	- Execució de les obres guanyadores del CRU VIII	- Acta de recepció i altra documentació exigida per a la justificació final dels expedients pertinents	- Seguiment de les obres	- Durant el 2026

Objectiu 2. Tramitació administrativa correcta

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Justificació dins del termini i en la forma corresponent de l'acompte de la subvenció. - Justificació dins del termini i en la forma corresponent de la subvenció final en metàl·lic - Justificació dins del termini i en la forma corresponent de la subvenció final en espècie	- Tramitació dins del termini i en la forma corresponent de la convocatòria de subvenció	- Expedients pertinents	- Seguiment de la tramitació	- Durant el 2026

Termini necessari per a la seua consecució:

Este Pla és bianual i el termini necessari per a la consecució dels objectius marcats en la convocatòria per al 2026 és d'1 any.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

En la convocatòria el cost previst per a l'anualitat 2026 és de 958.890,00€

Las fonts de finançament són l'aportació de Diputació amb fons propis i, si és el cas, els percentatges de finançament assumits per les entitats públiques beneficiàries, que quedaran expressament definits en cada una de les convocatòries.

Pla d'acció

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència competitiva
- Beneficiaris: els ajuntaments titulars dels espais que resultaren guanyadors en el Concurs d'idees - CRU VIII - , associat al Pla CRU VIII
- Gasto proposat total del Pla anualitats 2025-2026: 1.012.500,00€.
- Gasto proposat anualitat 2026: 958.890,00€
- Percentatge subvencionable: 100%
- Característiques de l'activitat subvencionada: En este Pla Ceràmic de Regeneració Urbana - PLA CRU VIII -se subvencionarà per a l'anualitat 2026:

1. Subvenció en metàl·lic que correspon amb l'execució de les obres dels projectes guanyadors del Concurs CRU VIII, s'abonarà el 75% de l'acompte amb la presentació del certificat de l'acord/resolució de l'adjudicació de l'obra, que haurà d'acreditar-se en un termini màxim de tres mesos a comptar des de la data de presentació del certificat de l'acord/resolució d'aprovació de l'expedient de contractació. Data estimada primer trimestre de 2026.
   El 25% restant s'abonarà a la terminació de l'obra sempre abans de la data màxima de justificació, que en este cas és abans de l'1 de desembre de 2026. Data prorrogable justificadament que no podrà depassar, en cap cas, la data d'1 5 de desembre de 2026.
2. Subvenció en espècie que correspon amb els serveis de direcció d'obra, direcció d'execució de l'obra i coordinació en matèria de seguretat i salut de les obres dels projectes guanyadors.
   La subvenció en espècie s'abonarà amb la presentació de la factura per part dels facultatius dels honoraris i amb l'acta de recepció, abans de l'1 de desembre de 2026.

   Els honoraris de Direcció, Direcció d'Execució i Coordinació en matèria de Seguretat i Salut de l'Obra s'abonaran segons l'evolució de l'obra de la manera següent:

   Amb el 30% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra i factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica.ssalvador@dipcas.es
   Amb el 60% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra i factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica.
   Amb el 90% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra i factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica.
   Amb el 100% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra, amb la presentació de les factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica i amb l'acta de recepció de l'obra, amb data límit d'1 de desembre de 2026.

CONVOCATÒRIA PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA - CRU IX - (2026-2027)

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

La competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.d) (La cooperació en el foment del desenvolupament econòmic i social i en la planificació en el territori provincial, d'acord amb les competències de les altres Administracions Públiques en este àmbit) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Sectors: Entitats locals i Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

ACTIVITAT SUBVENCIONADA:

Objectiu 1. Incorporació gradual de la ceràmica en els espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de propostes presentades al Concurs. CRU IX - Núm. de projectes executats amb ceràmica d'ús exterior pels Ajuntaments participants en el Pla	- Increment de projectes en l'edició CRU IX - Que es desenvolupen algun dels projectes no guanyadors del concurs per part dels Ajuntaments participants en el Pla CRU amb altres fonts de finançament.	- Acta de les propostes presentades al Concurs CRU IX	- Concurs Ceràmic de Regeneració Urbana - CRU IX- - Facilitar els projectes presentats en el Concurs a cada Ajuntament.	- Durant el 2026 - Durant el segon semestre de l'any 2026

Objectiu 2. Difusió de l'ús de la ceràmica en l'espai urbà

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de campanyes de difusió, jornades tècniques i d'exposicions itinerants - Núm. de seguidors en xarxes socials - Núm. de publicacions sobre ús de la ceràmica en exterior	- Arribar al màxim nombres de persones	- Xarxes Socials CRU - Xarxes Socials CRU - Web Promoció Ceràmica, CeramiCS, post xarxes socials i aparicions en mitjans de comunicació	- Difusió del Pla CRU, Concurs CRU i Solconcer en jornades tècniques i dur a terme exposicions itinerants dels projectes CRU - Difusió per xarxes socials i web - Difusió en mitjans de comunicació i inclusió en CeramiCS dels projectes del CRU VIII i dels projectes executats pels Ajuntaments amb ceràmica d'ús exterior	- Durant el 2026 - Durant el 2026 - Durant el 2026

Objectiu 3. Ampliar el coneixement de prescriptors i d'estudiants d'arquitectura sobre l'ús i aplicació del material ceràmic en espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de jornades tècniques - Núm. de consultes a Solconcer - Núm. de participants en el CRU [E]	- Increment del coneixement sobre l'ús i aplicació de la Ceràmica en exteriors en la Comunitat Valenciana i en l'àmbit nacional	- Xarxes Socials del CRU - Registre d'entrades a Solconcer - Sol·licituds presentades al CRU [E]	- Jornades en els col·legis territorials d'Arquitectes - Solconcer - Desenvolupament del CRU [E]	- Durant el 2026 - Durant el 2026 - Durant el primer semestre del 2026

ACTIVITAT ADMINISTRATIVA

Objectiu 1.

Compliment de la convocatòria

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Grau d'elaboració dels projectes bàsics i d'execució de les obres guanyadores del CRU IX	- Elaboració de els projectes bàsics i d'execució de les obres guanyadores del CRU IX	- Informe de supervisió dels projectes bàsics i d'execució dels expedients pertinents	- Seguiment de les projectes bàsics i d'execució	- Durant el 2026

Objectiu 2. Tramitació administrativa correcta

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Presentació del projecte bàsic i d'execució i de l'acta de replanteig previ. - Justificació de l'aprovació del projecte bàsic i d'execució per l'òrgan competent de l'ajuntament beneficiari. - Justificació dins del termini i en la forma corresponent de l'inici de l'expedient de contractació.	- Tramitació dins del termini i en la forma corresponent de la convocatòria de subvenció	- Expedients pertinents	- Seguiment de la tramitació	- Durant el 2026

Termini necessari per a la seua consecució:

Este Pla és bianual i el termini necessari per a la consecució dels objectius marcats en la convocatòria per al 2026 és d'1 any.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

En la convocatòria el cost previst per a l'anualitat 2026 és de 53.610,00€

Les fonts de finançament són l'aportació de Diputació amb fons propis.

Pla d'acció

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència competitiva
- Beneficiaris: els ajuntaments titulars dels espais que *resulten guanyadors en el Concurs d'idees - CRU IX - , associat al Pla CRU IX
- Gasto proposat total del Pla anualitats 2026-2027: 1.012.500,00€
- Gasto proposat anualitat 2026: 53.610,00€
- Percentatge subvencionable: 100%
- Característiques de l'activitat subvencionada: En este Pla Ceràmic de Regeneració Urbana - PLA CRU IX -se subvencionarà per a l'anualitat 2026:

Subvenció en espècie que correspon amb els serveis de redacció del projecte bàsic i d'execució i de l'estudi de seguretat i salut de les obres dels projectes guanyadors. La subvenció en espècie s'abonarà amb la presentació de la factura per part dels facultatius dels honoraris i la presentació de l'Acord de l'òrgan competent de l'Ajuntament beneficiari de la subvenció, acreditatiu d'aprovació del Projecte Bàsic i d'Execució, abans el 31 de desembre del 2026.

LÍNIES DE SUBVENCIÓ 2027:

CONVOCATÒRIA PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA - CRU IX- (2026-2027)

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

La competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.d) (La cooperació en el foment del desenvolupament econòmic i social i en la planificació en el territori provincial, d'acord amb les competències de les altres Administracions Públiques en este àmbit) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Sectors: Entitats locals i Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

ACTIVITAT SUBVENCIONADA:

Objectiu 1. Incorporació gradual de la ceràmica en els espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de projectes executats del Concurs - Núm. de projectes executats pels Ajuntaments de la Província amb ceràmica d'ús exterior	- Execució dels projectes guanyadors del CRU IX - Increment de l'ús de la Ceràmica en exteriors	- Acta de recepció de l'obra de l'Expedient tramitat de la Subvenció - Inclusió de l'obra en CeramiCS	- Execució obres dels projectes guanyadors del concurs Ceràmic de Regeneració Urbana - CRU IX - Difusió de l'ús de la ceràmica en l'exterior	- Durant el 2027 - Durant el 2027

Objectiu 2. Difusió de l'ús de la ceràmica en l'espai urbà

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de campanyes de difusió, jornades tècniques i d'exposicions itinerants - Núm. de seguidors en xarxes socials - Núm. de publicacions sobre ús de la ceràmica en exterior	- Arribar al màxim nombres de persones	- Xarxes Socials CRU - Xarxes Socials CRU - Web Promoció Ceràmica, post xarxes socials i aparicions en mitjans de comunicació	- Difusió del Pla CRU, Concurs CRU i Solconcer en jornades tècniques i dur a terme exposicions itinerants dels projectes CRU - Difusió per xarxes socials i web - Difusió en mitjans de comunicació i inclusió en CeramiCS dels projectes del CRU VIII i dels projectes executats pels Ajuntaments amb ceràmica d'ús exterior	- Durant el 2027 - Durant el 2027 - Durant el 2027

Objectiu 3. Millora de la qualitat funcional arquitectònica, paisatgística i ambiental de l'espai públic.

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Grau de compliment dels requisits exigits en el Concurs - Satisfacció dels usuaris amb els nous espais	- Regeneració dels espais dels projectes guanyadors del Concurs d'acord amb este objectiu	- Documents gràfics dels espais executats - Enquesta a ciutadans del municipi	- Execució obres dels projectes guanyadors del concurs Ceràmic de Regeneració Urbana - CRU IX -	- Durant el 2027

Objectiu 4. Recuperar i potenciar el protagonisme del ciutadà en l'espai urbà.

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Satisfacció dels usuaris amb els nous espais	- Regeneració dels espais dels projectes guanyadors del Concurs d'acord amb este objectiu	- Documents gràfics dels espais executats - Enquesta a ciutadans del municipi	- Execució obres dels projectes guanyadors del concurs Ceràmic de Regeneració Urbana - CRU IX -	- Durant el 2027

Objectiu 5.

Ampliar el coneixement dels prescriptors sobre l'ús i aplicació del material ceràmic en espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de jornades tècniques - Núm. de consultes a Solconcer - Núm. de participants en el CRU [E]	- Increment del coneixement sobre l'ús i aplicació de la Ceràmica en exteriors en la Comunitat Valenciana i en l'àmbit nacional	- Redones socials del CRU - Registre d'entrades a Solconcer - Sol·licituds presentades al CRU [E]	- Jornades en els col·legis territorials d'Arquitectes - Solconcer - Desenvolupament del CRU [E]	- Durant el 2027 - Durant el 2027 - Durant el primer semestre del 2026

ACTIVITAT ADMINISTRATIVA

Objectiu 1.

Compliment de la convocatòria

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Grau d'execució de les obres	- Execució de les obres guanyadores del CRU IX	Acta de recepció i altra documentació exigida per a la justificació final de els expedients pertinents	- Seguiment de les obres	- Durant el 2027

Objectiu 2. Tramitació administrativa correcta

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Justificació dins del termini i en la forma corresponent de l'acompte de la subvenció. - Justificació dins del termini i en la forma corresponent de la subvenció final en metàl·lic - Justificació dins del termini i en la forma corresponent de la subvenció final en espècie	- Tramitació dins del termini i en la forma corresponent de la convocatòria de subvenció	- Expedients pertinents	- Seguiment de la tramitació	- Durant el 2027

Termini necessari per a la seua consecució:

Este Pla és bianual i el termini necessari per a la consecució dels objectius marcats en la convocatòria per al 2027 és d'1 any.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

En la convocatòria el cost previst per a l'anualitat 2027 és de 958.890,00€

Las fonts de finançament són l'aportació de Diputació amb fons propis i, si és el cas, els percentatges de finançament assumits per les entitats públiques beneficiàries, que quedaran expressament definits en cada una de les convocatòries.

Pla d'acció

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència competitiva
- Beneficiaris: els ajuntaments titulars dels espais que resultaren guanyadors en el Concurs d'idees - CRU IX - , associat al Pla CRU IX
- Gasto proposat total del Pla anualitats 2026-2027: 1.012.500,00€
- Gasto proposat anualitat 2027: 958.890,00€
- Percentatge subvencionable: 100%
- Característiques de l'activitat subvencionada: En este Pla Ceràmic de Regeneració Urbana - PLA CRU IX -se subvencionarà per a l'anualitat 2027:

1. Subvenció en metàl·lic que correspon amb l'execució de les obres dels projectes guanyadors del Concurs CRU IX s'abonarà el 75% de l'acompte amb la presentació del certificat de l'acord/resolució de l'adjudicació de l'obra, que haurà d'acreditar-se en un termini màxim de tres mesos a comptar des de la data de presentació del certificat de l'acord/resolució d'aprovació de l'expedient de contractació. Data estimada primer trimestre de 2027.
   El 25% restant s'abonarà a la terminació de l'obra sempre abans de la data màxima de justificació, que en este cas és abans dl'1 de desembre del 2027. Data prorrogable justificadament que no podrà depassar, en cap cas, la data de 15 de desembre de 2027.

2. Subvenció en espècie que correspon amb els serveis de direcció d'obra, direcció d'execució de l'obra i coordinació en matèria de seguretat i salut de les obres dels projectes guanyadors.
   La subvenció en espècie s'abonarà amb la presentació de la factura per part dels facultatius dels honoraris i amb l'acta de recepció, abans de l'1 de desembre de 2027.

   Els honoraris de Direcció, Direcció d'Execució i Coordinació en matèria de Seguretat i Salut de l'Obra s'abonaran segons l'evolució de l'obra de la manera següent:

   Amb el 30% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra i factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica.
   Amb el 60% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra i factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica.
   Amb el 90% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra i factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica.
   Amb el 100% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra, amb la presentació de les factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica i amb l'acta de recepció de l'obra, amb data límit d'1 de desembre de 2027.

CONVOCATÒRIA PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA - CRU X – (2027-2028)

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

La competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.d) (La cooperació en el foment del desenvolupament econòmic i social i en la planificació en el territori provincial, d'acord amb les competències de les altres Administracions Públiques en este àmbit) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Sectors: Entitats locals i Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

ACTIVITAT SUBVENCIONADA:

Objectiu 1. Incorporació gradual de la ceràmica en els espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de propostes presentades al Concurs CRU X - Núm. de projectes executats amb ceràmica d'ús exterior pels Ajuntaments participants en el Pla	- Increment de projectes en l'edició CRU X - Que es desenvolupen algun dels projectes no guanyadors del concurs per part dels Ajuntaments participants en el Pla CRU amb altres fonts de finançament.	- Acta de les propostes presentades al Concurs CRU X	- Concurs Ceràmic de Regeneració Urbana - CRU X - Facilitar els projectes presentats en el Concurs a cada Ajuntament.	- Durant el 2027 - Durant el segon semestre de l'any 2027

Objectiu 2. Difusió de l'ús de la ceràmica en l'espai urbà

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de campanyes de difusió, jornades tècniques i d'exposicions itinerants - Núm. de seguidors en xarxes socials - Núm. de publicacions sobre ús de la ceràmica en exterior	- Arribar al màxim nombres de persones	- Xarxes Socials CRU - Xarxes Socials CRU - Web Promoció Ceràmica, CeramiCS, post xarxes socials i aparicions en mitjans de comunicació	- Difusió del Pla CRU, Concurs CRU i Solconcer en jornades tècniques i dur a terme exposicions itinerants dels projectes CRU - Difusió per xarxes socials i web - Difusió en mitjans de comunicació i inclusió en CeramiCS dels projectes del CRU VIII i dels projectes executats pels Ajuntaments amb ceràmica d'ús exterior	- Durant el 2027 - Durant el 2027 - Durant el 2027

Objectiu 3. Ampliar el coneixement de prescriptors i d'estudiants d'arquitectura sobre l'ús i aplicació del material ceràmic en espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de jornades tècniques - Núm. de consultes a Solconcer - Núm. de participants en el CRU [E]	- Increment del coneixement sobre l'ús i aplicació de la Ceràmica en exteriors en la Comunitat Valenciana i en l'àmbit nacional	- Redones socials del CRU - Registre d'entrades a Solconcer - Sol·licituds presentades al CRU [E]	- Jornades en els col·legis territorials d'Arquitectes - Solconcer - Desenvolupament del CRU [E]	- Durant el 2027 - Durant el 2027 - Durant el primer semestre del 2027

ACTIVITAT ADMINISTRATIVA

Objectiu 1.

Compliment de la convocatòria

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Grau d'elaboració dels projectes bàsics i d'execució de les obres guanyadores del CRU X	- Elaboració dels projectes bàsics i d'execució de les obres guanyadores del CRU X	- Informe de supervisió dels projectes bàsics i d'execució dels expedients pertinents	- Seguiment de les projectes bàsics i d'execució	- Durant el 2027

Objectiu 2. Tramitació administrativa correcta

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Presentació projecte bàsic i d'execució i de l'acta de replanteig previ. - Justificació de l'aprovació del projecte bàsic i d'execució per l'òrgan competent de l'ajuntament beneficiari. - Justificació dins del termini i en la forma corresponent de l'inici de l'expedient de contractació.	- Tramitació dins del termini i en la forma corresponent de la convocatòria de subvenció	- Expedients pertinents	- Seguiment de la tramitació	- Durant el 2027

Termini necessari per a la seua consecució:

Este Pla és bianual i el termini necessari per a la consecució dels objectius marcats en la convocatòria per al 2027 és d'1 any.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

En la convocatòria el cost previst per a l'anualitat 2027 és de 53.610,00€.

Les fonts de finançament són l'aportació de Diputació amb fons propis.

Pla d'acció

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència competitiva
- Beneficiaris: els ajuntaments titulars dels espais que *resulten guanyadors en el Concurs d'idees - CRU X- , associat al Pla CRU X
- Gasto proposat total del Pla anualitats 2027-2028: 1.012.500,00€
- Gasto proposat anualitat 2027: 53.610,00€.
- Percentatge subvencionable: 100%
- Característiques de l'activitat subvencionada: En este Pla Ceràmic de Regeneració Urbana - PLA CRU X - se subvencionarà per a l'anualitat 2027:

Subvenció en espècie que correspon amb els serveis de redacció del projecte bàsic i d'execució i de l'estudi de seguretat i salut de les obres dels projectes guanyadors. La subvenció en espècie s'abonarà amb la presentació de la factura per part dels facultatius dels honoraris i la presentació de l'Acord de l'òrgan competent de l'Ajuntament beneficiari de la subvenció, acreditatiu d'aprovació del Projecte Bàsic i d'Execució, abans el 31 de desembre del 2027.

LÍNIES DE SUBVENCION 2028:

CONVOCATÒRIA PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA - CRU X - (2027-2028)

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

La competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.d) (La cooperació en el foment del desenvolupament econòmic i social i en la planificació en el territori provincial, d'acord amb les competències de les altres Administracions Públiques en este àmbit) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Sectors: Entitats locals i Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

ACTIVITAT SUBVENCIONADA:

Objectiu 1. Incorporació gradual de la ceràmica en els espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de projectes executats del Concurs - Núm. de projectes executats pels Ajuntaments de la Província amb ceràmica d'ús exterior	- Execució dels projectes guanyadors del CRU X - Increment de l'ús de la ceràmica en exteriors	- Acta de recepció de l'obra de l'expedient tramitat de la subvenció - Inclusió de l'obra en CeramiCS	- Execució obres dels projectes guanyadors del concurs Ceràmic de Regeneració Urbana - CRU X - Difusió de l'ús de la ceràmica en l'exterior.	- Durant el 2028 - Durant el 2028

Objectiu 2. Difusió de l'ús de la ceràmica en l'espai urbà

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de campanyes de difusió, jornades tècniques i d'exposicions itinerants - Núm. de seguidors en xarxes socials - Núm. de publicacions sobre ús de la ceràmica en exterior	- Arribar al màxim nombres de persones	- Xarxes Socials CRU - Xarxes Socials CRU - Web Promoció Ceràmica, CeramiCS, post xarxes socials i aparicions en mitjans de comunicació	- Difusió del Pla CRU, Concurs CRU i Solconcer en jornades tècniques i dur a terme exposicions itinerants dels projectes CRU - Difusió per xarxes socials i web - Difusió en mitjans de comunicació i inclusió en CeramiCS dels projectes del CRU VIII i dels projectes executats pels Ajuntaments amb ceràmica d'ús exterior	- Durant el 2028 - Durant el 2028 - Durant el 2028

Objectiu 3. Millora de la qualitat funcional arquitectònica, paisatgística i ambiental de l'espai públic.

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Grau de compliment dels requisits exigits en el Concurs - Satisfacció del Ajuntament amb els nous espais - Satisfacció dels usuaris amb els nous espais	- Regeneració dels espais dels projectes guanyadors del Concurs d'acord amb este objectiu	- Documents gràfics dels espais executats - Enquesta als ajuntaments - Enquesta a ciutadans del municipi	- Execució obres dels projectes guanyadors del concurs Ceràmic de Regeneració Urbana - CRU X -	- Durant el 2028

Objectiu 4. Recuperar i potenciar el protagonisme del ciutadà en l'espai urbà.

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Satisfacció dels usuaris amb els nous espais	- Regeneració dels espais dels projectes guanyadors del Concurs d'acord amb este objectiu	- Documents gràfics dels espais executats - Enquesta a ciutadans del municipi	- Execució obres dels projectes guanyadors del concurs Ceràmic de Regeneració Urbana – CRU X -	- Durant el 2028

Objectiu 5.

Ampliar el coneixement dels prescriptors sobre l'ús i aplicació del material ceràmic en espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de jornades tècniques - Núm. de consultes a Solconcer - Núm. de participants en el CRU [E]	- Increment del coneixement sobre l'ús i aplicació de la Ceràmica en exteriors en la Comunitat Valenciana i en l'àmbit nacional	- Xarxes socials del CRU - Registre d'entrades a Solconcer - Sol·licituds presentades al CRU [E]	- Jornades en els col·legis territorials d'Arquitectes - Solconcer - Desenvolupament del CRU [E]	- Durant el 2028 - Durant el 2028 - Durant el primer semestre del 2026

ACTIVITAT ADMINISTRATIVA

Objectiu 1.

Compliment de la convocatòria

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Grau d'execució de les obres	- Execució de les obres guanyadores del CRU X	- Acta de recepció i altra documentació exigida per a la justificació final de els expedients pertinents	- Seguiment de les obres	- Durant el 2028

Objectiu 2. Tramitació administrativa correcta

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Justificació dins del termini i en la forma corresponent de l'acompte de la subvenció. - Justificació dins del termini i en la forma corresponent de la subvenció final en metàl·lic - Justificació dins del termini i en la forma corresponent de la subvenció final en espècie	- Tramitació dins del termini i en la forma corresponent de la convocatòria de subvenció	- Expedients pertinents	- Seguiment de la tramitació	- Durant el 2028

Termini necessari per a la seua consecució:

Este Pla és bianual i el termini necessari per a la consecució dels objectius marcats en la convocatòria per al 2028 és d'1 any.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

En la convocatòria el cost previst per a l'anualitat 2028 és de 958.890,00€

Las fonts de finançament són l'aportació de Diputació amb fons propis i, si és el cas , els percentatges de finançament assumits per les entitats públiques beneficiàries, que quedaran expressament definits en cada una de les convocatòries.

Pla d'acció

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència competitiva
- Beneficiaris: els ajuntaments titulars dels espais que resultaren guanyadors en el Concurs d'idees - CRU X - , associat al Pla CRU X
- Gasto proposat total del Pla anualitats 2027-2028: 1.012.500,00€.
- Gasto proposat anualitat 2028: 958.890,00€
- Percentatge subvencionable: 100%
- Característiques de l'activitat subvencionada: En este Pla Ceràmic de Regeneració Urbana - PLA CRU X -se subvencionarà per a l'anualitat 2026:

1. Subvenció en metàl·lic que correspon amb l'execució de les obres dels projectes guanyadors del Concurs CRU X, s'abonarà el 75% de l'acompte amb la presentació del certificat de l'acord/resolució de l'adjudicació de l'obra, que haurà d'acreditar-se en un termini màxim de tres mesos a comptar des de la data de presentació del certificat de l'acord/resolució d'aprovació de l'expedient de contractació. Data estimada primer trimestre de 2026.
   El 25% restant s'abonarà a la terminació de l'obra sempre abans de la data màxima de justificació, que en este cas és abans dl'1 de desembre de 2028. Data prorrogable justificadament que no podrà depassar, en cap cas, la data de 15 de desembre de 2028.

2. Subvenció en espècie que correspon amb els serveis de direcció d'obra, direcció d'execució de l'obra i coordinació en matèria de seguretat i salut de l'obra de les dos obres dels projectes guanyadors.
La subvenció en espècie s'abonarà amb la presentació de la factura per part dels facultatius dels honoraris i amb l'acta de recepció, abans de l'1 de desembre de 2028.

Els honoraris de Direcció, Direcció d'Execució i Coordinació en matèria de Seguretat i Salut de l'Obra s'abonaran segons l'evolució de l'obra de la manera següent:

Amb el 30% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra i factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica.
Amb el 60% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra i factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica.
Amb el 90% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra i factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica.
Amb el 100% de l'obra executada i es justificarà amb la presentació de les corresponents certificacions d'obra, amb la presentació de les factures de les mateixes que hauran de ser validades pel departament de Promoció Ceràmica i amb l'acta de recepció de l'obra, amb data límit d'1 de desembre de 2028.

CONVOCATÒRIA PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA - CRU XI – (2028-2029)

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

La competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.d) (La cooperació en el foment del desenvolupament econòmic i social i en la planificació en el territori provincial, d'acord amb les competències de les altres Administracions Públiques en este àmbit) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Sectors: Entitats locals i Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

ACTIVITAT SUBVENCIONADA:

Objectiu 1. Incorporació gradual de la ceràmica en els espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de propostes presentades al Concurs. CRU - Núm. de projectes executats amb ceràmica d'ús exterior pels Ajuntaments participants en el Pla	- Increment de projectes en l'edició CRU XI - Que es desenvolupen algun dels projectes no guanyadors del concurs per part dels Ajuntaments participants en el Pla CRU amb altres fonts de finançament.	- Acta de les propostes presentades al Concurs CRU XI	- Concurs Ceràmic de Regeneració Urbana - CRU XI- - Facilitar els projectes presentats en el Concurs a cada Ajuntament.	- Durant el 2028 - Durant el segon semestre de l'any 2028

Objectiu 2. Difusió de l'ús de la ceràmica en l'espai urbà

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de campanyes de difusió, jornades tècniques i d'exposicions itinerants - Núm. de seguidors en xarxes socials - Núm. de publicacions sobre ús de la ceràmica en exterior	- Arribar al màxim nombres de persones	- Xarxes Socials CRU - Xarxes Socials CRU - Web Promoció Ceràmica, CeramiCS post xarxes socials i aparicions en mitjans de comunicació	- Difusió del Pla CRU, Concurs CRU i Solconcer en jornades tècniques i dur a terme exposicions itinerants dels projectes CRU - Difusió per xarxes socials i web - Difusió en mitjans de comunicació i inclusió en CeramiCS dels projectes del CRU VIII i dels projectes executats pels Ajuntaments amb ceràmica d'ús exterior	- Durant el 2028 - Durant el 2028 - Durant el 2028

Objectiu 3. Ampliar el coneixement de prescriptors i d'estudiants d'arquitectura sobre l'ús i aplicació del material ceràmic en espais urbans

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Núm. de jornades tècniques - Núm. de consultes a Solconcer - Núm. de participants en el CRU [E]	- Increment del coneixement sobre l'ús i aplicació de la Ceràmica en exteriors en la Comunitat Valenciana i en l'àmbit nacional	- Redones socials del CRU - Registre d'entrades a Solconcer - Sol·licituds presentades al CRU [E]	- Jornades en els col·legis territorials d'Arquitectes - Solconcer - Desenvolupament del CRU [E]	- Durant el 2028 - Durant el 2028 - Durant el primer semestre del 2028

ACTIVITAT ADMINISTRATIVA

Objectiu 1.

Compliment de la convocatòria

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Grau d'elaboració dels projectes bàsics i d'execució de les obres guanyadores del CRU XI	- Elaboració de los projectes bàsics i d'execució de les obres guanyadores del CRU XI	- Informe de supervisió dels projectes bàsics i d'execució dels Expedients pertinents	- Seguiment de les projectes bàsics i d'execució	- Durant el 2028

Objectiu 2. Tramitació administrativa correcta

INDICADORS	METES	FONTS DE VERIFICACIÓ	PLA D'ACCIÓ	CRONOGRAMA
- Presentació projecte bàsic i d'execució i de l'acta de replanteig previ. - Justificació de l'aprovació del projecte bàsic i d'execució per l'òrgan competent de l'ajuntament beneficiari. - Justificació dins del termini i en la forma corresponent de l'inici de l'expedient de contractació.	- Tramitació dins del termini i en la forma corresponent de la convocatòria de subvenció	- Expedients pertinents	- Seguiment de la tramitació	- Durant el 2028

Termini necessari per a la seua consecució:

Este Pla és bianual i el termini necessari per a la consecució dels objectius marcats en la convocatòria per al 2028 és d'1 any.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

En la convocatòria el cost previst per a l'anualitat 2028 és de 53.610,00€

Les fonts de finançament són l'aportació de Diputació amb fons propis.

Pla d'acció

- Tramitació ordinària.
- Convocatòria concurrència competitiva
- Beneficiaris: els ajuntaments titulars dels espais que *resulten guanyadors en el Concurs d'idees - CRU XI - , associat al Pla CRU XI
- Gasto proposat total del Pla anualitats 2028-2029: 1.012.500,00€
- Gasto proposat anualitat 2028: 53.610,00€
- Percentatge subvencionable: 100%
- Característiques de l'activitat subvencionada: En este Pla Ceràmic de Regeneració Urbana - PLA CRU XI -se subvencionarà per a l'anualitat 2028:

Subvenció en espècie que correspon amb els serveis de redacció del projecte bàsic i d'execució i de l'estudi de seguretat i salut de les obres dels projectes guanyadors. La subvenció en espècie s'abonarà amb la presentació de la factura per part dels facultatius dels honoraris i la presentació de l'Acord de l'òrgan competent de l'Ajuntament beneficiari de la subvenció, acreditatiu d'aprovació del Projecte Bàsic i d'Execució, abans el 31 de desembre del 2028.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

LÍNIES NOMINATIVES 2026:

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PER AL SUPORT EN LA FORMACIÓ MITJANÇANT EL PREMI A L'EXCEL·LÈNCIA DE L'ESTUDIANTAT DEL MÀSTER DE FORMACIÓ PERMANENT EN TECNOLOGIA CERÀMICA

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: Nombre d'estudiants inscrits en el Màster
- Meta: Ampliar/actualitzar el coneixement dels professionals del sector
- Font de verificació: Inscripcions en el Màster de Formació Permanent en Tecnologia Ceràmica a la Universitat Jaume I.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. UJI: PREMI A L'EXCEL·LÈNCIA ACADÈMICA DE L'ESTUDIANTAT DEL MÀSTER DE FORMACIÓ PERMANENT EN TECNOLOGIA CERÀMICA 2026: 5.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ DE TÈCNICS CERÀMICS PER A L'ORGANITZACIÓ DE LA VIII EDICIÓ DELS PREMIS ATC IMPULSA.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: Nombre de participants inscrits en el concurse
- Meta: Increment de la participació respecte de l'anterior edició

- Font de verificació: Registres d'inscripció de l'Associació de Tècnics Ceràmics
- Periodicitat: anual.

Objectiu 2: Fomentar accions innovadores d'ús ceràmic

- Indicador quantitatiu: Número treballs relacionades amb la innovació del us ceràmic rebuts en el concurs
- Meta: Incremente de treballs presentats.
- Font de verificació: Actes del concurs
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. ATC ORGANITZACIÓ PREMIS ATC IMPULSA 2026: 7.500,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ CO-NET ART PER A L'ORGANITZACIÓ DE RESIDÈNCIES ARTÍSTIQUES ENTORN DE LA CERÀMICA CONTEMPORÀNIA A LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector Ceràmic.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Manteniment del patrimoni i foment cultural ceràmic provincial

- Indicador quantitatiu: Número total d'accions entorn dels treballs desenrotllats durant la residència.
- Meta: Contribuir al creixement de la producció artística i a la seua difusió nacional i internacional per a fomentar la producció i investigació en ceràmica contemporània.
- Font de verificació: memòria d'avaluació de les residències ceràmiques.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. CO-NET ART: RESIDÈNCIES ARTÍSTIQUES CERÀMICA CONTEMPORÀNIA 2026: 25.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ ESPANYOLA DE FABRICANTS DE TAULELLS I PAVIMENTS CERÀMICS (ASCER) PER A LA DIFUSIÓ I PROMOCIÓ DE LA CERÀMICA

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la

qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Promoure l'ús de la ceràmica com a element constructiu

- Indicador quantitatiu: Nombre d'enviaments de la publicació entre prescriptors (interioristes i arquitectes)
- Meta: Incrementar l'ús de la ceràmica dins dels projectes d'interiorisme i d'arquitectura
- Font de verificació: Registres d'enviaments.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. CONVENI ASCER: DIFUSIÓ I PROMOCIÓ DE LA CERÀMICA 2026: 50.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE L'Alcora PER AL FINANÇAMENT DE LA 43ª EDICIÓ DEL CONCURS INTERNACIONAL DE CERÀMICA DE L'Alcora CICA 2026

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.b de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Sector: Sector Ceràmic.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Fomentar la presència de la ceràmica provincial, en l'escenari internacional.

- Indicador quantitatiu: Nombre de participants internacionals inscrits al curs.
- Meta: Increment de la presència internacional de concursants.
- Font de verificació: Actes del concurs.
- Periodicitat: anual.

Objectiu 2: Manteniment del patrimoni i foment cultural ceràmic provincial

- Indicador quantitatiu: Nombre total de participants en el Concurs.
- Meta: Incrementar la participació d'artistes ceràmics
- Font de verificació: Actes del concurs
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. AYTO DE L'Alcora CICA 2026: 7.500,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE L'Alcora PER AL FINANÇAMENT DE LA COMMEMORACIÓ DEL TERCER CENTENARI DE LA REAL FÀBRICA DE L' ALCORA 2026

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.b de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Sector: Sector Ceràmic.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Manteniment del patrimoni i foment cultural ceràmic provincial

- Indicador quantitatiu: Número total de visites a la Real Fàbrica en el període que es desenvolupe l'activitat subvencionada.
- Meta: Contribuir a la difusió i visibilitat del patrimoni ceràmic local.
- Font de verificació: Memòria d'avaluació de l'activitat.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. COMMEMORACIÓ DEL TERCER CENTENARI DE LA REAL FÀBRICA 2026: 12.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA SOCIETAT ESPANYOLA DE CERÀMICA I VIDRE PEL 50 ANIVERSARI DELS PREMIS ALFA D'OR 2026

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector Ceràmic.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Fomentar accions innovadores d'ús ceràmic

- Indicador quantitatiu: Número treballs relacionades amb la innovació del use ceràmic presentats als Alfa d'Or.
- Meta: Incremente de treballs presentats.
- Font de verificació: Actes del concurs
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. SECV 50 ANIVERSARI ALFA D'OR 2026: 6.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA AMB L'AJUNTAMENT D'ONDA PER A REALITZACIÓ DE CONVIVÈNCIES CERÀMIQUES 2026

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.b de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Sector: Sector Ceràmic.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Fomentar la presència de la ceràmica provincial, en l'escenari internacional.

- Indicador quantitatiu: Nombre de participants internacionals en las convivències.
- Meta: Increment de la presència de ceramistes internacional
- Font de verificació: Memòria avaluativa.
- Periodicitat: anual.

Objectiu 2: Manteniment del patrimoni i foment cultural ceràmic provincial

- Indicador quantitatiu: Nombre total de participants en les convivències.
- Meta: Incrementar la participació d'artistes ceràmics
- Font de verificació: Registres d'inscripció.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. AYUNT ONDA CONVIVÈNCIES CERÀMIQUES 2026: 5.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA ASSOCIACIÓ NACIONAL DE FABRICANTS DE FRITES, ESMALTS I COLORS CERÀMICS (ANFFECC) PER A LA REALITZACIÓ D'UN ESTUDI DE POSADA EN VALOR DEL SECTOR DE FREGIDES, ESMALTS I COLORS CERÀMICS A CASTELLÓ

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: % ocupació qualificada que aporta a la província este sector
- Meta: quantificar i posar en valor la rellevància socioeconòmica del sector a Espanya, la Comunitat Valenciana i, en particular, a la província de Castelló, destacant la seua aportació a l'ocupació qualificada.
- Font de verificació: Registre de l'estudi.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. CONVENI ANFFECC 2026: ESTUDI DE POSADA EN VALOR DEL SECTOR DE FREGIDES, ESMALTS I COLORS CERÀMICS: 25.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ ESPANYOLA DE FABRICANTS DE MAQUINÀRIA I BÉNS D'EQUIP PER A LA INDÚSTRIA CERÀMICA (ASEBEC) PER AL
ESTUDI DE LA POSICIÓ TECNOLÒGICA DE LES EMPRESES: MAPA DE CAPACITATS I SEGMENTACIÓ TECNOLÒGICA DEL SECTOR

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: línia de base de la capacitat tecnològica del sector.
- Meta: conéixer les capacitats tecnològiques de les empreses associades a ASEBEC, amb la finalitat d'establir una base objectiva que servisca de suport al procés de diversificació del sector.
- Font de verificació: Registre de l'aplicació
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. CONVENI ASEBEC: ESTUDI DE LA POSICIÓ TECNOLÒGICA DE LES EMPRESES: MAPA DE CAPACITATS I SEGMENTACIÓ TECNOLÒGICA DEL SECTOR: 25.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ, INDÚSTRIA, SERVEIS I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ PER A L'ORGANITZACIÓ DE IGNITE CONGRESS – CONGRESO INTERNACIONAL D'INNOVACIÓ CERÀMICA.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Fomentar la presència de la ceràmica provincial, en l'escenari internacional.

- Indicador quantitatiu: Nombre de congressistes internacionals inscrits al Congrés i núm. de ponències internacionals rebudes per Cambra vinculades al Congrés.
- Meta: Increment del flux d'informació del Sector a nivell internacional.
- Font de verificació: Registres de la Cambra de Comerç.
- Periodicitat: anual.

Objectiu 2: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: Nombre de congressistes nacionals inscrits al Congrés i núm. de ponències presentades al Congrés.
- Meta: Ampliar/actualitzar el coneixement dels professionals del sector
- Font de verificació: Registres de la Cambra de Comerç.
- Periodicitat: anual.

Objectiu 3: Promoure l'ús de la ceràmica com a element constructiu

- Indicador quantitatiu: Nombre de ponències relacionades amb l'ús de la ceràmica com a element constructiu rebudes per Cambra vinculades al Congrés.
- Meta: Incremente del coneixement sobre l'ús de la ceràmica com a element constructiu.
- Font de verificació: Registres de la Cambra de Comerç.
- Periodicitat: anual.

Objectiu 4: Fomentar accions innovadores de l'ús ceràmic

- Indicador quantitatiu: Nombre de ponències relacionades amb la innovació del use ceràmic rebudes per Cambra vinculades al Congrés.
- Meta: Incremente del coneixement sobre accions innovadores de l'ús ceràmic.
- Font de verificació: Registres de la Cambra de Comerç.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. CAMBRA DE COMERÇ: CONGRÉS I*GNITE 2026: 60.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ESCOLA SUPERIOR DE CERÀMICA DE L'Alcora (*ESCAL) PER A VISIBILITZAR L'OFERTA FORMATIVA I FOMENTAR L'INTERÉS DEL PÚBLIC JOVE PELS ESTUDIS SUPERIORS RELACIONATS AMB EL SECTOR CERÀMIC.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: Nombre d'estudiants matriculats en la *ESCAL.
- Meta: Augmentar l'interés dels jóvens pels estudis vinculats a la ceràmica.
- Font de verificació: Registre de les matricules en la *ESCAL.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. *ESCAL: VISIBILITZACIÓ I FOMENT DELS ESTUDIS SUPERIORS RELACIONATS AMB EL SECTOR CERÀMIC 2026: 3.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

LÍNIES NOMINATIVES 2027:

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PER AL SUPORT EN LA FORMACIÓ MITJANÇANT EL PREMI A L'EXCEL·LÈNCIA DE L'ESTUDIANTAT DEL MÀSTER DE FORMACIÓ PERMANENT EN TECNOLOGIA CERÀMICA

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: Nombre d'estudiants inscrits en el Màster
- Meta: Ampliar/actualitzar el coneixement dels professionals del sector
- Font de verificació: Inscripcions en el Màster de Formació Permanent en Tecnologia Ceràmica a la Universitat Jaume I.

- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. UJI: PREMI A L'EXCEL·LÈNCIA ACADÈMICA PER A L'ESTUDIANTAT DEL MÀSTER DE FORMACIÓ PERMANENT EN TECNOLOGIA CERÀMICA 2027: 5.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ DE TÈCNICS CERÀMICS PER A L'ORGANITZACIÓ DEL XIX CONGRÉS INTERNACIONAL DEL TÈCNIC CERÀMIC

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: Nombre de participants inscrits en el Congrés
- Meta: Increment de la participació respecte de l'anterior edició
- Font de verificació: Registres d'inscripció de l'Associació de Tècnics Ceràmics
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. ATC CONGRÉS INTERNACIONAL DEL TÈCNIC CERÀMIC 2027: 8.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ DE TÈCNICS CERÀMICS PER A L'ORGANITZACIÓ DE LA IX EDICIÓ DELS PREMIS ATC IMPULSA.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: Nombre de participants inscrits en el concurse
- Meta: Increment de la participació respecte de l'anterior edició
- Font de verificació: Registres d'inscripció de l'Associació de Tècnics Ceràmics
- Periodicitat: anual.

Objectiu 2: Fomentar accions innovadores d'ús ceràmic

- Indicador quantitatiu: Número treballs relacionades amb la innovació del ús ceràmic rebuts en el concurs
- Meta: Incremente de treballs presentats.
- Font de verificació: Actes del concurs
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. ATC ORGANITZACIÓ PREMIS ATC IMPULSA 2027: 7.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ASSOCIACIÓ CO-NET ART PER A L'ORGANITZACIÓ DE RESIDÈNCIES ARTÍSTIQUES ENTORN DE LA CERÀMICA CONTEMPORÀNIA A LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector Ceràmic.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Manteniment del patrimoni i foment cultural ceràmic provincial

- Indicador quantitatiu: Número total d'accions entorn dels treballs desenrotllats durant la residència.
- Meta: Contribuir al creixement de la producció artística i a la seua difusió nacional i internacional per a fomentar la producció i investigació en ceràmica contemporània.
- Font de verificació: memòria d'avaluació de les residències ceràmiques.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. CO-NET ART: RESIDÈNCIES ARTÍSTIQUES CERÀMICA CONTEMPORÀNIA 2027: 25.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ESPANYOLA DE FABRICANTS DE TAULELLS I PAVIMENTS CERÀMICS (ASCER) PER A LA DIFUSIÓ I PROMOCIÓ DE LA CERÀMICA

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Promoure l'ús de la ceràmica com a element constructiu

- Indicador quantitatiu: Nombre d'enviaments de la publicació entre prescriptors (interioristes i arquitectes)
- Meta: Incrementar l'ús de la ceràmica dins dels projectes d'interiorisme i d'arquitectura
- Font de verificació: Registres d'enviaments.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. CONVENI ASCER: DIFUSIÓ I PROMOCIÓ DE LA CERÀMICA 2027: 50.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

LÍNIES NOMINATIVES 2028:

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ, INDÚSTRIA, SERVEIS I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ PER A L'ORGANITZACIÓ DE QUALICER'28 – XX CONGRÉS MUNDIAL DE LA QUALITAT DEL TAULELL I DEL PAVIMENT CERÀMIC.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Fomentar la presència de la ceràmica provincial, en l'escenari internacional.

- Indicador quantitatiu: Nombre de congressistes internacionals inscrits al Congrés i núm. de ponències internacionals rebudes per Cambra vinculades al Congrés.
- Meta: Increment del flux d'informació del Sector a nivell internacional.
- Font de verificació: Registres de la Cambra de Comerç.
- Periodicitat: anual.

Objectiu 2: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: Nombre de congressistes nacionals inscrits al Congrés i núm. de ponències presentades al Congrés.
- Meta: Ampliar/actualitzar el coneixement dels professionals del sector
- Font de verificació: Registres de la Cambra de Comerç.
- Periodicitat: anual.

Objectiu 3: Promoure l'ús de la ceràmica com a element constructiu

- Indicador quantitatiu: Nombre de ponències relacionades amb l'ús de la ceràmica com a element constructiu rebudes per Cambra vinculades al Congrés.
- Meta: Incremente del coneixement sobre l'ús de la ceràmica com a element constructiu.
- Font de verificació: Registres de la Cambra de Comerç.
- Periodicitat: anual.

Objectiu 4: Fomentar accions innovadores de l'ús ceràmic

- Indicador quantitatiu: Nombre de ponències relacionades amb la innovació del use ceràmic rebudes per Cambra vinculades al Congrés.
- Meta: Incremente del coneixement sobre accions innovadores de l'ús ceràmic.
- Font de verificació: Registres de la Cambra de Comerç.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. CAMBRA DE COMERÇ: CONGRÉS INTERNACIONAL QUALICER 2028: 60.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PER AL SUPORT EN LA FORMACIÓ MITJANÇANT EL PREMI A L'EXCEL·LÈNCIA DE L'ESTUDIANTAT DEL MÀSTER DE FORMACIÓ PERMANENT EN TECNOLOGIA CERÀMICA

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: Nombre d'estudiants inscrits en el Màster
- Meta: Ampliar/actualitzar el coneixement dels professionals del sector
- Font de verificació: Inscripcions en el Màster de Formació Permanent en Tecnologia Ceràmica a la Universitat Jaume I.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. UJI: PREMI A L'EXCEL·LÈNCIA ACADÈMICA DE L'ESTUDIANTAT DEL MÀSTER DE FORMACIÓ PERMANENT EN TECNOLOGIA CERÀMICA 2028: 5.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ DE TÈCNICS CERÀMICS PER A L'ORGANITZACIÓ DE LA X EDICIÓ DELS PREMIS ATC IMPULSA.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat

- Indicador quantitatiu: Nombre de participants inscrits en el concurse
- Meta: Increment de la participació respecte de l'anterior edició
- Font de verificació: Registres d'inscripció de l'Associació de Tècnics Ceràmics
- Periodicitat: anual.

Objectiu 2: Fomentar accions innovadores d'ús ceràmic

- Indicador quantitatiu: Número treballs relacionades amb la innovació del ús ceràmic rebuts en el concurs
- Meta: Incremente de treballs presentats.
- Font de verificació: Actes del concurs
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. ATC ORGANITZACIÓ PREMIS ATC IMPULSA 2028: 7.500,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ASSOCIACIÓ CO-NET ART PER A L'ORGANITZACIÓ DE RESIDÈNCIES ARTÍSTIQUES ENTORN DE LA CERÀMICA CONTEMPORÀNIA A LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector Ceràmic.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Manteniment del patrimoni i foment cultural ceràmic provincial

- Indicador quantitatiu: Número total d'accions entorn dels treballs desenrotllats durant la residència.
- Meta: Contribuir al creixement de la producció artística i a la seua difusió nacional i internacional per a fomentar la producció i investigació en ceràmica contemporània.
- Font de verificació: memòria d'avaluació de les residències ceràmiques.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. CO-NET ART: RESIDÈNCIES ARTÍSTIQUES CERÀMICA CONTEMPORÀNIA 2028: 25.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ESPANYOLA DE FABRICANTS DE TAULELLS I PAVIMENTS CERÀMICS (ASCER) PER A LA DIFUSIÓ I PROMOCIÓ DE LA CERÀMICA

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector: Sector de la Indústria Ceràmica.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Promoure l'ús de la ceràmica com a element constructiu

- Indicador quantitatiu: Nombre d'enviaments de la publicació entre prescriptors (interioristes i arquitectes)
- Meta: Incrementar l'ús de la ceràmica dins dels projectes d'interiorisme i d'arquitectura
- Font de verificació: Registres d'enviaments.
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. CONVENI ASCER: DIFUSIÓ I PROMOCIÓ DE LA CERÀMICA 2028: 50.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE L'Alcora PER AL FINANÇAMENT DE LA 44ª EDICIÓ DEL CONCURS INTERNACIONAL DE CERÀMICA DE L'Alcora CICA 2028

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència pròpia reconeguda a les províncies per l'art. 36.1.b de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases del Règim Local (d'ara en avant LBRL), en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local.

Sector: Sector Ceràmic.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Fomentar la presència de la ceràmica provincial, en l'escenari internacional.

- Indicador quantitatiu: Nombre de participants internacionals inscrits al curs.
- Meta: Increment de la presència internacional de concursants.
- Font de verificació: Actes del concurs.
- Periodicitat: anual.

Objectiu 2: Manteniment del patrimoni i foment cultural ceràmic provincial

- Indicador quantitatiu: Nombre total de participants en el Concurs.
- Meta: Incrementar la participació d'artistes ceràmics
- Font de verificació: Actes del concurs
- Periodicitat: anual.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

SUBV. AJ de L'Alcora CICA 2028: 7.500,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

ANNEX II: INFORME DEPARTAMENTAL RELATIU AL COMPLIMENT DELS OBJECTIUS PROPOSATS EN L'EXERCICI 2025

PLANIFICACIÓ

S'han aconseguit el 100% dels objectius estratègics previstos, i que per a l'àrea departamental eren els següents:

- Impulsar els diferents plans provincials per a ampliar el suport de la nostra institució a tots els Ajuntaments, en l'execució de les principals obres públiques que es desenvolupen en el conjunt dels pobles de Castelló, fonamentalment en els de l'interior.
- Coordinar els principals plans provincials, no sols per dotació econòmica, sinó també per la transcendència social que representa l'execució d'algunes obres en matèria d'infraestructures i serveis.
- Aprofitar al màxim les infraestructures com a motor d'activitat econòmica facilitant l'accés dels municipis a millors serveis i millorar les infraestructures i aquells equipaments de titularitat municipal. Així com ampliar l'oferta d'equipaments i serveis a la disposició del ciutadà.
- Afavorir el manteniment de totes les infraestructures provincials per a fomentar la competitivitat i la dinamització de l'ocupació als pobles de la província.

Els objectius específics són:

- Cooperació econòmica entre la Diputació de Castelló i els municipis de la província.
- Foment de la inversió en matèria d'infraestructures i serveis municipals.
- Gestió integral de les carreteres de titularitat provincial.
- Gestió de projectes de depuradores d'aigua parell nuclis urbans sense depuració.
- Garantir el subministrament d'aigua als municipis de la província.

En este primer trimestre de l'any 2026 s'ha avaluat quines accions contingudes en el Pla Estratègic Departamental de l'any 2025 s'han aconseguit i fonamentalment, quines evidències tenim per a demostrar-lo. Cal esmentar que per el compliment d'estos objectius estratègics, s'han promulgat durant el període de vigència del Pla Estratègic de Subvencions, les següents convocatòries de subvencions econòmiques, en règim de concurrència i nominatives, amb càrrec a fons propis.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

SUBVENCIONS ALS AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A ACTUACIONS D'ENDERROCAMENT EN EDIFICIS DE TITULARITAT MUNICIPAL

Esta línia de subvenció té com a objectiu la seguretat en edificis de titularitat municipal en el marc de la competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.

S'ha dotat d'un pressupost de 100.000 euros per a gastos d'inversió.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ	% APROVACIÓ JUSTIFICACIÓ I PAGAT
INVERSIÓ	100.000,00 €	9	195.451,54	100.000,00 €	100%	65%

S'han registrat les següents incidències:

- Desistiment de la sol·licitud presentada per Suera. No es van concedir les sol·licituds presentades pels Ajuntaments de Segorbe, Sierra Engarcerán, Argelita, Vallat i Els Alqueries, presentades dins del termini i en la forma corresponent, per falta de consignació pressupostària.
- Es van presentar les següents renúncies: Ajuntament de Fuente la Reina, i Ajuntament de Fonts de Ayódar. Un dels ajuntaments beneficiaris ha realitzat l'actuació.

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MENYS DE 20.000 HABITANTS PER A LA CONCESSIÓ D'AJUDES PER A LA GARANTIA DEL PROVEÏMENT D'AIGUA POTABLE A MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ (AGA).
Esta línia de subvenció es ve convocant de manera recurrent des d'anys amb l'objectiu de garantir el proveïment d'aigua potable als veïns de la província de Castelló, en virtut del que es disposa en el art.36.1.a) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases de Règim Local. El objecte de la convocatòria és, per tant, finançar totes aquella mesures encaminades a no deixar sense subministrament d'aigua potable a cap municipi per circumstàncies d'esgotament de capacitats o grans avaries en circumstàncies excepcionals, sufragant tant gastos corrents com gastos d'inversió, com ara reparació d'avaries en la xarxa de subministraments, subministraments d'aigua potable mitjançant cubes, etc. Van poder beneficiar-se d'esta ajuda tots els municipis de menys de 20.000 habitants que van sol·licitar l'ajuda i complien els requisits establits en la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions i altra normativa aplicable.
La quantia total màxima fixada per a la convocatòria de 2025 va ser d'1.500.000,00 €, distribuïts de la manera següent: El crèdit es distribuirà entre els diferents procediments de sol·licitud de la manera següent:

Primera Resolució: L'import màxim a atorgar serà de 600.000,00€: 400.000,00€ per a gasto corrent i 200.000,00€ per a gasto d'inversió.
Segona Resolució: L'import màxim a atorgar serà de 600.000,00€: 400.000,00€ per a gasto corrent i 200.000,00€ per a gasto d'inversió.
Tercera Resolució: L'import màxim a atorgar serà de 300.000,00€: 200.000,00€ per a gasto corrent i 100.000,00€ per a gasto d'inversió.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ	% APROVACIÓ JUSTIFICACIÓ I PAGAT
CORRENT	400.000,00	35	264.411,17 €	€ 225.449,33		99,81%
INVERSIÓ	200.000,00 €	18	81.718,14 €	€ 67.337,58		100%
PRIMERA RESOLUCIÓ .....292.786,91 €						

Es desestimen les següents sol·licituds: Benafigos, Castillo de Villamalefa, Chóvar, Benlloc, Zorita del Maestrazgo i Higueras. Ascendix: 85.952,17 €

Trasllat:
Gasto d'inversió: 107.662,42 € a la segona resolució
Gasto corrent: 149.550,67 € a la segona resolució.
Entitats Locals Menors, tant en gasto corrent com en inversió, 25.000€ i 25.000€, respectivament, a la 2a Resolució.

CORRENT	400.000,00 + 149.550,67 € = 549,550,67€	35	275.238,21 €	€ 248.830,88		100%
INVERSIÓ	200.000,00 € + 107.662,42€ =207.662,42€	17	225.350,32 €	€ 185.198,73		100%

SEGONA RESOLUCIÓ .....434.029,61€

Es desestimen les següents sol·licituds:Chóvar i Vall de Almonacid. Ascendix: 16.985,79€
Desistiment del Ajuntament de Benafer per error en la sol·licitud.
Trasllat:
Gasto d'inversió: 97.463,69 € a la 3a Resolució
Gasto corrent: 275.719,79 € a la 3a Resolució.
Entitats Locals Menors, tant en gasto corrent com en inversió, 25.000€ i 25.000€, respectivament, a la 2a Resolució.

CORRENT	200.000,00€ +275.719,79€ = 475.719,79 €	45	272.385,89 €	€ 236.190,32		34,63%
INVERSIÓ	100.000,00 € + 97.463,69€ = 197.463.69€	13	152.242,74 €	€ 124.973,83		0,00%

Les justificacions no aprovades i pagades es troben en data 30/03/2026 a l'espera de fiscalització després de la incorporació de romanents.

TERCERA RESOLUCIÓ ..... 361.164,15€

TOTAL	1.500.000,00 €		1.087.980,67 €	*Percentatge de concessió sobre total crèdit convocatòria: 72,53%*

SUBVENCIONS A MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ DE MENYS DE 5.000 HABITANTS PER MILLORAR LA CAPTACIÓ DEL SENYAL DE TELEVISIÓ.

Esta línia de subvenció s'ha convocat en l'anualitat 2024 amb l'objectiu de cobrir inversions i gastos directament relacionats amb les actuacions necessàries per a la recepció o l'accés al servei de comunicació audiovisual televisiva, actuacions dirigides a:

- Millorar la recepció del senyal de la TV.
- Solucionar els problemes de pèrdua del senyal de la TV.
- Incrementar el nombre de canals de TV que es visualitzaran.
- Extensió o increment del nivell de captació en la recepció del senyal de la TV a nuclis de població on no existisca cobertura prèvia.

La quantia total màxima fixada per a la convocatòria ha sigut de 60.000€ i les ajudes s'han concedit per orde de prelació (de major puntuació a menys), fins a l'esgotament de l'import global màxim previst en la convocatòria. Sent la subvenció màxima per beneficiari de 10.000,00€.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ	% APROVACIÓ JUSTIFICACIÓ I PAGAT
INVERSIÓ	60.000,00 €	9	65.959,67 €	60.000,00 €	100%	100%

Incidències:

No es van concedir les sol·licituds presentades pels Ajuntaments d'Alfondeguilla i Fuentes de Ayódar, presentades dins del termini i en la forma corresponent, per falta de consignació pressupostària.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2025

Les subvencions que es van concedir de manera directa, d'acord amb el que s'establix en l'article 22.2 de la Llei General de Subvencions es van ajustar a:

Objectius: Podran aprovar-se línies de concessió directa de subvencions quan no puguen concórrer a les convocatòries en règim de lliure concurrència amb motiu de l'especial singularitat de l'acció a subvencionar que haurà de fonamentar-se en algun dels següents apartats:

- Obres d'especial interés per a la població.
- Obres el termini d'execució de les quals no permeta la seua inclusió en un dels Plans de lliure concurrència per ser este més extens.
- Accions l'objecte de les quals no es puga definir de manera expressa en algun dels Plans de lliure concurrència.
- Accions adoptades per motius d'emergència o per causes de força de major.
- Accions que pel seu caràcter sobrevingut no s'hagueren pogut planejar en el moment de la lliure convocatòria.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VALLIBONA PER A L'ACTUACIÓ "MOBLAR ESPAIS MUNICIPALS"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/ SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 30.000,00€ Subvenció: 30.000,00€	Executat : 29.645,00 € per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 29.645,0 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ATZENETA DEL MAESTRAT "RENOVACIÓ CANALITZACIÓ POU MEANES"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 152.000,00€ Subvenció: 152.000,00€	Executat :149.676,01€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 149.676,01€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE BENICARLÓ "CAMP MUNICIPAL DE FUTBOL 7 DE BENICARLÓ

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 605.064,36€ Subvenció: 350.000,00€	Executat: 580.135,70 € per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 311.222,83 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE CHÓVAR "AMPLIACIÓ AULARI DE CHÓVAR PER A LA CONSTRUCCIÓ D'UN MENJADOR ESCOLAR I AULA D'USOS MÚLTIPLES"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025 2026	Pressupost: 281.360,07€ Subvenció: 150.000,00€	Executat: 281.335,40€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció anticipada: 149.986,85 €	A justificar en anualitat 2026

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE BETXÍ "IMPLEMENTACIÓ DE LA IL·LUMINACIÓ DE LA SALA DE LA VOLTA DEL PALAU-CASTELL DE BETXÍ"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 53.480,17€ Subvenció: 53.480,17€	Executat: 53.304,25€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 53.304,25 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE GAIBIEL"RENOVACIÓ DE LA XARXA DE PROVEÏMENT I CONDICIONAMENT DE LA C/ RAMON I CAJAL, SAN MIGUEL I DIVERSOS CARRERS"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost:195.092,41 € Subvenció: 195.092,41 €	Executat:185.607,81 € per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 185.607,81€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ESPADILLA "ADEQUACIÓ D'ESPAIS TURÍSTICS MUNICIPALS"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost:30.360,00 € Subvenció: 30.360,00 €	Executat: 30.360,00€ Subvenció: 30.360,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE PUEBLA DE ARENOSO "MILLORA DEL SISTEMA DE PROVEÏMENT DELS CANTS I LA MONZONA"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 295.000,00 € Subvenció: 295.000,00 €	Executat: 266.000,00€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 266.000,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VILAFRANCA "GASTOS DE MANTENIMENT DE LA PLAÇA DE BOUS, ANUALITAT 2025: REFORMA I ADEQUACIÓ DE LA INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA DE BAIXA TENSIÓ"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 24.000,00 € Subvenció: 16.000,00 €	Executat: 24.000,00€ Subvenció:16.000,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE CANET LO ROIG " ADQUISICIÓ DE PARCEL·LES PER A LA CONSTRUCCIÓ DEL POU *CANET-LA JANA-TRAIGUERA"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 28.313,15€ Subvenció: 28.313,15€	Executat: 28.313,15€ Subvenció:28.313,15€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE PINA DE MONTALGRAO "CONSTRUCCIÓ DE VIVENDA RURAL D'ÚS TURÍSTIC"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025 2026	Pressupost: 326.926,47€ Subvenció: 190.000,00€	Executat: 281.930,00€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció anticipada: 181.748,89 €	A justificar en anualitat 2026

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS "CONDICIONAMENT ZONA CONFRONTANT A L'ERMITA DE SANT VICENT"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 38.250,59€ Subvenció: 24.000,00€	Executat: 38.250,59€ Subvenció: 24.000,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE CINCTORRES "REHABILITACIÓ, EQUIPAMENT I INSTAL·LACIÓ DEL SONDEIG CELUMBRES EN EL TERME MUNICIPAL DE CINCTORRES"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025 2026	Pressupost: 136.882,31€ Subvenció: 136.882,31€	Executat: 136.882,31€ Subvenció: 136.882,31€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE SEGORBE "INSTAL·LACIÓ DE PÒRTIC DE CADIRAT EN ROTONDA ACCÉS A SEGORBE CV-200"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 64.795,50€ Subvenció: 64.795,50€	Executat : 64.795,50€ Subvenció: 64.795,50€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ARGELITA: "URBANITZACIÓ ZONA INDUSTRIAL EN EL MUNICIPI D'ARGELITA"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 81.000,00€ Subvenció: 81.000,00€	Executat : 79.785,00€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 79.785,00€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE COSTUR "PROVEÏMENT D'AIGUA POTABLE A COSTUR DES DE LA FOIA (L'ALCORA)"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025 2026	Pressupost:411.294,22€ Subvenció: 411.294,22 €	Executat: 368.600,00€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció anticipada: 368.600,00€	A justificar en anualitat 2026

SUBVENCIÓ NOMINATIVA EN ESPÈCIE A L'AJUNTAMENT DE VILLAMALUR "COBERTA FRONTÓ MUNICIPAL"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost:191.475,02€ Subvenció en espècie: 191.475,02€	Executat: 191.475,02€ Subvenció en espècie:191.475,02 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE FIGUEROLES "ADQUISICIÓ DE L'IMMOBLE VAIG MOLDRE VELL O MOLINO DEL COMTE D'ARANDA"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 100.000,00€ Subvenció: 100.000,00€	Executat : 100.000,00€ Subvenció: 100.000,00€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VILLORES "CONSTRUCCIÓ DE LOCAL PER A SERVEIS MUNICIPALS"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost:52.399,99€ Subvenció: 52.399,99€	Executat:52.399,98€ Subvenció:52.399,98€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	99,99%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE SONEJA "MILLORA DEL SISTEMA DE PROVEÏMENT PER A LA REDUCCIÓ DE PÈRDUES EN LA XARXA GENERAL D'AIGUA POTABLE"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025 2026	Pressupost:430.316,91€ Subvenció: 95.321,82 €	Executat: 424.309,37€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció anticipada: 93.991,06€	A justificar en anualitat 2026

SUBVENCIÓ NOMINATIVA AL CONSORCI PER AL SERVEI DE PROVEÏMENT D'AIGUA PARTIDA DE DALT DE LES COVES DE VINROMÀ- TÍRIG "REPOSICIÓ DE LA CANONADA D'IMPULSIÓ DEL POU DE CAMBRILS II"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 237.573,44€ Subvenció: 200.000,00€	Executat : 237.573,44€ Subvenció: 200.000,00€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE TORÁS "OBRA D'URGÈNCIA DE CONSOLIDACIÓ I ESTABILITZACIÓ DE TALÚS ENTRE SALÓ SOCIOCULTURAL I PARCEL·LA APARCAMENT PÚBLIC"

EXERCICI	PRESSUPOST/ SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU DE COMPLIMENT %
2025	Pressupost:18.000,00€ Subvenció: 18.000,00€	Executat : 18.000,00€ Subvenció: 18.000,00€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE CULLA "REPOSICIÓ DE BOMBES I ELEMENTS ANNEXOS DEL POU MUNICIPAL DE SUBMINISTRAMENT D'AIGUA POTABLE DE CULLOLA-CULLA"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU DE COMPLIMENT %
2025	Pressupost:151.851,06€ Subvenció: 151.851,06,€	Executat 151.851,06:€ Subvenció:151.851,06 pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

CULTURA, RESTAURACIÓ, ESPORTS I JOVENTUT

CULTURA

Objectius estratègics:

Els objectius estratègics del Servei de Cultura són:

- Promoció i difusió de la cultura en tots els seus àmbits.
- Foment de la ciutadania activa i la participació dels jóvens en l'àmbit local.
- Suport a les iniciatives ciutadanes que desenvolupen projectes d'àmbit cultural i que perseguisquen com a objectius el foment de l'activitat cultural de la nostra província.
- Conservació, restauració o recuperació del patrimoni històric provincial.
- Identificació i posada en valor dels recursos patrimonials, històrics i culturals com a oportunitat de desenvolupament dels pobles de la província per a generar ocupació, producte turístic o producte didàctic.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

CONVOCATÒRIA AJUNTAMENTS I ENTITATS LOCALS MENORS PER A ACTUACIONS CULTURALS. "*DIPUTACIÓ A ESCENA"	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Ajuntaments i Entitats Locals Menors de la província de Castelló
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33400/4620000 33400/4681006
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència pròpia de les províncies.	

CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització de projectes culturals de qualitat en els municipis de la província.			
Indicador 1: Nombre d'actuacions realitzades.			
Partida:130	2025: 169		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 400.000€	2025: 400.000 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la realització de projectes culturals de qualitat en els municipis de la província, havent-se realitzat 169 actuacions superant àmpliament els 130 de partida. S'han complit els objectius de promoció i difusió de la cultura en tots els seus àmbits a la província de Castelló, secundant iniciatives i dinamitzant el teixit empresarial de les arts escèniques provincials, així com acostant espectacles professionals als municipis de la província i a la ciutadania sobretot en els municipis d'interior amb més dificultat d'accés a oferta cultural, fomentant l'activitat cultural a la nostra província			

CONVOCATÒRIA SUBVENCIONS PROGRAMES CULTURALS	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Associacions culturals de la província de Castelló sense ànim de lucre i amb personalitat jurídica pròpia, degudament inscrites en el Registre d'entitats culturals, amb anterioritat a la publicació de l'extracte de la convocatòria en el BOP.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33400/4820600
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any

OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització de programes culturals de qualitat a realitzar per les associacions de la província.			
Indicador 1:Nombre d'associacions beneficiàries			
Partida: 150	2025: 165		
Indicador 2: Nombre d'assistents.			
Partida: 200.000	2025: 164.516		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 300.000,00 €	2025: 300.000,00 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la realització de programes culturals de qualitat a realitzar per les associacions de la província. S'han concedit 165 subvencions, xifra superior a les 150 de partida i el nombre d'assistents ha sigut tot un èxit amb 134.516 assistents (la xifra de 200.000 és molt elevada per a la població de la província i ha de revisar-se).			

CONVOCATÒRIA ESDEVENIMENTS CULTURALS	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitats del sector privat i autònoms de la província de Castelló organitzadores de tals esdeveniments.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33400/4820601
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la realització d'esdeveniments culturals amb repercussió a la província de Castelló	

Indicador 1:Nombre d'entitats beneficiàries			
Partida: 70	2025: 51		
Indicador 2: Nombre d'esdeveniments realitzats			
Partida: 80	2025: 55		
Indicador 3: Número assistents			
Partida: 300.000	2025: 143.425		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 300.000,00 €	2025: 300.000,00 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la realització d'esdeveniments culturals amb repercussió a la província de Castelló, si bé el nombre d'entitats i esdeveniments realitzats ha sigut inferior al de partida. Tal vegada es deu al fet que la concessió de la subvenció es va realitzar en el segon semestre de l'any, pel fet que no es podia fiscalitzar favorablement la concessió fins que fora aprovat el PEF que concretara què gasto es podia executar i quin gasto no per a complir amb les regles fiscals.			

CONVOCATÒRIA ACTIVITATS TAURINES	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Associacions culturals taurines de la província de Castelló sense ànim de lucre.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33805/4899600
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la realització d'activitats relacionades amb el món taurí que potencien la festa i cultura dels bous i amb repercussió provincial	

Indicador 1: Nombre d'entitats beneficiàries			
Partida: 110	2025: 139		
Indicador 2: Nombre de festejos taurins realitzats			
Partida: 100	2025: 139		
Indicador 3: Nombre d'activitats realitzades (conferències, exposicions, revistes..)			
Partida: 5	2025: 6		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 140.000 €	2025: 140.000,00 € €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la realització d'activitats relacionades amb el món taurí que potencien la festa i cultura dels bous i amb repercussió provincial. S'han realitzat 139 festejos taurins i 6 activitats, per tant, superior al que es preveu.			

CONVOCATÒRIA IL·LUMINACIÓ/INSTAL·LACIÓ FALLES	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Associacions culturals constituïdes en comissions falleres, federacions de falles i Juntes locals fallleres representatives de les falles dels municipis de la província de Castelló.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33800/4821201
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar les tradicions locals	

Indicador 1: Termini concessió de les sol·licituds de subvenció.			
Partida: 6 mesos	2025: 5 mesos		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 30.000,00 €	2025: 30.000,00 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar les tradicions locals. S'ha concedit subvencions a les 31 sol·licituds rebudes dins del primer semestre d'any.			

CONVOCATÒRIA ESCOLES DE MÚSICA GASTOS CORRENTS.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Les societats musicals amb banda de música establida que disposen d'escola d'educands o d'escola de música, estiguen radicades a la província de Castelló i inscrites en el Registre d'Entitats de Caràcter Cultural de la Diputació Provincial de Castelló i en la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana. Les escoles de música vinculades a una societat musical que complisca els requisits anteriors, quan, encara sent jurídicament associacions distintes, vengen a constituir un únic ens entre elles, donada la relació de col·laboració i interdependència existent. Les escoles de música comarcals o mancomunades degudament acreditades per la Conselleria de Cultura.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33401/4820406
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província.	

Indicador 1: Numere de societats musicals beneficiàries			
Partida: 65	2025: 58		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:200.000,00 €	2025: 200.000,00 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província. El nombre de sol·licituds en gasto corrent ha sigut inferior, però en gasto d'inversió ha sigut superior.			

CONVOCATÒRIA ESCOLES DE MÚSICA. GASTOS INVERSIÓ.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	1. Les societats musicals amb banda de música establida que disposen d'escola d'educands o d'escola de música, estiguen radicades a la província de Castelló i inscrites en el Registre d'Entitats de Caràcter Cultural de la Diputació Provincial de Castelló i en la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana. 2. Les escoles de música comarcals o mancomunades degudament acreditades per la Conselleria de Cultura.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33401/7800307
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província.	
Indicador 1: Numere de societats musicals beneficiàries	
Partida: 40	2025: 48

COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:100.000 €	2025: 100.000 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província. A més s'ha augmentat el nombre de societats beneficiaries en gasto d'inversió.			

CONVOCATÒRIA SUBVENCIONS GAIATES ELABORACIÓ/IL·LUMINACIÓ			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		19 comissions de Gaiates de la ciutat de Castelló	
TIPUS D'AJUDA			
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33800/4821200	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la cultura local			
Indicador 1: Termini concessió sol·licituds subvenció			
Partida: 6 mesos	2025: 4 mesos		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 28.500,00€	2025: 28.500,00€		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, amb necessitat de personal en les dates de justificació de subvencions (últim trimestre de l'exercici actual i primer trimestre del següent)			

COMPLIMENT OBJECTIUS
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la cultura local. La concessió de la subvenció es realitza dins del primer semestre.

CONVOCATÒRIA PARC INFANTIL. SUBVENCIONS EN ESPÈCIE			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Ajuntaments amb població inferior a 5.000 habitants i Entitats Locals Menors de la província de Castelló	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33000/4620043 33000/4681004	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència pròpia de les províncies.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la participació i col·laboració amb els municipis de la província.			
Indicador 1: Termini concessió subvenciones			
Partida: Primer semestre	2025: segon semestre		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:52.000,00 €	2025: 52.000,00 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura.			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la participació i col·laboració amb els municipis de la província, havent rebut subvenció 103 municipis. La convocatòria de parcs infantils de la Diputació de Castelló ha complit els seus principals objectius, dinamitzant l'oci mitjançant l'oferta d'activitats gratuïtes i segures durant els mesos de juliol, agost i setembre. Així mateix, ha contribuït a fomentar l'entreteniment familiar, dinamitzar el territori rural, combatre la despoblació i oferir alternatives culturals en els municipis de menor grandària El nou contracte de parc infantil es va formalitzar el 16 de maig de 2025, per la qual cosa la concessió en espècie va haver de realitzar-se al juliol.			

CONVOCATÒRIA CINEMA D'ESTIU. SUBVENCIONS EN ESPÈCIE			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Ajuntaments amb població inferior a 300 habitants i Entitats Locals Menors de la província de Castelló	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33000/4620042 33000/4681003	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència pròpia de les províncies.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la participació i col·laboració en els municipis més xicotets.			
Indicador 1: Termini concessió subvenciones			
Partida: Primer semestre	2025: segon semestre		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:24.000,00 €	2025: 24.000,00 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura.			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la participació i col·laboració en els municipis més xicotets, havent rebut subvenció 53 municipis de la província. La convocatòria de parcs infantils de la Diputació de Castelló ha complit els seus principals objectius, dinamitzant l'oci estiuenc a la província mitjançant l'oferta d'activitats gratuïtes i segures durant els mesos de juliol, agost i setembre, fomentant l'entreteniment familiar, dinamitzant el territori rural, combatent la despoblació i oferint alternatives culturals de qualitat en els municipis de menor grandària. A més, ha permés que els municipis més allunyats dels nuclis urbans amb sales de cinema puguen accedir a la projecció de pel·lícules actuals en el seu propi municipi, afavorint així la igualtat en l'accés a l'oferta cultural. El nou contracte de cinema d'estiu es va formalitzar el 16 de juny de 2025, per la qual cosa la concessió en espècie va haver de realitzar-se al juliol.			

PREMIS CERTAMEN PROVINCIAL DE BANDES	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Societats musicals de la província de Castelló.

TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33401/4891300
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.	
CALENDARI PREVIST	
Publicació: primer trimestre de l'any.	Resolució: segon trimestre de l'any
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província.	
Indicador 1: Numere beneficiaris	

Partida: 5	2025: 7		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 90.000,00 €	2025: 90.000,00 €		

PLA D'ACCIÓ
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura.
COMPLIMENT OBJECTIUS
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província. A més s'ha augmentat el nombre de societats beneficiaries enguany.

PREMIS *CORTOMETRANDO	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Estudiants d'audiovisuals, guionistes, directors de cinema, productors o realitzadors que posseïsquen drets sobre les obres que presenten, nascuts o residents a la província de Castelló.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33400/4800003
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA	
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat	

Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la cultura audiovisual a la província.			
Indicador 1: Numere participants			
Partida: 9	2025: 4		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 8.000,00€	2023:8.000,00€	2024: 8.000,00€	2025: 8.000,00€
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura.			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la cultura audiovisual a la província. Hi ha hagut menys participants de l'objectiu proposat en l'indicador, esperem que l'any 2026, si realitzem la convocatòria en el primer semestre de l'any, es presenten més sol·licituds.			

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2025

Beneficiaris: ajuntaments

APLICACIÓ	DENOMINACIÓ	IMPORT
33000/4621901	CONVENI AJ. SEGORBE. PREMI CIUTAT SEGORBE/RIBALTA	3.000,00 €
33400/4621504	CONVENI AJ. VALL ALMONESIR RECREACIÓ HISTÒRICA BATALLA ESPADÀ	15.000,00 €
33400/4621505	CONVENI AJ. VALL D'ALBA CENTENARI FUNDACIÓ MUNICIPI	50.000,00 €
33401/4621600	CONV AJUNTAMENTS TROBADES COMARCALS	22.000,00 €
33401/4621900	CONVENI AJ. BENICÀSSIM. CERTAMEN FRANCISCO TÁRREGA	24.000,00 €
33604/7622030	CONVENI AJ. ONDA RETAULE ERMITA SALVADOR	50.000,00 €
33604/7622155	CONVENI AJ. ALMASSORA CENTRE INTERPRETACIÓ TORELLÓ	125.000,00 €
33604/7622168	CONVENI AJ. SEGORBE RESTAURACIÓ FONT ORNAMENTAL PLAÇA AGUALIMPIA	60.000,00 €
	C*ONVENIO AMB L'AJUNTAMENT DE *ZORITA PER A LA IL·LUMINACIÓ DEL "*ANTIC PONT"	50.000,00 €

Àrea competencial afectada:

Competència pròpia de les províncies, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.

Objectius, règim de seguiment i avaluació:

Objectiu: Col·laboració amb els municipis per al foment de la cultura a la província de Castelló i per a la recuperació, conservació o restauració del patrimoni cultural.

Indicador: Dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora.

Meta: Emissió de l'informe de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies.

Font de verificació: Funcionari tramitador de la línia subvencional.

Periodicitat: Anual

Beneficiaris: distints a ajuntaments

APLICACIÓ	DENOMINACIÓ	IMPORT
33000/4539001	CONVENI IVC. PROGRAMACIÓ CULTURAL AUDITORI	40.000,00 €
33000/4812100	CONVENI FEDERACIÓ DE COLLES. PREMI NARRATIVA JOSEP P. TIRADO	3.000,00 €
33000/4812100	CONVENI AD COMUNICA PREMIS 2025	2.000,00 €
33000/4820345	CONVENI EXALTACIÓ PROVINCIAL BOMBOS	9.000,00 €
33000/4822200	SUBVENCIÓ NOMINATIVA ACTIVITATS FUNDACIÓ MAX AUB.	30.000,00 €
33000/4822500	SUBVENCIÓ NOMINATIVA ACTIVITATS FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA	6.010,12 €
33000/4822600	CONVENI FUNDACIÓ PRO MONESTIR SANT PASQUAL BAILON. ACTIVITAT CULTURAL	10.000,00 €
33000/4823200	CONVENI FUNDACIÓ CÀTEDRA ENRIC SOLER I GODES. ACTIVITATS CULTURALS	12.000,00 €
33000/4823400	FUNDACIÓ VALENCIANA PREMIS JAUME I JORNADES FORMATIVES	3.780,00 €
33300/4893000	CONVENI MUSEU ART CONTEMPORANI VILAFAMÉS. ACTIVITAT ANUAL	90.000,00 €
33400/4539003	CONVENI IVC. IMPULSA	50.000,00 €
33400/4540100	CONVENI UJI. ACTIVITATS CULTURALS	55.000,00 €
33400/4540500	CONVENI ESCOLA SUPERIOR ART I DISSENY. PROJECTE SIMBOLOGIA	5.000,00 €
33400/4800531	CONVENI ASOCIACIÓ PASSIO TORREBLANCA	12.000,00 €
33400/4820318	CONVENI CASINO ANTIC CASTELLÓ. PROGRAMACIÓ CULTURAL	10.000,00 €
33400/4820331	CONVENI AC AMICS VINARÒS. PREMI PUIG RODA	10.000,00 €

33400/4820362	CONVENI SAC. FIRA MART	60.000,00 €
33400/4822604	CONVENI FUNDACIÓ CAIXA CASTELLÓ. PROGRAMACIÓ CULTURAL	28.000,00 €
33400/4893400	CONVENI ASOCIACIÓ NOVA JERUSALEN BORRIOL. LA PASIO	12.000,00 €
33401/4539001	CONVENI IVC. FESTIVAL MÚSICA ANTIGA I BARROCA	70.000,00 €
33401/4800500	CONVENI ORQUESTRA SINFÒNICA CASTELLÓ. CONCERTS	30.000,00 €
33401/4800507	CONVENI FEDERACIÓ CORS DE LA CV. CONCERTS MÚSICA CORAL	19.000,00 €
33401/4814000	CONVENI FSMCV. PREMIS COMPOSICIÓ MUSICAL	15.000,00 €
33401/4820392	CONVENI EMAC BORRIANA. FESTIVAL EMAC	11.000,00 €
33401/4891400	CONVENI *FSMCV. *TROBADAS COMARCALS BANDES	36.000,00 €
33404/4820401	CONVENI ASSOCIACIÓ TEPSICORE. DIA INTERNACIONAL DANSA	6.000,00 €
33404/4820407	CONVENI ASSOCIACIÓ VALÈNCIA DANCING FORWARD. CITA DANSA FIB	6.000,00 €
33604/4540106	CONVENI UJI CÀTEDRA PATRIMONI I DESENVOLUPAMENT SOSTENIBLE	44.000,00 €
33604/7800413	CONVENI ASSOCIACIÓ PRO ART SANTA BÀRBARA PINTURES MURALS	8.000,00 €
33604/7800416	CONVENI PARRÒQUIA SANT BARTOLOMÉ TORREBLANCA RESTAURACIÓ CAMPILLAS VIACRUCIS CALVARI	15.000,00 €
33604/7800450	CONVENI PARRÒQUIA ASUNCIÓN DE MARIA BOIXAR TORRE CAMPANAR	23.500,00 €
33604/7800451	CONVENI PARRÒQUIA CASTELLFORT: RESTAURACIÓ EDIFICACIÓ ANNEXA ERMITA SANT PERE	23.500,00 €
33604/7800452	CONVENI PARRÒQUIA L'ASUNCIÓN ORTELLS TEMPLE PARROQUIAL	120.000,00 €
33604/7800453	CONVENI PARRÒQUIA L'ASUNCIÓN ZORITA PAS ENTRADA SANTUARI	18.000,00 €
33604/7800454	CONVENI PARRÒQUIA SANT JAUME APOSTOL SANT JORDI TEULADA PARRÒQUIA	15.000,00 €
33604/7800455	CONVENI PARRÒQUIA SANT VICENT PIEDRAHITA ADEQUACIÓ COBERTES I RESTAURACIÓ PARÀMETRES	126.000,00 €
33604/7800456	CONVENI PARRÒQUIA EL SALVADOR BORRIANA REHABILITACIÓ CAMPANA DEL CAMPANAR	24.000,00 €
33604/7800457	CONVENI PARRÒQUIA PURÍSSIMA CONCEPCIÓ VALL ALMONESIR CONDICIONAMENT CAMPANAR	42.900,00 €
33604/7800459	CONVENI PARRÒQUIA XILXES RETAULE	6.000,00 €
33607/7800213	CONVENI PARRÒQUIA SANTA MARIA PINTURES TRAVER CALÇADA CAPELLA COCATEDRAL SANTA MARIA	40.000,00 €
33618/7800429	CONVENI BISBAT SEGORBE-CASTELLÓ RESTAURACIÓ SANT JOAN DE PENYAGOLOSA	410.000,00 €
33618/7800458	CONVENI BISBAT SEGORBE-CASTELLÓ: ESCOMESES I SERVEIS SANT JOAN PENYAGOLOSA	570.000,00 €

33800/4820364	CONVENI FEDERACIÓ GAIATAS CS. BANDES DE MÚSICA	25.000,00 €
33800/4820365	CONVENI JUNTA LOCAL FALLERA BENICARLÓ. BANDES DE MÚSICA I PREMI NINOT INDULTAT	20.875,00 €
33800/4820366	CONVENI JUNTA LOCAL FALLERA VALL D´UXO. BANDES DE MÚSICA I PREMI NINOT *INDULTAT	13.375,00 €
33800/4820367	CONVENI FEDERACIÓ FALLES BORRIANA. BANDES DE MÚSICA I PREMI NINOT INDULTAT	27.125,00 €
33800/4820370	CONVENI AC FALLA COMPROMÍS ALMENARA. BANDES DE MÚSICA	2.500,00 €
33800/4820387	CONVENI COMISSIÓ ORGANITZADORA CARNESTOLTES VINARÒS	28.000,00 €
33805/4830200	CONVENI FEDERACIÓ PENYES TAURINES SEGURETAT ACTES TAURINS	10.000,00 €
	CONVENI FEDERACIÓ VALENCIANA DOLÇAINERS I TABALETERS DOLÇ FESTIVAL	8.000,00 €
	CONVENI PARRÒQUIA SANT VICENT FERRER AYÓDAR RESTAURACIÓ I VIDRIERES	12.500,00 €
	CONVENI PARRÒQUIA STO. TOMÁS BENICÀSSIM ADEQUACIÓ INTERIOR TEMPLE	200.000,00 €

Àrea competencial afectada:

Competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

Objectius, règim de seguiment i avaluació:

Objectiu: Col·laboració amb entitats de dret públic o privades per al foment de la cultura a la província de Castelló i per a la recuperació, conservació o restauració del patrimoni cultural.

Indicador: Dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora.

Meta: Emissió de l'informe de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies.

Font de verificació: Funcionari tramitador de la línia subvencional.

Periodicitat: Anual

COMPLIMENT OBJECTIUS:

- Beneficiaris: 62 (es corresponen amb 57 convenis ja que en Trobades el conveni amb ajuntaments té 6 beneficiaris).
- Projectes culturals: 30 programació cultural, 2 cursos i formació i 7 festes populars.
- Protecció i restauració patrimoni: 18
- Queden sense tramitar 4 convenis:

- Exaltació de bombos (impossible localitzar al beneficiari).
- IVC Impulsa 3 Diputacions (no es duu a terme el projecte).
- Parròquia Ortells temple parroquial (no s'inicia l'obra segons informa el beneficiari).
- Bisbat Segorbe-Castelló escomeses Sant Joan Penyagolosa (lligat al conveni marc que no es firma fins a final de 2025).

ESPORTS

Objectius estratègics:

- Fomentar la promoció de l'esport i l'activitat física en els municipis de la província de Castelló.
- Promocionar la província de Castelló com a territori idoni per a la realització d'esdeveniments esportius durant tot l'any.
- Millorar els serveis i instal·lacions esportives en els municipis de la província de Castelló.
- Impulsar els clubs i les associacions que promouen l'esport en els municipis de la província de Castelló amb especial atenció als clubs d'esport base, esport adaptat, esport d'elit i esport absolut en els municipis amb el risc de despoblació.
- Aprofitar la notorietat dels esportistes d'elit de la província de Castelló per a incrementar el nivell de pràctica d'activitat física entre la societat.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

<table>
<tr><td colspan="4">CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A CLUBS ESPORTIUS (BASE, AMATEUR, ADAPTAT I ELIT) DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS ESPORTIVES.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FONT DE FINANÇAMENT</td><td colspan="2">SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX</td></tr>
<tr><td colspan="2">Pressupost de la Diputació de Castelló.</td><td colspan="2">Entitats del sector privat.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPUS D'AJUDA</td><td colspan="2">PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Subvenció en règim de concurrència competitiva.</td><td colspan="2">34100 / 4892700</td></tr>
<tr><td colspan="4">ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013.</td></tr>
<tr><td colspan="4">CALENDARI PREVIST</td></tr>
<tr><td colspan="2">Publicació: primer trimestre de l'any.</td><td colspan="2">Resolució: segon trimestre de l'any</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objectiu esperat:
Fomentar l'activitat física i l'esport entre els habitants de la província de Castelló a través d'ajudes als clubs per a la realització d'activitats esportives.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 1: nombre d'entitats beneficiàries.</td></tr>
<tr><td>Partida: 160</td><td>2025: 168</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Indicador 2: nombre d'esportistes en categoria absoluta.			
Partida: 800	2025: 792		
Indicador 3: nombre d'esportistes en categoria d'esport base.			
Partida: 15.000	2025: 16.828		
Indicador 4: nombre d'esportistes en categoria d'esport adaptat.			
Partida: 90	2025: 103		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 1.000.000,00 €	2025: 1.900.000,00 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , sent necessari reforç de personal en el moment de la justificació de les subvencions (últim trimestre de l'exercici i primer trimestre de la següent anualitat).			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% ja que s'ha fet costat als clubs esportius de la província de Castelló en les seues quatre formes: esport d'elit, deporte base, esport adaptat i esport amateur en els municipis més xicotets.			

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A ENTITATS PRIVADES PER A L'ORGANITZACIÓ D'ESDEVENIMENTS ESPORTIUS A LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ.			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		34100 / 4890002	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar l'organització d'esdeveniments esportius a la província de Castelló amb l'objectiu d'augmentar de la pràctica de l'activitat física i de l'esport i contribuir a la millora econòmica i social del territori.			
Indicador 1: nombre d'entitats beneficiàries.			
Partida: 200	2025: 183		

Indicador 2: nombre de participants.			
Partida:110.000	2025: 116.500		
Indicador 3: nombre de municipis.			
Partida: 100	2025: 93		
Indicador 4: moviment econòmic.			
Partida: 5.000.000 €	2025: 7.250.000		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 700.000,00 €	2025: 700.000,00 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , sent necessari reforç de personal en el moment de la justificació de les subvencions (últim trimestre de l'exercici i primer trimestre de la següent anualitat).			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit en les seues dos modalitats. D'una banda s'ha fomentat l'activitat física entre els habitants de la província i per l'altra s'ha fomentat l'atracció de turistes a la província amb l'objectiu principal de practicar esport.			

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A ESPORTISTES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ AMB COMPETICIONS OFICIALS ANARA DE LA PENÍNSULA IBÈRICA PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS ESPORTIVES.			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		34100 / 4820801	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Ajudar als i les esportistes amb un cert nivell esportiu a continuar competint en proves que es realitzen fora de la península Ibèrica.			
Indicador 1: nombre d'esportistes .			
Partida: 25	2025: 17		

Indicador 2: nombre de competicions realitzades.			
Partida: 130	2025: 160		
Indicador 3: nombre d'esports .			
Partida: 10	2025: 8		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 70.000,00 €	2025: 70.000,00 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , sent necessari reforç de personal en el moment de la justificació de les subvencions (últim trimestre de l'exercici i primer trimestre de la següent anualitat).			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
S'ha fet costat a tots aquells i aquelles esportistes que s'han acollit a la convocatòria, encara que ha baixat el nombre de beneficiaris a causa de la difícil justificació de la subvenció.			

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A CENTRES D'EDUCACIÓ DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS FÍSIQUES EN EL MEDI NATURAL (TRANSPORT I ASSISTÈNCIA TÈCNICA).			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		34100 / 4891505	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar l'activitat física en el medi natural entre els i les estudiants dels centres educatius de la província de Castelló.			
Indicador 1: nombre d'entitats beneficiàries.			
Partida: 50	2025: 43		
Indicador 2: nombre d'estudiants .			
Partida: 5.000	2025:3.800		

Indicador 3: nombre d'activitats a la muntanya.			
Partida: 70	2025: 62		
Indicador 4: nombre d'activitats en els clubs nàutics.			
Partida: 20	2025: 15		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 100.000,00 €	2025: 100.000,00 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , sent necessari reforç de personal en el moment de la justificació de les subvencions (últim trimestre de l'exercici i primer trimestre de la següent anualitat).			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
La convocatòria ha complit el seu objectiu de fomentar l'activitat física entre l'estudiantat de secundària al mateix temps que descobrixen nous espais naturals de la província de Castelló.			

CONVOCATÒRIA DE BEQUES A ESPORTISTES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ AMB RESULTATS OFICIALS D'ÀMBIT AUTONÒMIC, NACIONAL O INTERNACIONAL PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS ESPORTIVES.			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		34100 / 4811000	
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013.			
CALENDARI PREVIST			
Publicació: primer trimestre de l'any.		Resolució: segon trimestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Ajudar als i les esportistes amb un cert nivell esportiu a continuar practicant esport (entrenaments i competicions) d'alt nivell esportiu.			
Indicador 1: nombre d'esportistes .			
Partida: 180	2025: 192		
Indicador 2: nombre d'esportistes campions d'Espanya.			
Partida: 60	2025: 63		

Indicador 3: nombre d'esportistes amb podis en campionats d'Espanya.			
Partida: 150	2025: 147		
Indicador 4: nombre d'esportistes d'esport adaptat.			
Partida: 11	2025: 16		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 200.000,00 €	2025: 200.000,00 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , sent necessari reforç de personal en el moment de la justificació de les subvencions (últim trimestre de l'exercici i primer trimestre de la següent anualitat).			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
La convocatòria ha complit els seus objectius de premiar l'esforç per a aconseguir els seus objectius i fomentar que continuen amb la pràctica esportiva.			

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2025

- Conveni singular amb la Universitat Jaume I per a la investigació en oncologia i esport. (15.000,00 €)
- Conveni singular amb l'Associació de la Premsa Esportiva Castelló per a l'organització de la Gala de l'Esport Provincial. (6.000,00 €)
- Conveni singular amb el club Marató i Mitja Castelló Penyagolosa per a l'organització de la Penyagolosa Trails: MIM i CSP. (180.000,00 €)
- Conveni singular amb la Federació de Pilota Valenciana per a la promoció de la pilota valenciana a la província de Castelló. (50.000,00 €)
- Conveni singular amb l'Associació prociclisme per a l'organització de la Volta a la Comunitat Valenciana. (50.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Atletisme Running Castelló per a l'organització de la Marató de Castelló i el 10k de Castelló. (30.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Esportiu Publicom Sports per a l'organització de la Mediterranean Epic MTB. (110.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Ciclista Miguel *Manrubia per a l'organització de la *Volta Ciclista a Castelló. (60.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Atletisme Platges de Castelló per a l'organització del Meeting Internacional d'Atletisme. (20.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club d'Automobilisme Action Press per a l'organització del Ressò Rallye de la Comunitat Valenciana. (15.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Esportiu Publicom Sports per a l'organització de la Mediterranean Epic Gran Fons. (40.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Esportiu Publicom Sports per a l'organització de la Mediterranean Epic Triathlon. (45.000,00€)
- Conveni singular amb el Club de Muntanya Dements per a l'organització de la Marató dels Dements: Sky Masters Final. (35.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Ciclista Sepelaco per a l'organització de la Ruta de la Ceràmica. (105.000,00 €)
- Conveni singular amb el Club Ciclista Sepelaco per a l'organització de la Castelló Gravel Race. (30.000,00 €)
- Conveni Singular amb el Ajuntament de Betxí per a l'organització de la TransBetxí (10.000,00 €).

- Conveni singular amb el CC Gegant de Pedra per a l'organització de la Gegant Small. (G-12923850) – 15.000,00 €
- Conveni singular amb el CC Gegant de Pedra per a l'organització de la Gegant de Pedra. (G-12923850) – 15.000,00 €
- Conveni amb el Club La Plana Sport Castelló per a l'organització de la Gala Provincial de Tenis. (G-44536423) – 20.000,00 €
- Conveni amb el Peñiscola Futbol Sala per a l'assistència a la Copa del Rei i Copa d'Espanya. (G-12541017) – 6.000,00 €
- Conveni amb la Federació de Golf de la Comunitat Valenciana – PGA ESPANYA (G-46343877) – 25.000,00 €

Àrea competencial afectada:

Competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

Objectius, règim de seguiment i avaluació:

Objectiu: col·laboració amb centres entitats privades per al foment de l'esport a la província de Castelló.
Indicador: dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora.
Meta: emissió de l'informe de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies.
Font de verificació: funcionari tramitador de la línia subvencional.
Periodicitat: anual

Pla d'Acció:

- Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació.
- La gestió de la línia subvencional es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , requerint-se de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.

Calendari previst:

- Concessió subvenció: primer semestre de l'any.
- Justificació subvenció: segon semestre de l'any.

COMPLIMENT OBJECTIUS
S'han executat quasi la totalitat dels convenis singulars aprovats en el pressupost inicial i altres que han anat incorporant-se durant l'any. Finalment no es van poder executar tres convenis pels següents motius: un no va aportar la documentació a temps i les altres dos no van executar l'activitat.

JOVENTUT

Objectius estratègics:

- Fomentar la participació directa dels jóvens en les seues formes associatives per a enfortir el teixit associatiu.

- Potenciar el voluntariat juvenil.
- Garantir l'accés a la informació i assessorament de la joventut en igualtat d'oportunitats.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

<table>
<tr><td colspan="4">SUBV. PROGRAMES JOVENTUT</td></tr>
<tr><td colspan="2">FONT DE FINANÇAMENT</td><td colspan="2">SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX</td></tr>
<tr><td colspan="2">Pressupost de la Diputació de Castelló.</td><td colspan="2">Associacions juvenils de la província de Castelló inscrites en el cens d'associacions juvenils i entitats prestadores de serveis a la Joventut de la Comunitat Valenciana.</td></tr>
<tr><td colspan="4">TIPUS D'AJUDA</td></tr>
<tr><td colspan="4">Subvencions amb concurrència competitiva</td></tr>
<tr><td colspan="4">ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA</td></tr>
<tr><td colspan="4">La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.</td></tr>
<tr><td colspan="4">CALENDARI PREVIST</td></tr>
<tr><td colspan="2">Aportació de documentació: primer trimestre de l'any.</td><td colspan="2">Resolució: primer semestre de l'any</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objectiu esperat:
Fomentar la realització de programes juvenils de qualitat a realitzar per les associacions de la província</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 1: Nombre d'associacions beneficiàries</td></tr>
<tr><td>Partida: 20</td><td>2025: 23</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ</td></tr>
<tr><td>Partida: 25.000,00 €</td><td>2025: 25.000,00 €</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">PLA D'ACCIÓ</td></tr>
<tr><td colspan="4">La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura, considerant necessari reforç de personal en el moment de les justificacions.</td></tr>
<tr><td colspan="4">COMPLIMENT OBJECTIUS</td></tr>
<tr><td colspan="4">La convocatòria ha complit el 100% dels objectius, fomentant les activitats juvenils a la província de Castelló.</td></tr>
</table>

PREMIS PROVINCIALS JOVENTUT			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Persones físiques o jurídiques	
TIPUS D'AJUDA			
Subvencions amb concurrència competitiva			
ÀREA COMPETENCIAL AFECTADA			
La procedència de les presents bases es fonamenta en l'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.			
CALENDARI PREVIST			
Aportació de documentació: primer trimestre de l'any.		Resolució: primer semestre de l'any	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Reconèixer i posar en valor l'enginy i la creativitat dels jóvens de la província de Castelló, arreplegant les millors idees i impulsant la projecció de futures carreres professionals.			
Indicador 1: Premis			
Partida: 10	2025: 8		
Indicador 2: Nombre de projectes presentats:			
Partida: 20	2025: 16		
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 18.000 €	2025: 18.000 €		
PLA D'ACCIÓ			
La gestió de la convocatòria es realitzarà pel personal del Servei de Cultura.			
COMPLIMENT OBJECTIUS			
La convocatòria ha complit parcialment els seus objectius, ja que la poca participació ha fet que alguns dels premis van quedar deserts.			

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2025

APLICACIÓ	DENOMINACIÓ	IMPORT
33000/4539001	CONVENI SOCIETAT *EDUCACIÓ MATEMÀTICA CV AL KHWARIZMI FASE PROVINCIAL XXXIV OLIMPÍADA MATEMÀTICA	4.000,00 €
	CONVENI FUNDACIÓ EL QUE DE VERITAT IMPORTA – IMPORTA CASTELLÓ	20.000,00 €

Àrea competencial afectada:
Competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

Objectius, règim de seguiment i avaluació:

Objectiu: Col·laboració amb entitats privades per al foment d'activitats dirigides als jóvens de la província de Castelló.
Indicador: Dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora.
Meta: Emissió de l'informe de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies.
Font de verificació: Funcionari tramitador de la línia subvencional.
Periodicitat: Anual

Pla d'Acció:

- Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació.
- La gestió de la línia subvencional es realitzarà pel personal del Servei de Joventut, requerint-se de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.

Calendari previst:

- Concessió subvenció: Primer semestre de l'any.
- Justificació subvenció: Segon semestre de l'any.

COMPLIMENT OBJECTIUS
Els dos convenis s'han executat amb un grau de compliment elevant perquè les activitats s'han realitzat amb un grau elevat d'èxit.

MEDI AMBIENT

Grau de consecució dels objectius estratègics previstos per a 2025:

Els objectius previstos eren els següents:

- Impulsar actuacions per a la protecció, conservació i promoció del patrimoni arbori i monumental de la província.
- Impulsar la realització d'activitats de conservació i millora en Paratges Naturals Municipals.
- Impulsar la realització d'activitats de conservació i millora en espais naturals.
- Impulsar actuacions per a l'adequació, millora i divulgació de senderes.
- Promoure actuacions per a la recollida de dades i investigació que permeten ajudar a conéixer i predir els fenòmens meteorològics, així com analitzar la magnitud i efectes del canvi climàtic sobre la província de Castelló.
- Fomentar la investigació de l'aqüicultura marina, els seus canvis, evolució i repercussió provincial.
- Impulsar actuacions per a millorar la capacitat de detecció i anàlisi d'activitat sísmica a la província.

- Promoure la gestió forestal sostenible en sintonia amb les funcions ambientals i la conservació de la naturalesa.
- Impulsar activitats per a posar en valor i donar a conéixer el medi natural de la província.
- Aportar i participar en experiències i propostes de conservació i promoció del medi natural amb altres entitats i administracions.
- La defensa del territori, el medi ambient i la naturalesa en harmonia amb la seua població.
- Foment del desenvolupament sostenible i de la transició ecològica mitjançant les energies renovables tenint en compte la protecció del medi ambient i la biodiversitat.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A BENEFICIARIS PRIVATS PER AL CONCURS DE FOTOGRAFIA DE MEDI NATURAL DE LA PROVÍNCIA.

S'ha dotat amb un import de 4.000 euros per a gastos corrents (Partida pressupostària 17001/4813004). La seua font de finançament son fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

Concurso fotografía

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00 %

S'ha executat el 100% del crèdit de la subvenció.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A ENTITATS LOCALS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA DEFENSA DEL TERRITORI

S'ha dotat amb un import de 200.000,00 euros, d'ells 160.000,00€ a ajuntaments, 20.000,00€ a Mancomunitats i 20.000,00 € a Entitats Locals Menors. La seua font de finançament s*on fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló. Es van presentar 2 sol·licituds d'ajuntaments.

Defensa territorio

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
200.000,00 €	2	21.393,00 €	10.696,50 €	10.696,50 €	5,35 %

S'ha executat el 5,35% del crèdit de la subvenció.

CONVOCATÒRIA A ENTITATS LOCALS de la província de Castelló PER A ACTUACIONS EN EL MEDI NATURAL (GASTOS D'INVERSIÓ I CORRENTS)

S'ha dotat amb un import de 200.000,00 d'euros i la seua font de finançament son fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló. Sent 100.000,00 € per a Gasto Corrent (97.750,00€ ajuntaments, 15.000,00€ Mancomunitats, 2.250,00 € Entitats Locals Menors) i 100.000,00 € per a Gasto d'Inversió (97.750,00€ ajuntaments, 15.000,00€ Mancomunitats, 2.250,00 € Entitats Locals Menors). Es van realitzar modificacions de crèdit per a poder optimitzar les quantitats de subvenció concedida.

Se van presentar un total de 148 sol·licituds. De les quals, per a gastos corrents van ser: 72 d'ajuntaments, 4 de mancomunitats i 1 d'entitats locals menors. Per a gastos d'inversió: 67 d'ajuntaments, 3 de mancomunitats i 1 d'entitats locals menors.

Es produïxen 5 desistiments d'ajuntaments per a gasto corrent, i 4 per a gasto d'inversió.

Gasto corriente

	Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
Ayuntamientos	103.335,45 €	67	202.563,96 €	103.331,68 €	En revisión e intervención	En revisión e intervención
Mancomunidades	9.414,55 €	4	15.062,00 €	9.414,55 €	9.189,55 €	97,61 %
Entidades Locales Menores	2.250,00 €	1	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	100,00 %
TOTAL	115.000,00 €	72	219.875,96 €	114.996,23 €		

Es produïxen 7 renúncies d'ajuntaments a gasto corrent.

Gasto de Inversión

	Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
Ayuntamientos	105.500,00 €	63	212.028,42 €	105.500,00 €	En revisión e intervención	En revisión e intervención
Mancomunidades	7.250,00 €	3	9.000,50 €	7.250,00 €	7.025,00 €	96,90 %
Entidades Locales Menores	2.250,00 €	1	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	100,00 %
TOTAL	115.000,00 €	67	223.278,92 €	115.000,00 €		

Es produïxen 8 renúncies d'ajuntaments a gasto d'inversió.

CONVOCATÒRIA A ENTITATS LOCALS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL BENESTAR ANIMAL

S'ha dotat amb un import de 200.000,00 d'euros i la seua font de finançament son fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.
Es van presentar un total de 68 sol·licituds, es produïx 1 desistiment.

Bienestar animal

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
200.000,00 €	67	387.970,82 €	200.000,00 €	En revisión	En revisión e intervención

Es produïxen 5 renúncies.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2025

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PER A LA "ESTACIÓ DE CLIMATOLOGIA APLICADA" (GASTOS CORRENTS I GASTOS INVERSIÓ)

S'ha dotat amb un import de 25.000,00 d'euros (Partida pressupostària 17203/4540109 i 17203/7531000) i la seua font de finançament son fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

Es produïx renúncia al conveni.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AGÈNCIA ESTATAL CONSELL SUPERIOR D'INVESTIGACIONS CIENTÍFIQUES PER A LA "REALITZACIÓ DE BEQUES D'INVESTIGACIÓ EN L'INSTITUT D'AQÜICULTURA TORRE LA SAL"

S'ha dotat amb un import de 20.000,00 d'euros per a gastos corrents (Partida pressupostària 41500/4211000). La font de finançament s*on els fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

Convenio IATS

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
20.000,00 €	21.341,78 €	20.000,00 €	18.310,57 €	91,55 %

S'ha executat el 91,55% del crèdit de la subvenció.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE METEOROLOGIA

Es produïx desistiment al conveni.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ DE VEÏNS DE TORRE LA SAL

Convenio Ass Torre la Sal

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
8.000,00 €	12.100,00 €	8.000,00 €	7.517,69 €	93,97 %

S'ha executat el 93,97% del crèdit de la subvenció.

DESENVOLUPAMENT RURAL

Els objectius estratègics que es van incloure en el Pla Estratègic Departamental del 2023 per a Desenvolupament Rural van ser:

- Fomentar l'activitat econòmica en el medi rural per al manteniment dels sectors agrícola, ramader, pesca i indústries agroalimentàries a través d'accions o treballs d'investigació que permeten fomentar la seua millora, competitivitat i comercialització.
- Generar i fomentar xarxes de cooperació/treballe entre el sector primari, secundari i els seus usos terciaris que enfortisquen, impulsen i visibilitze als productes agroalimentaris integrant-lo en la cadena alimentària així com medi en el que es produïxen i/o elaboren com a actiu territorial.
- Realització formació d'especialització per al sector primari/secundari i posada en valor dels productes agroalimentaris provincials.
- Participació i/o realització d'esdeveniments de contingut tècnic vinculat al sector primari i indústries agroalimentàries.
- Fomentar la millora dels serveis que es presten a les entitats locals rurals així com a la seua ciutadania.
- Conservar i recuperar el patrimoni agroalimentari així com els recursos naturals del medi rural.
- Fomentar la proximitat entre la producció agrària i el seu consum, desenrotllant mercats per als productes agrícoles i ramaders.
- Impulsar la creació de parcs agraris urbans.
- Coordinar-se amb altres departaments, institucions provincials, autonòmiques i nacionals amb vista a la lluita contra la despoblació a la província de Castelló.

En este primer trimestre de l'any 2026 s'ha avaluat quines accions contingudes en el Pla Estratègic Departamental de l'any 2025 hem aconseguit i, fonamentalment, quines evidències tenim per a demostrar-lo. Cal esmentar que per al compliment d'estos objectius estratègics, s'han promulgat durant el període de vigència del Pla Estratègic de Subvencions, les següents convocatòries de subvencions econòmiques, en règim de concurrència i nominatives, amb càrrec a fons propis.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

SUBVENCIONS A TITULARS DE VEDATS ESPORTIUS DE CAÇA DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ EN MATÈRIA DE MILLORES PER A LA FAUNA. (120.000,00 €)

L'objectiu marcat va ser l'increment de les inversions en benefici de la fauna i ecosistemes sobre la base de quatre grans blocs de gestió del medi ambient: habites, recursos hídrics, alimentosos i/o de refugi i complir amb el que s'establix en la resolució aprovatòria dels vigents Plans tècnics d'ordenació cinegètica. En 2025 els indicadors establits van ser el nombre de beneficiaris i l'execució.

Indicador 2025: 83 concessions i grau de compliment.

SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
98	119.910,28 €	99.033,89 €	82,59%

Una vegada concedides es van sol·licitar i van acceptar 5 renúncies.

Data estimativa per faltar expedients Pendents de fiscalització i pagament. Causes: pagaments compromesos per al 2026, minoracions de subvenció per no justificació de la totalitat i expedients pendents d'informe A.G i de fiscalització prèvia.

SUBVENCIÓ A AJUNTAMENTS I ENTITATS LOCALS MENORS PER AL SERVEI DE VIGILÀNCIA ZONES AGRÍCOLES EN PRODUCCIÓ MITJANÇANT GUARDES RURALS. (300.000,00 €)

Objectiu esperat: Incrementar la seguretat dels agricultors i ramaders de l'àmbit rural i reforçar la vigilància en els camines, zones rurals i muntanya pública. Disminució de furts.

Indicadors 2025: 22 contractes/44 guardes.

No s'han pogut aconseguir els objectius estimatius establits.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2025	300.000,00 €	19*	172.659,00€	€ 126.341,00	73,18%

4 desestiments.
Import estimat, pendent fiscalització i pagament en 2026.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A COOPERATIVES AGRÍCOLES PER AL MANTENIMENT D'INSECTARIS COL·LABORADORS PER AL CONTROL DEL PLANOCOCCUS CITRI I DELOTTOCOCCUS ABERIAE. (50.000,00 € GASTO CORRENT)

El objectiu d'esta subvenció va ser l'adquisició del material necessari així com xicotetes obres d'adaptació d'instal·lacions, per a la creació, posada en marxa i millores d'insectaris col·laboradors de cria de *Cryptoleamus montrouzieri* per al control de pseudocóccidos en general i *Anagyrus aberiae* per al control del pseudocóccido *Delottococcus aberiae*. Gastos de vinculació directa amb esta activitat com és, entre altres, la compra de subministraments i els treballs que requerisca per a la creació dels insectaris col·laboradors. Així mateix també se subvencionaran despeses de manteniment d'insectaris ja creats, inclòs dedicació de personal.

Indicadors per al 2025: nº de sol·licituds (5) i grau de execució.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2025	50.000,00 €	3	32.858,80 €	32782,78	-

Import estimat, pendent fiscalització i pagament en 2026.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A FEDERACIONS I ASSOCIACIONS PROVINCIALS REPRESENTATIVES DEL SECTOR PRIMARI (100.000,00€)

Objectiu esperat:

Increment en la realització d'activitats a Castelló de formació, informació, promoció, participació en fires comercials/exportació i innovació, així com, creació i actualització de pàgines web, estudis sanitaris d'interés sectorial, accions de divulgació, assessorament i formació de fons FEADER I FEMP, sent totes elles de repercussió directa en el sector agrícola, pesquer, ramader i forestal o connexes i la cohesió territorial de la província de Castelló.

Indicadors: Núm. de sol·licituds (5) i grau de execució

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2025	100.000,00 €	4	82.257,00 €	€	%

*Import pagat a 31 de desembre de 2025: 0 € (causa: falta d'informes del *AG i de fiscalització, esmenes pendents dels beneficiaris).

SUBVENCIONS A CONFRARIES DE PESCADORS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A ACCIONS DE FOMENT DEL CONSUM DE PEIX DE PROXIMITAT. (30.000,00 €)

Les subvencions objecte de la present convocatòria es destinaren per a la realització de programes o activitats de formació, promoció o similars, com és la millora de la comercialització, amb repercussió provincial que fomente el coneixement i consum de la pesca de proximitat o Peix de Llotja entre la ciutadania i la restauració.

Objectiu esperat:

Increment del consum de pesca de proximitat o peix de llotja entre la ciutadania i restauració.
Indicadors:
Núm. de sol·licituds 5
Activitats proposades 5

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2025	30.000,00 €	5	30.000	30.000	100%

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS I ELM PER A EQUIPAMENT DELS ESTABLIMENTS MULTISERVEIS MUNICIPALS RURALS (50.000,00 €).

Les subvencions objecte d'esta convocatòria es destinen a l'equipament de les botigues multiservei: conjunt de béns mobles, instal·lacions i serveis necessaris per a garantir el funcionament i la prestació de servei comercial d'estos. El equipament inclou tant els elements físics com instal·lacions tècniques i xicotetes actuacions de construcció, reforma o reparació perquè complisca amb les normativa i s'adapte a les necessitats per al desenvolupament de l'activitat comercial.

Objectiu esperat:

Afavorir la cohesió territorial i l'equilibri demogràfic i poblacional millorant el servei a la ciutadania de les poblacions rurals realitzats des dels establiments actius de multiservei.

Indicadors per al 2025: Núm. de sol·licituds/execució (10) i nº de beneficiaris.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2025	50.000	16*	49.956,57€		

Import pagat a 31 de desembre de 2025: 0 € (causa: falta d'informes del AG i de fiscalització, esmenes pendents dels beneficiaris).

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS I ELM PER A TRANSPORT A DEMANDA. (300.000,00 €)

Objectiu esperat:
Afavorir la cohesió territorial i l'equilibri demogràfic i poblacional millorant el servei a la ciutadania de les poblacions rurals del transport amb finalitats metges, administratius o de connexió amb altres transports en aquells casos en els quals per impossibilitat o circumstàncies de poca freqüència, es puga realitzar amb un altre tipus de transport públic regular.
Indicadors per al 2025: Núm. de sol·licituds/execució (60) i nº de beneficiaris.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2025	300.000	83*	273.000,00€	213.500,00*	78,21%

S'han concedit 5 renúncies.
Dada provisional per estar pendents d'informe fiscalització i pagament d'estes.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2025

Línies de concessió directa de subvencions destinades al foment de l'agricultura, ramaderia, pesca i el desenvolupament rural, en general, quan no puguen concórrer a les convocatòries en règim de lliure concurrència amb motiu de l'especial singularitat de l'acció a subvencionar fonamentades en:

- Situacions de risc i emergència per als sectors agrícoles, ramaders, pesquers i indústries agroalimentàries.
- Aplicació de nova normativa legal.
- Activitats de foment i promoció urgents i inajornables que suposen un benefici clar per als diferents sectors.
- Activitats derivades de la col·laboració amb altres administracions.
- Implementació de programes europeus.

CONV. AMB LA UNIVERSITAT JAUME I, PROGRAMA IMPULS RURAL.

Importe conveni: 40.000,00€.
Justificat: 40.000,00 €. Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.
Percentatge d'execució de la subvenció: 100%

CONV. CONSELL REGULADOR DE LA DENOMINACIÓ D'ORIGEN PROTEGIDA "CARXOFA DE BENICARLÓ".

Importe conveni: 50.000,00€.
Justificat: 50.000,00 €.
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent.
Percentatge d'execució de la subvenció: 100%

CONV. FUNDACIÓ *INTERCOOP.

Importe conveni: 25.000,00€.
Justificat: 25.000 €
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent.
Percentatge d'execució de la subvenció: 100%

CONV. IGP CASTELLÓ. PROJECTE MARCA QUALITAT D.O. VI.

Importe conveni: 15.000,00 €.
Justificat: 15.000,00 €. Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent
Percentatge d'execució de la subvenció: 100%

CONV. UNIVERSITAT JAUME I: CÀTEDRA DE COHESIÓ I INNOVACIÓ TERRITORIAL.

Importe conveni: 30.000,00€.
Justificat: 24.855,01 €
Data d'informe fiscalització amb minoració i pagament: 28/02/24.
Percentatge d'execució de la subvenció: 82,85%

CONV. UNIVERSITAT JAUME I : PROJECTE D'INVESTIGACIÓ SOBRE LA CAPTACIÓ DE NITROGEN MITJANÇANT *MICROOGANISMOS EN CÍTRICS.

Importe conveni: 10.000,00€.
Justificat gastos corrent: 7.340,16 €. Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.
Percentatge d'execució de la subvenció: 73,41%

CONV. AMB LA UNIVERSITAT JAUME I PEL QUAL ES REGIX LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIÓ DE MANERA DIRECTA PER A FINANÇAR EL PROGRAMA "MicroMónUJI".

Import conveni: 6.000,00€.
Justificat: 5.272,39 €. Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent.
Percentatge d'execució de la subvenció: 87,88%

CONV. UNIÓ DE LLAURADORS I RAMADERS.

Import conveni: 50.000,00€.
Justificat: 50.000,00 €. Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent.
Percentatge d'execució de la subvenció: 100%

CONV. ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'AGRICULTORS (AVA-ASAJA).

Import conveni: 50.000,00€.
Justificat: 50.000,00 €. Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent.
Percentatge d'execució de la subvenció: 100%

CONV. FEDERACIÓ DE CONFRARIES DE PESCADORS DE CASTELLÓ (FEDCOPESCA).

Import conveni: 20.000,00€.
Justificat: 19.232,01€. Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent.
Percentatge d'execució de la subvenció: 96,20%

CONVENI AMB EL CLUB DE CAÇADORS APAVAL ASSOCIACIÒ DE *PARANYERS DE LA COMUNITAT VALENCIANA).

Import conveni: 20.000,00 €.
Justificat: 19.232,01 €. Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent.
Percentatge d'execució de la subvenció: 96,20%

CONVENI ASSOCIACIÓ VITIVINÍCOLA DE CASTELLÓ: PROCEDIM. DE CONVERSIÓ DE IGP A D.O.P. DE VI.

Import conveni: 15.000,00 €.
Justificat: 15.000,00 €. Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent.
Percentatge d'execució de la subvenció: 100%

CONV. COL·LEGI OFICIAL DE FARMACÈUTICS DE CASTELLÓ.

Import conveni: 65.000,00 €.
Conveni no formalitzat per falta d'informe d'Intervenció.
Justificat: 0 €.
Percentatge d'execució de la subvenció: 0%

CONVENI AMB LA FEDERACIÓ DE COMUNITATS DE REGANTS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. FECOREVA.

Import conveni: 5.000,00 €.
Justificat: 4.282,37 €. Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent.
Percentatge d'execució de la subvenció: 85,65%

CONV. FEDERACIÓ PER AL DESENVOLUPAMENT TERRITORIAL DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ. FEDETCAS.

Import conveni: 150.000,00 €.
Justificat: 150.000,00 €.
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent.
Percentatge d'execució de la subvenció: 100%

CONVENI AMB LA FEDERACIÓ DE CAÇA DELEGACIÓ CASTELLÓ: ACCIONS DE SUPORT ALS CLUBS FEDERATS.
Import conveni: 35.000,00 €.
Justificat: 35.000,00 €. Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.
Data d'informe fiscalització i pagament: pendent.
Percentatge d'execució de la subvenció: 100%

Es considerem que el grau de consecució dels objectius estratègics ha sigut positiu perquè la finalitat dels instruments i accions que executats i llocs a la disposició dels Ajuntaments, ELM i entitats privades, s'han complit, no obstant això en les línies nominatives el grau de consecució dels objectius en alguns convenis no s'han complit.

PROMOCIÓ ECONÒMICA I RELACIONS INTERNACIONALS

Grau de consecució dels OBJECTIUS ESTRATÈGICS previstos per a 2025:

S'han aconseguit el 100% dels objectius previstos, són els següents:

- Promoure i impulsar el desenvolupament del territori provincial utilitzant criteris de reequilibri social, territorial i mediambiental, mitjançant la generació d'un desenvolupament sostingut i integrat.
- Disseny, execució i gestió de projectes estratègics innovadors que asseguren l'adequada utilització de recursos disponibles i la dinamització del territori.
- Generació de xarxes de cooperació entre els diferents agents locals.
- Establiment de sinergies de cooperació amb institucions públiques i privades, analitzant les prioritats financeres regionals, nacionals i europees, així com els diferents instruments de finançament disponibles.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

CONVOCATÒRIA PLA D'OCUPACIÓ 2025

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: Entitats Locals

Objectius:

- Objectiu 1: Promoure la contractació de treballadors desocupats per a l'execució d'obres o serveis d'interés general o social;
- Objectiu 2: permetre als Ajuntaments i entitats locals menors de la província de Castelló, especialment als de menor població i amb menys recursos econòmics, fixar població i millorar la prestació dels serveis als seus ciutadans en períodes de gran demanda.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. contractes formalitzats	Activitat	150	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Contractes formalitzats
Núm. Ajuntaments menors de 10.000 habitants /entitats locals menors beneficiaris	Activitat	100	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Entitats a las que se'ls ha concedit la subvenció

Seguiment i avaluació:

Import total subvenció concedida 1.500.000,00 euros. Executat el 95,85 % de l'import total de la subvenció
Núm. de contractes formalitzats: 292
Núm. Ajuntaments menors de 10.000 habitants/entitats locals menors beneficiaris: 123
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

Pla d'acció

	Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Juliol	Agost	Setembre	Octubre	Novembre	Desembre
Aprovació Bases i Convocatòria			X									
Presentació sol·licituds				X								
Aprovació Concessió					X	X						
Execució Activitat						X	X	X	X	x		
Justificació										X	X	X

S'ha complit el pla d'acció previst.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2025

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A UNIVERSITAT JAUME I, CONVENI UJI *TALENT RURAL

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1:realització de pràctiques externes en empreses de municipis de l'interior de la província per part d'estudiants

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. pràctiques realitzades en empreses de l'interior de la província	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Pràctiques realitzades

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció: Import total subvenció concedida 29.540,00 €. Executat el 59,51% de l'import total de la subvenció.
Núm. pràctiques realitzades en empreses de l'interior de la província: 4
Incidències detectades en la convocatòria: No han hagut més sol·licituds de participació.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ASSOCIACIÓ CEEI – CASTELLÓ, PROGRAMA ACCELERACIÓ EMPRESARIAL ORBITA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Seleccionar projectes empresarials per a afavorir el seu creixement escalable i sostenible, garantint l'accés a finançament privat.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. empreses accelerades	Activitat	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses accelerades
Núm. empreses premiades	Activitat	5	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses premiades

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 148.048,18 €. Executat el 100,00 % de l'import total de la subvenció.
Núm. empreses accelerades : 10

Núm. empreses premiades: 5
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ,PROGRAMA ACCELERACIÓ EMPRESARIAL CASTELLÓ GLOBAL PROGRAM

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar ferramentes i coneixement per a elaborar i posar en marxa plans de creixement empresarial personalitzat per a empreses de la província de Castelló.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. plans de creixement empresarial realitzats	Activitat	12	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Plans de creixement empresarial

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 94.383,49 €. Executat el 80,40% de l'import total de la subvenció.
Núm. plans de creixement empresarial realitzats: 12
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PIME CIBERSEGURA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Impulsar l'ús segur i fiable del ciberespai per part de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics assistits en ciberseguretat	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics realitzats

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 6.217,52 €. Executat el 69,66% de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics realitzats en ciberseguretat: 8
Incidències detectades en la convocatòria: Cap.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ,PROGRAMA PIME INNOVA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Millora de la competitivitat i innovació de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics individuals d'Innovació	Activitat	14	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 10.108,50 €. Executat el 100,00% de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals d'Innovació: 15
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PIME DIGITAL

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Millorar la digitalització de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics individuals de TIC	Activitat	18	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 13.989,43 €. Executat el 79,55% de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals de TIC: 20
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PIME SOSTENIBLE

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Afavorir el creixement econòmic sostenible de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. de diagnòstics individuals de sostenibilitat	Activitat	12	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 8.694,66 €. Executat el 91,39 % de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals de sostenibilitat: 13
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA EMPRENEDORES

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1:sensibilitzar a les dones i al seu entorn cap a l'autoocupació i l'activitat empresarial i actuar com a instrument eficaç per a la creació i consolidació d'empreses liderades per dones.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. d'atencions individuals	Activitat	285	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	atencions individuals realitzades

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 18.332,04 €. Executat el 100 % de l'import total de la subvenció.
Núm. atencions individuals realitzades: 318
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA IMPULSA STARTUP

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Contribuir a la posada en marxa de noves activitats empresarials, incidint de mode especial en la seua sostenibilitat i competitivitat al llarg del temps.
Objectiu 2: Formar a emprenedors perquè puguen aconseguir un producte mínim viable.
Objectiu 3: Mentorització d'emprenedors i projectes perquè puguen fer créixer les seues start-ups.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. participants	Activitat	10	Després de la justificació	Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental	Participants formació
Núm. de mentoritzacions	Activitat	20 (10 per cada fase)	Després de la justificació	Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental	Atencions individuals realitzades
Núm. de tutoritzacions	Activitat	20 (10 per cada fase)	Després de la justificació	Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental	Atencions individuals realitzades

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 29.884,66 €. Executat el 100,00% de l'import total de la subvenció.
Núm. de participants: 10
Núm. de mentoritzacions: 20 (10 per cada fase)
Núm. de tutoritzacions: 20 (10 per cada fase)
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA ESPANYA EMPRÉN

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Contribuir a la posada en marxa de noves activitats empresarials, incidint de mode especial en la seua sostenibilitat i competitivitat al llarg del temps

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. de tallers individuals d'informació/ assessorament/ orientació	Activitat	285	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Atencions individuals realitzades

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 18.332,04 €. Executat el 100,00% de l'import total de la subvenció.
Núm. de tallers individuals d'informació / assessorament / orientació: 289
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA SMART WEEK CASTELLÓ

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Potenciar la competitivitat empresarial de les pimes de la província integrant el talent humà mitjançant un model que incorpore la sostenibilitat i la digitalització, aconseguint també el vector internacional de tota mena de sectors i negocis.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. d'esdeveniments per a empreses	Activitat	3	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Esdeveniments
Núm. d'empreses impactades	Activitat	200	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses assistents a esdeveniments

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 50.000 €. Executat el 95,95 % de l'import total de la subvenció.
Núm. d'esdeveniments per a empreses: 3
N.*º d'empreses impactades: 237
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ASSOCIACIÓ D'EMPRESES TECNOLÒGIQUES DE CASTELLÓ, PROGRAMA XARXATEC ACTIVA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Capacitació en IT orientat a la inserció laboral

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. participants en la capacitació	Activitat	25	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Participants

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 47.227,50 euros. Executat el 94,88 % de l'import total de la subvenció.
Núm. participants en la capacitació: 41
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A FUNDACIÓ DE LA C.V. PER A LA PROMOCIÓ I DESENVOLUPAMENT COMERCIAL DEL PORT DE CASTELLÓ, FUNDACIÓ *PORT CASTELLÓ, PROGRAMA POSICIONAMENT ESTRATÈGIC DELS SECTORS ECONÒMICS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Participació de la Fundació *Port Castelló en fires i congressos de caràcter internacional per al posicionament estratègic dels sectors econòmics de la província de Castelló

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. sectors econòmics posicionats	Actuació	4	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Núm. sectors econòmics posicionats en fires o congressos
Núm. fires o congressos de caràcter internacional	Actuació	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Núm. fires o congressos de caràcter internacional en les quals participa la Fundació

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 25.000,00 euros. Executat el 100,00% de l'import total de la subvenció.
Núm. sectors econòmics posicionats: 5
Núm. Fires o congressos de caràcter internacional: 12
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

PATRONAT PROVINCIAL DE TURISME

Grau de consecució dels OBJECTIUS ESTRATÈGICS previstos per a 2025:

L'O.A.L. Patronat Provincial de Turisme de Castelló té com a objectius estratègics els següents:

- Realització de quants actes es crega convenient encaminats a l'atracció del turisme..
- Intensificació d'accions i gestions davant els organismes oficials i particulars, tendents a millorar la imatge turística de tota la Província de Castelló.
- Preparar i editar publicacions de tota classe, fullets, cartells, etc., amb vista a millorar la informació sobre els valors turístics castellonencs.
- Promoure l'estudi i desenvolupament de les peculiaritats de la província en l'orde turístic, potenciant els seus factors bàsics i locals.
- Coordinar la labor, amb altres institucions de la província o de fora d'ella, i inclusivament de l'estranger, tendents al compliment dels fins del patronat.

Per al seu compliment, entre altres accions, articula una sèrie de línies de subvenció dirigides a diferents entitats per a la realització d'activitats relacionades amb el sector turístic.

Per a l'exercici 2025, el grau de compliment dels objectius estratègics ha sigut satisfactori quant a la consecució de l'objecte de les diferents línies de subvenció programades, amb el següent detall:

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

En l'exercici 2025 el Patronat Provincial de Turisme, en el marc del PES, va aprovar 10 línies de subvenció en règim de lliure concurrència per un import total 3.730.000,00 €.
Se van convocar les línies mitjançant l'aprovació de les bases generals a través de l'Ordenança General de Subvencions i posterior publicació de la concreció de les bases i corresponent convocatòria.

Els objectius es van complir amb un grau de satisfacció màxim.

La justificació de les subvencions es van realitzar correctament i dins del termini establit, estant pendents de fiscalització algunes justificacions pel que el resultat d'algunes línies de subvencions és encara provisional.
A continuació es detallen les mateixes:

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A L'ORGANITZACIÓ DE FESTES DECLARADES D'INTERÉS TURÍSTIC.

Pressupost: 140.000,00 €
Ajuntaments i organismes autònoms beneficiaris: 22
Sol·licituds presentades: 23 Sol·licituds desestimades: 1
Importe subvencions concedides: 83.212,01 €
Import Executat: No aplica al no estar fiscalitzada la totalitat de la línia.
Objectiu i mesurament: Assegurar l'organització de Festes que compten amb la declaració d'Interés Turístic de la província. Mesurament segons quadre d'indicador.
Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Nombre de Festes declarades d'Interés Turístic realitzades a la província respecte a les que compten amb esta declaració.	
Meta	Realització de totes les festes declarades d'interés turístic internacional, nacional, autonòmic i provincial.
Mètode de càlcul	Suma de les festes realitzades enfront de les declarades per decret.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent
Resultat objectiu	S'han realitzat el 100% de les 75 festes amb esta declaració

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA CONTRACTACIÓ D'INFORMADORS TURÍSTICS.

Pressupost: 715.000,00 €
Ajuntaments i organismes autònoms beneficiaris: 93
Sol·licituds presentades: 93 Sol·licituds desestimades: 0
Importe subvencions concedides: 715.000,00 €
Import Executat: No aplica al no estar fiscalitzada la totalitat de la línia.
Renúncies presentades: 2
Objectiu i mesurament: Correcta atenció del turista en destí. Mesurament segons quadre d'indicador.
Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Percentatge d'Oficines d'Informació Turística (*OIT) obertes per mesos a l'any sobre obrir-les totes els 12 mesos de l'any.	
Meta	Obertura de totes les OITs tots els mesos de l'any.
Mètode de càlcul	Suma del número de OITs obertes per mesos respecte a l'objectiu màxim d'obrir totes elles durant 12 mesos a l'any. Càlcul de percentatge.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent
Resultat objectiu	Dels 1.116 mesos de l'objectiu, les oficines de turisme han obert 649 mesos, un 58,15%.

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A L'ELABORACIÓ DE MATERIAL PROMOCIONAL EN LÍNIA I OFFLINE.

Pressupost: 110.000,00 €
Ajuntaments i organismes autònoms beneficiaris: 44
Sol·licituds presentades: 45 Sol·licituds desestimades: 1
Importe subvencions concedides: 72.726,57 €
Import Executat: No aplica al no estar fiscalitzada la totalitat de la línia.
Justificacions no presentades: 1
Objectiu i mesurament: Disposar de material promocional actualitzat de cada un dels destins potencialment beneficiaris d'esta subvenció. Mesurament segons quadre d'indicador.
Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Nombre total de possibles beneficiaris de la línia que compten amb material promocional del seu destí municipal.	
Meta	Cada destí municipal compte amb material promocional del seu territori.
Mètode de càlcul	Suma d'ajuntaments no declarats turístics amb material promocional enfront dels quals no compten amb ell.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent
Resultat objectiu	Dels 109 municipis no declarats turístics, 97 compten amb material promocional enfront de 12 que no compten amb material.

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A L'ORGANITZACIÓ D'ESDEVENIMENTS GASTRONÒMICS.

Pressupost: 140.000,00 €
Ajuntaments i organismes autònoms beneficiaris: 29
Sol·licituds presentades: 30 Sol·licituds desestimades: 1
Importe subvencions concedides: 140.000,00 €
Import Executat: No aplica al no estar fiscalitzada la totalitat de la línia.
Objectiu i mesurament: Augmentar la visibilitat de l'oferta gastronòmica de la província sota la marca "Castelló Ruta de Sabor". Mesurament segons quadre d'indicador.
Termini necessari per a la seua consecució: Permanent

INDICADOR: Nombre d'esdeveniments de promoció gastronòmica a la província amb productes "Castelló Ruta de Sabor".	
Meta	Increment d'esdeveniments gastronòmics a la província amb productes "Castelló Ruta de Sabor".
Mètode de càlcul	Variació interanual de la suma d'esdeveniments.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual

Responsable	Gerent
Resultat objectiu	S'ha incrementat un 20,83% (29 esdeveniments enfront de 24 esdeveniments subvencionats l'any anterior)

SUBVENCIONS PER A L'ENFORTIMENT DEL PRODUCTE TURÍSTIC.

Pressupost: 550.000,00 €
Entitats beneficiaries: 10
Sol·licituds presentades: 10 Sol·licituds desestimades: 0
Importe subvencions concedides: 415.216,72 €
Import Executat: No aplica al no estar fiscalitzada la totalitat de la línia.
Justificacions no presentades: 1 Renúncies presentades: 1
Objectiu i mesurament: Enfortiment del producte turístic tant en la creació del mateix com en la difusió de productes nous o ja existents. Mesurament segons quadre d'indicador.
Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Nombre d'activitats per a la creació i/o promoció de productes turístics en el seu àmbit territorial.	
Meta	Creació de nous productes turístics i/o la promoció dels ja existents.
Mètode de càlcul	Suma del nombre d'activitats subvencionades que creguen producte turístic o promocionen el ja existent.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent
Resultat objectiu	S'han subvencionat un total de 33 activitats.

SUBVENCIONS A ENTITATS ORGANITZADORES DE CICLES DE MÚSICA A LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ.

Pressupost: 425.000,00 €
Entitats beneficiaries: 15
Sol·licituds presentades: 23 Sol·licituds desestimades: 8
Importe subvencions concedides: 287.760,00 €
Import Executat: No aplica al no estar fiscalitzada la totalitat de la línia.
Justificacions no presentades: 1 Renúncies presentades: 1
Objectiu i mesurament: Increment de la creació de cicles de música i concerts de més de 3.000 assistents a la província que generen demanda turística. Mesurament segons quadre d'indicador
Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Nombre de cicles de música i concerts amb més de 3.000 assistents a la província.	
Meta	Incrementar el nombre de cicles de música i concerts de més de 3.000 assistents a la província.
Mètode de càlcul	Variació interanual de la suma de sol·licituds.

Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent
Resultat objectiu	S'ha incrementat un 15% el nombre de sol·licituds (23 enfront de 20 sol·licituds l'any anterior)

SUBVENCIONS A ENTITATS SENSE ÀNIM DE LUCRE PER A LA CREACIÓ I DIFUSIÓ DE L'OFERTA TURÍSTICA.

Pressupost: 150.000,00 €
Entitats beneficiaries: 8
Sol·licituds presentades: 12 Sol·licituds desestimades: 4
Importe subvencions concedides: 113.040,25 €
Import Executat (fiscalitzat): 51.631,27 €
Renúncies presentades: 1
Objectiu i mesurament: Creació i difusió de productes turístics amb capacitat de demanda turística. Mesurament segons quadre d'indicador.
Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

INDICADOR: Nombre d'actuacions i esdeveniments amb capacitat de demanda turística.	
Meta	Augmentar el nombre d'actuacions amb capacitat de demanda turística.
Mètode de càlcul	Variació interanual de la suma d'actuacions/ esdeveniments subvencionats.
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent
Resultat objectiu	S'han subvencionat un -12,50% menys d'actuacions/esdeveniments (7 enfront de 8 de l'any anterior)

PROGRAMA DE VACACIONS PER A MAJORS "CASTELLÓ SÈNIOR".

Pressupost: 1.500.000,00 €
Persones beneficiaries: 10.441
Import Executat: 1.380.985,86 €
Objectiu i mesurament: Desestacionalització del sector turístic generant pernoctacions fora de la temporada alta. Mesurament segons quadre d'indicador
Termini necessari per a la seua consecució: Permanent

INDICADOR: Pernoctacions en paquets vacacionals.	
Meta	Generar pernoctacions en allotjament turístic fora de temporada alta.
Mètode de càlcul	Sumatori de pernoctacions en paquets vacacionals venuts.

Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent
Resultat objectiu	S'han realitzat 46.970 pernoctacions fora de temporada

SUBVENCIÓ IL·LUMINACIÓ DE NADAL
Pressupost: 80.000,00 €
Entitats beneficiaries: 0 No s'ha executat la línia.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2025

En l'exercici 2025 el Patronat Provincial de Turisme, en el marc del PES, es van aprovar 3 línies de subvenció nominatives per un import total 60.000,00 €, que se van formalitzar mitjançant conveni singular de col·laboració amb les entitats beneficiàries.

Els objectius es van complir amb un grau de satisfacció màxim.

La justificació de les subvencions es van realitzar correctament i dins del termini establit, estant pendents de fiscalització algunes justificacions pel que el resultat és encara provisional.

A continuació es detallen les subvencions nominatives:

Subvenció nominativa a FUNDACIÓ UNIVERSITAT JAUME I EMPRESA DE LA COMUNITAT VALENCIANA M.P.

Pressupost: 25.000,00 €
Import subvenció concedida: 25.000,00 €
Import Executat: 24.046,71 €
Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació: Ajudar al sosteniment econòmic de la província i a la consolidació d'este, considerant-se fonamental per a això, entre una altra mena d'iniciatives, la formació en matèria de turisme del sector provincial. Avaluació segons quadre d'indicador.
Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

FITXA DE L'INDICADOR: Dies de tramitació de la subvenció des del termini final de justificació fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora.	
Meta	Dies de tramitació de la subvenció des de la seua justificació fins fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora, en màxim 30 dies.
Mètode de càlcul	Sumatori dies de tramitació
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent OOAA
Resultat objectiu	60 dies

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A FUNDACIÓ DE TURISME DE MONTANEJOS

Pressupost: 25.000,00 €
Import subvenció concedida: 25.000,00 €
Import Executat: 25.000,00 €
Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació: Col·laboració en la promoció i potenciació de Montanejos com a destinació turística. Avaluació segons quadre d'indicador.
Termini necessari per a la seua consecució: Permanent.

FITXA DE L'INDICADOR: Dies de tramitació de la subvenció des del termini final de justificació fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora.	
Meta	Dies de tramitació de la subvenció des de la seua justificació fins fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora, en màxim 30 dies.
Mètode de càlcul	Sumatori dies de tramitació
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent OOAA
Resultat objectiu	50 dies

SUBVENCIÓ NOMINATIVA AL AJUNTAMENT DE CABANES. CENTENARI I FESTES DE L'AIGUA

Pressupost: 10.000,00 €
Import subvenció concedida: 10.000,00 €
Import Executat: 9.127,39 €
Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació: Col·laboració en l'organització de l'esdeveniment "Centenari i Festes de l'Aigua". Avaluació segons quadre d'indicador.
Termini necessari per a la seua consecució: Exercici 2025.

FITXA DE L'INDICADOR: Dies de tramitació de la subvenció des del termini final de justificació fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora.	
Meta	Dies de tramitació de la subvenció des de la seua justificació fins fins a l'informe de conformitat per part de l'àrea gestora, en màxim 30 dies.
Mètode de càlcul	Sumatori dies de tramitació
Font	Funcionari tramitador de la línia
Freqüència	Anual
Responsable	Gerent
Resultat objectiu	99 dies

SUBVENCIÓ NOMINATIVA CONFECOMERÇ

Pressupost: 35.000,00 €

Import subvenció concedida: No s'ha executat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA TCV PROGRAMA VIATJA +65

Pressupost: 300.000,00 €
Import subvenció concedida: No s'ha executat.

Noves Línies de subvenció incorporades durant 2025.
Es realitza modificació pressupostària per a incorporar una nova línia de subvenció nominativa per a l'Ajuntament de Cabanes el detall del qual està inclòs en l'apartat corresponent d'este informe.

BENESTAR SOCIAL

Grau de consecució dels objectius estratègics previstos per a 2025

S'ha aconseguit el 100% dels següents objectius:

- Prestar l'assistència tècnica i econòmica i la supervisió que garantisca als ajuntaments, de població inferior a 10.000 habitants, capacitat econòmica i/o de gestió, en l'exercici de les seues competències en matèria de serveis socials.
- Assumir la supervisió de casos, formació, assistència tècnica i orientació, de les persones professionals del Sistema Públic Valencià de Servicis Socials del seu àmbit territorial de referència.
- Col·laborar en la provisió dels serveis socials, d'acord amb la planificació estratègica de la Generalitat.
- Impulsar la conciliació familiar i laboral especialment en aquells municipis en risc de despoblació.
- Optimització de les oportunitats de salut, participació i seguretat amb la finalitat de millorar la qualitat de vida a mesura que les persones envellixen.
- Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

No s'ha aconseguit el següent objectiu:

- Impulsar la prevenció de les drogodependències i altres trastorns addictius, en municipis de la província de Castelló que no disposen d'Unitat de Prevenció Comunitària en Conductes Addictives (UPCCA), municipal o mancomunada.

El motiu que justifica la no consecució d'este últim objectiu és que, malgrat estar inclosa en l'Annex 1. "*Benestar Social*" de l'Ordenança General de Subvencions de la Diputació, esta convocatòria no es va tramitar per tractar-se d'una línia subvencional a finançar amb fons de la Generalitat Valenciana que no van ser transferits.

Per al compliment dels Objectius Estratègics aconseguits en 2025 es van tramitar les següents convocatòries de subvencions en règim de concurrència competitiva i convenis de concessió de subvencions nominatives amb càrrec a fons propis:

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

SUBVENCIONS DESTINADES A ENTITATS SECTORIALS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ, PER AL MANTENIMENT I DESENVOLUPAMENT DE PROJECTES DE BENESTAR SOCIAL. GASTO CORRENT

Objecte de la subvenció: Finançar la realització per las entitats sectorials de Servicis Socials de la província de Castelló de projectes que continguen iniciatives amb repercussió provincial en alguna de les següents matèries:

- Iniciatives en matèria de salut i prevenció
- Iniciatives per a la promoció de l'envelliment actiu
- Iniciatives de conciliació familiar, educació i infància
- Realització d'activitats socials (entenent per estes les destinades a l'atenció de necessitats bàsiques, inserció sociolaboral i social, voluntariat i formació en l'àmbit del Benestar social).

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta convocatòria s'ha donat compliment al següent Objectiu Estratègic:

Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any

Este objectiu no es va complir atenent les successives incidències detectades en la tramitació d'esta convocatòria a la qual van concórrer un total de 70 entitats, i que a continuació es detallen.

El fet que el primer informe de la Generalitat Valenciana es rebera a la fi de juny de 2025 i tota la posterior tramitació realitzada justifica la resolució de la convocatòria en el segon semestre de l'any, tal com s'especifica en l'apartat "Incidències detectades en la convocatòria" d'esta subvenció.

De les 70 sol·licituds presentades: 6 es van inadmetre, 5 es van desestimar, se van acceptar 2 desistiments presentats per entitats en el tràmit d'audiència i es van concedir 57 subvencions.

Objectiu 2: Fomentar la realització de serveis i programes de qualitat relacionats amb el Benestar Social a dur a terme per les entitats sectorials de la província.

Objectiu complit, atés que s'han finançat amb 571.135,20 € (dels 600.000 € destinats a esta convocatòria) a l'execució de 57 projectes executats per entitats del tercer sector de la província, que s'incardinen en les diferents tipologies d'iniciatives que es pretenien fomentar amb esta convocatòria de subvencions.

Incidències detectades en la convocatòria:

S*on les següents:

- Amb caràcter previ a la notificació a les entitats sol·licitants del tràmit d'audiència de la resolució provisional de la convocatòria efectuada per la Comissió de Valoració en data 20 de juny de 2025, es va rebre el primer informe de duplicitats del Director General de Gestió del Sistema Sociosanitari i del IVAFIC de 7 de juny de 2025.

- En compliment del referit informe es van remetre per correu electrònic a la citada Direcció General de la totalitat dels projectes presentats per a la seua valoració en relació a l'acció concertada gestionada des de la Generalitat Valenciana.
- En data 7 d'agost de 2025 s'emet el segon informe per la referida Direcció General en el qual es determina la inexistència de duplicitats respecte dels projectes identificats en l'escrit, que no formen part de l'acció concertada. No obstant això, considera que existix un dubte raonable que en els projectes presentats per les entitats que formen part de l'acció concertada es puga produir un finançament simultani dels mateixos gastos i, en conseqüència, es produïsca una situació de duplicitat de finançament en recaure sobre la mateixa personalitat jurídica, s'executen en el mateix àmbit territorial i temporal i no són complementàries.
- Davant esta circumstància, la Generalitat insta que es requerisca a les entitats que es troben en este últim supòsit la presentació d'una declaració responsable en la qual manifesten el compliment d'estos extrems.
- A la vista de l'anterior, es reunix en data 29 de setembre de 2025 novament la Comissió de valoració per a efectuar la segona proposta de resolució provisional per a requerir a les entitats que formen part de l'acció concertada identificades per la Generalitat Valenciana la presentació de declaració responsable de no inclusió en la justificació de l'execució del projecte finançat per la Diputació de Castelló de gastos finançats per la Generalitat Valenciana.
- En data 2 d'octubre de 2025 es va rebre el tercer informe de duplicitats i sostenibilitat financera del Direcció General d'Administració Local de la Generalitat Valenciana de 27 de setembre de 2025, en la qual es dona per assabentada en els termes dels informes emesos de la comunicació remesa per la Diputació Provincial quant a la continuïtat de la competència indicada i sempre que siga compatible amb el compliment de les mesures que incorpore el Pla Econòmic Financer que s'aprove per als exercicis 2025 i 2026.

  En el mateix arreplega menció expressa als diferents informes emesos i evidència la necessitat que les entitats que han presentat projectes en matèria d'envelliment actiu presenten declaració responsable que els mateixos no guarden identitat d'objecte amb les ajudes atorgades per la referida Direcció General.

- Posteriorment, de conformitat amb la proposta de la Comissió de Valoració, en data 15 d'octubre de 2025, s'emet la tercera resolució provisional de la convocatòria en el qual, entre altres extrems, es requerix a les entitats afectades la presentació de les declaracions responsables a les quals s'ha fet referència anteriorment.
- Posteriorment, van presentar escrit d'al·legacions contra la resolució provisional de la convocatòria 5 entitats i altres 2 desistixen de la seua sol·licitud.
- La resolució definitiva de la convocatòria va tindre lloc el 2 de desembre de 2025.

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ AMB POBLACIÓ INFERIOR A DEU MIL HABITANTS DESTINADES AL FINANÇAMENT DE SERVEIS DE PROMOCIÓ DE L'AUTONOMIA PERSONAL (SPAP)

Objecte de la subvenció: Finançament del Servei de Promoció de l'Autonomia Personal, com a recurs d'atenció temporal diürna per a persones majors, realitzats durant l'exercici econòmic 2025.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta convocatòria s'han complit els següents Objectius Estratègics:

- Impulsar la conciliació familiar i laboral, especialment en aquells municipis en risc de despoblació.
- Optimització de les oportunitats de salut, participació i seguretat amb la finalitat de millorar la qualitat de vida a mesura que les persones envellixen.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any

Este objectiu es va complir atés que la convocatòria es va resoldre per acord de la Junta de Govern de 3 de juny de 2025.

Dels 105 Ajuntaments que concorren a esta línia de subvenció, van ser beneficiaris d'esta:

- Línia 1): "*Habilitades prèviament*": 103

- Línia 2): "*Noves habilitacions*": 2.

Els imports concedits són 1.112.468,11 € de gastos corrents i 25.331,03 € d'inversió.

La complexitat en la tramitació d'esta convocatòria s'evidencia en l'elevat nombre de sol·licituds presentades i d'incidències esdevingudes:

Incidències detectades en la convocatòria:

- L'Ajuntament d'Herbers presenta al·legació -amb núm. de registre d'entrada 2025-E-RE-6767 de data 21/03/2025- en la qual justifica que la presentació extemporània de la seua sol·licitud va ser conseqüència d'una avaria. Finalment desestimada per falta d'acreditació de l'avaria que va impedir la presentació en termini de la citada sol·licitud.
- L'Ajuntament de Canet lo Roig presenta al·legació amb núm. de registre d'entrada 2025-E-RE-9579 de data 22/04/2025- en la qual sol·licita l'increment de la subvenció provisionalment concedida en gasto de personal, alçant-se el corresponent acta de la mateixa data. Estimada atés que esta sol·licitud no excedix de l'import màxim establit en la convocatòria per a gastos de personal, al fet que la mateixa no lesiona drets de tercers en haver-se concedit subvenció pels imports totals sol·licitats per la totalitat de beneficiaris, al fet que existix crèdit en la convocatòria i al fet que la no acceptació impedix l'execució de l'activitat.
- Posteriorment, en data 26 de maig de 2025 i amb núm. de registre d'entrada 2025-E-RE12013, l'Ajuntament de Benafer presenta Resolució d'Alcaldia en la qual renúncia a la quantitat de 4.250,00 euros del total de la quantitat concedida provisionalment per import de 11.250,00 €, xifrant-se la quantitat final sol·licitada i acceptada de gastos de personal en 7.000,00 €.
- Quant al crèdit pressupostari destinat a esta finalitat, es van generar els següents sobrants de crèdit:

    - Gasto corrent Ajuntaments:105.181,89 €.
    - Gasto d'inversió Ajuntaments: 4.668,97 €
    - Gasto corrent Entitats Locals Menors: 6.050,00 €
    - Gaste inversió Entitats Locals Menors: 6.000,00 €

Objectiu 2: Aconseguir el major % de compliment en la justificació

S'ha emés l'informe de conformitat del Servei del 90% de les justificacions presentades i, a la data de subscripció del present document, estan pendents d'informe de fiscalització. Tan sols queden un 10% d'estats comptables per revisar.

Atés que s'acaben d'incorporar romanents, es preveu que en breu es puguen aprovar les justificacions pendents d'intervenció i finalitzar el 10% restant que queda per revisar.

SUBVENCIONS ECONÒMIQUES DESTINADES AL MANTENIMENT DE SERVEIS DE TRANSPORT ADAPTAT PRESTAT PER ENTITATS SECTORIALS

Objecte de la subvenció: Possibilitar la inserció educativa i social de les persones amb discapacitat de les quals deriva mobilitat reduïda, mitjançant el finançament de programes o activitats amb repercussió provincial implicades en la prestació del servei de transport adaptat de viatgers, d'àmbit supramunicipal.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta convocatòria s'ha impulsat el compliment del Objectiu Estratègic consistent en: Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any

Objectiu no complit atés que les subvencions es van concedir per acord de la Junta de Govern Local de data 9 de desembre de 2025, a causa de les incidències que es van produir durant la seua tramitació.

Els beneficiaris dels 150.000 euros de subvenció van ser 10 entitats.

Incidències detectades en la convocatòria:

En data 3 de juny de 2025 es va aprovar la convocatòria de concessió d'esta subvenció. No obstant això, després de la notificació de la resolució provisional d'esta convocatòria es va rebre informe favorable d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Direcció General d'Administració Local de data 21 de juliol, supeditant este caràcter a la condició d'incorporar a la convocatòria una sèrie de requisits a complir per las entitats beneficiaries.

Esta circumstància va comportar l'adopció de l'acord per part de la Junta de Govern de desistir formalment del procediment per impossibilitat de continuar amb la tramitació en els termes inicialment aprovats, així com l'aprovació de noves bases per acord de la Junta de Govern de data 28 d'octubre de 2025. La resolució definitiva de la convocatòria va tindre lloc el 9 de desembre.

Objectiu 2: Aconseguir el major % de compliment en la justificació

Objectiu complit ja que tots els comptes justificatius han sigut revisades i es troben en fase de fiscalització. A més, la recent incorporació de romanent permet preveure l'aprovació, en breu, del pagament del 15% pendent

BEQUES D'ESTUDI DESTINADES A L'ALUMNAT SÈNIOR MATRICULAT EN LA UNIVERSITAT PER A *MAJORS DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ

Objecte de la subvenció: Finançar l'atenció, com a mesura d'envelliment actiu, dels costos derivats de la matricula i taxes universitàries d'alumnat sènior matriculat en la Universitat per a Majors Universitat Jaume I de Castelló, concretament en els estudis de Grau Universitari Sènior, Postgrau o Curs de Ciències Humanes i Socials, durant el curs acadèmic 2025/2026.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta convocatòria s'ha impulsat el compliment de l'Objectiu Estratègic: Optimitzar les oportunitats de salut, participació i seguretat amb la finalitat de millorar la qualitat de vida a mesura que les persones envellixen.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria en el segon semestre de l'any

Objectiu complit atés que estes subvencions es van concedir per acord de la Junta de Govern Local de data 18 de novembre de 2025.

Incidències detectades:

Es van desestimar dos sol·licituds pels motius següents:
- G.S.T- amb Registre d'Entrada núm. 2025-E-RC-18612 de data 24/10/2025, per presentar sol·licitud fora de termini (data fi termini: 08/10/2025) i
- DT..O.C- amb Registre d'Entrada núm. 2025-E-RE-22655 de data 30/10/2025, per presentar sol·licitud fora de termini (data fi termini: 08/10/2025).

BEQUES D'ESTUDI DESTINADES A ALUMNAT MATRICULAT EN EL PROGRAMA "*UNED-SÈNIOR", IMPARTIT PER LA UNIVERSITAT NACIONAL D'EDUCACIÓ A DISTÀNCIA

Objecte de la subvenció: Finançar l'atenció, com a mesura de promoció de l'envelliment actiu, dels costos derivats de la matricula de l'alumnat matriculat en el Programa "*UNED Sènior", impartit per la Universitat Nacional d'Educació a Distància, durant el curs acadèmic 2025/2026.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta convocatòria s'ha impulsat el compliment de l'Objectiu Estratègic: Optimitzar les oportunitats de salut, participació i seguretat amb la finalitat de millorar la qualitat de vida a mesura que les persones envellixen.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria en el segon semestre de l'any

Objectiu complit atés que estes subvencions es van concedir per acord de la Junta de Govern de 9 de desembre de 2025.

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ DE POBLACIÓ INFERIOR A DEU MIL HABITANTS DESTINADES AL FINANÇAMENT DEL SERVEI DE ESCOLA MATINERA

Objecte de la subvenció: Finançar els gastos corrents derivats de la prestació de serveis socio-educatius complementaris: "Escola Matinera" en 2025 en els municipis de població inferior a 10.000 habitants.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta convocatòria s'ha complit el següent Objectiu Estratègic: Impulsar la conciliació familiar i laboral especialment en aquells municipis en risc de despoblació.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any

Objectiu complit ja que per acord de la Junta de Govern de 25 de juny de 2025 es va concedir subvenció per import de 805.442,62 € a 78 Ajuntaments.

Atés que la sol·licitud de finançament rebut va ser inferior al crèdit pressupostat de la convocatòria, es va generar un romanent de crèdit per import de 137.137,38 € .

Incidències detectades:

- Al·legació presentada l'Ajuntament d'Alcalà de Xivert (Campanar) -amb núm. de registre d'entrada 2025-E-RE-11040 de data 13/05/2025- en la qual, detectat error en el tràmit d'audiència de la resolució provisional, sol·licita la redistribució de l'import concedit sense modificar la quantitat total de la subvenció inicial sol·licitada.
- Al·legació presentada per l'Ajuntament d'Alcalà de Xivert (Alcossebre) - amb núm. de registre d'entrada 2025-E-RE-11045 de data 13/05/2025- en la qual, detectat error en el tràmit d'audiència de la resolució provisional, sol·licita la redistribució de l'import concedit sense modificar la quantitat total de la subvenció inicial sol·licitada.

Objectiu 2: Aconseguir el major % de compliment en la justificació

La justificació corresponent al període de gener a juny de 2025 està aprovada, quedant únicament pendent l'aprovació del període de setembre a desembre de 2025. D'este últim període un 20% este pendent d'informe de fiscalització d'intervenció, quedant el restant pendent de revisar els estats comptables.

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ DE POBLACIÓ INFERIOR A MIL CINC-CENTS HABITANTS DESTINADES AL FINANÇAMENT DEL SERVEI D'UNITAT DE CONCILIACIÓ FAMILIAR (UCF)

Objecte de la subvenció: Finançar el Servei d'Unitat de Conciliació Familiar realitzat durant l'exercici econòmic 2025 en els municipis de la província.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions 2025

Mitjançant esta convocatòria s'han complit el següent Objectiu Estratègic: Impulsar la conciliació familiar i laboral especialment en aquells municipis en risc de despoblació.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any

Este objectiu no es va complir atés que la resolució de la convocatòria es va acordar la Junta de Govern de 2 de setembre de 2025.

La incidència que va impossibilitar el compliment de l'objectiu va consistir en la generació d'un sobrant de crèdit de gasto en la Línia 1) i, amb este sobrant es va tramitar un expedient de modificació de crèdits que va permetre generar crèdit de gasto d'inversió.

Finalment, després dels acords adoptats d'anul·lació de crèdit de gasto corrent (adoptat en data 29 de juliol de 2025), i increment de gasto d'inversió (acord de Junta de Govern de data 5 d'agost de 2026),

així com després de la publicació en el BOP de la distribució definitiva de crèdits, es va concedir subvenció a 36 Ajuntaments, del següent mode:

- Corrent: 858.208,53 € (línia 1) i 28.050,00 € (línia 2)
- Inversió: 19.208,44 €

Per tant, l'incompliment de l'objectiu temporal va permetre satisfer en grau més alt el compliment dels Objectius Estratègics anteriorment citats i, en conseqüència, de les necessitats evidenciades en les sol·licituds presentades per les entitats locals de menys de 10.000 habitants de la província, així com consumir la major part del crèdit habilitat amb esta finalitat.

Objectiu 2: Aconseguir el major % de compliment en la justificació

El 98% de les justificacions estan pendents d'informe de fiscalització. Tan sols queda un 2% pendent de revisar els estats comptables.

Atés que s'acaben d'incorporar romanents, es preveu que en breu es puguen decretar les justificacions pendents d'intervenció i finalitzar el 2% restant que queda per revisar.

SUBVENCIONS ECONÒMIQUES A favor D'ASSOCIACIONS I ENTITATS FEDERATIVES DE PERSONES JUBILADES I PENSIONISTES PER A LA IMPLEMENTACIÓ DE SERVEIS I PROGRAMES, AIXÍ COM ADQUISICIÓ D'EQUIPAMENT, D'IMMOBLES HABILITATS COM A CLUBS DE PERSONES MAJORS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ

Objecte de la subvenció: Promoció d'activitats que fomenten l'ocupació productiva del temps lliure, la participació social i la millora de la qualitat de vida de les persones majors, a fi d'incrementar el seu interés i capacitat de participar de manera activa en la seua comunitat i manteniment d'espais en els quals s'afavorisquen les relacions socials de les persones majors, contribuint així a la prevenció de situacions de soledat no desitjada.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta convocatòria s'ha impulsat el compliment dels següents Objectius Estratègics:

- Optimitzar les oportunitats de salut, participació i seguretat amb la finalitat de millorar la qualitat de vida a mesura que les persones envellixen.
- Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any

Objectiu no complit atés que estes subvencions es van concedir per acord de la Junta de Govern Local de data 28 d'octubre de 2025 atés que l'informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Direcció General d'Administració Local es va rebre el 30 de juny.

Incidències detectades:

A més, malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 9 de setembre de 2025, el mateix va ser emés en data 27 d'octubre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic-Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Fomentar la realització d'activitat i projectes de qualitat així com l'adquisició d'equipament destinats a Associacions i Entitats Federatives de Persones Jubilades i Pensionistes amb domicili social a la província de Castelló

Objectiu complit ja que es concedit subvenció a un total de 108 entitats, que han rebut finançament per import total de 123.679,95 euros, distribuïts del següent mode:

- Gaste inversió: 74.180,65 €
- Gasto corrent: 49.588,58 €.

SUBVENCIONS PER A LA REALITZACIÓ D'EXCURSIONS SOCIOCULTURALS ORGANITZADES PER ASSOCIACIONS DE MESTRESSES DE CASA I ASSOCIACIONS I ENTITATS FEDERATIVES DE PERSONES JUBILADES I PENSIONISTES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ

Objecte de la subvenció: Finançar la realització d'excursions socioculturals organitzades per Associacions i Entitats Federatives de jubilats i pensionistes i associacions de dones i associacions de mestresses de casa de la província de Castelló realitzats.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta convocatòria s'ha impulsat el compliment dels següents Objectius Estratègics:

- Optimitzar les oportunitats de salut, participació i seguretat amb la finalitat de millorar la qualitat de vida a mesura que les persones envellixen.
- Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos, promoció de l'envelliment i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any

Objectiu no complit atés que estes subvencions es van concedir per acord de la Junta de Govern Local de data 28 d'octubre de 2025, havent-se rebut l'informe del Director General de l'Administració Local de data 30 de juny 2025.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 20 d'agost de 2025, l'informe d'intervenció de fiscalització limitada prèvia va ser emés en data 24 d'octubre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Així mateix, es va inadmetre una sol·licitud presentada per incompliment del que es disposa en la clàusula 3a de les bases reguladores.

Objectiu 2: Fomentar la realització d'excursions socioculturals amb destinacions provincials a les Associacions i Entitats Federatives de jubilats i pensionistes i associacions de dones i associacions de mestresses de casa amb domicili social en municipis i entitats locals menors de la província de Castelló

Objectiu complit ja que es concedit subvenció a un total de 65 entitats, que han rebut finançament per import total de 36.232,02 euros.

SUBVENCIONS PER A LA PREVENCIÓ DE LES DROGODEPENDÈNCIES I ALTRES TRASTORNS ADDICTIUS, EN MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ QUE NO DISPOSEN D'UNITAT DE PREVENCIÓ COMUNITÀRIA EN CONDUCTES ADDICTIVES (UPCCA), MUNICIPAL O MANCOMUNADA

Atesa la inexistència de partida pressupostària destinada a este efecte i al fet que la Generalitat Valenciana no va transferir fons amb esta finalitat, se va decidir no realitzar la convocatòria de subvencions.

CONCURS POSTALS NADALENQUES DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ

Objecte de la subvenció: Fomentar la creativitat de l'alumnat i promoure valors com el respecte, l'empatia, l'agraïment i la solidaritat en el marc de la celebració de les festes de Nadal. Amb esta iniciativa, es busca , convida a l'alumnat a reflexionar, mitjançant la creació artística, sobre la importància de reconéixer i apreciar a les persones que els envolten: familiars, amistats, docents o altres figures significatives que els brinden afecte, suport o ensenyances mitjançant la convocatòria d'un concurs artístic consistent en la presentació d'una postal nadalenca sota el lema " *El Nadal que el teu *vols*".

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta convocatòria es pretén promoure la difusió i sensibilització sobre temes d'interés social, fomentant el compromís dels xiquets i xiquetes de la província en processos de millora social en una època de l'any que convida a la conscienciació i reflexió entorn de la solidaritat. Per este motiu, este concurs ha impulsat el compliment de l'Objectiu Estratègic consistent en Fomentar el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria d'educació i infància i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del segon semestre de l'any

Este objectiu s'ha complit atés que per acord de la Junta de Govern de 9 de desembre de 2025 es van concedir estes subvencions.

Objectiu 2: Acostar la Diputació a tot l'alumnat de la província

Objectiu complit ja que 8 Centres educatius de diferents ubicacions de la província van participar en el concurs.

CONCURSE MICRORELATS PERSONES MAJORS DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ

Objecte de la subvenció: Promoure mitjançant l'escriptura la difusió i sensibilització de les persones a partir dels 60 anys, residents a la província de Castelló, sobre temes d'interés social, en concret, la promoció de l'envelliment actiu a través de la convocatòria d'un concurs artístic consistent en la presentació d'un microrelat sobre el tema "El meu primer gran sí". Tema que convida a recordar eixe moment en què van dir "sí" a una cosa important: un amor, una mudança, un viatge, una decisió que va marcar la seua vida. Este tema té moltes possibilitats (històries divertides, profundes, etc.).

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta convocatòria es pretén promoure la difusió i sensibilització sobre temes d'interés social, fomentant la conscienciació i la reflexió sobre temes solidaris i d'actualitat.

Per este motiu, este concurs ha impulsat el compliment dels següents Objectius Estratègics:

- Optimització de les oportunitats de salut, participació i seguretat amb la finalitat de millorar la qualitat de vida a mesura que les persones envellixen.

- Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora especialment en matèria de promoció de l'envelliment actiu, educació i activitats socials".

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del segon semestre de l'any

Objectiu complit ja que per acord de la Junta de Govern de 9 de desembre de 2025 es van concedir 3 premis: de 500, 300 i 200 euros respectivament per a les persones participants que van quedar en primer, segon i tercer. Així mateix, no es va detectar cap incidència en la tramitació d'esta convocatòria.

Objectiu 2: Acostar la Diputació a les persones majors i promoure l'envelliment actiu a través de l'escriptura

Objectiu complit atés que el nombre de participants va ascendir a 112.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2025

SUBVENCIÓ NOMINATIVA MITJANÇANT CONTRACTE PROGRAMA PER A AJUNTAMENTS: SERVEIS D'ATENCIÓ PRIMÀRIA

Objecte de la subvenció: Finançar el personal i les prestacions dels Servicis Socials d'Atenció Primària Bàsica en els municipis de població inferior a 10.000 habitants de la província de Castelló.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta subvenció nominativa s'han complit els següents Objectius Estratègics:

- Prestar l'assistència tècnica i econòmica i la supervisió que garantisca als ajuntaments, de població inferior a 10.000 habitants, capacitat econòmica i/o de gestió, en l'exercici de les seues competències en matèria de serveis socials.
- Assumir la supervisió de casos, formació, assistència tècnica i orientació, de les persones professionals del Sistema Públic Valencià de Servicis Socials del seu àmbit territorial de referència.
- Col·laborar en la provisió dels serveis socials, d'acord amb la planificació estratègica de la Generalitat.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any

Dels 10 Ajuntaments beneficiaris de Contracte Programa tan sols 2 van poder aprovar-se en el primer semestre de l'any degut en part a les dificultats derivades de les modificacions en els percentatges de finançament dels Programes "**Menjar i *Major a Casa*", que van retardar tota la tramitació d'estos.

Les dates d'aprovació dels 10 Ajuntaments beneficiaris de Contracte Programa per al període 2025-2028 van ser:

- 25/06/2025: Contractes Programa amb els Ajuntaments d'Almenara i Segorbe.
- 08/07/2025: Contractes Programa amb els Ajuntaments d'Alcalà de Xivert, Alquerias, Borriol, Moncofa i Peníscola.
- 29/07/2025: Contracte Programa amb l'Ajuntament de Betxí.

Objectiu 2: Aconseguir el major % de compliment en la justificació

El 90% de les justificacions estan pendents de fiscalització o finalitzades/decretades, quedant arracades de remissió únicament 2 expedients que estan en període de tràmit d'audiència.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA MITJANÇANT CONTRACTE PROGRAMA PER A MANCOMUNITATS: SERVEIS D'ATENCIÓ PRIMÀRIA

Objecte de la subvenció: Finançar el personal i les prestacions dels Servicis Socials d'Atenció Primària Bàsica en les Mancomunitats de la província de Castelló.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta subvenció nominativa s'han complit els següents Objectius Estratègics:

- Prestar l'assistència tècnica i econòmica i la supervisió que garantisca als ajuntaments, de població inferior a 10.000 habitants, capacitat econòmica i/o de gestió, en l'exercici de les seues competències en matèria de serveis socials.
- Assumir la supervisió de casos, formació, assistència tècnica i orientació, de les persones professionals del Sistema Públic Valencià de Servicis Socials del seu àmbit territorial de referència.
- Col·laborar en la provisió dels serveis socials, d'acord amb la planificació estratègica de la Generalitat.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any

De les 13 Mancomunitats beneficiàries de Contracte Programa 7 van poder aprovar-se en el primer semestre de l'any, a conseqüència de les dificultats derivades de les modificacions en els percentatges de finançament del Menjar i Major a Casa, que van retardar tota la tramitació d'estos.

Les dates d'aprovació de les 13 Mancomunitats beneficiàries de Contracte Programa per al període 2025-2028 van ser:

- 27/05/25: Contracte Programa amb la Mancomunitat Espadà- Millars
- 03/06/25: Contractes Programa amb les Mancomunitats Riu Millars i Baix Maestrat.
- 17/06/25: Contracte Programa amb les Mancomunitats de Plana Alta i Plana Espadà
- 25/06/2025: Contractes Programa amb la Mancomunitat dels Ports i Plana de L'Arc
- 01/07/25: Contracte Programa amb les Mancomunitats Alt Maestrat, Alt Palància, *Penyagolosa-Pobles del Nord,
- 08/07/2025: Contractes Programa amb les Mancomunitats Alcalatén-Alt Millars, Castelló Nord i Plana Baixa.

Objectiu 2: Aconseguir el major % de compliment en la justificació

El 90% de les justificacions estan pendents de fiscalització o finalitzades/decretades. Queden dos expedients pendents de sol·licitar fiscalització pel fet que l'informe de tresoreria és negatiu i han d'esmenar deute, esmenada el deute de sol·licitarà fiscalització.

CONVENI BANC D'ALIMENTS DE CASTELLÓ PROJECTE INFORMACIÓ A ENTITATS COL·LABORADORES, ATENCIÓ SOCIAL A LES PERSONES EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT I PROMOCIÓ I DIFUSIÓ EN CENTRES EDUCATIUS DELS VALORS DE SOLIDARITAT I CONSUM RACIONAL DEL MENJAR

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa per import de 60.000 euros la realització de l'activitat d'informació a entitats col·laboradores, atenció social a les persones en situació de vulnerabilitat i promoció i difusió en centres educatius dels valors de solidaritat i consum racional del menjar, que realitza l'Associació Banc d'Aliments de Castelló.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en l'Objectiu Estratègic: Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 3 de juny de 2025, no detectant-se cap incidència per a la seua concessió.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 23 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI CREU ROJA ESPANYOLA PROJECTE XARXA SOCIAL PER A PERSONES MAJORS: EMBULLA'T

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa per import de 100.000 euros l'execució del Projecte: Xarxa social per a persones majors: "Embulla't" de Creu Roja destinat a reduir el sentiment de soledat i l'aïllament involuntari de les persones majors de 65 anys de la província de Castelló.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment dels següents Objectius Estratègics:

- Optimització de les oportunitats de salut, participació i seguretat amb la finalitat de millorar la qualitat de vida a mesura que les persones envellixen.
- Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any
El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 10 de juny de 2025, no detectant-se cap incidència per a la seua concessió.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació
No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 30 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI CÀRITAS PROJECTE D'ATENCIÓ I ACOMPANYAMENT A PERSONES EN SITUACIÓ SENSE LLAR

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa per import de 190.000 euros l'execució del Projecte: "Atenció i acompanyament a persones en situació sense llar" de Càritas Diocesana Segorbe-Castelló destinat finançar l'Alberg de Transeünts situat a Castelló de la Plana.

Este projecte inclou la realització d'activitats de servei d'acolliment i acompanyament de Càritas, menjador social, centre d'acolliment Mare de Deu del Lledó; manutenció, higiene, roba i calçat bàsic d'emergència, centre de dia, atenció a les necessitats individuals; dispositiu d'atenció nocturna; dutxes i bugaderia.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic relatiu a fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local d'11 de novembre de 2025, a causa de les incidències detectades que s'exposen a continuació.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització per a la concessió de la subvenció es va sol·licitar a intervenció en data 9 d'abril de 2025, el mateix va ser emés en data 4 de novembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació.

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 18 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ GITANA DE CASTELLÓ PROGRAMA SOCI-EDUCATIU I SETMANA SOCIOCULTURAL

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa per import de 14.000 euros els gastos derivats de la implementació del Programa "Programa soci-educativa i setmana sociocultural" de l'Associació Gitana de Castelló.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic relatiu a fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local d'11 de novembre de 2025 no detectant-se cap incidència per a la seua concessió.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació.

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 22 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ DE PERSONES SORDES VERGE DEL LLEDÓ DE CASTELLÓ (APESOCAS) SERVEI ATENCIÓ A PERSONES SORDES I/O SORDCEGUES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa per import de 34.500 euros els gastos derivats de la implementació del Programa "Atenció a persones sordes i/o sordcegues de la província de Castelló" de l'Associació de Persones Sordes de Castelló (APESOCAS), que consistix en la realització de dos serveis:

- servei d'atenció social dut a terme per una treballadora social de APESOCAS a totes aquelles persones sordes i/o sordcegues i
- servei d'Intèrprets de Llengua de Signes i guia ILS per a persones sordcegues.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic relatiu a fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 18 de novembre de 2025.

Incidències detectades:

El informe de fiscalització de la resolució definitiva sol·licitat a Intervenció en data 1 de juliol de 2025, va ser emés en data 13 de novembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació.

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 30 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ DE FAMÍLIES I PERSONES SORDES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ (ASPAS-CASTELLÓ) PROJECTE ATENCIÓ I SUPORT A FAMILIARES (SAAF)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa per import de 14.250 euros els gastos derivats de la implementació del Programa "Atenció i suport a familiacap de bestiar de persones amb discapacitat auditiva" de l'Associació de Famílies i Persones Sordes de la província de Castelló (ASPES-CASTELLÓ), que consistix ampliar i millorar els serveis d'atenció i suport dirigits a famílies de persones amb discapacitat auditiva, especialment en l'etapa immediatament posterior al diagnòstic de la sordesa.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic relatiu a fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 9 de desembre de 2025.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 15 de maig de 2025, l'informe d'intervenció de fiscalització limitada prèvia va ser emés en data 13 de novembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 29 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI FUNDACIÓ PANJAB PROJECTE D'INICIATIVES D'INTEGRACIÓ

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa per import de 30.000 euros els gastos derivats de la implementació del Programa "Iniciatives d'integració" de la Fundació PANJAB, que consistix en la realització de programes o activitats amb repercussió provincial a través del programa multimèdia *Romalife*, revista digital de cultura gitana.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic relatiu a fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 9 de desembre de 2025.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 9 d'abril de 2025, va ser emés en data 5 de desembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació
No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 29 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha elaborat el Decret d'aprovació del compte justificatiu.

CONVENI ASSOCIACIÓ PER A LA LLUITA CONTRA LES MALALTIES DEL RENYÓ DE CASTELLÓ (ALCER CASTALIA) PROJECTE D'ATENCIÓ, PREVENCIÓ I SENSIBILITZACIÓ DE LES PERSONES AMB MALALTIA RENAL

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa per import de 30.000 euros l'execució del Projecte: "Atenció, prevenció i sensibilització de les persones amb malaltia renal" de l'Associació per a la Lluita Contra les Malalties Renals ALCER Castalia, destinat a executar el programa d'atenció multidisciplinària en els centres de diàlisis.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic relatiu a fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any
El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 18 de novembre de 2025.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 30 de setembre de 2025, l'informe d'intervenció de fiscalització limitada prèvia va ser emés en data 13 de novembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació. No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 26 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ CONTRA LA LEUCÈMIA DE CASTELLÓ (ASOLECAS) PROJECTE MEDUL·LA SOLIDÀRIA: PROMOVENT LA DONACIÓ

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa per import de 5.000 euros l'execució del Projecte: "*Medul·la solidària: Promovent la donació*" de l'Associació contra la Leucèmia de Castelló (ASOLECAS), destinat a impartició d'accions formatives destinades a promoure la donació de medul·la òssia.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic: Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 16 de desembre de 2025.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació.

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 31 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ AVANCEM PROJECTE TALLERS LÚDICS PER A XIQUETS AMB TRASTORN DEL NEURODESENROTLLAMENT

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa per import de 10.000 euros l'execució del Projecte: "*Tallers lúdics per a xiquets amb trastorn del neurodesenvolupament*" de l'Associació Avancem, destinat a consolidar la realització de tallers lúdics per a xiquets amb trastorn del neurodesenvolupament.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic: Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 18 de novembre de 2025.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 3 de juliol de 2025, va ser emés en data 11 de novembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació.

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 29 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ ESPANYOLA CONTRA EL CÀNCER (AECC) PROJECTE DE TALLERS I ACTIVITATS PER A PERSONES MALALTES DE CÀNCER I ELS SEUS FAMILIARS

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa per import de 12.000 euros l'execució del Projecte: "*Tallers i activitats per a persones malaltes de càncer i els seus familiars*" de l'Associació Espanyola contra el Càncer de Castelló, l'objectiu del qual és millorar la qualitat de vida de les persones amb càncer i afins, centrant-se en l'atenció psicològica.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic relatiu a fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 9 de desembre de 2025.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 22 de maig de 2025, l'informe va ser emés en data 5 de desembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació.

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 26 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ AJUDA AL POBLE SAHRAUÍ SMARA PROJECTE SUBVENCIONAR VIATGES DE XIQUETS SAHRAUÍS

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa per import de 5.000 euros l'execució del Projecte: "Subvencionar viatges de xiquets sahrauís." de l'Associació ajuda al poble sahrauí SMARA, consistent a organitzar els viatges i estada de xiquets i xiquetes sahrauís fins al nostre país durant l'època estival.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic relatiu a fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 17 de juny de 2025.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 15 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI FUNDACIÓ LE CADÓ PROJECTE CICLE DE TALLERS SALUDABLES PER A DONES

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa per import de 7.000 euros l'execució del Projecte: "Cicle de tallers saludables per a dones" de la Fundació Le Cadó per a la realització de tallers de nutrició i alimentació; psicologia; cura personal; divulgació científica; medicina i tractaments alternatius i totes les qüestions que puguen estar relacionades amb la malaltia o amb l'ajuda i suport a la població afectada de manera directa (pacients) o indirecta (familiars o persones relacionades); enfocades per a dones afectades pel càncer o afins.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic relatiu a fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 9 de desembre de 2025.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 30 de juliol de 2025, l'informe d'intervenció de fiscalització limitada prèvia va ser emés en data 5 de desembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació.

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 29 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI FIDAP: ORGANITZACIÓ D'ACTIVITATS RELACIONADES AMB LA SALUT MENTAL

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa per import de 5.000 euros l'execució del Projecte: "Organització d'activitats relacionades amb la salut mental" de la Fundació per a la Investigació, Desenvolupament i Aplicació de la Psicologia de la Comunitat Valenciana (FIDAP) per a Millorar la conscienciació sobre la salut mental en la població de Castelló i en els empleats públics, a més de commemorar el Dia Mundial de la Salut Mental.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

La concessió d'esta subvenció nominativa s'incardina en el compliment de l'Objectiu Estratègic relatiu a fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local d'11 de novembre de 2025.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 30 de setembre de 2025, l'informe sol·licitat va ser emés en data 5 de novembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 29 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI TELÈFON DE L'ESPERANÇA: PREVENCIÓ I INTERVENCIÓ DAVANT LA CONDUCTA SUÏCIDA (TESUIC)

Objecte de la subvenció: la realització de programes o activitats amb repercussió provincial implicades en projecte «Prevenció i intervenció davant la conducta suïcida (TESUIC)». El projecte té com a finalitat previndre qualsevol tipus de conducta suïcida mitjançant l'atenció gratuïta, especialitzada i de fàcil accés de les problemàtiques que afecten directament la salut mental en els col·lectius que es troben en situació de vulnerabilitat psicoemocional a la província de Castelló.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions:

Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 9 de desembre de 2025.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 18 de juny de 2025, l'informe d'intervenció de fiscalització limitada prèvia va ser emés en data 3 de desembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar l'16 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI FEDERACIÓ PROVINCIAL MESTRESSES DE CASA: PROGRAMA DINAMITZA-T

Objecte de la subvenció: El Programa "*Dinamitza-t*" té la finalitat d'oferir les ferramentes oportunes per a les Juntes Directives de les diferents delegacions locals puguen introduir en la seua organització nous mètodes de treball que els permeta adaptar-se a la societat actual, desenrotllant projectes i iniciatives que donen resposta a les necessitats emergents de la societat.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions:

Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local d'11 de novembre de 2025.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 19 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ SÍNDROME DE DOWN CASTELLÓ: PROGRAMA D'OCI I TEMPS LLIURE

Objecte de la subvenció: Realització del programa "*Integral d'oci i temps lliure*"

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions:

L'Objectiu Estratègic impulsat mitjançant la subscripció d'este conveni és el de: Fomentar el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria d'educació i infància i activitats socials.

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local d'11 de novembre de 2025.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 16 de maig de 2025, l'informe d'intervenció de fiscalització limitada prèvia va ser emés en data 5 de novembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar l'1 1 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ SOMRIENT AMB MARTÍN: ANEM, CENTRE DE REHABILITACIÓ I NEURODESENVOLUPAMENT

Pese que se havia previst una subvenció nominativa en el pressupost de la Diputació de Castelló per a 2025 destinada a l'Associació Somrient amb Martín (centre ANEM), la associació va presentar la sol·licitud i un pla d'activitats on incloïa com a gasto principal la contractació de personal administratiu.

No obstant això, l'associació va comunicar que finalment no va realitzar esta contractació, per la qual cosa no es va subscriure el conveni ja que l'entitat va desistir del procediment per a formalitzar la subvenció i arxivar l'expedient.

CONVENI COCEMFE MAESTRAT: XARXA DE SUPORT INTEGRAL ADQUISICIÓ VEHICLE ADAPTAT

Objecte de la subvenció: Realització del projecte «*Red de suport integral: adquisició vehicle adaptat*».

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions:

L'Objectiu Estratègic aconseguit amb la subscripció d'este conveni ha sigut: Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 23 de desembre de 2025.

Incidències detectades:

Malgrat que l'informe de fiscalització de la resolució definitiva es va sol·licitar a intervenció en data 16 de juliol de 2025, el mateix va ser emés en data 17 de desembre de 2025 després de l'aprovació del Pla Econòmic Financer per l'òrgan de tutela de la Generalitat Valenciana.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 31 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ TEA CASTELLÓ: PROJECTE D'ADAPTACIÓ SALA DE JOCS D'ESTIMULACIÓ PER A PERSONES AMB AUTISME

Objecte de la subvenció: Realització del Projecte de adaptació sala de joc de estimulació per a persones amb autisme.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions:

Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 23 de desembre de 2025.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 26 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ L'AURÓ: PROPOSTA FORMATIVA SALUT MENTAL, LA VIOLÈNCIA DEL DIAGNÒSTIC

Objecte de la subvenció: Realització de la "Proposta formativa: Salut mental, la violència del diagnòstic".

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions:

L'Objectiu Estratègic aconseguit amb la subscripció d'este conveni ha sigut: Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local d'11 de novembre de 2025.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 24 de setembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

CONVENI ASSOCIACIÓ AFANIAS: INSTAL·LACIÓ INODORS EN EL CENTRE OCUPACIONAL AFANIAS EN PENYETA ROJA

Atés que el Centre Ocupacional Afanías se situa en el Complex Educatiu Penyeta Roja, propietat de la Diputació Provincial, la instal·lació de vàters ha de realitzar-se a través d'un contracte no d'una subvenció, circumstància per la qual no va procedir a tramitar este conveni.

CONVENI FUNDACIÓ SPECIAL OLYMPICS ESPANYA PER A L'ESDEVENIMENT MEETING INTERNACIONAL SPECIAL OLYMPICS 2025

Objecte de la subvenció: Realització de l'Esdeveniment "*Meeting Internacional Special Olympics Castelló 2025*".

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions:

Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials

Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del segon semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu si que s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 23 de desembre de 2025.

Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 23 de desembre de 2025 i transcorreguts 3 mesos no s'ha efectuat el decret de justificació.

IGUALTAT

Grau de consecució dels objectius estratègic previstos per a 2025:

S'ha aconseguit el 100% dels objectius previstos, que són els següents:

- Adopció de les mesures apropiades per a modificar els patrons socioculturals de conducta assignats en funció del sexe i/o gènere, amb la finalitat d'eliminar els prejuís, els usos i els costums de qualsevol índole, basats en la idea d'inferioritat o en funcions estereotipades de dones i hòmens, contràries al principi d'Igualtat.
- Adopció d'una estratègia dual basada en el principi de complementarietat de mesures d'acció específiques i de mesures transversals.

Per a això s'han tramitat en 2025 la següent convocatòria de subvencions en règim de concurrència competitiva i conveni de concessió de subvencions nominatives amb càrrec a fons propis.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

SUBVENCIÓ A ENTITATS SECTORIALS PER A LA IMPLEMENTACIÓ D'INICIATIVES EN MATÈRIA D'IGUALTAT

Objecte de la subvenció: Finançar acciones, programes o projectes concrets proposats per entitats sense ànim de lucre, que tinguen entre els seus objectius, millorar la qualitat de la igualtat d'oportunitats entre dones i hòmens.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions

Mitjançant esta convocatòria s'ha donat compliment als següents Objectius Estratègics:

- Adopció de les mesures apropiades per a modificar els patrons socioculturals de conducta assignats en funció del sexe i/o gènere, amb la finalitat d'eliminar els prejuís, els usos i els costums de qualsevol índole, basats en la idea d'inferioritat o en funcions estereotipades de dones i hòmens, contràries al principi d'Igualtat.
- Adopció d'una estratègia dual basada en el principi de complementarietat de mesures d'acció específiques i de mesures transversals

Objectius: règim de seguiment i avaluació

Davant la indeterminació de la redacció de l'apartat "Objectius: règim de seguiment i avaluació" del Pla Estratègic de Subvencions 2023-2025, es procedix a avaluar l'execució de les subvencions conforme als objectius fixats per a les subvencions de Benestar Social.

Objectiu 1: Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any

Este objectiu no es va complir atés que la convocatòria es va resoldre per acord de la Junta de Govern d'11 de novembre de 2025.

Las bases i la convocatòria d'estes subvencions es van aprovar per acord de la Junta de Govern de 25 de juny de 2025 i el 14 d'agost es van concedir provisionalment les subvencions. En el tràmit d'audiència de la referida resolució es van presentar 2 desistiments, per la qual cosa es realitza una segona resolució provisional de data 10 de setembre, en aplicació de la clàusula desena de la convocatòria que establix que, en cas que durant el tràmit d'audiència -que es realitza després de la resolució provisional- es produïsquen desistiments respecte a la subvenció proposada, la Comissió de Valoració haurà de reunir-se novament per a efectuar el prorrateig de l'import corresponent a les renúncies entre les entitats beneficiàries que no hagen obtingut l'import total sol·licitat.

Atés que en este segon tràmit d'audiència, 1 entitat desistix de la seua sol·licitud i una altra s'inadmet per incompliment de requisits s'elabora la tercera resolució provisional de la convocatòria, que esdevé definitiva al no presentar-se al·legacions.

Objectiu 2: Fomentar la realització d'accions, programes o projectes concrets proposats per entitats sense ànim de lucre, que tinguen entre els seus objectius, millorar la qualitat de la igualtat d'oportunitats entre dones i hòmens

Objectiu complit, ja que amb l'import destinat a esta convocatòria (40.000 euros) s'ha finançat l'execució de 27 projectes. Altres quatre han quedat fora: 1 per inadmissió de la sol·licitud i 3 després del desistiment presentat per la pròpia associació.

PREMIS PROVINCIALS CONCURS SOBRE IGUALTAT DE LA DONA: LA IGUALTAT ÉS COSA DE TOTES I DE TOTS

Objecte de la subvenció: Conscienciar sobre la igualtat de gènere mitjançant la realització de treballs educatius innovadors que contribuïsquen a promoure la igualtat real i efectiva entre dones i hòmens, procurant el desenvolupament d'estratègies de convivència igualitària en l'àmbit educatiu.

Línia 1: Premi a un treball guanyador i a un treball finalista per a alumnat de 3º i 4º de E.S.O. en una d'estes modalitats:

- Microrelat
- Vídeo i format de vídeo per a xarxes socials
- Vinyeta gràfica

Línia 2: Premi a on treballe guanyador i a un treball finalista per a alumnat de Batxillerat o Cicles Formatius en una d'estes modalitats:

- Microrelat
- Vídeo i format per a xarxes socials
- Vinyeta gràfica

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions 2025

Adopció de les mesures apropiades per a modificar els patrons socioculturals de conducta assignats en funció del sexe i/o gènere, amb la finalitat d'eliminar els prejuís, els usos i els costums de qualsevol índole, basats en la idea d'inferioritat o en funcions estereotipades de dones i hòmens,

contràries al principi d'Igualtat" i "adopció d'una estratègia dual basada en el principi de complementarietat de mesures d'acció específiques i de mesures transversals".

Objectiu esperat: Fomentar la participació d'alumnat i Centres Educatius de la província

- Indicador 1: Número d'alumnat participant

Es van rebre un total de 6 microrelats, 2 vídeos i 1 vinyeta de categoria 1 i 4 microrelats i 1 vinyeta de categoria 2, quedant deserta la modalitat vídeo de categoria 2.

- Indicador 2: Nombre de Centres Educatius participants 3 Centres

- Indicador 3: Nombre de treballs premiats 5 treballs premiats.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2025

SUBVENCIÓ NOMINATIVA CONVENI UJI: FOMENT DE LA IGUALTAT I ELIMINACIÓ DE LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE

Objecte de la subvenció: Finançar amb 12.000 euros l'execució per diferents departaments de la Universitat Jaume I el projecte "**ChatGPT i altres ferramentes d'intel·ligència Artificial: estudi de biaixos de gènere, entre dones i hòmens, i geogràfic en l'àmbit rural de la província de Castelló*" l'objectiu de la qual és fomentar la docència, investigació, difusió de coneixement i la innovació en l'estudi de la Igualtat entre dones i hòmens o contra la violència cap a les dones.

Relació Objecte subvenció amb els Objectius Estratègics inclosos en el Pla Estratègic de Subvencions 2025

- Objectiu 1: Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any

El termini de tramitació del conveni establit com a objectiu no s'ha complit atés que la subvenció es va atorgar per acord de la Junta de Govern Local de 15 de juliol de 2025, després de la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la Generalitat Valenciana emés el 2 de juliol de 2025.

- Objectiu 2: Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació

No s'ha complit, ja que la presentació de la documentació de la justificació es va realitzar el 22 de desembre de 2025 i el Decret d'aprovació del compte justificatiu és de 26 de març de 2026.

O.A.L. ESCOLA TAURINA

En el pressupost de 2025 no va existir dotació pressupostària de gastos derivats de subvencions.

SERVEI PROVINCIAL D'ASSESSORAMENT A MUNICIPIS

En el pressupost de 2025 no va existir dotació pressupostària de gastos derivats de subvencions.

ADMINISTRACIÓ I INNOVACIÓ PÚBLICA

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

SUBVENCIÓ A LES FEDERACIONS PROVINCIALS D'ASSOCIACIONS VEÏNALS PER AL FINANÇAMENT DE GASTOS DE FUNCIONAMENT I D'ACTIVITATS

Objecte de les subvencions: les ajudes econòmiques objecte de les presents convocatòries es destinaran a finançar els gastos de funcionament i activitats, d'estes entitats, sempre que tots ells tinguen com a finalitat promoure la formació i impulsar la difusió i l'associacionisme veïnal en l'àmbit geogràfic de tota la província de Castelló.

Nombre de beneficiaris: 3 entitats.

Pressupost: 18.000,00 €

Importe subvencions concedides: 14.350,00 €

Executat: 12.847,34 €

Percentatge d'execució de la subvenció: 89,53%

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL FOMENT DELS PILARS SOBRE ELS QUALS S'ASSENTISCA EL GOVERN OBERT.

Objecte de les subvencions: Estes subvencions tenen per objecte el foment de programes o activitats relacionades amb els pilars sobre els que se assenta el Govern Obert realitzades durant l'exercici econòmic 2025, és a dir, la participació ciutadana i la col·laboració; la transparència i el bon govern i les dades obertes. També s'inclouen activitats relacionades amb la rendició de comptes, l'administració electrònica i el foment dels Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS).

Nombre de beneficiaris en la Modalitat I A de Foment de la Participació Ciutadana: 24 Ajuntaments

Pressupost: 140.000,00 €

Importe subvencions concedides: 139.962,81 €

Executat: 128.562,81 €

Percentatge d'execució de la subvenció: 91,85%

Nombre de beneficiaris en la Modalitat I B de Foment de la Transparència i el Bon Govern: 24 Ajuntaments

Pressupost: 140.000,00 €

Importe subvencions concedides: 140.000,00 €

Executat: 128.000,00 €

Percentatge d'execució de la subvenció: 91,43%

PROMOCIÓ CERÀMICA

Grau de consecució dels OBJECTIUS ESTRATÈGICS previstos per al període 2023-2025:

Els objectius estratègics de l'àrea de promoció ceràmica per al període 2023-2025 van ser els següents:

- Fomentar la presència de la ceràmica provincial, en l'escenari internacional.
- Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat.
- Promoure l'ús de la ceràmica com a element constructiu.
- Manteniment del patrimoni i foment cultural ceràmic provincial.
- Aplicació la nova normativa legal
- Fomentar accions innovadores d'ús ceràmic.

En general, el grau de consecució dels objectius estratègics ha sigut molt satisfactori l'any 2025, perquè la finalitat amb les quals es van posar en marxa les convocatòries s'ha complit.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL DESENVOLUPAMENT DEL PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA -PLA CRU VII-.(2024-2025)

Les ajudes econòmiques objecte de la convocatòria es destinaren a l'execució de dos obres (subvenció en metàl·lic) en els espais que resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VII- vinculat al Pla Ceràmic de Regeneració Urbana – PLA CRU VII-. En el 2024 es van triar els espais, es va desenvolupar el concurs, del qual resultaren guanyadors 2 projectes de dos municipis de la província de Castelló i es redactaren els dos projectes bàsics i d'execució (subvenció en espècie). L'execució de les obres es va dur a terme en el 2025, així com la subvenció en espècie corresponent a les direccions d'obra i les coordinacions en matèria de seguretat i salut.

Van ser beneficiaris de la subvenció els Ajuntaments en els espais dels quals es projectaren les propostes guanyadores del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VII-.

En l'anualitat 2025 es va dur a terme part de la subvenció en espècie que comprenia la direcció de l'obra, direcció de execució i coordinació en matèria de seguretat i salut de las dos obres i la subvenció en metàl·lic que comprenia l'execució de les dos obres.

Pressupost: 479.475,00 €

Pressupost després d'adjudicació: 475.064,23 €

Executat: 475.064,23 €

Import subvencionat per la Diputació: 474.916,93 €

Ajuntaments beneficiats: 2

Incidències detectades en la convocatòria: S'han produït extemporaneïtats en las justificacions finals a causa de retards en les obres que en cap dels cases van superar els 15 dies des de la data límit de justificació contemplat en les bases, per la qual cosa es van aplicar els criteris de minoració contemplats en l'Ordenança General de Subvencions per a retards d'1 a 15 dies en la lliurament de l'acta de recepció final.

La diferència entre el pressupost disponible d'esta convocatòria i l'executat respon a les baixes d'adjudicació de les obres

La diferència entre el pressupost executat i l'import subvencionat per la Diputació respon a la citada minoració per l'extemporaneïtat en la justificació de les dos obres.

Grau de satisfacció:

	GRAU SATISFACCIÓ BAIX	GRAU SATISFACCIÓ MITJÀ	GRAU SATISFACCIÓ ALT
MUNICIPI 1	21,38%	34,48%	44,14%
MUNICIPI 2	0,52%	6,15%	93,33%

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL DESENVOLUPAMENT DEL PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA -PLA CRU VIII-.(2025-2026)

Objecte: Les ajudes econòmiques objecte de la convocatòria es destinaren a l'execució de dos obres (subvenció en metàl·lic) en els espais que resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VIII- vinculat al Pla Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VIII-. En el 2025 es van triar els espais ,es desenvolupe el concurs, resultaren guanyadors 3 projectes de tres municipis de la província de Castelló i es redactaren els tres projectes bàsics i d'execució (subvenció en espècie). L'execució de les obres s'emportarà a terme en el 2026.

Van ser beneficiaris de la subvenció els Ajuntaments els espais dels quals complint amb els requisits establits en les bases de la convocatòria, resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VIII-.

En l'anualitat 2025 es es va portar a terme part de la subvenció en espècie que comprenia la redacció dels projectes bàsics i d'execució i dels estudis de seguretat i salut.

Pressupost: 53.610,00 €

Executat: 53.610,00 €

Ajuntaments beneficiats: 3

Incidència detectades en la convocatòria Cap.

SUBVENCIONS A BENEFICIARIS PRIVATS IX CONCURS D'ESCULTURA "CERÀMICA EN CRU".

Objecte: L'ajuda econòmica objecte de la convocatòria es va destinar a activitats realitzades amb repercussió provincial implicades a valorar la millor escultura presentada a la IX edició del Concurs Ceràmica en Cru.

Va ser beneficiari de la subvenció l'artista que va presentar una obra escultòrica i que va obtindre la major puntuació segons les bases de la convocatòria.

Pressupost: 4.000,00 €

Executat: 4.000,00 €

Beneficiaris: 1

Incidències detectades en la convocatòria L'àrea gestora va emetre l'informe de conformitat al desembre, però pels terminis interns marcats la subvenció va quedar pendent de l'informe de conformitat d'intervenció i, per tant, el seu pagament supeditat a la aprovació dels romanents del 2025. En el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2025

SUBV. CONVENI UJI: PREMI A L'EXCEL·LÈNCIA ACADÈMICA PER A L'ESTUDIANTAT DEL MÀSTER EN TECNOLOGIA CERÀMICA 2025 5.000,00 €

Importe subvenció : 5.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBV. CONVENI ATC: PREMIS ATC IMPULSA 2025 7.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 6.952,42 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels romanents del 2025 i el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.
La minoració en la subvenció és deguda al fet que l'import justificat va ser inferior al que es va aprovar en el conveni.

SUBV. RESIDÈNCIES ARTÍSTIQUES ENTORN DE LA CERÀMICA CONTEMPORÀNIA CO-NET ART 2025 25.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 21.313,47 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: La minoració en la subvenció és deguda al fet que l'import justificat va ser inferior al que es va aprovar en el conveni.

SUBV. CONVENI ASCER: DIFUSIÓ I PROMOCIÓ DE LA CERÀMICA 2025 50.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 50.000,00€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels romanents del 2025 i el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.

SUBV. CONGRÉS INTERNACIONAL DEL TÈCNIC CERÀMIC 2025 8.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 7.196,95 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels romanents del 2025 i el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.
La minoració en la subvenció és deguda al fet que l'import justificat va ser inferior al que es va aprovar en el conveni.

SUBV. CONVENI ANFFECC: ESTUDI DE L'ÚS D'AIGUA REGENERADA EN EL SECTOR DE FREGIDES, ESMALTS I COLOCAP DE BESTIAR CERÀMICS 2025 25.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 25.000,00€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels

romanents del 2025 i el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.

SUBV. CONVENI ASEBEC: DESENROTLLE APLICACIÓ INFORMÀTICA PER AL SUPORT A LA MAQUINÀRIA CERÀMICA 2025 30.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 30.000,00€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: L'àrea gestora va emetre l'informe de conformitat al desembre, però pels terminis interns marcats la subvenció va quedar pendent de l'informe de conformitat d'intervenció i, per tant, el seu pagament supeditat a la aprovació dels romanents del 2025. En el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.

ANNEX III: MEMÒRIA FINAL PLA ESTRATÈGIC DE SUBVENCIONS 2023-2025.

PLANIFICACIÓ

Grau de compliment dels objectius estratègics i de cada línia de subvenció

Els objectius estratègics que es van incloure en el Pla Estratègic Departamental del 202 3-2025 per a Planificació van ser:

- Cooperació econòmica entre la Diputació de Castelló i els municipis de la província.
- Foment de la inversió en matèria d'infraestructures i serveis municipals.
- Gestió integral de les carreteres de titularitat provincial.
- Gestió de projectes de depuradores d'aigua parella nuclis urbans sense depuració.
- Garantir el subministrament d'aigua als municipis de la província.

De l'anàlisi de les línies de subvenció en concurrència i nominatives es pot afirmar que s'han complit els objectius estratègics marcats perquè les mateixes s'han executat íntegrament afectant infraestructures, serveis i al subministrament d'aigua potable dels municipis de la província de Castelló. També a infraestructures viàries de caràcter municipal i carreteres.

En concret les xifres a tindre en compte de la subvencions atorgades en les anualitats 2023, 2024 i 2025 han sigut les següents:

ANUALITAT 2023

Les subvencions en concurrència i nominatives de l'anualitat 2023 han tingut els objectius indicats i s'han concedit i justificat els imports exposats.

SUBVENCIONS A LES MANCOMUNITATS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ DESTINADES A SUFRAGAR GASTOS CORRENTS. EXERCICI 2023.

Esta línia de subvenció s'ha convocat en l'exercici 2023 . L'objecte de la convocatòria és la de sufragar ACTUACIONS EN GASTO CORRENT EN MANCOMUNITATS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ, EXERCICI 2023.

EXERCICI 2023	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	% executat
TOTAL	200. 000 €	12	129.533, 94 €	124.794,02 €	96,33%

PLA PROVINCIAL D'OBRES I SERVEIS (INVERSIONS) CASTELLÓ *AVANÇA.

La present convocatòria respon al que s'establix en l'article 36.2.a) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local (LRBRL), que arreplega l'obligatorietat per a les diputacions provincials d'aprovar un pla provincial de cooperació a les obres i serveis de competència municipal, dirigit a tots els ajuntaments, entitats locals menors i mancomunitats de la província de Castelló.

L'execució del Pla Avança en 2023 ha complit amb els següents objectius, segons l'aprovació definitiva del mateix (BOP 02/07/2022):

Ajuntaments:
- Subvenció Diputació 2022……..14.585.376,82 €
- Subvenció Diputació 2023……..14.585.377,70 €

Entitats Locals menors:
- Subvenció Diputació 2022……...66.000,00 €
- Subvenció Diputació 2023……...66.000,00 €

Mancomunitats:
- Subvenció Diputació 2022……..307.849,98 €
- Subvenció Diputació 2023……..307.850,02 €

Sent l'import total definitiu del Pla (per a les tres aplicacions) de 14.498.283,73 € i havent-se tramitat (justificat correcte i decretat) en data 31/12/2023 per import de 6.199.224,51 €, resulta un percentatge d'execució del 42,76% del Pla corresponent al pressupost per a 2023, a 31 de desembre de 2023.

Concessió Ajuntaments: 14.185.196,73 €
Executat en fase O a 31/12/2023: 6.066.039,87 €
Incorporat a romanents i en execució: 8.119.156,86 €

Concessió Mancomunitats: 274.492,00 €
Executat en fase O a 31/12/2023: 133.184,64 €
Incorporat a romanents i en execució: 141.307,36 €

Concessió Entitat Local Menor: 38.595,00 €
Executat en fase O a 31/12/2023: 38.595,00 €
Incorporat a romanents i en execució: 38.585,00 €

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MENYS DE 20.000 HABITANTS PER A LA CONCESSIÓ D'AJUDES PER A LA GARANTIA DEL PROVEÏMENT D'AIGUA POTABLE A MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ (AGA).

Esta línia de subvenció es ve convocant de manera recurrent des d'anys amb l'objectiu de garantir el proveïment d'aigua potable als veïns de la província de Castelló, en virtut del que es disposa en el *art.36.1.a) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases de Règim Local. El objecte de la convocatòria és, per tant, finançar totes aquella mesures encaminades a no deixar sense subministrament d'aigua potable a cap municipi per circumstàncies d'esgotament de capacitats o grans avaries en circumstàncies excepcionals, sufragant tant gastos corrents com gastos d'inversió, com ara reparació d'avaries en la xarxa de subministraments, subministraments d'aigua potable mitjançant cubes, etc. Van poder beneficiar-se d'esta ajuda tots els municipis de menys de 20.000 habitants que van sol·licitar l'ajuda i complien els requisits establits en la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions i altra normativa aplicable.

L'import màxim de la convocatòria de 2023, amb dos períodes de sol·licitud: va ser de 800.000,00€, distribuïts de la manera següent: Per a la Primera Resolució 400.000,00€ i per a la Segona Resolució 400.000,00€.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ
CORRENT	400.000,00 €	39	233.853,40 €	231.984,02 €	100%
INVERSIÓ		15	166.620,67 €	166.620,67 €	100%
PRIMERA RESOLUCIÓ..... 398.604,69 €					
CORRENT	400.000,00 €	37	383.357,76 €	201.829,82 €	100%
INVERSIÓ		16	204.523,88 €	199.565,49 €	100%
SEGONA RESOLUCIÓ ..... 401.395,31€					
TOTAL	800.000,00 €			800.000,00 €	100%

SUBVENCIONS A MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ DE MENYS DE 5.000 HABITANTS PER A MILLORAR LA CAPTACIÓ DEL SENYAL DE TELEVISIÓ.

Esta línia de subvenció s'ha convocat en l'anualitat 2023 amb l'objectiu de cobrir inversions i gastos directament relacionats amb les actuacions necessàries per a la recepció o l'accés al servei de comunicació audiovisual televisiva, actuacions dirigides a:

- Millorar la recepció del senyal de la TV.
- Solucionar els problemes de pèrdua del senyal de la TV.
- Incrementar el nombre de canals de TV que es visualitzaran.
- Extensió o increment del nivell de captació en la recepció del senyal de la TV a nuclis de població on no existisca cobertura prèvia.

La quantia total màxima fixada per a la convocatòria ha sigut de 50.000€ i les ajudes s'han concedit per orde de prelació (de major puntuació a menys), fins a l'esgotament de l'import global màxim previst en la convocatòria. Sent la subvenció màxima per beneficiari de 10.000,00€.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ
INVERSIÓ	50.000,00 €	7	77.682,17 €	50.000,00 €	100%

Incidència detectada en la convocatòria: De 19 sol·licituds presentades van ser:
Ateses 7 ,
No ateses per falta de consignació pressupostària 9
Desistiment 2
Desestimació 1

Línies de subvenció nominatives aprovades i executades en 2023:

Les subvencions que es concediren de manera directa, d'acord amb el que s'establix en l'article 22.2 de la Llei General de Subvencions es van ajustar a:

Objectius: Podran aprovar-se línies de concessió directa de subvencions quan no puguen concórrer a les convocatòries en règim de lliure concurrència amb motiu de l'especial singularitat de l'acció a subvencionar que haurà de fonamentar-se en algun dels següents apartats:

- Obres d'especial interés per a la població.
- Obres el termini d'execució de les quals no permeta la seua inclusió en un dels Plans de lliure concurrència per ser este més extens.
- Accions l'objecte de les quals no es puga definir de manera expressa en algun dels Plans de lliure concurrència.
- Accions adoptades per motius d'emergència o per causes de força de major.
- Accions que pel seu caràcter sobrevingut no s'hagueren pogut planejar en el moment de la lliure convocatòria.

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE VILAFRANCA "GASTOS MANTENIMENT PLAZA DE BOUS, PAVIMENTACIÓ ACCÉS"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	24.000,00€	24.000,00 €	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE BEJÍS "INTERVENCIÓ MURO CONTENCIÓ DESNIVELL ENTRE CARRER CLOTICOS I ARCS"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	24.000,00€	24.000,00€	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE B*ENLLOC "IL·LUMINACIÓ DEL CAMP DE FUTBOL MITJANÇANT UNA NOVA INSTAL·LACIÓ MÉS EFICIENT"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	36.925,25€	34.062,83 €	92,25%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE BORRIANA "AMPLIACIÓ DE LA XARXA DE PROVEÏMENT D'AIGUA POTABLE FINS A LES INSTAL·LACIONS DE L'ESCORXADOR DE LA PLANA"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	155.000,00€	125.375,97 € *Per baixa en adjudicació	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE SACAÑET " MILLORA DE LES INFRAESTRUCTURES MUNICIPALS: ZONA VERDA EN CANALES"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	20.000,00€	19.999,99 €	99,99%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE TORÁS " MILLORA DE LES INFRAESTRUCTURES MUNICIPALS: REPARACIÓ DEL FERM I PAVIMENT URBÀ"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	15.000,00€	15.000,00 €	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DEL TORO " MILLORA DE LES INFRAESTRUCTURES MUNICIPALS: ADQUISICIÓ DE SUBMINISTRAMENTS DE SENYALITZACIÓ URBANA I PERIURBANA"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	17.409,48€	11.253,00 €	65%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT D'ARGELITA (CONVENI EN ESPÈCIE) "ADEQUACIÓ LÍNIA REPETIDOR ARGELITA PER A DONAR SERVEI A DIVERSOS MUNICIPIS"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	159.720,00€	123.928,20 €	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE TRAIGUERA "CONDICIONAMENT I TANCAT DEL DEPÒSIT D'AIGUA POTABLE ELS OCELLETS"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	15.000,00€	15.000,00 €	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE BARRACAS "GASTOS EN INFRAESTRUCTURES MUNICIPALS: REPARACIÓ DE CAMÍ DE LLÍRIA "

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	11.745,86€	11.745,86 €	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE VILA-REAL " PAVELLÓ CENDONYA, AMPLIACIÓ I REHABILITACIÓ DE L'ALBERG MUNICIPAL VERGE DE GRÀCIA"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	503.551,42€	483.409,36€ Per baixa en adjudicació	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I EL CONSORCI *POU DELS LLARGUERES "ESMENA DEFICIÈNCIES ESCOMESES ANYS 2022 I 2023 EN INSTAL·LACIONS I EQUIPAMENTS DEL POU LLARGUERES II, GASTOS CORRENTS"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	16.993,00€	16.993,00 €	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I EL CONSORCI POU DELS *LLARGUERES "ESMENA DEFICIÈNCIES ESCOMESES ANYS 2022 I 2023 EN INSTAL·LACIONS I EQUIPAMENTS DEL POU LLARGUERES II, GASTOS D'INVERSIÓ

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	80.711,86€	32.313,07 € + 48398,79€ en 2024	100

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT D'ALTURA "ADQUISICIÓ D'UN EMPOSTISSAT"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	15.011,84€	15.011,84€	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE LES USERES "MILLORA INFRAESTRUCTURES MUNICIPALS: PAVIMENTACIÓ CAMÍ *BOVALAR"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	18.750,32€	18.750,32€	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I LA MANCOMUNITAT RIO MILLARS "ADQUISICIÓ SUBMINISTRAMENTS DE MAQUINÀRIA AGRÍCOLA"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	49.959,27€	49.959,27€	0% Pèrdua dret al cobrament

Incidència detectada en la convocatòria: executat amb resultat de pèrdua dret al cobrament per no ajustar-se al procediment de licitació marcat en la LCSP.

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE COSTUR "ADQUISICIÓ DE BIOTRITURADORA I GENERADOR MONOFÀSIC"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	5.621,01€	5.621,01€	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE JÉRICA "ADQUISICIÓ ASTILLADORA DE FUSTA FORESTAL"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	16.545,54€	15.125,00€	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE VIVER "ADQUISICIÓ MAQUINÀRIA PER A LA GESTIÓ FORESTAL"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	14.735,99€	14.735,99€	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE FIGUEROLES "ADQUISICIÓ MAQUINÀRIA PER A LA GESTIÓ FORESTAL"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	5.082,80€	5.082,80€	100%

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ I L'AJUNTAMENT DE PUEBLA DE ARENOSO "ADQUISICIÓ ASTILLADORA DE FUSTA FORESTAL"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2023	295.000,00€	0,00€	0%

ANUALITAT 2024

Les subvencions en concurrència i nominatives de l'anualitat 2024 han tingut els objectius indicats i s'han concedit i justificat els imports exposats.

SUBVENCIONS ALS AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A ACTUACIONS D'ENDERROCAMENT EN EDIFICIS DE TITULARITAT MUNICIPAL

Esta línia de subvenció té com a objectiu la seguretat en edificis de titularitat municipal en el marc de la competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.

S'ha dotat d'un pressupost de 200.000 euros per a gastos d'inversió.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ	% APROVACIÓ JUSTIFICACIÓ I PAGAT
INVERSIÓ	200.000,00 €	14	314.966,19 €	182.187,02 €	91,09%	81,45%

S'han registrat les següents incidències:

Tres dels municipis han renunciat a la subvenció: Vallat, Cortes de Arenoso i Fuentes de Ayódar

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MENYS DE 20.000 HABITANTS PER A LA CONCESSIÓ D'AJUDES PER A LA GARANTIA DEL PROVEÏMENT D'AIGUA POTABLE A MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ (AGA).

Esta línia de subvenció es ve convocant de manera recurrent des d'anys amb l'objectiu de garantir el proveïment d'aigua potable als veïns de la província de Castelló, en virtut del que es disposa en el *art.36.1.a) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases de Règim Local. El objecte de la convocatòria és, per tant, finançar totes aquella mesures encaminades a no deixar sense subministrament d'aigua potable a cap municipi per circumstàncies d'esgotament de capacitats o grans avaries en circumstàncies excepcionals, sufragant tant gastos corrents com gastos d'inversió, com ara reparació d'avaries en la xarxa de subministraments, subministraments d'aigua potable mitjançant cubes, etc. Van poder beneficiar-se d'esta ajuda tots els municipis de menys de 20.000 habitants que van sol·licitar l'ajuda i complien els requisits establits en la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions i altra normativa aplicable.

L'import màxim de la convocatòria de 2024, amb dos períodes de sol·licitud: va ser d'1.000.000,00 €, distribuïts de la manera següent: Per a la Primera Resolució 500.000,00€ i per a la Segona Resolució 500.000,00€.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ	% APROVACIÓ JUSTIFICACIÓ I PAGAT
CORRENT	500.000,00 €	48	512.844,50 €	250.000,00 €	100%	100%
INVERSIÓ		24	217.092,91 €	207.437,29 €	100%	97,90%
PRIMERA RESOLUCIÓ..... 457.437,29 €						
CORRENT	500.000,00 €	51	425.447,13 €	250.000,00 €	100%	100%
INVERSIÓ		30	387.094,40 €	292.562,71 €	100%	100%
SEGONA RESOLUCIÓ .....542.562,71€						
TOTAL	1.000.000,00 €			1.000.000,00 €	100%	

SUBVENCIONS A MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ DE MENYS DE 5.000 HABITANTS PER A MILLORAR LA CAPTACIÓ DEL SENYAL DE TELEVISIÓ.

Esta línia de subvenció s'ha convocat en l'anualitat 2024 amb l'objectiu de cobrir inversions i gastos directament relacionats amb les actuacions necessàries per a la recepció o l'accés al servei de comunicació audiovisual televisiva, actuacions dirigides a:

- Millorar la recepció del senyal de la TV.
- Solucionar els problemes de pèrdua del senyal de la TV.
- Incrementar el nombre de canals de TV que es visualitzaran.
- Extensió o increment del nivell de captació en la recepció del senyal de la TV a nuclis de població on no existisca cobertura prèvia.

La quantia total màxima fixada per a la convocatòria ha sigut de 60.000€ i les ajudes s'han concedit per orde de prelació (de major puntuació a menys), fins a l'esgotament de l'import global màxim previst en la convocatòria. Sent la subvenció màxima per beneficiari de 10.000,00€.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ	% APROVACIÓ JUSTIFICACIÓ I PAGAT
INVERSIÓ	60.000,00 €	10	94.057,18 €	60.000,00 €	100%	94,38% (Per renúncia d'un beneficiari)

Incidències: renúncia d'un beneficiari.

SUBVENCIONS ALS AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA COMPENSACIÓ PER GASTOS DERIVATS D'ACTUACIONS INAJORNABLES A CONSEQÜÈNCIA DE CATÀSTROFES NATURALS PER A L'EXERCICI 2024.

Esta línia s'ha convocat l'any 2024 amb l'objectiu de compensar als municipis pels gastos derivats d'actuacions inajornables a conseqüència de catàstrofes naturals. En concret en 2024 ha sigut necessària la seua convocatòria a conseqüència de la DANA ocorreguda entre el 29 d'octubre i el 4 de novembre.

S'ha augmentat el crèdit de 100.000 euros per a gasto corrent i 100.000€ per a gasto d'inversió a 300.000 euros per a gasto corrent i 100.000€ per a gasto d'inversió.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ	% APROVACIÓ JUSTIFICACIÓ I PAGAT
CORRENT	300.000,00 €	33	332.433,91 €	300.000,00 €	100%	100%
INVERSIÓ	100.000,00 €	13	277.137,10€	100.000,00 €	100%	100,00%

Línies de subvenció nominatives aprovades i executades en 2024:

Les subvencions que es concediren de manera directa, d'acord amb el que s'establix en l'article 22.2 de la Llei General de Subvencions es van ajustar a:

Objectius: Podran aprovar-se línies de concessió directa de subvencions quan no puguen concórrer a les convocatòries en règim de lliure concurrència amb motiu de l'especial singularitat de l'acció a subvencionar que haurà de fonamentar-se en algun dels següents apartats:

- Obres d'especial interés per a la població.
- Obres el termini d'execució de les quals no permeta la seua inclusió en un dels Plans de lliure concurrència per ser este més extens.

- Accions l'objecte de les quals no es puga definir de manera expressa en algun dels Plans de lliure concurrència.
- Accions adoptades per motius d'emergència o per causes de força de major.
- Accions que pel seu caràcter sobrevingut no s'hagueren pogut planejar en el moment de la lliure convocatòria.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE BEJÍS PER A L'ACTUACIÓ " AMPLIACIÓ NÍNXOLS EN EL CEMENTERI MUNICIPAL". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	25.000,00€	24.894,13 €	99,58%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE LLUCENA PER A LA " ADQUISICIÓ FURGONETA I REMOLC TRITURADOR PER A RESTES DE *PODA". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	10.000,00€	10.000,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE MONTANEJOS PER A LA " ADQUISICIÓ DE VEHICLE MUNICIPAL PER A ÚS DE LA POLICIA LOCAL". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	15.000€	14.842,56 € pendent fiscalització i de pagament (romanents)	98,95%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE FUENTE LA REINA PER A L'OBRA "MILLORA DE L'EFICIÈNCIA ENERGÈTICA EN EL LOCAL POLIFUNCIONAL: ADEQUACIÓ DE PORTES, FINESTRES I INTERIORS". EXERCICI 2024"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	10.000,00€	1.603,25€	16,03%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE MONTÁN PER A LA " ADQUISICIÓ DE BIOTRITURADORA HIDRÀULICA PER A LA GESTIÓ FORESTAL". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	10.000,00€	10.000,00 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VILLANUEVA DE VIVER PER A LA "ADQUISICIÓ DE SUBMINISTRAMENTS PER A EQUIPAMENT DE LES OFICINES MUNICIPALS". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	10.000,00€	10.000,00 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE TERESA PER A L'OBRA "PAVIMENTACIÓ I ENJARDINAMENT DEL CARRER ERA CHORRILLO". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	15.000,00€	14.837,16 €	98,91%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE PUEBLA DE ARENOSO PER A LA "ADQUISICIÓ DE CAMIONETA PICKUP PER A GESTIÓ FORESTAL ". EXERCICI 2024"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	15.000,00€	15.000,00 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ARGELITA PER A L'ACTUACIÓ "ADEQUACIÓ LÍNIA D'ALIMENTACIÓ REPETIDOR ARGELITA PER A DONAR SERVEI A DIVERSOS MUNICIPIS ". EXERCICI 2024

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	35.791,80€	35.791,80 € subvenció en espècie	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE LA LLOSA PER A L'ACTUACIÓ "DEMOLICIÓ ANTIC DEPÒSIT D'AIGUA I ADEQUACIÓ DEL SEU ENTORN". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	100.000,00€	91.986,09 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VILANOVA D'ALCOLEA PER A LA "RECULADA DEPÒSIT I ADEQUACIÓ CARRER TRAVESSIA D'*AMUNT ". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	60.000,00€	60.000,00€ *pendent de fiscalització i pagament (romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE TOGA PER AL "PROJECTE DE CONSTRUCCIÓ DE NOUS NÍNXOLS ". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	20.000,00€	20.000,00 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE BENAFER PER A LA "reteulada ERMITA DE SANT ROQUE ". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	25.000,00€	25.000,00 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VILAFRANCA "GASTOS DE MANTENIMENT DE LA PLAÇA DE BOUS ". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	16.000,00€	16.000,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE BETXÍ "COMPLETAR MOBILIARI I INSTAL·LACIONS ACÚSTIQUES DEL PALAU CASTELL DE BETXÍ ". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	55.000,00€	47.710,30€	86,75%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE LES ALQUERIES PER A LA "ADEQUACIÓ DE L'ESPAI SOCIOCULTURAL". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	160.000,00€	158,471,51€ *pendent de fiscalització i de pagament (romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE TRAIGUERA PER A L'OBRA "REHABILITACIÓ CASA CARRER AMPLE 11". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	100.000,00€	97.850,07€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE XERT PER A L'OBRA "CONDUCCIÓ GENERAL D'EIXIDA AL BARRANC DE LA FONT". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	120.000,00€	117.600,00 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE FANZARA PER A LA "ADQUISICIÓ I CONSTRUCCIÓ DE MAGATZEM MUNICIPAL". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	100.000,00€	38.000,00€	38%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE TODOLELLA "DEPÒSIT REGULACIÓ AIGUA MES DE JAIME". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	60.000,00€	53.973,41 € *Per baixa/millores en adjudicació	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE MATET "CREACIÓ DE BOTIGA multiservei RURAL ". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	15.000,00€	15.000,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE RIBESALBES PER A LA " MILLORA DE LES DEPENDÈNCIES DE LES ANTIGUES ESCOLES DE RIBESALBES". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	32.000,00€	32.000,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ALFONDEGUILLA "DEMOLICIÓ DEPÒSIT D'AIGUA I CONDICIONAMENT DE LA ZONA ". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	76.000,00€	67.712,91€ per baixa/millores en adjudicació	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE LES USERES "EQUIPAMENT DEL POU EN CABANYES". EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	76.500,00€	68.730,36 € €	89,84%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ARES DEL MAESTRAT "ADEQUACIÓ CONDUCCIÓ D'AIGUA POTABLE ENTRE LA CAPTACIÓ DEL BROLLADOR ELS MOLINS "SÒL DE LA COSTA" I ELS DEPÒSITS MUNICIPALS". EXERCICI 2024

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	100.000€	95.387,58€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE LA SALZADELLA MILLORES EN L'ENVOLUPANT, ADAPTACIÓ A LA NORMATIVA DE LES INSTAL·LACIONS I PREINSTAL·LACIÓ DE CLIMATITZACIÓ EN LOCAL SOCIOCULTURAL

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	63.000,00€	62.366,18€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE MORELLA PER A SUFRAGAR GASTOS CORRENTS EN EL POU IV DE LA MASIA COLOMER

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	180.000€	180.000€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE SIERRA ENGARCERÁN PER A LA "ADQUISICIÓ D'IMMOBLES EN NUCLI URBÀ I EN IBARSOS" EXERCICI 2024.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	195.000€	195.000€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE FIGUEROLES PER A L'ADQUISICIÓ DE L'IMMOBLE "VAIG MOLDRE *VELL O MOLINO DEL COMTE D'ARANDA"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT %
2024	100.000€	0,00€	0% L'Ajuntament renuncia

SUBVENCIÓ DIRECTA A DIVERSOS AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL "SUBMINISTRAMENT DE CUBES D'AIGUA" EXERCICI 2024.

<table>
<tr><th>EXERCICI</th><th>PRESSUPOST</th><th>IMPORT EXECUTAT</th><th>GRAU COMPLIMENT %</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>
<table>
<tr><th>MUNICIPI</th><th>OBJECTE</th><th>IMPORT</th></tr>
<tr><td>VALLIBONA</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>2.746,93€</td></tr>
<tr><td>*COSTUR</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>23.366,53€</td></tr>
<tr><td>CANET LO ROIG</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>13.992,18€</td></tr>
<tr><td>ARES DEL MAESTRAT</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>21.725,64€</td></tr>
<tr><td>XODOS</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>26.355,06€</td></tr>
<tr><td>LA POBLA DE BENIFASSÀ</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>5.493,36€</td></tr>
<tr><td>CATÍ</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>6.243,85€</td></tr>
<tr><td>BENAFIGOS</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>21.031,92€</td></tr>
<tr><td>PUEBLA DE ARENOSO</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>120,70€</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th>MUNICIPI</th><th>OBJECTE</th><th>IMPORT</th></tr>
<tr><td>VALLIBONA</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>2.746,93€</td></tr>
<tr><td>COSTUR</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>23.366,53€</td></tr>
<tr><td>CANET LO ROIG</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>13.992,18€</td></tr>
<tr><td>ARES DEL MAESTRAT</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>21.725,64€</td></tr>
<tr><td>XODOS</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>26.355,06€</td></tr>
<tr><td>LA POBLA DE BENIFASSÀ</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>5.493,36€</td></tr>
<tr><td>CATÍ</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>6.243,85€</td></tr>
<tr><td>BENAFIGOS</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>21.031,92€</td></tr>
<tr><td>PUEBLA D'ARENÓS</td><td>Subministrament de cubes d'aigua</td><td>120,70€</td></tr>
</table>
</td><td>100%</td></tr>
</table>

ANUALITAT 2025

Les subvencions en concurrència i nominatives de l'anualitat 2025 han tingut els objectius indicats i s'han concedit i justificat els imports exposats.

SUBVENCIONS ALS AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A ACTUACIONS D'ENDERROCAMENT EN EDIFICIS DE TITULARITAT MUNICIPAL

Esta línia de subvenció té com a objectiu la seguretat en edificis de titularitat municipal en el marc de la competència pròpia de les províncies ja que, de conformitat amb el que es disposa en l'article 36.1 b) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, són competències pròpies de la Diputació "l'assistència i cooperació jurídica, econòmica i tècnica als Municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió", la qual cosa habilita legalment a les Diputacions Provincials a col·laborar econòmicament amb els ajuntaments de la seua província per a prestar els serveis i assumir les obligacions econòmiques que s'estimen pertinents.

S'ha dotat d'un pressupost de 100.000 euros per a gastos d'inversió.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ	% APROVACIÓ JUSTIFICACIÓ I PAGAT
INVERSIÓ	100.000,00 €	9	195.451,54	100.000,00 €	100%	65,00%

S'han registrat les següents incidències:

- Desestiment de la sol·licitud presentada per Suera. No es van concedir les sol·licituds presentades pels Ajuntaments de Segorbe, Sierra Engarcerán, Argelita, Vallat i Els Alqueríes, presentades dins del termini i en la forma corresponent, per falta de consignació pressupostària.

Es van presentar les següents renúncies: Ajuntament de Fuente la Reina, i Ajuntament de Fonts de Ayódar. Un dels ajuntaments beneficiaris ha realitzat l'actuació.

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MENYS DE 20.000 HABITANTS PER A LA CONCESSIÓ D'AJUDES PER A LA GARANTIA DEL PROVEÏMENT D'AIGUA POTABLE A MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ (AGA).

Esta línia de subvenció es ve convocant de manera recurrent des d'anys amb l'objectiu de garantir el proveïment d'aigua potable als veïns de la província de Castelló, en virtut del que es disposa en el *art.36.1.a) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases de Règim Local. El objecte de la convocatòria és, per tant, finançar totes aquella mesures encaminades a no deixar sense subministrament d'aigua potable a cap municipi per circumstàncies d'esgotament de capacitats o grans avaries en circumstàncies excepcionals, sufragant tant gastos corrents com gastos d'inversió, com ara reparació d'avaries en la xarxa de subministraments, subministraments d'aigua potable mitjançant cubes, etc. Van poder beneficiar-se d'esta ajuda tots els municipis de menys de 20.000 habitants que van sol·licitar l'ajuda i complien els requisits establits en la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions i altra normativa aplicable.

La quantia total màxima fixada per a la convocatòria de 2025 va ser d'1.500.000,00 €, distribuïts de la manera següent: El crèdit es distribuirà entre els diferents procediments de sol·licitud de la manera següent:

Primera Resolució: L'import màxim a atorgar serà de 600.000,00€: 400.000,00€ per a gasto corrent i 200.000,00€ per a gasto d'inversió.

Segona Resolució: L'import màxim a atorgar serà de 600.000,00€: 400.000,00€ per a gasto corrent i 200.000,00€ per a gasto d'inversió.

Tercera Resolució: L'import màxim a atorgar serà de 300.000,00€: 200.000,00€ per a gasto corrent i 100.000,00€ per a gasto d'inversió.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ	% APROVACIÓ JUSTIFICACIÓ I PAGAT
CORRENT	400.000,00	35	264.411,17 €	€ 225.449,33		99,81 %
INVERSIÓ	200.000,00 €	18	81.718,14 €	€ 67.337,58		100%
PRIMERA RESOLUCIÓ .....292.786,91 € Es desestimen les següents sol·licituds: Benafigos, Castillo de Villamalefa, Chóvar, Benlloc, Zorita del Maestrazgo i Higueras. Ascendix: 85.952,17 € Trasllat: Gasto d'inversió: 107.662,42 € a la segona resolució Gasto corrent: 149.550,67 € a la segona resolució. Entitats Locals Menors, tant en gasto corrent com en inversió, 25.000€ i 25.000€, respectivament, a la 2a Resolució.						
CORRENT	400.000,00 + 149.550,67 € = 549,550,67€	35	275.238,21 €	€ 248.830,88		100%
INVERSIÓ	200.000,00 € + 107.662,42€ =207.662,42€	17	225.350,32 €	€ 185.198,73		100%
SEGONA RESOLUCIÓ .....434.029,61€ *Es desestimen les següents sol·licituds:Chóvar i Vall de Almonacid. Ascendix: 16.985,79€ Desestiment del Ajuntament de Benafer per error en la sol·licitud. Trasllat Gasto d'inversió: 97.463,69 € a la 3a Resolució Gasto corrent: 275.719,79 € a la 3a Resolució. Entitats Locals Menors, tant en gasto corrent com en inversió, 25.000€ i 25.000€, respectivament, a la 2a Resolució.						
CORRENT	200.000,00€ +275.719,79€ = 475.719,79 €	45	272.385,89 €	€ 236.190,32		34,63%
INVERSIÓ	100.000,00 € + 97.463,69€ = 197.463.69€	13	152.242,74 €	€ 124.973,83		0,00%
Les justificacions no aprovades i pagades es troben en data 30/03/2026 a l'espera de fiscalització després de la incorporació de romanents. TERCERA RESOLUCIÓ ..... 361.164,15€						
TOTAL	1.500.000,00 €			1.087.980,67 €	Percentatge de concessió sobre total crèdit convocatòria: 72,53%	

SUBVENCIONS A MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ DE MENYS DE 5.000 HABITANTS PER A MILLORAR LA CAPTACIÓ DEL SENYAL DE TELEVISIÓ.

Esta línia de subvenció s'ha convocat en l'anualitat 2024 amb l'objectiu de cobrir inversions i gastos directament relacionats amb les actuacions necessàries per a la recepció o l'accés al servei de comunicació audiovisual televisiva, actuacions dirigides a:

- Millorar la recepció del senyal de la TV.
- Solucionar els problemes de pèrdua del senyal de la TV.
- Incrementar el nombre de canals de TV que es visualitzaran.
- Extensió o increment del nivell de captació en la recepció del senyal de la TV a nuclis de població on no existisca cobertura prèvia.

La quantia total màxima fixada per a la convocatòria ha sigut de 60.000€ i les ajudes s'han concedit per orde de prelació (de major puntuació a menys), fins a l'esgotament de l'import global màxim previst en la convocatòria. Sent la subvenció màxima per beneficiari de 10.000,00€.

TIPUS DE GASTO	CRÈDIT	MUNICIPIS BENEFICIATS	IMPORT SOL·LICITAT	IMPORTE CONCESSIÓ	% EXECUCIÓ	% APROVACIÓ JUSTIFICACIÓ I PAGAT
INVERSIÓ	60.000,00 €	9	65.959,67 €	60.000,00 €	100%	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VALLIBONA PER A L'ACTUACIÓ "MOBLAR ESPAIS MUNICIPALS"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/ SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 30.000,00€ Subvenció: 30.000,00€	Executat : 29.645,00 € per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 29.645,0 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ATZENETA DEL MAESTRAT "RENOVACIÓ CANALITZACIÓ POU *MEANES"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 152.000,00€ Subvenció: 152.000,00€	Executat :149.676,01€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 149.676,01€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE BENICARLÓ "CAMP MUNICIPAL DE FUTBOL 7 DE BENICARLÓ

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 605.064,36€ Subvenció: 350.000,00€	Executat: 580.135,70 € per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 311.222,83 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE CHÓVAR "AMPLIACIÓ AULARI DE CHÓVAR PER A LA CONSTRUCCIÓ D'UN MENJADOR ESCOLAR I AULA D'USOS MÚLTIPLES"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025 2026	Pressupost: 281.360,07€ Subvenció: 150.000,00€	Executat: 281.335,40€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció anticipada: 149.986,85 €	A justificar en anualitat 2026

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE BETXÍ "IMPLEMENTACIÓ DE LA IL·LUMINACIÓ DE LA SALA DE LA *VOLTA DEL PALAU-CASTELL DE BETXÍ

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 53.480,17€ Subvenció: 53.480,17€	Executat: 53.304,25€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 53.304,25 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE GAIBIEL" RENOVACIÓ DE LA XARXA DE PROVEÏMENT I CONDICIONAMENT DE LA C/ RAMON I CAJAL, SAN MIGUEL I DIVERSOS CARRERS"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost:195.092,41 € Subvenció: 195.092,41 €	Executat:185.607,81 € per baixes/millores en	100%

		adjudicació Subvenció: 185.607,81€	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ESPADILLA "ADEQUACIÓ D'ESPAIS TURÍSTICS MUNICIPALS"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost:30.360,00 € Subvenció: 30.360,00 €	Executat: 30.360,00€ Subvenció: 30.360,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE PUEBLA DE ARENOSO "MILLORA DEL SISTEMA DE PROVEÏMENT DELS CANTS I LA *MONZONA"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 295.000,00 € Subvenció: 295.000,00 €	Executat: 266.000,00€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 266.000,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VILAFRANCA "GASTOS DE MANTENIMENT DE LA PLAÇA DE BOUS, ANUALITAT 2025: REFORMA I ADEQUACIÓ DE LA INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA DE BAIXA TENSIÓ"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 24.000,00 € Subvenció: 16.000,00 €	Executat: 24.000,00€ Subvenció:16.000,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE CANET LO ROIG " ADQUISICIÓ DE PARCEL·LES PER A LA CONSTRUCCIÓ DEL POU *CANET-LA JANA-TRAIGUERA"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 28.313,15€ Subvenció: 28.313,15€	Executat: 28.313,15€ Subvenció:28.313,15€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE PINA DE MONTALGRAO "CONSTRUCCIÓ DE VIVENDA RURAL D'ÚS TURÍSTIC"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025 2026	Pressupost: 326.926,47€ Subvenció: 190.000,00€	Executat: 281.930,00€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció anticipada: 181.748,89 €	A justificar en anualitat 2026

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS "CONDICIONAMENT ZONA CONFRONTANT A L'ERMITA DE *SANT VICENT"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 38.250,59€ Subvenció: 24.000,00€	Executat: 38.250,59€ Subvenció: 24.000,00€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE CINCTORRES "REHABILITACIÓ, EQUIPAMENT I INSTAL·LACIÓ DEL SONDEIG CELUMBRES EN EL TERME MUNICIPAL DE CINCTORRES"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025 2026	Pressupost: 136.882,31€ Subvenció: 136.882,31€	Executat: 136.882,31€ Subvenció: 136.882,31€	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE SEGORBE "INSTAL·LACIÓ DE PÒRTIC DE SILLERIA EN ROTONDA ACCÉS A SEGORBE CV-200"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 64.795,50€ Subvenció: 64.795,50€	Executat : 64.795,50€ Subvenció: 64.795,50€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT D'ARGELITA: "URBANITZACIÓ ZONA INDUSTRIAL EN EL MUNICIPI D'ARGELITA"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 81.000,00€ Subvenció: 81.000,00€	Executat : 79.785,00€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció: 79.785,00€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE COSTUR "PROVEÏMENT D'AIGUA POTABLE A COSTUR DES DE LA *FOIA (L'Alcora)"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025 2026	Pressupost:411.294,22€ Subvenció: 411.294,22 €	Executat: 368.600,00€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció anticipada: 368.600,00€	A justificar en anualitat 2026

SUBVENCIÓ NOMINATIVA EN ESPÈCIE A L'AJUNTAMENT DE VILLAMALUR "COBERTA FRONTÓ MUNICIPAL"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost:191.475,02€ Subvenció en espècie: 191.475,02€	Executat: 191.475,02€ Subvenció en espècie:191.475,02 €	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE *FIGUEROLES "ADQUISICIÓ DE L'IMMOBLE VAIG MOLDRE VELL O MOLINO DEL COMTE D'ARANDA"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 100.000,00€ Subvenció: 100.000,00€	Executat : 100.000,00€ Subvenció: 100.000,00€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE VILLORES " CONSTRUCCIÓ DE LOCAL PER A SERVEIS MUNICIPALS"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost:52.399,99€ Subvenció: 52.399,99€	Executat:52.399,98€ Subvenció:52.399,98€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	99,99%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE SONEJA " MILLORA DEL SISTEMA DE PROVEÏMENT PER A LA REDUCCIÓ DE PÈRDUES EN LA XARXA GENERAL D'AIGUA POTABLE"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025 2026	Pressupost:430.316,91€ Subvenció: 95.321,82 €	Executat: 424.309,37€ per baixes/millores en adjudicació Subvenció anticipada: 93.991,06€	A justificar en anualitat 2026

SUBVENCIÓ NOMINATIVA AL CONSORCI PER AL SERVEI DE PROVEÏMENT D'AIGUA PARTIDA DE DALT DE LES COVES DE VINROMÀ- TÍRIG "REPOSICIÓ DE LA CANONADA D'IMPULSIÓ DEL POU DE CAMBRILS II"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU COMPLIMENT %
2025	Pressupost: 237.573,44€ Subvenció: 200.000,00€	Executat : 237.573,44€ Subvenció: 200.000,00€ pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE TORAS "OBRA D'URGÈNCIA DE CONSOLIDACIÓ I ESTABILITZACIÓ DE TALÚS ENTRE SALÓ SOCIOCULTURAL I PARCEL·LA APARCAMENT PÚBLIC"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU DE COMPLIMENT %
2025	Pressupost:18.000,00€ Subvenció: 18.000,00€	Executat : 18.000,00€ Subvenció: 18.000,00€	100%

		pendent fiscalització i pagament (Romanents)	

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AJUNTAMENT DE CULLA"REPOSICIÓ DE BOMBES I ELEMENTS ANNEXOS DEL POU MUNICIPAL DE SUBMINISTRAMENT D'AIGUA POTABLE DE CULLOLA-CULLA"

EXERCICI	PRESSUPOST/SUBVENCIÓ INICIAL	EXECUTAT/SUBVENCIÓ FINAL	GRAU DE COMPLIMENT %
2025	Pressupost:151.851,06€ Subvenció: 151.851,06,€	Executat 151.851,06:€ Subvenció:151.851,06 pendent fiscalització i pagament (Romanents)	100%

Impacte i efectes sobre la realitat en la qual s'ha pretés incidir.

En el marc de l'activitat de foment de les EELL, amb cada una de les línies de subvenció promogudes i gestionades des del departament de Cooperació-Planificació, s'ha pretés fer costat als ens locals de la província de Castelló en els serveis i competències propis en esferes com ara el proveïment d'aigua potable, les infraestructures així com en la resta de serveis públics. Estes actuacions tenen un impacte directe en la ciutadania que experimenta una millora en el seu dia a dia.

En este aspecte, els efectes resultants han sigut positius a l'ésser estes subvencions un instrument adequat perquè és el beneficiari, l'ajuntament, com a ens més pròxim al ciutadà el que administra els fons percebuts en benefici de la comunitat juntament amb el suport d'esta Diputació. Prova d'això és el manteniment i consolidació de determinades línies de subvencions de proveïment d'aigua potable, el suport a l'enderrocament d'immobles de titularitat municipal i a la millora de la infraestructura vinculada als senyals de comunicació televisiva.

També especial referència mereixen les línies de subvenció vinculades a emergències. En este aspecte, cal destacar les convocades amb motiu de situacions de dèficit hídric així com els fons posats a la disposició de forma urgent amb motiu de fenòmens meteorològics adversos com la DANA de 2024.

Repercussions pressupostàries i financeres que es deriven de l'aplicació del PES.

Les diferents línies de subvenció han sigut les previstes inicialment en el pressupost provincial de 2023, 2024 i 2025. No obstant això, en el cas de les subvencions nominatives s'ha recorregut a la tramitació de crèdits extraordinaris en casos puntuals. També en el cas puntual de les subvencions de concurrència d'actuacions de la DANA s'han tramitat suplements de crèdit.

Les dades d'execució pressupostària són els reflectits en el punt 1 de la present memòria.

Suggeriments per a l'elaboració del següent PES.
Sense suggeriments a nivell departamental.

Conclusions o valoració global.

Es valora positivament la planificació i l'execució de les línies de subvenció contingudes en el Pla Estratègic de Subvencions perquè les mateixes s'han executat de manera general íntegrament i de manera satisfactòria .

CULTURA, RESTAURACIÓ, ESPORTS I JOVENTUT

CULTURA

Objectius estratègics:

- Promoció i difusió de la cultura en tots els seus àmbits.
- Foment de la ciutadania activa i la participació dels jóvens en l'àmbit local.
- Suport a les iniciatives ciutadanes que desenvolupen projectes d'àmbit cultural i que perseguisquen com a objectius el foment de l'activitat cultural de la nostra província.
- Conservació, restauració o recuperació del patrimoni històric provincial.
- Identificació i posada en valor dels recursos patrimonials, històrics i culturals com a oportunitat de desenvolupament dels pobles de la província per a generar ocupació, producte turístic o producte didàctic.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES 2023-2025:

CONVOCATÒRIA AJUNTAMENTS I ENTITATS LOCALS MENORS PER A ACTUACIONS CULTURALS. "DIPUTACIÓ A ESCENA"			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Ajuntaments i Entitats Locals Menors de la província de Castelló	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33400/4620000 33400/4681006	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització de projectes culturals de qualitat en els municipis de la província.			
Indicador 1: Nombre d'actuacions realitzades.			
Partida:130	2023: 170	2024: 124	2025: 169
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 400.000€	2023: 400.000	2024:397.825,24 €	2025: 400.000 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la realització de projectes culturals de qualitat en els municipis de la província. S'han complit els objectius de promoció i difusió de la cultura en tots els seus àmbits a la província de Castelló, secundant iniciatives i dinamitzant el teixit empresarial de les arts escèniques provincials, així com acostant espectacles professionals als municipis de la província i a la ciutadania sobretot en els municipis d'interior amb més dificultat d'accés a oferta cultural, fomentant l'activitat cultural a la nostra província			

CONVOCATÒRIA SUBVENCIONS PROGRAMES CULTURALS

FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Associacions culturals de la província de Castelló sense ànim de lucre i amb personalitat jurídica pròpia, degudament inscrites en el Registre d'entitats culturals, amb anterioritat a la publicació de l'extracte de la convocatòria en el BOP.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33400/4820600	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització de programes culturals de qualitat a realitzar per les associacions de la província.			
Indicador 1:Nombre d'associacions beneficiàries			
Partida: 150	2023: 169	2024: 199	2025: 165
Indicador 2: Nombre d'assistents.			
Partida: 200.000	2023: 132.216	2024: 140.000	2025: 164.516
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 300.000,00 €	2023: 300.000	2024: 299.999,81	2025: 300.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la realització de programes culturals de qualitat a realitzar per les associacions de la província.			

CONVOCATÒRIA ESDEVENIMENTS CULTURALS			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat i autònoms de la província de Castelló organitzadores de tals esdeveniments.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33400/4820601	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització d'esdeveniments culturals amb repercussió a la província de Castelló			
Indicador 1:Nombre d'entitats beneficiàries			
Partida: 70	2023: 49	2024: 77	2025: 51
Indicador 2: Nombre d'esdeveniments realitzats			
Partida: 80	2023: 164	2024: 66	2025: 55
Indicador 3: Número assistents			

Partida: 300.000	2023: 118.875	2024: 400.000	2025: 143.425
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 300.000,00 €	2023: 300.000	2024: 299.999,97	2025: 300.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la realització d'esdeveniments culturals amb repercussió a la província de Castelló.			

CONVOCATÒRIA ACTIVITATS TAURINES			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Associacions culturals taurines de la província de Castelló sense ànim de lucre.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33805/4899600	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització d'activitats relacionades amb el món taurí que potencien la festa i cultura dels bous i amb repercussió provincial			
Indicador 1: Nombre d'entitats beneficiàries			
Partida: 110	2023: 107	2024: 138	2025: 139
Indicador 2: Nombre de festejos taurins realitzats			
Partida: 100	2023: 78	2024: 131	2025: 139
Indicador 3: Nombre d'activitats realitzades (conferències, exposicions, revistes..)			
Partida: 5	2023: 6	2024: 7	2025: 6
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 140.000 €	2023: 87.910	2024: 140.000	2025: 140.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la realització d'activitats relacionades amb el món taurí que potencien la festa i cultura dels bous i amb repercussió provincial.			

CONVOCATÒRIA IL·LUMINACIÓ/INSTAL·LACIÓ FALLES	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Associacions culturals constituïdes en comissions falleres, federacions de falles i Juntes locals fallers representatives de les falles dels municipis de la província de Castelló.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA

Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33800/4821201	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar les tradicions locals			
Indicador 1: Termini concessió de les sol·licituds de subvenció.			
Partida: 6 mesos	2023: 6 mesos	2024: 5 mesos	2025: 5 mesos
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 30.000,00 €	2023: 16.888,98	2024: 20.250	2025: 30.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar les tradicions locals.			

CONVOCATÒRIA ESCOLES DE MÚSICA GASTOS CORRENTS.	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	a) Les societats musicals amb banda de música establida que disposen d'escola d'educands o d'escola de música, estiguen radicades a la província de Castelló i inscrites en el Registre d'Entitats de Caràcter Cultural de la Diputació Provincial de Castelló i en la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana. b) Les escoles de música vinculades a una societat musical que complisca els requisits anteriors, quan, encara sent jurídicament associacions distintes, vengen a constituir un únic ens entre elles, donada la relació de col·laboració i interdependència existent. c) Les escoles de música comarcals o mancomunades degudament acreditades per la Conselleria de Cultura.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33401/4820406
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província.	
Indicador 1: Numere de societats musicals beneficiàries	
Partida: 65	2023: 65	2024: 61	2025: 58
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:200.000,00 €	2023: 148.543,10	2024: 177.704,98	2025: 200.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			

L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província.

CONVOCATÒRIA ESCOLES DE MÚSICA. GASTOS INVERSIÓ.			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		1. Les societats musicals amb banda de música establida que disposen d'escola d'educands o d'escola de música, estiguen radicades a la província de Castelló i inscrites en el Registre d'Entitats de Caràcter Cultural de la Diputació Provincial de Castelló i en la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana. 2. Les escoles de música comarcals o mancomunades degudament acreditades per la Conselleria de Cultura.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33401/7800307	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província.			
Indicador 1: Numere de societats musicals beneficiàries			
Partida: 40	2023: 58	2024: 43	2025: 48
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:100.000 €	2023: 99.999,98	2024: 100.000	2025: 100.000 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província.			

CONVOCATÒRIA SUBVENCIONS GAIATES ELABORACIÓ/IL·LUMINACIÓ	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	19 comissions de Gaiates de la ciutat de Castelló
TIPUS D'AJUDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	33800/4821200
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	
Objectiu esperat: Fomentar la cultura local	
Indicador 1: Termini concessió sol·licituds subvenció	

Partida: 6 mesos	2023: 6	2024: 6	2025: 4 mesos
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 28.500,00€	2023: 27.000	2024: 28.500	2025: 28.500,00€
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la cultura local. La concessió de la subvenció es va realitzar dins del primer semestre.			

CONVOCATÒRIA PARC INFANTIL. SUBVENCIONS EN ESPÈCIE			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Ajuntaments amb població inferior a 5.000 habitants i Entitats Locals Menors de la província de Castelló	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33000/4620043 33000/4681004	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la participació i col·laboració amb els municipis de la província.			
Indicador 1: Termini concessió subvenciones			
Partida: Primer semestre	2023: segon semestre	2024: segon semestre	2025: segon semestre
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:52.000,00 €	2023: 65.751,40	2024: 65.751,40	2025: 52.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la participació i col·laboració amb els municipis de la província, havent rebut subvenció 103 municipis. La convocatòria de parcs infantils de la Diputació de Castelló ha complit els seus principals objectius, dinamitzant l'oci mitjançant l'oferta d'activitats gratuïtes i segures durant els mesos de juliol, agost i setembre. Així mateix, ha contribuït a fomentar l'entreteniment familiar, dinamitzar el territori rural, combatre la despoblació i oferir alternatives culturals en els municipis de menor grandària El nou contracte de parc infantil es va formalitzar el 16 de maig de 2025, per la qual cosa la concessió en espècie va haver de realitzar-se al juliol.			

CONVOCATÒRIA CINEMA D'ESTIU. SUBVENCIONS EN ESPÈCIE	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Ajuntaments amb població inferior a 300 habitants i Entitats Locals Menors de la província de Castelló
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA

Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33000/4620042 33000/4681003	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la participació i col·laboració en els municipis més xicotets.			
Indicador 1: Termini concessió subvenciones			
Partida: Primer semestre	2023: segon semestre	2024: segon semestre	2025: segon semestre
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida:24.000,00 €	2023: 22.324,5	2024: 22.324,5	2025: 24.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la participació i col·laboració en els municipis més xicotets, havent rebut subvenció 53 municipis de la província. La convocatòria de parcs infantils de la Diputació de Castelló ha complit els seus principals objectius, dinamitzant l'oci estiuenc a la província mitjançant l'oferta d'activitats gratuïtes i segures durant els mesos de juliol, agost i setembre, fomentant l'entreteniment familiar, dinamitzant el territori rural, combatent la despoblació i oferint alternatives culturals de qualitat en els municipis de menor grandària. A més, ha permés que els municipis més allunyats dels nuclis urbans amb sales de cinema puguen accedir a la projecció de pel·lícules actuals en el seu propi municipi, afavorint així la igualtat en l'accés a l'oferta cultural. El nou contracte de cinema d'estiu es va formalitzar el 16 de juny de 2025, per la qual cosa la concessió en espècie va haver de realitzar-se al juliol.			

PREMIS CERTAMEN PROVINCIAL DE BANDES			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Societats musicals de la província de Castelló.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33401/4891300	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província.			
Indicador 1: Numere beneficiaris			
Partida: 5	2023: 2	2024: 6	2025: 7
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 90.000,00 €	2023: 47.700	2024: 30.400	2025: 90.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la cultura a través de les societats musicals de la província. A més s'ha augmentat el nombre de societats beneficiaries enguany.			

PREMIS CORTOMETRANDO			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Estudiants d'audiovisuals, guionistes, directors de cinema, productors o realitzadors que posseïsquen drets sobre les obres que presenten, nascuts o residents a la província de Castelló.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		33400/4800003	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la cultura audiovisual a la província.			
Indicador 1: Numere participants			
Partida: 9	2023: 7	2024: 5	2025: 4
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 8.000,00€	2023:8.000,00€	2024: 8.000,00€	2025: 8.000,00€
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% en fomentar la cultura audiovisual a la província. Hi ha hagut menys participants de l'objectiu proposat en l'indicador, esperem que l'any 2026, si realitzem la convocatòria en el primer semestre de l'any, es presenten més sol·licituds.			

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS

Anualitat 2023

INICIALMENT PREVISTOS: 46

TRAMITATS: 39

NO ES TRAMITEN.- 7

Anualitat 2024

INICIALMENT PREVISTOS: 53

TRAMITATS: 50

NO ES TRAMITEN.- 3

Anualitat 2025

INICIALMENT PREVISTOS: 61

TRAMITATS: 57

NO ES TRAMITEN.- 4

Objectius, règim de seguiment i avaluació:

Col·laboració amb els municipis i amb entitats de dret públic o privades per al foment de la cultura a la província de Castelló i per a la recuperació, conservació o restauració del patrimoni cultural.

ESPORTS

Objectius estratègics:

- Fomentar la promoció de l'esport i l'activitat física en els municipis de la província de Castelló.
- Promocionar la província de Castelló com a territori idoni per a la realització d'esdeveniments esportius durant tot l'any.
- Millorar els serveis i instal·lacions esportives en els municipis de la província de Castelló.
- Impulsar els clubs i les associacions que promouen l'esport en els municipis de la província de Castelló amb especial atenció als clubs d'esport base, esport adaptat, esport d'elit i esport absolut en els municipis amb el risc de despoblació.
- Aprofitar la notorietat dels esportistes d'elit de la província de Castelló per a incrementar el nivell de pràctica d'activitat física entre la societat.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2023-2025:

<table>
<tr><td colspan="4">CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A CLUBS ESPORTIUS (BASE, AMATEUR, ADAPTAT I ELIT) DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS ESPORTIVES.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FONT DE FINANÇAMENT</td><td colspan="2">SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX</td></tr>
<tr><td colspan="2">Pressupost de la Diputació de Castelló.</td><td colspan="2">Entitats del sector privat.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TIPUS D'AJUDA</td><td colspan="2">PROGRAMA / PARTIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Subvenció en règim de concurrència competitiva.</td><td colspan="2">34100 / 4892700</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objectiu esperat:
Fomentar l'activitat física i l'esport entre els habitants de la província de Castelló a través d'ajudes als clubs per a la realització d'activitats esportives.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 1: nombre d'entitats beneficiàries.</td></tr>
<tr><td>Partida: 140</td><td>2023: 145</td><td>2024: 160</td><td>2025: 168</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 2: nombre d'esportistes en categoria absoluta.</td></tr>
<tr><td>Partida: 780</td><td>2023: 786</td><td>2024: 800</td><td>2025: 792</td></tr>
<tr><td colspan="4">Indicador 3: nombre d'esportistes en categoria d'esport base.</td></tr>
<tr><td>Partida: 15.000</td><td>2023: 15.560</td><td>2024: 15.905</td><td>2025: 16.828</td></tr>
</table>

Indicador 4: nombre d'esportistes en categoria d'esport adaptat.			
Partida: 90	2023: 97	2024: 98	2025: 103
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 1.900.000,00 €	2023: 1.900.000,00 €	2024:1.900.000,00€	2025:1.900.000,00€
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit al 100% ja que s'ha fet costat als clubs esportius de la província de Castelló en les seues quatre formes: esport de elit, deporte base, esport adaptat i esport amateur en els municipis més xicotets.			

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A ENTITATS PRIVADES PER A L'ORGANITZACIÓ D'ESDEVENIMENTS ESPORTIUS A LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ.			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		34100 / 4890002	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar l'organització d'esdeveniments esportius a la província de Castelló amb l'objectiu d'augmentar de la pràctica de l'activitat física i de l'esport i contribuir a la millora econòmica i social del territori.			
Indicador 1: nombre d'entitats beneficiàries.			
Partida: 200	2023: 180	2024: 168	2025: 183
Indicador 2: nombre de participants.			
Partida:110.000	2023: 112.250	2024: 114.500	2025: 116.500
Indicador 3: nombre de municipis.			
Partida: 100	2023: 92	2024: 96	2025: 93
Indicador 4: moviment econòmic.			
Partida: 5.000.000 €	2023: 6.250.000	2024: 6.900.000 €	2025: 7.250.000 €
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 900.000,00 €	2023: 600.000,00 €	2024: 700.000,00 €	2025: 700.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
L'objectiu s'ha complit en les seues dos modalitats. D'una banda s'ha fomentat l'activitat física entre els habitants de la			

província i per l'altra s'ha fomentat l'atracció de turistes a la província amb l'objectiu principal de practicar esport.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A ESPORTISTES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ AMB COMPETICIONS OFICIALS ANARA DE LA PENÍNSULA IBÈRICA PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS ESPORTIVES.			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		34100 / 4820801	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Ajudar als i les esportistes amb un cert nivell esportiu a continuar competint en proves que es realitzen fora de la península Ibèrica.			
Indicador 1: nombre d'esportistes .			
Partida: 25	2023: 19	2024: 16	2025: 17
Indicador 2: nombre de competicions realitzades.			
Partida: 130	2023: 154	2024: 146	2025: 160
Indicador 3: nombre d'esports .			
Partida: 10	2023: 7	2024: 9	2025: 8
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 70.000,00 €	2023: 80.000,00 €	2024: 70.000,00 €	2025: 70.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
S'ha fet costat a tots aquells i aquelles esportistes que s'han acollit a la convocatòria, encara que ha baixat el nombre de beneficiaris a causa de la difícil justificació de la subvenció.			

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A CENTRES D'EDUCACIÓ DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS FÍSIQUES EN EL MEDI NATURAL (TRANSPORT I ASSISTÈNCIA TÈCNICA).	
FONT DE FINANÇAMENT	SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX
Pressupost de la Diputació de Castelló.	Entitats del sector privat.
TIPUS D'AJUDA	PROGRAMA / PARTIDA
Subvenció en règim de concurrència competitiva.	34100 / 4891505
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT	

Objectiu esperat: Fomentar l'activitat física en el medi natural entre els i les estudiants dels centres educatius de la província de Castelló.			
Indicador 1: nombre d'entitats beneficiàries.			
Partida: 50	2023: 45	2024: 48	2025: 43
Indicador 2: nombre d'estudiants .			
Partida: 5.000	2023: 4.200	2024: 3.700	2025:3.800
Indicador 3: nombre d'activitats a la muntanya.			
Partida: 70	2023: 72	2024: 58	2025: 62
Indicador 4: nombre d'activitats en els clubs nàutics.			
Partida: 20	2023: 12	2024: 12	2025: 15
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 100.000,00 €	2023: 100.000,00 €	2024: 100.000,00 €	2025: 100.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
La convocatòria ha complit l'objectiu de fomentar l'activitat física entre l'estudiantat de secundària al mateix temps que descobrixen nous espais naturals de la província de Castelló.			

CONVOCATÒRIA DE BEQUES A ESPORTISTES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ AMB RESULTATS OFICIALS D'ÀMBIT AUTONÒMIC, NACIONAL O INTERNACIONAL PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS ESPORTIVES.			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Entitats del sector privat.	
TIPUS D'AJUDA		PROGRAMA / PARTIDA	
Subvenció en règim de concurrència competitiva.		34100 / 4811000	
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Ajudar als i les esportistes amb un cert nivell esportiu a continuar practicant esport (entrenaments i competicions) d'alt nivell esportiu.			
Indicador 1: nombre d'esportistes .			
Partida: 180	2023: 187	2024: 186	2025: 192
Indicador 2: nombre d'esportistes campions d'Espanya.			
Partida: 60	2023: 62	2024: 65	2025: 63
Indicador 3: nombre d'esportistes amb podis en campionats d'Espanya.			
Partida: 150	2023: 147	2024: 147	2025: 147

Indicador 4: nombre d'esportistes d'esport adaptat.			
Partida: 11	2023: 14	2024: 15	2025: 16
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 200.000,00 €	20232: 200.000,00 €	2024: 200.000,00 €	2025: 200.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
La convocatòria ha complit els seus objectius de premiar l'esforç per a aconseguir els seus objectius i fomentar que continuen amb la pràctica esportiva.			

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2023-2025:

Àrea competencial afectada:
Competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

Objectius, règim de seguiment i avaluació:
Objectiu: col·laboració amb centres entitats privades per al foment de l'esport a la província de Castelló.
Indicador: dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora.
Meta: emissió de l'informe de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies.
Font de verificació: funcionari tramitador de la línia subvencional.
Periodicitat: anual

Pla d'Acció:
- Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació.
- La gestió de la línia subvencional es realitzarà pel personal del Servei d'Esports , requerint-se de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.

Calendari previst:
- Concessió subvenció: primer semestre de l'any.
- Justificació subvenció: segon semestre de l'any.

ANUALITAT	PREVISTOS	EXECUTATS
2023	19	19
2024	23	23
2025	26	24

COMPLIMENT OBJECTIUS
S'han executat la totalitat dels convenis singulars aprovats en el pressupost inicial i altres que han anat incorporant-se durant l'any 2023 i 2024. L'any 2025 no es van poder executar dos convenis perquè no van aportar la documentació requerida.

JOVENTUT

Objectius estratègics:

- Fomentar la participació directa dels jóvens en les seues formes associatives per a enfortir el teixit associatiu.
- Potenciar el voluntariat juvenil.
- Garantir l'accés a la informació i assessorament de la joventut en igualtat d'oportunitats.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2023-2025:

SUBV. PROGRAMES JOVENTUT			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Associacions juvenils de la província de Castelló inscrites en el cens d'associacions juvenils i entitats prestadores de serveis a la Joventut de la Comunitat Valenciana.	
TIPUS D'AJUDA			
Subvencions amb concurrència competitiva			
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Fomentar la realització de programes juvenils de qualitat a realitzar per les associacions de la província			
Indicador 1: Nombre d'associacions beneficiàries			
Partida: 20	2023: 10	2024: 16	2025: 12
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 25.000,00 €	2023: 25.000,00 €	2024: 25.000,00 €	2025: 40.000,00 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
La convocatòria ha complit el 100% dels objectius, fomentant les activitats juvenils a la província de Castelló.			

PREMIS PROVINCIALS JOVENTUT			
FONT DE FINANÇAMENT		SECTOR AL QUAL ES DIRIGIX	
Pressupost de la Diputació de Castelló.		Persones físiques o jurídiques	
TIPUS D'AJUDA			
Subvencions amb concurrència competitiva			
OBJECTIUS ESPERATS I INDICADORS DE MESURAMENT			
Objectiu esperat: Reconèixer i posar en valor l'enginy i la creativitat dels jóvens de la província de Castelló, arreplegant les millors idees i impulsant la projecció de futures carreres professionals.			
Indicador 1: Premis			
Partida: 10		2024: 12	2025: 9
Indicador 2: Nombre de projectes presentats:			
Partida: 20		2024: 20	2025: 18
COSTOS PREVISIBLES PER A LA SEUA CONSECUCIÓ			
Partida: 18.000 €		2024: 18.000 €	2025: 18.000 €
COMPLIMENT OBJECTIUS			
La convocatòria ha complit parcialment els seus objectius, ja que la poca participació ha fet que alguns dels premis van quedar deserts.			

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2023-2025

Àrea competencial afectada:
Competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana, es requerix informe de Secretaria i Intervenció sobre la inexistència de duplicitats i sobre la sostenibilitat financera, respectivament.

Objectius, règim de seguiment i avaluació:
Col·laboració amb entitats privades per al foment d'activitats dirigides als jóvens de la província de Castelló.
Indicador: Dies de tramitació de la justificació de la subvenció per l'àrea gestora.
Meta: Emissió de l'informe de l'àrea gestora en un màxim de 30 dies.
Font de verificació: Funcionari tramitador de la línia subvencional.
Periodicitat: Anual

Pla d'Acció:
- Elaboració del conveni regulador de la subvenció i la seua tramitació.

- La gestió de la línia subvencional es realitzarà pel personal del Servei de Joventut, requerint-se de personal tècnic per al seguiment i control de les accions subvencionades.

Calendari previst:
- Concessió subvenció: Primer semestre de l'any.
- Justificació subvenció: Segon semestre de l'any.

ANUALITAT	PREVISTOS	EXECUTATS
2023	0	0
2024	1	1
2025	3	2

COMPLIMENT OBJECTIUS
S'han executat la totalitat dels convenis singulars aprovats en el pressupost inicial i altres que han anat incorporant-se durant l'any 2023 i 2024. L'any 2025 no es va executar un conveni perquè no es va realitzar l'activitat.

MEDI AMBIENT

Grau de consecució dels objectius estratègics previstos per a 2023:

- Impulsar la realització d'activitats de conservació i millora en Paratges Naturals Municipals declarats com a espais protegits.
- Impulsar actuacions per a la protecció i conservació del patrimoni arbori i monumental de la província de Castelló
- Analitzar la magnitud i efectes que el canvi climàtic està manifestant sobre la Província de Castelló. Un dels territoris més vulnerables d'Europa davant la progressiva desertificació prevista per l'IPCC.
- Impulsar la investigació i divulgació ornitològica i paleontològica de la província de Castelló mitjançant accions d'investigació i divulgació.
- Promoure la gestió forestal com una activitat més dins de l'ordenació territorial municipal.
- Aconseguir que les muntanyes o terrenys forestals suposen un motor de desenvolupament rural per a les poblacions que els sustenten.
- Aportar les seues experiències i propostes a les Administracions, grups socials i mitjans de comunicació.
- Promoure l'harmonització de les funcions ambientals de conservació de la naturalesa en la gestió forestal.
- La defensa del medi ambient i de la naturalesa en els espais forestals en harmonia amb la seua població.
- Fomentar el desenvolupament sostenible i la modernització ecològica relacionats amb la gestió de residus, les energies renovables i l'eficiència energètica i la protecció del medi ambient i la biodiversitat

Anualitat 2023

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A AJUNTAMENTS PER A ACTUACIONS EN EL MEDI NATURAL (GASTOS D'INVERSIÓ I CORRENTS)

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Compliment de la justificació.

Import justificat / Total Import a justificar = 0% Compliment (0 €)

Es va realitzar incorporació de romanents de 225.000,00€. Per terminis i necessitats pressupostàries d'altres àrees es va decidir no realitzar la convocatòria.

Termini necessari per a la seua consecució:

El termini de consecució es fixa al desembre de 2023, desembre de 2024 i desembre de 2025.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

Anys 2023, 2024 i 2025: Es dotarà amb un import de 225.000,00 d'euros i la seua font de finançament seran fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A BENEFICIARIS PRIVATS PER AL CONCURS DE FOTOGRAFIA DE MEDI NATURAL DE LA PROVÍNCIA.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Compliment de la justificació.

Import justificat / Total Import a justificar = 100% Compliment (4.000,00 €)

La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria.

El mesurament es realitzarà al desembre de 2023, desembre de 2024 i desembre de 2025.

Meta a aconseguir 100%
Termini necessari per a la seua consecució:

El termini de consecució es fixa al desembre de 2023, desembre de 2024 i desembre de 2025.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

Anys 2023, 2024 i 2025: Es dotarà amb un import de 4.000 euros per a gastos corrents (Partida pressupostària 17001/4813004). La seua font de finançament seran fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A AJUNTAMENTS I MANCOMUNITATS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ, PER A LA IMPLANTACIÓ I CONSOLIDACIÓ DE LA RECOLLIDA SELECTIVA "PORTA A PORTA".

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Compliment de la justificació.

Import justificat / Total Import a justificar = 0% Compliment

La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria.

El mesurament es realitzarà al desembre de 2023, desembre de 2024 i desembre de 2025.

Meta a aconseguir 100%

Termini necessari per a la seua consecució:

El termini de consecució es fixa al desembre de 2023, desembre de 2024 i desembre de 2025.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

Anys 2023, 2024 i 2025: Es dotarà amb un import de 100.000 euros per a gastos corrents, 40.000 euros per a municipis i 60.000 per a mancomunitats (Partides pressupostàries 16210/4620039 i 16210/4630039) i un import de 100.000 euros per a gastos d'inversió. (40.000 euros per a municipis i 60.000 per a mancomunitats (Partides pressupostàries 16210/7620039 i 16210/7630039). La seua font de finançament seran fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

Pla d'acció

Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS PER A LA PROMOCIÓ DE L'EFICIÈNCIA HÍDRICA MUNICIPAL.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Compliment de la justificació.

Import justificat / Total Import a justificar = 0% Compliment

La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria.

El mesurament es realitzarà al març de 2023, març de 2024 i març de 2025.

Meta a aconseguir 100%

Termini necessari per a la seua consecució:

El termini de consecució es fixa al març de 2023, març de 2024 i març de 2025.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

Anys 2023, 2024 i 2025: Es dotarà amb un import de 200.000 euros per a gastos corrents, partida pressupostària 16112/4620000, i un import de 200.000 euros, partida pressupostària 16112/720001. La seua font de finançament seran fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

Pla d'acció

Dotar al departament de les necessitats de personal sol·licitades per a cada anualitat.

SUBVENCIONS DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PER A LA "ESTACIÓ DE CLIMATOLOGIA APLICADA" (GASTOS CORRENTS)

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:
Compliment de la justificació.
Import justificat / Total Import a justificar = 33,66% Compliment (8.415,60 €)
La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria.
El mesurament es realitzarà al desembre de 2023, desembre de 2024 i desembre de 2025

Meta a aconseguir 100%.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

Anys 2023, 2024 i 2025: Es dotarà amb un import de 25.000,00 d'euros (Partida pressupostària 17203/4540109) i la seua font de finançament seran fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AGÈNCIA ESTATAL CONSELL SUPERIOR D'INVESTIGACIONS CIENTÍFIQUES PER A LA "REALITZACIÓ DE DOS BEQUES JAEINTRO-ICU EN L'INSTITUT D'AQÜICULTURA TORRE LA SAL"

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:
Compliment de la justificació.
Import justificat / Total Import a justificar = 68,11% Compliment (13.621,84€)
Es van pressupostar 20.000,00 € per a gastos corrents.

La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria.
El mesurament es realitzarà al desembre de 2023, desembre de 2024 i desembre de 2025 . Meta a aconseguir 100%.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

Anys 2023, 2024 i 2025: Es dotarà amb un import de 10.000,00 d'euros per a gastos corrents (Partida pressupostària 41500/4211000) i un import de 20.000,00 euros per a gastos d'inversió. (Partida pressupostària 41500/7210900). La font de de finançament serà els fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA FEDERACIÓ DE PESCADORS PER A REALITZAR ACCIONS DE FOMENT I CONSCIENCIACIÓ PER A EVITAR ELS RESIDUS EN LA MAR (GASTOS CORRENTS)

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació: Objectiu 1

Compliment de la justificació.
Import justificat / Total Import a justificar = 100% Compliment (30.000,00€)

La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria.

El mesurament es realitzarà al desembre de 2023, desembre de 2024 i desembre de 2025

Meta a aconseguir 100%.
Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament. Anys 2023, 2024 i 2025: Es dotarà amb un import de 30.000,00 d'euros per a gastos corrents (Partida pressupostària 16210/4820381)
I la seua font de finançament seran fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT D'ALACANT PER A LA COMPRA ACCELERÒMETRE (GASTOS INVERSIÓ)

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:
Compliment de la justificació.

Import justificat / Total Import a justificar = 99,83% Compliment (5.990,00 €)

La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria. El mesurament es realitzarà al desembre de 2023.
Meta a aconseguir 100%.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament. Es dotarà amb un import de 6.000,00 d'euros per a gastos D'INVERSIÓ (Partida pressupostària 17001/7531100)
I la seua font de finançament seran fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

CONVENI UJI: DEPARTAMENT DE QUÍMICA INORGÀNICA I ORGÀNICA PER AL TRACTAMENT DE PURINS.

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Compliment de la justificació.
Import justificat / Total Import a justificar = 99,89% Compliment (49.945,00 €)

La font de verificació s'obtindrà de la documentació obrant en els expedients de la convocatòria.
El mesurament es realitzarà al desembre de 2023, desembre de 2024 i desembre de 2025.
Meta a aconseguir 100%.

Costos previsibles per a la seua realització i fonts de finançament.

Anys 2023, 2024 i 2025: Es dotarà amb un import de 50.000,00 d'euros per a gastos d'inversió (Partida pressupostària 16230/7531002)
i la seua font de finançament seran fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

Anualitat 2024

Grau de consecució dels objectius estratègics previstos:

- Impulsar actuacions per a la protecció, conservació i promoció del patrimoni arbori i monumental de la província.
- Impulsar la realització d'activitats de conservació i millora en Paratges Naturals Municipals.
- Impulsar la realització d'activitats de conservació i millora en espais naturals.
- Impulsar actuacions per a l'adequació, millora i divulgació de senderes.
- Promoure la investigació i el anàlisi de la magnitud i efectes del canvie climàtic sobre la província de Castelló.
- Fomentar la investigació de l'aqüicultura marina, els seus canvis, evolució i repercussió provincial.
- Impulsar actuacions per a millorar la capacitat de detecció i anàlisi d'activitat sísmica a la província.

- Promoure la gestió forestal sostenible en sintonia amb les funcions ambientals i la conservació de la naturalesa.
- Impulsar activitats per a posar en valor i donar a conéixer el medi natural de la província.
- Aportar i participar en experiències i propostes de conservació i promoció del medi natural amb altres entitats i administracions.
- La defensa del territori, el medi ambient i la naturalesa en harmonia amb la seua població.
- Fomentar el desenvolupament sostenible i la modernització ecològica relacionats amb la gestió de residus, les energies renovables i l'eficiència energètica i la protecció del medi ambient i la biodiversitat.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A BENEFICIARIS PRIVATS PER AL CONCURS DE FOTOGRAFIA DE MEDI NATURAL DE LA PROVÍNCIA.

Concurse fotografia

Crèdit de la subvenció	Import sol·licitat – a justificar	Subvenció concedida	Execució	Aprovació, Justificació i pagament
4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00 %	4.000,00 €
				100,00 %

Any 2025: S'ha dotat amb un import de 4.000 euros per a gastos corrents (Partida pressupostària 17001/4813004). La seua font de finançament s*on fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A ENTITATS LOCALS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA DEFENSA DEL TERRITORI

Es va realitzar incorporació de romanents per un import de 200.000,00€ en 2024.

Defensa territori

Crèdit de la subvenció	núm. sol·licituds	Import sol·licitat – a justificar	Subvenció concedida	Execució	Aprovació, Justificació i pagament
200.000,00 €	4	12.279,20 €	6.139,60 €	100,00 %	6.139,60 €
					100,00 %

Any 2025: S'ha dotat amb un import de 200.000,00 euros. La seua font de finançament s*on fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

CONVOCATÒRIA A ENTITATS LOCALS de la província de Castelló PER A ACTUACIONS EN EL MEDI NATURAL (GASTOS D'INVERSIÓ I CORRENTS)

Es va realitzar incorporació de romanents obtenint un import total de 200.000,00€ en 2024.

Medi natural – Gasto corrent

Crèdit de la subvenció	n,*º sol·licituds	Import sol·licitat – a justificar	Subvenció concedida	Execució	Aprovació, Justificació i pagament
100.000,00 €	56	156.620,66 €	99.783,68 €	91,75 %	0,00 €
					En revisió i intervenció

Medi natural – Gasto d'Inversió

Crèdit de la subvenció	n,*º sol·licituds	Import sol·licitat – a justificar	Subvenció concedida	Execució	Aprovació, Justificació i pagament
100.000,00 €	52	156.341,33 €	99.715,60 €	82,84 %	0,00 €
					En revisió i intervenció

El percentatge d'execució menor del 100% es deu a les renúncies per part de diferents ajuntaments. En gasto corrent: 5 renúncies, en gasto d'inversió: 9 renúncies.

Any 2025: S'ha dotat amb un import de 200.000,00 d'euros i la seua font de finançament son fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

CONVOCATÒRIA A ENTITATS LOCALS de la província de Castelló PER Al BENESTAR ANIMAL

Es va realitzar incorporació de romanents obtenint un import total de 130.000,00€ en 2024.

Benestar animal

Crèdit de la subvenció	núm. sol·licituds	Import sol·licitat – a justificar	Subvenció concedida	Execució	Aprovació, Justificació i pagament
130.000,00 €	61	234.003,82 €	103.117,34 €	98,06 %	0,00 €
					En revisió i intervenció

El percentatge d'execució menor del 100% es deu a les renúncies per part de diferents ajuntaments: 1 renúncia.

Any 2025: S'ha dotat amb un import de 200.000,00 d'euros i la seua font de finançament s*on fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PER A LA "ESTACIÓ DE CLIMATOLOGIA APLICADA" (GASTOS CORRENTS I GASTOS INVERSIÓ)

Conveni climatologia – Gasto Corrent

Crèdit de la subvenció	Import sol·licitat – a justificar	Subvenció concedida	Execució	Aprovació, Justificació i pagament
12.500,00 €	11.340,00 €	11.340,00 €	96,02 %	0,00 €
				En intervenció

Conveni climatologia – Gasto Inversió

Crèdit de la subvenció	Import sol·licitat – a justificar	Subvenció concedida	Execució	Aprovació, Justificació i pagament
12.500,00 €	11.974,00 €	11.974,00 €	66,38 %	0,00 €
				En intervenció

Any 2025: S'ha dotat amb un import de 25.000,00 d'euros (Partida pressupostària 17203/4540109 i 17203/7531000) i la seua font de finançament son fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AGÈNCIA ESTATAL CONSELL SUPERIOR D'INVESTIGACIONS CIENTÍFIQUES PER A LA "REALITZACIÓ DE BEQUES D'INVESTIGACIÓ EN L'INSTITUT D'AQÜICULTURA TORRE LA SAL"

Conveni *IATS

Crèdit de la subvenció	Import sol·licitat – a justificar	Subvenció concedida	Execució	Aprovació, Justificació i pagament
20.000,00 €	21.341,78 €	20.000,00 €	100,00 %	0,00 €
				En intervenció

Any 2025: S'ha dotat amb un import de 20.000,00 d'euros per a gastos corrents (Partida pressupostària 41500/4211000). La font de finançament s*on els fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT D'ALACANT PER A LA COMPRA ACCELERÒMETRE (GASTOS INVERSIÓ)

Conveni UA – ACCELERÒMETRES

Crèdit de la subvenció	Import sol·licitat – a justificar	Subvenció concedida	Execució	Aprovació, Justificació i pagament
6.000,00 €	5.880,00 €	5.880,00 €	100,00 %	0,00 €
				En intervenció

S'ha complit amb l'objectiu esperat: "Incrementar la quantitat d'equips instal·lats a la província per a millorar la capacitat de detecció d'activitat sísmica."
Any 2025: 0 EUROS.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ *NOSTRA *TERRA PER A LA "DEFENSA DEL TERRITORI"

Conveni As. Nostra Terra

Crèdit de la subvenció	Import sol·licitat – a justificar	Subvenció concedida	Execució	Aprovació, Justificació i pagament
5.000,00 €	5.172,50 €	5.150,00 €	99,57 %	0,00 €
				En revisió

S'ha complit amb l'objectiu esperat: "la defensa del territori degut a la realització d'activitats que posen en valor el territori i promoga mecanismes en contra d'una incorrecta i insostenible implantació de projectes d'energia solar."

Any 2025: 0 EUROS

Anualitat 2025

Grau de consecució dels objectius estratègics previstos:

- Impulsar actuacions per a la protecció, conservació i promoció del patrimoni arbori i monumental de la província.
- Impulsar la realització d'activitats de conservació i millora en Paratges Naturals Municipals.
- Impulsar la realització d'activitats de conservació i millora en espais naturals.
- Impulsar actuacions per a l'adequació, millora i divulgació de senderes.
- Promoure actuacions per a la recollida de dades i investigació que permeten ajudar a conéixer i predir els fenòmens meteorològics, així com analitzar la magnitud i efectes del canvi climàtic sobre la província de Castelló.
- Fomentar la investigació de l'aqüicultura marina, els seus canvis, evolució i repercussió provincial.
- Impulsar actuacions per a millorar la capacitat de detecció i anàlisi d'activitat sísmica a la província.
- Promoure la gestió forestal sostenible en sintonia amb les funcions ambientals i la conservació de la naturalesa.
- Impulsar activitats per a posar en valor i donar a conéixer el medi natural de la província.
- Aportar i participar en experiències i propostes de conservació i promoció del medi natural amb altres entitats i administracions.
- La defensa del territori, el medi ambient i la naturalesa en harmonia amb la seua població.
- Foment del desenvolupament sostenible i de la transició ecològica mitjançant les energies renovables tenint en compte la protecció del medi ambient i la biodiversitat.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A BENEFICIARIS PRIVATS PER AL CONCURS DE FOTOGRAFIA DE MEDI NATURAL DE LA PROVÍNCIA.

S'ha dotat amb un import de 4.000 euros per a gastos corrents (Partida pressupostària 17001/4813004). La seua font de finançament s*on fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

Concurso fotografía

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00 %

S'ha executat el 100% del crèdit de la subvenció.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS A ENTITATS LOCALS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA DEFENSA DEL TERRITORI

S'ha dotat amb un import de 200.000,00 euros, d'ells 160.000,00€ a ajuntaments, 20.000,00€ a Mancomunitats i 20.000,00 € a Entitats Locals Menors. La seua font de finançament s*on fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló. Es van presentar 2 sol·licituds d'ajuntaments.

Defensa territorio

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
200.000,00 €	2	21.393,00 €	10.696,50 €	10.696,50 €	5,35 %

S'ha executat el 5,35% del crèdit de la subvenció.

CONVOCATÒRIA A ENTITATS LOCALS de la província de Castelló PER A ACTUACIONS EN EL MEDI NATURAL (GASTOS D'INVERSIÓ I CORRENTS)

S'ha dotat amb un import de 200.000,00 d'euros i la seua font de finançament son fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló. Sent 100.000,00 € per a Gasto Corrent (97.750,00€ ajuntaments, 15.000,00€ Mancomunitats, 2.250,00 € Entitats Locals Menors) i 100.000,00 € per a Gasto d'Inversió (97.750,00€ ajuntaments, 15.000,00€ Mancomunitats, 2.250,00 € Entitats Locals Menors). Es van realitzar modificacions de crèdit per a poder optimitzar les quantitats de subvenció concedida.

Se van presentar un total de 148 sol·licituds. De les quals, per a gastos corrents van ser: 72 d'ajuntaments, 4 de mancomunitats i 1 d'entitats locals menors. Per a gastos d'inversió: 67 d'ajuntaments, 3 de mancomunitats i 1 d'entitats locals menors.
Es es produïxen 5 desistiments d'ajuntaments per a gasto corrent, i 4 per a gasto d'inversió.

Gasto corriente

	Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
Ayuntamientos	103.335,45 €	67	202.563,96 €	103.331,68 €	En revisión e intervención	En revisión e intervención
Mancomunidades	9.414,55 €	4	15.062,00 €	9.414,55 €	9.189,55 €	97,61 %
Entidades Locales Menores	2.250,00 €	1	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	100,00 %
TOTAL	115.000,00 €	72	219.875,96 €	114.996,23 €		

Es produïxen 7 renúncies d'ajuntaments a gasto corrent.

Gasto de Inversión

	Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
Ayuntamientos	105.500,00 €	63	212.028,42 €	105.500,00 €	En revisión e intervención	En revisión e intervención
Mancomunidades	7.250,00 €	3	9.000,50 €	7.250,00 €	7.025,00 €	96,90 %
Entidades Locales Menores	2.250,00 €	1	2.250,00 €	2.250,00 €	2.250,00 €	100,00 %
TOTAL	115.000,00 €	67	223.278,92 €	115.000,00 €		

Es produïxen 8 renúncies d'ajuntaments a gasto d'inversió.

CONVOCATÒRIA A ENTITATS LOCALS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AI BENESTAR ANIMAL

S'ha dotat amb un import de 200.000,00 d'euros i la seua font de finançament son fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.
Es van presentar un total de 68 sol·licituds, es produïx 1 desistiment.

Bienestar animal

Crédito de la subvención	n.º solicitudes	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
200.000,00 €	67	387.970,82 €	200.000,00 €	En revisión	En revisión e intervención

Es produïxen 5 renúncies.

SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A LA UNIVERSITAT JAUME I PER A LA "ESTACIÓ DE CLIMATOLOGIA APLICADA" (GASTOS CORRENTS I GASTOS INVERSIÓ)

S'ha dotat amb un import de 25.000,00 d'euros (Partida pressupostària 17203/4540109 i 17203/7531000) i la seua font de finançament son fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

Es produïx renúncia al conveni.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'AGÈNCIA ESTATAL CONSELL SUPERIOR D'INVESTIGACIONS CIENTÍFIQUES PER A LA "REALITZACIÓ DE BEQUES D'INVESTIGACIÓ EN L'INSTITUT D'AQÜICULTURA TORRE LA SAL"

S'ha dotat amb un import de 20.000,00 d'euros per a gastos corrents (Partida pressupostària 41500/4211000). La font de finançament s*on els fons propis de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló.

Convenio IATS

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
20.000,00 €	21.341,78 €	20.000,00 €	18.310,57 €	91,55 %

S'ha executat el 91,55% del crèdit de la subvenció.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE METEOROLOGIA

Es produïx desistiment al conveni.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A L'ASSOCIACIÓ DE VEÏNS DE TORRE LA SAL

Convenio Ass Torre la Sal

Crédito de la subvención	Importe solicitado – a justificar	Subvención concedida	Aprobación, Justificación y pago	% Subvencionado/ Crédito
8.000,00 €	12.100,00 €	8.000,00 €	7.517,69 €	93,97 %

S'ha executat el 93,97% del crèdit de la subvenció.

DESENVOLUPAMENT RURAL

Els objectius estratègics que es van incloure en el Pla Estratègic Departamental del 202 3-2025 per a Desenvolupament Rural van ser:

- Fomentar l'activitat econòmica en el medi rural per al manteniment dels sectors agrícola, ramader, pesca i indústries agroalimentàries a través d'accions o treballs d'investigació que permeten fomentar la seua millora, competitivitat i comercialització.
- Generar i fomentar xarxes de cooperació/treballe entre el sector primari, secundari i els seus usos terciaris que enfortisquen, impulsen i visibilitze als productes agroalimentaris integrant-lo en la cadena alimentària així com medi en el que es produïxen i/o elaboren com a actiu territorial.
- Realització formació d'especialització per al sector primari/secundari i posada en valor dels productes agroalimentaris provincials.
- Participació i/o realització d'esdeveniments de contingut tècnic vinculat al sector primari i indústries agroalimentàries.
- Fomentar la millora la cohesió territorial dels serveis que es presten a les entitats locals rurals així com a la seua ciutadania.
- Conservar i recuperar el patrimoni agroalimentari així com els recursos naturals del medi rural.
- Fomentar la proximitat entre la producció agrària i el seu consum, desenrotllant mercats per als productes agrícoles i ramaders.
- Coordinar-se amb altres departaments, institucions provincials, autonòmiques i nacionals amb vista a la frenar la despoblació rural i fomentar la cohesió territorial en la província de Castelló.

En este primer trimestre de l'any 2026 s'ha avaluat quines accions contingudes en el Pla Estratègic Departamental de l'any 2023-2025 hem aconseguit i, fonamentalment, quines evidències tenim per a demostrar-lo. Cal esmentar que per el compliment d'estos objectius estratègics, s'han promulgat durant el període de vigència del Pla Estratègic de Subvencions, les següents convocatòries de subvencions econòmiques, en règim de concurrència i nominatives, amb càrrec a fons propis.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2023-2025:

SUBVENCIONS A TITULARS DE VEDATS ESPORTIUS DE CAÇA DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ EN MATÈRIA DE MILLORES PER A LA FAUNA.

L'objectiu marcat va ser l'increment de les inversions en benefici de la fauna i ecosistemes sobre la base de quatre grans blocs de gestió del medi ambient: habites, recursos hídrics, alimentosos i/o de refugi i complir amb el que s'establix en la resolució aprovatòria dels vigents Plans tècnics d'ordenació cinegètica.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	100.000,00 €	89	96.847,46 €	85.680,99 €	88,47%
2024	120.000,00 €	88*	119.533,50 €	91.966,51 €	76,94%
2025	120.000,00 €	98*	119.910,28 €	99.033,89 €	82,59%
TOTAL	340.000,00 €	275	336.291,24 €	276.681,39 €	

Sol·licitats 90 concedits 88: 1 exclosa fora de termini, 1 renúncia i 1 no aconseguir mínim ptos.
Una vegada concedides es van sol·licitar i van acceptar 5 renúncies.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A COOPERATIVES AGRÍCOLES PER A LA CREACIÓ I POSADA EN MARXA D'INSECTARIS COL·LABORADORS PER AL CONTROL DEL PLANOCOCCUS CITRI I DELOTTOCOCCUS ABERIAE.

El objectiu d'esta subvenció va ser l'adquisició del material necessari així com xicotetes obres d'adaptació d'instal·lacions, per a la creació, posada en marxa i millores d'insectaris col·laboradors de cria de Cryptoleamus montrouzieri per al control de pseudocóccidos en general i Anagyrus aberiae per al control del pseudocóccido Delottococcus aberiae. Gastos de vinculació directa amb esta activitat com és, entre altres, la compra de subministraments i els treballs que requerisca per a la creació dels insectaris col·laboradors. Així mateix també se van subvencionar gastos de manteniment d'insectaris ja creats, inclòs dedicació de personal (només en 2023)

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	100.000,00 €	6	42.717,19 €	30,281,90 €	70,89%
2024	70.000,00 €	5	47.122,67 €	43,292,81 €	91,88%
2025	50.000,00 €	3	32.858,80 €	32.782,78	
TOTAL	220.000,00 €		122.698,66 €	32.782,78 €	

Pendent de fiscalització i pagament.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A FEDERACIONS O AGRUPACIONS, D'ÀMBIT PROVINCIAL PRIVADES, REPRESENTATIVES DEL SECTOR PRIMARIS O D'AGRUPACIONS MUNICIPALS.

L'objectiu marcat és la realització d'activitats a la província de Castelló de formació, informació, promoció, participació en fires, així com, accions de divulgació i gestió de fons FEADER I FEMP (només en 2023), creació i actualitzacions de pàgines web, estudis sanitaris d'interés sectorial, sent totes elles de repercussió directa en el sector agrícola, pesquer, ramader i forestal o connexes de la província de Castelló.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	100.000,00 €	6	100.000,00 €	82.090,71 €	82,09%
2024	100.000,00 €	5	93.962,01 €	93.332,98 €	99,33%
2025	100.000,00 €	4	82.257, €	€	%
TOTAL	300.000,00 €	15	276.219,01 €	175.423,69 €	

Pendents de fiscalització i pagament en el 2026.

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIÓ A ORGANITZACIONS PROFESSIONALS AGRÀRIES AMB PRESÈNCIA EN L'ÀMBIT TERRITORIAL DE CASTELLÓ.

L'objectiu marcat va ser la realització d'activitats a la província de Castelló de formació, informació, promoció, participació en fires comercials i innovació, així com, accions de divulgació i gestió de les aplicacions de la Política Agrària Comuna en favor dels professionals del sector agrícola, ramader, forestal o ocupacions similars o connexes de Castelló. Esta convocatòria vist que no compleix amb la suficient concurrència, es va eliminar i convertir en subvencions nominatives a les dos organitzacions agràries.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	100.000,00 €	3*	68.115,94	54.115,94	79,45%
TOTAL	100.000,00 €		68.115,94 €	54.115,94€	

Renúncia d'un sindicat beneficiari una vegada concedida la subvenció

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS I ELM PER A PER A LA CONTRACTACIÓ DEL SERVEI DE VIGILÀNCIA MITJANÇANT GUARDES RURALS.

Les subvencions, en règim de concurrència competitiva a AJUNTAMENTS per a contractacions del servei de vigilància mitjançant guardes rurals o similars mitjançant empresa homologada per a la prestació del servei a fi de vigilar i controlar enfront de furts els cultius sense incórrer en

competències d'agents mediambientals de la Generalitat Valenciana o cossos de seguretat autonòmics o estatals.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2024	200.000,00 €	19*	135.760,00€	108.694,54 €	80,07%
2025	300.000,00 €	19*	172.659,00€	126.341,00 €	
TOTAL	100.000,00 €		308.419,00 €	235.034,54 €	

6 desistiments.
4 desistiments.
import estimat, pendent fiscalització i pagament en 2026.

SUBVENCIONS A CONFRARIES DE PESCADORS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A ACCIONS DE FOMENT DEL CONSUM DE PEIX DE PROXIMITAT.

Les subvencions objecte de la present convocatòria es destinaren per a la realització de programes o activitats de formació, promoció o similars, com és la millora de la comercialització, amb repercussió provincial que fomente el coneixement i consum de la pesca de proximitat o *Peix de *Llotja entre la ciutadania i la restauració.

- Promoció: activitats l'objectiu del qual siga donar a conéixer el peix de proximitat o de Llotja o incrementar les seues vendes.
- Formació: jornades tècniques o de difusió sobre espècies, valor nutricional, tècniques de preparació o maridatge o qualsevol altra temàtica que puga afavorir l'increment del consum.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2024	30.000,00 €	5	30.000	30.000	100%
2025	30.000,00 €	5	30.000	30.000	100%
TOTAL	60.000,00 €	10	30.000,00 €	30.000,00 €	

SUBVENCIONS A COOPERATIVES SITUADES EN ZONES AFECTADES PER CATÀSTROFES NATURALS PER A LA RECUPERACIÓ DE L'ACTIVITAT AGRÍCOLA.

La concessió d'esta subvenció es va establir de manera puntual per a Fomentar, mitjançant l'adquisició de maquinària per al seu ús cooperatiu, la recuperació de l'activitat agrícola en zones afectades per catàstrofes naturals els quals minvaren la superfície productora i l'activitat econòmica. La catàstrofe natural que va afectar la Província va ser els grans incendis forestals (més de 500 ha cremades) produïts en el 2022, sent els municipis afectats per estos: el Toro, Barracas, Torás, Bejís, Teresa, Jérica, Viver, Altura, Sacañet, Costur, Figueroles, Llucena i Les Useres.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2024	40.000,00 €	2	40.000€	40.000 €	100%
TOTAL	40.000,00 €		40.000,00 €	40.000,00 €	

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS PER A EQUIPAMENT DELS ESTABLIMENTS MULTISERVEIS MUNICIPALS RURALS.

Les subvencions objecte d'esta convocatòria es va destinar a l'equipament de les botigues multiservei: conjunt de béns mobles, instal·lacions i serveis necessaris per a garantir el funcionament i la prestació de servei comercial d'estos. El equipament inclou tant els elements físics com instal·lacions tècniques i xicotetes actuacions de construcció, reforma o reparació perquè complisca amb les normativa i s'adapte a les necessitats per al desenvolupament de l'activitat comercial.

- Adquisició d'equipament comercial necessari per al funcionament del multiservei.
- Reformes vinculades a l'equipament per a la millora d'establiments MULTISERVEIS.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2025	50.000	16*	49.956,57€		
TOTAL	50.000,00 €		49.956,57 €	€	

Una vegada concedides es sol·licitaren i es van aprovar 2 renúncies.
Pendent de fiscalització i pagament.

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS I ELM PER A TRANSPORT A DEMANDA.

Objectiu esperat: Afavorir la cohesió territorial i l'equilibri demogràfic i poblacional millorant el servei a la ciutadania de les poblacions rurals del transport amb finalitats metges, administratius o de connexió amb altres transports en aquells casos en els quals per impossibilitat o circumstàncies de poca freqüència, es puga realitzar amb un altre tipus de transport públic regular.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT

2025	300.000	83*	273.000,00€	213.500,00*	78,21%
TOTAL	300.000,00 €		273.000,00 €	213.500,00 €	

S'han concedit 5 renúncies.
Dada provisional per estar pendents d'informe fiscalització i pagament d'estes.

SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS 2023-2025

Línies de concessió directa de subvencions destinades al foment de l'agricultura, ramaderia, pesca i el desenvolupament rural, en general, quan no puguen concórrer a les convocatòries en règim de lliure concurrència amb motiu de l'especial singularitat de l'acció a subvencionar fundamentades en:

- Situacions de risc i emergència per als sectors agrícoles, ramaders, pesquers i indústries agroalimentàries.
- Aplicació de nova normativa legal.
- Activitats de foment i promoció urgents i inajornables que suposen un benefici clar per als diferents sectors.
- Activitats derivades de la col·laboració amb altres administracions.
- Implementació de programes europeus.

Convenis 2023-2025:

CONV. CONSELL REGULADOR DE LA DENOMINACIÓ D'ORIGEN PROTEGIDA "CARXOFA DE BENICARLÓ"

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	50.000,00 €	49.834,95	99,67%
2024	50.000,00 €	36.457,07	72,92%
2025	50.000,00 €	50.000,00€	100%
TOTAL	150.000,00 €	136.292,02 €	

CONV. AMB LA UNIVERSITAT JAUME I, PROGRAMA Impuls RURAL.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	40.000,00 €	29.344,38 €	73,36%
2024	40.000,00 €	29.637,90 €	74,10%
2025	40.000,00 €.	40.000,00 €	100%
TOTAL	120.000,00 €	98.982,28 €	

pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.

CONV. UNIVERSITAT JAUME I: PROJECTE MICROMON UJI

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	6.000	5.230,43	87,18%
2024	6.000	5.298,19	88,31%
2025	6.000	5272,39	87,88%
TOTAL	18.000,00 €	15.801,01 €	

pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.

CONV. DE LLAURADORS I RAMADERS.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023			
2024	50.000	50.000	100%
2025	50.000	50000	100%
TOTAL	100.000,00 €	100.000,00 €	

pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.

CONV. ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'AGRICULTORS (AVA-ASAJA)

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023			
2024	50.000	50.000	100%
2025	50.000	50.000	100%
TOTAL	100.000,00 €	100.000,00 €	

pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.

CONV. FUNDACIÓ INTERCOOP.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	15.000	15.000,00	100%
2024	15.000	14.933,93	99,56%

2025	25.000	25.000,00	100%
TOTAL	55.000,00 €	54.933,93 €	

CONV. FEDERACIÓ DE CONFRARIES DE PESCADORS DE CASTELLÓ (FEDCOPESCA).

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
-		-	-
2024	20.000,00	15.159,15	75,80%
2025	20.000,00	19.232,01	96,20%
TOTAL	40.000,00 €	34.391,16 €	

pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.

CONV. MANCOMUNITAT TAULA DEL SENIA.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	22.500	19.105,27	84,92%
2024	-		-
2025	-		-
TOTAL	22.500,00 €	19.105,27 €	

CONV. AMB LA UNIVERSITAT JAUME I. AULA NOVA RURALITAT.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	15.000	14.112,95	94,09%
2024	-	-	-
2025	-	-	-
TOTAL	15.000,00 €	14.112,95 €	

CONV. AMB LA UNIVERSITAT JAUME I. PROJECTE "FERRAMENTES INNOVADORES PER A COMBATRE PLAGUES I MALALTIES EN CULTIUS MEDITERRANIS".

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	15.000,00 €	15.000,00 €	100%

2024	-	-	-
2025	-	-	-
TOTAL	15.000,00 €	15.000,00 €	

CONV. UNIVERSITAT JAUME I: CÀTEDRA DE COHESIÓ I INNOVACIÓ TERRITORIAL.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	30.000 €	24.855,01 €	82,85%
2024	30.000 €	22.250,00 €	74,17%
2025	30.000 €	27.236,73 €	90,79%
TOTAL	90.000,00 €	74.341,74 €	

CONV. UNIVERSITAT JAUME I : PROJECTE D'INVESTIGACIÓ SOBRE LA CAPTACIÓ DE NITROGEN MITJANÇANT MICROOGANISMES EN CÍTRICS.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	34.000,00 €	28.631,36 €	84,21%
2024	10.000,00 €	9.235,19 €	92,36%
2025	10.000,00 €	7.340,16 €	73,41%
TOTAL	54.000,00 €	45.206,71 €	

pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.

CONV. ASSOCIACIÓ VITIVINÍCOLA DE CASTELLÓ (IGP).

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	0	0	0
2024	15.000,00 €	14.864,00 €	99,10%
2025	15.000,00 €	15.000,00 €	100%
TOTAL	30.000,00 €	29.864,00 €	

No es va executar per no estar donats d'alta com a Associació.

CONVENI AMB EL CLUB DE CAÇADORS APAVAL (ASSOCIACIÓ DE PARANYERS DE LA COMUNITAT VALENCIANA).

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
-		-	-
2024	20.000,00 €	20.000,00 €	100%
2025	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00%
TOTAL	35.000,00 €	35.000,00 €	

pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.

Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.

CONV. AMB LA UNIVERSITAT JAUME I. PROJECTE "FERRAMENTES INNOVADORES PER A COMBATRE PLAGUES I MALALTIES EN CULTIUS MEDITERRANIS".

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	85.000,00 €	85.000,00 €	100%
2024	-	-	-
2025	-	-	-
TOTAL	85.000,00 €	85.000,00 €	

CONV. COL·LEGI OFICIAL DE FARMACÈUTICS DE CASTELLÓ.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	66.000,00 €	66.000,00 €	100%
2024	65.000,00 €	65.000,00 €	100%
2025	65.000,00 €	0	0,00%
TOTAL	196.000,00 €	131.000,00 €	

No es va firmar el conveni per no estar informat des d'Intervenció.

CONVENI AMB LA FEDERACIÓ DE COMUNITATS DE REGANTS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. FECOREVA.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	-	-	-
2024	-	-	-
2025	5.000,00 €	4.282,37 €	85,65%
TOTAL	5.000,00 €	4.282,37 €	

Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.

CONV. FEDERACIÓ PER AL DESENVOLUPAMENT TERRITORIAL DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ. FEDETCAS.

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	-	-	-
2024	-	-	-
2025	150.000,00 €	150.000,00 €	100%
TOTAL	150.000,00 €	150.000,00 €	

Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.

CONVENI AMB LA FEDERACIÓ DE CAÇA DELEGACIÓ CASTELLÓ: ACCIONS DE SUPORT ALS CLUBS FEDERATS

EXERCICI	PRESSUPOST	IMPORT EXECUTAT	GRAU COMPLIMENT
2023	-	-	-
2024	-	-	-
2025	35.000,00 €	35.000,00 €	100,00%
TOTAL	35.000,00 €	35.000,00 €	

Pendent de fiscalització i pagament pel que és una dada estimativa.

A la vista de tot l'exposat, se considerem que el grau de consecució dels objectius estratègics ha sigut positiu perquè la finalitat dels instruments i accions executats i llocs a la disposició dels Ajuntaments i entitats privades, s'han complit, no obstant això en les línies nominatives el grau de consecució dels objectius en alguns convenis no s'han complit.

PROMOCIÓ ECONÒMICA I RELACIONS INTERNACIONALS

Grau de consecució dels OBJECTIUS ESTRATÈGICS previstos per a 2023-2025

S'han aconseguit el 100% dels objectius previstos, són els següents:

- Promoure i impulsar el desenvolupament del territori provincial utilitzant criteris de reequilibri social, territorial i mediambiental, mitjançant la generació d'un desenvolupament sostingut i integrat.

- Disseny, execució i gestió de projectes estratègics innovadors que asseguren l'adequada utilització de recursos disponibles i la dinamització del territori.
- Generació de xarxes de cooperació entre els diferents agents locals.
- Establiment de sinergies de cooperació amb institucions públiques i privades, analitzant les prioritats financeres regionals, nacionals i europees, així com els diferents instruments de finançament disponibles.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2023:

CONVOCATÒRIA PLA D'OCUPACIÓ 2023

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

Ocupació, sector serveis

Objectius:

Objectiu 1: Promoure la contractació de persones desocupades, per a l'execució d'obres o serveis d'interés general o social.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. contractes formalitzats	Activitat	135	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Contractes formalitzats

Seguiment i avaluació:
Import total subvenció concedida 1.382.000,00 euros. Executat el 80,73% de l'import total de la subvenció
Núm. de contractes formalitzats: 291
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

Pla d'acció

	Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Juliol	Agost	Setembre	Octubre	Novembre	Desembre
Aprovació Bases i Convocatòria			X									
Presentació sol·licituds				X								
Aprovació Concessió					X	X						
Execució Activitat						X	X	X	X			
Justificació										X	X	X

S'ha complit el pla d'acció previst.

CONVOCATÒRIA SUBV. ACCIONS INNOVADORES DE L'EMPRENEDORIA I PROMOCIÓ ECONÒMICA.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

Emprenedoria i Promoció Econòmica, sector serveis.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Desenvolupament de projectes innovadors en el camp de l'emprenedoria i la promoció econòmica.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. projectes innovadors	Activitat	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Projectes executats

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció: Import total subvenció concedida 126.298,02 €. Executat el 80,15 % de l'import total de la subvenció
Núm. de projectes innovadors executats: 9
Incidències detectades en la convocatòria: Baixa participació de sol·licituds elegibles.

Pla d'acció

	Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Juliol	Agost	Setembre	Octubre	Novembre	Desembre
Aprovació Bases i Convocatòria			X									
Presentació sol·licituds				X								
Aprovació Concessió					X	X						
Execució Activitat						X	X	X	X	X		
Justificació											X	X Continua en 2024

S'ha complit amb el pla d'acció previst.

CONVOCATÒRIA PROGRAMA JÓVENS EMPRENEDORS: MOVE UP

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

Emprenedoria, sector serveis

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Suport tècnic i formació per a la generació de noves idees de negoci

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. de projectes que finalitzen el programa	Activitat	15	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Projectes

Seguiment i avaluació:
Incidències detectades en la convocatòria: No s'ha convocat

SUBVENCIONS CONCEDIDES EN 2023 DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A UNIVERSITAT JAUME I, CONVENI UJI *TALENT RURAL

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: realització de pràctiques externes en empreses de municipis de l'interior de la província per part d'estudiants

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. pràctiques realitzades en empreses de l'interior de la província	Activitat	12	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Pràctiques realitzades

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció: Import total subvenció concedida 29.540,00 €. Executat el 45,34 % de l'import total de la subvenció.
Núm. pràctiques realitzades en empreses de l'interior de la província: 1
Incidències detectades en la convocatòria: Retard en la publicació de la convocatòria al alumnat per part de la Universitat Jaume I.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ASSOCIACIÓ CEEI – CASTELLÓ, PROGRAMA ACCELERACIÓ EMPRESARIAL ORBITA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Seleccionar projectes empresarials per a afavorir el seu creixement escalable i sostenible, garantint l'accés a finançament privat.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. empreses accelerades	Activitat	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses accelerades
Núm. empreses premiades	Activitat	5	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses premiades

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 141.652,70 €. Executat el 99,76 % de l'import total de la subvenció.
Núm. empreses accelerades : 10
Núm. empreses premiades: 5
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ,PROGRAMA ACCELERACIÓ EMPRESARIAL CASTELLÓ GLOBAL PROGRAM

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar ferramentes i coneixement per a elaborar i posar en marxa plans de creixement empresarial personalitzat per a empreses de la província de Castelló.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. plans de creixement empresarial realitzats	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Plans de creixement empresarial

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 71.995,00 €. Executat el 92,60 % de l'import total de la subvenció.
Núm. plans de creixement empresarial realitzats: 9
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA CIBERSEGURETAT

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Impulsar l'ús segur i fiable del ciberespai per part de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics assistits en ciberseguretat	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics realitzats

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 11.182,00 €. Executat el 89,57 % de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics realitzats en ciberseguretat : 10
Incidències detectades en la convocatòria: Cap.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA INNOCAMARAS

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Millora de la competitivitat i innovació de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics individuals d'Innovació	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 9.522,00 €. Executat el 94,63 % de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals d'Innovació: 9
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA TICCAMARAS

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Millorar la digitalització de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics individuals de TIC	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 16.275,00 €. Executat el 100,00 % de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals de TIC: 15
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA SOSTENIBILITAT

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Afavorir el creixement econòmic sostenible de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. de diagnòstics individuals de sostenibilitat	Activitat	5	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 5.070,00 €. Executat el 100,00 % de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals de sostenibilitat: 5
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PAEM

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: sensibilitzar a les dones i al seu entorn cap a l'autoocupació i l'activitat empresarial i actuar com a instrument eficaç per a la creació i consolidació d'empreses liderades per dones.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. d'atencions individuals	Activitat	250	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	atencions individuals realitzades

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 19.324,44 €. Executat el 94,26 % de l'import total de la subvenció.
Núm. atencions individuals realitzades: 320
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA MOBILITAT

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Afavorir la mobilitat laboral a la UE entre els jóvens

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. Beques	Activitat	20	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Beques atorgades

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 28.622,07 €. Executat el 74,28 % de l'import total de la subvenció.
Núm. de beques atorgades: 20
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA ESPANYA EMPRÉN

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Contribuir a la posada en marxa de noves activitats empresarials, incidint de mode especial en la seua sostenibilitat i competitivitat al llarg del temps

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. d'atencions individuals	Activitat	120	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Atencions individuals realitzades

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 19.324,44 €. Executat el 97,08 % de l'import total de la subvenció.
Núm. d'atencions individuals: 293
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ASSOCIACIÓ D'EMPRESES TECNOLÒGIQUES DE CASTELLÓ, PROGRAMA XARXATEC ACTIVA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Capacitació en IT orientat a la inserció laboral

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. participants en la capacitació	Activitat	25	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Participants

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 47.227,50 euros. Executat el 99,41 % de l'import total de la subvenció.
Núm. participants en la capacitació: 34
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2024:

CONVOCATÒRIA PLA D'OCUPACIÓ 2024

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

Ocupació, sector serveis

Objectius:

Objectiu 1: Promoure la contractació de persones desocupades, per a l'execució d'obres o serveis d'interés general o social.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. contractes formalitzats	Activitat	135	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Contractes formalitzats

Seguiment i avaluació:
Import total subvenció concedida 1.200.000,00 euros. Executat el 97,20% de l'import total de la subvenció
Núm. de contractes formalitzats: 266
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

Pla d'acció

	Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Juliol	Agost	Setembre	Octubre	Novembre	Desembre
Aprovació Bases i Convocatòria			X									
Presentació sol·licituds				X								
Aprovació Concessió					X	X						
Execució Activitat						X	X	X	X	x		
Justificació										X	X	X

S'ha complit el pla d'acció previst.

CONVOCATÒRIA SUBV. ACCIONS INNOVADORES DE L'EMPRENEDORIA I PROMOCIÓ ECONÒMICA.

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

Emprenedoria i Promoció Econòmica, sector serveis.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Desenvolupament de projectes innovadors en el camp de l'emprenedoria i la promoció econòmica.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. projectes innovadors	Activitat	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Projectes executats

Seguiment i avaluació:
Percentatge de execució de la subvenció: Import total subvenció concedida 150.000,00 €. Executat el 84,79 % de l'import total de la subvenció
Núm. de projectes innovadors executats: 11
Incidències detectades en la convocatòria: 2 renúncies d'entitats

Pla d'acció

	Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Juliol	Agost	Setembre	Octubre	Novembre	Desembre
Aprovació Bases i Convocatòria			X									
Presentació sol·licituds				X								
Aprovació Concessió					X	X						
Execució Activitat						X	X	X	X	X		
Justificació											X	X Continua en 2025

S'ha complit amb el pla d'acció previst.

CONVOCATÒRIA SUBVENCIÓ A AJUNTAMENTS AFECTATS PER INCENDIS PER A AUTÒNOMS I PIMES

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

Entitats Locals

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Promoure programes de reactivació econòmica que beneficien a autònoms i pimes impulsats pels Ajuntaments de municipis de la província de Castelló afectats per Grans Incendis Forestals en 2022 i 2023, que a criteri de cada ajuntament incidiran en aquells sectors més perjudicats pels incendis i inclouran una sèrie d'actuacions destinades a revitalitzar l'activitat econòmica i la promoció del comerç local a la regió, donar a conéixer els serveis d'autònoms i pimes, fomentar les col·laboracions i la competitivitat empresarial i atraure clients tant locals com turistes.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. programes de reactivació econòmica	Activitat	18	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Programes executats

- Seguiment i avaluació:

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció: Import total subvenció concedida 121.870,46 €. Execució el 90,16 % de l'import total de la subvenció
Núm. de programes de reactivació econòmica executats: 13

Incidències detectades en la convocatòria: Hi ha hagut 4 ajuntaments que no han sol·licitat la subvenció, i 1 ajuntament que s'ha tingut per desistit de la seua sol·licitud, per no haver esmenat la documentació en el termini atorgat de 10 dies.

Pla d'acció

	Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Juliol	Agost	Setembre	Octubre	Novembre	Desembre
Aprovació Bases i Convocatòria						X						
Presentació sol·licitudés							X					
Aprovació Concessió								X				
Execució Activitat								x	X	X	X	
Justificació												X

S'ha complit amb el pla d'acció previst.

SUBVENCIONS CONCEDIDES EN 2024 DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A UNIVERSITAT JAUME I, CONVENI UJI *TALENT RURAL

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: realització de pràctiques externes en empreses de municipis de l'interior de la província per part d'estudiants

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. pràctiques realitzades en empreses de l'interior de la província	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Pràctiques realitzades

Seguiment i avaluació:
Percentatge de execució de la subvenció: Import total subvenció concedida 29.540,00 €. Executat el 92,81% de l'import total de la subvenció.
Núm. pràctiques realitzades en empreses de l'interior de la província: 7
Incidències detectades en la convocatòria: No s'ha pogut cobrir una pràctica per falta de candidats que compliren amb el perfil demandat.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ASSOCIACIÓ CEEI – CASTELLÓ, PROGRAMA ACCELERACIÓ EMPRESARIAL ORBITA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Seleccionar projectes empresarials per a afavorir el seu creixement escalable i sostenible, garantint l'accés a finançament privat.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. empreses accelerades	Activitat	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses accelerades
Núm. empreses premiades	Activitat	5	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses premiades

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 142.837,00 €. Executat el 99,76 % de l'import total de la subvenció.
Núm. empreses accelerades : 10
Núm. empreses premiades: 5
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ,PROGRAMA ACCELERACIÓ EMPRESARIAL CASTELLÓ GLOBAL PROGRAM

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar ferramentes i coneixement per a elaborar i posar en marxa plans de creixement empresarial personalitzat per a empreses de la província de Castelló.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. plans de creixement empresarial realitzats	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Plans de creixement empresarial

Seguiment i avaluació:
Percentatge de execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 71.995,00 €. Executat el 86,60% de l'import total de la subvenció.
Núm. plans de creixement empresarial realitzats: 9
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA CIBERSEGURETAT

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Impulsar l'ús segur i fiable del ciberespai per part de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics assistits en ciberseguretat	Activitat	6	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics realitzats

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 6.217,52 €. Executat el 80,61% de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics realitzats en ciberseguretat: 7
Incidències detectades en la convocatòria: Cap.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA INNOCAMARAS

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Millora de la competitivitat i innovació de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics individuals d'Innovació	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 9.753,92 €. Executat el 95,05% de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals d'Innovació: 13
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA TICCAMARAS

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Millorar la digitalització de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics individuals de TIC	Activitat	20	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:
Percentatge de execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 20.816,00 €. Executat el 92,85% de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals de TIC: 26
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA SOSTENIBILITAT

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Afavorir el creixement econòmic sostenible de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. de diagnòstics individuals de sostenibilitat	Activitat	5	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 5.252,54 €. Executat el 100,00 % de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals de sostenibilitat: 7
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PAEM

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: sensibilitzar a les dones i al seu entorn cap a l'autoocupació i l'activitat empresarial i actuar com a instrument eficaç per a la creació i consolidació d'empreses liderades per dones.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. d'atencions individuals	Activitat	250	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	atencions individuals realitzades

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 18.332,04 €. Executat el 100 % de l'import total de la subvenció.
Núm. atencions individuals realitzades: 322
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA MOBILITAT

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Afavorir la mobilitat laboral a la UE entre els jóvens

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. Beques	Activitat	20	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Beques atorgades

Seguiment i avaluació:

Percentatge de execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 29.472,15 €. Executat el 74,15% de l'import total de la subvenció.
Núm. de beques atorgades: 20
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA ESPANYA EMPRÉN

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Contribuir a la posada en marxa de noves activitats empresarials, incidint de mode especial en la seua sostenibilitat i competitivitat al llarg del temps

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. d'atencions individuals	Activitat	120	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Atencions individuals realitzades

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 18.332,04 €. Executat el 82,96% de l'import total de la subvenció.
Núm. d'atencions individuals: 316
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA SMART WEEK CASTELLÓ

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Potenciar la competitivitat empresarial de les pimes de la província integrant el talent humà mitjançant un model que incorpore la sostenibilitat i la digitalització, aconseguint també el vector internacional de tota mena de sectors i negocis.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. d'esdeveniments per a empreses	Activitat	3	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Esdeveniments
Núm. d'empreses impactades	Activitat	150	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses assistents a esdeveniments

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 50.000 €. Executat el 100% de l'import total de la subvenció.
Núm. d'esdeveniments per a empreses: 3
Núm. d'empreses impactades: 176
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ASSOCIACIÓ D'EMPRESES TECNOLÒGIQUES DE CASTELLÓ, PROGRAMA XARXATEC ACTIVA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Capacitació en IT orientat a la inserció laboral

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. participants en la capacitació	Activitat	25	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Participants

Seguiment i avaluació:
Percentatge de execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 47.227,50 euros. Executat el 96,00 % de l'import total de la subvenció.
Núm. participants en la capacitació: 43
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A FUNDACIÓ DE LA C.V. PER A LA PROMOCIÓ I DESENVOLUPAMENT COMERCIAL DEL PORT DE CASTELLÓ, FUNDACIÓ PORT CASTELLÓ, PROGRAMA POSICIONAMENT ESTRATÈGIC DELS SECTORS ECONÒMICS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Participació de la Fundació *Port Castelló en fires i congressos de caràcter internacional per al posicionament estratègic dels sectors econòmics de la província de Castelló

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. sectors econòmics posicionats	Actuació	4	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Núm. sectors econòmics posicionats en fires o congressos
Núm. fires o congressos de caràcter internacional	Actuació	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Núm. fires o congressos de caràcter internacional en les quals participa la Fundació

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 25.000,00 euros. Executat el 100,00% de l'import total de la subvenció.
Núm. sectors econòmics posicionats: 4
Núm. Fires o congressos de caràcter internacional: 10
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

CONVOCATÒRIA PLA D'OCUPACIÓ

Àrea competencial afectada i sector al qual es dirigix:

L'exercici de la competència impròpia de les províncies, que ja es venia exercint amb anterioritat a l'entrada en vigor de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local, per la qual cosa, en compliment de l'art. 7.4 de la LBRL, i de conformitat amb l'art. 71 de la Llei 10/2015, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera, i d'organització de la Generalitat Valenciana.

Sector al qual es dirigix: Entitats Locals

Objectius:

Objectiu 1: Promoure la contractació de treballadors desocupats per a l'execució d'obres o serveis d'interés general o social;

Objectiu 2: permetre als Ajuntaments i entitats locals menors de la província de Castelló, especialment als de menor població i amb menys recursos econòmics, fixar població i millorar la prestació dels serveis als seus ciutadans en períodes de gran demanda.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. contractes formalitzats	Activitat	150	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Contractes formalitzats
Núm. Ajuntaments menors de 10.000 habitants /entitats locals menors beneficiaris	Activitat	100	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Entitats a las que se'ls ha concedit la subvenció

Seguiment i avaluació:
Import total subvenció concedida 1.500.000,00 euros. Executat el 95,85 % de l'import total de la subvenció
Núm. de contractes formalitzats: 292
Núm. Ajuntaments menors de 10.000 habitants/entitats locals menors beneficiaris: 123
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

Pla d'acció

	Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Juliol	Agost	Setembre	Octubre	Novembre	Desembre
Aprovació Bases i Convocatòria			X									
Presentació sol·licituds				X								
Aprovació Concessió					X	X						
Execució Activitat						X	X	X	X	x		
Justificació										X	X	X

S'ha complit el pla d'acció previst.

SUBVENCIONS CONCEDIDES EN 2025 DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A UNIVERSITAT JAUME I, CONVENI UJI *TALENT RURAL

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1:realització de pràctiques externes en empreses de municipis de l'interior de la província per part d'estudiants

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. pràctiques realitzades en empreses de l'interior de la província	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Pràctiques realitzades

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció: Import total subvenció concedida 29.540,00 €. Executat el 59,51% de l'import total de la subvenció.
Núm. pràctiques realitzades en empreses de l'interior de la província: 4
Incidències detectades en la convocatòria: No han hagut més sol·licituds de participació.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ASSOCIACIÓ CEEI – CASTELLÓ, PROGRAMA ACELERACIÓ EMPRESARIAL ORBITA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Seleccionar projectes empresarials per a afavorir el seu creixement escalable i sostenible, garantint l'accés a finançament privat.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. empreses accelerades	Activitat	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses accelerades
Núm. empreses premiades	Activitat	5	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses premiades

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 148.048,18 €. Executat el 100,00 % de l'import total de la subvenció.
Núm. empreses accelerades : 10
Núm. empreses premiades: 5
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I ,PROGRAMA ACCELERACIÓ EMPRESARIAL CASTELLÓ GLOBAL PROGRAM

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Proporcionar ferramentes i coneixement per a elaborar i posar en marxa plans de creixement empresarial personalitzat per a empreses de la província de Castelló.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. plans de creixement empresarial realitzats	Activitat	12	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Plans de creixement empresarial

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 94.383,49 €. Executat el 80,40% de l'import total de la subvenció.
Núm. plans de creixement empresarial realitzats: 9
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF. DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PIME CIBERSEGURA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Impulsar l'ús segur i fiable del ciberespai per part de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics assistits en ciberseguretat	Activitat	8	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics realitzats

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 6.217,52 €. Executat el 69,66% de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics realitzats en ciberseguretat: 8
Incidències detectades en la convocatòria: Cap.

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ,PROGRAMA PIME INNOVA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Millora de la competitivitat i innovació de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics individuals d'Innovació	Activitat	14	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 10.108,50 €. Executat el 100,00% de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals d'Innovació: 15
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PIME DIGITAL

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Millorar la digitalització de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. diagnòstics individuals de TIC	Activitat	18	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 13.989,43 €. Executat el 79,55% de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals de TIC: 20
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA PIME SOSTENIBLE

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Afavorir el creixement econòmic sostenible de PIMES i autònoms

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. de diagnòstics individuals de sostenibilitat	Activitat	12	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Diagnòstics individuals realitzats

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 8.694,66 €. Executat el 91,39 % de l'import total de la subvenció.
Núm. diagnòstics individuals de sostenibilitat: 13
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA EMPRENEDORES

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1:sensibilitzar a les dones i al seu entorn cap a l'autoocupació i l'activitat empresarial i actuar com a instrument eficaç per a la creació i consolidació d'empreses liderades per dones.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. d'atencions individuals	Activitat	285	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	atencions individuals realitzades

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 18.332,04 €. Executat el 100 % de l'import total de la subvenció.
Núm. atencions individuals realitzades: 318
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

Subvenció nominativa a CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA IMPULSA STARTUP

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Contribuir a la posada en marxa de noves activitats empresarials, incidint de mode especial en la seua sostenibilitat i competitivitat al llarg del temps.

Objectiu 2: Formar a emprenedors perquè puguen aconseguir un producte mínim viable.

Objectiu 3: Mentorització d'emprenedors i projectes perquè puguen fer créixer les seues start-ups.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. participants	Activitat	10	Després de la justificació	Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental	Participants formació
Núm. de mentoritzacions	Activitat	20 (10 per cada fase)	Després de la justificació	Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental	Atencions individuals realitzades

Núm. de tutoritzacions	Activitat	20 (10 per cada fase)	Després de la justificació	Per part de l'òrgan gestor mitjançant la justificació documental	Atencions individuals realitzades

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 29.884,66 €. Executat el 100,00% de l'import total de la subvenció.
Núm. de participants: 10
Núm. de mentoritzacions: 20 (10 per cada fase)
Núm. de tutoritzacions: 20 (10 per cada fase)
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA ESPANYA EMPRÉN

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Contribuir a la posada en marxa de noves activitats empresarials, incidint de mode especial en la seua sostenibilitat i competitivitat al llarg del temps

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. de tallers individuals d'informació/ assessorament/ orientació	Activitat	285	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Atencions individuals realitzades

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 18.332,04 €. Executat el 100,00% de l'import total de la subvenció.
Núm. de tallers individuals d'informació / assessorament / orientació: 289
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A CAMBRA OF.DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE CASTELLÓ, PROGRAMA SMART WEEK CASTELLÓ

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Potenciar la competitivitat empresarial de les pimes de la província integrant el talent humà mitjançant un model que incorpore la sostenibilitat i la digitalització, aconseguint també el vector internacional de tota mena de sectors i negocis.

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. d'esdeveniments per a empreses	Activitat	3	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Esdeveniments
Núm. d'empreses impactades	Activitat	200	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Empreses assistents a esdeveniments

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 50.000 €. Executat el 95,95 % de l'import total de la subvenció.
Núm. d'esdeveniments per a empreses: 3
N.*º d'empreses impactades: 237
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A ASSOCIACIÓ D'EMPRESES TECNOLÒGIQUES DE CASTELLÓ, PROGRAMA XARXATEC ACTIVA

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Capacitació en IT orientat a la inserció laboral

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. participants en la capacitació	Activitat	25	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Participants

Seguiment i avaluació:

Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 47.227,50 euros. Executat el 94,88 % de l'import total de la subvenció.
Núm. participants en la capacitació: 41
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBVENCIÓ NOMINATIVA A FUNDACIÓ DE LA C.V. PER A LA PROMOCIÓ I DESENVOLUPAMENT COMERCIAL DEL PORT DE CASTELLÓ, FUNDACIÓ *PORT CASTELLÓ, PROGRAMA POSICIONAMENT ESTRATÈGIC DELS SECTORS ECONÒMICS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ

Objectius i el seu règim de seguiment i avaluació:

Objectiu 1: Participació de la Fundació Port Castelló en fires i congressos de caràcter internacional per al posicionament estratègic dels sectors econòmics de la província de Castelló

Indicador	Tipus	Meta	Periodicitat	Font de verificació	Unitat de mesura
Núm. sectors econòmics posicionats	Actuació	4	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Núm. sectors econòmics posicionats en fires o congressos
Núm. fires o congressos de caràcter internacional	Actuació	10	Després de la justificació	Per part de l'orgue gestor mitjançant la justificació documental	Núm. fires o congressos de caràcter internacional en les quals participa la Fundació

Seguiment i avaluació:
Percentatge d'execució de la subvenció:Import total subvenció concedida 25.000,00 euros. Executat el 100,00% de l'import total de la subvenció.
Núm. sectors econòmics posicionats: 5
Núm. Fires o congressos de caràcter internacional: 12
Incidències detectades en la convocatòria: Cap

Impacte i efectes sobre la realitat en la qual s'ha pretés incidir

S'ha impactat en la totalitat d'àrees competencials i sectors en els quals es pretenia actuar: Entitats locals, ocupació, emprenedoria, sector serveis, sectors industrials, pimes, autònoms, etc., contribuint amb el compliment dels objectius estratègics detallats en l'apartat 1

Repercussions pressupostàries i financeres que es deriven de l'aplicació del PES

El Pla estratègic de subvencions ha suposat per a la Diputació una dotació pressupostària de 5.845.742,70 € i s'ha executat en un percentatge de 91,06 %.

Suggeriments per a l'elaboració del següent PES

De cara al següent pla estratègic de subvencions 2026-28, s'ha ampliat el *alcance d'alguns objectius estratègics, per a adaptar-se a la nova realitat demandada per les pimes i persones desocupades de la província, quedant redactats de la manera següent:

- Promoure i impulsar el desenvolupament del territori provincial utilitzant criteris de reequilibri social, territorial i mediambiental, mitjançant la generació d'un desenvolupament sostingut i integrat.
- Potenciar la competitivitat, consolidació i l'acceleració empresarial.
- Generar un Ecosistema Empresarial atractiu per a la inversió i la cooperació empresarial.
- Disseny, execució i gestió de projectes estratègics innovadors que asseguren l'adequada utilització de recursos disponibles i la dinamització del territori.
- Generació de xarxes de cooperació entre els diferents agents locals.
- Establiment de sinergies de cooperació amb institucions públiques i privades, analitzant les prioritats financeres regionals, nacionals i europees, així com els diferents instruments de finançament disponibles.
- Potenciar la qualificació dels recursos humans de la província.
- Impulsar programes de foment de l'ocupació.
- Reconéixer l'esforç, estímul i èxit de les empreses castellonenques en el desenvolupament econòmic, social i equilibrat de la província.
- Fomentar l'esperit emprenedor i la creació d'empreses i start-ups a la província de Castelló.

Conclusions o valoració global

Tenint en consideració tot l'exposat anteriorment, es conclou que el PES 2023-25 de la Diputació de Castelló per a l'Àrea de Promoció Econòmica ha demostrat ser una ferramenta clau per a impulsar l'ocupació, emprenedoria i la consolidació empresarial a la província de Castelló.

PATRONAT PROVINCIAL DE TURISME

Grau de compliment dels objectius estratègics

Objectiu 1. "Creació i consolidació de productes turístics que posen en valor característiques i/o peculiaritats d'algun municipi o punt turístic".
Dins d'este objectiu s'han atorgat subvencions tant en règim de concurrència competitiva com de manera directa. Les ajudes han anat dirigides a col·laborar en la realització de diferents esdeveniments amb repercussió turística i/o activitats dirigides a la creació i/o consolidació de productes turístics, el grau de compliment dels quals ha sigut satisfactori, detallat en el següent apartat.

Objectiu 2. "Formació turística. accions destinades a completar la formació i coneixements en el sector turístic."
Dins d'este objectiu s'ha atorgat una subvenció nominativa dirigida a col·laborar en activitats de formació entorn a temes d'actualitat turística i d'interés tant per al sector públic com privat de la província, el grau de compliment de la qual ha sigut molt satisfactori, detallat en el següent apartat.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2023-2025:

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A L'ORGANITZACIÓ DE "FESTES DECLARADES D'INTERÉS TURÍSTIC INTERNACIONAL, NACIONAL, AUTONÒMIC O PROVINCIAL".

Esta línia de subvenció s'ha convocat en els exercicis 2023 a 2025. L'objecte de la convocatòria és la col·laboració en l'organització de festes declarades d'interés turístic internacional, nacional, autonòmic o provincial.

L'objectiu estratègic de la consolidació d'estos actes com a recursos turístics s'ha complit satisfactòriament, observant-se un augment de visitants i, en tots els casos, una millora de les condicions en la realització de les activitats.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT
2023	75.000,00 €	7	27.832,12 €	26.822,11 €
2024	125.000,00 €	24	92.937,00 €	90.587,73 €
2025	140.000,00 €	22	83.212,01 €	Pendent

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA CONTRACTACIÓ DE PERSONAL EN LES OFICINES DE TURISME.

Esta línia de subvenció s'ha convocat en els exercicis 2023 a 2025. L'objecte de la convocatòria ha sigut la concessió d'ajudes econòmiques per a la contractació d'informadors turístics en Ajuntaments que compten amb una oficina de la Xarxa Tourist Info.

L'objectiu perseguit s'ha complit satisfactòriament contribuint a mantindre obertes les oficines de turisme, fins i tot en els mesos en què per falta de recursos estes es tancaven, millorant així el servei donat als visitants en destí.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT
2023	200.000,00 €	32	200.000,00 €	157.387,01 €
2024	400.000,00 €	83	400.000,00 €	297.638,07 €
2025	715.000,00 €	93	715.000,00 €	Pendent

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS I ENTITATS SUPRAMUNICIPALS PÚBLIQUES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER A LA PRODUCCIÓ DE MATERIAL GRÀFIC DE PROMOCIÓ TURÍSTICA.

Esta línia de subvenció s'ha convocat en els exercicis 2023 a 2025. L'objecte de la convocatòria ha sigut la concessió d'ajudes econòmiques per a la producció de material gràfic amb la finalitat de promocionar la destinació turística.

L'objectiu perseguit s'ha complit satisfactòriament contribuint a l'elaboració de material gràfic de promoció turística com a suport en les oficines de turisme i en diverses accions promocionals dels destins, millorant així el servei donat als visitants i amb això contribuint a l'atracció de turistes.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT
2023	100.000,00 €	37	66.653,50 €	55.464,51 €
2024	80.000,00 €	57	80.000,00 €	58.282,98 €
2025	110.000,00 €	44	72.726,57 €	Pendent

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS PER A L'ORGANITZACIÓ D'ESDEVENIMENTS GASTRONÒMICS "CASTELLÓ RUTA DE SABOR"

Esta línia de subvenció s'ha convocat en els exercicis 2023 a 2025. L'objecte de la convocatòria ha sigut col·laborar en l'organització d'esdeveniments gastronòmics que compten amb empreses/entitats coexpositores certificades amb la marca "Castelló Ruta de Sabor", amb la finalitat de promocionar i augmentar la visibilitat de l'oferta gastronòmica de la província de Castelló.

L'objectiu perseguit s'ha complit molt satisfactòriament contribuint incrementar el nombre d'esdeveniments gastronòmics a la província.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT
2023	125.000,00 €	15	69.834,15 €	44.420,68 €
2024	90.000,00 €	26	90.000,00 €	73.502,43 €
2025	140.000,00 €	29	140.000,00 €	Pendent

SUBVENCIONS PER A L'ENFORTIMENT DEL PRODUCTE TURÍSTIC

Esta línia de subvenció s'ha convocat en els exercicis 2024 i 2025. L'objecte de la convocatòria ha sigut col·laborar amb entitats supramunicipals de la província de Castelló (Mancomunitats, Consorcis i Associacions Intermunicipals) amb la finalitat del contribuir al enfortiment del producte turístic tant en la creació del mateix com en la difusió de productes nous o ja existents.

L'objectiu perseguit s'ha complit molt satisfactòriament contribuint a incrementar el nombre d'activitats que creguen producte turístic o promocionen el ja existent.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT
2023	-	-	-	-
2024	550.000,00 €	9	392.236,81 €	328.179,00 €
2025	550.000,00 €	10	287.760,00 €	Pendent

SUBVENCIONS A ENTITATS ORGANITZADORES DE CICLES DE MÚSICA A LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ.

Esta línia de subvenció s'ha convocat en els exercicis 2023 a 2025. L'objecte de la convocatòria ha sigut col·laborar en els gastos derivats de l'organització de cicles de concerts de música a la província de Castelló amb l'objectiu d'incentivar l'oferta turística del destí quant al turisme de festivals.

L'objectiu perseguit s'ha complit satisfactòriament contribuint a la realització de diferents esdeveniments musicals que han donat dinamisme a l'oferta turística.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT
2023	150.000,00 €	5	125.000,00 €	64.604,40 €
2024	300.000,00 €	14	300.000,00 €	130.269,55 €
2025	425.000,00 €	15	287.760,00 €	Pendent

SUBVENCIONS A ENTITATS SENSE ÀNIM DE LUCRE PER A L'ORGANITZACIÓ D'ACTUACIONS DE CREACIÓ I DIFUSIÓ D'OFERTA TURÍSTICA.

Esta línia de subvenció s'ha convocat en els exercicis 2023 a 2025. L'objecte de la convocatòria ha sigut incentivar la creació i difusió d'oferta turística, contribuint a introduir la creació de nous productes i prioritzant aquells que oferisquen un caràcter desestacionalitzador així com la seua promoció i comercialització, tot això dirigit a l'atracció de turistes.

L'objectiu perseguit s'ha complit satisfactòriament contribuint a la realització de noves accions de promoció d'oferta turística de les diferents entitats, contribuint així a l'atracció de turistes.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT
2023	150.000,00 €	6	50.721,05 €	38.260,31 €
2024	100.000,00 €	6	100.000,00 €	Pendent
2025	150.000,00 €	8	113.040,25 €	Pendent

PROGRAMA DE VACACIONS PER A MAJORS "CASTELLÓ SÈNIOR"

Esta línia de subvenció s'ha convocat en els exercicis 2023 a 2025.

L'objecte de la convocatòria és la subvenció en espècie de paquets vacacionals per a donar a conéixer diferents recursos turístics a les persones majors residents a la província, contribuint d'una banda al benestar social i per un altre afavorir l'activitat turística durant tot l'any, amb especial incidència en el sector hoteler durant la temporada baixa.

Este programa ha suposat un increment de l'activitat turística en tota la província, tant a l'interior com en la costa, amb un grau de compliment dels objectius màxim superant fins i tot les expectatives. S'ha afavorit la creació i manteniment d'ocupació en el sector turístic, amb especial incidència en l'hoteler, durant la temporada baixa.

EXERCICI	PRESSUPOST	PLACES CONCEDIDES	PERNOCTACIONS REALITZADES	IMPORT EXECUTAT
2023	1.200.000,00 €	8.397	37.308	1.052.138,27 €
2024	1.200.000,00 €	9.322	41.876	1.167.603,70 €
2025	1.500.000,00 €	10.441	46.970	1.380.985,86 €

SUBVENCIONS A ENTITATS DEL *SEXENNI DE MORELLA.

Esta línia de subvenció s'ha convocat en l'exercici 2024. L'objecte de la convocatòria ha sigut col·laborar amb entitats privades sense ànim de lucre del municipi de Morella per a la decoració dels carrers amb motiu del Sexenni de Morella en 2024.

L'objectiu perseguit s'ha complit satisfactòriament contribuint en la realització de productes turístics amb capacitat de demanda turística.

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT
2023	-	-	-	-
2024	35.000,00 €	18	32.670,00 €	24.952,67 €
2025	-	-	-	-

LÍNIES DE SUBVENCIÓ NO CONVOCADES:

PROGRAMA DE VIATGES PER A PERSONES AMB DISCAPACITAT.
Exercici 2023. Pressupost: 60.000,00 €

SUBVENCIÓ IL·LUMINACIÓ DE NADAL
Exercici 2024. Pressupost: 66.666,67 €
Exercici 2025. Pressupost: 80.000,00 €

SUBVENCIONS CONCEDIDES EN 2023-2025 DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS:

En el marc del PES 2023-2025, es van aprovar diferents subvencions nominatives, que es van formalitzar mitjançant conveni singular de col·laboració amb cada una de les entitats beneficiàries.

L'objectiu estratègic perseguit de creació i consolidació de productes turístics, així com de formació, s'han complit amb un grau de satisfacció màxim.
El detall de les línies nominatives és el següent:

EXERCICI	PRESSUPOST	SUBVENCIONS CONCEDIDES	IMPORTE CONCESSIÓ	IMPORT EXECUTAT
2023	725.000,00 €	10	575.000,00 €	484.861,82 €
2024	50.000,00 €	2	50.000,00 €	50.000,00 €
2025	395.000,00 €	3	60.000,00 €	58.174,10 €

En l'exercici 2023 no es van convocar 3 línies per import total de 150.000,00 €.
En l'exercici 2025 no es van convocar 2 línies per import total de 335.000,00 €.

Impacte i efectes sobre la realitat en la qual s'ha pretés incidir.

La creació de producte turístic és fonamental a l'hora de gestionar un destí, per la qual cosa tant les línies de subvenció en concurrència competitiva com les nominatives que s'han convocat des d'este Patronat, han enriquit l'oferta turística de la província per la creació de nous esdeveniments que servixen de reclam per a l'atracció dels turistes.

En este marc d'actuació, s'ha augmentat la qualitat dels esdeveniments declarats d'interés turístic, s'han comercialitzat 28.160 paquets turístics a través del Programa Castelló Sènior, que han generat 126.154 pernoctacions en establiments d'allotjament turístic i han dinamitzat l'activitat del sector de Guies de turisme, restaurants, transport col·lectiu de viatgers i visites a diferents recursos turístics provincials, sent especialment important que estes pernoctacions han tingut lloc en temporada baixa afavorint la desestacionalització del nostre turisme i el manteniment de llocs de treball.

Així mateix, la creació, consolidació i promoció de producte turístic s'ha s'ha vist reforçada tant per la millora en l'atenció al turista en destí a través de la convocatòria de la línia de subvenció dirigida a Ajuntaments, que ha permés mantindre obertes oficines de turisme que es trobaven anteriorment tancades per la falta de recursos econòmics de les entitats locals.

Quant a l'oferta gastronòmica, les línies de subvenció convocades han contribuït a una major visibilització de la nostra gastronomia, donant-se a conéixer a través de nous esdeveniments molt

atractius per al turista, contribuint a més a dinamitzar a les empreses/entitats certificades amb la marca "Castelló Ruta de Sabor".

Finalment, els agents vinculats a la gestió turística del territori, tant del sector públic com privat, han tingut l'oportunitat de millorar la formació dels seus recursos humans quant a matèries d'actualitat turística a través de la realització d'un congrés anual especialitzat en turisme de caràcter internacional que han comptat amb una assistència entorn a les 110 persones anuals.

Repercussions pressupostàries i financeres que es deriven de l'aplicació del PES.

S'ha complit amb l'estabilitat pressupostària i la correcta execució dels fons en les fases d'aprovació, compromís i pagament. En els apartats a i b d'este document s'han definit l'objecte de les línies de subvencions, l'organisme executor, els imports concedits per exercici pressupostari, el pagament de les subvencions del exercici 2023, 2024 i la disponibilitat de crèdit per a les subvencions el pagament de les quals es realitza amb la incorporació de romanents en 2025. No hi ha subvencions plurianuals per a exercicis futurs. Els objectius aconseguits són satisfactoris per a totes les línies de subvencions.

Suggeriments per a l'elaboració del següent PES

Se suggerix mantindre les mateixes línies de subvencions tant de concurrència competitiva com les de concessió directa amb imports similars que les convocades en 2025 per a assegurar un pla de millora contínua en l'activitat turística de la província.

Conclusions o valoració global

S'han aconseguit amb eficàcia els objectius proposats en el PES 23-25 tal com es detalla per a cada una de les línies en l'apartat a) i b).

BENESTAR SOCIAL

Grau de consecució dels Objectius Estratègics previstos per al període 2023-2025

- Prestar l'assistència tècnica i econòmica i la supervisió que garantisca als ajuntaments, de població inferior a 10.000 habitants, capacitat econòmica i/o de gestió, en l'exercici de les seues competències en matèria de serveis socials.
- Assumir la supervisió de casos, formació, assistència tècnica i orientació, de les persones professionals del Sistema Públic Valencià de Servicis Socials del seu àmbit territorial de referència.
- Col·laborar en la provisió dels serveis socials, d'acord amb la planificació estratègica de la Generalitat.
- Impulsar la conciliació familiar i laboral especialment en aquells municipis en risc de despoblació.
- Optimització de les oportunitats de salut, participació i seguretat amb la finalitat de millorar la qualitat de vida a mesura que les persones envellixen.
- Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.
- Impulsar la prevenció de les drogodependències i altres trastorns addictius, en municipis de la província de Castelló que no disposen d'Unitat de Prevenció Comunitària en Conductes Addictives (UPCCA), municipal o mancomunada.

Tots ells es van aconseguir al 100% a excepció de l'últim objectiu citat -inclòs en 2025- al no haver-se pogut tramitar la convocatòria prevista per al seu compliment en tractar-se d'una línia subvencional a finançar amb fons de la Generalitat Valenciana, que no van ser transferits.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2023-2025:

SUBVENCIONS DESTINADES A ENTITATS SECTORIALS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ, PER AL MANTENIMENT I DESENVOLUPAMENT DE PROJECTES DE BENESTAR SOCIAL. GASTO CORRENT (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar la realització per las entitats sectorials de Servicis Socials de la província de Castelló de projectes que continguen iniciatives amb repercussió provincial en alguna de les següents matèries:

- Iniciatives en matèria de salut i prevenció
- Iniciatives per a la promoció de l'envelliment actiu
- Iniciatives de conciliació familiar, educació i infància
- Realització d'activitats socials (entenent per estes les destinades a l'atenció de necessitats bàsiques, inserció sociolaboral i social, voluntariat i formació en l'àmbit del Benestar social).

Mitjançant esta convocatòria s'ha donat compliment al següent Objectiu Estratègic: Fomentar l'associacionisme i el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	593.673,06 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO, a conseqüència de la tardana recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la GVA	Fomentar la realització de serveis i programes de qualitat relacionats amb el Benestar Social a dur a terme per les entitats sectorials de la província	SI 72 entitats van rebre este finançament
2024	600.000 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO, a conseqüència de la tardana recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la GVA	Fomentar la realització de serveis i programes de qualitat relacionats amb el Benestar Social a dur a terme per les entitats sectorials de la província	SI 67 entitats van rebre este finançament
2025	571.135,20 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO, a conseqüència de la tardana recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats de la GVA	Fomentar la realització de serveis i programes de qualitat relacionats amb el Benestar Social a dur a terme per les entitats sectorials de la província	SI 57 entitats van rebre este finançament

SUBVENCIONS ECONÒMIQUES DESTINADES AL FOMENT D'ACTIVITATS I PROJECTES DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT (2023-2024)

Objecte de la subvenció: Es dirigix a totes les Organitzacions no Governamentals per al desenvolupament (ONGSs) per al foment d'activitats i projectes de Cooperació al Desenvolupament realitzats durant els anys 2023 i 2024, amb domicili social en municipis de la província de Castelló i acreditats com a tals davant la AECID (Agència Espanyola de Cooperació adscrita al Ministeri d'Afers exteriors).

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

ANY	IMPORT CONCEDIT	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	137.756,47 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO, a conseqüència de la tardana recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la GVA	Fomentar la realització d'activitats i projectes de qualitat relacionats amb la Cooperació al Desenvolupament, a dur a terme per les organitzacions no governamentals per al desenvolupament de la província	SI 9 entitats van rebre este finançament
2024	50.000 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO, a conseqüència de la tardana recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la GVA	Fomentar la realització d'activitats i projectes de qualitat relacionats amb la Cooperació al Desenvolupament, a dur a terme per les organitzacions no governamentals per al desenvolupament de la província	SI 10 entitats van rebre este finançament

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ AMB POBLACIÓ INFERIOR A DEU MIL HABITANTS DESTINADES AL FINANÇAMENT DE SERVEIS DE PROMOCIÓ DE L'AUTONOMIA PERSONAL (SPAP)

Objecte de la subvenció: Finançament del Servei de Promoció de l'Autonomia Personal, com a recurs d'atenció temporal diürna per a persones majors, realitzats durant els exercicis econòmics 2023-2025, destinat a desenrotllar activitats destinades a la prevenció, diagnòstic i intervenció en situacions de diversitat funcional o discapacitat, dependència o vulnerabilitat, fomentant les relacions convivencials durant tot el cicle vital de les persones en els municipis amb població inferior a 10.000 habitants.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

ANY	IMPORTS CONCEDITS	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	Corrent: 740.062.52 € Inversió: 12.000.00 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	SI	Finançar el desenvolupament d'activitats destinades a la prevenció, diagnòstic i intervenció en situacions de diversitat funcional o discapacitat, dependència o vulnerabilitat, fomentant les relacions convivencials durant tot el cicle vital de les persones	SI 96 entitats locals van rebre este finançament
2024	Corrent: 752.389.67 € Inversió: 26.310.33 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO	Aconseguir el major % de compliment en la justificació	SI El percentatge de justificació es xifra en un 90%
2025	Corrent: 1.112.468.11€ Inversió: 25.331,03 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	SI	Aconseguir el major % de compliment en la justificació	SI El percentatge de justificació es xifra en un 90%

SUBVENCIONS ECONÒMIQUES DESTINADES AL MANTENIMENT DE SERVEIS DE TRANSPORT ADAPTAT PRESTAT PER ENTITATS SECTORIALS (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Possibilitar la inserció educativa i social de les persones amb discapacitat de les quals deriva mobilitat reduïda, mitjançant el finançament de programes o activitats amb repercussió provincial implicades en la prestació del servei de transport adaptat de viatgers, d'àmbit supramunicipal.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

ANY	IMPORT CONCEDIT	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	150.000 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	SI	Finançar els gastos corrents derivats de la prestació de serveis de transport adaptat de viatgers	SI 9 entitats van rebre este finançament
2024	150.000 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	SI	Aconseguir el major % de compliment en la justificació	SI El percentatge de justificació es xifra en un 100%

2025	150.000 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO, es va desistir de la primera convocatòria a la vista de l'informe de la GVA de 21 de juliol de 2025	Aconseguir el major % de compliment en la justificació	SI El percentatge de justificació es xifra en un 100%

BEQUES D'ESTUDI DESTINADES A L'ALUMNAT SÈNIOR MATRICULAT EN LA UNIVERSITAT PER A *MAJORS DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar l'atenció, com a mesura d'envelliment actiu, dels costos derivats de la matricula i taxes universitàries d'alumnat sènior matriculat en la Universitat per a Majors Universitat Jaume I de Castelló, concretament en els estudis de Grau Universitari Sènior, Postgrau o Curs de Ciències Humanes i Socials, durant els exercicis 2023-2025.

ANY	IMPORT CONCEDIT	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment	Objectiu 3	Compliment
2023	11.083.00 €	Resoldre la convocatòria en el segon semestre semestre de l'any	SI	Finançar l'atenció, total o parcial, de l'abonament parcial del preu públic de la matrícula i dels gastos de Secretaria, establit, amb referència al curs acadèmic 2023/24, per la Universitat Jaume I de Castelló	SI Es van concedir 67 beques	—	
2024	10.385.00 €	Resoldre la convocatòria en el segon semestre semestre de l'any	SI	Realitzar la justificació abans de finalitzar l'exercici econòmic	SI	Aconseguir el major nombre d'usuaris en relació amb el pressupost disponible	SI Es van concedir 63 beques
2025	9.903,00 €	Resoldre la convocatòria en el segon semestre semestre de l'any	SI	—			

BEQUES D'ESTUDI DESTINADES A ALUMNAT MATRICULAT EN EL PROGRAMA "UNED-SÈNIOR", IMPARTIT PER LA UNIVERSITAT NACIONAL D'EDUCACIÓ A DISTÀNCIA (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar l'atenció, com a mesura de promoció de l'envelliment actiu, dels costos derivats de la matricula de l'alumnat matriculat en el Programa "UNED Sènior", impartit per la Universitat Nacional d'Educació a Distància, durant el curs acadèmic 2025/2026.

Objectius: règim de seguiment i avaluació

ANY	Import Concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment	Objectiu 3	Compliment
2023	5.000,00 €	Resoldre la convocatòria en el segon semestre semestre de l'any	SI	Finançar l'atenció, total o parcial, de l'abonament parcial del preu públic de la matrícula i dels gastos de Secretaria, en estudis vinculats al Programa UNED Sènior, amb referència al curs acadèmic 2022/23, per la Universitat Nacional d'Educació a Distància.	SI Es van concedir 36 beques	—	
2024	6.160,00 €	Resoldre la convocatòria en el segon semestre semestre de l'any	SI	Realitzar la justificació abans de finalitzar l'exercici econòmic	SI	Aconseguir el major nombre d'usuaris en relació amb el pressupost disponible	SI, es van concedir 44 beques
2025	7.140,00 €	Resoldre la convocatòria en el segon semestre semestre de l'any	SI	—			

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ DE POBLACIÓ INFERIOR A DEU MIL HABITANTS DESTINADES AL FINANÇAMENT DEL SERVEI DE ESCOLA MATINERA (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar els gastos corrents derivats de la prestació de serveis socio-educatius complementaris: "Escola Matinera" en 2025 en els municipis de població inferior a 10.000 habitants, exercicis 2023-2025.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	497.093,16 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any.	SI	Finançar els gastos corrents derivats de la implementació per entitats locals de serveis soci-educatius complementaris: *Escola *Matinera	SI 67 entitats locals van rebre este finançament
2024	531.763,95 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any.	SI	Aconseguir el major % de compliment en la justificació	SI
2025	805.442,62 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any.	SI	Aconseguir el major % de compliment en la justificació	SI

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ DE POBLACIÓ INFERIOR A MIL CINC-CENTS HABITANTS DESTINADES AL FINANÇAMENT DEL SERVEI D'UNITAT DE CONCILIACIÓ FAMILIAR (UCF)

Objecte de la subvenció: Finançar el Servei d'Unitat de Conciliació Familiar realitzat durant els exercicis 2023-2025 en els municipis de la província.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	Corrent: 532.021,61 € Inversió: 23.981,87 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any.	SI	Finançar els gastos derivats de la implementació per entitats locals de serveis soci-educatius complementaris: Unitat de Conciliació Familiar.	SI 28 entitats locals van rebre este finançament
2024	Corrent: 588.000,00 € Inversió: 31.871,36 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any.	NO	Aconseguir el major % de compliment en la justificació	SI

2025	Corrent: 886.258,53 € Inversió: 19.208,44 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any.	NO	Aconseguir el major % de compliment en la justificació	SI

SUBVENCIONS ECONÒMIQUES A favor D'ASSOCIACIONS I ENTITATS FEDERATIVES DE PERSONES JUBILADES I PENSIONISTES PER A LA IMPLEMENTACIÓ DE SERVEIS I PROGRAMES, AIXÍ COM ADQUISICIÓ D'EQUIPAMENT, D'IMMOBLES HABILITATS COM A CLUBS DE PERSONES MAJORS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançament dirigit a Associacions de Jubilats i Pensionistes de la província de Castelló destinades a la implementació de serveis i programes, així com a l'adquisició d'equipament amb la finalitat de promocionar la realització d'activitats que fomenten l'ocupació productiva del temps lliure, la participació social i la millora de la qualitat de vida de les persones majors, a fi d'incrementar el seu interés i capacitat de participar de manera activa en la seua comunitat i manteniment d'espais en els quals s'afavorisquen les relacions socials de les persones majors, contribuint així a la prevenció de situacions de soledat no desitjada.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

ANY	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	-Gaste inversió: 67.306,29 € -Gasto corrent: 32.693,66 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any.	NO, a causa del retard en la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la GVA	Finançar la implementació de serveis i programes de qualitat així com l'adquisició d'equipament destinats a Associacions i Entitats Federatives de Persones Jubilades i Pensionistes amb domicili social a la província de Castelló	SI 106 entitats van rebre este finançament
2024	-Gaste inversió: 67.306,29 € -Gasto corrent: 32.693,66 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO,	Fomentar la realització d'activitat i projectes de qualitat així com l'adquisició d'equipament destinats a Associacions i Entitats Federatives de Persones Jubilades i Pensionistes amb domicili social a la província de Castelló	SI 125 entitats van rebre este finançament
2025	-Gaste inversió: 74.180.65 € -Gasto corrent: 49.588,58 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO, a causa del retard en la recepció de l'informe d'inexistència de duplicitats i sostenibilitat financera de la GVA	Fomentar la realització d'activitat i projectes de qualitat així com l'adquisició d'equipament destinats a Associacions i Entitats Federatives de Persones Jubilades i Pensionistes amb domicili social a la província de Castelló	SI 108 entitats van rebre este finançament

SUBVENCIONS PER A LA REALITZACIÓ D'EXCURSIONS SOCIOCULTURALS ORGANITZADES PER ASSOCIACIONS DE MESTRESSES DE CASA I ASSOCIACIONS I ENTITATS FEDERATIVES DE PERSONES JUBILADES I PENSIONISTES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ (2025)

Objecte de la subvenció: Finançar la realització d'excursions socioculturals organitzades per Associacions i Entitats Federatives de jubilats i pensionistes i associacions de dones i associacions de mestresses de casa de la província de Castelló realitzats.

Esta subvenció no va ser atorgada ni va estar inclosa en el Pla Estratègic de Subvencions en els exercicis 2023 i 2024, havent-se incorporat únicament en l'exercici 2025.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2025		Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO	Fomentar la realització d'excursions socioculturals amb destinacions provincials a les Associacions i Entitats Federatives de jubilats i pensionistes i associacions de dones i associacions de mestresses de casa amb domicili social en municipis i entitats locals menors de la província de Castelló	SI

SUBVENCIONS PER A LA PREVENCIÓ DE LES DROGODEPENDÈNCIES I ALTRES TRASTORNS ADDICTIUS, EN MUNICIPIS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ QUE NO DISPOSEN D'UNITAT DE PREVENCIÓ COMUNITÀRIA EN CONDUCTES ADDICTIVES (UPCCA), MUNICIPAL O MANCOMUNADA

Esta subvenció va ser inclosa únicament en el Pla Estratègic de Subvencions per a la seua realització en l'exercici 2025 però no va ser convocada atenent la inexistència de partida pressupostària destinada a este efecte i al fet que la Generalitat Valenciana no va transferir fons amb esta finalitat, es va decidir no realitzar la convocatòria de subvencions.

CONCURS POSTALS NADALENQUES DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ (2024-2025)

Objecte de la subvenció: Fomentar la creativitat de l'alumnat i promoure valors com el respecte, l'empatia, l'agraïment i la solidaritat en el marc de la celebració de les festes de Nadal. Amb esta iniciativa, es busca, convida a l'alumnat a reflexionar, mitjançant la creació artística, sobre la importància de reconéixer i apreciar a les persones que els envolten: familiars, amistats, docents o altres figures significatives que els brinden afecte, suport o ensenyances mitjançant la convocatòria d'un concurs artístic consistent en la presentació d'una postal nadalenca. L'any 2025 el lema de la postal a presentar va ser: "El Nadal que el teu vols".

Objectius: règim de seguiment i avaluació

EXERCICI	OBJECTIU 1	ACONSEGUIT	OBJECTIU 2	ACONSEGUIT
2024	Resoldre la convocatòria dins del segon semestre de l'any	SI	Acostar la Diputació a tot l'alumnat de la província	SI
2025	Resoldre la convocatòria dins del segon semestre de l'any	SI	Acostar la Diputació a tot l'alumnat de la província	SI

CONCURSE MICRORELATS PERSONES MAJORS DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ (2024-2025)

Objecte de la subvenció: Promoure mitjançant l'escriptura la difusió i sensibilització de les persones a partir dels 60 anys, residents a la província de Castelló, sobre temes d'interés social, en concret, la promoció de l'envelliment actiu a través de la convocatòria d'un concurs artístic consistent en la presentació d'un microrelat.

El tema en 2025 va ser "El meu primer gran sí", a fi de convidar a recordar eixe moment en què van dir "sí" a una cosa important: un amor, una mudança, un viatge, una decisió que va marcar la seua vida. Este tema té moltes possibilitats (històries divertides, profundes, etc.).

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

EXERCICI	OBJECTIU 1	ACONSEGUIT	OBJECTIU 2	ACONSEGUIT
2024	Resoldre la convocatòria dins del segon semestre de l'any	SI	Acostar la Diputació a les persones majors i promoure l'envelliment actiu a través de l'escriptura	SI
2025	Resoldre la convocatòria dins del segon semestre de l'any	SI	Acostar la Diputació a les persones majors i promoure l'envelliment actiu a través de l'escriptura	SI

SUBVENCIONS CONCEDIDES EN 2023-2025 DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS

SUBVENCIÓ NOMINATIVA MITJANÇANT CONTRACTE PROGRAMA PER A AJUNTAMENTS: SERVEIS D'ATENCIÓ PRIMÀRIA (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar el personal i les prestacions dels Servicis Socials d'Atenció Primària Bàsica en els municipis de població inferior a 10.000 habitants de la província de Castelló durant els exercicis 2023-2025.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	2.174.128,46 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	SI	Finançar el personal i les prestacions dels serveis socials d'atenció primària.	SI 13 entitats van rebre este finançament
2024	2.174.128,46 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	SI	Finançar el personal i les prestacions dels serveis socials d'atenció primària.	SI 10 entitats van rebre este finançament
2025	2.021,142,54 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO	Aconseguir el major % de compliment en la justificació.	SI El percentatge de justificació es xifra en un 90%

SUBVENCIÓ NOMINATIVA MITJANÇANT CONTRACTE PROGRAMA PER A MANCOMUNITATS: SERVEIS D'ATENCIÓ PRIMÀRIA (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar el personal i les prestacions dels Servicis Socials d'Atenció Primària Bàsica en les Mancomunitats de la província de Castelló.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	3.343.856,94 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	SI	Finançar el personal i les prestacions dels serveis socials d'atenció primària.	SI 12 entitats van rebre este finançament
2024	2.174.128,46 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	SI	Finançar el personal i les prestacions dels serveis socials d'atenció primària.	SI 13 entitats van rebre este finançament
2025	3.324.781,50 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO	Aconseguir el major % de compliment en la justificació.	SI El percentatge de justificació es xifra en un 90%

CONVENI COL·LEGI D'ADVOCATS DE CASTELLÓ PER A ASSESSORAMENT I MEDIACIÓ HIPOTECÀRIA (2023)

Objecte de la subvenció: Finançament del servei i assessorament i mediació en les reclamacions hipotecàries contra la vivenda habitual i desnonaments d'arrendament de vivenda habitual, formulades per ciutadans domiciliats en municipis de la província de Castelló.

Esta subvenció es va concedir únicament en 2023 i no es va incloure en el Pla Estratègic de Subvencions en els exercicis 2024 i 2025.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	30.000,00 €	Finançar l'assessorament i mediació hipotecària	Si	-	-

CONVENI BANC D'ALIMENTS DE CASTELLÓ PROJECTE "INFORMACIÓ A ENTITATS COL·LABORADORES, ATENCIÓ SOCIAL A LES PERSONES EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT I PROMOCIÓ I DIFUSIÓ EN CENTRES EDUCATIUS DELS VALORS DE SOLIDARITAT I CONSUM RACIONAL DEL MENJAR" (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa la realització de la activitat d'informació a entitats col·laboradores, atenció social a les persones en situació de vulnerabilitat i promoció i difusió en centres educatius dels valors de solidaritat i consum racional del menjar.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	25.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	-	-
2024	60.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	SI	Atenció a persones amb malaltia mental i els seus familiars.	SI
2025	60.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	SI	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI CREU ROJA ESPANYOLA PROJECTE XARXA SOCIAL PER A PERSONES MAJORS: EMBULLA'T (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar l'execució del Projecte: Xarxa social per a persones majors: "Embulla't" de Creu Roja destinat a reduir el sentiment de soledat i l'aïllament involuntari de les persones majors de 65 anys de la província de Castelló.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	100.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	-	-

2024	100.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	SI	-.	-
2025	100.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	SI	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	No

CONVENI CÀRITAS PROJECTE D'ATENCIÓ I ACOMPANYAMENT A PERSONES EN SITUACIÓ SENSE LLAR (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar amb una subvenció nominativa l'execució del Projecte: "Atenció i acompanyament a persones en situació sense llar" destinada finançar l'Alberg de Transeünts situat a Castelló de la Plana.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	182.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	Col·laborar en l'atenció i acompanyament a les persones en situació de vulnerabilitat i sense llar	SI
2024	190.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	SI	-	-
2025	190.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	SI	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI ASSOCIACIÓ GITANA DE CASTELLÓ PROGRAMA SOCI-EDUCATIU I SETMANA SOCIOCULTURAL (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de la implementació del Programa "Programa soci-educatiu i setmana sociocultural".

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	11.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	Facilitar la integració del poble gitano	SI

2024	11.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	SI	Intervenció socio-educativa amb el poble gitano	SI
2025	14.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI FONS *VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT (2023)

Objecte de la subvenció: "Enfortiment del municipalisme solidari a la província de Castelló".

Esta subvenció es va concedir únicament en 2023 i no es va incloure en el Pla Estratègic de Subvencions en els exercicis 2024 i 2025.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	20.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	Si	-	-

CONVENI ASSOCIACIÓ DE PERSONES SORDES VERGE DEL LIDÓN DE CASTELLÓ (APESOCAS) SERVEI ATENCIÓ A PERSONES SORDES I/O SORDCEGUES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de la implementació del Programa "Atenció a persones sordes i/o sordcegues de la província de Castelló".

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	34.500,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	Facilitar la integració del poble gitano	SI
2024	34.500,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any.	SI	Atenció a persones sordes i sordocegues	SI
2025	34.500,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI ASSOCIACIÓ DE FAMÍLIES I PERSONES SORDES DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ (ASPES-CASTELLÓ) PROJECTE ATENCIÓ I SUPORT A FAMILIARS (SAAF) (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de la implementació del Programa "Atenció i suport a familiars de persones amb discapacitat auditiva".

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	14.250,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	-	-
2024	14.250,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	SI	-	-
2025	14.250,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI FUNDACIÓ PANJAB INICIATIVES D'INTEGRACIÓ (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Programa "Iniciatives d'Integració".

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	30.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	-	-
2024	30.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	SI	Intervenció soci-educativa amb el poble gitano	SI
2025	30.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI ASSOCIACIÓ PER A LA LLUITA CONTRA LES MALALTIES DEL RENYÓ DE CASTELLÓ (ALCER CASTALIA) PROJECTE D'ATENCIÓ, PREVENCIÓ I SENSIBILITZACIÓ DE LES PERSONES AMB MALALTIA RENAL (2023-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Programa"Atenció, Prevenció i Sensibilització de les persones amb malaltia renal", programa multidisciplinari en els centres de diàlisis.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	30.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	-	-
2024	30.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	SI	-	-
2025	30.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI *EMAÚS PER A VIVENDES NOVA OPORTUNITAT (2023)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Programa"Nova oportunitat", per a l'acolliment temporal de persones vulnerables.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	Corrent: 100.000,00 € Inversió 20.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	-	-

CONVENI ASSOCIACIÓ PARKINSON (2023)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa l'adquisició d'equipament. Gastos d'inversió.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	20.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	-	-

CONVENI ASSOCIACIÓ L'AURÓ (2023 i 2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Programa"Mobilitat solidària"consistent en l'adquisició d'un vehicle en l'exercici 2023 i l'execució de la Proposta formativa "Salut mental, la violència en el diagnòstic" en l'exercici 2025.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	Gasto d'inversió: 20.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	-	-
2025	Gasto corrent: 1.900,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	No

CONVENI ASSOCIACIÓ DACEM MEMÒRIA TRANSPORT ADAPTAT (2023)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'adquisició d'un vehicle.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	Gastos d'inversió: 20.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	-	-

CONVENI FUNDACIÓ PATIM DE LA COMUNITAT VALENCIANA PROJECTE CONSTRUCCIÓ EDIFICI (2023)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Projecte de construcció d'un edifici d'oficines destinat a la realització de projectes socials d'àmbit rural per a fomentar la inclusió i projecció laboral de les dones de l'àmbit rural.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	Gastos d'inversió 20.000,00 €	Règim de seguiment i avaluació	SI	-	-

CONVENI MANCOMUNITAT PLANA ESPADÀ DESTINADA AL MANTENIMENT DE LES ZONES BÀSIQUES D'ATENCIÓ PRIMÀRIA (2023)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'adquisició d'equipament i obres de reforma de les zones bàsiques d'atenció primària de la Mancomunitat Plana Espadà formada pels Ajuntaments d'Artana, la Vilavella i Eslida.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2023	Gastos d'inversió 13.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	SI	Finançar l'adquisició d'equipament i obres de reforma de les zones bàsiques d'atenció primària	Si

CONVENI ASSOCIACIÓ CONTRA LA LEUCÈMIA DE CASTELLÓ (ASOLECAS) PROJECTE MEDUL·LA SOLIDÀRIA: PROMOVENT LA DONACIÓ (2024-2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Projecte "Medul·la solidària: promovent la donació" destinat a impartir accions formatives destinades a promoure la donació de medul·la òssia.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	5.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	No	-	-
2025	5.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	No	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	No

CONVENI AVANCEM PROJECTE TALLERS LÚDICS PER A XIQUETS AMB TRASTORN DEL NEURODESENVOLUPAMENT (2024 i 2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució i consolidació del Programa "Tallers lúdics per a xiquets amb trastorn del neurodesenvolupament".

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	10.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	SI	Tallers lúdics i activitats per a xiquets/as i jóvens amb trastorn del neurodesenvolupament o risc de patir-lo	Si
2025	10.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI ASSOCIACIÓ AJUDA AL POBLE SAHRAUÍ "SMARA" PROJECTE SUBVENCIONAR VIATGES XIQUETS SAHRAUÍS (2024 I 2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució i consolidació del Programa"Vacacions en Pau"consistent a organitzar els viatges i estades dels xiquets i xiquetes sahrauís a la província durant l'època estival.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	5.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	SI	Subvencionar viatges de xiquets i xiquetes sahrauís a la província en època estival	Si
2025	5.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	SI	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	No

CONVENI ASSOCIACIÓ SALUT MENTAL DE CASTELLÓ (AFDEM) PROJECTE ATENCIÓ A PERSONES AMB MALALTIA MENTAL I ELS SEUS FAMILIARS (2024)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució Programa"Atenció a persones amb malaltia mental i els seus familiars" per a millorar la qualitat de vida de les persones amb malaltia mental greu.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	20.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	No	Atenció a persones amb malaltia mental greu	Si

CONVENI ASSOCIACIÓ DE PARES DE PERSONES AMB AUTISME DE CASTELLÓ (APNAC) PROJECTE RESPIR FAMILIAR (2024)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució Projecte"Respir familiar"per a millorar la qualitat de vida de les persones amb autisme i els seus familiars.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	10.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	NO	Respir o descans per a familiars de persones amb autisme a la província	SI

CONVENI COCEMFE CASTELLÓ PROJECTE ART SENSE BARRERES (2024)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Projecte "Art sense barreres", la realització de classes i tallers de teatre per a persones amb discapacitat.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	7.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	NO	-	-

CONVENI ASSOCIACIÓ ESPANYOLA CONTRA EL CÀNCER (AECC) PROJECTE DE TALLERS I ACTIVITATS PER A PERSONES AMB CÀNCER I ELS SEUS FAMILIARS (2024 I 2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Programa "Tallers i activitats per a persones amb càncer i els seus familiars" per a millorar la qualitat de vida de les persones amb càncer i els seus reunits centrant-se en l'atenció psicològica.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	12.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	No	Realitzar tallers i activitats per a persones amb càncer i els seus familiars	Si
2025	12.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	No	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	No

CONVENI FUNDACIÓ LE CADÓ PROJECTE "CICLE DE TALLERS SALUDABLES PER A DONES" (2024 I 2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Projecte "Tallers i activitats per a persones amb càncer i les seues familiars" realització de tallers de nutrició i alimentació, psicologia, cura personal, divulgació científica, medicina i tractaments alternatius i totes les qüestions que puguen estar relacionades amb la malaltia o amb l'ajuda i suport a població afectada de manera directa o indirecta, enfocades per a dones afectades pel càncer o afins.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	7.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	NO	Realitzar cicle tallers sobre hàbits saludables per a dones	SI
2025	7.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI ASSOCIACIÓ ESPANYOLA CONTRA EL CÀNCER (AECC) PROJECTE DE TALLERS I ACTIVITATS PER A PERSONES AMB CÀNCER I ELS SEUS FAMILIARS (2024 I 2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Programa"Tallers i activitats per a persones amb càncer i els seus familiars" per a millorar la qualitat de vida de les persones amb càncer i els seus reunits centrant-se en l'atenció psicològica

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	12.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	NO	Realitzar tallers i activitats per a persones amb càncer i els seus familiars	SI
2025	12.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI FUNDACIÓ FISAT SALESIANS SOCIAL PROJECTE ENLAIRA (2024)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Projecte "Enlaira" per a proporcionar una intervenció social integral des de la psicologia i el treball social que ajude a millorar la situació de les persones en risc o situació d'exclusió social.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	10.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	NO	Atenció especialitzada per part de professionals de treball social i psicologia per a la inserció sociolaboral o integració social	SI

CONVENI ASSOCIACIÓ DE FAMILIARS AMB ALZHEIMER (AFA) PROJECTE "LA FURGO DE LA PINEDA" (2024)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Projecte "La *Furgo de la Pineda" i activitats per a persones amb càncer i els seus familiars" per a l'adquisició d'un vehicle adaptat.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	20.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou mesos de l'any	NO	Facilitar el transport dels malalts d'alzheimer de l'associació a través de la compra d'un vehicle adaptat	SI

CONVENI COCEMFE PROJECTE "XARXA DE SUPORT INTEGRAL: TREBALL SOCIAL PER A ENFORTIR LES ASSOCIACIONS DE COCEMFE CASTELLÓ" (2024)

Objecte de la subvenció:Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Projecte "Xarxa de suport integral: treball social per a enfortir les Associacions de COCEMFE Castelló"per a implementar un servei de treball social especialitzat, destinat a enfortir les capacitats de les Associacions federades de COCEMFE Castelló i millorar la qualitat de vida de les persones amb discapacitat que assistixen.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	15.000,00 €	Resoldre la tramitació dins dels primers nou de l'any	No	Atenció social en la xarxa d'associacions adherides a la federació de COCEMFE	Si

CONVENI MESTRESSES DE CASA PROJECTE "DINAMITZA-T" (2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Projecte "Dinamitza-t" per a oferir les ferramentes oportunes perquè les Juntes directives de les diferents delegacions locals puguen introduir en la seua organització nous mètodes de treball que els permeta adaptar-se a la societat actual, desenrotllant projectes i iniciatives que donen resposta a les necessitats emergents de la societat.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2025	3.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI ASSOCIACIÓ SÍNDROME DE DOWN CASTELLÓ PROGRAMA DE "OCI I TEMPS LLIURE" (2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Programa integral de "Oci i temps lliure" per a fomentar el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria d'educació i infància i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2025	15.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI MESTRESSES DE CASA PROJECTE "DINAMITZA-T" (2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Projecte "Dinamitza-t" per a oferir les ferramentes oportunes perquè les Juntes directives de les diferents delegacions locals puguen introduir en la seua organització nous mètodes de treball que els permeta adaptar-se a la societat actual, desenrotllant projectes i iniciatives que donen resposta a les necessitats emergents de la societat.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2025	3.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	No	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	No

CONVENI COCEMFE *MAESTRAT PROJECTE "XARXA DE SUPORT INTEGRAL: ADQUISICIÓ VEHICLE ADAPTAT" (2025)

Objecte de la subvenció: Finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Projecte "Xarxa de suport integral: adquisició vehicle adaptat" per a fomentar el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2025	Gasto d'inversió: 30.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	No	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	No

CONVENI ASSOCIACIÓ TEA CATELLÓ PROJECTE "D'ADAPTACIÓ SALA JOCS D'ESTIMULACIÓ PER A PERSONES AMB AUTISME" (2025)

Objecte de la subvenció: finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució del Projecte "Xarxa de suport integral: adquisició vehicle adaptat" per a fomentar el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2025	Gasto d'inversió: 30.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENI FUNDACIÓ SPECIAL OLYMPICS ESPANYA PER A L'ESDEVENIMENT "MEETING INTERNATIONAL SPECIAL OLYMPICS"

Objecte de la subvenció: finançar mitjançant subvenció nominativa els gastos derivats de l'execució de l'Esdeveniment "Meeting International Special Olympics" per a fomentar el compromís de la societat civil en processos de millora social especialment en matèria de salut i prevenció, promoció de l'envelliment actiu, conciliació familiar, educació i infància i activitats socials.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2025	Gasto d'inversió: 30.000,00 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

CONVENIS NO TRAMITATS

Conveni	Motiu
Conveni Fundació Hospital Provincial (2023)	Es tramita com a aportació atés que la Diputació és patró de la Fundació
Conveni Fundació Ronald Mcdonald Projecte "Donar una llar fora de la Llar" (2024)	Renúncia de l'entitat a la subvenció
Conveni Associació de Persones Sordes de Vila-real (APESOVIL) Projecte "Atenció a persones sordes i amb pèrdua auditiva" (2024)	Renúncia de l'entitat a la subvenció

Conveni Associació malalties minoritàries de la Comunitat Valenciana (ASEMI) Projecte de rehabilitació i promoció d'autonomia personal i vida independent (2024)	L'Associació incorre en prohibició per a poder ser beneficiària de l'article 13 de la LGS.
Conveni Associació Afanías: instal·lació de vàters en el centre ocupacional Afanias en Penyeta Roja (2025)	Impossibilitat de finançament a través d'una subvenció per raó del seu objecte
Conveni Somrient amb Martín: Centre de rehabilitació i neurodesenvolupament (2025)	Renúncia de l'entitat a la subvenció

Conclusió:

El grau de compliment dels objectius estratègics definits en el PES 2023-2025 del Servei de Benestar Social i Igualtat pot qualificar-se com molt elevat. Amb caràcter general, s'ha aconseguit la pràctica totalitat dels objectius previstos, evidenciant una adequada planificació inicial i una correcta execució de les polítiques públiques de foment.

Les diferents línies de subvenció han sigut desenvolupades de manera satisfactòria, tant a través de convocatòries en règim de concurrència competitiva com mitjançant la formalització de convenis amb entitats locals i organitzacions del tercer sector.

En termes generals, cal destacar:
- Un alt nivell d'execució de les línies d'ajuda previstes.
- Una àmplia participació d'entitats beneficiàries, especialment entitats locals.
- Una adequada correspondència entre les actuacions finançades i les necessitats socials detectades.

Des d'una perspectiva més detallada, s'observa que la majoria de programes han aconseguit nivells d'execució elevats, amb un volum significatiu de projectes finançats i una cobertura territorial àmplia.

No obstant això, s'han identificat determinades incidències que han afectat de manera puntual al grau d'execució, entre les quals destaca la impossibilitat de desenrotllar algunes actuacions en matèria de prevenció de drogodependències a causa de la falta de finançament procedent d'altres administracions.

Així mateix, s'han produït retards en la tramitació de determinades convocatòries i convenis, derivats principalment de la complexitat dels procediments administratius, la necessitat d'emissió d'informes preceptius i la concurrència de condicionants de caràcter economicofinancer.

Impacte i efectes sobre la realitat que s'ha pretés incidir

L'impacte del Pla Estratègic de Subvencions 2023-2025 ha sigut, en termes generals, positiu i significatiu en l'àmbit social.

Les actuacions finançades han contribuït de manera efectiva a millorar la qualitat de vida de la ciutadania, especialment d'aquells col·lectius en situació de vulnerabilitat, així com a reforçar el sistema públic de serveis socials.

Entre els principals efectes observats cal assenyalar:

- L'enfortiment del teixit institucional i associatiu mitjançant el suport a entitats socials.
- La millora en la prestació de serveis dirigits a persones majors, persones amb discapacitat i altres col·lectius vulnerables.

- L'impuls de programes orientats a la conciliació de la vida familiar i laboral.
- El foment d'iniciatives d'envelliment actiu i participació social.

Així mateix, el Pla ha permés aconseguir una àmplia cobertura territorial, garantint que les actuacions arriben a un nombre elevat de municipis, contribuint així a la cohesió territorial i a la reducció de desigualtats.

Des del punt de vista qualitatiu, es constata una millora en la capacitat de resposta dels serveis socials, així com un reforç de la col·laboració entre administracions públiques i entitats socials.

Repercussions pressupostàries i financeres que es deriven de l'aplicació del PES.

Des del punt de vista pressupostari, l'execució del PES 2023-2025 s'ha caracteritzat per un alt grau d'execució del gasto, en línia amb les previsions inicialment establides.

No obstant això, durant el període de vigència del Pla s'han produït determinades circumstàncies que han requerit l'adopció de mesures d'ajust i adaptació, entre les quals destaquen:

- La redistribució de crèdits entre diferents línies de subvenció en funció de les necessitats emergents.
- L'existència de romanents en determinades convocatòries, derivats d'una menor demanda o d'incidències en l'execució.
- La dependència parcial de finançament procedent d'altres administracions públiques, la qual cosa ha condicionat l'execució de determinades actuacions.

Així mateix, els procediments de gestió econòmica i control del gasto han garantit, en termes generals, un ús adequat i eficient dels recursos públics, si bé la complexitat administrativa ha incidit en els terminis de tramitació.

En este sentit, resulta necessari continuar avançant en la simplificació dels procediments i en la millora de la planificació financera, amb l'objectiu d'optimitzar l'execució dels recursos disponibles.

Principals dificultats detectades

Durant l'execució del PES s'han identificat diverses dificultats que han condicionat, en major o menor mesura, el desenvolupament de determinades actuacions:

- Complexitat administrativa en la tramitació d'expedients.
- Retards derivats de la necessitat d'emissió d'informes preceptius.
- Condicionants derivats de la normativa d'estabilitat pressupostària.
- Dependència de finançament extern en determinats programes.
- Retards en la justificació per part d'algunes entitats beneficiàries.
- Dificultats de les entitats beneficiàries que disposen de menys mitjans per a complir les obligacions derivades de la justificació de subvencions (especialment, Associacions de Jubilats i Pensionistes, Mestresses de casa i entitats del tercer sector de més recent constitució)

Estes dificultats posen de manifest la necessitat d'adoptar mesures correctores en futurs plans.

Suggeriments per a l'elaboració del següent PES

A la vista de l'experiència adquirida durant l'execució del PES 2023-2025, es formulen les següents recomanacions de cara a l'elaboració del pròxim Pla Estratègic de Subvencions:

- Millorar la planificació temporal de les convocatòries i actuacions.
- Simplificar els procediments administratius.
- Reforçar els mecanismes de coordinació entre administracions.
- Garantir l'estabilitat del finançament.
- Incorporar indicadors d'avaluació més precisos.
- Millorar els sistemes de seguiment i control.

Estes mesures permetran reforçar el caràcter estratègic del Pla i millorar la seua eficàcia en futurs períodes.

Conclusions i valoració global

En conclusió, el Pla Estratègic de Subvencions 2023-2025 respecte del Servei de Benestar Social i Igualtat ha aconseguit un elevat grau de compliment dels objectius previstos, consolidant-se com un instrument eficaç per a la planificació i gestió de les polítiques públiques de foment.

L'impacte generat ha sigut positiu, tant des del punt de vista social com territorial, contribuint a l'enfortiment del sistema de serveis socials i al suport a col·lectius vulnerables.

No obstant això, l'anàlisi realitzada posa de manifest l'existència de determinades àrees de millora, especialment quant a la simplificació administrativa, la coordinació interadministrativa i l'estabilitat del finançament.

En conseqüència, es considera necessari incorporar les lliçons apreses en l'elaboració del pròxim Pla Estratègic de Subvencions, amb la finalitat de reforçar la seua eficàcia, eficiència i capacitat d'adaptació a les necessitats socials.

IGUALTAT

Grau de consecució dels Objectius Estratègics previstos per al període 2023-2025

- Adopció de les mesures apropiades per a modificar els patrons socioculturals de conducta assignats en funció del sexe i/o gènere, amb la finalitat d'eliminar els prejuís, els usos i els costums de qualsevol índole, basats en la idea d'inferioritat o en funcions estereotipades de dones i hòmens, contràries al principi d'Igualtat.
- Adopció d'una estratègia dual basada en el principi de complementarietat de mesures d'acció específiques i de mesures transversals.

Tots els objectius previstos s'ha aconseguit al 100%.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2023-2025:

SUBVENCIÓ A ENTITATS SECTORIALS PER A LA IMPLEMENTACIÓ D'INICIATIVES EN MATÈRIA D'IGUALTAT (2024)

Objecte de la subvenció: Finançar accions, programes o projectes concrets proposats per entitats sense ànim de lucre, que tinguen entre els seus objectius, millorar la qualitat de la igualtat d'oportunitats entre dones i hòmens.

Objectius: règim de seguiment i avaluació
En l'exercici 2023 no es va executar la convocatòria a causa de la falta de personal de gestió i a altres incidències, les quals van impedir que es publicaran en un calendari adequat.

Exercici	Import concedit	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	40.000 €	Resoldre la convocatòria dins del primer semestre de l'any	NO	Fomentar la realització d'accions, programes o projectes concrets proposats per entitats sense ànim de lucre, que tinguen entre els seus objectius, millorar la qualitat de la igualtat d'oportunitats entre dones i hòmens	SI
2025	40.000 €	Resoldre la tramitació dins del primer semestre de l'any	NO	Fomentar la realització d'accions, programes o projectes concrets proposats per entitats sense ànim de lucre, que tinguen entre els seus objectius, millorar la qualitat de la igualtat d'oportunitats entre dones i hòmens	SI

PREMIS PROVINCIALS CONCURS SOBRE IGUALTAT DE LA DONA: LA IGUALTAT ÉS COSA DE TOTES I DE TOTS (2025)

Objecte de la subvenció: Conscienciar sobre la igualtat de gènere mitjançant la realització de treballs educatius innovadors que contribuïsquen a promoure la igualtat real i efectiva entre dones i hòmens, procurant el desenvolupament d'estratègies de convivència igualitària en l'àmbit educatiu.

Línia 1: Premi a un treball guanyador i fins i tot treball finalista per a alumnat de 3° i 4° de E.S.O. en una d'estes modalitats:

- Microrelat
- Vídeo i format de vídeo per a xarxes socials
- Vinyeta gràfica.

Línia 2: Premi a un treball guanyador i fins i tot treball finalista per a alumnat de Batxillerat o Cicles Formatius en una d'estes modalitats:

- Microrelat
- Vídeo i format per a xarxes socials
- Vinyeta gràfica.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

En l'exercici 2023 i 2024 no es va realitzar la tramitació d'estos premis a causa de la falta de personal en el Servei d'Igualtat durant l'any 2023 i 2024.

En l'exercici 2025 el compliment dels objectius van ser els següents:

Objectiu esperat: Fomentar la participació d'alumnat i Centres Educatius de la província

Indicador 1: Número d'alumnat participant
Es van rebre un total de 6 microrelats, 2 vídeos i 1 vinyeta de categoria 1 i 4 microrelats i 1 vinyeta de categoria 2, quedant deserta la modalitat vídeo de categoria 2.

Indicador 2: Nombre de Centres Educatius participants: 3 Centres

Indicador 3: Nombre de treballs premiats: 5 treballs premiats.

SUBVENCIONS CONCEDIDES EN 2023-2025 DE MANERA DIRECTA, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS CONCEDIDES EN 2023-2025

SUBVENCIÓ NOMINATIVA CONVENI UJI: FOMENT DE LA IGUALTAT I ELIMINACIÓ DE LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE

Objecte de la subvenció: Finançar amb 12.000 euros l'execució per diferents departaments de la Universitat Jaume I el projecte "*ChatGPT i altres ferramentes d'intel·ligència Artificial: estudi de biaixos de gènere, entre dones i hòmens, i geogràfic en l'àmbit rural de la província de Castelló"l'objectiu de la qual és fomentar la docència, investigació, difusió de coneixement i la innovació en l'estudi de la Igualtat entre dones i hòmens o contra la violència cap a les dones.

Objectius: règim de seguiment i avaluació:

En l'exercici 2023 no es va executar el Conveni amb la Universitat Jaume I ja que es va rebre desistiment per part de la Universitat Jaume I.

Exercici	Objectiu 1	Compliment	Objectiu 2	Compliment
2024	Resoldre la tramitació del conveni dins dels primers 9 mesos de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO
2025	Resoldre la tramitació del conveni dins del primer semestre de l'any	NO	Tramitar la justificació dins dels tres mesos des de la seua presentació	NO

Conclusió:

El grau de compliment dels objectius estratègics definits en el PES 2023-2025 del Servei de Benestar Social i Igualtat pot qualificar-se com molt elevat. Amb caràcter general, s'ha aconseguit la pràctica totalitat dels objectius previstos, evidenciant una adequada planificació inicial i una correcta execució de les polítiques públiques de foment.

Les diferents línies de subvenció han sigut desenvolupades de manera satisfactòria, tant a través de convocatòries en règim de concurrència competitiva com mitjançant la formalització de convenis amb entitats locals i organitzacions del tercer sector.

En termes generals, cal destacar:
- Un alt nivell d'execució de les línies d'ajuda previstes.
- Una àmplia participació d'entitats beneficiàries, especialment entitats locals.
- Una adequada correspondència entre les actuacions finançades i les necessitats socials detectades.

Des d'una perspectiva més detallada, s'observa que la majoria de programes han aconseguit nivells d'execució elevats, amb un volum significatiu de projectes finançats i una cobertura territorial àmplia.

No obstant això, s'han identificat determinades incidències que han afectat de manera puntual al grau d'execució, entre les quals destaca la impossibilitat de desenrotllar algunes actuacions en matèria de prevenció de drogodependències a causa de la falta de finançament procedent d'altres administracions.

Així mateix, s'han produït retards en la tramitació de determinades convocatòries i convenis, derivats principalment de la complexitat dels procediments administratius, la necessitat d'emissió d'informes preceptius i la concurrència de condicionants de caràcter economicofinancer.

Impacte i efectes sobre la realitat que s'ha pretés incidir

L'impacte del Pla Estratègic de Subvencions 2023-2025 ha sigut, en termes generals, positiu i significatiu en l'àmbit social.

Les actuacions finançades han contribuït de manera efectiva a millorar la qualitat de vida de la ciutadania, especialment d'aquells col·lectius en situació de vulnerabilitat, així com a reforçar el sistema públic de serveis socials.

Entre els principals efectes observats cal assenyalar:

- L'enfortiment del teixit institucional i associatiu mitjançant el suport a entitats socials.
- La millora en la prestació de serveis dirigits a persones majors, persones amb discapacitat i altres col·lectius vulnerables.
- L'impuls de programes orientats a la conciliació de la vida familiar i laboral.
- El foment d'iniciatives d'envelliment actiu i participació social.

Així mateix, el Pla ha permés aconseguir una àmplia cobertura territorial, garantint que les actuacions arriben a un nombre elevat de municipis, contribuint així a la cohesió territorial i a la reducció de desigualtats.

Des del punt de vista qualitatiu, es constata una millora en la capacitat de resposta dels serveis socials, així com un reforç de la col·laboració entre administracions públiques i entitats socials.

Repercussions pressupostàries i financeres que es deriven de l'aplicació del PES.

Des del punt de vista pressupostari, l'execució del PES 2023-2025 s'ha caracteritzat per un alt grau d'execució del gasto, en línia amb les previsions inicialment establides.

No obstant això, durant el període de vigència del Pla s'han produït determinades circumstàncies que han requerit l'adopció de mesures d'ajust i adaptació, entre les quals destaquen:

- La redistribució de crèdits entre diferents línies de subvenció en funció de les necessitats emergents.
- L'existència de romanents en determinades convocatòries, derivats d'una menor demanda o d'incidències en l'execució.
- La dependència parcial de finançament procedent d'altres administracions públiques, la qual cosa ha condicionat l'execució de determinades actuacions.

Així mateix, els procediments de gestió econòmica i control del gasto han garantit, en termes generals, un ús adequat i eficient dels recursos públics, si bé la complexitat administrativa ha incidit en els terminis de tramitació.

En este sentit, resulta necessari continuar avançant en la simplificació dels procediments i en la millora de la planificació financera, amb l'objectiu d'optimitzar l'execució dels recursos disponibles.

Principals dificultats detectades

Durant l'execució del PES s'han identificat diverses dificultats que han condicionat, en major o menor mesura, el desenvolupament de determinades actuacions:

- Complexitat administrativa en la tramitació d'expedients.
- Retards derivats de la necessitat d'emissió d'informes preceptius.
- Condicionants derivats de la normativa d'estabilitat pressupostària.
- Dependència de finançament extern en determinats programes.
- Retards en la justificació per part d'algunes entitats beneficiàries.
- Dificultats de les entitats beneficiàries que disposen de menys mitjans per a complir les obligacions derivades de la justificació de subvencions (especialment, Associacions de Jubilats i Pensionistes, Mestresses de casa i entitats del tercer sector de més recent constitució)

Estes dificultats posen de manifest la necessitat d'adoptar mesures correctores en futurs plans.

Suggeriments per a l'elaboració del següent PES

A la vista de l'experiència adquirida durant l'execució del PES 2023-2025, es formulen les següents recomanacions de cara a l'elaboració del pròxim Pla Estratègic de Subvencions:

- Millorar la planificació temporal de les convocatòries i actuacions.
- Simplificar els procediments administratius.
- Reforçar els mecanismes de coordinació entre administracions.
- Garantir l'estabilitat del finançament.
- Incorporar indicadors d'avaluació més precisos.
- Millorar els sistemes de seguiment i control.

Estes mesures permetran reforçar el caràcter estratègic del Pla i millorar la seua eficàcia en futurs períodes.

Conclusions i valoració global

En conclusió, el Pla Estratègic de Subvencions 2023-2025 respecte del Servei de Benestar Social i Igualtat ha aconseguit un elevat grau de compliment dels objectius previstos, consolidant-se com un instrument eficaç per a la planificació i gestió de les polítiques públiques de foment.

L'impacte generat ha sigut positiu, tant des del punt de vista social com territorial, contribuint a l'enfortiment del sistema de serveis socials i al suport a col·lectius vulnerables.

No obstant això, l'anàlisi realitzada posa de manifest l'existència de determinades àrees de millora, especialment quant a la simplificació administrativa, la coordinació interadministrativa i l'estabilitat del finançament.

En conseqüència, es considera necessari incorporar les lliçons apreses en l'elaboració del pròxim Pla Estratègic de Subvencions, amb la finalitat de reforçar la seua eficàcia, eficiència i capacitat d'adaptació a les necessitats socials.

O.A.L. ESCOLA TAURINA

En els pressupostes de 2023, 2024 i 2025 no va existir dotació pressupostària de gastos derivats de subvencions.

SERVEI PROVINCIAL D'ASSESSORAMENT A MUNICIPIS

En els pressupostes de 2023, 2024 i 2025 no va existir dotació pressupostària de gastos derivats de subvencions.

ADMINISTRACIÓ I INNOVACIÓ PÚBLICA

Grau de consecució dels objectius estratègics previstos per a 2023-2025:

- Contribuir al foment i la integració d'associacions i entitats ciutadanes en òrgans federatius de caràcter provincial.
- Atendre les necessitats de les associacions i entitats ciutadanes de la província de Castelló.
- Desenvolupar activitats i projectes de participació i col·laboració per a l'exhibició d'activitats i accions desenvolupades per les Federacions Provincials d'Associacions Veïnals a la província de Castelló.

Segons el parer d'este Servei, entenem que s'han complit les expectatives atés que la finalitat i els seus objectius han donat resultats positius com s'ha pogut comprovar en les respectives justificacions de les ajudes econòmiques concedides i les memòries finals.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2023-2025:

SUBVENCIONS A LES FEDERACIONS PROVINCIALS D'ASSOCIACIONS VEÏNALS PER AL FINANÇAMENT DE GASTOS DE FUNCIONAMENT I D'ACTIVITATS, AIXÍ COM GASTOS D'INVERSIÓ

Objecte de la subvenció: les ajudes econòmiques objecte de la present convocatòria es destinaran a finançar els gastos de funcionament i activitats, així *co*mo gastos d'inversió (estos últims només per a l'any 2023) d'estes entitats que tinguen la consideració d'inventariables, entenent-se com a tals els equips informàtics, impressores, consumibles etc... d'estes entitats, sempre que tots ells tinguen com a finalitat promoure la formació i impulsar la difusió i l'associacionisme veïnal en l'àmbit geogràfic de tota la província de Castelló..

Exercici 2023:

- Nombre de beneficiaris: 3
- Pressupost: 18.000 €
- Importe subvencions concedides: 7.319,09 €
- Executat: 7.319,09 €
- Percentatge d'execució de la subvenció: 40,66%

Exercici 2024:

- Nombre de beneficiaris: 3
- Pressupost: 18.000 €
- Importe subvencions concedides: 11.547,68 €
- Executat: 11.547,68 €
- Percentatge d'execució de la subvenció: 64,15%

Exercici 2025:

- Nombre de beneficiaris: 3
- Pressupost: 18.000 €
- Importe subvencions concedides: 14.350,00 €
- Executat: 12.847,34 €
- Percentatge d'execució de la subvenció: 89,53%

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL FOMENT DELS PILARS SOBRE ELS QUALS S'ASSENTISCA EL GOVERN OBERT

Objecte de les subvenció: estes subvencions tenen per objecte el foment de programes o activitats relacionades amb els pilars sobre els que se assenta el Govern Obert realitzades durant els exercicis econòmics 2023-2025, és a dir, la participació ciutadana i la col·laboració; la transparència i el bon govern; les dades obertes i el bon govern. També s'inclouen activitats relacionades amb la rendició de comptes, l'administració electrònica i el foment dels Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS).

Exercici 2023:

Modalitat I A de Foment de la Participació Ciutadana:

- Nombre de beneficiaris: 26
- Pressupost: 175.000,00 €
- Importe subvencions concedides: 175.000,00 €
- Executat: 166.244,27 €
- Percentatge d'execució de la subvenció: 94,99%

Modalitat I B de Foment de la Transparència i el Bon Govern :

- Nombre de beneficiaris: 24
- Pressupost: 175.000,00 €
- Importe subvencions concedides: 175.000,00 €
- Executat: 156.597,14 €
- Percentatge d'execució de la subvenció: 89,48%

Exercici 2024:

Modalitat I A de Foment de la Participació Ciutadana:

- Nombre de beneficiaris: 17
- Pressupost: 140.000,00 €
- Importe subvencions concedides: 136.000,00 €
- Executat: 136.000,00 €
- Percentatge d'execució de la subvenció: 97,14%

Modalitat I B de Foment de la Transparència i el Bon Govern :

- Nombre de beneficiaris: 18
- Pressupost: 140.000,00 €
- Importe subvencions concedides: 140.000,00 €
- Executat: 140.000,00 €
- Percentatge d'execució de la subvenció: 100,00%

Exercici 2025:

Modalitat I A de Foment de la Participació Ciutadana:

- Nombre de beneficiaris: 24
- Pressupost: 140.000,00 €
- Importe subvencions concedides: 139.962,81 €
- Executat: 128.562,81 €
- Percentatge d'execució de la subvenció: 91,85%

Modalitat I B de Foment de la Transparència i el Bon Govern :

- Nombre de beneficiaris: 24
- Pressupost: 140.000,00 €
- Importe subvencions concedides: 140.000,00 €
- Executat: 128.000,00 €
- Percentatge d'execució de la subvenció: 91,43%

PROMOCIÓ CERÀMICA

Grau de consecució dels objectius estratègics previstos per al període 2023-2025:

- Fomentar la presència de la ceràmica provincial, en l'escenari internacional.
- Proporcionar al sector ceràmic ferramentes per a afavorir la seua competitivitat.
- Promoure l'ús de la ceràmica com a element constructiu.
- Manteniment del patrimoni i foment cultural ceràmic provincial.
- Aplicació la nova normativa legal
- Fomentar accions innovadores d'ús ceràmic.

En general, el grau de consecució dels objectius estratègics ha sigut molt satisfactori en el període comprés entre les anualitats 2023 a 2025, perquè la finalitat amb les quals es van posar en marxa les convocatòries s'ha complit.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2023:

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL DESENVOLUPAMENT DEL PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA -CRU V-.(2022-2023)

Les ajudes econòmiques objecte de la convocatòria es destinaren a l'execució de dos obres (subvenció en metàl·lic) en els espais que resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU V- vinculat al Pla Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU V-. En el 2022 es van triar els espais ,es desenvolupe el concurs, resultaren guanyadors 2 projectes de dos municipis de la província de Castelló i es redactaren els dos projectes bàsics i d'execució (subvenció en espècie). L'execució de les obres es duen a terme en el 2023.

Van ser beneficiaris de la subvenció els Ajuntaments els espais dels quals complint amb els requisits establits en les bases de la convocatòria, resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU V-.

En l'anualitat 2023 es es va portar a terme part de la subvenció en espècie que comprén la direcció de l'obra, direcció de execució i coordinació en matèria de seguretat i salut de las dos obres i la subvenció en metàl·lic que comprenia l'execució de les dos obres.

Pressupost: 426.200,00 €

Pressupost després d'adjudicació: 418.600,01 €

Executat: 418.475,49 €

Import subvencionat per la diputació: 418.475,49 €

Ajuntaments beneficiats: 2

Incidències detectades en la convocatòria: Es produeix extemporaneïtats en las justificacions finals a causa de retards en les obres que en cap dels case van impedir una recepció parcial d'estes, per la qual cosa es van aplicar xicotetes minoracions contemplades en l'Ordenança General de Subvencions per a retards de 15 dies a 1 mes en la lliurament de l'acta de recepció.

La diferència entre el pressupost disponible d'esta convocatòria i l'executat respon a les baixes d'adjudicació de les obres, així com a la citada minoració.

Grau de satisfacció:

	GRAU SATISFACCIÓ BAIX	GRAU SATISFACCIÓ MITJÀ	GRAU SATISFACCIÓ ALT
MUNICIPI 1	0%	0%	100%
MUNICIPI 2	4,26%	26,89%	68,85%

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL DESENVOLUPAMENT DEL PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA -CRU VI-.(2023-2024)

Objecte: Les ajudes econòmiques objecte de la convocatòria es destinaren a l'execució de dos obres (subvenció en metàl·lic) en els espais que resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VAIG VEURE- vinculat al Pla Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VI-. En el 2023 es van triar els espais ,es desenvolupe el concurs, resultaren guanyadors 2 projectes de dos municipis de la província de Castelló i es redactaren els dos projectes bàsics i d'execució (subvenció en espècie). L'execució de les obres es *llevo a cap en el 2024.

Van ser beneficiaris de la subvenció els Ajuntaments els espais dels quals complint amb els requisits establits en les bases de la convocatòria, resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VI-.

En l'anualitat 2023 es es va portar a terme part de la subvenció en espècie que va comprendre la redacció dels projectes bàsics i d'execució i dels estudis de seguretat i salut.

Pressupost: 26.775,00 €

Executat: 26.775,00 €

Ajuntaments beneficiats: 2

SUBVENCIONS A BENEFICIARIS PRIVATS VII CONCURS D'ESCULTURA "CERÀMICA EN CRU".

Objecte: L'ajuda econòmica objecte de la convocatòria es va destinar a activitats realitzades amb repercussió provincial implicades a valorar la millor escultura presentada a la VII edició del Concurs Ceràmica en Cru.

Va ser beneficiari de la subvenció l'artista que va presentar una obra escultòrica i que va obtindre la major puntuació segons les bases de la convocatòria.

Pressupost: 3.000,00 €

Executat: 3.000,00 €

Beneficiaris: 1

SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA EN 2023, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS

SUBV. CONVENI UJI: CURS EXPERTS EN PROCESSAMENT DE MATERIALS CERÀMICS 2023 5.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 5.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

SUBV. CONGRÉS INTERNACIONAL DEL TÈCNICS CERÀMIC 2023 9.500,00 €

Importe subvenció recalculat: 8.204,26€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels romanents del 2023 i el mes de febrer de 2024 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.

La minoració en la subvenció va ser deguda al fet que l'import justificat va ser inferior al que es va aprovar en el conveni.

SUBV. RESIDÈNCIES ARTÍSTIQUES ENTORN DE LA CERÀMICA CONTEMPORÀNIA CO-NET ART 2023 25.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 25.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

SUBV. FUNDACIÓ CAIXA CASTELLÓ 2023 : 5.000,00 €

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2024:

Subvencions a Ajuntaments de la Província de Castelló per al desenvolupament del Pla Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VI-.(2023-2024)

Les ajudes econòmiques objecte de la convocatòria es destinaren a l'execució de dos obres (subvenció en metàl·lic) en els espais que resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VI- vinculat al Pla Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VI-. En el 2023 es van triar els espais ,es desenvolupe el concurs, resultaren guanyadors 2 projectes de dos municipis de la província de Castelló i es redactaren els dos projectes bàsics i d'execució (subvenció en espècie). L'execució de les obres es duen a terme en el 2024.

Van ser beneficiaris de la subvenció els Ajuntaments els espais dels quals complint amb els requisits establits en les bases de la convocatòria, resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VI-.

En l'anualitat 2024 es duen a terme la subvenció en espècie que comprenia la direcció de l'obra, direcció de execució i coordinació en matèria de seguretat i salut de las dos obres i la subvenció en metàl·lic que comprenia l'execució de les dos obres.

Pressupost: 479.475,00 €

Pressupost després d'adjudicació: 474.788,03 €

Executat: 474.788,03 €

Import subvencionat per la Diputació: 474.788,03 €

Ajuntaments beneficiats: 2

Incidències detectades en la convocatòria: Cap.

*La diferència entre el pressupost disponible d'esta convocatòria i l'executat respon a les baixes d'adjudicació de les obres.

Grau de satisfacció:

	GRAU SATISFACCIÓ BAIX	GRAU SATISFACCIÓ MITJÀ	GRAU SATISFACCIÓ ALT
MUNICIPI 1	25,73%	42,85%	31,43%
MUNICIPI 2	16,67%	56,66%	26,67%

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL DESENVOLUPAMENT DEL PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA -CRU VII-.(2024-2025)

Objecte: Les ajudes econòmiques objecte de la convocatòria es destinaren a l'execució de dos obres (subvenció en metàl·lic) en els espais que resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VII- vinculat al Pla Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VII-. En el 2024 es van triar els espais ,es desenvolupe el concurs, resultaren guanyadors 2 projectes de dos municipis de la província de Castelló i es redactaren els dos projectes bàsics i d'execució (subvenció en espècie). L'execució de les obres es duen a terme en el 2025.
Van ser beneficiaris de la subvenció els Ajuntaments els espais dels quals complint amb els requisits establits en les bases de la convocatòria, resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VII-.

En l'anualitat 2024 es es va portar a terme part de la subvenció en espècie que comprenia la redacció dels projectes bàsics i d'execució i dels estudis de seguretat i salut.

Pressupost: 26.775,00 €

Executat: 26.775,00 €

Ajuntaments beneficiats: 2

Incidències detectades en la convocatòria: Cap.

SUBVENCIONS A BENEFICIARIS PRIVATS VIII CONCURS D'ESCULTURA "CERÀMICA EN CRU".

Objecte: L'ajuda econòmica objecte de la convocatòria es va destinar a activitats realitzades amb repercussió provincial implicades a valorar la millor escultura presentada a la VIII edició del Concurs Ceràmica en Cru.

Va ser beneficiari de la subvenció l'artista que va presentar una obra escultòrica i que va obtindre la major puntuació segons les bases de la convocatòria.

Pressupost: 3.000,00 €

Executat: 3.000,00 €

Beneficiaris: 1

Incidències detectades en la convocatòria: Cap.

SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA EN 2024, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS

SUBV. CICA 2024 6.000,00 €

Importe subvenció : 6.000,00€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: Cap.

SUBV. QUALICER 2024 60.000,00 €

Importe subvenció: 60.000,00€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: Cap.

SUBV. CONVENI UJI: PREMI A L'EXCEL·LÈNCIA ACADÈMICA PER A L'ESTUDIANTAT DEL MÀSTER EN TECNOLOGIA CERÀMICA 2024 5.000,00 €

Importe subvenció : 5.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: Cap.

SUBV. CONVENI ATC: PREMIS ATC IMPULSA 2024 7.500,00 €

Importe subvenció recalculat: 7.500,00€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidència detectades en la convocatòria: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels romanents del 2025 i el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.

SUBV. RESIDÈNCIES ARTÍSTIQUES ENTORN DE LA CERÀMICA CONTEMPORÀNIA CO-NET ART 2024 25.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 24.668,57 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: La minoració en la subvenció va ser deguda al fet que l'import justificat va ser inferior al que es va aprovar en el conveni.

SUBV. CONVENI ASCER: DIFUSIÓ I PROMOCIÓ DE LA CERÀMICA 2024 80.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 80.000,00€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidència: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels romanents del 2025 i el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.

SUBV. CONVENI ANFFECC: PROJECTE DE *HIDROGENO VERD 2024 150.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 150.000,00€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidència: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels romanents del 2025 i el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.

SUBVENCIONS EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA APROVADES I EXECUTADES EN 2025:

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL DESENVOLUPAMENT DEL PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA -PLA CRU VII-.(2024-2025)

Les ajudes econòmiques objecte de la convocatòria es destinaren a l'execució de dos obres (subvenció en metàl·lic) en els espais que resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VII- vinculat al Pla Ceràmic de Regeneració Urbana – PLA CRU VII-. En el 2024 es van triar els espais, es va desenvolupar el concurs, del qual resultaren guanyadors 2 projectes de dos municipis de la província de Castelló i es redactaren els dos projectes bàsics i d'execució (subvenció en espècie). L'execució de les obres es duen a terme en el 2025, així com la subvenció en espècie corresponent a les direccions d'obra i les coordinacions en matèria de seguretat i salut.

Van ser beneficiaris de la subvenció els Ajuntaments en els espais dels quals es projectaren les propostes guanyadores del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VII-.

En l'anualitat 2025 es es va portar a terme part de la subvenció en espècie que comprenia la direcció de l'obra, direcció de execució i coordinació en matèria de seguretat i salut de las dos obres i la subvenció en metàl·lic que comprenia l'execució de les dos obres.

Pressupost: 479.475,00 €

Pressupost després d'adjudicació: 475.064,23 €

Executat: 475.064,23 €

Import subvencionat per la Diputació: 474.916,93 €

Ajuntaments beneficiats: 2

Incidències detectades en la convocatòria: S'han produït extemporaneïtats en las justificacions finals a causa de retards en les obres que en cap dels cases van superar els 15 dies des de la data límit de justificació contemplat en les bases, per la qual cosa es van aplicar els criteris de minoració compresos en l'Ordenança General de Subvencions per a retards d'1 a 15 dies en la lliurament de l'acta de recepció final.

*La diferència entre el pressupost disponible d'esta convocatòria i l'executat respon a les baixes d'adjudicació de les obres
*La diferència entre el pressupost executat i l'import subvencionat per la Diputació respon a la citada minoració per l'extemporaneïtat en la justificació de les dos obres.

Grau de satisfacció:

	GRAU SATISFACCIÓ BAIX	GRAU SATISFACCIÓ MITJÀ	GRAU SATISFACCIÓ ALT
MUNICIPI 1	21,38%	34,48%	44,14%
MUNICIPI 2	0,52%	6,15%	93,33%

SUBVENCIONS A AJUNTAMENTS DE LA PROVÍNCIA DE CASTELLÓ PER AL DESENVOLUPAMENT DEL PLA CERÀMIC DE REGENERACIÓ URBANA -PLA CRU VIII-.(2025-2026)

Objecte: Les ajudes econòmiques objecte de la convocatòria es destinaren a l'execució de dos obres (subvenció en metàl·lic) en els espais que resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VIII- vinculat al Pla Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VIII-. En el 2025 es van triar els espais, es desenvolupà el concurs, resultaren guanyadors 3 projectes de tres municipis de la província de Castelló i es redactaren els tres projectes bàsics i d'execució (subvenció en espècie). L'execució de les obres s'emportarà a terme en el 2026.

Van ser beneficiaris de la subvenció els Ajuntaments els espais dels quals complint amb els requisits establits en les bases de la convocatòria, resultaren guanyadors del Concurs d'Idees Ceràmic de Regeneració Urbana -CRU VIII-.

En l'anualitat 2025 s'ha dut a terme part de la subvenció en espècie que comprén la redacció dels projectes bàsics i d'execució i dels estudis de seguretat i salut.

Pressupost: 53.610,00 €

Executat: 53.610,00 €

Ajuntaments beneficiats: 3

Incidències detectades en la convocatòria:Cap.

SUBVENCIONS A BENEFICIARIS PRIVATS IX CONCURS D'ESCULTURA "CERÀMICA EN CRU".

Objecte: L'ajuda econòmica objecte de la convocatòria es va destinar a activitats realitzades amb repercussió provincial implicades a valorar la millor escultura presentada a la IX edició del Concurs Ceràmica en Cru.

Va ser beneficiari de la subvenció l'artista que va presentar una obra escultòrica i que va obtindre la major puntuació segons les bases de la convocatòria.

Pressupost: 4.000,00 €

Executat: 4.000,00 €

Beneficiaris: 1

Incidències detectades en la convocatòria: L'àrea gestora va emetre l'informe de conformitat al desembre, però pels terminis interns marcats la subvenció va quedar pendent de l'informe de conformitat d'intervenció i, per tant, el seu pagament supeditat a la aprovació dels romanents del 2025. En el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer

SUBVENCIONS CONCEDIDES DE MANERA DIRECTA EN 2025, D'ACORD AMB EL QUE S'ESTABLIX EN L'ARTICLE 22.2 DE LA LGS

SUBV. CONVENI UJI: PREMI A L'EXCEL·LÈNCIA ACADÈMICA PER A L'ESTUDIANTAT DEL MÀSTER EN TECNOLOGIA CERÀMICA 2025 5.000,00 €

Importe subvenció: 5.000,00 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: Cap

SUBV. CONVENI ATC: PREMIS ATC IMPULSA 2025 7.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 6.952,42 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels romanents del 2025 i el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.
La minoració en la subvenció és deguda al fet que l'import justificat va ser inferior al que es va aprovar en el conveni.

SUBV. RESIDÈNCIES ARTÍSTIQUES ENTORN DE LA CERÀMICA CONTEMPORÀNIA CO-NET ART 2025 25.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 21.313,47 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: La minoració en la subvenció és deguda al fet que l'import justificat va ser inferior al que es va aprovar en el conveni.

SUBV. CONVENI ASCER: DIFUSIÓ I PROMOCIÓ DE LA CERÀMICA 2025 50.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 50.000,00€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels romanents del 2025 i el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.

SUBV. CONGRESO INTERNACIONAL DEL TÈCNIC CERÀMIC 2025 8.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 7.196,95 €

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels romanents del 2025 i el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.
La minoració en la subvenció és deguda al fet que l'import justificat va ser inferior al que es va aprovar en el conveni.

SUBV. CONVENI ANFFECC: ESTUDI DE L'ÚS D'AIGUA REGENERADA EN EL SECTOR DE FREGIDES, ESMALTS I COLOCAP DE BESTIAR CERÀMICS 2025 25.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 25.000,00€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: el beneficiari no podia aportar la documentació justificativa de l'IRPF i seguretat social de l'últim trimestre fins a gener, moment en què es va emetre l'informe de conformitat de l'àrea gestora. Per tant, el pagament va quedar supeditat a la aprovació dels

romanents del 2025 i el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer.

SUBV. CONVENI ASEBEC: DESENVOLUPAR APLICACIÓ INFORMÀTICA PER AL SUPORT A LA MAQUINÀRIA CERÀMICA 2025 30.000,00 €

Importe subvenció recalculat: 30.000,00€

Font de finançament: Aportació de la Diputació de fons propis.

Percentatge d'execució: 100%

Incidències detectades en la convocatòria: L'àrea gestora va emetre l'informe de conformitat al desembre, però pels terminis interns marcats la subvenció va quedar pendent de l'informe de conformitat d'intervenció i, per tant, el seu pagament supeditat a la aprovació dels romanents del 2025. En el mes de març de 2026 s'ha tramitat l'informe de conformitat d'intervenció i el decret de pagament a favor del tercer

---

CONCLUSIONS I VALORACIÓ GLOBAL.

L'acció de foment que impulsa la Diputació de Castelló a través del seu Pla Estratègic de Subvencions respon a una necessitat creixent de col·laboració i suport als agents i sectors productius de la província.

El desenvolupament del PES pretén donar resposta a les exigències constitucionals d'una gestió eficient i eficaç dels recursos públics, coherent, per tant, amb la resta de ferramentes de programació i planificació pressupostària o sectorial que es puguen aprovar. Així, d'acord amb l'article 103 de la Constitució, "l'Administració Pública servix amb objectivitat els interessos generals i actua d'acord amb els principis d'eficàcia, jerarquia, descentralització, desconcentració i coordinació amb sotmetiment ple a la llei i al Dret", principis lligats als expressats en l'article 31.2 de la pròpia norma constitucional, en relació amb el gasto públic, al qual se li exigix realitzar "una assignació equitativa dels recursos públics i la seua programació i execució respondran als criteris d'eficiència i economia".

En este sentit, es valora positivament el desplegament total del Pla Estratègic de Subvencions 2023-2025 de la Diputació provincial de Castelló en la mesura en què el mateix ha suposat un gran avanç en termes de seguretat jurídica i programació de la gestió dels recursos públics.